BIBLIOTECA NAZ.
Vittorio Emanuele III
XLVIII
G
26
NAPOLI

XLVIII

9

26

HISTORIAS ECCLESIASTICAS, Y SECVLARES DE ARAGON

EN QVE SE CONTINVAN LOS ANNALES DE Çurita, desde el Año 1556. hasta el de 1618.

TOMO SEGVNDO.

DIRIGIDO A LOS DIPVTADOS DEL REYNO DE ARAGON.

POR EL DOTOR VINCENCIO BLASCO DE LANVZA
Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de Çaragoça,
y Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion.

Año 1622.

NAPOLI

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.

EN ÇARAGOÇA, POR IVAN DE LANAIA Y QVARTANET
Impressor del Reyno de Aragon, y de la Vniuersidad,
A costa de Iuan de Bonilla Mercader de libros.

ECCLESIASTICUS

LICENCIA.

EL Licenciado don Pedro de Molina, Priory Canonigo de la Santa Igleſia de Granada, Vicario general en lo eſpiritual, y tẽporal de la Ciudad y Arçobiſpado de Zaragoça, por el illuſtriſsimo y reuerendiſsimo ſeñor don Fray Pedro Gonzalez de Mendoça, por la gracia de Dios y de la San Sede Apoſtolica Arçobiſpo de Zaragoça, del Conſejo de ſu Mageſtad. Por quanto auiendo viſto el vltimo tomo de *Hiſtorias de Aragon Eccleſiaſticas, y ſeculares*, compueſto por el Doctor Vincencio Blaſco de Lanuza, Canonigo Penitenciario de la Seo de Zaragoça, y Calificador del Santo Oficio de la Inquiſicion, que contiene dicho tomo cinco libros, hallamos que en ellos no ay coſa contraria a la Santa Fè Catholica, ni a las loables coſtumbres; antes bien de los caſos, exemplos, y milagros, que el refiere, ſe confirma lo que en ambas coſas nos enſeña la Santa madre Igleſia Catholica, con gran confuſion de los Hereges, y es digno que ſe imprima. Por tanto damos licencia para que ſe pueda imprimir dicho libro, con eſto que al principio de cada libro ſe ponga eſta nueſtra licencia. Dada en en Zaragoça a veynte de Setiembre de mil ſeyſcientos diez y ocho.

El Licenciado don Pedro de Molina
Vicario general.

Por mandado de dicho ſeñor Vicario general.

Antonio Çaporta Notario.

POR

APROVACION.

POR comiſsion del Señor don Pedro de Molina Prior de la Santa Igleſia de Granada, Vicario general del illuſtriſsimo ſeñor don Fray Pedro Gonzalez de Mendoza Arçobiſpo de Çaragoça, y del Conſejo del Rey nueſtro ſeñor, he viſto, y leydo el vltimo tomo de *Hiſtorias de Aragon Eccleſiaſticas, y ſeculares*, compueſto por el Doctor Vincencio Blaſco de Lanuza, Canonigo Penitenciario de la Igleſia mayor Metropolitana de Çaragoça, y Calificador del Santo Oficio de la Inquiſicion, que contiene cinco libros, en los quales no ay coſa contraria a la Santa Fè, ni a los loables coſtumbres, antes bien de los caſos, exemplos, y milagros, que refiere, ſe confirma lo que en ambas coſas nos enſeña la Santa madre Igleſia Catholica, con gran confuſsion de los Hereges, y aſsi es digno que ſe imprima, y pienſo ha de ſer de mucha vtilidad a los ficles, y aſsi lo firmo de mi mano en Çaragoça a diez y ocho de Setiembre de 1618.

Don Iuſepe de Palafox Canonigo Magiſtral.

APROVACION.

POR *Comiſsion del ſeñor don Pedro de Molina, Vicario general deſte Arçobiſpado de Caragoça, y Prior de la Igleſia Metropolitana de Granada. He viſto el tomo vltimo de las* Hiſtorias Eccleſiaſticas, y ſeculares del Reyno de Aragon, *del Doctor Vincencio Blaſco de Lanuza, Canonigo Penitenciario de la Santa Igleſia Metropolitana de Caragoça, y Calificador del Santo Oficio de la Inquiſicion, y no hallo en el coſa contraria a nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres, antes bien contiene Doctrina muy vtil y prouechoſa. Por donde juzgo ſe deue dar licencia, y permiſſo, para ſacarlo a luz, y imprimirlo, en fee de lo qual hize la preſente, firmada de mi mano y nombre en Caragoça, y vltimo de Deziembre de mil ſeyſcientos y diez, y ocho.*

El Doctor Iuan de Fuertes Canonigo Doctoral, y Conſultor del Santo Oficio.

DON

DON PHELIPE POR LA GRACIA de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de las dos Sicilias de Ierusalem, &c.

DON Iuan Fernandez de Heredia, Cauallero Mesnadero del Consejo del Rey nuestrn señor, su Regente el oficio la general Gouernacion del Reyno de Aragon, y Presidente en la Real Audiencia de aquel. Por quanto por parte del Doctor Vincenció Blasco de Lanuza, Canonigo Penitenciario de la Iglesia Metropolitana del Aseo de la Cindad de Çaragoça, y Calificador del Sãto Oficio de la Inquisició, se nos ha suplicado fuessemos seruido darle licencia, y facultad para imprimir, y vender, y hazer imprimir y vẽder en el presente Reyno de Aragõ, vn libro intitulado vltimo tomo de *Historias de Aragon Eclesiasticas, y seculares*, desde el año mil quinientos cinquenta y seys, hasta el año de mil seyscientos diez y ocho, compuesto por el Doctor Vincencio Blasco de Lanuza, dirigido a los Diputados deste Reyno de Aragon, y porque auiendo lo mandado ver, y reconocer primero, se ha hallado, que no tiene cosas contra nuestra Santa Fè Catholica, y que antes bien todo lo que en el se contiene serà de mucho pronecho para todas las personas doctas, curiosas, espirituales, y virtuosas, que se quisieren ocupar en su lectura: por tanto por tenor de las presentes de nuestra cierta ciencia, y por la Real authoridad de que vsamos en esta parte, damos licencia, y facultad al dicho Doctor Vincencio Blasen de Lanuça, o a quien su poder tuuiere, para que por tiempo de diez años cõtaderos desde el dia de la data, de las prosẽtes en adelãte pueda imprimir, y vender, hazer imprimir y vender el suso dicho libro, y todos los cuerpos que del quisiere, proueyendo, y mandando, que ninguna otra persona lo pueda imprimir, y vender, ni hazer imprimir, ni vender dentro de los dichos diez años, so pena de perdimiento de los libros, y moldes, y de otras penas a nos arbitrarias, con esto que en todos los volumines, y cuerpos que imprimiere sea tenido poner impressa la presente nuestra licencia, mandando por tenor della a qualesquiere Iuezes, y oficiales mayores, y menores, y otros qualesquiere ministros vassallos, y subditos de su Magestad en el presente Reyno de Aragon, que si en corrimiento de su ira, è indignacion, y en pena de mil florines de oro de Aragon, de bienes de bienes de los contrauinientes, exigideros, y a los Reales cofres aplicaderos, que la presente licencia, y todo lo en ello contenido, guarden, tengan, y obseruen, tener, obseruar, y guardar hagan inuiolablemente, ni hazer, ni permitir ser hecho lo contrario, si la gracia de su Magestgd les es cara, y en la dicha pena desean no incurrir. Dat. en Çaragoça a siete dias del mes de Nouiembre del año contado del nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo mil seyscientos diez y ocho.

Don Iuan Fernandez de Heredia Gouernador de Aragon.

Vidit Godino Assessor.

Dominus Regens officij generali Gouernationis, mandauit mihi Ioanni Ludouico de Abiego, visa per Godino Assessor.

In diuersor. Regentis offic. generalis Gouern. Arag. septimo fol. CLII.

POR

APROVACION.

POR Comissión del señor Gouernador de Aragon, como Presidente en la Real Audiencia, y Chancilleria deste Reyno, he visto el libro intitulado, *vltimo tomo de Historias de Aragon Ecclesiasticas, y seculares*, desde el año 1556. hasta el año 1618. compuesto por el Doctor Vincencio Blasco de Lanuza, Canonigo Penitenciario de la Seo de Çaragoça, y Calificador del Sãto Oficio de la Inquisiciõ, y hallo q̃ se le deue dar licencia para que se imprima, por estar trabajado cõ mucho cuydado, y erudiciõ, y nõ contener cosa alguna que encuentre con las Regalias del Rey nuestro señor, ni dê mal exemplo, antes bien responde a muchas cosas que falsamente han escrito algunos Historiadores; poco enterados de las cosas, y acaecimientos deste Reyno, en los años de que se trata en este libro. En Çaragoça y cinco de Nouiembre mil seyscientos diez y ocho.

Don Francisco Miguel de Pueyo.

CENSVRA Y CARTA DEL DOCTOR DON IVAN BRIZ MARTINEZ ABAD DE SAN IVAN DE LA PEÑA AL AVTOR.

PIDEME v.m. con instancia, que le diga mi parecer, con toda libertad christiana, cerca de su nueua historia secular, y ecclesiastica de nuestro Reyno, que tiene tan prevenida. Presuponiendo, que será de importancia, para inclinar su animo, a la impression de tan buen trabajo, el serlo de persona tan docta, y bien entendida, exercitada de tan largos tiempos en escriuir historias, basta por abono del libro, y a mi me obliga, a suplicar a v.m. trate de sacarlo a luz con la breuedad possible: porque me consta, q̃ se aguarda con desseo y entiendo por lo que visto del, que toda España le recibirá con gusto. Yo lo tuuiera muy grande en continuar su letura con todo cumplimiento, si las ocupaciones en que me hallo me dieran lugar para ello, y v.m. me lo huuiera remitido en mejor ocasion, y mas a tiempo. Pero pues por sola la viña se conoce el leon, y en pocas razones la fuerza de vn buen ingenio, lo que he visto me basta para juzgarlo por digno de su Autor. A quien nuestro Señor guarde, &c. de San Iuan de la Peña y Março a 7. de 1619.

El Abad de San Iuan de la Peña.

A LOS

A LOS ILLVSTRISSIMOS SEÑORES EL DOCTOR DON GASPAR COLOMER, ABAD DE NVESTRA SEñora de la O, Don Iuan Bitrian, Prior de nuestra Señora de la Peña de Calatayud, Don Enrrique Palafox Cauallero del Habito de Calatraua, Don Fadrique Palafox, Don Miguel de Gurrea y Borja señor de Gurrea, Embũ, y Santaengracia, Monserrat Vespin, de la Villa de Alcañiz, Don Alonso Martinez de Marcilla Ciudadano de Çaragoça, y Iuan Perez de Cueui Bayle general de la Comunidad de Teruel Diputados del Reyno de Aragon.

LA historia Eclesiastica, y Secular del Reyno de Aragon, que contiene los hechos heroycos, la Santidad, Letras, y muchas, y muy singulares virtudes de sus hijos, con que engrandecieron su Patria, y nombre, no se deue dedicar, y consagrar (illustrissimos señores) sino a la misma Patria, y a V. Señorias, que son el gouierno della, compuesto de ambos estados, Secular, y Eclesiastico. Y si bien es verdad que historia, que trata del Reyno se ha de dedicar de justicia al mismo Reyno, yo por vn millon de titulos deuo hazerlo, y ella por los mismos arrojarse a los pies de V. Señorias, que me han amparado, y animado, y mandado que la prosiguiesse: con que en los venideros siglos se podra dezir que es mas obra de las manos del Reyno de Aragon, que de las proprias mias. Porque cosa muy cierta es, q̃ los edeficios sumptuosos tienẽ mas dependencia de los Architectos, que disponẽ, y mandan, que de los Obreros que trabajan. Y mas trabajò en la nauegacion el buen Piloto, que los que con todas sus fuerzas lleuaron el remo.

Bien

Bien sabe Dios el cuydado que yo he puesto en estos libros, y otros desta materia, que en latin he compuesto, y la diligencia, y perseuerancia en proseguirlos, que ha sido muy grãde, porque no era posible caminar sin gran dificultad los caminos no pisados de otros, ni escriuirse sin trabajo inmenso la historia de muchos de nuestros Santos, y de otras grandezas deste Reyno, que hasta el dia de hoy nadie las ha escrito.

Quise yo prouar la mano, rompiendo el yelo, y dando exemplo a los grandes ingenios Aragoneses; para que en lo que mis pocas fuerzas presentauan sola la voluntad, ellos ofreciessen illustres obras,

Lo que ahora a V. Señorias illustrissimas ofrezco es la historia de Aragon desde el año 1556. que el inuencible Carlos Quinto renunciò sus estados en el Rey don Phelipe, hasta el año 1618. en que hoy estamos. En ella se refieren los sucessos deste Reyno, en Cortes, en Synodos Prouinciales, en mudanças de estado de algunas Iglesias, en fundaciones insignes. Refierese tambien la Santidad, Letras, Milagros, virtudes heroycas de Aragoneses destos tiempos: y los vandos, inquietudes pleytos, mouimientos de gentes, y otras grandes cosas, y hechos valerosos.

Todo es poco lo que doy, y todo serà poco, quãto mis flacas fuerzas dieren. El ingenio es corto, la eloquẽcia, y estilo comũ, y llano, si bien la diligencia ha sido grande, y la materia es admirable. Reciban V. Señorias este trabajo, y amparen este pequeño seruicio: con que animaran a este su Capellan, y a otros para que procuren seruir a su Patria, y a V. Señorias con otros mucho mayores. Guarde nuestro Señor a V. Señorias illustrissimas de Caragoça, y Agosto a 24. de 1618.

El Doctor Vincencio Blasco de Lanuza.

PRO

PROLOGO AL LETOR.

LAS cosas que han passado en el Reyno de Aragon, en el tiempo del gouierno de los dos Philipos, hasta el año 1618. son (Christiano Letor) el blanco, y sujeto, de lo que en este postrero Tomo de mis obras escriuo. El qual si bien es verdad, que es el vltimo en ordẽ, de todos los q̃ he cõpuesto de historias Ecclesiasticas, y seculares de Aragon: con todo esso es el primero que sale a luz, y se imprime. Y no sin justa ocasiõ, y legitima causa. Porq̃ auiẽdo trazado toda esta obra en 28. libros, y auiẽdo acabado de escriuir los diez y ocho dellos en lengua latina: pareció a muchas personas doctas, y a los Diputados del Reyno de Aragõ, q̃ las historias destos tiẽpos deuiã salir a luz en nuestro proprio lenguaje: para q̃ lo q̃ escriuia (siẽdo tan importãte, y necessario) lo entẽdiesse todos, y se diesse general satisfaciõ a todo el mũdo, representãdo la verdad de nuestras historias, antes q̃ echassen mas rayzes los descuydos de algunos Escritores, y la malicia cõ q̃ otros la auiã de passo, o de proposito escrito en sus obras. Y pareció q̃ luego se pusiesse mano en esto: aun q̃ lo demas (q̃ lleuaua grãde espacio) quedasse imperfecto, y se dilatasse para otro tiẽpo: porq̃ el peligro de hoy no aguardasse el remedio de mañana ni el atajar los males presentes, se dilatasse a los siglos venideros.

Temporibus medicina valet, data tempore prosunt, & data non apto tẽpore vina nocẽt.

Y assi puse luego la mano en esto, sin mudar el asunto, q̃ antes auia tenido de tratar juntamẽte la historia Ecclesiastica, y secular de Aragõ, y obuiar en la Ecclesiastica a los daños, y perjuizios, que de no escriuir los Aragoneses su patria padece. Y en la secular, por no entregar en las manos del oluido cosas dignissimas de ser sabidas, y por responder por la verdad, fidelidad, y entereza deste Reyno, y satisfazer a los autores que por ignorancia, o por malicia han querido calumniarle. No vso de grandes rodeos, ni de muchedumbre de palabras: oprobrios, no son admitidos en mis obras: la verdad y la modestia son el fundamento, o por mejor dezir el niuel, y regla de los escritores Christianos. Guardo las en todas mis obras sin agrauio particular de los Autores, y si alguna vez reprehendiendo, o respondiendo nombro alguno, sabe Dios, que es negocio forçoso, y inescusable. Solamente pongo el nombre del autor, que escriue las cosas de Aragon con desprecio, y malicia grande, y que oluidado de la verdad a todas manos quiso cargarnos de oprobrios, y testimonios nunca pensados, y prouandole con euidencia que yerra, y contra vn Reyno nobilissimo, y en cosas de grande importancia, he puesto su nombre, y sus palabras en estos libros, y las verdades contrarias a lo que dezia: porque se me ha mandado que lo hiziesse, y era fuerça el hazerlo.

No peregrinã mis escritos otras Prouincias, si solo Aragõ, en llegãdo a sus limites encojo las velas, y bueluo a mi intento: sus Chronistas, y historiadores

riadores tienen los otros Reynos, que los alaban, y engrandecen: el aſunto mio fuè ſolamente eſcriuir deſte, y aſsi me ocupo poco hablãdo de otros.

Si Dios fuere ſeruido alargarme la vida todos los demas libros pondre en romance, y eſtos tambien en latin, para que todas las naciones tengã noticia de las coſas de Aragõ, dignas de eterna memoria. Es la hiſtoria maeſtra de la vida humana, porq̃ de la variedad de ſuceſſos, y memoria dellos, (q̃ la hiſtoria conſcrua) nace la prudencia, gouierno de nueſtra vida: y por eſta cauſa, y otras muchas ha tenido muy buen lugar entre todas las naciones del mundo: haziẽdo della la eſtimacion, que merece. Hã la eſcrito muchos en Eſpaña, y otras naciones con ſubido eſtilo, eſcogido lenguaje, y mucha eloquencia, a los quales quiſiera imitar yo, ſi mis fuerzas baſtarã. Pero ſiẽdo tã pocas, que no me ha ſido poſsible, en el trabajo, y ſolicitud, en el aueriguar dificultades, y poner diligencia grãde en eſcriuirlas he procurado excederles: para que la falta del ingenio ſupliеſſe la ſobra del cuydado. Si lo he alcançado, o no, las obras lo diran, q̃ pues no ſon mudas daran razon de ſi, y de ſu Autor. No vſo de lenguaje afectado, y exquiſito, ni ſerá limado, y terſo como yo quiſiera, y temo q̃ tendrá muchas faltas. Pero he procurado fueſſe corriente, y tal que declaraſſe bien, y reſpondieſſe a ſu aſſũto, ſin exceder, ni faltar a medio, en q̃ deue cõſeruar ſe eleſtylo hiſtorico

Muchos verſos ſe hallaran en mis libros, aſsi latinos como Eſpañoles, proq̃ con mucha breuedad dizẽ mucho, y encierrã grãdes ſentecias, ſon de ornato, tienẽ elegãcia, y variedad cõ q̃ alegran, y deſpiertã los ingenios. Vsó dellos muchas vezes Plutarco hiſtoriador famoſo, y otros muchos a quiẽ ſigo: y aun a mi miſma inclinaciõ, y fuerça de naturaleza, q̃ es poderoſa en todas las coſas. No me põgo a declararlos; aunq̃ ſean latinos, porq̃ es coſa enfadoſiſsima para los doctos, y no muy neceſſaria para los q̃ no entiẽdẽ latin: porq̃ cõ lo q̃ les precede, y ſe ſigue puede entẽderſe la ſuſtãcia dellos, y dã gana de eſtudiar a los puros romãciſtas, q̃ (a mi juyzio) lo han biẽ meneſter: para poder diſcurrir, y hablar en las muchas coſas, q̃ les parece q̃ entiẽden. No ſigo en mis libros el ordẽ de Anales, porq̃ aunq̃ tiene facilidad para los q̃ eſcriuẽ, y variedad para los q̃ leen, enſeñan menos, y ſuſpẽdẽ mas el cuẽto, con q̃ ſabe tarde el Letor lo q̃ buſca: principalmẽte quãdo ſon coſas, q̃ ſe comẽçarõ, proſiguierõ, y acabarõ en muchos años. Las vidas de Santos, y varones illuſtres ſe eſcriuẽ para exẽplo, y inſtituciõ de los q̃ las leã, y aſsi ſe hã de proſeguir, y cõtinuar ſin interpolaciones: para q̃ ſe ſaque dellas el fruto, q̃ ſe pretẽde, y quãdo ſe ponẽ, y cuẽtan enteras en el año y mes q̃ murierõ: ſi biẽ ſus obras florecierõ por muchos años (como algunos han hecho) es dar titulo de Anales a lo que es hiſtoria mixta de vno, y otro eſtylo.

En fin yo en mis obras guardo el orden, y ſucceſsion de los tiempos en quanto me parece coſa conueniente el guardarla: pero algunas vezes por no diuidir la materia, que trato, ni interrumpir el cuento

to de las cosas, que escriuo, suelo anticipar la descripciõ de algunas, y posponer otras; mirando mas al prouecho, y gusto de los Lectores, y a la buena proporcion, y orden de las cosas, que ala sucessio, y ordẽ de los tiẽpos.

Suelen los Pintores en vn mismo lienço pintar juntas las cosas muy diuersas, y los sucessos de muchos años, y en vn solo, y pequeño quadro las hazañas, y sucessos de vn famoso Capitan, de toda vna Ciudad, y de todo vn linaje; si bien ellas son obras de diferentes siglos, y edades. Y si la pintura que es historia muda, guarda muy gran proporcion en las cosas, y muy grande sutileza en el arte, poniendo juntas las que fueron en diuersos tiempos, mucho mas la guardarà la historia, que es pintura que habla, y se declara, si da en vn lienço, y quadro los sucessos de muchos años: mirando menos el orden de los tiempos, y mirando mas el buen orden de las cosas. Los dos lienços desta mi pintura son los años del gouierno de los dos Philipos, a cuya cuẽta yta la historia de nuestras cosas, la de los años 1556. hasta el de 1598. a cuenta del gouierno del prudentissimo Philipo primero: y las de aquel año en que murio, hasta el de 1518. en q̃ ahora estamos a cuenta de los veynte años primeros de Philipo segundo señor nuestro q̃ felizmẽte nos gouierna, cõ el ordẽ, q̃ las mismas cosas señalaré, o el que me ha parecido mas a proposito. Y por concluyr digo, que dar razon de toda la obra no es necessario: pues ella la darà largamente. Escusar faltas (que en obras mias no serã pocas) es imposible, sujetolas, y me sujeto a la correccion de la Santa madre Iglesia, cuyo hijo soy obedientissimo, y al parecer de los que mas entendieretẽ, que sin duda son muchos. Aunque no confessare yo por faltas, las que algunos ingenios juzgan, si los deste Reyno nos apartamos vn solo punto del lenguaje de Toledo, de Seuilla, de Salamãca, Valladolid, o de la Corte. Porque estas mismas Ciudades tienẽ sus particulares maneras de acentuar, pronunciar, y tienen algunos vocablos diferentes entresi, y ninguna dellas se corre, de conseruar la propriedad del lenguaje de su patria. Como lo vsaron los Griegos, q̃ fue causa q̃ tenga seys, o siete modos particulares, hasta el dia de hoy la lengua Griega. Ionico, Dorico, Atico, Eolico. Porque cada vno de los Autores, que nacieron en estas Ciudades, procuraron con gran cuydado, guardar el lenguaje, que su patria vsaua, estimandole por el mas proprio, y mas elegante de todos los otros de Grecia. Y assi Demostenes, y Platon escriuieron en lengua Atica, Hipocrates en Ionica, Theocrito en Dorica, y Sapho, Alceo, y otros en lengua Eolica. No me põgo yo a disputar, qual de las Ciudades de España habla con mas elegancia: pero tengo por cierto, q̃ el lenguaje de Çaragoça, y el q̃ en ella vsamos, es de los muy suaues, y de los q̃ con mas propriedad, cõpostura, y modestia declarã lo q̃ ptetẽden, de quãtos ay en toda ella. En el qual ytã escritos mis libros, sin embaraçarles en buscar frasis exquisitas, y muchas metaphoras extraordinarias, q̃ hã començado a vsar algunos escritores modernos; no se yo si cõ tãta ptopriedad como a ellos les parece.

DE

DE LVYS DIEZ DE AVX

AL AVTOR.

SONETO.

LIuio Español, Aragones Prudencio
Que en quanto el Sol calienta, y el Mar baña
La experiencia, que auisa, y desengaña
Da estos nombres a Blasco, y a Vincencio.

A pesar del oluido, y del silencio
Serás fruto, que ha dado la Montaña
De Aragon, mas precioso a nuestra España
Despues que la bendixo el Pastor Bencio.

Desde la Iglesia Cathedral de Iaca
En docta oposicion fuiste traspuesto
A la Archiepiscopal de Çaragoça.

Donde a las almas sirues de Triaca,
A los Doctos de pasto: digno puesto
De tu persona insigne, que lo goza.

DE MARTIN FRANCES DE Yrruytegoyti, menor de dias, en alabança del Autor y su Patria.

SONETO.

GOzad Sallent, dichosa Patria, el hijo
Que de vuestras entrañas engendrado,
A su abuelo Aragon hoy aneys dado,
Tras vn desseo en esperar prolijo.
Mostrad feliz, el justo regozijo
Pues vuestro nóbre en Blasco propagado,
Que ha de quedar por el eternizado,
De sus escritos graues lo colijo.
Y en fè que las naciones estrangeras
Con aplauso deuido a vuestra gloria
Han de cantaros justas alabanças.
De vn Español Frances hoy las primeras
Reciba vuestro Blasco, cuya historia
Cumple de su Aragon las esperanças.

DE IVAN DE SARASA CIVdadano de Iaca al Autor, y su libro.

SONETO.

DEl inclyto Aragon, y sus probezas
Escriuio vn Tito, vn Lucio, y vn Zurita
Y vn Blancas prosiguiendo los imita
Cada qual añadiendole bellezas.
Pero la embidia viendo estas grandezas
Llena de rabia, y de furor se irrita
Y con su pluma ofusca, mancha, y quita
El decoro deuido a sus Altezas.
Mas no se alabará de su insolencia
Que vn docto Aragones, vn ingenioso
Blasco muestra ser falsa, y mentirosa
Y con estilo graue, y eloquencia
Deste Reyno leal, y bellicoso
Pinta la Fè y constancia prodigiosa

LIBRO PRIMERO.

DEL VLTIMO TOMO DE HISTORIAS DE ARAGON ECLESIASTICAS, Y SECVLARES, DEL DOCTOR Vicencio Blasco de Lanuza, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de Caragoça, y Calificador del Santo Officio de la Inquisicion,

Ponese el intento desta obra; el obiecto, y materia, que se ha de tratar en ella; la renunciacion, que de sus estados hizo el inuicto Emperador Carlos Quinto en el Rey Philipo Primero de Aragon, y Segundo de Castilla, y la muerte de Carlos Quinto.

CAPITVLO PRIMERO.

LO que suele acontecer a los demas hombres en los negocios, q̃ por mirarlos de lexos les parecieron facilles, y despues en la experiencia los hallaron dificultosos; me sucede a mi en este vltimo tomo, q̃ quando di principio a las historias de Aragon [illegible], en vinculo a nuestros [illegible]: como si lle[illegible] en el seguro [illegible] Pe[illegible] q̃ [illegible], y [illegible] sucessos, que se me representan, me parece, q quanto mas he caminado, mas me queda por caminar. Y q̃ como el q̃ entrando enla mar, y quiere apearla, si mas va entrado en ella mas se le huye la tierra, y mas se le leuantan las aguas, assi a mi en esta ocasion, q̃ quanto mas escribo, mas se me aumentan los trabajos, que acabado de escribir los precedentes libros, creya se me auian ya acabado. Porque si bien es verdad, que todos los años del gouierno del predicatissimo Philipo, Primero de Aragon, y Segundo de Castilla, y los 20. primeros del Segundo Philipo,

po, que son desde el de 1556. hasta el de 1618. son toda la materia destos libros, y la suma de la felicidad de otros muchos. Por las inquietudes de algunos Aragoneses, y por la poca verdad, con que algunos estrangeros las han escrito, se ha hecho nuestra Historia, y la de estos tiempos larga y dificultosa. Porque ay Escritores, que de proposito, o de passo, escriuieron los successos del año 1591. y 1592. que hablan con tanto exceso, y tan fuera de los limites de la verdad y certeza, que se alargan a infamar nuestra FIDELIDAD, reprehēder nuestros Fueros, calumniar nuestras Leyes, murmurar el gouierno deste Reyno, cargarnos de oprobrios, y a su voluntad escriuir de nosotros, lo que jamas imaginamos, ni passo en parte alguna del mundo.

Aguardando pues yo, que algunos Aragoneses doctos (que los ay, inumerables en este Reyno) respondiessen por la verdad, fidelidad, y honra de su patria, y escriuiessen los successos destos años, como ellos sucedieron; viendo callar a tantos me ha parecido cosa indigna, que yo tambien callasse. Porque si bien es verdad, que algunos han escrito desta materia, ello ha sido tan cortamente, q̄ no pienso que ley quē, leyendo atentamente satisfaga al sujeto de que tratan. Por que vnos han hecho solamente relaciones sumarias, de las mas importante otros Apologias breues; otro han escrito las cosas de Ribagorça; otros las inquietudes de Çaragoça: pero todo junto; como era justo, y necessario que se dixesse por sus fundamentos, circunstancias, y con las Historias adherentes, con que forçosamente, estas van trabadas, hasta hoy no lo ha escrito Autor, que yo aya visto. Prosiguire, pues yo en estos libros, el intento de los precedentes, contando las Historias Eclesiasticas, y seculares deste Reyno: las Leyes hechas en las Cortes, los casamientos de los Reyes; las elecciones de Obispos; fundaciones de insignes Iglesias, bodas de nuestros Santos, los Varones ilustres en santidad, letras, en armas, en letras, los trabajos, y felices successos: las inquietudes de Ribagorça, los vandos de los Moriscos, y Mosarabes, los pleytos de Teruel, los [illegible] particulares de algunos Reynos, la fidelidad deste Reyno, la obediencia, lealtad y cuydado de sus Ciudades, y Villas, los principios, augmentos, y fines de la inclemencia de aquellos tiempos, la clemencia y piedad de los dos Philipos, la conseruacion de nuestros antiguos Fueros, la venida del Emperador, la Expulsion de los Moros, y otras grandes cosas, con que se tendra entera noticia de nuestros [illegible], y conocidos los errores, en que algunos se engañaron, [illegible] y se desengañen, que es [illegible] la fidelidad, y lealtad de nuestros [illegible].

Capi-

Queriendo el inuicto Emperador Carlos Quinto hechar de si la carga del Imperio, y Reynos que tenia, cansado de los graues trabajos que en las guerras, nauegaciones y batallas auia padecido, queriẽdo dar a Dios, lo que de la vida le restaua; hizo vna renunciacion y cesion de todos ellos enel Rey Philipo nuestro Señor, el año 1556. estando en la villa de Bruselas, principal poblaciõ del Ducado de Brauante, a 6. de Henero. Y escriuio a todos los Prelados y Grandes de España, assi de Castilla, como de Aragon, pidiendoles con encarecimiento, tuuiessen por bien la renũciacion que hazia, siendo tan buenos vassallos de su hijo Philipo, como lo auian sido suyos.

Daua por causas desta renunciacion, sus indisposiciones, y años, las enfermedades graues que le auian recrecido por los continuos trabajos que en la guerra contra el Turco, contra infieles, contra el Rey de Francia, y otros enemigos suyos, o de la Iglesia Catholica auia padecido. De donde se siguia el no poder assistir, ni visitar sus Reynos personalmente, ni acudir al gouierno dellos como desseaua, y que era grande la experiencia que se tenia de la prudencia, valor, y suficiencia de Philipo Rey, entonces de Iglaterra Napoles, y Principe de España, primogenito suyo, por auer gouernado en ausencia de su Padre muchos años estos Reynos. Hizose la renũciacion con mucho acuerdo, y en presencia de muchos Principes de España, Italia, y Alemaña, que estauan con su Magestad en Bruselas.

Llegaron dos meses despues estos despachos a España con cartas del Emperador, y cartas del Rey Philipo nuestro señor, y luego en Valladolid en donde estaua la Corte, en 28. de Março se leuantaron Pendones por el Rey Philipo, obedeciendo las cartas, y haziendo instancias en ello el Principe dõ Carlos primogenito de Philipo. Los Aragoneses tardaron mucho en esto, porque cõforme las leyes deste Reyno, viuiendo el Rey, nò se admite con este titulo otro alguno; aunque sea el primogenito Principe jurado por successor despues de su Padre: porque el juramento se haze de obedecer al hijo despues de la muerte, y no en la vida del Padre. Y si bien es verdad, que el Rey Philipo primero, señor nuestro estaua jurado, como Principe successor en la Corona de Aragon, desde el año 1542. y casi desde entonces; aunque de pocos años, nos auia gouernado prudentissimamente en las grandes ocupaciones y ausencias de su Padre, el gouierno auia sido en nombre del Emperador, y no en el suyo, y assi parecia a los nuestros, que viuiẽdo la Magestad del Emperador, no auian de llamar su Rey al Prudente Philipo. Alauo

el Emperador la fidelidad y amor grande, que los Aragoneſes le moſtrauan, diziendo muchas vezes bẽdito ſea Dios, que ſolos los Aragoneſes, con el amor grande que me tienen, han replicado, y ſuplicado de la renunciacion y ceſsion, que de los Reynos y Eſtados, en mi hijo he hecho.

Eſtaua herido el coraçon de aquel gran Monarca, y el animo inuencible de Carlos Quinto, de flechas del amor diuino, y queria deſcargarle de la peſada carga de los cuydados del mundo, y anſi en breue tiempo, ſe deſnudo de quantos Señorios tenia; porque quando Philipo, el prudente caso en Inglaterra le hizo Rey de Napoles, y le dio el Eſtado de Milan, el año 1554. El 1555. le renuncio todos los Eſtados de Flandes, y Payſes baxos. Y luego en diez y ſeys de Enero, del de 1556. renuncio todos los Reynos de Eſpaña, y de la Corona de Aragon, y de las Indias en Philipo: y en diez y ſiete de Enero el Imperio, en ſu hermano don Fernando, y ſe deſnudò de toda la Monarquia. Contentandoſe con doze mil ducados, para el gaſto ordinario de ſus criados, y caſa con que ſe quedo, que fue tan medida y corta, como le auia de meneſter, el que queria bolar a la ligera, las jornadas, que desta vida le quedauan, para la dulce patria de la bienauenturança.

Deſpidio los Embaxadores de diferentes Principes, y embarcoſe con ſetenta velas, los primeros de Setiembre, y aportò en Laredo, flaco y fatigado: de alli le traxeron en ſilla a braços de hombres, o en litera, haſta Valladolid. De donde ſe deſpidio, dentro de muy pocos dias, no guſtando de fieſtas, ni del bullicio de Corte, dexando a la Princeſa doña Iuana, que era la que gouernaua, y a las Reynas ſus hermanas, y Principe don Carlos. Camino ſin conſentir, que Corteſano alguno le ſiguieſſe, cõ ſolos dos Medicos, dos Barberos, y muy pocos criados al Monaſterio de Iuſte de frayles Geronymos, que eſtá cerca de la Ciudad de Plaſencia, en donde ſe auia hecho aparejar dos quartos, para ſu hauitacion, en que religioſa y ſantamente, quiſo acabar la vida; y lo que le durò, que fue haſta el año 1558. dia de San Matheo a veynte y vno de Setiembre, en que dio el alma a ſu Criador, fue ſin cuydado de las coſas del mundo, dandoſelo muy grande, las del eſpiritu, con que fue Dios ſeruido purificar aquella alma ſanta: de manera, que alcançò por ſus grandes trabajos, incomprehenſibles premios, en el cielo. Dexò eſte gran Principe aſombrado el mundo, con el valor del animo en las guerras y trabajos, con la prudencia y liberalidad en ſus gouiernos, con el deſprecio de las coſas del mundo, y conſtancia de

animo,

[illegible] Iglesias que [illegible] folgio re-
[illegible] en su Reyno, y el
Imperio en su hermano. Abdas
Babilonio, en la vida de San Bar-
tholome dize grandemente a Po-
lemo, Rey poderoso de la In-
dia, porque remitio su Religion
y adoracion a San Bartholome. San
Juan Damasceno a Iuanchin, por-
que dexo su Reynos, y se fue al
desierto con Barlaan. Florencio Ab-
bad a Iudoco, San Geronymo a
Santa Paula, Conrado Sancti Ha-
berti de Virgili, y otros algunos
Santos, que no son muchos los
exemplos de tal calidad; nosotros
podremos oponer a los Antiguos
tan gran exemplo, y constancia del
Emperador Carlos Quinto, el de-
precio de tan grandezas, y Seño-
rio del mundo, siendo vivo, en
tales Principes visto. Este Inmen-
so Cesar Carlos, muy dado a la
caza, y en medio de las guerras,
y grandes trabajos, huviera [illegible]
nuevos [illegible] tan obe-
diente hijo a la Iglesia Catholica,
recibiendo muchas veces el cuerpo de
su Santidad como deuoto, y en
[illegible] Hizo su
[illegible] en Enero de 1556.
y Codicilo, en el Monasterio de
Iuste, el año 1558. en 9 de Setiem-
bre, dize, antes que muriesse.
[illegible] del Codicilo a
Luys [illegible] Mayordomo, a
Fray Iuan [illegible], Confessor, a
[illegible] de la Vera [illegible] Hemo, del
Obispado de [illegible] y [illegible] Caro-
[illegible] no [illegible], y fuerte hombre: y
a Martin de Gaztelu su Secreta-
rio. Dexo por su hijo natural,
a Don Iuan de Austria, a quien
[illegible] Quixada Mayordomo a-
[illegible] cuydo. Dexo a treynta mil Mis
sas, dexo que se dixessen luego treyn
ta mil ducados de limosna, y de-
vo muchas penitencias, y ayudas de
costa a sus criados. Depositose su
cuerpo en Iuste, por auer venido
al Rey Don Phelipe, que le
sepultasse, dondequiera le pareciesse,
solo quiso con el cuerpo de
la Emperatriz juntamente. Dexo
muy grandes virtudes, en el tiem-
po, que estuvo recogido, y mu-
rio [illegible] mente, con grandes
demonstraciones, de la esperanza de
inmortalidad, que ha de gozar pa-
ra siempre, de que hay [illegible] revelaciones
de Santos de nuestros tiempos,
que declararon muchas cosas de su
Bienaventuranza, y de la gloria, q̃ gozaua
en el cielo. Fue muy glorio-
rioso vencedor, y assi vemos, en Frã
cia, en Alemania, en Flandes, en Saxo
nia, en Africa, en Austria, en Tur-
quia. Auyendo el Turco, que venia
sobre Viena, con trescientos mil
caballos, y cien mil infantes;
tuuo las Ciudades de Motin, y
Coron en la Morea, vencio al
Tyranno Barbarroja, en Africa, a-
poderose de Tunez, y de la Go-
leta, venco Batallas Navales, re-
stituyo los [illegible] del Duque de Mi
lan, cobro el Ducado de Guelres,
destruyo muchos [illegible] de

hereg[illegible] [illegible] Indias [illegible]rò, y au[illegible] [illegible] tos della, [illegible] Reynos de Cataluña y V[illegible]. En la muerte fue tambien [illegible], [illegible] uero en [illegible], [illegible] cio, en su [illegible] vinio 5[illegible] 7. m[illegible], y 21. [illegible] Emperador de Roma 28. [illegible] Rey de España 44. despues de la [illegible] viuio en Iuste vn año, [illegible] siete meses.

Inuictus Carolus, perijt cum vicerit orbem,
Indignus mundo, nomine dignus obit.

CAPITVLO II.

Que el Rey Philipo nuestro Señor vino de Flandes para España, que casò con doña Isabel de la Paz, hija del Christianissimo de Francia; vna breue suma de las hazañas, que hizo el Rey Philipo fuera deste Reyno, y lo que en el trato, en Cortes de Monçon, del año 1564. y la Concordia con el Santo Oficio, del año 1568.

SABIDA la muerte del Emperador en Bruselas, en donde tomò la nueua al Rey Don Phelipe nuestro Señor, por las cartas, que los testamentarios le embiaron, y otras muchas de sus Consejos y ministros, mandò por sus Reales cartas, que en las cosas de su padre [illegible] do se cumpliesse con [illegible] del Testamento, y con toda la [illegible] uedad possible. [illegible] Philipo, que yo le vi [illegible] de Marzo de 15[illegible]. [illegible] España, [illegible] Reyno [illegible] Cataluña [illegible] hizo aquel [illegible] [illegible] Principe [illegible] [illegible] Estrella. Bol[illegible] España, y [illegible], en nombre de su Padre [illegible] Cortes [illegible] Aragon [illegible] año 15[illegible] [illegible] celebro Cortes en Monçon, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ster [illegible] en [illegible]. Y por [illegible] de doña M[illegible] do en el Reyno de Inglaterra, por la muerte de Enrique VIII. Espadas, y de don Duarte [illegible] do [illegible] Principe de 2[illegible] [illegible] Ma[illegible] [illegible] [illegible] Emperador [illegible] [illegible] en este [illegible] Flandes, el año 15[illegible]5. [illegible] Inglaterra, [illegible] Emperador le [illegible] Tuson, y aquellos Estados, pero [illegible] al Gouierno de Inglaterra, y a [illegible] Reyna doña Maria [illegible] año 15[illegible] [illegible] la

qual

qualquiera [illegible] fuesse [illegible]
[illegible] congresso las cosas de
aquel [illegible] lamentable [illegible]
glesia [illegible] contra Lutero, el
[illegible] Flandes, criado en Flan-
des [illegible] de todos los Estados de
[illegible] de Don Quixote. Trocaron
[illegible] y sucedio
la muerte de la buena Reyna doña
Maria en Noviembre del año 1558.
[illegible] de aver reducido a
[illegible] del gremio de la Iglesia Suce-
[illegible] hija de Enrique VIII.
[illegible] en el Reyno de In-
[illegible] [illegible] cosas de tantos
[illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] que
el Rey Catholico Don Felipe le avia
hecho, [illegible] de la
[illegible] por su [illegible]
[illegible] [illegible] fue ca-
pitalissima [illegible] de España, y
del nombre Catholico. Y [illegible]
[illegible] a Su Magestad para confirma-
cion de la paz [illegible] con Fran-
cia, [illegible] doña Isa-
bel hija del [illegible], y con
Filipo [illegible] hija de Enrique II.
[illegible] de [illegible] que en al-
guna Ciudad de Castilla se aviz-
cado en la contagion de la here-
gia [illegible] y [illegible]
que [illegible] rayz [illegible] el
[illegible] [illegible] la total perdi-
cion de España. Fue quemado Cas-
tro [illegible] en Valladolid en
21 de Mayo con otros tantos [illegible]
[illegible]. Y [illegible] Auto, viendo ya
su Magestad, y en su presencia se
quemaron, [illegible] cerca de
cuarenta personas. Y en Sevilla fue-
ron quemados los huesos del gran
Heresiarca Constantino, que se ma-
tó en la carcel al mismo, con otros
cincuenta quemados, con que se aca-
bó de estinguir la mala secta de Lu-
thero, y Cazalla y otros sus sequa-
ces, [illegible] de temblar en España. En que se deve mucho de spues
de Dios, al cuydado de su Magestad, al gran zelo y diligencia del Do
ctissimo don Juan Gonçalez hon-
rado [illegible] Reyno, natural de Medrega. Que despues de aver sido Ca-
nonigo de Leon, Provisor del O-
bispado de Monloñedo, Inquisi-
dor en [illegible], en Valladolid, en
Valencia lo fue con vezes de Inqui-
sidor General, en essa ocasion de
Sevilla, en que mostro su gran vigi
lancia, [illegible] y pruden
cia, y zelo de limpiar estos Reyno-
nos, que dexo el Rey Recevido
catholico, [illegible] Heregia alguna. Y fue Su Magestad servido de gran
valor, hizo a don Juan Gonçalez
Obispo de Tuy, [illegible]
[illegible] [illegible] por que [illegible] fue
[illegible] lo [illegible] en nuestros
[illegible] tiempos. Fue [illegible]
[illegible], y fue [illegible]
[illegible] en Calatayud, en la Valencia, en
Murcia, [illegible] en Sevilla,
en Agreda, [illegible] Cazalla
[illegible], y otras grandes dotaciones.

Gouernó el Obispado hasta el año 1572. en que murió, y sucedió en le don Pedro Martinez de Luna, de la casa de los Condes de Morata, que gouernó la Iglesia de Tarragona, hasta el de 1577. Don Iuan Redon natural de Pamplona, hombre muy docto, que compuso vn singular Tratado de Maiestad Principis, y otro de Interdicto- hasta el año 1584. en que murio, y sucedio el santo Obispo don Pedro Cerbuna, de que de vn y sus cosas, fuera mas larga la Historia, que se pondra en el lib. 27. cap. 2.

Pero boluiendo a la que llcuamos agora entre manos, luego comenco su Magestad a passar sus armas en Africa, desembarcando de la guerra de Italia y Flandes, gineta contra a los Gobernadores de Argel de catorze en catorze años. Acudio despues a los Catholicos Frances y Alemanes contra los Flamencos, vencio el Turco en Batalla Naual, sujeto los Moros rebeldes de Granada, quieto las Indias, que tenia de Portugal, y ganado los Ingleses, hizo guerra hasta dentro en Inglaterra por la de Catholica, y por el bien de todos, con su prudencia, con su valor, con su equidad y justicia, hasta el año 1598. en que murio, dexando por sucessor a Rey Philippo, que se coronó en el Iubileo

[illegible] del Reyno de Aragon, que por ser gouernado por y sobre ga- hasta los años de 1627. En [illegible] se entrometieron los de Aragon [illegible] contra el Duque don Fernando y los Moriscos, contra los Moriscos [illegible] contar hasta, ni juntar el numero, encontro varios, con pesados sellos de la gouernacion de Cataluña, y [illegible] das de Fuenclara, y vltimamente [illegible] con [illegible] dos [illegible] Condes [illegible] que tuuieron [illegible] del gouierno [illegible] [illegible] tempo, con [illegible] quedad, que [illegible] pallaron [illegible] xar de ser [illegible] consideracion, y memoria.

Bien es verdad, que en la Ciudad de Teruel, [illegible] de la venida de su Magestad de Flandes por los años 1560. y desde entonces hasta el de 1571. hallo [illegible] quietudes y pleytos: con pocas [illegible] de jurisdicciones, con don Mathias de Monreyo, Señor de Raphales, que era Capitan por su Magestad, y con otros que tuuieron este cargo, y despues con el Duque de Segorue, que estuuo en aquella Ciudad el año 1571. con dos mil hombres, y sucedieron cosas, que [illegible] contar forzosamente, [illegible] do esto, porque los de Teruel van de juntas, y con la vida y decoro, que se [illegible] julio que se ofrecian, se dilata el cuento de

tos las

todas ellas para mas adelante, que se pondran copiosamente, desde los principios, hasta el año 1618.

Antes que el Emperador Carlos Quinto muriesse, viendose acosado de muchas enfermedades, auia embiado vna instruccion al Rey Philipo nuestro Señor, con el Duque de Alua, para que mejor acertasse en el gouierno; si bien por su gran prudencia y valor, tenia satisfecho a su padre, a sus vassallos, y a todo el mundo, para que concibiessen grandes esperanças de los raros dotes de naturaleza, que en su capacidad concurrian. Era la instruccion de 65. aduertencias, que muy a la larga cuentan, don Prudencio de Sandoual, Obispo de Pamplona, lib. 30. §. 5. de la vida de Carlos Quinto. Pero auia entre estas dos, o tres importantissimas la vna de la obediencia, amor, sumission, que auia de tener el Rey Catholico a la Santa Sede Apostolica, y la defension y proteccion de la fe y la segunda la prouision de los Obispados, dignidades, y beneficios del Patronazgo Real, que las proueyesse siempre, en personas de grandes partes, letras, santidad, exemplo, y otras singulares virtudes. Que amasse la paz y la conseruasse, y que por todos los caminos posibles procurasse con grande cuydado se guardasse en todos sus Reyno equidad y justicia. Y si bien las demas Prouincias experimentaron lo mucho, que su Magestad, se extremó en esto, miẽtras viuio, ninguna mas que este Reyno de Aragõ al qual dio sanctissimas leyes, y confirmò los antiguos fueros, conseruandoselos inuiolablemente (como lo veremos hablãdo de las Cortes de Taraçona, de que algunos Escritores escriuieron ignorantemente) dio tambien exemplarissimos Prelados, Obispos, y Arçobispos de gran santidad y religon, como adelante veremos.

Tratò su Magestad de celebrar Cortes a los Aragoneses, y assi el año 1564. despues de auer cessado la peste, que en algunos lugares deste Reyno, el año antes auia hecho algunos daños, las conuoco, para Monçon. Aqui se establecieron muchas leyes del nueuo Cõsejo criminal, q̃ se instituyó de nueuo. Poniendo conueniente numero de Iuezes dandoles el orden de actitar Processos Criminales, examinar testigos, la presidencia deste Consejo, los incidentes, y intermedios de las causas de crimen, el orden de votar, el recurso de apelacion, en pena de mutilacion, y muerte a la Real Audiencia; la residencia de los Iuezes deste Consejo, la suficiencia, el salario, como han de ser acusados y inquiridos si delinquieren, y otras muchas Leyes y Fueros que dellos se establecierõ, y de lo tocãte a este Cõsejo, cõ q̃ se beneficio, y authorizo mucho la manera de administrar la Iusticia en este Reyno de Aragõ en materia de culpas y delitos.

Es

Es Fuero y costumbre inuiolable deste Reyno, faltando Virrey, presidir el Gouernador, como por la vacante del Virreynado dõ Thomas de Borja, y por la del Marques de Aytona, don Gaston de Moncada, y por la del Marques de Gelues ha presidido en nuestros dias Don Iuan Fernandez de Heredia Gouernador de Aragon; y en tal caso, el Assessor del Gouernador haze el oficio de Regente la Real Chancilleria. Pero por quanto en algunos casos, podria el dicho Gouernador darse por sospechoso, dispuso su Magestad en aquellas Cortes en el Fuero 25. que en tal ocasion se subrogue en lugar del Regente el officio de la General Gouernació, y de su Assessor (porque siendo sospechoso el Gouernador lo es tambiẽ su Assessor, aunque contra el no aya sospecha) el Regente la Chancilleria del presente Reyno, en las causas de sospecha, exerciendo en ellas las jurisdictiones que el Regente el oficio de la general Gouernacion y su Assessor, sino se huuieran dado causas de sospechas cõforme a Fuero y Leyes del Reyno debieran exercir. Declarose tambien la forma de examinar testigos en la Audiencia Real; la forma de los Comissarios Forales en bienes apprehẽsos, la breuedad del tiempo que se ha de guardar, y forma sumaria en la recuperacion de los bienes de abolorio, y Fuero de la saca. Declarose muchas cosas pertenecientes a los Iuezes de la Audiencia Real, y de los Lugartinientes del Iusticia de Aragon; del tiempo que tienen para proueer, o denegar Firmas. Que se visitẽ vn dia en la semana las Carceles por el Iusticia de Aragon, o por vno de sus Lugartenientes. Determinose tambien la facultad, que de gastar tienen los Diputados de Aragon, de las generalidades del Reyno; de que tratando de los Fueros de Taraçona, del año 1592. hablare mas largamente, por responder a algunos Autores, que desto hablaron y escriuieron, en gran perjuyzio de la verdad, y de los mismos Fueros. Tratose tambien de la edad, que han de tener los que se insaculan, en los oficios del Reyno, la pena de Mercaderes alçados, vsureros, Boemianos, o Gitanos, Rufianes. Que los deste Reyno han de tener 20. años, antes que sean validos los actos, que contra si mismos hazen, exceptos capitulos matrimoniales. Si bien este Fuero se mudó en las Cortes del año 1585. que ni con la voluntad de sus padres puedan hazer en su perjuyzio, si los padres, o madres se casaren segunda vez, que fue declaracion digna de tal Principe y de tal Reyno; por los grandes daños, que por falta desta declaracion pudieran seguirse instando los padrastros, o madrastras: que raras vezes tienen el amor, que debrian a sus alnados, de donde se podrian seguir muy grandes daños a los menores de edad en sus hazien-

[illegible] y a sus padres en sus con-
[illegible] Mageſtad en
[illegible] muy grandes ca-
[illegible] de los quatro Bra-
[illegible] las co-
[illegible] de paz y justicia, con la directio
[illegible] de tan [illegible] Principe, y
obseruancia de la justicia, en tan an-
[illegible] Comença-
[illegible] Cortes del año 15[illegible] en
[illegible] de [illegible], y se concluyeron y
publicaron [illegible] en la misma
[illegible] de Marzo.

Y [illegible] en que
[illegible] Fray Alonso Va-
[illegible] de san-
[illegible] Reyno que
[illegible] que vino
[illegible] tomado
[illegible] año
15[illegible]
[illegible]
[illegible] y fue muy dado
[illegible]; tuuo don
[illegible] Dios por
[illegible]
[illegible]
[illegible] Quando [illegible]
[illegible] Morata, y [illegible]
[illegible] Conuento de Go-
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] el
año [illegible]

ra le hallaron entero con sus habi-
tos, y quanto se auia puesto en ella.
Con la Correa deste Santo se han
[illegible] muchos milagros, y con o-
tras reliquias suyas, que algunos
[illegible], cuenta Fray Francisco Dia-
go [illegible]. 2. de la Historia de la orden
[illegible]. y don Iuan Lopez Obis-
po de Monopoli centuria 4.

Pero voluiendo a nuestras Cor-
tes, digo que se començó a tratar
en ellas de vna concordia, entre el
Reyno de Aragon, y el Santo Ofi-
cio de la Inquisicion, para en los ca-
sos que pudiesse auer alguna difi-
cultad, sobre la pretension de juri-
diciones. Pero dilatose el negocio
queriendo su Mageſtad, y pareciendo
bien a los del Consejo de Inquisi-
cion, y a los Aragoneses; que pri-
mero se visitassen las Inquisiciones
de Aragon, Cataluña, y Valencia,
como se hizo, nombrando su Ma-
gestad, para ello al Licenciado Frã-
cisco Soto de Salazar, persona de
gran talento, y del Consejo supre-
mo de Inquisicion, por visitador. El
qual [illegible] cumplido con su car-
go, como deuia, dio razon a su Ma-
gestad, y a los Consejos supremos,
y [illegible] de Inquisiciõ y
[illegible] de Aragon, se acabò de cõ-
cluyr la concordia, que se auia de
guardar en este Reyno, con el San-
to Oficio, y se embio por el Carde-
nal don Diego de Espinosa Inqui-
sidor general, y Obispo de Siguen-
ça, con sus prouisiones. En donde
[illegible] entendidos, e incorparados los
de-

decretos y capitulos, como van impressos. Era don Hernando de Aragon Arçobispo de Çaragoça, y Virrey deste Reyno, a cuyo mandado se publicò, y mandò imprimir aquella Concordia el año 1568. que fue el que acabò de concluyrse.

CAPITVLO III.

El orden que dio su Magestad, para q̃ en Espuña se recibiesse el Santo Concilio de Trento, y la Synodo Prouincial que para ello se tuuo el año 1565. en Aragon. Trataſe la vida, y muerte del Arçobispo don Fernando de Aragon.

AVIASE cõcluydo el Santo Concilio de Trento (despues de muchos años, que le començò) el de 1564. en 26. de Henero, que le confirmo el Papa Pio IIII. en el Consistorio de los Cardenales, a peticiõ de los Padres del Concilio, y de los Legados Apostolico, y del Consistorio. Eran los Padres en numero en el Santo Concilio, y que le firmaron en el 255. quatro Legados, dos Cardenales, tres Patriarchas; veynte y cinco Arçobispos 168. Obispos, siete Abades, y Procuradores legitimos de absentes 39. y siete Generales de Ordenes. Estaua a mas desto los Embaxadores del Emperador, del Rey Philipo nuestro señor, y de los demas Reyes, Potentados, Principes, y Republicas de la Christiandad, y como su Magestad, entendiendo en el fin de su Concilio, mando, que en todos sus Reynos y señorios, se recibiesse todo lo decretado en el Santo Concilio, por su Real Decreto en la villa de Madrid, a 12. de Iulio 1564. Y viendo el dicho don Hernando Arçobispo de Çaragoça, y Virrey de Aragon, tio suyo, que era muy cuerdo, y de mucha experiencia, Dio luego el Arçobispo orden de celebrar Synodo Prouincial, para que con mayor acuerdo, y solemnidad se recibiesse el Santo Concilio de Trento. En ella estuuieron los Obispos sufraganeos: el de Huesca, Iuan Cuerua, don Pedro Agustin el de Calahorra, el de Segorue, Albarracin, y el de Pamplona, y por don Iuan Gonçalez de Montoya Obispo de Tarazona, el Obispo de Vique. Assistio tambien los Abades, Priores, y Capitulos de toda la Prouincia, y dio principio en ella Synodo Prouincial catalogo de Constituciones de gran prouecho e importancia.

En la primera Constitucion, se hazen distincion de las diferencias q̃ sobre precedencia se suscitan, por auer acudido la mayoria de los que eran Synodo se solia hazer, que era no auer mas que un sessiõ. Y mandando se cumpliesse lo ordenado en el Santo Concilio de Trento. Y proueyo la [illegible] para [illegible] las prouisiones, [illegible]

La

La primera, que todas las Iglesias, Prelados, y pueblos de la Christian dad recibiessen, quanto se auia determinado, en el Concilio, y jurassen la obediencia a la fe, y a la Santa Sede Apostolica: y la segunda, la reformacion de las costumbres. En auiendo hecho lo vno, en el Concilio Prouincial, se trato luego de lo otro; y ansi la segunda constitucion trata, por palabras notables, y elegantes la reformacion, de la casa y familia de los Prelados, Arçobispos, y Obispos y los demas; ansi en el numero de criados; como en los trajes, habitos, costumbres, y fausto; porque moderando los Prelados los gastos, creciessen las limosnas; y con la modestia y mansedumbre de los Familiares de los Obispos, se consolassen los pobres y afligidos, y con buen animo se acogiessen a sus Prelados, como a sagrado refugio, y presidio en sus afliciones. Dizelo el Concilio Prouincial por estas palabras.

Quod vero ad nostrum munus proprium, & exemplum attinet, non dubito, quin omnia, ex animi sententia succedant; si nos ipsi tanquam itineris duces, quos alij sequi debeant praeamus: Christianæ pietatis, modestiæ, & frugalitatis domesticæ exempla proponentes: non vt equitatu, & luxu, domesticorumq; numero, exquisita suppellectile, superbo dominatu, prophanos Principes referamus: sed cum Egenis Domus latissimè patere debeant, hospicio, benignitate; ita aliorum inopiam subleuemus: vt paratum sibi quisque apud Episcopum singulare presidium esse putet. Vnde, non solum remedium corpori; sed etiam maius animo remedium, ex familiarium etiam lenitate moderatione, & doctrina petendum sibi esse facile persuadeat, quia Christi bonus odor sumus, &c.

Luego la tercera constitucion, trata de los Predicadores, de los Religiosos, de los Curas, y los demas Sacerdotes; de la reformacion del estado Ecclesiastico; y luego de las Iglesias, y culto Diuino; y por consequencia tratan las demas, de la reformacion de los pueblos, y señaladamente acerca de la arrogancia, y ambicion de los seglares, que en las Villas, y Aldeas dentro de las Iglesias, mouian quistiones, sobre precedencias, y pundonores; ansi en las oblaciones; como en el dar de la paz, y en los assientos. Tratose tambien de reprimir otros abusos, y males de la Republica: y vltimamente abraçando todo quanto en el Concilio de Trento se auia declarado, se remitio la Synodo Prouincial, y mando, que por aquellos decretos, se gouernassen las Iglesias del Arçobispado, y de los Obispados sufraganeos; con que se dio fin a la Synodo; que fue la vltima, q̃ de Prouincia huuo en este Reyno: hasta q̃ en nuestros dias ha celebrado otra, D. Pedro Manrrique el año 1614. como a su tiẽpo escriuiremos.

Viuio el Arçobispo don Hernando de Aragon, diez años despues de la celebracio, de la Synodo Prouincial; en los quales, y en los demas, q̃ antes de estos fue Arçobispo, hizo

tantas,y tan señaladas cosas, que en sus tiẽpos,y en los venideros siglos sera celebrado,por vno de los muy excellẽtes Prelados,q̃ ha tenido Europa.Fue estimado del Emperador Carlos Quinto,su primo hermano; y del Rey Philipo nuestro señor su sobrino,por su gran prudẽcia, autoridad y gouierno, y assi mismo de los Põtifices de Roma:demanera q̃ todo el tiempo q̃ viuio,gouerno lo Ecclesiastico y secular deste Reyno a su aluedrio y voluntad.

Era don Hernando de Aragon, nieto del Rey don Fernando, hijo de don Alonso, que lo fue natural del Rey Catholico; sucedio en el Arçobispado al mismo don Alonso, a don Iuan su hermano, y a don Fadrique de Portugal su primo, el año 1539. auiendo primero renunciado el mundo, y la Encomienda mayor de Alcañiz,y Maestrazgo de Montesa,que le quiso dar su Abuelo. Tomò el habito de San Bernardo, en el Monasterio de Piedra. Despues fue Abad de Veruela; y de alli Arçobispo de Çaragoça; de que tomo possession, a diez y seys de Iulio del año dicho. Fue magnificentissimo, y hizo obras pias, que eterniçaran su nombre. Mejoro el Monasterio de Nuestra Señora de Pueyla; cercó el de Nuestra Señora de Veruela, y hizo muchas cosas en el. En esta Santa Iglesia Metropolitana, hizo dos Nauadas, que es el tercio de todo el edificio. Hizo en ellas dos Capillas insignes; fundo seys razones; muchos Aniuersarios y dotaciones perpetuas. En el Hospital General de Nuestra Señora de Gracia labro vn quarto; en San Lamberto, famoso Monasterio de Trinitarios, labro el Clausstro: la Iglesia de Santa Lucia, que habitan las Monjas Bernardas, que vinieron de Nuestra Señora de Iguazel a Cambron, y de Cambron a Çaragoça; como yo dire a su tiempo. Reparò los Castillos de la Mitra. Labrò en sus Palacios Archiepiscopales el Quarto viejo, que es cosa insigne, grande, y digna de tal Principe.Edifico el rico Monasterio de Auladei, de frayles Cartuxos. En fin el gasto mas de seyscientos mil ducados en limosnas.

Gouernò este Reyno admirablemente: fue enemigo de nouedades y mudanzas; con que estoruaua las inquietudes; siruio al Emperador Carlos Quinto, y al Rey Philipo con grande amor, y puntualidad; acudia a las cosas de la Sede Apostolica, con zelo notable; escriuiò algunas antiguedades deste Reyno de su propria mano. El orden y concierto de su casa, era muy grande; con que vino a ser de los mas estimados Prelados, y Principes de su tiempo. Muriò santamente,el año mil quinientos setenta y cinco, a veynte y nueue de Henero,y fue enterrado en vn famoso sepulchro,en la Capilla de S.Bernardo. Era deuotissimo de San Valero, y San Blas: cuyas figuras de alabastro,

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ers, y concedióle priuilegio desde el Cuco en [illegible] de Ramon el Obispo[illegible]am, y Gregorio VII. [illegible] año 1077.

Era don Pedro [illegible] Obispo de Huesca, y no le pudo executar la concesión de su santidad hasta su muerte, que fue el año mil y quinientos setenta y dos, y entonces nombro su Magestad Obispo de Lerida, a don Pedro del Frago, uno de los Padres del Concilio de Trento, Obispo primero de Alesia, y Cenda, despues de [illegible] y ultimamente de Huesca, hasta el de 1584. que murio alli, y fue sepultado en Valcarlos su patria, en la Iglesia de San Andres, que el mismo edificó. [illegible] Pedro [illegible] Obispo, [illegible] Colonia, [illegible] Obispos de la [illegible] de San Ambrosio, en Vitoria, [illegible] Hospital, [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] ...ustre ... y
[illegible] ...ejemplar ... de
[illegible] ...y fue ... penitencia, y en
[illegible] ...trato de ... el
Obispo ... Ecija, el
Doctor Martin Carrillo Abad de
Montaragon en su Villa, y el
Obispo de Monopoli ...
[illegible] Los que le ... don Pedro de ...
[illegible] ... Gamarra ...
[illegible] ... de Vrrea ... Propriomio
[illegible] ... otros ...

La Iglesia ... monasterio ... de Sagunto ... 1575. por ... XIII ... de la ... cia de los ... Obispo ... Iuan Fernandez ... Obispo ... la Or ... Obispo ... don Gaspar de la Figuera, don Pedro ... Gomez Mendez, y otros ... quien en su propio ... pri ... Hermita.

[illegible] ... de 1577. por ... la Iglesia ... Pedro ... Obispo ... Cathedral ... Obispo ... de ... los ... Obispado, con ... conduxo ... hasta ... Pedro ... Obispo ... de ... cuenta ... Ciudad, y ... mandad ... Vrrea ... Obispo ... Obispo ... Obispo

CAPITVLO. V.

El cuydado que el Rey Philipo nuestro señor tuuo, que se reformassen algunos Conuentos deste Reyno, y se hiziessen Obseruantes, los que eran Claustrales. Trataſe de algunos varones insignes en santidad, del Conuento de san Augustin de Çaragoça.

O se contento su Magestad con bendicar las Cathedrales, de la manera que le contado; sino q con muy gran cuydado procuro se reformassen algunos Monesterios q eran Claustrales en este Reyno, q se hiziessen Obseruantes. [illegible] de la deuocion de su Magestad, era grande el exemplo del Arçobispo don Hernando, Virrey q en nombre era de Aragon, y la diligencia q hizo para q en el [illegible] Augustinos q [illegible] Monasterio de Obseruantes, como para q todos fuessen Obseruantes no por fuerça, sino por [illegible] por [illegible]. Y assi [illegible] por orden de su Magestad, y gouierno del Arcobispo don Hernando, todos [illegible] del Conuento de [illegible] Caragoça, de [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] 1561. celebraron su vltimo Capitulo de la Prouincia de Aragon, que tenia siete Custodias [illegible] Çaragoça, Barcelona, Lerida, Mallorca, Valencia, la Sompetria, y de Nauarra, cada vna de las quales Conuentos y vno dellos Vicarias q antes eran Claustrales, mudo de estado Obseruantes, como los formadores [illegible] Reynos Prouincias, y de la misma Orden. Y yo [illegible] Conuento que [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Convento tan [illegible] el Rey de Francia [illegible] legitimas, [illegible] en que dio fauna [illegible] religion de su Francisco [illegible] principio en dicho Reyno. Es [illegible] cierta, que desde el año 1507. que entraron los Observantes, en San Francisco que se hallan morado los Religiosos desde Convento, y [illegible] en ellos, mas de [illegible] [illegible] y es vno de los mas [illegible] en [illegible] y en la [illegible] [illegible] Religion de nuestro Padre.

Lo [illegible] que [illegible] [illegible] y [illegible] Observantes de Augustinajo era tenido de Angelitos Custodios: y assi lo embio [illegible] Maestro Gil Rodrigo de Sotochombre noble, docto, y muy prudente, con otros compañeros [illegible] Religiosos, que assistan en los Conventos de Reyno. Llegado Pro[illegible] [illegible] [illegible] [

cios Diuinos, y la deuocion con que se hizo, concedio quanto fuele hazer la pobreza de vida inculpable. Cabo en ello el doctissimo Doctor mil[illegible]do Hernando (bien algunos dizen algunos) Doctor Martin Sanchez del Castillo, en tu verso; lo que yo digo.

Ind. Monasterium centum librarum millium auri, Construxit; quod nunc dicitur Auladei.

Y aunque que[illegible] Iglesia Metropolitana de su cuerpo y sepultura, hallándola se le[illegible] vado con corrupcion[illegible] Iesu Christo en la[illegible] general, en aquella aquella[illegible] pecho negro[illegible] del Euangelio junto al Altar Mayor de la Iglesia, [illegible] Armario, a que Dios por el[illegible] vo otro testimonio[illegible] milagro. D[illegible] mamento el Sumario: pues si fue verdad, que aquello[illegible] creyendo[illegible] todo el mundo[illegible] en ello[illegible] otro[illegible] [illegible] [illegible] [

[illegible] como en esse lugar. Los [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible]

y casas Religiosas,de las quales,como de cosas tan importantes a la Historia Eclesiastica se ha de hazer alguna memoria : aunque sea breue.

El año 1560. se fundo en Balbastro Ciudad deste Reyno,el Monasterio de Monjas del Seraphico Padre San Francisco,siendo fundadora vna muger principal,que se dezia doña Iuana Lunel: la q̃al dexó heredera a la ciudad de Balbastro de su hazienda,con condicion,que fundassen vn Monasterio de Monjas de Santa Clara; como luego la Ciudad lo hizo de los bienes de aquella señora, y de los de la Republica. Fundole junto vna hermita antigua de Santa Lucia,y labrose el edificio conueniente para la habitacion de veynte , o veynte y cinco Monjas, hijas de Ciudad, que de ordinario son tantas.

No se tiene noticia del año , en que se fundo en la ciudad de Huesca el Monasterio de Monjas Franciscas de Santa Clara, de la segunda Orden, en donde comunmente viuen 25. o 30. Religiosas, y està el Conuento poco mas de vn tiro de piedra de la Ciudad.Pero sabemos, que estaua sujeto a los frayles Claustrales,y como ellos acabaron en el año 1567. assimismo este Santuario, mudo de superiores(que lo son los Padres Obseruãtes ahora)aquel mismo año.Es fundacion de la misma Ciudad , y por essa causa quando el Syndico, o Procurador da las cuentas,assiste vn Ciudano en ellas nombrado por la Ciudad , para aquel efecto.

La Villa de Caspe,que està sitiada en las Riberas del rio Ebro , famosa por muchos titulos, y no poco por la eleccion del Rey don Fernandez el honesto , que se hizo en aquella Villa,desseò tener vn Monasterio de frayles Dominicos; y aunque passando por alli el Papa Adriano VI. quando iua a Roma , por el rio Ebro,.para embarcarse en Tortosa, se lo pidieron con mucho afecto;no se cumplio su desseo por entonces,hasta el año 1570.que en 20. de Mayo, vispera de la Trinidad tomaron possession los frayles de Santo Domingo , fray Pablo Duariz Prior,que era entonces de Alcañiz, y fray Iuan de la Cueua: dierõle al principio titulo de San Pablo;pero despues le dieron el nombre de nuestra Señora del Rosario. Fue Vicariato hasta el año 1584. que dia de Santo Thomas de Aquino, le erigieron en Priorato : es Conuento en donde suelen habitar doze , o quinze Religiosos.

Luego el año siguiente,se fundò San Miguel de Monçon, Conuento de Dominicos , y no digo bien que se fundo ; pero que se ocasionó la fundacion del. Porque la Santidad de Pio V. en 20. de Iunio, de aquel año 1571.hizo conmutacion a instancia de la Villa , de la hazienda que Gabriel de Puellas auia dexado, por su testamento , para fundar vn Hospital de pobres huerfanos,y de la que Iuana de la Torre auia dexa-

dexado para fundar vn Monaſterio de mugeres recogidas. y de ambas haziendas tomaron poſſeſsion los frayles Dominicos, en 14. de Agoſto de 1573. y viuieron algun tiempo en vna hermita antigua de Santa Quiteria. Haſta que la Villa dio el ſitio, que ahora tiene el Conuento, q̃ es muy bueno: habitan en el de ordinario doze, o quinze frayles, y tiene aquella Santa caſa el cuerpo del Beato fray Iuan de Zifuentes, de quien dirê mas adelante.

En Çaragoça, el año miſmo de 1570. ſe fundò el Colegio de los Padres Trinitarios, què eſtá a las eſpaldas de la Vniuerſidad: en donde ſe leen continuamente dos liciones de Theologia, y ſe han criado en el deſpues acá hombres ſeñalados en pulpito y letras; y han ſido algunos dellos Cathedraticos de Artes, y Theologia en eſta Vniuerſidad. Fundoſe eſte Conuento de limoſnas, y las mas y mayores, fueron del Conuento de San Lamberto, Sanctuario principal deſte Reyno; cuya fundacion y filiacion fue eſte Colegio; ſiendo Prouincial, el Maeſtro fray Iuan Martinez. Y ſi bien es verdad, que la Hiſtoria del Monaſterio dç San Lamberto, no es deſte lugar, ſino que la pongo en vida del Emperador, año 1522. con todo eſſo en eſtos miſmos dias, ſe mejorò con las limoſnas del Arçobiſpo don Hernando, que les dio para la fabrica mas de doze mil eſcudos; y con la de don Iuan Saganta Secretario del Rey Philipo, que les hizo vna muy rica Capilla, y les dio muchos ornamentos y joyas; y con las de vna Cofadria antigua de San Lamberto; y con las de otras perſonas: que es el dia de hoy edificio ſumptuoſo, rico, y grande; en que viuen cerca de cincuenta Religioſos, que hazen marauilloſo, el edificio ſpiritual, con ſu grande exemplo. Ha tenido eſte Conuento perſonas inſignes, en ſantidad y letras, al Padre fray Iuan Ferrer, fray Fernando de la Higuera, fray Pedro de Albeſca: y en eſtos mismos dias, que vamos contando, al Padre Maeſtro fray Antonio de Areſtio, que fue Miniſtro muchos años. Predico ſiete Quareſmas continuas en el Hoſpital de Nueſtra Señora de Gracia: y mas de treynta años los Sermones ordinarios y extraordinarios deſta Ciudad, con reputacion y predicamento de vno de los mayores Predicadores de Eſpaña; y tiene y ha tenido otros muchos y muy buenos ſujetos, eſte inſigne Monaſterio.

Los Padres de la Compañia vinieron a eſte Reyno, y ciudad de Çaragoça, muy a los principios de ſu Religion, viuiendo el Bienauenturado Padre Ignacio ſu Fundador, y padecieron algunas tribulaciones en eſta Ciudad (como en otras muchas dela Chriſtiandad) para mayor prueua de ſu gran virtud, y ſantidad, que por ſer tan temida y aborrecida del demonio, les buſcaua millares de perſecuciones.

Lo

Lo [illegible] Padres
[illegible] del empe-
[illegible] y la [illegible]
[illegible] y Vnos [illegible]
[illegible] religio [illegible] los libros q̃ [illegible]
[illegible] Cõpço
ça el año 1548. [illegible] después
la cõfirmacion de su Religion, y [illegible]
pues d[illegible] por [illegible]
modo [illegible] el de 1537. [illegible]
cipio el Coll[illegible]
Y el d[illegible] el Duq̃ de
Frãcia [illegible]
les no [illegible]
Pero ellos cõ la buena [illegible],
cion y [illegible]
y dexa[illegible]
Pedro [illegible]
del Arçobispado [illegible]
Çaragoça [illegible]
de alegria y aplauso del pueblo.

Tuuieron en vispera de los cõfesores q̃ auian de [illegible] el Santissimo Sacramento, [illegible] Iglesia y nuestro Dios [illegible] por [illegible] porque cõpadecido [illegible] [illegible] mente [illegible] ampliada, hallaron [illegible] hecha razonable, [illegible] el tiempo [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] pers[illegible]
[illegible] de[illegible] Padre
[illegible] Xauier, [illegible]
[illegible] [illegible] no le de-
[illegible] [illegible] del gran [illegible]
[illegible], Varones [illegible], Escrito-
[illegible], y otros [illegible] varones en
[illegible], virtud, religion, y letras,
que seria nunca acabar de [illegible].
Co[illegible]remos con hablar de algu-
nos Aragoneses, de q̃ yo tengo no-
[illegible] que desta sagrada Religion à
[illegible] Martyrio, y se han [illegible]
[illegible] grandes virtudes; y esto sera
[illegible] tiempo y lugar en los libros que
[illegible].

Los Padres minimos [illegible] no mu-
[illegible] el nombre, porque [illegible]
[illegible] y [illegible] lo [illegible] hecho
[illegible] (grandes en el [illegible] y en la tierra)
[illegible] a Çaragoça el año 1575.
[illegible] su casa en donde hoy [illegible]
[illegible] en 27. de Enero del siguiente
año de 1576. [illegible] Christi
[illegible]. Fue el [illegible] principio el
Padre Fray Gabriel Espinosa, gran
Theologo, y [illegible] edificado [illegible].La
primera Misa se dixo [illegible] en
[illegible], que se [illegible]
[illegible], y [illegible] de la Con-
[illegible]. Al principio se fundaron
las [illegible] de [illegible]
[illegible]; pero [illegible] aquella
[illegible], que es [illegible]
[illegible] el [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

la prueua de su gran santidad. Era natural de Ocaña, viuio en Predicadores de Valẽcia, en dõde fuẽ Prior y en Barcelona, y en Mallorca, y lo era actualmente este año de su muerte; pero viniendo al Capitulo, que se celebraua en Gotor apie, como solia el caminar, siempre que yua camino, y llegandose a Ayerbe para entretenerse alli mientras llegaua el tiempo del Capitulo, llegò la hora de su muerte, y trasladole Dios a la bienauenturança. Fue este Padre abstinentisimo, jamas comia carne, y tuuo grandes y singulares virtudes. Dizelo Francisco Diago lib. 2. c. 74.

CAPITVLO. VIII.

Que el Rey Philipo nuestro Señor embio vna embaxada a Alemaña en tiempo de la Apostasia de Gebardo Truxes Arçobispo de Colonia, y lo que hizo vn Aragones, que yua en ella, en gran bien deste Reyno de Aragon.

AVNQVE en las Historias de Aragõ q̃ escriuo, no voy peregrinando por otras Prouincias, por auerme encargado de escriuir solamente, las que son particularmẽte nuestras, en este Capitulo aure de hazerlo por fuerça; porque no podriamos entender bien la caũsa de lo que se escriue, sino saliessemos del Reyno, y aun de toda España, y caminassemos muy lexos della. El año mil quiniento y ochenta, auiẽdo muy grandes guerras en Alemaña entre Catholicos y herejes, embio su Magestad al Duque de de Terranoua por Embaxador, para q̃ de su parte animasse a los Principes Catholicos, contra lo q̃ los hereges, ayudados de Gebardo Truxes Arçobispo de Colonia procura uã cõtra la Religiõ Catholica. Este con la opinion que se tenia de sus buenas partes, y el fauor de su tio Cardenal de Colonia, y de otros Principes deudos suyos alcançó el Arçobispado de Colonia, y ser vno de los Principes Electores del Imperio. Erã aquellas partes aparẽtes; porq̃ poco a poco fue descubriẽdo ser hereje apostata, queriendo introduzir la secta de Caluino en su Arçobispado: y ciego del amor de vna Religiosa, que se llamaua Ines, hija del Conde de Manfelt, se casõ publicamente con ella. Ypor que no tenia bastante hazienda sin el Arçobispado, para el desatinado estado que emprendia, quiso retener la dignidad, y para ello hazerse hereje protestante, que todo lo permite aquella peruersa secta. Resistiole valerosa y Catholicamente su Capitulo: priuole su Santidad, y descomulgole, declarandole por Hereje y Cismatico, y librando a su Capitulo del juramento de obediencia que le auian hecho. Eligieron los de Colonia a Ernesto de Babiera, gran Principe y Obispo de Liege para su Arçobispo, y formãdo el vno y otro Arçobispo sus exercitos tuuierõ grades encuẽtros.

El Gebardo fue roto algunas vezes, y le paſſaron peligroſos trances. Hizo eſte deſuenturado muchos males a las Igleſias, robò la plata, oro, y reliquias de muchas de las de ſu Arçobiſpado, y todas las eſcrituras del Archiuo de la Igleſia de Colonia: deſuerte que muchos pueblos ſe recogian a las Ciudades fuertes, y muchos Monaſterios que daron vazios, deſamparandolos los Religioſos, y eſcondiendo las Iocalias, ornamentos y reliquias, que tenian, porque los Herejes, no las profanaſſen; como en todas las partes que entrauan, procurauan con grã deſacato de la honra de Dios, hazerlo. Era la prieſſa deſtos trabajos, al tiempo que llegó el Duque de Terranoua, Embaxador del Rey Philipo nueſtro Señor a Alemaña, y a la ciudad de Colonia: y detenidoſe algunos dias el Licẽciado Bartholome de Lezina, Canonigo de Milan, hijo deſte Reyno, y natural de Alquezar, que auia acompañado al Duque, quiſo aprouecharſe de la ocaſion: y como vio de la manera q̃ los Pueblos y Religioſos iban, eſcondiendo las Reliquias de los Sãtos, y que el por acompañar al Embaxador las encubriria mejor, y traheria con mas ſeguridad, procurò con grandes veras auer algunas, para enriquezer a ſu Patria con ellas (que ſon muchas, y muy ricas.) Y faboreciendoſe del amparo del Duq̃, y otros Principes, (deſpues de auer las hecho autenticar a vn Obiſpo, Vicario General de Colonia, y del Catholico Arçobiſpo Erneſto) caminò con el Duque a Italia: y de alli con el gran theſoro de Reliquias q̃ trahia, ſe vino a Eſpaña, y las dio a la Igleſia Collegial de Alquezar; ſon ellas inumerables. ¶ La cabeça de S. Nicoſtrato martyr. Dos cabeças de las onze mil Virgines. Vn braço de S. Fabian Papa y martyr.

Vna caxa muy bien labrada y pintada, de cerca de tres palmos de largo, y vno, o mas de alto, y de ancho otro tanto, en que ay piernas y braços, y otros hueſſos, de que eſta toda llena, cõ vn letrero que dize: *Iſtæ ſunt vera reliquiæ vndecim millium Virginum & Sanctorum Maurorum; necnõ & ſocietatum Gerionis*; las quales ſe veen por vn rejado de hilo de arambre, muy gruеſſo, y eſpeſſo q̃ nadie puede tocarlas. Ay aſsi miſmo otro Relicario grande muy bien guarnecido, con ſus viriles: y pueſtas con grande artificio. 117. Reliquias de de treze en treze, en nueue ordenes bien concertadas, con ſus rotulos cada Reliquia, de los mas principales Santos, que la Igleſia de Dios celebra. Eſtas ſon las que el Licenciado Lezina traxo: a quien deue mucho la Villa de Alquezar, por el cuydado que tuuo, y el peligro en que ſe puſo: y todo eſte Reyno, pues quiſo enriquezerle con tantos bienes; y debemos mucho a la miſericordia de Dios, y a eſtos glorioſos Sántos, que recabaron de la prouidencia diuina, que ſacaſſe ſus Santos hueſſos de las tierras de Hereges, para beneficiar las nueſtras.

Ay

[illegible]

[illegible] Ay en esta Iglesia [illegible] S. Ramon [illegible] San Vicente Ferrer [illegible] el [illegible] de [illegible] Hermano de Nuestra Señora de Dolores [illegible] Villa, en [illegible] de la Virgen [illegible] ta- [illegible] c.

[illegible] bre [illegible]

[illegible] Villa, [illegible] de Iunio del [illegible] la Ida y Religion [illegible] te con [illegible] de todo el [illegible]. Y porque no vayan las armas sin las letras, que [illegible] peligro, si del todo [illegible] en nuestra memoria, el Maestro Melero gran Philosopho, [illegible] de la Vniuersidad de Huesca, que [illegible] algunos [illegible], y [illegible] natural de [illegible] Arqueças.

CAPITVLO. IX.

Fundacion de la Vniuersidad de Çaragoça: los muchos, y muy doctos hombres que desta han salido. Trata se tambien de la fundacion de algunos Colegios, y otras cosas.

POR los muchos [illegible] que ha [illegible] [illegible] de

[illegible]

[illegible] Cardenal [illegible] Xaverre, que [illegible] de [illegible] tuuo Cadie- [illegible] Phelipe Hernandez [illegible] Orden de [illegible] Agustin; de- [illegible] Primas en la [illegible] de Lerida, y en la de [illegible] Maestro [illegible] Mal- [illegible] de la Orden de Santo Do- [illegible]go. Y el Maestro Malon de [illegible] Agustin. En Leyes, y Canones, Micer Mirabete de Blanca, Abogado Fiscal de [illegible], y despues Frayle Ca[illegible] con opinion de Santo, y de gran [illegible] Dios. Micer Lopez Galuan, Micer Costa, Micer R[illegible] Micer Luys Lopez, Micer Francisco [illegible] Micer Iuan de Mi[illegible].

En Medicina, el Dotor Tabar, el Dotor [illegible], el Dotor Xaverre, y el Dotor Portolés.

Letras Humanas [illegible] A- [illegible], que despues [illegible] del [illegible], y [illegible] hombre [illegible] discipulos [illegible]

D[illegible] el [illegible]

[illegible]

[illegible] sido muchos años Cathedratico en ella el Illustrissimo Doctor Isidoro de Aliaga, hijo de Argensola de Valencia, y otros muchos doctissimos Varones, que en estos Reynos fueron de las primeras puntas fundamentales del fecundo Arbol de letras, y frutos deste regalado Jardin de las Musas y Ciencias. Son mas de treynta los Escritores y Authores de libros, o tratados impressos desta Vniuersidad desde su fundacion, hasta el año 1618. ha tenido los Iueces, los Abogados illustres, los Canonigos, Maestrales, Cathedraticos de Leyes y otras Facultades, innumerables, como los ve puesto en sus historias, y tiene por Sus Patrones los Santos de Caragoça, y tuvo tales cargos, y condiciones para ayuda de los estipendios de las Cathedras: en el pleyto que se ofrecio contra la Vniuersidad de Huesca para su defensa cargo de 25. mil: con que han podido estudiar todo lo exercitado de las Leyes, y las demas de las Ciencias en ella Regentadas.

Estas Vniuersidades fueron [illegible] y [illegible] de [illegible], y [illegible] la fundacion de [illegible] fundaron con [illegible] Reyes de Aragon [illegible] Reyes [illegible] Don Fernando [illegible] Don Alonso [illegible] Don Pedro [illegible] Don Iuan [illegible] Don Fernando [illegible] Don Alonso

CAPITVLO. X.

Venida del Rey Philipo Primero a Çaragoça con sus hijos, y muchos Grandes de Españ: los Consejos: la entrada, y recibimiento: fiestas, y galas de la ciudad de Çaragoça.

EN el interim que la ciudad de Çaragoça andaua ocupada en dar felices principios a la Vniuersidad, y procurar con veras su augmento, auia tratado su Magestad el casamiẽto de la Infanta doña Catalina de Austria su hija segunda, con Carlos Manuel Philiberto Duque de Saboya: y quiso ponerlo en execucion, rlo dilatandolo mas (y a que el que tenia pensado parà la Infanta doña Isabel su hija mayor, no estaua en estado de concluyrse tan presto). Y para ello quiso honrar cõ las fiestas y bodas la ciudad de Çaragoça, y dar vna buelta por estos sus Reynos, y celebrar Cortes Generales a los tres juntos. Antes de partir de Madrid, dio auiso al Duque de Saboya, que caminase a Çaragoça, en donde queria se aparejassen las fiestas, con la magnificencia, y aparato que a tan grandes Principes conuenia. Y començando a caminar hazia esta Ciudad, en los principios del año 1585. con solos los criados ordinarios, y señores, que continuamente solian acompañarle, y algunos otros, que luego se pondran sus nombres, llego al lugar de Cadret dos leguas de Çaragoça en la ribera de la Guerba, junto el famoso Monasterio de Santa Fe, lueues en la tarde 21. de Hebrero; auiendo tenido muy buen viaje, y buen tiempo los dias que durò el camino. Quiso reposar su Magestad en aquel lugar (que es apazible) con sus hijos, en las casas de don Martin Abarca de Bolea, que son muy buenas, y estauã para aquella ocasion muy bien aderezadas. Llegó don Artal de Alagõ Conde de Sastago, y Virrey de Aragon aquella tarde a besar la mano a su Magestad, y luego le mando fuesse a recibir al Duque de Saboya, q̃ auia desembarcado en Barcelona tres dias antes (que fue en 18. de Hebrero) y mandó dar veynte mil ducados al Conde para los gastos del camino: y assi boluio la misma tarde a Çaragoça con muchos Caualleros que le auian acompañado, y partio de ahi a pocos dias a la jornada de Barcelona. Fueron los Diputados, y los Inquisidores a besar la mano a su Magestad, y otros muchos Señores, y Caualleros, bien recebidos, mostrando el Rey mucha alegria en el rostro, y mas afabilidad de la que acostumbraua: porque como venia a fiestas, queria con el semblante augmentarlas, y engrandezerlas.

Venian en el acompañamiento del Rey nuestro Señor (a mas del Principe de España, y las dos Infantas sus hermanas) los Consejos de Aragon; donde presidia, y era Vice-can-

cancellcr,el Doctor don Simon Frigola:los Consejos de Estado, y de Guerra:el Consejo de Italia, en dõ de presidia el Cardenal Granuela: Rodrigo Vazquez presidente del Consejo de Hazienda:don Iuan de Zuñiga Principe de Petroprecia: el Almirante de Castilla: el Duque de Pastrana, el de Medina Celi, el de Alburquerque, el de Maqueda, el Principe de Asculi: el Arçobispo de Seuilla,que se dezia don Rodrigo de Castro. Ludouico Taberna Arçobispo de Lodi,y Nuncio de su Santidad: el Prior don Hernando de Toledo, hijo del Duque de Alua:don Iuan de Zuñiga, Comendador mayor de Castilla: el Principe de Macedonia: el Principe de Salmona:el Marques de Villafranca:el Marques de Aguilar: el Conde de Fuentes de Castilla:el Conde de Valencia:el Conde Altemps sobrino del Papa Pio IIII.dõ Pedro de Toledo,hijo de dõ Garcia de Toledo: el Conde de Chinchon: el Conde de Fuensalida: don Francisco Gomez de Sandoual Marques de Denia,Duque que es ahora de Lerma, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana:don Christoual de Mora:don Iuan Idiaquez:el Marques de Aguilar, y otros señores, y Caualleros Cortesanos,Gentiles hombres dela Camara,y que tenian otros Titulos y cargos.

Vino tambien dõ Diego de Cordoua,y llegò a Çaragoça el Viernes por la mañana en vn Coche, para dar el orden, que queria su Magestad se guardasse en su recibimiento, que auia de ser el Domingo a la tarde,por la puerta del Portillo. Apeo se don Diegò en casa del Iusticia de Aragon,y comio alli aquel dia, y se boluio por la tarde. Su Magestad se entretuuo en Çadret, y vio el Monasterio de santa Fe:los Grandes se aposentaron en Çaragoça aquellos tres dias, y la Ciudad aderezo los caminos,y las calles,limpiãdo,y empedreandolo todo.El Sabado se tuuo ajuntamiento del Consejo de Aragon,y estuuieron el Vicecanceller,y Regentes, con el Conde de Chinchon; determinose la manera de la entrada. El Reyno, y la Ciudad mandarõ hazer pregones, de lo q̃ se auia de hazer,y otros muy grãdes aperciuimiẽtos. Aderezarõse todas las calles con ricas Tapicerias el Domingo,desde la puerta del Portillo,calle de S.Pablo,Cedaceria,y el Coso,hasta las Magestosas casas del Cõde de Sastago,dõde queria su Magestad apearse. Mandó la Ciudad se hiziessen hogueras,se encẽdiessen luzes y hachas:dio para los Campanarios y torres muchas velas, y a los Oficios dos mil hachas, para q̃ acõpañassen a los Iurados y Ciudadanos,la noche que entrasse su Magestad, y la que viniesse el Duque de Saboya.El Coso desde la Puerta Cineja,hasta la Cedaceria estaua lleno de estacas gruessas a las dos partes, en donde se pusieron luzes,que parecio dedia la noche de la entrada.

El mismo Domingo por la mañana salieron los Caualleros, muy

lucn

[illegible] libreas [illegible] como [illegible] concurso [illegible] de San [illegible] puerta [illegible] en ellas [illegible] grado, que celebr[illegible] Rey, [illegible] Emperador Carlos [illegible] Padre.

La C[illegible] Magestad
[illegible] dia,
[illegible] Rey de la [illegible]
[illegible] Ciudad
Dia [illegible].

O d[illegible],
[illegible] te,
Pue[illegible] lo verte,
[illegible] con [illegible] destr[illegible]
Hambr[illegible] y muerte.

[illegible] Antonio [illegible] Alte[illegible] Antonio [illegible] pa[illegible] hizo aquel dia [illegible]

[illegible]

[illegible] Alfonso [illegible] Iglesia [illegible] como hemos [illegible] don Pedro Cerbuna Fundador de la Vniversidad, y aquel mismo año en [illegible] de Tarazona [illegible] de Çaragoça [illegible] tambien [illegible] Dignidades, y Canonigos [illegible] en grande numero.

Luego salio el Reyno, y los Diputados, que [illegible] hallaron [illegible] en Çaragoça yuan de tres en tres, los Porteros delante con sus Macas, y ropas de Grana, y mucha gente en su acompañamiento. Tras el Reyno salio la Ciudad, Jurado, y Zalmedina con gran [illegible] de Ciudadanos, y Caballeros, y otras principales e innumerables personas.

Despues de auer salido la Ciudad [illegible] el Infante de Aragon [illegible] don Iuan de Lanuza [illegible] de los Lugartinientes [illegible] de Caballeros [illegible] en medio [illegible] Luys de [illegible] hijo mayor del [illegible] de Aragon, y [illegible] General en el izquierdo: los Lugartinientes [illegible] vno en tre dos Caballeros [illegible] y doze [illegible]

[illegible] Alfonso [illegible]

Cada vna destas Damas traxeron en cuerpo y de color. Seys con en cuerpo con la librea ordinaria de oro, y de terciopelo, calças ancas y ropas a la Tudesca. Con sus damas y trompetas los Pajes, que eran treinta y 24. todos en cuerpo, aparejados con la librea Real de Terciopelo negro, jubon de raso, calças de lo mismo al vso: eran todos, o los mas dellos Caualleros del habito de Santiago, Calatraua, y Alcantara. Luego venian otros treinta Lacayos con la misma librea, y dos dellos leuauan dos Caballos del Señor mal aderezados, con aderezos de terciopelo negro. En la torre de Enmedio venian la Reyna nuestra Señora, y el Rey de Aragon, y en seguimiento el Rey de Toledo, que lo quiso acompañar con los demas, y no bestirse la librea como el mismo. Y en viendo los Caualleros Iurados, y demas Caualleros el acatamiento al Rey y los Alcaldes del Corte de Chincho dieron orden de hazer entrada, y como fue de yr. Assi passaron su Magestad y Caballos, y en esta quedo sin mouer hasta que todos los Iurados y Caualleros, y demas gente de los Lacayos, y como estuuo de vuelta hasta

que serian las siete, o las ocho de la noche, se juntò la nobleza desta Ciudad enla plaça dela Asseo, y en el interim se encendierõ todas las luzes que enla ciudad estauan aparejadas, en los Campanarios, y torres: en todas las calles, y vẽtanas: todo el Coso, en aquellos palenques, o pilares, que dixe se auian hecho, q̃ parecia de dia. Los Caualleros estauan muy bien puestos, en sus caballos bien aderezados, cõ hachas blãcas en las manos, y con mas de docientas otras que los criados lleuaban. Eran ellos quarẽta y ocho, diuididos en 4. quadrillas, con libreas diferẽtes y ricas; los quales tuuieron auiso de su Magestad, que gustaria se guardasse la fiesta, para quando viniesse el Duque de Saboya su Yerno, y Sobrino. Pero como para entonces teniã ordenadas otras muchas, suplicarõ les diesse licencia, paraque aquella noche diessen la bien venida a su Magestad, con aquel regozijo. Gustò dello el Rey nuestro Señor. Y luego desde la Plaça dela Asseo dieron buelta por toda la Ciudad, con sus Atabales, y Menestriles, y llegaron al Cosso, en donde dieron cada quatro buelras delante su Magestad, y Altezas, q̃ desde vna celosia les miraua̅. Hizierõ muchas corridas cõ los cauallos, y como las luzes eran muchas, y tanto el oro, plata, piedras, y perlas, fue vna fiesta vistosissima, y de grã regozijo. Salierõ despues toros ensogados, cõ pelotas de alquitrã ardiendo enlos cuernos: lleuauã petrales, y cascabeles, y como yuan turbados dieron por la muchedumbre de gente q̃ era innumerable, y no se podia apartar; y sin hazer mas daño que espantar, y chamuscar a vnos y otros que los echauã a montones por el Cosso adelante; o por mejor dezir, q̃ los vnos a otros se atropellauan, y derribauan, regozijaron en gran manera la fiesta, que se acabó a las diez dela noche, que se recogieron los Caualleros, y la otra gente a sus casas: con notable contento de los Caualleros Castellanos, y admiracion del mucho cõ cierto, y destreza que los Caualleros Aragoneses mostraron. El correr de los cauallos cõ sus hachas en las manos, sin perder vn punto, ni atropellarse, ni auer sucedido desgracia alguna en ellos, o en la gente innumerable, que de la vna y otra parte hazia calle a los que corrian.

Hizieronse tambiẽ muchas otras fiestas en los dias que tardò el Duque de Saboya, que seria largo negocio de cõtarlas. Y en nuestra Iglesia en veynte y cinco de Março Lunes dia de santo Mathia, que se auia trasladado del Domingo de la Septuagesima, en q̃ concurrió toda la musica de la Capilla Real, y la desta Metropoli.

El Martes a 26. huuo processiõ general d̃ todas las Iglesias, Parrochias, y Oficios: en donde yuan todas las Peaynas, y cabeças, como el dia del Corpus; excepto la del Sãtissimo Sacramento vio su Magestad, y sus Altezas la procession, y estuno en el Asseo, y passò claustro, y sus Altezas

aſsi miſmo, y 17. damas que les yuã detras, veſtidas de negro cõ mucho oro, y perlas, todas en cuerpo. Fue viſta, por muchos titulos ſolemniſsima, por grandeza, y muchedumbre, riqueza, y otros.

En 17. ſe dio el Capelo de Cardenal a don Rodrigo de Caſtro, Arçobiſpo de Seuilla, y dioſelo el Cardenal Granvela, con grandes aparatos, y ceremonias. Era el dia de Santo Thomas de Aquino. Y hizieron el Officio los Canonigos deſta Santa Igleſia: ſi bien el dia de la Ceniça, eſtando ſu Mageſtad en ella, y viniẽdo a tomarla hizieron el Officio ſus Capellanes, dando el Arçobiſpo de Çaragoça la Çeniça a ſu Mageſtad, y Altezas en pie: y a los Grandes ſentado: y a las Damas el Sacriſtan mayor de ſu Mageſtad, yendo dõde eſtaua cada vna dellas.

CAPITVLO. XI.

Deſpoſorios, y bodas del Duque de Saboya, con la Infanta Doña Catalina de Auſtria: los Grandes que concurrieron, y las fieſtas q̃ en Çaragoça ſe hizieron.

VINO el Duque de Saboya en las Galeras deſu Mageſtad, acompañado del Principe Doria Capitã general de la Mar: y repoſando en Barcelona, en caſa del Conde de Miranda, Virrey de Cataluña, haſta llegar el orden de ſu Mageſtad, en tenerlo vino para Çaragoça. A dõde llegò Domingo a 10. de Março cõ lucidiſsima cõpañia de Caualleros, y ſeñores, que le acompañauan mas de ciento. Los diez eran Caualleros de la Orden dela Anunciada, de q̃ el de Saboya es Gran Maeſtre. Veniã Amadeo Philiberto ſu hermano, el Duque de Namurs, el Principe de Genouis, Eneas Pio, el Conde Franciſco Malpaga, Monſeñor de Leni, Martinengo, el Varon de Fenix, y otros muchos nobiliſsimos Caualleros, y ſeñores, con grã de acompañamiento de criados, y otra mucha gente. Saliole a recebir ſu Mageſtad fuera de la Ciudad junto al Conuento de Ieſus, con toda la Corte, y recibiole con mucho amor, y grandes ceremonias, cũplimientos y caricias, y mandò ſe puſsieſſe a la mano derecha; rehuſaua eſto el Duque cõ grã corteſia: pero vltimamẽte huuo de obedecer, por ſer aſsi la voluntad de ſu Mageſtad. Hizoſe el paſſeo por Çaragoça, y en todo el diſcurſo detenia el Duque ſu Cauallo, por no emparejar cõ el Rey: y el Rey ſe detenia por honrarle, y ſe quitaua la gorra a las Damas por acompañar al Duque, q̃ les hazia corteſia. Anſi boluieron al Palacio del Arçobiſpo, donde auian de apoſentarſe, y aguardauã ſus Altezas en las ventanas con los Cardenales Granvela, y de Seuilla, Arçobiſpo de Çaragoça, y gran acompañamiẽto de Damas, goçando delas fieſtas. Aquella noche ſe hizo el deſpoſorio por manos del Cardenal Granvela

vela, y al otro dia se celebró la Missa nupcial, y se hizieron las velaciones por don Andres Santos Arçobispo de Çaragoça, que fue vno de los mas insignes Prelados, que tuuo en su tiempo, (ni en otros muchos España.) Sucedio en el Arçobispado a don Hernando de Aragõ; por que aun que don Bernardo de Frasneda Obispo de Cuenca fue nombrado enel año 1577. y tuuo las Bullas, murio el mismo año, antes de tomar possession del Arçobispado. Fue puesto en esta dignidad don Andres Santos por sus grãdes letras, virtudes singulares, y grã prudencia: despues de hauer sido Inquisidor de Aragõ, y Obispo de Teruel. Mostrò mucho su valor en esta ocasion, en el aparejo que auia echo delas casas, y otras cosas necessarias, y enlos grandes negocios, y pesso dellos; que con extraordinario cuydado y destreza con su Magestad, assi aqui como en las Cortes de Monçon que luego se siguieron, trató. Enfin este dia se hizierõ los Oficios en esta santa Iglesia con tanta Magestad y grandeza, y el Acto fue tan solemne, y con tanto concurso de nobleza, que se haya visto, muchos tiempos, ha junta en España. Admirauanse los estrãgeros ðla riqueza desta Iglesia, dela Magestad, acõpañamientos, libreas, y galas delos Caualleros, y Señores de España, assi Aragoneses, como Castellanos, que en esta ocasiõ se señalarõ los vnos y los otros mucho.

Los Caualleros Saboyanos fuerõ hospedados en esta ciudad generosissimamẽte, y toda la gẽte desu Magestad; y los grandes assi de Castilla como el Cõde de Sulmona, el Conde Anibal Altemps, el Conde Pedro Antonio Leonato, Octauio Cesis, Frãcisco Grimaldo, Ioanctin Espinola, y otros estrangeros en muy ricos Aposentos, y casas de Caualleros, y Ciudadanos desta Ciudad: q̃ cosa es muy notoria y biẽ sabida, q̃ es poblacion de los mayores, y mejores edificios destos Reynos.

Fue la Missa nupcial en esta Sãta Iglesia Lunes a 11. del mes de Março y Martes a la noche huuo fiestas a las vẽtanas de Palacio enla orilla de Ebro de alcãcias, y encamisadas. En dõde de vna vez entrarõ 46. Caualleros cõ ricas y vistosas libreas, corrierõse toros, y huuo fiesta de Pajes q̃ybã de tres, en tres cõ sus hachas, en 150. hileras, y̆ estaua todo cõ tãta luz q̃ parecia de dia. Huuo otras enlos dias siguiẽtes: pero en 23. Sabado, enel mercado huuo justas reales en q̃ se señalaron los Caualleros Aragoneses que hazian la fiesta. Fue mãtenedor dõ Luys de Bardaxi, y se señaló tanto aquel dia q̃ ganò nueue premios. La ciudad aparejó muy grã meriẽda para sus Altezas de varias y ricas cõfituras, q̃ valia mil ducados, y su Magestad mãdò la lleuassen a Palacio, de q̃ quedô muy seruido, y toda la Corte cõtẽtissima de las fiestas.

En 27. Miercoles desde las ocho hasta las diez de la noche, huuo torneo de apie en la orilla del rio, en

que entraron diez y nueue Caualleros por la puente de piedra, contra otros diez y nueue, que venian por la parte de la Caſa del Conde de Aranda, que ahora es del Conde de Pauias ſu hijo. Fueron las achas mas de quatrocientas. Las luzes en las ventanas, y las gentes en ellas, y en aquel grande eſpacio innumerables. Quebraron los del torneo cada tres lanças, cõ cada cinco golpes de eſpada, dados cõ tãto brio, q̃ los mas dellos quedarõ deſarmados

El Iueues 28. Fueron las fieſtas en la plaça del Pilar, en donde huuo toros, y cañas, en que entraron ſeſenta Caualleros Aragoneſes, y Caſtellanos, aunq̃ los mas fueron deſta nacion, y principaliſsimos: porque eſtaua el Duque de Paſtrana, el de Maqueda, el Condeſtable de Caſtilla, y el Almirante, y otros que dieron gran regozijo, y contento a ſu Mageſtad, y Altezas. Y aunque llouio mucho, perſeueraron todos en ſu juego y ſe mojarõ deſuerte, que con los muchos barros cayerõ tres Caualleros en el ſuelo, con poco daño de ſus perſonas, con alguna nota deſu deſtreza, y mucha agua y lodos đſus libreas. De q̃ rierõ algo las damas quãdovierõ q̃ no auia auido daño, o deſgracia de importãcia

Huuo otros juegos, y regozijos, para mueſtras de tanta alegria, huuo tambiẽ arreboçadas, maſcaras, variedad de veſtidos, y libreas, q̃ ſe moſtrò bien el amor grãde, q̃ los Eſpañoles tienẽ a ſus Reyes, y Principes.

Su Mageſtad hizo algunas mercedes, y entre otras fue dar el Tusõ al de Saboya, al Almirante de Caſtilla, al Duque de Medinaceli, y le embiò al Duque de Vrbino, al Principe Veſpaſiano Gonçaga Colona, al Marques del Vaſto, y al Principe de Butera. Y ſi biẽ es verdad, q̃ eſto no ſe hizo en capitulo de la orden del Tuſon: como es ley y coſtũbre, ſu Mageſtad tenia Buleto del Papa para ello. Anſi miſmo el Duque de Saboya tuuo capitulo en Çaragoça de la ordẽ de la Anũciada, y dio el collar de oro a 7. Caualleros que fuerõ al de Nemurs, a Aſcanio Baba a luã Baptiſta de Saboya, a Carlos Palaueſino, al Marques de la Chiãbra, al Cõde de Otauio, y a Miguel Bonello: fue eſto en 24. de Março. Y luego en 2. de Abril ſe partierõ los reciẽ caſados de Çaragoça, y les acõpañò ſu Mageſtad y el Principe, y la Infanta doña Iſabel haſta Barcelona, en donde ſe embarcaron en la Capitana de Andrea Doria, y llegarõ a Genoua cõ buẽ tiempo, y de alli a Niza, y finalmẽte a Turin recebidos, y regalados en todas partes cõ grã magnificẽcia, y aparatos reales, como era juſto, q̃ a tales Principes ſe hizieſſen. En Çaragoça que dò el Cardenal, Grãvela cõ el cõſejo de Italia, y ſe celebró vn Auto de Inquiſiciõ delos muy ſolemnes q̃ ſe hã celebrado en muchos años: por q̃ huuo muchos Moriſcos, y Bearneſes penitẽciados en el; y por la aſiſtẽcia del Cardenal, y otros grandes ſeñores cõ el Conſejo de Italia que aſiſtieron,

CAP.

CAPITVLO XII.

Antigüedad, Silla, Catedral, Templos Santos de Çaragoça, reliquias, y grandezas de Çaragoça, todo en suma.

VSTO era q̃ nuestro gran Monarca Filipo Segundo, viniendo a Çaragoça con mil veras de la prudencia, que tuvo en todas, y de todas cosas, procurasse q̃ huviesse Historia, y Chronica de las grandezas de los Estranieros, que no las han visto, que en ellas son tan pocas, ni tan pequeñas, que no merezcan ser sabidas, y estimadas, que las de otras Ciudades, que son celebradas, y famosas en el mundo. Los Autores antiguos hablan de Çaragoça, segũ los tiempos en que vivieron, con mucha alabanza de la cosa: pero ninguno se dedicó a escrivir particularmente. Sabemos que en tiempo de Pompeyo Magno, por la fundación de la ley Pompeya, y por la calidad de sus moradores, era Colonia. Su antigüedad, y nombre la dan Plinio, Ptolomeo, Antonino, y Iulio Honorio. Llamose Salduba, como el mismo Iulio Cesar la llama en sus Comentarios. Estrabon, Mela, Strabo, Solino, y el dicho Iulio Honorio, dizen que se llamó Cesaraugusta. Ptolomeo, y Antonino Augusto la llaman Cesarea Augusta. Paulo Orosio, que la nombra Salduba, dize que el emperador Augusto la llamó Cesarea, y Cesaraugusta. Plinio, y Ptolomeo, que la nombran Salduba, dizen

parecio innumerable Muyxer, de la qual en otra parte cuenta Prudencio.

Sola in orbe sum numerosiores
Martyrum turba domini parasti.

Y en otra parte del mismo Himno de los Martyres de Çaragoça.

Ver furor quisquam sine laude nostrûm
Cepit, aut clari vacuus cruoris
Martyrum semper numerus sub omni
Grandine creuit.

Y otro Poeta lo dixo bien, y en breves palabras.

Splendet, & vrbs ista in Templis, & sibus alm.
Qualia post Romam, nulla tenet.

Cierto es, que en esta parte de Europa de muchos Santos, y de [illegible] de innumerables, que excede a todas las de Europa. Y otra vez me volvia en otra ocasion, que aqui seria cosa prolixa, y de muchas digresiones.

En los Templos es esta Ciudad, lo que en los Santos, son muchos, [illegible] y magestuosos, y muchos de fundaciones ambigua de grande reliquias, [illegible] Santos, y de otras [illegible]. Tiene en su lugar dellos [illegible]. Y quando [illegible] en esta Ciudad [illegible] Metropolitana, la Iglesia de nuestra Señora del Pilar, la de [illegible] del Portillo, la de [illegible] el Real, el Hospital [illegible] Pedro [illegible] de las [illegible] Pilar, es uno de los [illegible] Christianidad, que de [illegible] Zaragoça es [illegible] Roma [illegible] del mundo, y en esta [illegible] todas las Ciudades de Europa. Quanto mas, que sin estas tiene esta Ciudad muchos otros Templos Magestuosos, hasta numero de [illegible] y seys. Porque hay 31. Conventos, que casi todos ellos tienen [illegible] sas Iglesias, y algunas dellas mayores, mas capaces, y mas [illegible], que algunas Cathedrales. La de San Pablo, la de San Francisco, y assi otras. Nonio pone 17. Iglesias grandes; pero engañose, porque son mas de treynta y cinco las muy grandes; como tambien se engaño en el numero de Lamparas de plata, que arden en la Capilla de nuestra Señora del Pilar, que pone solas 11. que son 43. y las mas de mucho precio: desto hizo vn [illegible] llamado Francisco [illegible] Rethorico, y Cathedratico [illegible] en la [illegible] Plaça [illegible] hecho mas [illegible] del estilo y en otra [illegible] en que [illegible] Illustrissimos [illegible] Zaragoça.

Sepan Moraçhitrando.

Carmen de Amazonibus auratos
Arcus, & [illegible]
Regia [illegible] mirabitur [illegible]
Aurea [illegible]
Gypsidum [illegible]

Vez-

O [illegible] Pyramidicorum,
[illegible] ingens, ingredientibus horrendo
Ac veram [illegible] imperitis.

Septem Miracula Cæsaraugustæ.

Cæsaris, ge felix [illegible] dicata,
Romanis, & Græcanicis [illegible]
Alia super in miracula maxima.
Giro, Virginis [illegible] templa
Omnia causa latuan, & fera
Nasi mium, [illegible] communita
Summum, [illegible] & tuta-
tris
Have Cæsaream Civis ingentis.

Puso en ellas inscripciones la Iglesia mayor, y nuestra Señora del Pilar, y nuestra Señora del Portillo, y Santa Engracia, la Seo, y la Diputacion. El Doctor Pedro de Medina dize mucho de los Templos de Çaragoça, y la grandeza de todo lo demas haze Nonio, y otros muchos Autores.

Los cuerpos delos Santos Reyes que dize Ciudad nombre he dicho que son innumerables. Pero los que estan puestos en Calatayud, o Bilbilis Patria de Marcial, quando la Procesion, año de 1598. segun dize el Poeta aquel año.

Summus [illegible] Massa, Lamberte, Oratia [illegible]
Si [illegible] [illegible] Petri.
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]

Los Santos de Çaragoça, nuestra Patria, San Valero, y San Vincente. El de Huesca el Apostol Santiago. Dionysio en Sanct Dionysio de Engroña, y su discipulo compañero San Cayo, San Cresconio, el glorioso San Lamberto, S. Braulio, San Iuan su hermano, Marco Maximo, Tyson, Valerio, Bencio, y otros muchos Santos Obispos. Los Martyres innumerables, que segun algunos dizen fueron mas de diez y ocho mil: cuyas reliquias se veneran en [illegible] quando en [illegible] Año de Prudencio.

O [illegible] quas [illegible]
Es [illegible]
Non laude tua [illegible]
[illegible]

Muchos Santos hizo Çaragoça, de los quales [illegible] [illegible] [illegible]

Nobis vrbs, quod amœnum, dulcibus fontibus,
Dulcius ſuauibus
Temperies aeris, ingenium ſolum,
Fertilis ager, & fructuoſa arbor,
Quæ ſunt bona, & quæ ſunt ad vitæ
vſum digna,
Tanta ex abundanti, & ſine labore,
Quæ alibi vix ſudore, & ſanguine,
Quique ſunt ſpes, & ſalus agri.

frutales, viñas, y oliuares, y toda es de riego; y es de tal calidad que con el fruto della se sostiene la mayor parte del Reyno; aunque en otros cabos no la haya, y si esta falta; aunq̃ todas las otras partes del Reyno den frutos, el Reyno no tiene hartura. Esta Ciudad es bien adornada con edificios de casas grandes, y calles largas, es nombrada entre todas las mas nobles, y principales Ciudades de España. &c.

Esto dize este Autor, y bien; añadiendo a ello, que esta Ciudad, y Reyno, tiene vna, y muchas Almozaras, como las que el pinta, cõ que se prouehen, y fauorecen muchos Reynos estraños. Es tan abundante, y tan barata, que vn Exercito en dos años no hizo señal en la abundancia, con ser de doze mil Infantes, dos mil caballos, sin las otras gẽtes, que los Exercitos lleuan, ni parecio hauer gente estrangera. Los vinos sõ escogidissimos, las carnes las mejores, señaladamente terneras, que dixo Don Bernardino Mendes, que excedian en gruessas, y sabrosas a todas las de Europa. El azeyte es excellentissimo y mucho: las lanas, paños, sedas, lienços, azafran, frutas, caças todo es abundante. La Sal que esta ciudad tiene, es Montes enteros, y tal, que dize el mismo Autor. *Tertio ab ipsa milliario, sunt mõs fossilis, atque petrei salis copia, & nitore omnium Europæ suauissimi, & præstantissimi.*

Iuan Botero en sus relaciones dize; la Metropoli del Reyno de Aragon es Çaragoça, que por la hermosura y belleza de sus calles, y por la magnificencia de sus casas y Palacios, es la mas bella de España. Y San Isidoro con ser de Seuilla, y ser aquella Ciudad tan rica, y tan abunte, noble, y deleytable, hablando de Çaragoça, en su tiempo dio la ventaja a Çaragoça, y Seuilla era entonces la Corte de los Reyes, y lo sumo de España. Y por dezirlo en breue, ella es de sitio llano, muy sano, muy abundante, muy seguro, muy ameno, y rico. En ella reside el Tribunal de la Santa Inquisicion, y en vna casa tal, y tan grande, que fue edificio de los antiguos Reyes Moros, y reedificacion del Catholico Fernãdo, y vno de los magestosos, y grandiosos, que tienen muchos Reynos. En ella residen los Virreyes, el Gouernador, los Arçobispos, el Reyno, y los ocho Diputados que le gouiernan: la Audiencia Real, la Criminal, el Iusticia de Aragon, y sus Lugartenientes. Es la cabeça de la Corona de Aragon, el Patrocinio delas leyes, y Fueros, morada de las Musas, amparo de las sciencias, Patria de los titulos, y grandes, y dela mayor parte dela nobleza del Reyno. En pocas palabras lo diran estos versos mios.

Vrbs Salduba potens, Augustaq̃ nomine, rebus
Insignis multis, tælo, Gazaq̃, situq̃.
Et fluuijs, fabrica, Templis, Musisq̃, forisq̃.
Imperio celebris, equitatu, plebe, Senatu.
Lux nostri Regni, mirandaq̃ portio mundi. &c.

Seria

Seria nunca acabar, ni acabaremos de dezir las grandes cosas desta Ciudad en los libros que se siguen, ni en los muchos, que preceden: si bien en cada Capitulo, y folio dezimos algo de Çaragoça, y a cada passo topamos con ella.

CAPITVLO. XIII.

Cortes de Monçon del año 1585. lo que en ellas se determinò; la institucion del Iusticia de las Montañas, y otras cosas que alli passaron.

EN hauiendo despedido el Rey Philipo nuestro señor, y dado su bendicion al Duque de Sabo ya su Yerno, y a su hija doña Cathalina de Austria, quiso boluer a este Reyno para tener Cortes generales a los Aragoneses, Catalanes, y Valencianos enla villa de Monçon, para donde estauan cõuocados los tres Reynos. Y anssi con la Infanta doña Isabel, y con el Principe Don Phelipe que ahora nos gouierna se lizmente llegò a aquella Villa, dõde estaua ya el Cardenal Gran vela, y el Consejo de Italia, y los q̃ auiã de interuenir enlas Cortes. Y anssi se començaron, y luego juraron los tres Reynos al Principe, no obstãte que era de edad menor de cator ze años, que son los que nuestros Fueros requieren, jurando el Rey Philipo nuestro Señor, que cumplidos haria el juramento, que estaua obligado; como lo cumplio en las Cortes d' Taraçona el año de 1592 como a su tiempo veremos.

Eran grandes los negocios, que en estas Cortes se auian de concluyr, y pidian mas tiempo, y espacio delo que la apretura del lugar consẽtia; era mucha la descomodidad, y las enfermedades no eran pocas, los negocios eran innumerables, y de grande importãcia para la quietud, y sosiego deste Reyno. Ventilauase la causa de Teruel, y la quistiõ antigua dela concurrẽcia de las Leyes de Sepulueda, cõ los fueros de Aragõ la compatibilidad dessus Priuilegios con ellos pretẽdiendo los de Teruel con eficaces razones, y bien justificadas causas, que como Aragoneses, auian de gozar de nuestros Priuilegios, y como tan fauorecidos de los que los Reyes en los suyos, les dauan por grandes hazañas hechas enla cõquista de aquella ciudad, debian gozar del Patrocinio delas Leyes de Sepulueda. Y que el auer alcãçado mercedes por su valor, no les auia de estrechar, a que gozassẽ menos gracias, que los otros, que teniã menos Priuilegios. Diosele sentencia en fauor; pero breue, y obscura, que fue causa de muchas dificultades, que despues se ofrecieron: como yo dire, poniendo las cosas de Teruel juntas, para mayor claridad delo que escribo.

Tratarons̃e tambien los pleytos de los de Ribagorça con su Conde que era el Duque dõ Fernando de Aragon; y aunque se le dio sentencia

cia, en fauor al Duque. Ellos perseueraron en no querer obedecer, y lo esforçaron cõ las armas enla mano, y sucedieron grandes males, y trabajos, ansi en aquel Condado, como en todo el Reyno; que seran gran parte dela materia, y objecto destos libros.

Tratase del enuejecido Pleyto, que los de la Varonia de Monclus lleuaban 95. años auia con sus Señiores los Palafoges. Y esto se concluyò alli en las Cortes, cediendo los Varones desu derecho en fauor del Rey, y su Corona Real; y su Magestad recompensandoles el valor sobre las Generalidades del Reyno. Pero si bien es verdad que este negocio se concluyò desta manera, diò animo a los de Ribagorça, a los de Ariza, de Ayerbe, y otros lugares deste Reyno, para perseuerar en los pleytos contra sus Señores; por alcançar los fines, que los de Monclus auian tenido, desseando todos ser incorporados enla Corona Real, y quitar de si el jugo de Señores particulares.

Sin estas, se ofrecieron muchas cosas que tratar, y renouar, o añadir en los Fueros, y Leyes. Y lo fue lo primero a cerca de los Vsureros, y Mercaderes, que compraban trigo para encerrarlo, y reuenderlo; sobre que se establecieron Leyes saludables, y santas. Y luego se establecio el notable fuero *De Rebellione Vassallorum*: en que su Magestad de voluntad de la Corte dispuso, que los Vassallos que se alterassen, o tomassen armas contra sus Señores, y les resistiessen, rebelandoseles: ipso facto incurriessen en pena de muerte natural. Y porque solos los pobres, y gente perdida, y sin hazienda, se mostrauan en aquellas alteraciones, que contra los señores particulares los Vassallos hazian: se ordenò, que todos los demas fuessen obligados a acudir a sus Señores, en semejantes casos, o tenidos por culpados; exceptos Nobles, Hidalgos, y Caualleros.

Ansi mismo se determinaron algunas Leyes en la manera de hazer los Processos, acerca de las sospechas de Iuezes, salarios de Aduogados, Procuradores, Iuez de Enquestas, del tiempo de los pleytos delãte el Canceller de cõpetencias, y otras muchas concernientes, a limpiar la Republica de gente ruin, y escandalosa. Gitanos, Ladrones, Rufianes, Mercaderes alçados, que nuestros Fueros los reputan por Ladrones famosos, sin que puedan valerse de recurso de firma; aunque sea al caso, ni de otro Priuilegio alguno deste Reyno. Vedaronse los Pedreñales cortos; como armas proditorias, ê inutiles al buen vso de la guerra.

Instituyose el oficio de Iusticia de Iaca, y de las Montañas, que en los lugares realencos, que están situados enlas Valles, y Montañas de los limites, y districto, o territorio que alli se señala, pueda exercir jurisdicion contra Vandoleros de seguida, en los crimines de hurtos, asasina-

ſanamientos, homicidios, raptos, y de ſaltear caminos, y no en otros: ſeñalaron ſe le doze mil ſueldos de ſalario, y veynte ſoldados, con cõ cada quatro ducados cada mes, y tres de ventaja al Cabo de eſcuadra, todos pagaderos de las Generalidades del Reyno.

La experiencia ha moſtrado el grã prouecho que eſte oficio de juſticiado de las Montañas ha echo, y quan importante Miniſtro es, para la quietud deſte Reyno, y buena adminiſtracion de la juſticia. Fue el primer Iuſticia Don Gerony-mo de Heredia, de la caſa de Cetina, que le exercitó con gran valor, y cuydado, muchos años; haſta que ſu Mageſtad, por ſus grandes ſeruicios, y merecimientos le hizo Gouernador de Aragon.

Otras muchas coſas determinaron en eſtas Cortes, tocantes al buen gouierno, y paz dela Republica. Y amas deſſo, declaró ſu Mageſtad, enel Fuero 23. que los Aragoneſes gozen en las Indias, ló miſmo que los Caſtellanos; por quanto el deſcubrimiento dellas, y principio deſus conquiſtas, ſe hizo gouernando el Catholico Fernando, Señor nueſtro, con interuẽciõ de muchos de ſus Vaſſallos, hijos, y naturales de Aragon. Que puedan paſſar hallà los Aragoneſes, gozar delos Oficios Beneficios, Prelacias, Dignidades Seculares, y Eccleſiaſticas: y de todos lós Priuilegios, y Preeminencias, que los naturales del Reyno de Caſtilla gozan.

Entrauaſe el Inuierno, y el deſſeo de ſalir de Monçon, con el miedo de las enfermedades que corriã. Augmentauanſe mas los negocios, y menos camino lleuauan de acabar ſe preſto. Cadadia ſe ofreciã nueuas, y grãdes dificultades. Dabãſe greuges, porq̃ los Señores padecian con ſus Vaſſallos, q̃ querian ſer del Rey: y mirauaſſe mucho por ſu juſticia, como era juſto, cõ que crecia ſu pertinacia. Los Señores quiſieran, que eſtando ſu Mageſtad enel Reyno ſe concluyeran ſus cauſas, por conſeruar ſus Vaſſallos, y el reſpeto que ſe les debia. Eran negocios largos, y lleuauan gran pauſa. Acabaró los Valencianos ſus coſas los primeros, y el Rey les tuuo el ſolio. Y luego los Catalanes, que dieron fin a ſu peticion y negocios. Y porque ſu Mageſtad enfermó grauemente de muy grandes calenturas, ofrecieron que lo ſeguirian donde fueſſe mas ſeruido; aunque fueſſe contra los Priuilegios de Cataluña, que no paſſan de Monçon, o Fraga, o otros lugares cercanos a ſu Principado; ſi bien los Valencianos van a donde ſu Mageſtad es ſeruido llamarles; como ſea en eſtos Reynos.

Andauã los negocios de los Aragoneſes ſin poderſe acabar, aunque don Andres Santos, Arçobiſpo de Çaragoça, el Conde de Saſtago, don Iuan de Bardaxi, y otros Caualleros y Prelados del Reyno, y juntamente los miniſtros del Rey procurauã allanarlos, quanto era poſsible. Pero como auſente ſu Mageſtad, los que pley-

pleyteauan, temian de usus casas cõ los Vassallos, dabã sus greuges, y en tretenià las Cortes. Y entre todos el Señor de Ariza dõ Frãcisco de Palafox, y el primero q̃ tuuo titulo de Marques, como su negocio era de tãta importãcia, auia dado sus greuges, y era gran parte de las dilaciones de las Cortes. El pleyto cõsistia en q̃ por auer puesto perpetuo silẽcio a su Magestad, y dado sentencia en fauor al de Ariza, muchos años antes los Iuezes. Entonces los Vassallos boluieron a inquietarle en nõbre del Principe, como sucessor de la Corona Real, dela qual no se podia desmẽbrar Ariza, segũ alegauan Y ansi el Señor instaua cõ grandes veras, y detenia las Cortes, sintiẽdo se del agrauio, q̃ por parte delos Vassallos se le hazia. Pero viendo a su Magestad enfermo, y q̃ se dezia, que estaua en peligro, y q̃ importaua para su salud la mudança de tierra, como Cauallero noble, y vassallo fiel renũció su pretension en manos de su Magestad q̃ hiziesse lo q̃ mas fuesse seruido: fue esto a tiẽpo q̃ el Rey nuestro Señor lo estimò, y agradeciò por particular seruicio. Y embiò a dezir a don Francisco, q̃ pues auia fiado de sus manos su haziẽda, y Estado, que mandaria se mirasse biẽ su Iusticia; como lo hizo el Rey nuestro Señor, mandando no se atẽdiesse como antes, a que la pretẽsiõ era contra su Magestad mismo, sino como si fuera la causa del Señor de Ariza negocio de hijo propio de su Magestad. Y ansi nombró para ello dos Iuezes, que fueron a Rodrigo Vazquez de su Consejo, y a dõ Rodrigo Çapata, Primo hermano del de Ariza, Oydor del Consejo de Indias, y Dignidad desta Iglesia, para q̃ le desengañassen, si con buena conciencia podia renunciar el pleyto. Y resoluieron que no solo podia su Magestad renunciarlo con buena; pero que lo prosseguia con mala conciencia: porque auiendo puesto los Iuezes silencio a su Magestad, supremo Rey de la Corona, no podia proseguir el pleyto; ni el Principe Philipo siendo Rey podia pleytearlo justamente por la misma causa: y menos siendo Principe, lo que pertenecia a la Corona de los Reyes, la qual no posseya. Y con esto su Magestad estuuo satisfecho, y juntamente embiò a dezir a dõ Francisco q̃ de alli adelante se siruiria del, como de tã fiel vassallo, y principal Cauallero

Salioſe entõces su Magestad de Mõçõ auiẽdo cõualecido algũ tãto y estãdo en Binefar acabò las Cortes, y tuuo el solio a los nuestros, y se partio por Ebro a Tortosa, y Valẽcia, en dõde passò el Inuierno de aquel año 1585. y principio del de 1586. que boluio para Castilla.

Acabaróse los pleytos de Mõclus (como dixe) y los otros quedaron en el Estado q̃ he señalado, q̃ porq̃ fueron causa de otras muy grandes inquietudes las contare por su orden. Y primeramente, y con grã brebedad las de la Varonia de Mõclus, por cuyos sucessos se hizierõ

algunos de los Fueros referidos, y por cuya imitacion, ſe ſiguieron las inquietudes de Ribagorça, y otros mouimientos grandes.

Muriò en 13. de Nouiembre, y enlas Cortes de Mõçon dõ Andres Sãtos Arçobiſpo de Çaragoça, con cuya induſtria ſe auiã ayudado los negocios dellas. Su cuerpo fue trayado a Çaragoça, y ſepultado en eſta Santa Igleſia, en la Capilla de Nueſtra Señora. Fue vno delos mas excelẽtes Prelados que huuo en Eſpaña (como ya dixe) Sucediole dõ Andres de Bobadilla, de quien ſe abra de hazer muchas vezes memoria

CAPITVLO. XIIII.

Las inquietudes que los pleytos de Monclus cauſaron, y los tiempos que duraron, el fin que tuuieron, y otras coſas.

LA Varonia de Barcabo herẽcia delos Mures, y la Varonia de Monclus de los Palafoges, hã ſido piedra de eſcãdalo, y cauſa de algunos mouimiẽtos deſte Reyno de Aragõ y por eſſo vltimamẽte ſu Mageſtad los incorporò a ſu Corona Real, y recompenſò de ſu valor a los Señores. Criarõſe en eſtas inquietudes vandos, y en ellos perſonas q̃ fuerõ el neruio, y fuerça de los de Ribagorça, ayudãdo vnos al Duque, y otros al Cõdado. Los de Monclus erã muy antiguos, y anſi comẽçaremos dellos. Es la Varonia d̃ Mõclus Eſtado de 6. o 7. lugares, q̃ ſon Mõclus, Mediano, Panplano, Arcuſa, Arasãz, Palotrillo, y Caſtillazo, ſituado en las Montañas, q̃ dezimos de Sobrarbe, rodeado de Tierrantona, Formigales, Caſtellõ de Sobrarbe, y otros lugarejos de aq̃lla tierra Haze famoſo a Mõclus la puente altiſsima de vn arco ſolo, cuyos extremos aſiẽtan en las dos Riberas de Cinca; y la muerte de dõ Gonçalo hijo del Rey don Sancho el mayor, q̃ ſe llamó Rey de Sobrarbe, y Ribagorça, porq̃ le matò alli vn grã priuado ſuyo, viniẽdo deſcuydado de caça envna lãçada, paſsãdo eſta puẽte. Era el q̃le mato Gaſcõ, y por eſſo le llamarõ Ramonet de Gaſcuña, como lo llama Çurita lib. 1. delos Anales c. 15. auiq̃ ſe llamaua Ramõ de Tomanera, ſegũ dize Gauberto, o Ramo de Gaſcoñã, ſegũ dize Blancas en la vida del Rey Ramiro 1. q̃ ſucedio a don Gõçalo en ſus Eſtados, por eleciõ q̃ del hizierõ; como de Principe valeroſo, y chriſtianiſſimo (epiteto q̃ le dio Greg. 7.) los de Sobrarbe, y Ribagorça. Tenia Moclus vn Caſtillo inexpugnable, y fuerte, q̃ ſegũ creo fue delos q̃ primero ſacarõ de poder delos Moros nros paſſados, en el principio de la recuperacion deſtos Reynos: porq̃ eſta cerca de Aynſa, q̃ fue la cabeça del Reyno de Sobrarbe, y el primer lugar que los nros del poder de los Moros ganaron; como lo eſcribi, tratando de los hechos del Rey Garcia Ximenez, q̃ fue el 1. Rey de Sobrarbe. Enfin de lo q̃ paſſò en la conquiſta del Caſtillo de Monclus, hay poca menciõ en nueſtros Hiſtoriadores; y aſsi no podre yo eſcribir

bir la verdad dlo q̃ en ello sucedio.

Este Castillo, y Varonia vino en poder de Don Rodrigo de Rebolledo el año 1465. que el Rey Dõ Iuan se la vendio por precio de doze mil florines. Era dõ Rodrigo Rico hõbre de Aragõ, aũq̃ natural de Castilla, y nacido en la Villa de Castroxeriz, a cuya Iglesia q̃ es dla inuocaciõ de Sãtiago; en su Codicillo dexò vn grã legado pio, como tãbiẽ a muchas otras en Aragõ. Era este Caballero nobilissimo, y gran Señor: porque tuuo en Aragõ lo de Ariza, q̃ ahora tienen sus descẽdientes los Marqueses, la Varonia de Monclus los lugares de Salas altas, y baxas, el lugar de Almunient, el Castillo de Autẽça, y otros muchos lugares en la Mõtaña. En Cataluña fue Señor de Sarreal villa principal en el Cãpo de Tarrogana. En Valencia posseyò la de Calpe, y sus Aldeas. Gouernó, y posseyò la Varonia de Monclus pacificamẽte 19. años, y despues 10. su hijo dõ Iuã d Palafox y Rebolledo: despues delos quales muerto dõ Iuã, se mouio sobre el Estado pleyto entre dõ Rodrigo de Rebolledo hermano del muerto, y el Señor de Ariza, q̃ era hermano mayor, y otros hermanos menores. Al qual se opuso la Magestad del Rey Catholico, y vn Iuan de Gueuara criado delos mismos Señores, con ciertos derechos q̃ mostraua. Obtuuò sentẽcia en fauor el Rey Cathlico: porq̃ auiã ocupado en los principios del pleyto la Varonia Antõ, y Cl prian de Mur, cõ prouisiones del Arçobispo dõ Alonso, q̃ era Virrey entoces, y eran ellos Aguaziles Reales, y ansi le dierõ sentencia fauorable en lo possessorio. Pero el Catolico Fernãdo renũció el derecho, pareciendole, q̃ no tenia justicia; despues, q̃ quiso enterarse de la causa, y pleyto. Y passandole adelãte los demas el año 1495. se dio sentẽcia en lo possessorio a Iuã de Gueuara, y en la propiedad, a su verdadero dueño do Rodrigo de Palafox, el año 1507. Y despues de auerle posseydo en paz algunos dias, discordarõ cõ el sus Vassallos, y se le comẽçaron a defẽder cõ armas hasta el año 1519. En el qual porq̃ mandô el Emperador Carlos V. le obedeciessen, tuuierõ tan grã sentimiẽto, q̃ cõ muy grã de furor derribaron el fortissimo Castillo de Monclus, sin dexar piedra sobre piedra: porq̃ los Señores no se pusiessen en el, y los sugetassẽ, y castigassen. Y cõ todo esso no se rindieron, hasta que el Emperador mãdò el año 1537. a Iuã Vaguer grã soldado, y Cauallero deste Reyno (q̃ auia sido Maesse de Cãpo en Nauarra, y Secretario del Emperador en lo de Napoles, y se hallò en lo de Tunez, y la Goleta, y otras jornadas) q̃ fuesse cõ 600. Infantes de las cõpañias de Nauarra, y cõ otra mucha, gẽte q̃ le auiã de dar los titulos y Señores deste Reyno, a sugetar los de aquella Varonia. Pero no fue menester este Exercito, porque ellos se dierõ de palabra, y dieron la possessiõ a dõ Guillẽ de Palafox hijo del dõ Rodrigo. Pero en passã

do el estruendo de las armas, se reuelaron otra vez que jamas bastaron sentencias de Iuezes, ni amenazas de Señores, ni aparatos de Ministros reales: paraque se humillassen de coraçon, y obedeciessen, como vassallos a sus Señores. Y el año de 1575. acometieron con las armas a los Ministros Reales, y a Miguel de Fuentes, Hidalgo, natural de Aynsa, que con muchos Lacayos auia ydo a tomar la possession de la Varonia por el Señor: que estuuo en gran peligro de perderse, con todos los que lleuaba, sino se escapara huyendo. Y luego el año siguiente vsaron de vna estratagema bien particular: que auiendo embiado el Señor nueuos recaudos, letras, Ministros, y gente para lo mismo, no hallaron en todos los lugares de la Varonia, persona que confessasse ser dellos, ni saber las casas de los Iurados, ni quiẽ era Iusticia, ni como se llamauan. Y aunque hallaron algunos hombres, todos dezian ser estrangeros, que passauan por alli, y todos yuan biẽ armados. Esto sucedio al tiempo que se començauan a alborotar los de Ribagorça, mouidos del exemplo destos sus vezinos, que siendo tan pobres, y tan pocos, tantos Años se defendieron contra sus Señores, que eran poderosos. Y assi les parecia, que siendo ellos tantos, y de tantas fuerças que mejor podrian hazerlo. Y se animaron viendo el sucesso, que auian tenido los de Mõclus, que fue incorporarles a la Corona Real el año 1585. su Magestad en las Cortes de Monçon, compensando a don Guillen de Palafox, y sus Herederos, que vinieron bien en ello, con darles ochocientos escudos perpetuos illuybles sobre las Generalidades del Reyno. Y con esto se concluyeron los pleytos del Estado, 95. años despues de començados.

CAPITVLO. XV.

Porq̃ causas se inquietarõ los de Ribagorça contra el Duque Dõ Martin de Aragon, y don Hernando su hijo.

LOS del Condado de Ribagorça en vida del Duque Don Martin de Gurrea, y Aragõ, q̃ fue 4. Conde despues del gran Duque don Alonso (hijo del Rey don Iuan, y hermano del Rey don Fernando el Catholico) començaron a inquietarse contra su Señor: pretendiendo que la donacion del Condado de Ribagorça que el Rey don Iuan auia hecho en don Alonso el Primero, (y continuadose en sus descendientes, por la Linea de doña Maria Iũquers y sus hijos della, y de Don Alonso, que fuerõ dõ Iuan de Aragon Virrey de Cataluña y Napoles llamado Duque de Luna, y Conde de Ribagorça, y por su hijo deste, que fue el Conde don Alonso segũdo q̃ se llamó dõ Alonso de Gurrea y Aragon, y luego por el Conde

Don

Don Martin de Gurrea, y Aragon, que sucedieron en el Ducado de Villa hermosa auia espirado, y que el Rey Don Iuan no auia separado aquel Estado desta Corona Real; sino para tiempo limitado, y hasta la quarta generacion tansolamente, y que despues boluiesse a incorporarse en la Corona Real de Aragon. Dezian esto los Ribagorçanos, y añadian, que si quando viniesse el tiempo de boluerse a la Corona Real, su Magestad no gustaua de recebirlos, que el Rey Don Iuan en aquellos Priuilegios les concedia, y dio facultad, que en tal caso, pudiessen darse al Señor que les pareciesse, y mas a su contento, y comodidad les conuiniesse.

Este rumor (que entre los del Condado començó a sembrarse) ya fuesse falso, ya verdadero (que lo dudo mucho; porq̃ en los Priuilegios que yo he visto, y mirado con cuydado no hay palabra desto) bastó paraque se inquietassen, y mouiessen pleyto contra el Duque Don Martin, queriendo eximirse de su dominio, è incorporarse en la Corona Real. Anduuo el negocio algunos años en pleyto, y tratose con gentileza. Pero auiendo obtenido el Duque Don Martin sentencia en fauor en la possession, pareciendoles a los Ribagorçanos, cosa muy larga cobrar por pleyto la libertad que desseauan, se resoluieron muchos dellos, o la mayor parte lleuarlo por armas, y por fuerça dellas desterrar los Duques de toda su tierra. Siguiendo (segun yo creo) el exemplo, y aun el consejo de los de la Varonia de Monclus Vezinos suyos, que vltimamente se auian eximido de la subjecion de Don Rodrigo de Palafox, Señor que era de aquella Varonia, ê incorporadose en la Corona Real (como ya hemos visto) que era lo que los Ribagorçanos pretendian, desde sus principios.

Estaua en este tiempo (que me parece a mi que seria el año 1578. o el siguiente de 79.) el Duque Dõ Martin, con sus dos hijos Don Hernando, y Don Martin en su Villa de Benabarre cabeça del Condado, quando juntos mas de quinientos Ribagorçanos, y bien armados, llegaron a aquella Villa, y en pocas razones (porque la colera como turba el juyzio, suele dar pocas) significaron al Duque su intento, y le aduirtieron saliesse de aquella Villa, y de todo el Condado: pues ya sus derechos (segun ellos dezian) auian espirado, y fue el dezirlo con amenazarle de muerte, si otra cosa intentaua. El Duque viendo la muchedumbre de gente, el bullicio, y armas, y la determinacion que trayan, resoluiose salir de la Villa con sus dos hijos, y dar lugar a la furia, y rabia de aquellos hombres, y euitar el peligro. Saliendo pues de la casa dõde se aloxaua, se pusierõ los Ribagorçanos en ordẽ a 2. bandas, q̃ tomauã toda la calle de largo, y haziendole passar al

Duque por medio, y a Moſſen Nabal Comiſſario del Santo Oficio, que le acompañaua con ſu vara leuantada. Puſieron las bocas de los pedreñales en tierra, y los gatillos echados; paraque entendieſſe, podia paſſar ſeguro, como paſſô. Aunque en ſaliendo fuera de la Villa, tiraron algunos tiros al ayre; no por dañar al Duque, pero por declarar lo poco que le temian, y eſtimauan.

Hechado el Duque Don Martin de ſus tierras, los Vaſſallos reſoluieron poner gouierno, y nombrar perſonas para ello; aſsi en negocios de paz, y juſticia, como en los de guerra, y de ſus inquietudes. Eſto veremos preſto, en auiendo hecho primero la deſcripcion del Cõdado, y de la naturaleza, y coſtumbres de la gente, paraque lo dicho, y lo que ſe dira mas adelante, pueda entenderſe facilmente.

CAPITVLO. XVI.

Deſcripcion del Condado de Ribagorça, el numero de las poblaciones: los Condes que ha auido: la naturaleza de los Ribagorçanos.

EL Condado de Ribagorça eſtà en eſte Reyno, a la parte del Oriente, declinando a Septentrion, por la parte baxa, confronta con Monçon, con la Almunia, San Eſteuan, con Tamarit de Litera, y con ſus terminos. Por la parte de arriba, con Bañeras de Luxon, y Val de Loçõ de Francia. Los lados, por la parte del Oriente cierra Cataluña, y por la del Occidente, lo reſtante de Aragon, y Montañas de Sobrarbe.

Tiene de largo eſte Condado de Ribagorça, y ſu tierra quinze leguas y de ancho ſeys, que ſeran leguas quadradas (conforme reglas geometricas) nouenta. Que es dezir, que todo el diſtricto deſta tierra, tiene de Area, multiplicado ancho por largo: como ſe ſuelen medir ſemejantes eſpacios nouenta leguas, ſino es que en algunas partes tenga mas, o menos de ancho, o largo, que en tal caſo tendra mas, o menos de Area. De donde ſe vee claramente quàn engañados eſtan los Autores que dizen, que es tanta tierra, q̃ ſe tiene por cierto que es la quarta parte del Reyno de Aragon; ſiendo coſa cierta q̃ no ſolo, no es la quarta parte; pero ni vn diez y ſeyſſauo; ſi bien ſe conſidera. Y no es juſto por hazer grande eſte Condado, cercenar la grandeza de vn nobiliſsimo Reyno: porque ni en caſas, ni en gente, ni enlas poblaciones, ni en las riquezas y otras coſas ſe le puede, ni deue dar que es la quarta parte de Aragon. Lo que es el en ſi ſe vera muy por menudo por lo que ſe ſigue.

Tiene eſte Eſtado (que ſolia darſe a los Hijos de los Reyes de Aragon, como coſa principal, y grande) quatro maneras d̃ poblaciones. Vna de los lugares que pertenecian di-

recta-

rectamente al dominio del Conde, y su Señorio, y estos son 165.

Otra poblaciõ de lugares de la Iglesia, en los quales tenia el Conde Iurisdicion criminal, y pretension en la Ciuil, en grado de appellacion, estos son 85.

La tercera poblacion es de Señores temporales, en los quales tiene en algunos dellos Iurisdicion Criminal, y en otros no, que se la ganaron los Señores por pleyto. Y son estos 58. lugares.

La quarta manera es de Señores tẽporales, q̃ llamã Varones, en los lugares delos quales el Conde no tiene Iurisdicion Ciuil, ni Criminal, ni otro mas que estar situados en su tierra, o en medio della, los quales son 44. De suerte que todos los lugares son 350. que deben tener poco mas, o menos, cerca de quatro mil, y seyscientas casas.

Los Lugares de mas momento, en el Condado son Benabarre, que es la cabeça, y Graus, que es la mayor poblacion: Estadilla, Fonz, Çanuy, Lasquarre, Benasque, y Arcyn, y algunos otros, que si no son tan grandes poblaciones, por sus prehe minencias, o cosas particulares merecen ser nombrados, como Calasanz, y Alins, Baylias locales. Ay cosas muy principales en el; porque tiene a Nuestra Señora de Roda de Canonigos Reglares, que fue Obispado, y Cathedral (como yo digo en otra parte) hasta que en tiempo de Doña Petronila se trasladó la Silla a Lerida.

Tiene tambiẽ el Monasterio de Nuestra Señora de la O, con su Abad, y Monges: el antiguo Monasterio de San Pedro de Tabernas tan celebrado en nuestras Historias. Nuestra Señora de Ouarra. Y el Monasterio de Nuestra Señora de Linares, en Benabarre de Frayles Dominicos, y otros de quiẽ despues diremos. Està en el Nuestra Señora de Lobac, Nuestra Señora de Terres, y Nuestra Señora de Guayen, y otros Santuarios.

Tiene este Condado el cuerpo de San Ramon, Obispo de Balbastro, y Roda; cuya vida escribo yo en mis obras Latinas lib. 10. en cinco capitulos: como alli se verà, si Dios es seruido salgan a luz.

Tiene tambien el cuerpo del Glorioso San Medardo Obispo Veremandio: el cuerpo de San Valero Obispo de Çaragoça. Y en Vesians tiene dos cuerpos de Santos, traydos alli milagrosamente, de los quales escriuire en otra ocasion. Y el de San Pedro Cerdan, en Nuestra Señora de la Peña de la Villa de Graus, y otras cosas notables que en mis Historias de Aragon voy tocando en diferentes partes.

Los Condes que ha tenido desde la recuperaciõ deste Reyno, que començò por los años 724. hasta hoy son los siguientes. El primero fue Don Bernat, que fundò el Monasterio de Ouatra, q̃ Pedro Carbonell le pone mucho antes, que yo juzgué, que pudo serlo. Aunque el año 743. fundò aquella casa.

Despues

Despues deste sucedio Don Ramõ. Doña Garsẽdis de Galtis, año 830. Humifredo Cõde de Ribagorça, 860. Isarno muriò año 864. Doña Mayor hermana de Isarno, murió 875. Isarno segundo muriò, 897. Deste vino en Dõ Sancho el Mayor. Despues de Don Sancho, fue Conde Don Gonzalo su hijo, y despues de muerto Don Gonçalo a traycion en la Puente de Monclus, vino el Condado en el Christianissimo don Ramiro. Despues en Don Sãcho el Quarto. Despues en Don Pedro que ganò a Huesca. A este sucedio Don Alonso el Guerrero. Don Ramiro el Monge. Doña Petronila. Don Alonso segundo Rey de Aragon. Don Arnaldo Miron año 1164. Luego boluio al Rey Don Pedro el segundo. Despues al Rey Don Iayme el Conquistador, a quien sucedieron, Don Pedro el grande, que ganò a Sicilia. Don Alonso el tercero. Don Iayme el segundo. Don Pedro el tercero. Don Alonso primer Duque de Gandia, año de 1320. Don Alonso segundo Duque de Gandia. Despues deste recayò en el Rey dõ Iuã el segundo. El Rey Don Hernando el Cathòlico, Conde de Ribagorça. El Duque don Alonso Maestre de Calatraba, Conde de Ribagorça, Conde de Cortes, Duque de Villa hermosa. Don Iuan de Aragon. Don Alõso de Gurrea, y Aragon. Don Martin de Aragon Conde de Ribagorça, y Duque de Villa hermosa. Don Iuan de Aragon muriò antes que su padre. Don Hernando de Aragon. Don Francisco de Aragon, a quien compensó su Magestad la Cesion de derecho deste Condado, y assi ahora es el Rey Don Phelipe nuestro señor, Conde de Ribagorça.

La gente deste Condado ha sido siempre valẽtissima, y la tierra inexpugnable: han se defendido de Frãcia, de Cataluña, de los Moros de España, mostrando siempre valor notable en muchas ocasiones, que no quiero detenerme a cõtarlas: solo dire lo que el Rey don Iuan dellos dize, en la donacion que del Condado hizo al Valeroso Duque don Alonso, cuyas palabras son las que se siguen, que declaran esto, y lo que arriba està dicho, y lo que se dira mas adelante, dize el Rey assi.

* Pues como el Condado de Ribagorça, entre el Reyno de Aragõ, y el Reyno de Francia, o si quiere partes de Gasconia, puesto de muchas, varias, é quasi inexpugnables Fortalezas, sea insigne, y de muchos Nobles, y generosos, y de otro estado, y condicion de gente, harto animosos en el arte militar, muchas vezes, y notablemẽte experimẽtados en gran muchedumbre, esté poblado, cuyos confines, nuestro Reyno de Aragon, y Principado de Cataluña alcançan, y se halla ser llaue de aquellos mismos Reynos, y entrada, y salida del, &c. Y en vna palabra dire tambien, lo que en 14. de Setiembre de 1473. hizieron los

los del Condado contra la gente del Rey de Francia(que por diuertir a don Alonso,que andaua en Cataluña, contra los Exercitos Frãceses defendiendoles la entrada)puso en el Condado trecientas lanças, y cinco mil Peones,cõ los tres Seneschales de Armeñaq̃,Aura, y Comenje,que venian por Capitanes desta gente. Y tardando el socorro que los del Condado pidian a los Diputados del Reyno, por mandado de don Alonso, acometieron con solos 20. caballos,y setecietos Peones al Exercito de Franceses, y los vencieron,y desbarataron, y tomaron presos los tres Seneschales, y otros muchos principales de aquel Exercito; que fueron el Señor de Mauleon, el Señor de Tauida,el Señor de Fauara,a Iayme Barrau, y al Capitan Carbon,y otros. Y auiendo muerto mas de tres mil dellos, cobraron los de Ribagorça lo que auian robado, y sojuzgado, quando entraron los Franceses. Y señaladamente el Castillo de San Iuan de Giftau, que lo auian entrado por fuerça. De donde se puede colegir el valor desta gente, y su naturaleza belicosa, el sitio de la tierra, y las poblaciones della,para mayor inteligencia de lo que se sigue.

CAPITVLO. XVII.

La primera vez, que los del Condado pelearon contra la gente del Duque,y las grandes inquietudes, que començaron en Ribagorça.

HECHADO el Conde Dõ Martin de su Condado (como diximos) luego los naturales del, nõ braron Sindicos que los gouernassen,sin mas auctoridad dela q̃ ellos por su resolucion,y por auer echado de alli al Duque don Martin su proprio Señor auiã adquirido. Fueron nombrados para este effecto, Iuan Gil de Macian,natural de Benabarre,en donde de ordinario viuia,que era hombre principal,y rico,muy estimado de todos los del Condado, y de todos los pueblos vezinos de aquella tierra; y juntamẽte con el, a Iuan de Ager vezino de Calasanz, hombre animoso, y mañoso:el qual emprendiò el correr,y andar todo el Condado, con doze Soldados ordinarios,con titulo de Procurador. Y en este oficio perseuerò hasta su muerte (que despues contaremos)limpiando aquella tierra de malas gentes, y haziendo rigurosissima Iusticia,sin respeto de persona alguna. Y no fuera poca alabança suya esto, si en algunas ocasiones no huuiera mostrado muy gran passion, y socolor de Iusticia vengado algunas injurias particulares. Y mostrò esto siẽpre mas cõtra los de Benabarre,q̃ fuerõ de la parcialidad, y deuocion del Duque.Como quiera q̃ ello fuesse, el se hizo temer,y no huuo Ladrones,ni Vandoleros, o Lacayos en aquel districto mientras gouernó.

En

Enel interim deſtas coſas murio de ſu enfermedad el Duque de Villa hermoſa, y Conde de Ribagorça don Martin eſtãdo en Çaragoça, y fue lleuado a enterrar a Pedrola, entierro principal dela caſa de aquellos Señores. Pero como no auian nacido los tumultos de Ribagorça tanto por odio, que tuuieſſen al Duque, quanto por el amor de ſu libertad, y por el derecho (q̃ ſegun ellos dezian) tenian a ella, perſeueraron en ſu pretenſion, y ſe fueron augmẽtando los males con la diuturnidad del tiempo, y les yua pareciendo a los Ribagorçanos, q̃ la poſſeſsiõde aquellos años, (como ſi fuera muy calificada) juſtificaua de todo pũto ſu pretenſion, arrimando eſte concepto al corage de ſus animos, y a la fuerça de ſus braços, en la qual ſe confiauan.

Muerto pues el Duque don Martin, ſucedio en en el Ducado de Villa hermoſa, y enel Condado ſu hijo dõ Hernando hombre pacifico deſu natural, de nobiliſsimos penſamientos, y piadoſiſsima condiciõ. Corrian en eſte Caualiero a vn miſmo paſſo la nobleza del animo, con la mucha de ſu ſangre: moſtrauala en todas las ocaſiones, que podia, y quiſiera eſcuſar el caſtigo de aquella deſobediencia de ſus Vaſſallos. Y aſsi viendo ſu dureza, y deſſeando ablandalla por terminos ſuaues, ſuplico a ſu Mageſtad, le mandaſſe poner en poſſeſsion, y reſtituyr ſus rentas y juriſdiciones, q̃los Vaſſallos le tenian vſurpadas: creyendo, que en poner ſu Mageſtad la mano, y entrando en aquella tierra alguno de ſus Miniſtros, los del Condado ſe quietarian. Pero dilatoſe eſte remedio mucho, y paſſaron ſeys, o ſiete años deſpues dela eleccion dè Iuan Gil, y de Iuan de Ager, y auia ſe entrañado la libertad en los coraçones de los de Ribagorça, y tomado grandes rayzes el deſſeo de mãdar, en los que en aquel Eſtado los gouernauan. Y aſsi aunque ſu Mageſtad, como Principe amigo de juſticia, dio orden, que ſe hizieſſe lo q̃ el Duque don Hernãdo pidia fue diligencia ſin fruto.

Mandò el Rey Dõ Phelipe nueſtro Señor, eſtando en Cortes de Monçon el año 1585. que fueſſe el Bayle General de Aragon (que entonces lo era dõ Manuel de Seſſe) con ſus deſpachos y cartas para los del Condado, y para que puſieſſe en poſſeſsion del, al Duque Don Hernando ſu proprio dueño; porque eſto ſe auia determinado por la Corte del Iuſticia de Aragon cõforme el Fuero, hecho en aquellas Cortes, vaxo el titulo *Dè Rebellione Vaſallorum*; ſegun vn Autor graue en ſus relaciones deſtas coſas dize. Llamó pues el Bayle a los del Condado deſde Benabarre donde eſtaua, y aduirtiendoles de la voluntad del Rey, y moſtrando ſus cartas, y deſpachos, quedaron poco contentos de ſus razones, y no obſtante ſu preſencia, y las penas del fuero, en que incurrian, perſiſtieron enſu pretenſiõ. Auianſe jũtado alli, para ver

lo

lo que el Bayle de Aragon queria cerca de mil hombres, deseosos de tener alguna buena nueua, o si se ofrecia resistir a qualquier otra, que no fauoreciesse sus designios. Y assi en oyendo lo que el Bayle comenzaua a dezir, començarõ ellos a murmurar y hablar como entredientes mudando los colores delos rostros y no permitiendo, que se les leyessen las cartas del Rey, ni que el Bayle prosiguiesse su platica. Porque assi como las grandes llagas, y muy enconadas, no permiten que nadie las toque por muy suauemente, que quiera tocarlas; assi el animo colerico, y ayrado se enoja, y enfada de qualquiera cosa, y qualquiera palabra, aunque de suyo sea suaue le irrita, y ofende. Y assi intenta con luego de amenazar al Bayle, y segun algunos dizen, de matarle, y uuo de esconderse en otra casa, y salir secretamente dela Villa, y de todo el Condado cõ la mayor prieza y silencio que fue posible.

Auia llamado el Bayle a esta gẽte, y cõuocadoles en casa de Iuã de Bardaxi gran seruidor del Duque, donde con sus Ministros y Porteros se auia alojado. Y assi en yrse dela presencia de aquella gente dõ Manuel de Sesse, comenzaron a buscar a Iuan de Bardaxi Señor de Ramastue, que como quiẽ se auia criado en casa del Duque, Paje del Cõde don Iuan, hermano mayor de don Hernando, q̃ murio antes del padre que don Martin su padre le cobraua por apasionado por las cosas del Duque, y no se yo si le buscabã para matarle. Los sucessos no fueron muy buenos, porq̃ en no hallãdole, saquearon y robaron su casa, y la de Blas Monserrat, y Micer Ribera: derramaron el vino de las bodegas de sus casas, pregonando a dos dineros el cantaro, y hizierõ otros atreuimientos grandes. Fue el saquearlas a media noche, y con tanta priesa, que las hermanas de Iuan de Bardaxi Damas hermosas y Donzellas, huuieron de salir desnudas, sin tener tiempo de vestirse, ni calçarse, y caminar apie, (aũque llouia, y hazia muy grande frio) a la Pinzã, vna legua de Benabarre, y se pusierõ enel Castillo del Señor de aquel lugar, que era Tio suyo, y dende alli se vinieron a Tamarit: donde con sus hermanos el Señor de Ramastue, y con el otro Phelipe Bardaxi Comendador de San Iuan, viuieron muchos dias desterrados de sus casas.

CAPITVLO. XVIII.

De algunas muertes que en el Condado se hizieron, siendo Procurador Iuan de Ager: la gente y Capitanes que preuino el Duque para sugetar el Cõdado

ERA grande la enemistad de Iuan de Ager, y de Iuan Gil Macian, y de Medardo Sancerni su Yerno, con Iuan de Bardaxi, Señor de Ramastue, que fue sin duda

da la cauſa de ſaquearle la caſa: (co mo eſtà dicho) y de otros muchos males que deſpues ſe ſiguieron.

En el tiempo que gouernaron, Iuan Gil,y Iuan de Ager, hizieron algunas riguroſiſsimas acciones, y no ſolo lo q̃ ſe ha contado; pero atrozes, y muchas muertes. Y por que preſto vengamos a contar las ſuyas: es coſa cierta que deſde el año 1585. en que murio Pedro Gil hermano de Iuan Gil,(hombre valentiſsimo, y de mucha traça, que viuia en Benaſque, y le reſpetauan los muy valientes)no ſe gouernarõ con la prudencia, ni con el gouierno que antes.Fue ſu muerte viniendo dos Lacayos diſsimulados a Benabarre,por matar a Iuan Gil, que algunos Miniſtros del Duque(ſegũ ſe cree) los embiauan, y preguntando por el ſubieron a ſu caſa enla Sala donde eſtaua,y queriendo diſparar los pedreñales para el hermano mayor, ſe puſo delante el Pedro Gil,y recibiendo los golpes murio, y quedó viuo el Iuan Gil de Macian. Huyerõ los matadores, y acogiendoſe a Eſtadilla, y deſcubriendoſe el caſo,los prendieron alli los del lugar, y los entregaron a Iuan de Ager,que los ahorcò en Benabarre,y lo miſmo hizo de N. Torquemada,muy deudo del de Ramaſtue, q̃ recelandoſe, o ſabiendo,que ſe auia concertado con Camarin Roglan,y otros para matarle,le dio vn garrote. Y deſto creo yo que ſalieron las grandes enemiſtades con el de Ramaſtue:aunq̃ otros dan otras cauſas. Eſtaua eſte Cauallero, que ſe dezia Iuan de Bardaxi deſterrado de ſu caſa por eſtas inquietudes, y ſin eſperança de poder viuir con ſoſiego en ella,ſi el Duque no cobraua ſu Eſtado. Y aſsi le perſuadio cõ grãdes veras que cobraſſe por fuerça de armas,lo que por medios ſuaues no podia. Y reſoluiendoſe el Duque don Hernando ſeguir el conſejo deſte Cauallero,que era ſu grande amigo, y verdadero (como lo moſtró en millares de ocaſiones) dio orden ſe hizieſſe con grandiſsimo ſecreto, junta de gente en Benaſque,ayudando a eſto el de Ramaſtue con ſus pariẽtes,y amigos,que erã Rodrigo de Mur Señor de la Pinilla, Antonio Bardaxi Señor de Concas,Iuan de Bardaxi Señor de Villanoua, y los hijos de Gaſpar de Bardaxi, que eran grandes ſeruidores del Duque, y con ellos otros hombres principales del Cõdado; a los quales tambien acompañò don Franciſco Gilabert Señor de Albelda compadeciendoſe: los vnos,y los otros, de los daños del Duque,y aborreciendo la ſoberuia de Iuan de Ager,y otros que gouernauã en nombre del Condado.

Iuntaron dozientos hombres eſcogidos,y con tan grã ſecreto, que cõ eſtar ciento dellos vn mes entero eſcondidos en vna caſa,nunca ſe ſupo. Eſtauan Iuan de Ager, y los de ſu parcialidad ſin algun cuydado deſto,porque el Duque ſe entretenia en Çaragoça,y ſin bullicios, ni preuenciones de gente, para mas

deſcuy-

descuydar a los de Ribagorça. Y quando fue tiempo subio a Benasque, a donde luego llegaron las espias de parte de los del Condado, y con que estuuieron con mucho cuydado, o no llegaron a saber de la gente, o si lo entendieron estimaron poco el peligro, y assi no se preuinieron, porque para tã poca gente, y mucha mas, en vn punto solian juntarse, si la ocasion se ofrecia: como veremos en los otros capitulos. Pero en esta quiso Dios dar fin a los hechos de Iuã de Ager y a su vida, y ansi lo encaminò de otra manera, que los del Condado pensaban.

CAPITVLO. XVIIII.

La entrada dela gente del Duque en Benabarre: la muerte de Iuan de Ager, y saco de algunas casas de aq̃lla Villa

CON la gente del Duque venia tã bien Monsiur de Agut Capitã Frãces pariente de aquellos Caualleros Bardaxies, con veynte y cinco Franceses, entre los quales auia vn hombre animoso, diestro, y grande artillero, y vn Portero Real, para hazer algunas diligencias juridicas, quando conuiniesse. Dieron pues vna noche, que fue en 29. de Mayo 1587. sobre Benabarre de improuiso, y a los 30. Sabado dela infra Octaua del Corpus, antes que amaneciesse tomada la Villa, començaron a cõbatir las casas, y puestos donde estaua Iuan de Ager, y su gente, que serian hasta seseta hõbres; los 50. q̃ auiã venido de Lasquarre dela Varonia de Castro, y sus 12. soldados ordinarios. Porq̃ comẽçando a temer algo, auia llamado dos, o tres dias antes esta gente y mãdado sonasse atãbores por la Villa, señalando guerra y defensa contra el Duque: pero cõtentose con esso, y descuydose, que fue causa de su perdiciõ. Eran muertos Iuan Gil, y Pedro Gil: y Geronymo Gil, moço arriscado, valiente, y rico (en quien consistia la mayor fuerça delos amigos de Iuan de Ager) estaua ausente, que auia ydo a casarse cõ vna hija de N. Reues a Xigena, o muy cerca de alli. Defendianse Iuã de Ager, y su gẽte enla casa, o torre de Micer Veranuy, y en la de Geronymo Gil, q̃ estaua en la plaça; y biẽ fortificadas. Pero apretarõ los del Duque grandemẽte, y aunque hallaron muy gran resistẽcia, al fin derribarõ las puertas de la torre. Porq̃ el Artillero, q̃ traya Monsiur de Agut, como era valiente, y muy diestro, cargandose de armas se arrimó a las puertas, y hechãdo en ellas vn Morterete, o Petarte (q̃ assi llaman el ingenio, q̃ es a la traça de vn almirez de cobre) bien lleno de poluora, dãdole fuego derribò las puertas, haziendolas mil pedaços. Luego murierõ tres delos q̃ estauan enla torre, y fue preso Puyalet criado dl Procurador, hõbre cruel, q̃ auia muerto a muchos a traycion

cion,y sin causa,y le sucedio lo que auia hecho cõ otros, porq̃ en teniẽ dole en la plaça,le dieron de puñaladas, sin darle tiẽpo de cõfessarse; aũq̃ pidio confession a vozes: pero no le fue cõcedido,lo q̃ el auia negado a otros muchos. Y cierto me pesa escribir historia de gente christiana,q̃ vsasse de tãta crueldad;pero para escarmiento de los q̃ viuen mal, se podran ver los sucessos tragicos de mucha desta gente, que anduuo en estos vãdos,pues apenas hallaremos alguno, que tuuiesse dichosa muerte. Mas q̃ ay que admirar, que al hombre malo, siendo desobediẽte a Dios, y tan atreuido cõtra sus leyes, las fieras, los rayos, y todas las cosas del mundo le procuren su precipicio, y ruyna? Y que mucho que quiẽ tiene a todas las criaturas por enemigos,y a Dios tan ofendido,le trague la tierra, y sorba el Infierno quando menos piensa?

Con la muerte deste desuenturado,se templó la colera delos Capitanes del Duque, y assi a todos los demas,que hallarõ enla torre (despues de auerse entregado en manos del Señor dela Pinilla)les perdonaron las vidas, y los dexàron yr lïbres, quitandoles primero las armas.

Y hecho esto, acudieron a la otra casa de Geronymo Gil,en donde Iuan de Ager, con algunos de sus Lacayos estaua. Defendiose todo lo posible;pero la priesa de los de afuera era mucha: y assi huuo algunas personas piadosas, que les aconsejauan se entregassen a los del Duque: y aunq̃ esto no aprouechó con el animo obstinado del Procurador,o Sindico, hizo effecto enlos otros,q̃ viendose sin remedio,se rindieron en poder del Señor de la Pinilla:el qual auiendoles desarmado primero,los dexó yr libres donde quisiessen.Quedarõ solos 4.cõ Iuã de Ager, los quales quisierõ huyr; pero el vno que se llamaua Çaseras fue visto,y seguido,y muerto al sue lo de la Villa en vn barranco. Iuan de Ager emprendio el huyr por vnos guertos; pero viendo que no auia remedio,q̃por todo estaua cercado,se boluio,y subio solo por vn caracol estrecho a lo alto de la torre de la casa, donde se defendio grande rato;porque estaua con vna bisarma enlo alto del caracol,y con dos tiros de fuego, y no podia subir persona,que no le matasse. Acõtecio vna cosa bien particular (en q̃ se descubre mucho la manera, y traza deste hombre) q̃ llegando alli vn Hidalgo,muy estimado en aquella tierra, que se dezia Iuan Señol, y diziendo a Iuan de Ager desde abajo se rindiesse, pues no tenia remedio. Dixo Iuan de Ager, quien soys? y respondio el otro por su nombre:pues descubrios paraque yo os vea; y como Señol lo hiziesse senzillamente, y sin imaginar, que en tal ocasion, y a la hora dela muerte pudiesse auer traycion semejante, al punto le disparò vn pedreñal: pero quiso Dios que no le acertasse.

Luego

Luego acudierõ otros alli, diziẽdo le lo mismo, y el queriẽdo vsar de la misma fiereza, que contra Iuã Señol auia vsado, escarmentados de lo passado se guardaron. Finalmente viendo querian quemar la torre, y a el con ella, se rindio en manos del Señor de Villanoua. Y anssi le sacaron a la plaça: en donde a pesar (segun yo creo) de aquellos Caualleros, vn Soldado le dio vn pedreñalazo por la hijada, y no queriendose confessar, que se lo persuadian algunos, confiado que anssi alargaria la vida, la perdio mas presto cõ muchas puñaladas: despues de muerto, le desnudaron, y arrastraron su cuerpo por las calles, y cortandole la cabeça, la pusieron sobre vn portal de la Villa.

Antes de enterrar el cuerpo, vn soldado de los de la parte del Duque (a quien Iuan de Ager auia muerto su Padre, y hermanos) tuuo tan gran colera, que assi como estaua sin cabeça le dio muchas puñaladas. Los demas saquearon la casa de Geronymo Gil, y lleuaron a casa del de Ramastue lo que hallarõ en ella, en pago delo q̃ Iuan Gil, su Padre del Geronymo, auia permitido se hiziera en casa del de Ramastue; quãdo la saquearon los del Cõdado: como arriba cõtamos; hizieron grandes daños en ella, porq̃ era muy rico, y para sus Bodas auia hecho grandes aparejos, y tenia llena a casa de muchas alajas, y cosas ricas: tambien saquearon la de Melardo Sancerni, y otras.

CAPITVLO. XX.

De las causas, que otros dan delas inquietudes de Ribagorça: y de las cartas, y otras cosas q̃ fingierõ cõtra los Ministros Reales.

EN el saco destas casas, y en el aposento, o estudio de Iuã de Ager, escribẽ algunos, y lo afirmã de palabra otros, (lo que yo no creo, ni debe creerlo persona alguna) q̃ se hallarõ cartas d̃ personas del gouierno deste Reyno q̃ le escribiã cõ encarecimiẽto, con seruase en sus alteraciones, y dedesobediẽcias del Duque los pueblos, y gẽte del Cõdado. Y desto dã la culpa a vn grande priuado de su Magestad, q̃ por la mucha mano, q̃ tenia en este Reyno, y por el grãde odio a los Duques de Villahermosa (nacido dela muerte de doña Luysa Pacheco, muger del Conde don Iuã; por cuyas sospechas fue perseguido, y traydo presso desde Italia, a Castilla) fomentaua con cartas, y promesas la desobediẽcia de los Ribagorçanos. Pero todo esto es disparate, y causas remotissimas, de lo q̃ en Ribagorça passò. Y lo q̃ yo piẽso es, q̃ no se hallarõ cartas, y si se hallarõ que erã fingidas por el mismo Iuã de Ager, para conseruarse en su Imperio, o tiranía, y para persuadir los pueblos, y cõseruarlos enla obstinaciõ, y pertinacia comẽçada. Que tãto es a vezes el desseo de mãdar, y tãta la ambiciõ d̃ algunas personas, q̃ por salir con su intento suelen fabricar semejantes embelecos, y mu-

cho mayores; a mas de que tambien pudieron algunos fingir de la parte contraria estas cartas, para irritar la gente contra los Ministros Reales; como en estos años passaron otras cosas semejãtes, que despues forçosamente abremos de dezir, quando contemos los trabajos de Çaragoça, y lo que se dixo de Gaspar Burzes. Y concluyendo esto, querria pregũtar yo a los que hablan destas cosas, a quiẽ sera mejor que creamos, y si debemos antes creer mucho bien del zelo de la Iusticia, y de los Ministros della, pues juran conseruarla; y son personas nobles, doctas, santas, escogidas por los Principes, entre millares: o de los que murmuran, que son gente perdida, y por la mayor parte enemiga de los Iuezes: porq̃ los temen, acusados, y amedrentados de sus proprios delictos. Y mucho menos se debe creer de quien esto se dixo: porque fue persona muy santa, y muy sierua de Dios, y zelosissima de hazer Iusticia, y conseruarla quãto le fue possible, en todo el tiempo, q̃ gouernó este Reyno

CAPITVLO. XXI

Los del Condado, muerto Iuan de Ager juntaron gente contra el Duque, y fueron vencidos: el Duque tomò possession de Calasanz.

APODERADOS los Capitanes, y gente del Duque de las casas, y Villa de Benabarre, tomarõ la possession por el, y escribierõ a todos los pueblos hiziessen lo mismo, y obedeciessen a su Señor, dãdole la possessiõ de su Estado; como era justo. Todos respondieron biẽ, diziẽdo q̃ la darian: solos los de Areny pusieron tierra en medio, y lo remitieron a mayor cõsideracion, y deliberacion del Cõsejo.

En el interim se acaudillarõ, y juntarõ mas de 400. hombres en el lugar de Calasãz, mas cõ señales de proseguir los designios començados, que de buscar paz, y quietud, y de cumplir con las Leyes de obediencia, y justicia. Y como esto se entẽdiesse, los dela Villa de Graus, resoluieron escribir a los de la junta de Calasãz, persuadiẽdoles, y suplicando cõ viuas y suaues razones, dexassen las armas, y desassossiegos, y tomassen algũ asiento cõ el Duque: pues era cosa facil de alcançar qualquier buẽ concierto, de sus nobles y pacificas entrañas.

Los q̃ estauã en Calasanz persistiẽdo en su dureza, y obstinaciõ, no respõdierõ cosa alguna a los de Graus, pareciẽdoles, q̃ yba poco en ello, y desestimãdo lo q̃ se les pidia. Antes biẽ auiendose determinado los de Graus (por beneficiar su patria, por quitar los daños q̃ cõ las discordias amenazabã muy ẽcerca, y por seruir a Dios, q̃ era lo q̃ principalmẽte les mouiò); yr en persona a Calasãz, para hablar a la jũta de aq̃lla gẽte, lleuarõ en su compañia vn Frayle Dominico, persona de auctoridad, y letras. Pero faltò poco) q̃ no los matassen: porq̃ antes de llegar al lugar en descubriẽdolos, y sospechãdo la em-

embajada que trayan arremetieron muchos dellos echados los gatillos de los pedreñales para matarles. Viendo esto los de Graus, y visto el pleyto mal parado, boluieron las espaldas, y euitaron el peligro de muerte, con la buena diligẽcia de los cauallos, que lleuaban. El pobre Frayle auia se apeado, y no pudo escapar de sus manos, y assi lo lleuaron al lugar diziendole algunos oprobrios. Y aunque despues q̃ mitigada la furia quiso hablarles; no le fue permitido, q̃e en la materia, que venia a tratar abriesse la boca; antes bien quisieron matarle en vengança de la muerte de Iuan de Ager, diziendo que no podian satisfazerse del daño, que se les auia hecho, y compensar la afrenta passada, sino haziendo alguna muerte señalada. Tentacion fue esta bien semejante a la del otro, que por ser famoso en la tierra, abraso el templo de Diana en Epheso, que era vna de las siete marauillas del mundo. Maligno ingenio, naturaleza vil y deprauada, que quiera adquirir fama, y nombre de los pecados, y culpas, de donde no puede nacer, sino ignominiosa vaxeza!

No permitio Dios que el Frayle muriesse, aunque se auia puesto entre vassos de pestilencia: ladraron los mastines con la rabia, pero no quiso Dios, que mordiessen. Yo por mas peligrosa tengo la compañia de los malos, que de los heridos de peste; euitaronla huyendo en esta ocasiõ los Iurados de Graus: pero el pobre Religioso, que no pudo huyr, aunq̃ no murio de herida alguna, faltò poco que no muriesse del espanto.

El mismo dia q̃ esto se trataua en Calasanz, llegò el Duque a Benabarre, y no sabiendo lo q̃ alli passaua, embiò dos Porteros Reales, para q̃ tomasse̅ la possessiõ de aquel lugar; como lo auia prometido por cartas. Y quiso Dios, q̃ antes de llegar al lugar, sin sospecha de daño alguno leuantassen los Porteros las Maças, é insignias dessu oficio, para que siendo vistos de lexos (como hizieron a los Iurados de Graus) arremetiessen algunos soldados del Cõdado, de los muchos que alli estauan, y viendoles venir furiosos, pudiessen huyr: como lo hizieron a grãde priesa, dãdo vozes de resistẽcia, resistencia.

El Señor dela Pinilla cõ 70. soldados delos mejores, y mas valientes, que auia en la gente del Duque, (o que rezelandose de lo que sucedio aquel dia, o ya por asegurar mas los Porteros, y las cosas de dõ Hernãdo) auia seguido el mismo camino, y emboscadose no muy lexos de Calasanz; y assi tuuo noticia de lo que passaua, y disimulò cõ grande astucia aquella tarde, que era Sabado, y estando en centinela toda la noche, lleno de animo y colera, en haziendose de dia, arremetio al lugar y desbaratò la gente del Condado, destroçò, y matò a algunos dellos, y los demas huyerõ a sus casas, pareciendoles, que aque-

llo auia llouido sobre ellos mas como rayo repentino, que como acometimiento de tã pocos cõtrarios.

Halló el de la Pinilla muy buena prouision de pan, vino, y carne, ropa, y otras cosas en el lugar, y haziendose Señor de aquel despojo, y de 29. soldados, que se auian retirado a la Iglesia, tomò possession del lugar a pesar del Cõdado, y lleuò quãto auia hallado a Benabarre, y lo presentò al Duque dõ Hernãdo

Auianle muerto vno de los suyos al de la Pinilla, y el que le matô era Clerigo ordenado de Euangelio, resistiendoles la entrada en el lugar; pero saliendo a la ventana de vna casa, donde se auia retirado, le tirò vno de los del Duque con su pedreñal, y le derribò media cara, del qual golpe murio de alli a poco; aunque pudo confessarse. Fue muy grãde el daño que algunos Clerigos hizieron apassionandose demasiado, o por el Condado, o por el Duque, los q̃ pudieran ser medios a proposito para la paz, y sossiego, si solo atendierã a lo que deuian. Y aunque parezca digression, dire, como muchas vezes permite Dios caygamos en grandes disparates, por lo poco que cuydamos del estado de Angeles, que tenemos. Suelen los que dan algunas cuẽtas, en vna plana del libro dellas, poner todos los recibos en junto, y en la otra contraria, poner los descargos, para cumplir con lo que faltare, o para cobrar lo que sobrare. Si ello es assi, que auemos de dar cuenta a Dios de los beneficios que recebimos, y la plana de los recibos, (q̃ es nuestra alma, y nuestra vida) està tan llena, y la de los descargos delas obras tan pobre, que diremos? y los Sacerdotes que haremos? Por recibo tenemos a Dios, y cada dia le recibimos, y por todo el pueblo le ofrezemos, y recebimos, que es beneficio hecho a los Sacerdotes, y no a los Angeles, q̃ daremos, o diremos enel descargo? Consumese mi coraçon, quãdo me contemplo tã desaprouechado, tan perdulario, y desualido. Pero buelvo al hilo de mi historia; dexando a parte los sermones, que no tienen su deuido assiento en ella, ni en los coraçones de algunos Lectores, q̃ para su gran daño, gustando de lo vno, aborrezẽ lo otro. Digo pues, q̃ no fueron bastãtes estas desgracias, para quebrantar el orgullo de los Ribagorçanos; antes bien escozidos, y corridos de lo passado, se juntaron de nueuo, para yr contra la gente del Duque, y sustentar la pretension començada. Pero de lo q̃ en ello sucedio, tomando nueuo aliẽto lo diremos enel cap. siguiẽte

CAPITVLO. XXII.

Victoria delos del Duque: clemencia notable: tomase possession del Condado.

ANDAVAN por el Condado, y por los lugares de su deuociõ los desobedientes al Duque gran

gran multitud dellos, biẽ armados, y con determinacion de vengarse delos infortunios passados: y aguardando la ocasion, se la ofrecio su desdicha, quando no lo creyeran.

Estando aquellos Caualleros cõ el Duque en Benabarre se resoluieron castigar vltimamente a los de esta quadrilla, y pareciẽdoles que no tenian bastante recaudo, y aparejo de soldados, fue Antonio de Bardaxi Señor de Concas a Venasque, y de aquella Villa, y de otros lugares recogio cien hombres: los quales passando por el lugar de Capiella, camino de Benabarre, hizieron algunas cosas, que fueron ocasiõ que los naturales se alborotassen, y endignassen. Y luego por esta causa auisaron la quadrilla del Condado, que estaua en Areyn (desseosa de hazer algun effecto contra los del Duque) que al punto se puso en camino, para acometer al de Concas. Auia llegado este Caualleró cõ los suyos a vnas Massadas (que assi se dizen en aquella tierra los Cortijos, ò Alquerias, Quintas, o casas de campo) donde se recogen de ordinario, los que andan en la agricultura, y los pastores. Era Vigilia de San Iuan Baptista año 1587. y queriendo descansar en ellas aquella noche, diuidio su gente en las dos massadas, porque no cabian en la vna sola. Durmieron toda la noche, sin pensar en los contrarios: los quales passando por Nuestra Señora de Linares, que está muy cerca de Benabarre, de alli a muy poco rato llegaron a las Massadas (donde los otros estauan) la mañana de san Iuã a lo que salia el Sol. Y llamando a la puerta de la vna: porque querian almorçar alli, y respondiendo los de adentro, y preguntando quien llamaua, dixeron que los del Condado, no sabiendo que el de Concas, a quien buscauan estaua dentro.

En vn punto se aparejaron los que venian con el de Concas, y començaron a tirar, y enuestir a los de afuera, y auiẽdo tirado vn rato, los vnos contra los otros, los que estauan en la otra casa salieron de improuiso, y dieron en los del Cõdado con tanta priesa, y animo, que los pusieron en huyda: porque creyerõ, q̃ auia mas gẽte emboscada, y no tuuieron animo para aguardar los contrarios. Murieron muchos dellos, y se diuidierõ demanera huyendo, que no quedó hombre contra los del Duque. Auia llegado el de la Pinilla a este punto: porque el puesto era harto cerca de Benabarre, y siguiendo los vencidos, y llegando a Lasquarre mató a Romerosa, que era su Primo, y gran contrario. De alli llegaron a Areyn, y queriendo tomar la possessiõ por el Duque, que ya el lugar la daba, visto sus desdichas, rogaron a aquellos Caualleros, entrasse el vno solo con quatro soldados: porque estauan cõ gran sentimiẽto de las muertes de la rota passada. Entró pues el de la Pinilla, y auiendo tomado la possessiõ se boluio para Benabarre, con todas las prouisiones q̃

los

uocò vna junta general de todos los pueblos para dar orden, de parecer de todos, en las cosas venideras. Vinieron a Benabarre a su llamamiento, y el los recibio amorosissimamente, y les acariciò lo possible: porque era muy afable, y benigno, de que quedaron contentissimos. Perdono generalmente los errores passados. Mandò se quitase la cabeça de Iuã de Ager de la puerta de la Villa, en donde, quando le mataron la pusieron por escarmiento de los que auian tumultuado en su compañia, y hizo otras cosas muy tantas, y justas. Confirmò tambien los Estatutos, y leyes có solemnes, y grandes juramentos, con que aquella gente se alegró, y quietò de suerte, que parecia se podia prometer muy buenos sucessos en las cosas de aquel Estado.

Pero hizo el Duque vn error muy grande, con que se boluieron a indignar los del Condado: si bien lo disimularon por algunos dias. Nombrò todas las personas del gouierno, de las que auian sido de su deuocion, y parcialidad, sin hazer memoria delos que auian sido neutrales, o de parte del Condado, que auia personas de muy gran valor, y quisiéran seruir al Duque en algunos cargos, para enmendar algo de los descuydos passados, sin ser despreciados de los que auian tenido por contrarios. Pero el Duque no aduirtio esto, ni miró tanto a dar a los cargos personas, quãto a las personas, y a sus amigos cargos. Hizo su Procurador general en el Condado (que es en aquel Estado, como el Gouernador en el Reyno de Aragon) a Iuan de Bardaxi Señor de Concas. Hizo Iusticia al Señor de Villanoua: a Iuan Señol mayor Bayle general, que entonces era Capitan de la guarda de Peñalua, y Burxalaroz. Sindico mayor al Medico N. Guilla, y Clauario de las rẽtas del Cõdado, a Blas Montserrat Yerno de Iuã Señol, y assi puso a otros enlos demas cargos. Y aũq̃ es verdad, q̃ todos estos erã personas bastãtes, y muy hõradas; pero como el Condado no tenia en ellos el patrocinio, q̃ de personas mas gratas esperaua: ni auia alguno a quien con seguridad (a su parecer) acudiesse, començò luego a sentir aquella eleccion por notable agrauio, y aun por castigo de las culpas, que el Duque parecia hauerle perdonado de palabra, y castigado en la obra; nombrando por superiores, aquellos, que eran sus declarados enemigos.

Esto pues fue causa, que descontentos murmurassen de lo hecho, y hechasse algunas maldiciones a los Ministros; y luego oprobrios; y amenazas de nueuos mouimientos, y assi començaron a prepararse a la vengança. Segaron sus panes, y passabanlos a Cataluña: animabanse vnos a otros, escondian sus cosas, y recaudaban sus haziendas, poniendolas en lugares fuertes, o apartados. Fortificaban sus casas, y sus lugares; y hazian otras cosas, con

que

nilla, y la de Iuan de Soldeuilla, y otras, porque eran de algunos amigos del Duque. Descubrieron estas casas algunos de la Villa puestas mascaras en la cara, que fue causa que conuencidos del delicto murriessen cõ sendos garrotes en la plaça. Algunos dias despues robò el Miñon quanto dinero pudo, y fue cantidad de treynta mil ducados, y mas, si se cuentan las alajas, ropas, y haziendas, que hurtó, y daños, que hizo. En fin esta Villa padecio mucho en esta ocasion, y otras, por la fidelidad, que siempre guardò al Duque, y por no querer juntarse con los del Condado. Dezian estos que auian de destruyr a Graus, por auer seruido al Duque con dineros, y con muy grande recebimiento quando alli entró, porque lo passearon con palio por la Villa, lleuandole dõ Martin de Bolea, Ramastue, Cõcas, y Pinilla: y porq̃ otra vez le acompañaron con gente hasta Benabarre, y por esta razon, segũ los del Miñon dezian, y los del Condado publicauan, les auian saqueado, y destruyrian hasta acabarles, sino se vnian con ellos.

Pero lo mas cierto es, que los del Miñon lo hazian por robar, y por hazer mal; como lo tenian de costumbre, y no auia otra parte, donde en el Condado pudiessen robar mas que alli, ni otro tiẽpo era mas a proposito que el de la Feria.

Los de Graus, viendose cõ aquella gente alojada en sus casas, y padeciendolo que se puede imaginar, que padecerian con tan ruyn compañia, como era la del Miñon, auisaron a los del Duque: los quales en espacio de tres dias acudieron a socorrerles con seyscientos hombres, siendo Capitanes dellos, Rodrigo de Mur Señor de la Pinilla, y los Señores de Ramastue, Cõcas, y Villanoua; y sitiando al Miñon dẽtro la Villa, le apretaron por vn dia, y vna noche lo que fue posible, y le forçaron, a que la siguiente noche salies se huyendo por vna parte secreta: de q̃ no tuuierõ noticia los cercadores, porq̃ fue por vn muro de la sierra de Nra Señora de la Peña, por donde nadie lo imaginara, sino el miedo de la muerte, y la aduersidad, que auiua notablemẽte la torpeza del entendimiento humano. Y dizen los naturales, que no se atreuieran ellos de dia a salir por alli, y mucho menos de noche. Caminó el Miñõ cõ su gẽte hazia el Castillo de Estada, y al lugar de Estadilla, a quien siguiendo los del Duque, los aguardò en el camino, y arremetiendo los vnos contra los otros, murieron algunos de ambas partes, y entre otros el Señor de Villanoua, Iusticia del Condado (corriendo contra los enemigos al entrar en Estadilla) cayò muerto de vn pedreñalazo, y descuydãdose los suyos, tuuierõ tiẽpo los contrarios de cortarle la cabeça. Cõ esto se detuuierõ los vnos, y siguierõ los otros su camino; porq̃ la quadrilla del Cõdado se subio hazia la Villa đ Arẽy, y el Miñõ se fue a Cataluña.

CAP-

CAPITVLO. XXV.

Lo que algunos Autores dizen del Castillo de Estada, y sepultura del glorioso San Valero Obispo desta santa Iglesia de Çaragoça, y del grande engaño, que en esto reciben.

AVNQVE estas gentes, de quien hemos tratado en el capitulo precedente, lleuarõ tã grãde priessa, passando por Estada, y Estadilla, lugares que estan en las Riberas del rio Cinca, y enel districto de Ribagorça (como señalé al principio) a mi me conuiene detenerme en ellos vn poco, y combidar al Lector, que se detenga conmigo, y me haga por vn rato compañia.

Es de saber, que quando en las persecuciones de Diocleciano, fue embiado Daciano a España, para perseguir a los Christianos, llegando a Çaragoça, en donde San Valero era Obispo, hizo grandissimas crueldades en ella: (como largamẽte lo tengo escrito tratando destos tiempos) y entre otras fue el lleuar a San Valero a Valencia con san Vicente, en donde martyrizando a este valeroso Martyr, desterro al Santo viejo Valero, que se vino a viuir al lugar de Enet (como lo refieren las liciones del Breuiario) y no al de Aneto, trocada la letra (como algunos escribẽ) porque este es lugar de los mas altos del Condado de Ribagorça, baxo el puerto de Viella, junto a Cenet: como lo dize en la descripcion famosa dela Valle de Aran el Dotor Iuan Francisco de Gracia, ahora Oydor en Mallorca, en el capitulo primero. Y Enet es vn lugarcillo pequeño de 20. casas a vna legua de Balbastro camino de Graus, en la ribera del rio Cinca, a la parte del Castillo de Estada, y Estadilla, que no ay sino el rio en medio. Viuio alli el glorioso san Valero santissimamente catorze años: en donde oydo el martyrio de san Vicente, le edificò vna Iglesia a su nombre, que se cree ser la misma, q̃ oy tiene aquel lugarejo. Murio el santo el año de 315. segũ acà tenemos por cierto, y lo dizen las liciones; aunque Villegas dize el de 310.

Muerto el Sãto, los Christianos passaron su cuerpo al Castillo de Estada, y en su Iglesia, que està dentro del mesmo Castillo lo enterraron. Aqui estuuo este sagrado thesoro 740. años hasta el de 1050. en el qual aquellas santas reliquias fueron trasladadas a san Vicente de Roda, por reuelacion diuina hecha al santo Obispo Arnulpho, quarto Obispo de Ribagorça. Al qual sucedio Ramon Dalmau, y a este Põtio, que tambien le llaman Santo las liciones de san Ramon Obispo đ Balbastro, y Roda, que le sucedio, y dio el braço de san Valero el año 1120. a esta santa Iglesia de Çaragoça. Y el año 1560. don Guillen Perez Obispo de Lerida y Roda, a in-

stancia

stancia del Rey don Alõso el 2. dio a la misma, la cabeça: lo demas de sus sagradas reliquias està en el Monasterio de Roda: como lo contare todo en la historia de aquel Santuario. El Cardenal fray Geronymo Xauierre, por orden expresso de su Magestad, le visitò, y en la relacion de la visita, y carta que escribio al Rey Philipe nuestro Señor, en dos de Hebrero de mil quinientos nouenta y ocho; muy particularmente, y por extenso escribe todo esto. Y es tan cierta esta historia, que el negarla seria dezir, que lo blãco es negro, y lo caliẽte frio: porque de otra suerte la tradicion antigua, las liciones de los Breuiario, los libros de quantos han escrito de Santos de España, la veneracion, y fiestas delas Iglesias, se peruirtiria; y con ser ello assi, no falta algun autor que en el libro septimo de su Compendio historial, capitulo 44. quiere quitar la sepultura de san Valero, al Castillo de Estada en donde ahora estamos, y darla a la Villa de Mondragon en vizcaya, llamada entõces Arrasate. Y dize q̃ el glorioso San Valero Obispo de Çaragoça, viuio baxo la peña de Mondragon, que se llamaua en lẽgua de aquella tierra Caraha, y que indicios son ciertos, la gran deuocion que en aquella tierra le tienẽ, la Confadria antigua, los muchos milagros, y otras cosas. Y esto que dize este autor alguno de nuestros escritores, y bien curioso, lo cuenta sin contradezirlo, queriendo encarecer cõ esto la deuocion que al glorioso Santo debemos tener. Pero yo no veo como pueden ser las dos cosas, ni compadezerse; porque si aquello fuesse verdad, la cabeça q̃ tenemos aqui, y el braço del santo, y las trãslaciones que celebramos, y las liciones que en los Maytines dezimos, no serian de nuestro San Valero; aunque podria ser de otro deste nombre. Y todo quanto escriben desto los autores, y celebran las Iglesias seria dudoso a cerca desta historia.

Lo cierto es, lo que hemos dicho, y lo dela Villa de Mondragon y las reliquias de san Valero, que alli tienen, sera de otro San Valero: como lo dizẽ Ambrosio de Morales, y don Francisco de Padilla Tesorero de Malaga en su Cẽturia tercera, capitulo octauo, que cree son las reliquias de San Valero Abad, muy santo, y docto, que viuio en los vltimos tiempos de los Godos, que a mi parecer seria en los de san Braulio. Escribio este Santo algunos libros en verso, dela vana sabiduria del mũdo, algunas epistolas, la peregrinacion de Santa Eucheria, y las vidas, y milagros de los Mõges, Maximo, y Bonelo. Y lo que haze mas prouable ser el cuerpo deste Sã to, el que està en Mondragon: es ver, que no viuio lexos de alli, y que no se sabe cosa de su sepultura, sino es aquella, o podriamos dezir, que es del glorioso San Valero primero Obispo desta insigne Ciudad, que sucedio a Felix, que

algunos ponen que fue Martyr, y padecio en Vrena en 10. de Enero, y que Vrena deuia de ſer lugar cerca de Mondragon. Eſto dize el Padre Diego Murillo capitulo 21. de ſu hiſtoria dela fundacion milagroſa, de nueſtra Señora del Pilar, que ſiendo ello verdad, quita todo genero de dudas.

El Caſtillo de Eſtada (y no de Eſtrada, como algunos eſcriben) es antiquiſsimo: en cuya plaça ay vna ſilla, o aſiento labrado en piedra fuerte; y es antigua tradicion, que era donde ſan Valero predicaua, y la llaman la ſilla de ſan Valero: en dõde, y en aquella Igleſia ha obrado Dios muchos milagros.

A vn quarto de legua deſte Caſtillo de Eſtada, eſtà el de Eſtadilla: (como emos dicho) y el vno, y otro en la Varonia de Caſtro en el diſtricto del Condado de Ribagorça: es villa muy buena de haſta 250. vezinos, y es la cabeça del Eſtado de la Varonia de Caſtro, que tiene mas de treynta lugares: tiene vn Caſtillo eminente al lugar, y eſtà la Villa cercada de torres, y muros, hechos en tiempo, que no auia artilleria, y buenos para entonces. Es el termino, campo, y cielo deſta Villa, delos muy buenos de Aragon, abundantiſsimo de pan, vino, azeyte, carnes, frutos, de apazible vega, y Monte. A la parte del Oriente media legua eſtà el monte que llaman de San Saluador, y en el vna Igleſia de Nueſtra Señora de Carrodilla, que es Imagen deuotiſsima, y ay tambiẽ vn pilar que ſuſtenta la Capilla, y diſtila vn humor como azeyte, el qual le lleuan para enfermos: y por la deuocion dela Virgẽ, y por la virtud dada del cielo a aq̃l licor diuino, obra Dios muchos milagros: como por muchas relaciones tengo noticia; y principalmẽte por la que de ello, y de otras coſas me ha dado el Dotor don Enrique de Caſtro, Canonigo deſta ſanta Igleſia, hijo de los Señores de aquel Eſtado, y de la nobiliſsima familia delos Caſtros.

CAPITVLO. XXVI.

Como ſe derramaron por diferentes partes los de la parcialidad del Duque: y como fue deſbaratada la quadrilla del Miñõ, y muertos muchos delos ſuyos.

LOS del Duque viendo q̃ el Miñon ſe auia ydo hazia Cataluña, caminaron hazia Monçon, y faltò poco que no huuieſſe algunos eſcandalos: por que aquella Villa no permitió que entraſſe eſta gente: antes por que porfiaua les tiraron algunos tiros los de adentro, con que hirieron al Señor de la Pinilla, y aſsi huuieron de retiraſſe por entonces, y cada vno caminò hazia ſu caſa, y ſe fueron derramando por diferentes partes. El de Concas: como Procurador del Condado, ſe puſſo en Benabarre

y ſe

y se subio con buen recaudo de gẽte a la fortaleza, y el de Ramastue dexò su casa, que la tenia en medio de la Villa, y se subio a la libreria dela Iglesia, q̃ estaua dentro del mismo Castillo, y era muy fuerte: donde con toda su casa se recogio, y preuino para lo que podia suceder. Que fue bien necessario; como luego diremos, tratando primero dela huyda del Miñon.

En muriendo el Señor de Villanoua, y otros a la entrada de Estadilla; donde los del Condado, y el Miñon se auian recogido: desmayaron los del Duque, y dexaron de seguir al Miñon con sus Ladrones, y assi tuuo lugar de caminar, para Cataluña: pero no salió tan barato desta Feria como el pensaua. Porque al salir deste Reyno de Aragon, la gente de aquellos pueblos de la raya, y Ministros de Iusticia, le quitaron mucha parte del robo, y le desbarataron, y mataron muchos delos suyos, y entre otros hirieron al Porc Ladron famoso de los del Miñon, y le lleuaron preso a Barcelona, donde lo hizieron quartos.

Esta es la substancia delo que sucedio a estos Vandoleros, aunque otros cuentan su retirada de otra manera, que la tengo por mas cierta. Auiendo buscado los del Cõdado Vandoleros de Cataluña algunos dias antes: paraque les valiessen y auiendoles prometido su ayuda el Miñon: y puesto en execucion lo que emos visto, y juntamente los de Cadell (cuya Quadrilla seys meses antes auia robado, cinquenta y tres mil escudos de la Religion de Sã Iuan en el Campo de Vrgel) Los del Contrario Vando destos, se resoluieron ayudar a los del Duque: por hazerse poderosos con su ayuda, y amparo, para defenderse de sus enemigos. Y ansi vno dellos tenia gente apresta da, para fauorecer a Graus con los Caualleros del Duque, al tiempo que el Miñon entraua en Cataluña cargado de despojos, que auia robado en aquella Villa. Y como este tuuo auiso, passò a gran priesa hasta vn lugar, llamado el Coll de Nargò (tierra absolutamente de Ladrones, donde sin recelo de ser acometidos, estauan repartiendo los robos) y los acometio tan de improuiso, que matando muchos dellos, los puso en huyda, y les hizo passar vn rio, hasta que con la obscuridad de la noche, y la aspereza de vnas terribles montañas, que a la otra parte del rio auia dexò de seguirles. Assi escapò el Miñon, y algunos delos suyos, tan corridos y amedrentados, que en muchos dias no osaron desamparar aquellas asperezas.

CAPITVLO. XXVII.

Escaramuça que tuuieron en Graus el de Concas, y el de Benauente en 4. de Nobiembre 1587. muerte de Planizolas, y otras cosas.

Aũq̃ el Miñõ se auia ydo a Cataluña, no dexauã los del cõdado

con su caudillo el señor de Benauente, y otros de inquietar los pueblos, que tenian la voz del Duque, y trabaron algunas escaramuzas cõ el Procurador, que les yba siguiendo. Estauan ellos en Fonz, vna de las principales poblaciones del Cõdado (illustre, por algunos titulos, y mas por ser patria del grande, y Santo Prelado don Pedro Cerbuna) consultando como podrian ganar la Fortaleza de Benabarre. Supieron que estaua en guarda della el de Ramastue, y que el de Concas auia ydo a la Villa de Graus: y assi caminando tras el a priesa, el de Benauente hizo emboscar su gente junto de la Villa. Y llegose con solos veynte de compañia a ella fingiendo no tener noticia, que alli estuuiesse el de Concas. En llegando a la puerta, pidio le dexassen entrar, y diziendole que alli estaua el Procurador, y que salia a prẽderle, començó a retirarse poco, a poco; para traher al de Concas a su emboscada: como lo hizo. Porque al passar de la puente, salio la gente del de Benauente, y recibiò con muchos tiros al de Concas, que venia con la suya, descuydado de lo que le sucedio. Por que creyendo, que el de Benauente huya de veras; venian menos recatados de lo que deuieran, y murieron artos dellos, y entre otros vn valiente cauallero Catalan, natural de Trẽ, llamado Ioseph de Planizolas; cuyos parientes se trasladaron despues a la Villa de Areny, y viuen en este Reyno. Con esto se huuo de retraher el de Concas, y entrarse en la Villa, y dende alli subirse a Benasque muy descontento de lo que auia sucedido. Y dexando tambien descontentos a los de Graus: porque su gente les auia hecho algunos daños; y el con termino fuerte pidido, o tomadoles trecientos escudos, q̃ les quedaua. Determinaron pues de alli adelante ser amigos del Condado, y de los del Duque, siruiendo a todos, y guardandose de todos: pues ansi amigos, como enemigos, les lleuauan, lo que tenian. Subieron su ropa, y haziendas a Nuestra Señora dela Peña, poniendole buen presidio, paraque alli la defendiessen, que es vn Santuario deuotissimo, y fuerte: como veremos en el capitulo siguiente.

CAPITVLO. XXVIII.

Descripcion del Santuario de Nuestra Señora de la Peña de Graus: y de la vida, y muerte del Glorioso San Pedro Cerdan, cuyo cuerpo està en aquella Iglesia.

DOY muy grandes; é infinitas gracias a DIOS, q̃ podremos tratar vn rato de cosas santas, auiendo empleado muchos, en tratar de vãdos, é inquietudes. Quiere la Diuina misericordia apiada-

apiadada de nuestra flaqueza, despues dela obscuridad, y delas tinieblas dela noche, darnos el resplandor del dia, y entre las muchas espinas, ofrecernos vna hermosissima rosa. Tratàmos dela Villa de Graus, y no auiamos de hallarle como la higuera esteril, q̃ algũ fruto auia de tener, y muy bueno, y escogido. Biẽ es verdad, que ay algunas personas, que no gustan de leer vidas de Santos, ni les agradan las historias Eccleſiasticas; pero estas yo las destierro de la lectura de mis libros: como gente, que no trata de su salud, para la qual se ordenan todos los libros Christianos, y todos los que auiamos de permitir, los que este apellido tenemos. A mas de que yo escribo las otras historias, a ocasion de la Ecclesiastica, y no escribo della por ocasion desta otra: mi principal, y primer motiuo fueron los Santos, cuyas vidas escribo.

Viniendo pues al caso de los dela Villa de Graus, digo que en medio de aquellos trabajos, y aflicciones procuraron subir todas sus cosas, y haziendas a la Iglesia de Nuestra Señora de la Peña, para que baxo del amparo de la Virgen, y del Santo Fray Pedro Cerdan; cuyo cuerpo està alli, tuuiessen remedio sus aflicciones, y estuuiessen mas seguras de alli adelante sus cosas.

Està este Santuario a docientos passos dela Villa, en vn sitio fortissimo, y alto, y casi todo el edificio està baxo de vna peña, a la manera del Monasterio de San Iuan de la Peña tan celebrado, y frequentado de nuestros passados, en las cumbres de los Pyrineos deste Reyno de Aragon. Es muy buena la Iglesia, de vna nauada toda de piedra, de muy gruessas paredes, como se requiere para edificio fuerte, como aquel lo es.

Tiene cinco Capillas, o Altares sin el principal. Està alli la Capilla del Baptismo de aquella Villa con dos Capellanes Continuos, y con obligacion de subir a hazer los Oficios diuinos todas las fiestas principales. Ay muy buen edificio, y casa, donde suelen viuir mucha parte del año, los Obispos de Balbastro: porque es apacible el sitio entre los dos rios Ysabena, y Esera, donde ay grandes huertas, deleytosas vistas, y muy largas. Veese toda la Villa, y todo lo apacible de aquella Ribera, que es mucho, y lo alto de los Montes Pyrineos muchas leguas lexos. Tiene este santuario el cuerpo del glorioso, y santo Padre Fray Pedro Cerdan, discipulo, y compañero del glorioso Sã Vicẽte Ferrer, hombre doctissimo, y santissimo, por quien Dios conuirtio muchos pecadores, y obró en vida, y muerte grandes milagros; aũq̃ por el poco cuydado delos Escritores deste Reyno, apenas tengamos noticia. Hablan deste santo el Maestro Baltasar Sorio, en el libro de los claros varones del ordẽ de Sãto Domingo. Laurencio Iustiniano Antist en la 2. parte de la vi-

da de ſan Vicente Ferrer capit. 39. y vnas eſcrituras antiguas del Vicariato de Girona. y fray Antonio Vicente Domenec enla hiſtoria general delos Santos de Cataluña, en la ſegunda parte fol. 49. Y toca algo deſta Hiſtoria fray Pedro Rauzano Panormitano enel libro ſegundo de la vida de Sã Vicente Ferrer cap. 7. y refierelo fray Laurencio Surio tomo 2. en el mes de Abril, fol. 529. Dize alli eſte Autor hablãdo de ſan Vicente. *Elegit autem ſocios quoſdam fratres, exipſo prædicatorum ordine, quorum quinq; fuerunt. Petrus Muya, Ioannes de Pulchroprato, Raphael Cardona: Iophredus Blanes, & Petrus Cerdan, qui omnes licet fuerint vita, & fama clari, duo tamen illi quos vltimò nominauimus tantæ perfectionis, & tantæ eruditionis fuerunt, vt eorũ doctrina multis populis profuerit. Ijdemq; & in vita, & poſt mortem multis miraculis claruerunt.* Que es dezir q̃ entre otros muchos Diſcipulos del glorioſo San Vicente Ferrer, cinco fueron hombres en virtud, y letras famoſos. Pedro Muya, Iuan de Pradohermoſo Raphael Cardona, Iofredo Blanes, y Pedro Cerdan, y deſtos cinco, los dos poſtreros fueron tã ſantos, y doctos, que ſu doctrina aprouechò a muchos pueblos, y ellos reſplandecieron viuiendo, y deſpues de muertos con muchos milagros.

Eſte ſanto varon naciò en Cobl-liure en Cataluña, y recibio el habito de Frayle Dominico en aquella miſma Villa, que ay vn Conuento deſta ſagrada Religion: eſcogiole el glorioſo Sã Vicẽte por ſu Diſcipulo, y compañero, y obrò Dios vn grande milagro con eſte Santo, que con no ſer letrado, y ſer hombre muy ſimple, en el punto le infundio Dios muy grandes letras, y notable eſpiritu, que predicaua como vn Apoſtol. Y tan parecido al glorioſo Sã Vicẽte, aſsi en los ſermones, como en las coſtumbres, q̃ fue vn claro dechado de ſantidad, y doctrina. Predicaua ſiempre del juyzio final, y de la venida del Antichriſto, imitando al glorioſo San Vicente Ferrer ſu Maeſtro: como conſta de las oraciones, que abaxo ſe ponen, donde ſe dize enla primera. *Antichriſti propinquum aduentum, & Chriſti generale iudicium verbis docuit, & exemplo atq; operatione præcurrit &c.* Y en la ſegunda. *Deus qui beatum Petrum confeſſorem tuum, tui aduentus finalis dediſti nuncium &c.* Fue notable el prouecho que eſte Sãto hazia en las almas, por donde quiera que paſſaua. Y aunque en particular no lo hallo eſcrito, por el deſcuydo de los nueſtros (que eſtauã muy obligados a auerlo hecho) verase claramente, por lo que del Beato Iofredo de Blanes eſcribe Diago, y otros: que todos los Obiſpos concedian indulgencias a ſus ſermones, y pone cartas del Rey Dõ Iayme a eſte propoſito, y otras coſas, q̃ los eſcritores Catalanes del eſcribieron, porq̃ predicò ſiempre alli. Y ſiendo verdad, que el bendito Pedro Cerdan, era el mas auentajado

de los

delos discipulos del Santo: pues de aquel bendito Iofredo se escriben cosas tan grandes, debemos creer deste nuestro otras tales, o mayores. Viniendo pues a predicar a este Reyno, y passando San Vicente a Francia, quedó enfermo el santo Fray Pedro Cerdan en la villa de Graus; y aunque cõualecio de aquella enfermedad, y predicò por muchos lugares de Aragon, lo que restò de la vida, y obró muchos milagros, vltimamente boluiò a enfermar enla misma villa, a la qual Dios auia determinado hõrar, y enriquezer con sus sagradas reliquias; y dio el alma a su criador enlas casas, que ahora dizen, son de Francisco Tallada. Murio estando solo; pero quiso Dios publicar tan santa muerte, con que las campanas se tañerõ por si solas, y con dar el cuerpo muerto vn grande resplandor, y con otros milagros muy grandes, que sucedieron. Hallosse el cuerpo sobre vnos sarmientos, puestas las manos en Cruz, que mouia a todos los q̃ le vieron a muy grande deuocion. Y estauan aquellos sarmientos baxo la escalera de la casa, lugar que el Santo auia escogido por humildad (como otro San Alexos) hallãdose indigno de pidir aposẽto mas a proposito; aunque conocia estar cercano a la muerte. Enterraronle como a Santo, y por los milagros, q̃ hazia pusieron su santo cuerpo sobre el Altar mayor, y despues por mas guardarle, lo pusieron en la Sacristia, donde estuuo muchos años, hasta el de mil y quinientos setenta y quatro, que por mãdado del Obispo don Phelipe de Vrries, fue puesto en vn tumulo nueuo, en lugar alto a la mano derecha del Altar mayor de nuestra Señora. Obrò Dios por el muchos milagros despues de muerto, y cada dia haze marauillas en los que se encomiendan a su intercesion; y señaladamente en los que padecen fiebres: como Diago lo escribe, y consta por cartas, que yo he recibido de Graus, en q̃ dizen todos la deuocion, que a este santo se tiene, y las grandes misericordias, q̃ los quartanarios, y otros enfermos reciben de Dios, por su intercesion.

Su muerte deste Santo Varon, segun fray Francisco Diago escribe en el lib. 2. de la historia de su Orden desta Prouincia capitu. nouenta y quatro, sucedio en el año de 1422. y pone dos oraciones y Antiphonas, que en su alabança hallò en vn libro antiguo de Cõstituciones Prouinciales de Tarragona, y Diocesanas de Girona, que declaran lo dicho deste Santo, y lo que su santidad fue celebrada por nuestros passados. Dizen assi.

ANTIPHONA.

Gaude multum felix Gradus, tanto munere dotatus, Petri prò fide certantis, atq; nũdũ perlustrantis, per quẽ, & tu Cerretana, quæ fuisti eius patria, gaude sono melodiæ, atq; dulcis armoniæ.

℣. *Misit verbum suũ, & sanauit eos.*

℟. *Et eripuit eos de interitionibus eorũ.*

ORA-

ORATIO.

Præsta quæsumus omnipotens Deus, vt Beati Petri confessoris tui clarissimi, ac Prædicatoris strenui doctrinam sectemur, & mores imitemur, qui populo ijsdem moribus reformandis, & Antichristi pròpinquum aduentum, & Christi generale iudicium verbo docuit, & exemplo atq; operatione præcucurrit. Per &c.

ANTIPHONA.

O Petre Sator feruide verbi Dei mellifluj, castæ virtutis prædite, fragrans odore lilij, dè peccati voragine cūctos trahēs nutu Dei, in supernorum agmine, fac tuos nos semper pròuehi.

℣. *Ora prò uobis, &c.*

℟. *Vt digni, &c.*

ORATIO.

Deus qui beatum Petrum confessorem tuum, tui aduentus finalis dedisti nunciū; vt mundum subleuares perditum, quiq; eum quàmplurimis decorasti miraculis: concede propitius, vt meritis suæ prædicationis salutiferæ, ac eius vitæ perfectissimæ nos ab omni periculo immunes, tua facias pietate concordes. Per Dominū. &c

De aqui puede sacar el Lector, y de los capitulos passados, quan diferente es la muerte delos pecadores y delos justos, como lo fue la vida: el fin que tienen las discordias, y vãdos, y el q̃ tiene la virtud, y sãtidad.

CAPITVLO. XXIX.

Cisma de consejos, vno del Duque en Benabarre, y otro delos del Cõdado en Capella: lo que los Ribagorçanos resolvieron en su Consejo.

LO q̃ auia profanado nuestra volũtad, y despropositado en algo, cõ la variedad de escandalos la historia de los capitulos passados, en la tierra sazonada de los coraçones virtuosos: la del precedente como buena semilla, y que trataua la vida exemplar del santo fray Pedro Cerdan, aura hecho sin duda muy buenos efectos

Estando enel pũto, que diximos las inquietudes de Ribagorça; auiẽdo tenido la parte del Duque, y tãbien la del Cõdado varios sucessos, con alternatiua de bienes, y males: meditãdo los vnos, y los otros nueuas preparaciones, se passò lo q̃ restaua del año 1587. y llegando el de 1588. y el dia, que en aquel Estado se suele tener junta general de todos los pueblos del Condado, que es en 22. de Enero, dia del glorioso San Vicente Martyr: como eran dos los gouiernos, huuo dos conuocaciones de Consejos. El Duque conuocò el Condado para Benabarre, donde no acudieron, sino solamente los de Perarrua. Y los del Condado llamaron para el lugar de Capella, donde concurrieron los demas pueblos. No pudo tratar el Duque cosa alguna, sin tener con quien tratarla, y faltandole los pueblos, y gẽte, que auian de acudir, y assistir en su Consejo.

Pero los del Condado perseuerando siempre en su pretension, determi

terminaron en aquella junta, entre otras muchas cosas, poner cerco a Benabarre, y apoderarse de su Castillo, y desterrar al Duque, y sus valedores de Ribagorça: que fue el pũto principal, que resoluieron.

Para esto hizieron dos cosas, la vna fue, que con grandes veras procuraron, que Geronymo Gil, hijo de Iuan Gil Macian, se encargasse con el de Benauente delas cosas de su parcialidad, y fuesse su Capitan, y caudillo; y aunque lo dudó mucho, tantas cosas le dixeron, y tãtas prometieron (como auian hecho con el de Benauente) que lo trastrocaron, y lo hizo; que fue harto daño de las cosas, que despues sucedieron; porque era hombre de muy buena traça, y muy rico. Y para emprender el negocio de veras, vendio luego vn Censal de diez y ocho mil escudos: q̃ fue buen camino para perderse, y perderlos.

La otra fue, que nombrarõ quatro Sindicos, vno de Calasanz, otro de Capella, otro de Guel, y otro de Areny, hombres ignorantes, que hazian todos los decretos, que cada qual les ordenaua. Estos tenian el nombre del gouierno; pero todo lo disponia el apetito dela muchedumbre, y turba. El de Benauẽte estaua ya cãsado de la poca disciplina, y obediencia militar de aquella gente. Geronymo Gil, y los demas Caudillos, acomodauanse como mejor podian, conseruando la possessiõ, (aunq̃ no prescripta) de aq̃l violẽto gouierno.

CAPITVLO. XXX.

Los del Condado cercaron el Castillo de Benabarre: lo que euel cerco hizieron, y las cosas, que passaron.

YA diximos como el de Ramastue seauia puesto en el Castillo de Benabarre, y preuenidose muy bien: y lo hizo en esta ocasion mas particularmente, quando supo lo q̃ en Capella auiã resuelto los dela jũta del Cõdado. No baxaua jamas a la Villa, fiandose poco en aquella cõfusion de cosas. Vinole à ayudar Miguel Iuan Barber, que era de los q̃ seguian la parcialidad del Duque, con veynte hombres, q̃ cõ los que el tenia, fueron todos ciento en aquel presidio.

Los de la parte contraria quisieran cogerles, estando desapercebidos, y en Missa, vn Domingo a siete de Hebrero 1588. y assi se pusieron muy secretos la noche precedente en casa de Francisco Pintor, en los cobertizos de la plaça, y no como que venian de parte del Cõdado, sino por los particulares vandos, que Geronymo Gil tenia contra Iuan de Bardaxi Señor de Ramastue.

Fueron sentidos, y entendida la traça, y assi huuieron de acometer al descubierto. Llouiã hombres del Condado para apretar el cerco, y acabar de aquella vez de hazerse señores

ſeñores dela Villa,y fortaleza; pero los de adentro ſe defendieron tambien, que por muchas diligencias que los cercadores hizieron jamas pudierõ rendirlos. Antes les defendieron vna calle, y ſuſtẽtaron vna caſa vieja, y ſe defendieron en ella muchos dias. Quemaron los del Cõdado algunas caſas, ſeñaladamente las,que eran de aquellos que les defendian la fortaleza,y queriendo hazer ellos lo miſmo delas de ſus enemigos, no lo permitio jamas el ſeñor de Ramaſtue, ni el Carlan de Labazuy: por lo qual indignado Miguel Barber, dexó la caſa vieja, que a peſar de los contrarios auia defendido. Pero deſpues perſuadido del de Ramaſtue (que era perſona muy cuerda,y valiẽte)ſe reduxo al ſeruicio del Duque, y ſe aplacô, y a peſar del Cõdado boluio a cobrar el pueſto, q̃ antes auia tenido. Indignauanſe los del Condado grã demente, y como entre ellos eſtaua el Bayle de Alos,y otros Vandoleros de Cataluña,dela compañia del Miñon, gente muy mala, hizieron grandes males en la Villa. Quemaron,y derribarõ muchos edificios, y como no podian con ſus fuerças ſugetar la fortaleza,quiſierõ lleuarlo por artificio, embiando grandes recaudos,y haziendo grandes promeſas a los cercados: pero todo fue ſin fruto,q̃ el valor dellos era muy grande. Y enel interim, anſi cercados, como cercadores recibieron muchas cartas de las perſonas principales del Reyno: los cercados paraque ſe animaſſen, y defendieſſen, y el deBenauente,que dexaſſe la empreſa,que a todo el mundo parecia injuſta.

Trataron algunas perſonas de medios de paz:pero no auia remedio acabar de concluyrlos; porque como enla vna parte,y otra auia hijos de la Villa, y no podian quedar los vnos,ſin yrſe los otros; todos querian para ſi la Villa, y fortaleza.

Finalmente inuentaron algunas maquinas,hizieron vnos carros para yrſe acercando al Caſtillo; pero como todo era ſin fruto,y con muchas muertes de los de afuera, y ſeguridad de los de dentro (a mas de que venian nueuas, que ſe acercauã los valedores del Duque, para ſocorrer los cercados) Leuantaron los del Condado el cerco en 17. de Hebrero de 1588. y dexaron libre la Villa,a donde baxaron los de la fortaleza, y auiendo derribado algunas caſas delos hijos de la Villa, q̃ les auian cercado,deſenterrarõ algunos muertos en aquellas eſcaramuças, y los ahorcaron,condenandolos primero por juſticia, como a facinoroſos,y rebeldes.

CAPITVLO. XXXI.

Gente que de nueuo traxo el Duque contra ſus vaſſallos: el fin que aquello tuuo:muerte de Iuan de Bardaxi ſeñor de Ramaſtue.

APENAS ſe auia leuãtado el cerco, quando llegó mucha gente, que por orden del Duque venia

venia en socorro de los de Benabarre. Trayan el dela Pinilla, y don Martin de Bolea 400. hombres: dõ Francisco Gilabert 70. vino tambien vna compañia de Gascones cõ el Duque, y otra mucha gente, con que se creyo, que se acabaria de aquella vez el pleyto del Condado. Aunque Dios lo ordenò de otra manera; y fue la causa principal la enfermedad, y muerte de Iuan de Bardaxi Señor de Ramastue, que era el fundamento de todas las cosas del Duque, por su gran valor, y prudencia: con el enfermaron, y con su muerte murieron los buenos sucessos dela parcialidad de don Hernando. Murio este Cauallero de su enfermedad cõ muy grã de sosiego, en su cama y casa: lo que sucedio en pocos de los que concurrieron en estos vandos, y disensiones. Causó gran dolor su muerte, no solo en el Duque, y los de su parte: pero tambien en muchos de los contrarios; porque era hombre recto, y clemente, y que escusó muchas muertes, que siguiendo justicia, como es cierto, que la siguia, pudiera darlas a los contrarios, q̃ no lo hizo. Y assi se acordò la Clemẽcia diuina del, y se la dio con el sosiego que hemos dicho.

Muerto Iuan de Bardaxi, don Martin de Bolea se vino para su casa a Hueſca, con 150. hombres, y el Duque despidio la demas gente, y Capitanes que tenia, por lo que Alonso Cerdan Teniente de Gouernador, le dixo en Caladrons, cerca de Benabarre, en donde entõces se vieron; y fue pidirle concediesse treguas a los del Condado, por el mes de Março siguiente. Hizolo el Duque, sin mas consideracion del daño que se le siguia: porq̃ se le fue la gente, que tenia apercebida; el se puso desarmado en manos de sus Vassallos enemigos: perdio la ocasion, que la tenia en la mano: no se acordò de la Fabula de los Lobos, y ouejas, que para las pazes, pidian los de la vna parte, se despidiesse la guarda, y custodia dela otra. Enfin ello se errò, y la ocasion es calua, y despues de corrida la cortina nos quedamos a ciegas. Es verdad, que Alonso Cerdan aconsejò muy bien la paz y sosiego; y como Ministro Real quiso euitar los daños del Reyno, creyendo, q̃ los del Condado, persuadidos con buenas razones, obedecerian al Duque.

Pero no abraçaron la paz, ni la obediencia, ni guardaron las treguas, ni duró mas en ellos la humildad, de quanto durò la potencia en el Duque; porque al punto que le vieron solo, boluieron a inquietarse. La causa fue, segũ ellos deziã, la que se sigue.

Hauiendose despidido aquellos Caualleros, y gente del Duque, dõ Frãcisco Gilabert Señor đ Albelda, y Miguel Iuã Barber encõtraron, andando ya fuera del Cõdado seys Lacayos delos del Miñon, y de los Valls, contrarios suyos, y del Duque, y matando los cinco dellos, pren-

prendieron al otro, que era el mas principal, y ſobrino del Bayle de Alós gran amigo de los del Condado. Traxeron eſte preſo a Benabarre, en donde el Duque, ſi bien al principio quiſo librarle (porq̃ no le prendieron enſu tierra) vltimamẽte le mandò dar vn garrote.

El Bayle de Alòs queria mucho eſte Sobrino, y embió a pedir por merced al Duque no le mataſſe, y q̃ ofrecia a ſu Señoria jamas deſeruirle: ſino que al punto ſe yria del Cõdado; pero como le hallaron muerto, los que vinieron con el recaudo no huuo lugar de perdon, y fue grande el ſentimiento del Tio, y de los del Condado. Y tuuieron por rompidas las treguas de parte del Duque, y aſsi no las guardarõ ellos: y mas viendo al Duque ſolo, y ſin gente, y ellos bien apercebidos, q̃ fue cauſa, que interpretaſſen lo que el Duque auia hecho, como mas les parecia conuenir a ſu pretenſion

Viendo pues el Duque las amenazas, y el peligro de ſu perſona, eſcribia cartas a ſus amigos, le ſocorrieſſen. Y embiandolas con quatro ſoldados, ellos fueron con tan poco recato, que paſſando por Torres lugar del Condado, dieron en manos dela quadrilla del de Benauente, que los matò a arcabuzaços, ſin quererles dar tiempo de confeſſarſe. Vieron las cartas, que el Duque embiaua, y ſupieron ſus intentos, y començaron a preuenirſe de nueuo, embiando por Vandoleros a Cataluña para ſu ayuda, y entre otros traxeron otra vez al Miñon de Montallar, con dozientos hombres y ſe fauorecieron delos Valls, y ſus quadrillas.

CAPITVLO. XXXII.

La gente q̃ hizo vn Capitã Aragones, que vino de Sicilia, en fauor del Duque, y las coſas, que intentò.

HASTA ahora hemos peregrinado en todos los capitulos paſſados, por ſolo el Condado de Ribagorça, de aqui adelante auremos de yrnos entrãdo por el Reyno de Aragon adentro: porque los males ſe yuan acercando de los extremos de eſte cuerpo, hazia las entrañas. Y aſsi como la ponçoña entonces es mas peligroſa, quando va a dar conſigo en el aſiento, y fundamento dela vida, que es el coraçon del hombre; aſsi eſtos males ſe hizieron mayores, quando mas fuerõ entrando, hazia lo llano del Reyno. Y fue harta cauſa deſto, el conceder el Duque las treguas del mes de Março de 1588. porque como ſe hallò mucha gente alli recogida en fauor ſuyo (y tal q̃ no ſabia eſtar valdia) viendo q̃ no hazian alli algun efecto, y que ſe auiã prorogado las treguas por vn mes, ſe reſoluierõ tomar por Caudillo a Miguel Iuan Barber natural de Binefar, y caminar a hazer guerra a los Moriſcos,

con

con los Montañeses de tierra de Iaca, que entonces andauan en grandes vandos con ellos. Y con esto se augmentaron mucho, y con la venida de vn Capitã de Infãteria q̃ auia en Sicilia natural deste Reyno, q̃ dexando en esta ocasion aquella Prouincia, se trasladó a fomentar, y augmentar los males, y los vandos desta.

Era este Capitã persona principal, q̃ auia viuido inquieto siẽdo moço y muerto a Iaques de Labarta Frãces, y a Iuan de Azor de Iaca, y arruynò el molino de las charidades de aquella Ciudad por vandos, y enemistades, que con ella tenia. Hizo otras muchas cosas enlos vãdos de Hecho, y tambien en otras ocasiones. Anduuo con Quadrilla de Lacayos, por las Montañas de Sobrarbe, y Iaca, y queriendole prender los Ministros de Iusticia, se les fue de las manos, y huyò algunos años; hasta que su Magestad: como Principe clementissimo, le perdonò, y embiò a Italia, paraque le siruiesse en la guerra. No solo con fin de perdonarle lo passado; pero de hazerle muy grandes mercedes: si el daua buena cuenta de si, y de lo que se le encomendaua: como lo debrian hazer todas las personas de su calidad, y prendas.

Venido de Italia, escribio luego al Duque don Hernando su venida, y ofrecio seruirle en aquellos trabajos, que con sus Vassallos tenia. Quiso primero hablar a los de Ribagorça, pareciendole tenia bastante autoridad, y caudal para reduzir los a la obediencia del Duque; pero como los hallò obstinados, les amenaçó diziendo, q̃ auia de sembrar de sal todos aquellos lugares; y respondieron ellos, que no se la dexariã sembrar con el reposo, que el pensaua; ni que no creyan podria midir muchas anegas. Enfin toda aquella Quaresma de 1588. la passaron los de ambas parcialidades, haziendo preparaciones, para proseguir con grandes veras sus pretensiones.

El Capitan dicho, començò a conuocar gente para 13. de Abril 1588. a la Villa de Nabal, escriuiendo muchas cartas, y villetes a algunos amigos, con palabras equiuocas, que parecia queria dar a entẽder, que tenia algun orden de su Magestad contra los Moriscos; aun que no se declaraua: pero como los Montañeses desseauan huuiesse tal orden, pareziales que aquello era sin duda, y que para esso les llamaua. Como quiera que ello fuesse, llegaron alli mas de setecientos hombres, en donde cõ Rodrigo de Mur Señor de la Pinilla, los aguardaua este Cauallero, y despues de auerles hospedado, y regalado, les significò queria yr a besar las manos al Duque a Benabarre: por donde entendieron luego los designios, y fines, para q̃ auian sido llamados. Y aunq̃ quisieran algunos escusar el tratar de aquellos vãdos, no les fue posible, porq̃ a pessar suyo hizo le acompañassen: y mas despues q̃ les tuuo a

la otra parte de Cinca, q̃ amenazó de muerte, a los q̃ conocio andauan descõtentos, y querian boluerse a sus casas, si le desamparauan.

CAPITVLO. XXXIII.

La entrada dela gente del Duque en Benabarre: lo que determinò, è hizò: cerco de Tolua: muerte de Iuã de Bardaxi, y otros.

EN 15. de Abril se hallarõ los valedores del Duque enla Villa de Graus, cõ mas de 700. hombres, sin los q̃ estauan en Benabarre cõ los Lacayos del señor de Añier (q̃ corrompido el vocablo llaman los Nyerros) y cõ otros hijos de la Villa, q̃ todos eran 100. los quales quisierõ salir de Benabarre, para yr se a juntar a Graus, cõ los demas de la parcialidad del Duque, y recibir sus Capitanes. Y estãdo en medio el camino, jũto al lugar de Iusseu, les salierõ al encuẽtro los del Cõdado y arremetieron para ellos: pero como los Nyerros, y los q̃ yuã cõ ellos eran valentisimos hõbres, los recibieron de suerte, q̃ al pũto los pusierõ en huyda, matãdoles algunas personas, y cercãdoles 2. o 3. horas en el lugar de Iusseu. Y pareciendoles, q̃ no erã alli de prouecho, se baxarõ al lugar de Torres; en dõde vn Gascõ delos dela compañia del Duque hurtò vna taza de plata: lo qual sabido por los de Benabarre, sentidos de q̃ se hiziessen agrauios, ni hurtos aduirtierõ a los demas q̃ no hurtassẽ cosa alguna, porq̃ no lo sufririã, y el Carlã de Labazuy, q̃ era el Caudillo, rogò al Gascõ boluiese la taça, y no queriẽdo hazerlo, ni mostrãdo hazer caso delo q̃ se le dezia, tan presto arrebatado de colera el Carlã le disparó el pedreñal, y le matò, sin que el desuenturado Gascõ pudiesse dezir vna sola palabra, y se boluieron a Benabarre, dissimulando todos el excesso de aquel echo.

En acabando de entrar estos en la Villa, vino la demas gẽte, y en alojãdose determinarõ de consejo del Duque, yr el otro dia a cercar a Tolua, que està dos leguas de alli, teniẽdo por cosa muy cierta, que auian de rendir todo el Condado, sin cõtradicion alguna. Yuã en estas quadrillas el Capitan dicho, con mucha gente, poco exercitada: el señor de la Pinilla, el de Concas, el señor de Albelda, Monsiur de Agut Frances, el Varõ de la Laguna, y otros Caualleros, é hidalgos; aunque faltauan Barber, y vna gran parte de Catalanes, que por el tiẽpo de las treguas, se auian ydo cõtra los Moriscos, de quiẽ trataremos despues.

Quedarõ cõ el Duque 100. hõbres: los que ybã a Tolua erã mas đ 700. y tan confiados de la vitoria, que durmierõ enel camino, y lleuaron tanta flema, y tardança, que los de Tolua se preuinieron muy bien, y se fortalecieron demanera, que pudieron resistir a toda la gente del Duque. Ni hizieron cosa de im-

por-

portancia los Morteretes, o petartes, que los ingenieros Franceses trayan, porque a la parte de adẽtro de las puertas auian hecho otras de piedra lodo, y auiã asegurado muy bien las entradas de las casas, que mas a peligro estauan.

Auisaron con proprio al Duque de lo que passaua, y q̃ fuesse seruido de embiarles tiros gruessos, para batir, y derribar los edificios. Y haziẽdolo assi embiò cõ 25. hõbres algunas piezas, y prouisiones de pan, y vino, paraque la gẽte se animase: sin tiẽdo mucho auer de llegar a estos trances; porque como era benignissimo, quisiera con suauidad, reducir a la obediencia sus Vassallos, y para esto auia hecho antes, q̃ los Capitanes partiessen muy santas ordinaciones. La primera, que el pueblo que obedeciesse, fuesse recibido en la gracia, y amor del Duque, sin daño de personas, ni haziendas. La segunda, que a los Ecclesiasticos, en qualquier parte se les guardase respecto. La tercera, q̃ dõde sacassẽ el Santissimo Sacramẽto, se postrassen, y humillassen todos, y cessassen los males; y assi otras, dignas de qualquier Principe Christiano.

Resistieron los de Tolua, cõ muy grande obstinacion, ciertos del socorro, q̃ les venia de Catalanes, con Luys Valls, y el Miñõ, y cõ Gerony mo Gil de Maciã, y el señor de Benauente, q̃ auiã llegado al Mas de la Matosa, y emboscadose en vna espesura, q̃ alli ay cõ 300. hõbres, temerarios Vãdoleros, y sados en grãdes, y cõtinuos peligros: los quales miraua el cerco, cõsultando desde alli lo q̃ deuiã hazer, y pareciẽdoles mucha la gẽte del Duque; al tiẽpo que llegauã los tiros, q̃ el Duque embiaua, y las priuisiones, q̃ sin recelarlo los vnos, ni esperarlo los otros, les dieron en las manos.

En viẽdolos venir sospechar õ lo q̃ era, y saliẽdoles al encuentro, les quitaron las prouisiones, las piezas de artilleria, y las vidas, a todos los q̃ no pudieron huyr de sus manos: entre otros murio vn viejo llamado Martin de Orna Alcayde de Grañẽ, y Pedro Bolea, de aquel mismo lugar, q̃ aunque prometieron darles 300. escudos, y mas, por sus vidas, no hallarõ piedad, en quiẽ tan poca tenia. Tãbien murio entre estos, Iuã đ Bardaxi moço de 19. años primo del đ Ramastue, q̃ se tenia por cierto auia de casar cõ su hermana del muerto, q̃ era heredera de Ramastue. Y fue gran lastima, porq̃ en conociẽdo quien era, hizierõ grandes crueldades en su cuerpo, y tãbiẽ por q̃ se auia mostrado muy valiẽte, y peleado con el Miñon; le mato la muchedũbre de tiros, y cõtrarios.

Supierõ luego los del Duque esta desgracia, por vno q̃ auia huydo hazia Tolua, delos que veniã cõ las prouisiones: y luego sin mas cõsejo determinò el đ Cõcas arremeter para ellos cõ 200. hõbres, imaginãdo q̃ no erã tãtos, ni tã animosos, los q̃ veniã, y esto fue tã sin tiẽto, q̃ faltò poco, q̃ todos los del Duque, no muriessen aquel dia miserablemente.

CAPITVLO. XXXIIII.

Los del Condado vencieron la gente del Duque, y la pusieron en huyda: cercaron a Benabarre.

ESTAVANSE mirando los del Condado de la manera que los soldados del de Concas venian desordenados, y a gran priesa, y salioles al encuentro el Miñon sin tirar tiro alguno, mientras los soldados del de Concas tiraron; entrandoseles, y arriscando las vidas de algunos de los suyos, a los quales auia mandado, no tirassen sin quemar ropa de los contrarios. Y fue tanto el espanto de los soldados del de Concas, quando se vieron sin tiros; y tambien proueydos dellos, y tan cerca a los del Miñon; que començaron a retirarse, y huyr con tanto impetu, que aunque vinieron los otros Capitanes, con quinientos, no pudieron detener la gente, y huuieron de seguirles. Y sin duda se perdieran todos aquel dia, sino por los Nyerros q̃ detuuierõ a los del Condado, peleando animosamẽte, hasta q̃ no pudiẽdo mas hizierõ lo q̃ los otros auiã hecho, y dierõ lugar cõ esta detẽcion, que los q̃ huyan se recogiessẽ en el Castillo de Fals, harto cerca de Tolua, donde se defendierõ todo el dia sitiados del Miñõ, y delos del Condado. Murierõ en aquella refriega 53. personas, y las mas, dela gẽte del Duq̃: y el Varõ de la Laguna estuuo en gran peligro, y apie entre los enemigos, y aũq̃ le dierõ vn cauallo, se lo matarõ luego, y pudo recogerse cõ muy grandes dificultades a las ruynas del castillo de Fals, donde los otros estauã; y el dela Pinilla, q̃ del se auia apoderado, los recogia. Defendierõse aq̃l dia, y cõ la obscuridad dela noche, por vna parte q̃ auia vnas lagunas, se escaparõ, y llegaron al otro dia a Benabarre.

Despues de ydos degollarõ 3. de los del Duque, el vno, q̃ se auia quedado herido en aq̃l castillo, y los 2. entre los muertos, haziẽdo d̃l muerto sin tener herida alguna; otros muchos se escaparon mezclados entre los del Condado, mudandose vn ramito de box, q̃ lleuauan enlos bonetes por insignia los del Duque, en vn ramito de aliaga florida, q̃ era la insignia delos del cõdado, y el Miñõ

En viendo los del Cõdado, q̃ los del Duque se auiã huydo, y encerrado en Benabarre, gloriosos dela vitoria, se atreuieron a cercarles en la Villa, dia de Martes Sãto año 1588. Quisierã los Capitanes del Duque, q̃ su gẽte saliera al encuentro, a los d̃l Miñõ, y cõdado, quãdo les vierõ venir a poner el cerco: pero el miedo, q̃ se les auia entrañado en la refriega passada, estaua tã en su fuerça, y los tenia tã sin ella, q̃ no huuo remedio osassen salir: antes bien *In lacrymas, humilesq̃ metus, ægramq̃ fatiscũt segnitiem.* Y es cosa cierta, que como auia muchos, a quien el Capitan (que diximos) lleuaua por fuerça, y eran hombres de sus casas, y de

sus

sus labranças; y no dados a las armas auia de suceder el negocio del Duque como sucedio.

Pero viendo los Nyerros, y algunos hijos de la Villa de Benabarre, el atreuimiento de los Catalanes, y cobardia de los suyos, por animar a estos, y reprimir a los otros, salieron contra ellos hasta 150 hombres, y bastaron a detener los del Condado, que eran mas de setecientos: y despues de auerles muerto siete, o ocho hombres, los hizieron retirar mal de su grado, y boluerse aquella noche (despues de auer quemado algunos pajares, que estauan fuera de la Villa) a Tolua.

Murio este dia, de los del Duque solo vn soldado Frances muy valiẽte, que se llamaua Bonafe; y de los del Miñon entre los otros murio, vn Vandolero señalado, que se llamaua Palazou, al qual despues de muerto lo arraſtraron por las calles de Benabarre, y lo hizieron menudas piezas los soldados del Duq.

CAPITVLO. XXXV.

Los del Condado quitan las prouisiones a la gente del Duque: desamparan a Benabarre: queda en el Castillo el Señor dela Pinilla: otros van a fauorecer los Montañeses contra los Moriscos.

CORRIDOS los Capitanes de don Hernando de la rota, y perdida d Tolua, y visto el buen suceſſo, que los Nyerros auiã tenido, quisieron proseguir la vitoria, y perseguir los del Condado: pero antes procuraron hazer prouision (que faltaua para el sustento dela gente, y se padecia hambre) y buscarõ la en Benabarre, y en el Cõuento de Dominicos de Nuestra Señora de Linares: y sabiendo que en Atenza auia de vn Arrendador cinquenta cayzes de trigo, mandó el Duque fuessen por el, y paraque viniesse seguro, embiò trezientos hombres de guarda, que lo traxessen, y muchas cauálgaduras. Y auiendole tomado, y cargado (caminando para Benabarre muy alegres cõ su prouision) les salieron los del Cõdado, que auian tenido noticia dello al encuentro, y se la quitaron por fuerça de armas, con todas las cabalgaduras, y con quanto lleuauan, y se lo lleuaron todo a Tolua, quedandose con todas las azemilas: como ganadas en buena guerra; aunque eran de pobres labradores de Benabarre.

Esto fue lo vltimo casi, de la pretension, o de los buenos sucesos de lla, que el Duque don Hernando tuuo en estas contiendas: porque viendose la gente sin mantenimientos, y padeziendo hambre, huuierõ de dexarle, y caminar cada vno a donde mas le conuenia; quexandose del gran descuydo, que auia tenido el Duque, sabiendo la mucha gente q̃ venia a seruirle. Pero como aquello no tenia remedio, en doze del mes de Abril se despidieron todos, y desampararon aquella

Villa, dexandola en manos de sus enemigos. La qual viendo tal determinacion, y los contrarios tan poderosos, y tan cerca, hechaua las vozes al cielo, teniendo por cierto, q̃ en partiendo de alli su gente, los cõtrarios se apoderarian dellos, y los destruyrian: como sucedio dentro de pocos dias.

Alfin viẽdo las justas quexas de los de Benabarre, se apiado dellos el Señor dela Pinilla, y se entrò en la fortaleza con 100. hombres escogidos para defendella, y defenderlos, concertando con los de su parcialidad, que le auian de acudir de alli a 20. dias, y socorrerle.

Para esto subio el Duque a Benasque, y el Capitã (que diximos auia venido de Sicilia) fue a buscar los Montañeses, que andauã contra los Moriscos en la ribera de Ebro: en donde auia mucha gẽte, y muy buena, con Miguel Iuan Barber, Antonio Marton, y otros: que lo escribiremos, en auiendo cõtado muy por sus principios, los vandos de Montañeses, y Moriscos, que causaron muchas inquietudes, y males en el Reyno de Aragon. Dexando en este medio al Señor de la Pinilla enla fortaleza de Benabarre, y la gente comun de aquella Villa peregrinãdo por aquellos lugares, por dõde se diuidieron, desamparando sus casas; en confiança de las limosnas, y misericordias, que en ellos les hizieron. El Monesterio de Nuestra Señora de Linares sustẽtó muchos de aquellos pobres, enel tiẽpo de este naufragio, y tormenta. El Señor de Pinzan: el lugar de Caladrõs, y otras personas piadosas hizieron lo mesmo.

CAPITVLO. XXXVI.

Descripcion del Valle de Tena: motiuos, y principios de los vandos entre los Montañeses, y Moriscos.

EN el fin del año de 1584. o encl principio de 1585. vn hombre natural de Escarrilla, y que entonces viuia con su casa y hijos en Sandinies, lugares dela Valle de Tena, en la cumbre delos Pyrineos auia ydo aquel Inuierno a herbajar sus ganados a la ribera de Ebro. Y quiso su mala, y desgraciada suerte, q̃ viuiesse en los Montes del lugar de Codo de Moriscos, Vassallos del Monesterio de Rueda: llamaua se Pedro Perez, hõbre de 50. años. A este vna noche (por odios antiguos y vãdos, q̃ los Mõtañeses auiã tenido con los Moriscos de Belchite, y de aquellos lugares, o por reyertas, y discordias nueuas, o por la malicia, y odio, que los Moriscos a todos los Christianos tenian) le assaltearon, y mataron los de Codo cruelissimamente: por que no se contentaron cõ quitarle la vida; sino q̃ cõ muy grãde rabia, lo despedaçarõ despues de muerto, y hizieron menudas piczas: como dize a otro proposito nro Poeta Prudẽcio.

Frustra

Frustratim sibi quisq; rapit quod spargat in auras.
Quod canibus donet, coruisq; edacibus vltrò
Offerat: immundis cœno exhalante cloacis.
Quod tradat monstris, quod mandet habere marinis.

De donde se siguieron los vandos de Montañeses, y Moriscos: q̃ aunque a los principios parecierõ de poco momento, se fueron augmentando demanera, que vltimamente vinieron a turbar la paz deste nobilissimo, y pacifico Reyno: porque no se enmendaron de alli adelante los malhechores, sino que añadiendo males, a males, y a delictos secretos, otros publicos, y atroces, maltratando, escarneciendo, y mofando de los Pastores, y Montañeses los yrritaron de suerte, que acaudillãdose vnos a otros, y perdida de todo punto la paciencia, determinaron vengarse. Y assi de la Valle de Tena, se juntaron vnos quãtos moços, y tomaron por Caudillo a Antonio Marton, para la vengança de este, y otros agrauios: y los Moriscos procuraron defenderse, quanto les fue possible, y tenian por su Capitan, o Caudillo, al Fozero, y al Cachuelo, naturales de Codo, personas crueles, y conjurados cõ otros Moriscos, para matar quantos Christianos pudiessen; y señaladamente Montañeses: aunque despues, encendiendose mas los males, dieron en matar quantos Christianos viejos, a su saluo podian.

Para la inteligencia desto, y de lo que despues se ha de dezir de la entrada delos Luteranos en Aragõ y desu huyda, q̃ fue por este Valle de Tena, en donde estos males se començaron, y quiso Dios, que tambien en el se acabassen (como veremos) es bien hagamos vna descripcion sumaria de sus vezinos, de sus casas, y districto; como lo solemos hazer, quando tratamos en particular las cosas de alguna de las partes principales deste Reyno, q̃ lo es este Valle, y quando no lo fuera, ni yo estuuiera obligado por las causas dichas (como lo estoy sin duda, a tratar muy por menudo de sus cosas) el ser mi Patria me obliga por muchos titulos, a escribirlas en mis libros.

Està pues esta Valle a cinco leguas de Iaca, en la Linea que va entre el Setentrion, y el Oriente, en las cumbres de los Montes Pyrineos. Tiene casi doze mil passos de largo, y seys, o siete mil de ancho: està en figura triangular, siendo hazia el Occidẽte, y a la parte de Bearne el vn angulo muy mas largo, q̃los demas. Diuide este Valle en dos partes el Rio Galligo, que naze en las cumbres del, en la misma raya de Francia: de donde se cree tomó nõbre Latino Gallicus: como nuestros historiadores dizen. Toda esta tierra està cercada de los mas altos y asperos Montes de todos los Pyrineos, tiene su entrada por la parte de la Villa de Biescas, por el passo estrecho del deuoto Santuario, y templo

templo de ſanta Elena. La ſalida para Bearne por la fuente de Galligo: y para Begorra, y Francia, por los puertos de la Forqueta, o delos Baños de Panticoſa, q̃ ſon ſin duda, (y lo eſcribe Pedro Antonio Beuter) los mas aſperos, é inaceſsibles deſtas montañas. Llamaſe eſta Region el Valle de Tena, y los moradores Tenſinos: aunque yo en mi obra Latina los llamo Tenenſes: *Tenſini valle tenates*, o dela manera que me pareze viene mejor, a la eloquencia, o variedad delo que eſcribo.

No he podido hallar en Autor alguno la cauſa porque ſe le dio nõbre de Tena, ni perſona, que dello me dieſſe razon baſtante; porque ni ay fuente, ni rio, ni monte, ni poblacion alguna, que lleue eſte nombre, de donde lo pudiera auer tomado: como los demas Valles deſta Montaña, que lo toman de ſus primeros lugares, Hecho, Anſò, Aragues, Broto, Benaſque. Y aſsi he juzgado; lo pudo tomar de ſu fundador, o lo mas cierto del nombre latino, *Tenia teniarum*, que ſignifica vnas vandas, o venas de piedra blanca, que ſuelẽ reſplandecer con los rayos del Sol, débaxo las aguas; y como las deſte Valle ſon por excelencia tranſparẽtiſsimas, y claras, y la tierra es abũdante deſtas piedras, que muchas vezes atrauieſſan los rios, de la vna a la otra ribera, creo le dieron ſu nombre.

Tiene eſta Valle onze lugares, y el mayor, es Sallent (dõde yo naci) el otro Panticoſa, del qual en particular hare mencion, quando trate del ſanto Fray Domingo Guallart; (porquien en medio deſtas rebueltas obrò Dios grandes milagros) q̃ era natural de Panticoſa, y ſiendo paſtor, lo arrebatò Dios deſtos peligros el año 1581. y viuio haſta el de 95. Frayle franciſco. Tienen eſtos dos lugares, con otros nueue, que ay en eſte Valle mas de ſetecientas caſas. Es tierra frigidiſsima, y de grãdes nieues en el imbierno. Su principal hazienda es ganado, y el exercicio, y arte, que mas vſan los naturales, es ſer ganaderos, y paſtores, y aſsi en el imbierno ſuele viuir la mas deſta gente con ſus ganados en los mõtes llanos deſte Reyno, que fue cauſa, que los Luteranos entraſſen por alli en el mes de Hebrero, quando no auia quien les reſiſtieſſe; como deſpues lo eſcribiremos. La gente deſte Valle, ſon por la mayor parte hõbres altos, robuſtos, agiles, fuertes, y naturalmente iracundos.

Fue muy gran coſa eſta tierra, en los principios de la recuperacion deſte Reyno, y ſe tuuo por grande daño, quando Mahomat Abenlupo ſe apoderó della: como dize Blãcas fol 31. *Mahomadem Abenlupum, & Mahomadem Athanaelum, quos, hũc ſiquidem in Oſca, illum verò in valle Tena, his temporibus rerum potites, conſtat in noſtrorum fortunas aliquandiu vehementer inſultaſſe.* Y habló Blancas del año 885. Mas adelãte hablaré deſta materia, que ay mucho q̃ dezir: y me pareze, q̃ para la inteligẽcia de lo q̃ aqui quiero contar baſta lo dicho.

CAP-

CAPITVLO. XXXVII.

Dela manera que se augmentaron los vãdos de los Montañeses, y Moriscos: muertes, y resoluciõ delos vnos, y otros.

RESVELTOS los moços, que dixe, de vengar la muerte de Pedro Perez, q̃ era su pariẽte, hizierõ cabeça destenegocio, a Antonio Martõ Infançon, hijo de vna hermana de Pedro Perez, y natural de Sallẽt, persona de muy grãdes fuerças, y animo: el qual con quatro, o cinco compañeros (que no fueron mas al principio) resoluio baxar a matar algunos Moriscos en Codo, y vengarse: y no faltaron personas mal aconsejadas, é instigadas del demonio, que le persuadieron lo hiziesse, y castigasse aquellos infieles, (que assi llamauan ellos a los Moriscos, en que no piensso, que se engañauan mucho) y fuesse el castigo de suerte, q̃ ellos, y los demas Christianos nueuos del Reyno, quedassen escarmentados, y castigados para muchos dias.

Acudieron muchas personas, a persuadir a Martõ lo cõtrario, y entre otros yo, q̃ le tenia muy grãdes obligaciones, por ser de vna patria, de vna edad, de vn vecindadõ, criados casi en vna compañia, y vna casa, y con vnos mismos Maestros; pero no pude recabar con el, que dexasse aquella ruyn determinacion, ni que oluidasse el consejo, que muchos aduladores (que ay desta pestilencia a cada passo) le auian dado.

Pareciales a estos mal aconsejados moços, que en matar los Moriscos (que ellos llamauan perros, é infieles) hazian muy grande seruicio a Dios, y que hazian sacrificio acepto de sus almas, si a caso morian en aquellos encuentros, y peleas. Siendo verdad, que semejãtes casos só delicto muy grande, y lo era entonces, no interuiniendo el decreto del Principe, a quien pudieran acudir a pidir justicia de los agrauios, que se les auian hecho; y debian de hazerlo: como lo declara el glorioso santo Tomas 2. 2. quest. 40. art. 1. A mas de que semejantes empresas, se han de seguir, por el bien publico, por la charidad, por la justicia, por la paz, y seguridad de la Prouincia; y no por odio, ni por vengança de sus injurias, y particulares enemistades. Y es cosa muy cierta, que aunque el ayrarse, o encolerizarse vn poco, es cosa de hombres; pero el conseruar la ira, y odio, es mas proprio de fieras, y el ponerlas en execuciõ, mas proprio de demonios, que del coraçon del hombre. Dezia el glorioso san Iuan Chrisostomo, que el hombre que lleua vandos, es como el que pone en su pecho, entre la camisa, y el cuero algunas ascuas encendidas, y las sufre mucho tiempo, por hazer algun pequeño mal a otro, atormẽtandose a si mismo muchos dias, y al enemigo pocos ratos, o nunca;

porque

porque quiere Dios, que jamas alcance ſu pretenſion, el que por hazer algun daño al proximo en el cuerpo, le haze muy grãde a ſi miſmo en cuerpo, y alma.

Vaxó Marton a Codo, con quatro compañeros, y vna mañana antes del dia amanecio junto las puertas del lugar, aguardando los primeros que ſalieſſen. Lleuauan por armas pedreñales cortos, traydos al mundo por inuencion del infierno: como lo dixo Geronymo Latomo en vn verſo.

Horrida Tartareis bombarda reperta ſub Vmbris.

Y aſsi lo creo yo, porque a ſer inuencion de hombres, ſupieramos ſin duda el nombre del autor: como de otras coſas de menos calidad ſabemos, los que las inuentarõ. Lleuauã a mas de los pedreñales, alfanges, y dagas, ſin lleuar defenſiuas mas dela ligereza de ſus cuerpos, y el brio, y fuerça de ſus braços, eſtauan junto al lugar con gran ſilẽcio.

Donec flammiferũ tollẽtes equore currũ,
Solis Equi, ſparſere diem, iamq; orbe renato,
Diluerat nebulas Titã, ſenſimq; fluebat
Caligo in terras, nitido reſoluta ſereno.

Començaron a ſalir a ſu ordinario trabajo, algunos Moriſcos de Codo, bien deſcuydados del daño, que tenian preſente: como ſuele acõtecer a los mas delos hombres, que quanto mas eſtan cerca de la muerte, pienſan menos en ella.

Deſtos q̃ ſalieró primero, mataron los Montañeſes, cinco, o ſeys en vn punto, y puſieron en huyda a los demas, y en muy grande temor el lugar, que creyo tener ſobre ſi toda la Montaña, y aſsi ſe encerraron los Moriſcos, y ſe fortificaron en Codo, mientras los pocos Montañeſes procuraron boluerſe a ſu caſa, y poner en ſaluo ſus perſonas.

Pero de alli a algunos dias, quando ya los Moriſcos boluierõ a deſcuydarſe, quiſo Marton, y los compañeros hazerles otra mas peſada burla, que la primera. Y fue de la miſma manera: vna mañana antes de amanecer con veynte y cinco cõpañeros, acercandoſe al lugar de Codo, donde a 400. paſſos del, en vn Vallezuelo hondo ſe encubrieron, haſta ſer de dia, que los Moriſcos ſalieron a ſus labranças, eſparzidos, y deſcuydados; no tanto como la primera vez, porque todos andauã armados, y ſobre auiſo, y aſsi aunq̃ fueron acometidos por los Montañeſes, ſe defendieron algun tanto, y en breue rato ſe ajuntaron mas de ſetenta, y pelearon con los Montañeſes, y les mataron vn Nauarro, q̃ ſe les auia ajuntado, y Marton ſalio con cinco heridas, y eſtuuierõ muy cerca de perderſe: pero recogiendo ſe poco, a poco; deſpues de auer muerto quinze, o diez y ſeys Moriſcos, ſe boluieron a la Montaña.

De aqui ſe ſiguieron grãdes males, y los Montañeſes con eſte color y por las razones dichas mataron muchos Moriſcos, no ſolo en Codo; pero començarõa matar quantos topauan.

Los

Los moriscos hazian lo mismo, y el Fozero de Codo, y el Cachuelo con los de Pleytas, y cõ muchos otros, estauan conjurados contra los Christianos viejos, y no se contentauan matar Montañeses, sino con matar a quantos podiã. Llamauanse estos, los Moros dela vengança, y ayudauanles, y encubrian todos los lugares de Moriscos, y señaladamente el de Pleytas, que està a seys, o siete leguas de Çaragoça, en la ribera de Xalon, que era de la Religion de san Iuan. Y assi en medio destas rebueltas, entre el Almunia, y la Muela, vn dia matarõ los de Pleytas, y el Fozero, quinze, o diez y seys Christianos viejos, que yuan su camino de Calatayud, a Çaragoça, y entre ellos auia dos Religiosos, y vn Estudiante, y desta manera yuan haziendo por todos los caminos; vengando en personas innocentes y desarmadas los agrauios, que sus enemigos les hazian.

De dõde vino a estar inquietissimo el Reyno, lleno de Vandoleros, y homicidas, y los caminos de mil peligros. Y se encendieron tanto estos vandos, que conuocandose los Montañeses en muy gran numero, resoluieron de vna vez asolar a Codo. Baxaron pues de las Montañas muchos dellos, al tiempo que Miguel Iuan Barber auia dexado a Ribagorça, por las treguas que cõcedio el Duque; y el Capitan (que auemos dicho auia venido de Italia) por falta de gente, y prouisiones, fue a buscarlas entre los Montañeses, y ayudarles contra los Moriscos: paraque ellos le ayudassen depues, contra los de Ribagorça.

Y no fue la causa de los Montañeses tan ligera, y de tan poco momento, q̃ el odio q̃ tuuieron a los Moriscos, y la gana de acabar a los de Codo, y Pina, nacieße del correr los toros en Pina, y de las riñas de los Pintados, personas estrangeras, y de poca importancia: como algun Historiador de los nuestros dize. Ni por esso se mouio Barber, ni el Capitan, que hemos dicho, ni nuestros Montañeses, ni passó el negocio dela manera, que lo abreuia el q̃ esto escribio; cõ ignominia dellos. La verdad fundamẽtalmente passò, como yo la voy escriuiendo; aũque cierto censor (de los que todo lo corrigen, y censuran, sino a si mismos) viendo que mis escritos se dexauan estos sueños, los juzgó por inutiles; pero pues salen a luz, ellos mismos diran el lugar, y censura, que merezen.

CAPITVLO. XXXVIII.

Los Montañeses destruyeron a Codo, y Pina: mataron los Moriscos, y saquearon las casas, que dellos auia en aquellos lugares.

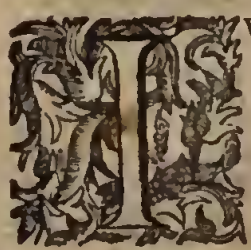

VNTADA esta gente, los recuentros, q̃ auiã sido hasta alli pequeños, y casi particulares, vinieron a ser muy grãdes. Porque concer-

concertandoſe eſte Capitan cõ los que auian baxado con Barber, y ſus Catalanes, y con Marton, y ſus Mõtañeſes, que a fama de arruynar los Moriſcos, concurrian en gran numero: determinaron lo primero arruynar a Codo, como lo hizieron, y deſpues llegaron a Pina, y mataro quantos Moriſcos pudieron alcançar, ſin perdonar a niños, ni mugeres, ni a viejos inutiles, haſta ſetecietas perſonas, ſegun algunos dizen; aunque otros ponen mas, y otros menos en el numero de los muertos. Los Catalanes robarõ el lugar, y las caſas de los Moriſcos fueron ſaqueadas todas, ſin tocar las que eran de Chriſtianos viejos: porque las coſas dellos, y ſus caſas eran inuiolables entre eſta gente; aunque auia mucho de las hezes de los vandos de Cataluña entre ellas.

Hechos eſtos daños, todos ſe retiraron hazia Burjalaroz, en donde tuuieron entre ſi algunas reyertas, porque el Capitan Siciliano, quiſo caminar al Cõdado de Ribagorça con toda la gente: y Marton cõ 27. compañeros que tenia, y algunos otros, que ſolo tenian intenciõ de vengarſe de los Moriſcos, y perſiguirlos, no quiſieron ſeguir aquel camino, ſino que ſe recogiò a la Valle de Tena, con los de ſu compañia, que creo que los mas dellos erã naturales de alli; donde eſtuuo, haſta que murio: como a ſu tiempo contaremos.

Dezia eſte Caudillo, que dexaſſen el negocio delos Moriſcos a ſu cargo, que el los eſcarmentaria de manera, que no quedaſſe hombre de aquel linage, y nombre en eſte Reyno: que acudieſſen todos a Ribagorça, y le acompañaſſen a deſcercar al dela Pinilla, que eſtaua ſitiado en el Caſtillo de Benabarre, por el Miñon, y el Señor de Benauente, que en acabando aquella jornada deſtruyrian los Moriſcos, y que todo el mundo les ayudaria: como en Pina auia ſucedido, que el Preſidio, que tenia pueſto el Conde de Saſtago Señor de aquella Villa, no ſolo no les auia reſiſtido; pero auiaſe hecho de ſu vanda. Eſtas y otras coſas les dixo, y vltimamente les amenaçò de muerte, a los que no le ſiguieſſen, y faltò poco, que en medio las amenaças, no ſe ſiguieſſe la ſuya. Finalmente no recabò lo que pretendia, ni el pudo ſeguir la de rota, que penſaua. Porq̃ viſto el Reyno los grandes daños de Pina, y los muchos, que ſe temiã, y ſeguian cada dia (augmentandoſe por momentos con la malicia de tantas diſcordias, y con la confuſiõ de las muchas parcialidades, y vandos) mandò hazer muchas compañias de gente de apie, y de acauallo, y ponerlas en pueſtos importantes: paraque aſſeguraſſen los caminos, y los pueblos, y paraque defendieſſen la entrada de gẽte de Frãcia, y de otras eſtrangeras, que cada dia ſe dezia entrauan en el Reyno, en fauor de vnas parcialidades, y otras. Hizo ſe anſi por orden de ſu Mageſtad, y auia deſta gente en Benaſque, y llegaron

garon muchos a Balbastro, y otras partes, y [illegible]te interuinierō grā numero de personas de importācia, para q̄ los Caualleros Catalanes, q̄ ayudauan al Condado, hiziessen pazes con otros, que ayudauan al Conde, y auia mucho tiēpo, q̄ sustētauan vandos, los vnos contra los otros, y fue causa esto, q̄ assi el Duque Don Hernando, como los de Ribagorça perdiessen mucho de sus valedores, y fuerças. Y como no pudo aquel Capitan, que auia venido de Sicilia, lleuar los Mōtañeses (como pretendia) ni llegar al tiēpo, que el de la Pinilla estaua cercado en Benabarre, para descercarle; no pudo tampoco hazer efecto de importancia en seruicio del Duque; como lo auia pretendido, y para ello auia inquietado muchas personas deste Reyno.

CAPITVLO. XXXIX.

Lo que passò en el Condado, y cerco segūdo de Benabarre, mientras los Montañeses destruyeron a Pina, y Codo.

DEXAMOS sin gente a Benabarre (y desamparada la Villa de los naturales por miedo delos del Cōdado) por tratar de la concurrencia de los vandos de los Moriscos, y Montañeses, y destruycion de Codo, y de los Moriscos de Pina, que entonces sucedio. Ahora auemos de boluer alla por [illegible], por dezir delos mouimientos de gente, q̄ en el Reyno en aquellos dias huuo, y para yr dando fin a estas contiendas y vandos, que huuo sobre el Condado. Digo pues, que los Ribagorçanos con sus Caudillos fueron luego sobre Benabarre, en sabiendo, q̄ el Duque, y su gente auiā desamparado aquella villa, atentos a no dexar passar las ocasiones, q̄ se les ofreciessen, segun lo que el otro dixo.

Temporibus medicina valet, data tempore prōssunt.

Et data non apto tempore vina nocent.

Y vnque sintieron mucho, que el dela Pinilla estuuiesse enla fortaleza contodo esso pensaron, q̄ la podian entrar por fuerça. Y porq̄ siēpre creyeron, que les auia de costar muy grāde trabajo, y mucha sangre, si la auian de sacar de manos de los que la defendian, ofrecieron al Miñon todo el despojo del as haziendas, q̄ enla Iglesia, y fortaleza se hallassen, solo ellos quedassen señores della, y del Señor dela Pinilla, y Blas Mōserrat, por cuyo consejo les parecia se gouernaua todo el negocio del Duque. Al Miñon le parecio cosa factible: y vn artillero Frances, q̄ tenia mas de necio, que ingenioso, les facilitaua el negocio, hasta dezir, q̄ dentro de cinco dias passearia el por la fortaleza. Luego pues el mismo dia a doze del mes de Abril a la tarde, que era Martes santo, y el mismo, que el Duque se auia ydo, llegaron los del Condado, y apoderandose de la Villa, cercaron el Castillo, y le dieron muchos com-

bates; pero en vano: porque los de adentro eran gente escogida, y animosa, y no tiravan tiro, que no hiriessen alguno de afuera, y le matassen, por yr las pelotas con veneno.

Hizieron vnos carros los cercadores, y otras maquinas para acercarse al Castillo; pero todas las deshazian los de adentro, con grande daño de los de afuera. Tiraron tãbien desde la Villa muchos tiros, y sin prouecho, y passaron los cinco dias, y los diez, y los doze, y siẽpre los del Castillo se defendian, y matauã de los del Condado. Y por enojo desto derribarõ ellos, y quemarõ mas de cien casas dela Villa, y maltrataron otras mucho. No quedò casa del todo sana: saquearon tres Iglesias, y el Hospital lleno de ropa de particulares. Quemarõ, y asolaron vn Molino de azeyte, donde auia muchas oliuas, que se auian de moler, con todas las xarcias, y aparejos: quemaron, y rasgaron las escrituras de la Villa, y muchas del Condado, quemando todas las notas de los Notarios. Desbarataron todos los huertos, perdieron las haziendas. Trataron de conciertos: pero nunca los de adẽtro los admitieron. Quisieron matarlos por hambre, y esto no era posible: porque tenian trigo, y vn molino de mano en el Castillo. Sed passaron grande: pero remediauanla baxando algunas vezes por agua; aunque con mucho peligro, y quando llouia la recogian como mejor podian. Hazian los de afuera muchos males (como gente ruyn, q̃ alli auia mucha) y entre otras cosas, hizieron matar a sus Regachos con muy penosa muerte, vn pobre Gascon simple, y del todo bobo; que lo prendieron, subiendo agua al Castillo, por vn sueldo, que de cada cuero le dauan, y era tan sin juyzio, que con peligro euidente de la vida, por tan poco interes lo subia. Enfin ellos le mandaron matar a sus muchachos, que a muy pequeños golpes le mataron. Los Gentiles hizierõ martyrizar a Sã Casiano, con los punteros, que los niños, q̃ auian sido sus Discipulos lleuauan al estudio. Y parece que los del Miñon (q̃ erã sin duda la causa destas crueldades) quisieron hazer lo mismo. Pero quien se espantara, que la Vibora arroje ponçoña? que el fuego queme? que el que se acompaña cõ malos, perezca, y peque entre ellos? Dize el Espiritu Santo Eccle. c. 12.

Quis miserebitur incantatoris, à serpente morsi, & omnium accedentium bestias? sic eius, qui accedit virum peccatorem, & qui commiscetur peccatis eius.

CAPITVLO. XXXX.

De otras cosas, q̃ passaron en el cerco del Castillo de Benabarre.

VINIERON a ayudar a los del Cõdado contra los del Castillo, Clauerol, y Melgar, y otros de Lerida amigos de los Valls, y assi porfiauan, y hazian vna

vna maquina, que ellos le llamaron gata, de tablas recias de cubas, que deshizierõ muchas para ella, como les costaua poco. Y baila maquina sobre vnos palos rezios, y en cada esquina tenia vna rueda, sin tejado ni suelo, solo seruia de escudo, y cabiã en ella doze hombres; hizose a fin, que llegando estos cerca de la fortaleza pudiessen con los Morteretes, o petartes hazer algo de prouecho.

Auiase de mouer a fuerça de braços, y al principio la començaron a lleuar los mismos Capitanes Viernes en 21. de Abril. Y porque la detenia vna piedra, y vn soldado salio, y quiso quitarla, tã presto fue muerto de vn arcabuçazo desde la fortaleça: y a otro soldado, que sacó el pie lo hirieron malamente. Este era Turian criado, que auia sido de Iuã de Ager, q̃ por sus gustos auia muerto vn Clerigo, ordenado de Euangelio, y por ser Capellã del Oficial del Obispo, con quien Iuan de Ager, no se trataua. Tiraron ala maquina con vn mosquete, y la passaron de parte a parte, con que comẽçaron a desmayar los que la subian, y fuera mayor daño para ellos si la subieran, porque le tenian trampa hecha con vn barril de poluora debajo tierra, por donde auia de passar, que sin duda bolara nido, y pajaros todo junto; pero no pudierõ llegar hasta aquel puesto, y assi fue todo trabajo en vano. Quisieron tomarlos por hambre, y sed, si les sucediera como pensauan. Cansabanse los Catalanes del largo cerco y por diuertirse, en 25. de Abril fue 10̃ a Graus en dõde hizieran sin duda grandes daños: sino que vn hombre principal los regalò, y les estrenò, y rogò dexassen de hazer daño en aquella ocasion, que fue de grande importancia. Los del Castillo estauan sin gota de agua, y no bebiã sino vino, y padezian grandemente, y assi viẽdo que los Catalanes mas valientes estauan fuera, salieron repentinamente del Castillo, y ganaron el rio, matando a los que defendian el agua, y subieron ochenta cãtaros, con que se remediaron. Ganaron tambien la calle de Mõgay, con todas las casas della, y subieron quatro nietros de vino, que alli hallaron, y otras prouisiones. Huuo en esto muertos de ambas partes: pero los que peor libraron, fueron los cercadores, y quedaron tan amedrentados del valor de los de adẽtro, que embiaron luego por el Miñon, y Catalanes, y huyeron de la Villa. Buelto el Miñon, dexaron la calle, que auian ganado, y se recogieron a su fortaleza los cercados. El quiso apretarlos; pero viẽdo que aprouechaua poco, y no sabiendo estar vn punto sin hazer mal, salia algunas vezes a aquellos pueblos (aunque fuessen de sus amigos) y robaua, y prendia a los que le parecia podian redemirse con dinero. Vn dia salio al llano de Purroy, y tomando todas las cabalgaduras de aquellos Lugares, las encerró, y auisando a los dueños

ños se las boluian, si las rescatauan, por seys escudos, o por diez, o por doze, segun eran, sin diferenciar las de los amigos, ni enemigos: de manera que robò mas de mil escudos, sin otros tantos que se hizo pagar a los del Condado, que se los auian prometido, porque viniesse a ayudarles. Llouio aquellos dias mucho, y los del Castillo se proueyeron de agua, y los del Condado resolueron leuantar el cerco, por que les auian muerto mas de quarenta desde la fortaleza, y ellos no mataron sino dos el dia del agua y al Gascon simple, que ya diximos. Duro esta vez el cerco veynte, y tres dias, y assi dexaron libres los que estauan en la fortaleza, y se fueron a diferentes partes.

CAPITVLO. XXXXI.

Males que hizo el Miñon huyendo a Cataluña por miedo de los Ministros de Iusticia: otros males hechos en Ribagorça.

EL Conde de Sastago, visto destruydos sus Vassallos de Pina, y temiendo nuevos daños, quiso buscar gente para defenderlos, y llamò la gente que defendian la parte del Condado, y dizen algunos que al Miñon (lo que yo no creo de vn Ministro de Iusticia tan principal, y tan santo; como a su tiẽpo veremos) y que esto fue causa dexassen mas presto el cerco, y jũtamente con la nueua dela gente, q̃ el Duq̃ traya en fauor delos cercados y otros, q̃ desu volũtad veniã a ayudarles. Como quiera q̃ ello fuesse, el Miñon cõ grande quadrilla caminaua hazia Pina, y llegò a Balbastro: pero antes de llegar, al passar de la puẽte del Grado degollò dos moçuelos, porq̃ entendio, q̃ eran delos del Duque. No parece permitia este mal hobre se le probasse, q̃ daua passo sin hazer algun mal. De Balbastro dio la buelta hazia sus antiguas moradas de Cataluña: porque sabia que el Reyno le yba buscando, y con el miedo de la Iusticia, y el açote de su conciẽcia (que es el mayor verdugo de los malos) quiso salirse de Aragon, y caminando por Albelda (por no yrse sin hazer algun daño, si podia) cercò a don Francisco Gilabert en aquella su fortaleza; pero leuantò luego el cerco, q̃ ya se le yba acercando el ruydo de los Ministros de Iusticia: y deteniendose vn poco dos Lacayos suyos, fueron seguidos, y presos, por los de don Francisco, el qual mando fuessen ahorcados. Passando adelante el Miñõ, y junto a vnos Molinos acertò a topar ocho Lacayos de la quadrilla de Iuan Perandreu, Vandolero de Miquinença, que yban entõces a ayudar a los del Castillo de Benbarre, de desu Caudillo auia ydo: y matando los siete; porque el otro se les huyó, se entró en Cataluña, y dexò libres aquellos lugares. El Perandreu sabida la muerte de sus Lacayos, y no pudiendo

alcançar

alcançar al Miñon, por tomar alguna vengança matò vn labrador en en Aler solo porq̃ supo, auia militado enel cerco del castillo de Benabarre, donde el Miñon auia estado. Y acompañando vnos Sindicos de Benabarre, que yban a besar las manos al Iusticia de Aragon, que auia venido a Balbastro (por lo que contaremos en el capitulo siguiente) se detuuo Perandreu en Calasanz, y tomó veynte y quatro mulatas de los de aquel lugar, en vengança, y recompensa de sus daños y gastos, que auia tenido. Huuieron de rescatarlas sus dueños, y pagarle lo que valian, con que se le quitó el enojo de la muerte de sus soldados.

Desta manera andauan las cosas de los pobres Ribagorçanos, sugetas a los amigos, y enemigos, en pena delas culpas, que en aquellas ocasiones auian cometido. Y no le parezeran pocas las que yo cometo, particularizãndo tantas cosas en esta Historia, al que no considerare, que en ella quiero mostrar, que los males deste Reyno de Aragon fueron particulares, y por sus fundamentos, la verdad de quanto passó, para desengaño delos que en estos tiempos, y ocasiones escribieron mil fabulas deste Reyno.

CAPITVLO. XXXXII.

La gente que hizo el Iusticia de Aragon, para sacar los malhechores del Reyno, y otras cosas.

ESTAVA Alonso Celdran en Benasque, con algunas compañias de gente, que a nombre de su Magestad se auia hecho, para perseguir los Vandoleros, y para estoruar no entrassen estrangeros en Aragon, ni Compañias de Franceses, que por orden del Duque don Hernando, y en su fauor passauan los puertos. Pero no pudo estoruarles el passo, y assi por esto: como por los malesq̃ auia, se cõmouiò todo el Reyno, y juntó muy grande gente de las Ciudades, y Villas, para remediarlo, y sacar Catalanes, y Frãceses, que todo lo alborotauan. Fue con esta gente el Iusticia de Aragon hasta Balbastro, que con la que partio de Çaragoça, y se le ajũtò en los caminos, vinieron a ser tres mil hombres, y haziendo alto en aquella Ciudad, para ver lo que se deuia hazer; resoluio no passar adelante, porque con la fama de su venida, auian salido a gran priesa de todo el Reyno, Franceses, y Catalanes. Alli hizieron muchos Actos, y protestos, paraque no passasse adelante, y se probò la salida de los Catalanes, siendo testigos tres Clerigos dela Villa de Areñy, y con esto se boluieron el Iusticia de Aragon, y la demas gente a sus casas, sin remediar cosa alguna con effecto: porque el Miñó salio pocos passos del Reyno, y los de Ribagorça se quedaron con sus pretensiones.

El Duque pidia al Reyno, y Diputados fauor, que ſe lo auian prometido. El Iuſticia no tenia mas obligacion, que ſacar los eſtrangeros del, y anſi cumplio en rigor, lo que eſtaua obligado, y a ſu cargo, diziendo ſiempre, que el ponerſe entre el Duque, y ſus Vaſſallos no to caua al Reyno, que al miſmo Duque, como a proprio dueño del negocio pertenecia.

Con todo eſſo baſtò eſto, paraq̃ ſe començaſſen a tratar medios de paz en las coſas del Condado, y que el Duque dieſſe oydo, a lo que de parte de ſu Mageſtad ſe le ſignificaua, y que los que le auian ſeruido ſe retiraſſen: y mas el principal dellos, que ſus culpas, y las muertes de Pina, y Codo le lleuauan eſpantado de ſi miſmo, ſin poder ſoſegar vn punto en parte alguna. Que es el pecado como el azogue, que cauſa temblores (con ſu inquietud natural) enlos cuerpos donde ſe encierra. Y las culpas ſon las tormentas, y naufragios del coraçõ humano, los terremotos, y temblores de nueſtro pecho, la inquietud de nueſtra alma, y el infierno portatil de nueſtra baxeza. Preſto veremos lo que le ſucedio.

El dela Pinilla acabado el cerco, gouernó la Villa con tanta auctoridad, como ſi fuera el Duque miſmo, mas de vn mes: y eſtuuo tan braũo, que vn dia dio a vn Iurado con el cañon del pedreñal en la cabeça, y con cierta eſtratagema hizo matar a Geronymo Soler natural de la Guarriz hombre principal, y rico, que era delos dela parte del Cõdado, por defenderſe de vnos primos ſuyos, que ſe auian hecho dela parcialidad del Conde: matole en vn camino con tres primos ſuyos; aunque el alcançó confeſsion.

Dexado deſpues el Caſtillo, y Villa, ſe fue a ſu caſa, y quedarõ en guarda del Blas Monterrat, y Iuan Señol, en nombre del Duque: donde los dexaremos haſta que tratemos del fin tragico, que tuuieron, los que algunos dias deſpues ſe hallaron en eſte Caſtillo.

CAPITVLO. XXXXIII.

Santuario de Nueſtra Señora de Linares, ſu fundacion, ſu antiguedad: y como tienen en Benabarre el cuerpo de S. Medardo Obiſpo Veremandio.

VES hemos dicho delos trabajos de Benabarre, que muchos años antes (ſegũ dizen los naturales) los auia profetizado el glorioſo San Vicente Ferrer (aunque no auemos acabado de contarlos, que de fuerça auremos de boluer otra vez) bien ſerà tratemos del Moneſterio de Nueſtra Señora de Linares, que tantos trabajos en eſtas ocaſiones, y vãdos paſſò, y eſtà fundado avn quarto de legua de aquella Villa.

Es caſa muy antigua, y de grãde deuo-

uocion, y de Frayles Dominicos, desde el año 1413. porq̃ antes era Priorato de Monges Benitos. Fundò principalmente este Conuento, vn hidalgo de Benabarre, llamado Pedro Iuglar, dandole el termino de Labazuy, y con el derecho delos Vassallos, que ay en el. Augmẽtò, é illustrole mucho don Iuan de Aragon Duque de Luna, Conde de Ribagorça, Castellã de Ampolla, Virrey de Napoles, y Cataluña, Nieto del Rey don Iuan, y hijo del gran Duque don Alonso: porque le dio muchas cosas de plata, y oro, y muchas jóyas, y ornamentos. Y lo mismo hizo doña Maria Iunquers su madre, que està enterrada en la Capilla mayor de aquel Conuẽto, a la parte de la Epistola: de los quales podra ver largas historias, el que gustare de leer, las que yo he compuesto del gran Duque don Alonso, cabeça, y principio, que fue de los de la casa de Villa hermosa, y Ribagorça, quando los Señores destas casas las mandẽ sacar a luz, que las tienen en su poder para ello. Ha tenido esta casa muchos Religiosos de gran Santidad y letras, que la han illustrado: y entre otras muchas cosas, que la engrandezen, es tener el cuerpo del glorioso S. Medardo Obispo, que llaman Veremandio Nouiomense, o Nouiomagense, que es todo vno: porque el Santo nacio en Salentiaco, pueblo que està en el Obispado de Viromãda; pero quando le eligieron Obispo, trasladose la Sede Episcopal, a Nouiomo lugar fuerte, en el termino del mismo Obispado: como dize Surio Tomo 3. en ocho de Iunio, y assi todos los Autores le llama, Obispo Nouiomense, Vsuardo, Beda, Adon, Varonio, y otros. Los de Benabarre, por tradicion le llaman Veremandio, y assi lo nombra Francisco Diago en su Coronica, hablando deste Monesterio de Nuestra Señora de Linares. A mi pareze me, que se llama mejor Nouiomense: porque a Viromanda la destruyeron gentes estrangeras Septentrionales, al tiempo dela eleccion de Sã Medardo, y fue forçado mudar la silla a Nouiomo.

De la manera, que el cuerpo del glorioso San Medardo fue traydo a España, y a la Villa de Benabarre, no lo he hallado escrito en Autor alguno; pero la tradicion de aquella Villa, y lo que en los sermones de su fiesta se suele predicar es, que viniendo algunos Principes de Francia a conquistar a España, y sacarla de poder delos Moros, traxerõ este santo cuerpo; para fauorezerse del auxilio del cielo por su intercession: como hizieron los hijos de Israel, que auiendo de pelear contra los Philisteos, lleuaron consigo el arca del testamento: paraque viendola en medio dela batalla se esforçassen, y animassen.

En nuestas historias se halla, que muchos Principes Franceses passaron a ayudar a los nuestros, y que algunos quedaron acà, y de proposito hizieron asiento en los Mõtes

tes Pyrineos. Del Conde Bernaldo, dize Çurita 1. lib. deſus Anales cap. 4. que fue valeroſo, pariente de Carlo Magno, que caſò con Teuda hija del Conde Galindo, y conquiſtò con gran valor mucha parte de Sobrarbe, y Ribagorça, y del Cõdado de Pallàs, que eſtaua en poder de infieles, y los ſacò de las Montañas, haſta Calaſanz, y ſe apoderò de los puertos, y paſſos mas fuertes, y pobló muchos lugares de Chriſtianos, deſde el grado que llamauan de Aras, haſta el grado de Sã Chriſtobal, y deſde el rio de Iſabena, haſta el Caſtillo de Ribagorça, que es donde eſtà ahora Nueſtra Señora de Ouarra. Poblo Vallobriga, Braylans, Biſaraon, Villar, Roperos Magarofas, la Torre de la ribera, y Viſalibons, y conquiſtò muchos otros pueblos, y fundò algunas Igleſias, y ſe enterrò en Ouarra. El qual creo yo (o otro de los q̃ vinieron de Francia, y quedaron acà) que traxo el cuerpo de San Medardo, porque los que ſe boluieron a ſus tierras, tambien ſe lleuaran eſtas ſantas reliquias. Franciſco Diago ſolamente dize, que ſiendo Nueſtra Señora de Linares Priorato de Mõges Benitos antiguamente, poſſeyo eſtas ſantas reliquias, y que fueron halladas junto vna fuente, q̃ aſta hoy la llamãde S. Medardo. Fue eſte Sãto hermano de San Gildardo, los quales nacierõ de vna vez, y en vn dia, fueron hechos Obiſpos en vn dia, y murieron en vn miſmo dia. La vida deſtos Santos eſcribe San Audoeno Obiſpo Rothomagenſe, ſuceſſor de San Gildardo en verſo, que la refiere Surio a la larga.

Pero en particular la vida đ S. Medardo eſcribe en muchos verſos Fortunato, y porque ſeria coſa muy prolixa, ſolo dire deſte Sãto dos coſas; porque nueſtros Aragoneſes le tengan deuocion: pues quiſo Dios hazernos miſericordia con tan grã theſoro. La vna es, que fue tanta la deuocion, que San Gregorio Papa le tuuo, que concedio que ſu Igleſia, y Moneſterio dedicado al nombre deſte Santo, fueſſe la cabeça de todos los de Francia: como dize Baronio en el Martyrologio en 8. de Iunio, y que le dio otros grandes priuilegios. Eſtaua eſte Moneſterio en los Sueſones, que ahora llaman Soyſons, que le fundó Sigeberto Rey de Francia, por mandado de ſu Padre Clotario.

La otra es, que al tiempo de ſu muerte ſe vieron abiertos por gran de rato los Cielos, con luminarias celeſtiales, y deſpues al tiempo de ponerle en la ſepultura, ſe abrieron otra vez, y baxarõ dos palomas del cielo, como dos nubes, y ſalio de la boca del Santo otra blanquiſsima como la nieue, q̃ boló cõ ellas a las eternidades de Dios. Cuẽtalo Surio en la vida de San Medardo en 8. de Iunio.

San Gregorio Turonenſe en alabança deſtos glorioſos Santos hizo eſta Antiphona.

Auete magni toto Orbe Præſules, ortu gemelli, ſanctitate compares, ſacrati ſimul,

mul, coronati pariter, iunctis dicastis diem festum meritis, Sancte Medarde, cum Gildardo inclyto opem poscenti semper ferte populo. Que quiere dezir

Dios os saluе Prelados celebres en todo el mundo, nazidos en vn dia, y de vn vientre, semejantes en santidad. Hechos Obispos en vn dia, y premiados por Dios en vn dia, jũtos dedicasteys vna fiesta. Glorioso San Medardo, con el inclyto Gildardo, ayudad con vuestros merecunientos el pueblo, que vuestro patrocinio inuoca.

Venantius Fortunatus.

Inter Christicolas, quos actio vexit in astra
Pars tibi prò meritis magna Medarde patet.
Qui sic vixisti terrenis hospes in oris:
Vt cælum patriam crederis esse tuam.
Exiliũ tibi mundus erat cænosa cañeti
Et modo te gaudet, ciue manente polus.
Exutus tenebris, vestitus regmine lucis,
Post obitum frueris liberiori die.
Dè tellure satus, factus possessor olimpi,
Et matrẽ linquens cũ patre læta tenens.
Humani victor vitij, super astra trium phas,
Atq; cremans carnẽ, das animæ requiẽ.
Te inter mundanos vepres gradiente fatemur
Calcatis spinis, pròmeruisse rosas.
Flore refertus ager suauis, tibi fundit odores
Balsama thura replẽt, quæ paradisꝰ habet.

Prosigue este Autor grandes alabanças del glorioso san Medardo, y alfin dize.

Cuncta nec enumero, tua me præconia vincunt.
Esi non potui, velle fuisse vide.

De donde podemos, y deuemos inferir los Aragoneses, la gran deuocion, que deuemos tener al glorioso san Medardo, a quien tantos, y tan grande santos tuuieron por Patron, y amparo, teniendo nosotros sus benditissimas reliquias en este Reyno.

CAPITVLO. XXXIIII.

Males que hizieron los Ribagorçanos, y otros de los de su parte, a los Frayles de Nuestra Señora de Linares, enlas inquietudes de Ribagorça.

EN todo el Condado de Ribagorça, no auia otro Cõuẽto de frayles obseruantes, enlos tiempos, q̃ dezimos, sino el de Nuestra Señora de Linares, que al tiempo que esto se escribe, ay ya Dominicos en Graus: Carmelitas Calçados en Areñy: Augustinos Descalços en Benabarre: y en Estadilla, y Lasquarri Conuentos de Trinitarios: y seria posible auer algunos mas, de q̃ yo no tengo noticia. Pero por ser solo, y por ser Santuario tan antiguo, ha sido siempre muy grande la deuocion, que aquella tierra ha tenido a Nuestra Señora de Linares. En estas rebueltas padecio algunos trabajos, porque estando el

Duque

Duque con mucha gente en Benabarre en vna de las vezes, que estuuo mientras duraron sus inquietudes, fingiendo vn recado de su parte para los frayles, entraron quinze de aquellos soldados, cuyo caudillo era persona ruyn, y despues de algunas razones señalaron su mal intento, q̃ era vestirse muy bien de la ropa, que alli estaua en deposito de muchos, que les parecia, que estaria segura baxo el patrocinio de los Religiosos. Rogaron los Frayles no hiziessen aquello por todo el mundo, que se ofenderia mucho Dios, y el Duque los castigaria, y aunque començaron por fuerça a robar los aposentos, quiso Nuestro Señor, que de tal manera se turbassen, y cobrassen miedo: que aunque tomarõ muchas cosas buenas, y a su proposito en las manos, nunca acertaron a sacarlas de los aposentos. Y sino vino Angel, que como a Eliodoro, dio de coces en medio el tẽplo đ Ierusalẽ, q̃ los castigasse visiblemẽte, embiolo Dios; paraq̃ inuisiblemẽte estoruase el mal intento, q̃ trayã. Y luego auisado el Duque, y Capitanes embiaron ochenta hombres al Monesterio, que lo defendieron, y mataran los soldados, si los Frayles no los huuieran escondido. Pero al otro dia luego se boluierõ entre los otros a Benabarre, y como si no huuiera passado tal cosa se desimulo el negocio: tanta, y tan en su pũto estaua la disciplina militar en aquellos exercitos! Y assi fuera gran ventura tener algun sucesso bueno, y era cosa muy corriente, y ordinaria tener los malos.

Por auer hecho este Conuento lo que pudo por el Duque: como por bienhechor suyo, y porque en realidad de verdad seguia justicia: (pues por sentẽcia dada por su Magestad posseya el Condado) los Ribagorçanos (digo gẽte inquieta, q̃ entre ellos auia) aborrecieron grandemente los frayles, y quisierõ muchas vezes matar a Fray Marco Romeo, porque era muy apassionado por las cosas del Duque. Y al Sopri or en vengança de la muerte de Iuã de Ager: como si huuiera tenido culpa en ella. Otras vezes aposẽtarõ alli soldados, y caualios, paraq̃ gastassẽ a los Frayles quãto teniã. Y vltimamente el Miñon intentò vn dia robar, y saquear al Conuento; pero quiso Dios dar gracia al Soprior del, como la dio a Tobias cõ el Rey Salmanasar, y a San Leon con el cruel Totila: paraque le mitigase, y mudasse de proposito, y que los soldados no hiziessen fuerça alguna.

Era este hombre de pequeña estatura, de pocas carnes, de pocas barbas, y de poca verguença. Dezia que bien dexaria el de matar hombres de buena gana; pero no de robar, quanto bien le estuuiesse. Llamaronle el Miñon de Montallar, que es lo mismo, que el rapaz, o muchacho del lugar de Montallar, fue gran Vandolero, hombre cruel, y por muchos titulos malo, y facinoroso.

Y si bien es verdad, que corrio

fama enel Reyno, que en estas rebueltas auian destruydo los del Cõdado este Santuario, y por ello los frayles se vieron en muy grande peligro, cargandoles, que ellos auian escrito al Inquisidor, que estaua en Balbastro, y fingido estas fabulas: para hazerles odiosos: con todo esso se libraron del peligro, con muchos ruegos, y disculpas, y con muchas cartas, que dieron firmadas de todo el Conuento, y vistas por los del Condado, en que alabauan la merced, que les auiã hecho, y como les auian conseruado, y honrado en todos los peligros passados, con que cessò la infamia de los Ribagorçanos, y el peligro de los Religiosos. Si bien es verdad, que dictãdo el miedo las cartas, les hizo dezir algo de lo que no sentian.

CAPITVLO. XXXXIIII.

Don Iuã de Gurrea Gouernador de Aragon, con muchos Capitanes, Caualleros y gente persigue los Vandoleros con gran cuydado.

POR la salida del Iusticia de Aragon hasta Balbastro, que cõtamos, y por la gente, que el Reyno tenia apresta da en diferẽtes partes, para la defesa de pueblos, y caminos: y por las pazes hechas entre los Caualleros, que seguian los contrarios vãdos del Duque, o del Condado, dexaron de juntarse los valedores del Duque, y se recogieron en sus casas, sin quererse juntar de alli adelãte, con los que auian destruydo a Pina, que todo el Reyno yba (como era justo) contra ellos. Los quales añadieron males a males, infiltiẽdo, y porfiando en sus desatinos: ya fuesse por necessidad, y por tener donde recogerse con mano fuerte, o por natural insolencia, y temeridad. El Capitan (que diximos, que auia sido Caudillo en lo de Pina) quiso hazerse Señor de la Villa de Aynsa; y como los pecados, que no se enmiendan, con el gran peso de su malicia nos hazen precipitar, en millares de otro, sentró en aquella Villa (que fue la cabeça del pequeño, y antiguo Reyno de Sobrarbe, y la primera que nuestros passados en la recuperacion destos Reynos sacaron del poder de los Moros) y luego en entrando se hizo dar las llaues della, con que de todo punto le desampararon, y aborrecieron sus amigos; sino aquellos solos, que eran participantes en sus delitos, o en otros mayores: y assi con su amigo Barber, y con mas de quatrocientos hombres, passò hazia Exea de los Caualleros, haziendo algunos males de passo, y alborotãdo los lugares, donde podia poner los pies: y desta vez vino a Çuera, y apoderandose dela villa (q̃ pensaua poco ensu venida) mãdó hazer ciertos pregones, llenos de disparates, indignos de que se escriban. Solo

porque

porque supo, que por orden de su Magestad, el Virrey de Aragon por publico pregon de doze de Deziẽbre de 1588. le auia condenado a muerte, en Exea, en Sanguesa, en Farasdues, y otros pueblos, causò algunas inquietudes, que me pesa dezirlas. Pero como estas cosas fueron causa, que los estrangeros nos murmurassen, y quitiessen calũniar la fidelidad del Reyno, por q̃ no guardaua respeto a la justicia, esta poca gente desmandada: es forçoso ponerlas delante los ojos: paraque con nuestras mismas obras, y con la verdad de las cosas, q̃ entòces passarõ, se entiẽda la fidelidad q̃ siẽpre el Reyno de Aragõ ha cõseruado. Y quiẽ dira, q̃ las malas obras de particulares personas pueden infamar, las de todo vn Reyno? La casa de Noe no fue mala, porq̃ tuuiesse a Cain: ni el Collegio Apostolico por vn Apostata. Y tãpoco serà malo este Reyno, que tuuo enteras en su fidelidad todas las ciudades, todos los gouiernos, todos los pueblos, todos los Señores, y todos los Ministros de justicia, por quatro descalços Vãdoleros, que le inquietaron?

Visto pues el orden de su Magestad, y los daños continuos, huuo gran mouiento de gente en todo Aragon, para acompañar al Gouernador don Iuan de Gurrea, que auia tomado a su cargo, el castigar este hombre, y a todos los que le acompañauan. Era el Gouernador hombre de valor estremado, y gran justiciero, y no fiando el negocio de otra persona alguna, sino de si mismo, dio orden a su Coadjutor Alonso Celdran, que estuuiesse en Iaca con bastante numero de gente, y guardase los puestos de las Montañas, por donde pudiera huyrse, y escapar, mientras el mismo por la tierra llana le perseguia. Era el año 1589. principió del mes de Hebrero quando estauan los Vandoleros en Exea, y Farasdues, y entendieron los designios del Gouernador, que venia por Tauste contra ellos. Y q̃ Alonso Celdran estaua en Murillo de Galligo, para defenderles el passo de la Montaña, y assi huyẽdo del vno, y del otro, caminaron por Luna, a Marracos, donde passaron la barca a gran priesa, por la mucha, q̃ el Gouernador les daua; y caminãdo a grandes Iornadas, llegarõ a Peñalua, y de alli a Candasnos, en don de alojaron vna noche.

Alonso Celdran caminò por Ayerbe, Bolea, y por las faldas de los Pyrineos passò hazià Adahuesca, Balbastro, Estadilla, Fõz, Zamu[illegible], y otros lugares asentados en las entradas, y caminos de aquellos Montes como lo pidia el tiempo, y los auisos, que cada paso tenia del Gouernador. Lleuaua consigo muy buena gente de las Esquadras ordinarias dela Montaña, con sus Caudillos, Martin Alabes, Francisco Bonete, Martin Cañardo, Miguel de Grasa de Matyrero, y otros Hidalgos, y Caualleros; hechos a las armas, y peligros de aquel tiempo. Tenia da-

do

do orden el Gouernador, que en ninguna manera desamparasſen los caminos, por donde este caudillo, y su gente pudiessen subirse a las antiguas, y conocidas fortalezas de la aspereza de los Pyrineos tomando a su cargo el perſiguirle, y sacarle dl Reyno (y aun del mũdo) por todo lo llano. Y assi fue caminãdo tras el muy cerca, dandole continua caça con su gente, que era muy buena, y muy lucida, de lo mejor y mas principal del Reyno. Porq̃ yua alli don Iuã Christoual de Yxar (del nobilissimo linage de los Yxares descendiẽtes del Rey D. Iaymee el Cõquistador, y de doña Berẽguela Fernãdez) Cõde de Belchite, q̃ despues alcãçó de su Magestad titulo de Duq̃ de Yxar, dõ Frãcisco la Caualleria Diputado del Reyno, Agustin de Villanueua Iurado de Çaragoça, vno de los 20. el Capitan Iuã del Arco de Borja, el Capitã Ferrer de Monçõ, don Geronymo Augustin, y dõ Iuã Augustin, q̃ siẽpre assistierõ al Gouernador (como yo he visto por carta de su Magestad, q̃ agradece el seruicio, y manda, cõtinuẽ en acompañar, y ayudar a la Iusticia) y otros muchos Caualleros de Çaragoça, y de todo el Reyno, q̃ anduuierõ a seruir al Gouernador en aq̃lla jornada, hasta numero de tres mil que se hallaron en el cerco de Benabarre.

CAPITVLO. XXXXV.

Llega el Gouernador a Çandasnos: cercô los Vandoleros: matò, y dio garrotes a 60. dellos: siguio otros hasta Benabarre.

CON el grã cuydado q̃ el Gouernador lleuaua, y cõ la priesa, q̃ daua a su gẽte llegó a Cãdasnos la misma noche, q̃ aquel Capitã cõ su gente auia llegado: y mãdò luego el Gouernador le cercasen. Y como sus Capitanes, y soldados lo hizierõ cõ grã presteza, y se pusieron en sus puestos, cõ muy buẽ orden, y animo, quitaron lo a los Vandoleros, q̃ se tuuieron por muertos.

Porq̃ el malo (a mas del trabajo q̃ tiene por los q̃ le persiguẽ) tiene el mayor cõsigo, q̃ sõ vnos grãdes mõtes de yelo entrañados, en aq̃l coraçõ sellado, y posseydo de sus culpas. Y assi viẽdose sin remedio, y q̃ se les podia empeorar la suerte, cõ la tardãça, y cõ la venida del dia, rõpierõ de tropel por muchas partes: paraq̃ escapasen los q̃ pudiessen; q̃ biẽ vierõ, q̃ auian de morir muchos: como sucedio, en mas de 60. q̃ quãdo quisierõ huyr, o escõderse por el lugar los mãdô matar el Gouernador, y cortar las cabeças. Estas embiò a Çaragoça, que se pusiessen en horcas, y partes publicas para escarmiento de otros, y mãdò caminar la gente tras los q̃ cõ la obscuridad dela noche sele auiã escapado. Huyã sin ordẽ, leuantãdo el pie, dõde luego lo assentauan los nuestros: y assi passaron con muy grã priesa a Cinca, los del Gouernador no muy de espacio, llegaron casi todos juntos a Albelda, y desde alli los vnos huyendo, y los otros siguiendoles, aportaron todos a Benabarre,

donde se encerraron Barber, y los demas Vandoleros en la fortaleza de aquella Villa. Pensauan descansar, alli y defenderse del Gouernador, si queria ponerles cercò, que ellos nunca lo creyeron; hasta que el mismo dia se vieron cercados, con mas de tres mil hombres, que con el Gouernador, y Alonso Celdran su Teniente auiã llegado: ajuntandoseles en cada Lugar, y Villa, que passauan, y viniendo de otras lo mas principal, mas luzido, y expedito dellas. Apretauase el cerco mas de cada dia, y los cercadores yban ganando casas, y calles, acercandose al Castillo, y Fortaleza. Daua priesa el Gouernador, y con su presencia todo se facilitaua; y aunque se auia de yr ganando a palmos la tierra, fue tanto lo que en pocos dias se ganò, que los Vandoleros començaron a temer de sus vidas, y los que al principio auian cargado de oprobrios al Gouernador, y los suyos, conociendo su constancia, seueridad, y entereza, estauan temblando de temor, de la muerte, y del castigo. Apocauanse los mantenimientos, menguauan las fuerças, desmayaua el coraçon, consultauan lo que deuian hazer, y les parecio saliesse vna noche Barber, que les prometia socorro cierto, y jurò de boluer con gran breuedad, y presteza.

Nox erat, & placidum carpebant fessa soporem
Corpora: per terras, siluaq; & seua quierãt
Æquora, cum medio voluũtur sydera cursu
Cum tacet omnis ager, pecudes, pictaq; volucres

Salio pues con gran silencio, passandó por medio de los soldados del Gouernador, o porque dormiã por donde salio, o no se si porque quisierõ dormir (segun el vulgacho dezia) y no lo creyera yo, si de alli a pocas noches, no topara cõ el mesmo sueño el Capitan (que les auia puesto en tanto peligro) y los suyos, hasta no quedar persona dellos, sino la guarda, y presidio, que antes tenia el Castillo. Dixo Claudiano, delos q̃ siguẽ la guerra.

Nulla pietas, fidesq; viris, qui arma sequuntur,
Venalesq; manus, ibi fas, vbi maxima merces.

CAPITVLO. XXXXVI.

Castigos, y muertes, y otras cosas, que el Gouernador hizo, entrando en el Castillo de Benabarre.

EN faltando los que haziã oficio de Vãdoleros de la fortaleza de Benabarre, q̃ se auian huydo, al punto los q̃ estauan dentro abrieron las puertas al Gouernador, pareciendoles, q̃ estauan libres de toda culpa. Porq̃ como tenian el Castillo por el Duque, y aquella gente eran de sus valedores, y los q̃ antes auian defendido la Villa, y fortaleza cõtra los d̃l cõdado; no les parecio hazian delicto en acogerlos, y despues de acogidos, y puestos dẽtro

(por

(por ventura) no fue en su mano, reconocer la mala fe, q̃ a su Magestad, y a los Ministros suyos hazian, en no abrirles las puertas de la Fortaleza: aunque esto no se yo como passò. Es cosa cierta, que los delictos de aquella gente eran muy notorios (y mas despues de los males de Pina, y de lo que se auia hecho en Aynsa, y otras partes) que eran muy grandes, y que los que auian cometido semejantes delictos, no se auian de acoger en las Fortalezas, donde se defendiessen de los Ministros Reales, y ofendiessen la Iusticia. Como quiera que ello fue, los que quedaron creyeron estar sin culpa, y sin parecerles lo era admitir compañia de gente tan mala, y tan pestilencial, que como si admitieran la misma peste en su seno, les dio muy cruel muerte.

Auia en la fortaleza, a mas del Alcayde tres, o quatro personas de partes, y con ellas otras veynte y nueue, o treynta, a todos los quales mãdò dò Iuan de Gu[illegible]ea, cõ estraña seueridad (despues de auer oydo Missa, en la qual no quiso besar la paz, que le ofrecian, diziendo que aquel no era dia de paz) dar sus Confessores, y vltimamente treynta y tres garrotes, no obstante, q̃ por el perdon de algunos dellos, por sus letras, por sus canas, por su nobleza, y buena sangre, rogaron muchas personas, y donzellas hermosas, esparcidos los cabellos dorados, llorado muchas lagrymas y sollozos en valde. Pero no admitio ruegos de persona del mũdo el Gouernador: antes estuuo siempre firme en la primera determinacion, y proposito, diziendo con el Poeta, y pareciendole, q̃ venia muy a proposito.

Cuncta prius tentanda: sed immedicabile vulnus
Ense recindendum est, ne pars sincera trahatur,

Murio entre estos vn Cauallero Catalan, que (segun el, y otros dezian) auia llegado a caso a la fortaleza aquella tarde, que se encerraron en ella los Vandoleros.

Estuuo en Benabarre algunos dias el Gouernador, y mandó dar la muerte a siete, o ocho hombres, que se auian hallado en las inquietudes passadas, y procuro con grãdes verás auer a las manos otros, que se le fueron huyendò. Vltimamente dio por libres los Iuradòs de Benabarre, que tenia presos, y mandò siguiessen a los que se auian huydo de la Fortaleza, hasta Plan, y Benasque, y por las Montañas de Iaca, por donde se auian derramado. Y por quitar el mayor fundamento de aquellos males, su Magestad como Principe prudentissimo perdonò otra vez al Capitan, que los fomentaua, y le encargo negocios de importancia, embiandole a Regiones muy apartadas, de donde boluiendo algunos tiempos despues a España, le detuuieron en Segouia, donde murio segun dizen algunos.

Miguel Iuan Barber (como otro Iaſon en el ſegundo de los Machabeos capit. 5.) yba huyendo de ciudad, en ciudad, y de vnas en otras tierras ſin ſoſiego alguno. *Et qui inſepultos multos abijecerat ipſe illamentatus, & inſepultus abijcitur: ſepultura neque peregrina vſus, neque patrio ſepulcro participans.* Dio quando menos penſaua en los braços de la muerte, llegando vna noche a Lueſia con ſiete compañeros.

CAPITVLO. XXXXVII.

Inquietudes que huuo en Lueſia, y Oncaſtillo: muerte de Barber, y de los Piſtoletes Vandoleros.

EL venir Barber a recogerſe en aquellos Lugares de Lueſia, y los comarcanos, y auer eſtado alli en algunas ocaſiones, el y otros Vãdoleros, fue: porque ſolian andar por aquellas Villas los Piſtoletes, y por los Vandos que en ellas auia: los quales aunque no fueron tan grandes, como los que auemos contado haſta ahora: fuerõ harto dañoſos en eſte Reyno.

Tenia la Villa de Lueſia vn Eſtatuto en ſu Igleſia, el qual excluya perſonas manchadas en ſangre (como aun permanecen otros deſte genero en muchas Igleſias de Eſpaña) y para defenderle en cierta ocaſion, imbiaron dos Clerigos a Roma, de los quales bueltos a Eſpaña, mataron vn dia el vno, que ſe dezia Moſſen Geronymo Murillo, en la Pardina de los Luzientes, que es del Prior de Lueſia, y del Conuento de San Iuan de la Peña. Eſte auia ſalido con otros a caça, y a entretenerſe en aquel Monte, famoſo por ſu altura, y freſcura, y por la fuente, y Santuario del Glorioſo San eſteuan de Oraſtre. Dieron le vn arcabuzaço; y aunque no ſe ſupo, quien lo auia hecho, prendieron algunas perſonas, de quien auia ſoſpecha, que participauan en el delicto, y no conuenciendo les la juſticia començaronſe enemiſtades, en que concurrieron perſonas de calidad. Y auiendo muerto a Miguel Perez, hombre principal de Oncaſtillo (que parecia ſer de los dela vna parte: aunque por terminos honrados, y juridicos) luego ſe ſiguio la del Doctor Miguel de Longàs (que parecia ſer de la otra) y deſpues deſta, en las Villas y caminos, en los campos, y montes, murieron de ambas partes treynta y quatro perſonas.

Criaronſe en eſtos vandos, y en la Eſcuela dellos, los Piſtoletes, y otros, que dieron principio a que Don Diego de Heredia Cauallero principal deſte Reyno de Aragon (y de quien deſpues ſe ha de hazer forçoſa mencion) començaſe a inquietarſe, y perderſe. Y fue el caſo que auiendo venido tres o quatro deſtos Vandoleros a eſta inſigne Ciudad de Çaragoça,

y llegan-

y llegando junto al lugar de Cabañas (que es del Señor de Quinto, y muy cerca de Alagon) encontraron vnas Moriscas, que lleuauan requesones, con las quales se desmandaron, y despues con los del lugar, que a las vozes, o quexas de las mugeres auian llegado; hasta herir malamente vn Iurado, o Iusticia, que vino a prenderlos. Acudió alfin mucha gente, y prendierõ los malhechores, y luego se tratò de hazerles processo, y como desto se auia de seguir la perdicion de aquellos hombres (en castigo del atreuimiento cometido, y de muchos otros) reclamaron a don Diego de Heredia, el qual determinó por fuerça, o por derecho librarlos. Y haziendo, y diziendo, como el segundo medio no lleuaua camino, vso del primero, y sacandolos de la carcel, los lleuo a su casa: y no se si con ellos algo delos animos y costumbres que tenian; porque de alli adelante, siempre viuio inquieto, patrocinando moços inquietos, y valientes.

Boluiendo pues a Barber, que se puso a cenar, y jugar en Luesia la tarde que llego con sus compañeros, los tres Castanes (llamados comunmente los Pistoletes) Iuan, Antonio, y Sebastian Castan, y otros quatro, en siendo media noche salio de alli muy encubierto, y aportò a Chunez, que es vna Pardina despoblada, no lexos de Luna, donde tenia intencion de reposar aquel dia, con sus siete cõpañeros: y como llegaron cãsados al punto se recosto Barber, y Bosque (que auia sido Sargento de Lupercio en Sicilia, y muy valiente soldado) y assi mesmo Iuan Roy hombre valentissimo. Los Pistoletes, y otros dos, andauan encendiẽdo lumbre, cortando torreznos, y poniendo a asar, para el almuerço: pero en viendo dormir a Barber, y roncar a Bosque, y que el otro estaua tambien como muerto, los mataron en vn pũto a todos tres, con los pedreñales, y despues de muertos les cortaron las cabeças y (sin ser la Viuda Iudith, ni imitar al zelo, y caridad de aquella muger valerosissima) las pusierõ en sus alforjas, y llegaron antes del dia a Farasdues, donde dieron noticia de lo que auian hecho.

En donde se vee bien lo que dize el glorioso San Gregorio, que es mayor el peligro del enemigo encubierto, que el de muchos exercitos contrarios descubiertos. Merecian estos hombres la muerte, que padecieron; porque la auian ellos causado a muchos otros: pero con todo esso, ver que murieron en manos de sus amigos, es cosa aborrecible: y puesto, que semejantes trayciones algunas vezes agradan al mundo, por ser prouechosas, y cõuinientes a la Republica; el q̃ las cometio siempre es cosa infame y detestable y assi lo fueron estos, q̃ todos tuuieron desastradas muertes. Al mayor delos castanes en Torrellas le mato vn amigo suyo, que

lo era; como el lo auia sido de Barber: el otro murio en Exea de dos arcabuçazos, vna noche yendose a desposar: y assi mesmo los otros dos, despedaçado el vno dellos, de los perros en el Monte: como otra Iezabel. Y no solo estos; pero todos los que siguieron vãdos (o los mas dellos) pasaron por las muertes, que ellos auian dado a otros, y repentinamente murieron, y perecieron. *Sicut vulnerati dormientes in sepulcris, quorum non es memor amplius, & ipsi de manu tua repulsi sunt.* Cierto deuen escarmentar los hombres atreuidos, y temerarios pues ven las desdichadas muertes, con que otros sus semejantes acaban: ellas enfin son repentinas, y los cogen en medio del incendio de sus pecados, muertos con tanta presteza, y violencia, que parece quedan como oluidados de Dios, y arrojados de sus manos a los abismos del infierno, donde por toda la eternidad pagaran sus crueldades.

CAPITVLO. XXXXVIII.

De San Esteuan de Oraştre, de lo que por tradicion deste Santo sabemos: sus milagros: la deuocion, que los pueblos comarcanos tienen a su Iglesia.

POR tratar vn rato materia mas suaue, que la passada, y por ocasion de los vandos dichos, que començaron por la muerte de Mossen Morillo, que mataron en San Esteuan de Oraştre, o muy cerca dessu Iglesia (y por la memoria, q̃ emos hecho dela Villa de Luesia, y otras desta comarca) es necessario digamos lo q̃ deste Santo es cierto, y la tradicion que del tenemos; siendo vna cosa tan grãde, y tan illustre en este Reyno, y a quien tanta deuocion, y tanta memoria de su nõbre, y hechos tienen en las cinco Villas, y en toda la Vall de Onsella: si bien es verdad q̃ (como en muchas otras cosas deste genero) auremos đ yr cõ muy grande tiento, y sin guia de otros Autores. Dire pues primero lo que es notorio, y despues lo que a mi me pareciere, que en esta materia debemos entender, segun conjecturas prouables: paraque los que despues escriuan, tengan algun señal de camino, por donde puedan encaminar tan illustre trabajo: como en ello emplearian.

En Exea dẽ los Caualleros, Villa principal deste Reyno, y vna de las cinco Villas, ay gran memoria del glorioso San Esteuan de Oraştre, y gran deuocion: porque todos los años lleuan particular ofrenda a la Iglesia deste Santo. Està ella en vn altissimo Monte, que tomò el nõbre del mismo, en cuyas cumbres (q̃ son tã altas, que compiten cõ las muy encumbradas delos Pyrineos) dizen, que viuio solitario, con notable aspereza de vida, puesto en perpetua oracion, ayunos, y abstinẽcias que guardo: y esto fue tanto, q̃ por particular misericordia đ Dios.

y mila-

y milagrosamẽte huuo de sustentarse. Y como leemos del glorioso San Gil, que viuio algunos años sustentado con la leche de vna Cierua: y del glorioso san Pablo, primer Hermitaño, por el ministerio de vn Cueruo, que cada dia le traya de comer medio pan: y de algunos otros sieruos de Dios, que viuieron por ministerio de Angeles, o animales; assi este glorioso santo, viuio por el de vna Vaca, que caminaua, y atrauesaua grandes Montes, para darle su leche. No sabemos bien lo q̃ ayunò: aunque debio ser ello mucho, y muy agradable a Dios su abstinencia: pues por lo que padecia por el, quiso el mismo Señor, que algunos meses, y años, vn bruto animal lo sustentasse. Era la Vaca de Exea de los Caualleros, que està bien ocho leguas del Monte de San Esteuan; donde el viuia: y viẽdo los Pastores, que faltaua tantas vezes, y que cada dia se les yba, le pusieron vn cencerro grande para seguirla, por el sonido, y estruendo, que con el lleuaua. Y como Dios auia determinado se descubriesse la vida de aquel Sãto Hermitaño: para exẽplo y bien de los mortales, siguierõ la Vaca, y caminando tras ella: vltimamente vieron como hazia oficio de nodriza, y madre con aquel Santo. Y sucedio (lo que en la historia de los Santos Corporales de Daroca se lee, que en llegando la mula q̃ traya el sacro Thesoro, en donde queria Dios reposassen, cayo muerta; que no auia de seruir a los hombres, la que auia lleuado el Santo Mysterio) que hallando los Pastores a San Esteuan, cayo luego la Vaca muerta, no permitiendo Dios q̃ viuiesse mas para seruicio de los hõbres, la que auia sustentado aquel Angel: porque sin duda lo que de vida restaua al Sieruo de Dios, queria el Señor recibiesse el sustẽto por manos de hombres, con quien comunicasse, y a quien aprouechasse de alli adelante. En donde cayo la Vaca, nació vna fuente (segun por antigua tradicion dizen aquellos pueblos) en cuyos lados estan esculpidos de medio relieue, los pechos dela Vaca en vnas grandes piedras. La Villa de Exea tiene particular deuocion a este Santo, y vna fuente enla misma villa, que la llama de san Esteuan de Orastre, o porq̃ el agua desciende de aquellos Montes de san Esteuan, y de su misma fuente, o porque por particular deuocion, y memoria quisieron darle este nombre. Lleuan ofrenda particular los de Exea en cada vn año a la Iglesia de san Esteuan, y van a ella en procesiones muchos lugares comarcanos, y guardan la fiesta. Està en la pardina, dicha de los Luzientes, o muy cerca della, en la que el mismo Santo dio nombre de Monte de Sã Esteuan, entre Luesia, y Longàs. Tienenle gran deuocion en todas aquellas Villas, y pueblos, que estan en la Vall de Onsella, y su Arciprestado: diziendo todos sin contradicion, niduda alguna, por tradicion antiquissima, lo q̃ aqui està escrito.

Lo

Lo que yo querria dezir ahora es, que tengo por cierta la tradicion, y lo que todos dizen, por los grandes milagros, que por intercesion deste Santo se hazen, y le tẽgo en gran veneracion; pero lamẽto la poca luz, que desto nos dexaron nuestros passados. Bien hallo yo en los Escritores antiguos, Santos deste nombre, que fueron solitarios: y San Gregorio en los Dialogos libro primero, capitulo diez y nueue, haze memoria de San Esteuan de Reate, que assi en el nombre, como en el sobrenombre, parece concuerda con el nuestro: pues ay muy poca diferencia dezir Esteuan de Orastre, o Esteuan de Reate. Pero yo no afirmare si por la vezindad de los nombres se trocó, o no vn poco el vocablo; por que Reate es Ciudad en Italia, en tierra de los Sabinos, de donde haze San Gregorio, a San Esteuan de Reate, que ahora llaman Rieti. Cesar Baronio en el Martyrologio en los quinze de Hebrero dize. *Reatæ Santi Estephani Abbatis miræ patientiæ viri, in cuius transitu (vt refert Beatus Gregorius Papa) sancti Angeli cæteris etiam videntibus adfuerunt.*

Acà dizen, que el nombre de Orastre se tomò de la Vaca, que se llamaua Orastra, y añaden otras cosas, y milagros, que los podran escribir, los que mas pudieren alcançar desto. Que yo no osaria afirmar, si el glorioso San Esteuan de Orastre, es diferente de otros muchos santos, que deste nõbre venera la Iglesia, o si es alguno dellos.

CAPITVLO. XXXXIX.

Vltima conclusion, y fin de los vandos de Ribagorça, y pleytos entre el Duque don Hernando, y sus Vassallos: la recompensa, que su Magestad por el Cõdado hizo.

AVIENDO buelto por las cinco Villas, por ver el fin de aquellos Lacayos, y quadrillas, que alborotaron el Reyno, razon sera q̃ boluamos a Benabarre, y Ribagorça, y demos fin, a aquella tã larga cõtiẽda, q̃ el Duque tuuo con sus Vassallos.

Quedaua el Gouernador en Benabarre, y auiendo procurado coger, quãtos Vandoleros pudo, y mãdado castigarlos: despidio mucha dela gente que tenia, porq̃ no auia necessidad de tanta, y los Vandoleros se auian desaparecido, y derramado, vnos hazia Cataluña, otros hazia Francia, y otros por otras partes, demanera, que no parecia persona alguna de todos ellos. Vino para Çaragoça, dexando su Teniente Alonso Celdrã con 160. hombres: paraq̃ diesse la buelta por aquellas Montañas, y acabasse de arrancar la zizaña de los pueblos, si alguna que daua, y assegurando la tierra aguardasse el orden, que de parte de su Magestad, y suya se le embiaria.

El

El Duque don Hernando, aunque vio que auia cessado la tormenta, y que ya sus Vassallos no yban en quadrillas: con todo esso como se hallo sin gente, y fuerças, para sugetarlos (y vio q̃ se defẽderiã obstinadamẽte con las armas, y q̃ lo auiã de hazer mas de alli adelãte por el miedo del castigo) dio oydo a conciertos, que de parte de su Magestad se le presentauan: aunque todos ellos yban encaminados a despojarle de aquel estado. El era hombre pacifico, y benigno, y desseó la paz, y dar contento a su Magestad, que como Principe prudentissimo buscaua la quietud, y sosiego de sus Reynos, y admitio el buen desseo del Duque. Verdad es, que esto no se concluyó luego, sino algunos dias despues. Pero por acabar las cosas de vna vez, y acudir a otras, que nos dan gran priesa, y vozes, q̃ las cõtemos, acabarlas hemos en este lugar breuemente.

Entrando pues en concierto con su Magestad, fue el Duque don Hernando a Madrid, y despues de muchos medios, para la recõpẽsa: se concertó, que don Hernando renunciase el derecho del Condado de Ribagorça en su Magestad, y que su Magestad en satisfacion de aquel Estado; para el, y los suyos le diesse en el Reyno de Valẽcia las Encomiendas de Vexix, Castell, y Castells, de Terès, y Teresa; que son muy buenas, y valian ocho mil ducados de renta.

Y porque los del Condado se sosegassen, que desde luego su Magestad se encargasse de su gouierno en nombre del Conde: y el Cõde con poderes de su Magestad gouernase los Lugares de las encomiendas, que eran de muchos Vassallos, y de la orden de Calatraua, en el interim, q̃ su Santidad confirmase, y aprouasse la permuta. Ello se concerto luego desta suerte; pero no queriẽdo su Santidad confirmar el concierto: sino que su Magestad diesse otro tanto a la Orden de Calatraua; dilatósse el negocio, y en este medio crecierõ los males en Aragõ (de la manera que diremos en el libro siguiente) y fue lleuado preso el Duque don Hernando a Castilla; y assi cessó esta platica por algunos dias. Pero muerto, el Duque: don Francisco de Aragon como quien tenia derecho a aquel Estado, sin auer podido su hermano periudicarle. *Nam res inter alios acta, vnibi nosci non potest.* Reclamò del agrauio, y su Magestad le nombrò Conde de Luna, y le dio sobre las Generalidades deste Reyno cinquenta mil escudos en propriedad, con dos mil y quinientos de renta, y otras cosas, con que se acabo de cõcluyr la permuta del Condado, y con esta los pleytos, vandos, é inquietudes de Ribagorça: como se auian acauado las de Mõclus quãdo estas començaron.

CAP-

CAPITVLO. L.

Casas del apellido de Aragon, Yxares Exericas, Castros, Ayerbes, Gurreas, Torrellas, y Moncayos.

ACABADO emos con los pleytos, y vandos de Ribagorça, y lleuadoles de vn aliento, hasta sus vltimos fines: y assi no boluereмos mas a ellos; pero restanos para mayor inteligencia de lo dicho, y de muchas cosas que se han de dezir, declarar el origen, y principio de la casa principalissima delos Condes de Ribagorça, y Duques de Villahermosa, y la causa y motiuo, por que a mas del apellido de la casa Real de Aragon, lleuan el de los Gurreas; con que daremos satisfacion a muchos, que lo preguntan, y diremos de tres, o quatro linages, y familias principales deste Reyno: y señaladamente de muchos Caualleros, dequiē hemos hecho mencion, y haremos adelante enlos libros siguientes.

Y por no alargar la Historia mucho, presupongo con breuedad, que nuestros Reyes se llamaron del apellido de Aragon, desde el Catholico Rey don Ramiro el Christianissimo, que fue el primero, que puso a Aragon nombre de Reyno, o que vsaron este apellido, pocos años despues. Y como de nuestros Reyes descendieron muchas casas principales, algunas dellas lleuaron el apellido de Aragon, y otras le tomaron de las Varonias, y Señorios que posseyeron: como fueron los Yxares, Ayerbes, Castros, y Exericas, que descienden de quatro Hijos del Rey don Iayme el conquistador, de las quales escribo en otras partes de mis obras. Aqui solamente dire, de los que vltimamente salieron de la Casa Real, y conseruaron el apellido, y aun las armas de nuestros Reyes, diferenciandolas en lo particular, y proprio de sus casas con señal, o memoria de sus hazañas. Assi don Alonso primer Conde de Denia, y primer Duque de Gandia (que pretendio el Reyno de Aragon, contra el Rey don Fernando el honesto, por muerte del Rey don Martin) se llamó don Alonso de Aragon. Y assi mesmo los Condes de Vrgel (pretendientes de la Corona Real) en aquel interregno, y vacante, se llamauan de Aragon: y el Conde don Fadrique, hijo del Rey don Martin de Sicilia, y Nieto de nuestro Rey don Martin, y otros muchos, é innumerables, cōseruaron el mismo apellido, y nombre.

Pero viniendo mas a nuestro proposito; y de las personas de quien estos mis trabajos han de hazer forçosa mencion en nuestros dias: es de saber, que el Rey don Fernando el honesto, [illegible] en Caspe Rey de Aragon [illegible] quatro hijos, que fueron, [illegible]

so el sabio, don Iuan el segundo, don Enrrique, y don Pedro, que comunmente las Historias llamaron los Infantes de Aragon bien celebrados, y bien cantados en ellas por los Poetas Españoles, é Italianos. El Rey don Alonso, no dexò sucesion: ni don Pedro de Aragõn, que desgraciadamente murio en Napoles. Don Enrrique fue Duque de Segorbe, de quien descendieron, don Francisco de Aragon, vltimo Duque, que en nuestros tiempos vino a la Ciudad de Teruel con Exercito: como despues veremos. Y don Pedro de Aragon, del qual escribo en el Catalogo de los Obispos de Iaca. Tenia esta casa por armas, las de los quatro Reynos, Aragon, Castilla, Leon, y Sicilia, por descender de sus Reyes: como lo dize, y las pinta Geronymo de Blãcas folio docientos cincuenta y siete, en la vida del Catholico Rey don Fernando el honesto. Del Rey don Iuan el Segundo tuuieron principio don Alonso, hijo natural del Catholico Rey don Fernando, y por don Alonso, y su linea, el Arçobispo don Fernando de Aragon, y otros Caualleros deste Apellido, muy principales, y bien conocidos en este Reyno, y despues del mismo Rey don Iuan, el valeroso Duque don Alonso, hermano del Catholico Fernando, que fue vno de los señalados y grandes Capitanes, que el mundo tuuo en su tiempo, Maestre de Calatraua, Conde de Cortes, Cõde de Ribagorça, y primer Duque de Villa hermosa: del qual, y de doña Maria Iunquers Dama Catalana hermosa, y muy principal, descendio don Iuan de Aragon, Conde de Ribagorça, y Duque de Luna, que fue Virrey de Cataluña, y Napoles en tiempo del Rey Catholico. Su hijo del Duque de Luna don Iuan de Aragon, se llamò don Alonso Conde de Ribagorça, y el primero que lleuò juntos los dos apellidos de Gurrea, y Aragon: como despues lo han lleuado todos sus descendiẽtes, q̃ fueron dõ Martin de Gurrea, y Aragon Conde de Ribagorça, y Duque de Villa hermosa, y sus quatro hijos, que todos auemos conocido, don Iuan, don Hernando, don Martin, y don Francisco, de Gurrea, y Aragon; vsando de apellido, y armas de entrambos linages: como lo pone Geronymo de Blancas, folio 259. en la vida del Rey don Iuan el segundo, q̃ son las Barras de Aragon, vn Castillo, y vn Leon; y en medio (en vn escudito pequeño) dos Lobos, que son las de los Gurreas, Linage, y familia principal, que ha honrado mucho este nuestro Reyno de quinientos años, y mas hasta ahora. Pero no declara la causa dello, que quisiera yo harto auerla visto declarada por tan buena mano; si bien es verdad, que en otra parte folio trezientos treynta y siete, pone por armas de los Gurreas, las que digo. El motiuo que tuuieron los

los dela caſa de Ribagorça, para poner en primer lugar el nombre de Gurrea (como los de Torrellas linage tambien muy principal, antes en eſta miſma caſa lo auian hecho) no lo he leydo: porque auiendo ſido el de Aragon, apellido de los Reyes, de donde los Condes de Ribagorça decendian; aunque el de Gurrea fueſſe muy antiguo, y principaliſsimo, no era poſsible que excedieſſe al otro. Y aſsi parece eſtaua bien (no auiendo cauſa particular de por medio) el ſeguirle, y andar al lado en ſegundo lugar. Otro Autor que tenga mas noticia deſto, que la que yo he podido alcançar, podra eſcriuirlo. Lo que yo pienſo ſer cauſa deſto es el caſamiento de doña Maria Lopez de Gurrea, q̃ llamarõ la rica hẽbra, a mas de que fue muy hermoſa, y principal, hija de Moſſen Iuan Lopez de Gurrea, y Torrellas Capitã valeroſo, y principaliſſimo, Gouernador de Aragõ, y grã priuado del Rey don Iuan el ſegũdo; de quien tuuo lo de Pedrola, Alcala, y otras grandes mercedes.

Es cierto que don Iuan de Aragon Conde de Ribagorça (que fue Virrey de Napoles y ſuceſor del gran Capitan) con ſer nieto del Rey don Iuan, y ſobrino del Catholico Fernando, caſõ con eſta Señora por orden, y mandamiento de ambos Reyes, efectuãdo el Tio lo que auia encargado en ſu teſtamento el Abuelo. Y como deſte matrimonio nacio don Alonſo, ſegundo Conde de Ribagorça de los deſta linea, y nombre, el fue el primero que antepuſo el apellido de Gurrea al de Aragon. Y yo he viſto en papeles antiguos, de mano del propio Conde don Alonſo, la hiſtoria, y principios del linage de los Gurreas, en Octauas de verſo mayor, en que pone lo que todos ſabemos del principio deſta caſa. Y es q̃ vaxando dos hõbres principales, y hermanos, de la Montaña en cõpañia del Rey don Pedro el año de 1094. al cerco de Hueſca, que ſe llamauan de los Lopez, por las grandes hazañas que hizieron, y por lo mucho que en la batalla de Alcoraz ſe ſeñalaron, les dio las armas de los dos lobos en campo ſangriẽto, y dello haze dos octauas dõ Alonſo, que declaran eſto bien, y ſon las que ſe ſiguen.

Las armas, y eſcudo del cãpo ſangriẽto
fueron ganadas por eſtos Gurreas,
con dos Lobos grandes, que ſon ſus preſeas
que ſu Rey tõcedio por gran vencimiento,
vencieron vn Rey con gran ardimiento,
que vino a Aragon con Moros Tyranos
en quien valeroſos puſieron ſus manos,
dexando aq̃l campo de muertos ſangriẽto.

Pues lobos q̃ eſtays en campo ſangriento
dezid de la fama de quien os harìo
de cuerpos de Moros, pues tantos os dio:
quando cauſaron tan gran vencimiento.
Con juſta razon teneys apoſento
en cãpos de ſangre, pues cuerpos comiſtes:
quando al Rey Moro en cãpo venciſtes,
el qual no quedò de muertos ambriento.

Lla-

Llamauanse estos caualleros del apellido de Lopez de Morillo: y aunque tengo por cierto, que el llamarse Lopez, era en ellos cosa muy antigua, pero el dezirse de Morillo no me parece lo seria tãto: porq̃ la villa d̃ Morillo pocos años antes d̃ la batalla de Huesca la ganarõ los nuestros: y es verisimil q̃ tomaria el renõbre de Morillos, porq̃ conquistarõ aquella villa, o por alguna grãde hazaña, q̃ huuiessen hecho cõtra los moros, quãdo nuestros Reyes la sacarõ del poder dellos. Y despues por estas hazañas, y las q̃ hizieron en la batalla de Huesca, y porq̃ el Rey les dio la villa de Gurrea, quedarõ cõ apellido della por tiẽpo de quiniẽtos y veynte años poco mas, o menos q̃ han passado desde la victoria de Huesca hasta nuestros dias. Y no se de qual de muchas casas principales que huuo de los Lopez en las montañas de Aragon descendiò esta aunque hay conjectura grande auer salido de los Lopez de la Casa, solar antiquissimo en la valle de Tena en el lugar de Tramacastilla, porque ha mas de ducientos años tuuieron estos caualleros pleytos sobre los Pacos de Yzas, con don Pedro Lopez de la casa señor dellos, como parientes de vn mismo principio, y por sentencia fueron adjudicados aquellos puertos a Pedro Lopez de la casa. De donde con mucha prouabilidad se infiere la gran antiguedad deste linage, pues antes de la batalla de Alcoraz y conquista de Huesca se halla rastros, y noticia tan illustre della.

Fueron estos dos hermanos ambos valerosissimos y por essa causa al vno, y otro hizieron los Reyes grandes mercedes: porque el vno (y el mayor segun yo creo) tuuo de merced a Gurrea, Aguero, el castillo de Artasona, Embun, Santa Engracia, y otras tierras deheßas y heredamientos grandes. Y el segundo a Quarte, Tramacet, Monflorit, y otros lugares, y mõtes junto a Huesca: como el que auia sido valeroso en la conquista dellos. Deste deciẽden los de la casa de Mossen Iuã Lopez de Gurrea, y por consiguiente la casa de los Condes de Ribagorza, y Duques de Villa hermosa: y del otro los señores de Gurrea, cuyo mayorazgo es don Miguel de Gurrea Diputado de Aragon este año 1618. y de la misma es la del señor del Castellar y las de otros caualleros deste Reyno.

Pero boluiendo a nuestro cuento, digo q̃ la vna y otra casa de los Gurreas han tenido hombres de grandes espiritus, y valerosos, con q̃ hã hõrado el Reyno de Aragon mucho. Y la de los señores de Mõflorit, Quarte, y Tramacet, ha tenido sin los primeros vn Don Lopẽ de Gurrea señor de Torrellas: de quiẽ haze mẽciõ Çurita lib. 11. cap. 65. y lib. 12. ca. 1. y a Mossẽ Iuã Lopez de Gurrea, q̃ llamarõ el Camarlẽgo, y otros deste nõbre hasta llegar a Mossẽ Iuã Lopez de Gurrea y de Torrellas Gouernador de Ara-

gon,y a los Condes de Ribagorza, ſus deſcendientes,que ya hemos referido.

La otra caſa ha tenido muy ſeñalados hombres ſeglares, y Eccleſiaſticos. Haze illuſtre mencion Çurita de don Lope de Gurrea,en tiẽpo del Rey don Iayme el ſegundo, libro quinto, capitulo cincuenta y quatro:y de otro del miſmo nombre,y hijo deſte,libro ſeys capitulo diez y ſiete: y mucho mas de don Miguel de Gurrea, en tiempo del Rey don Alonſo el Quarto,que excediò en gran manera a muchos de ſus paſſados, porque fuerõ muchos y muy ſeñalados ſus hechos: como lo podra ver en nueſtros hiſtoriadores el que quiſiere leerlos; y ſeñaladamente en Çurita,libro ſiete,capitulo diez y ſiete, y veynte yquatro,y en el lib. octauo capit.octauo capitulo diez,capitulo cincuenta y ſeys,y en otros.Fue prudentiſsimo y para grandes negocios don Lope de Gurrea, en tiempo del Rey dõ pedro el Quarto; y por eſſo le empleò el Rey en muchos. Çurita libro octauo capitul veynte, cap.29. cap.34.cap.36.y cap.54.

Don Miguel de Gurrea ſeñor de Gurrea,fue Virrey de Mallorca, y ſe hallò en algunas grandes jornadas,en que moſtró ſu gran valor, y esfuerço:como dize Çurita lib.23. cap.30. y en la 6. parte folio 396.y otros muchos deſta caſa,y linage, fueron valeroſos en armas, que ſeria negocio muy largo hazer catha lago dellos.

En letras ha tenido eſta caſa perſonas ſeñaladas, y el año 1284. era Abad de Montaragon don Ximeno Pedro de Gurrea: de quien haze mencion Çurita lib.4. cap.26.El qual,año 1305. obtuuo del Sumo Pontifice Clemẽte V. algunos priuilegios particulares para el Abadiado, y muriò año 1306. y anſi miſmo don Lope de Gurrea lo fue año 1338. y otro don Pedro Lope de Gurrea el año 1353. como eſcriue don Martin Carrillo Abad de Montaragon en ſu S. Valero hablãdo de los Abades de Montaragon.

A todos eſtos excedio don Martin de Gurrea, Obiſpo que fue de Hueſca, Iaca, y Balbaſtro el año 1540. el qual paſsó a Italia con el inuicto Emperador Carlos Quinto,y de alli a Alemaña año 1543.(y ſegun eſcriue el Reuerẽdiſsimo de Pamplona don Prudencio de Sandoual,en la Coronica del Emperador Carlos Quinto lib. 25.§.31. q̃ es en la ſegunda parte)por mandado del miſmo Emperador,en compañia de don Gaſpar de Aualos Arçobiſpo de Santiago,y don Franciſco de Mendoza Obiſpo de Iaen,ſe preſentò en nombre de los Obiſpos de Eſpaña,en el Sãto Concilio de Trento,delante el Cardenal Moron,Obiſpo de Modena,y Legado del Papa.Hizo mucha parte eſte Prelado de la caſa de nueſtra Señora de Salas en Hueſca.Muriò en Bruſelas año 1544. ſiguiendo la Corte,y mãdò traher ſu cuerpo a nueſtra Señora del Pilar, donde eſtá ſepultado.

La

La casa de los señores de Arauzillo, es del apellido de los Gurreas, y muy antigua en este Reyno, no se yo si es el mismo linage, de los q̃ hemos dicho: pero como quiera que ello sea, es muy principal, y ha tenido muy grandes sugetos, y valerosos caualleros. Y valga solo don Iuan de Gurrea Gouernador de Aragon (de quien tantas vezes hemos hablado) para ilustrar a esta y muchas otras en este, y los venideros siglos. Porque ha tenido, en el su Magestad vn ministro rectissimo, y de grande valor, y animo en quantas cosas se han ofrezido en su tiempo: como que han sido muchas, y peligrosas. Suceden en esta casa por casamiento de don Miguel de Moncayo con doña Francisca de Gurrea, los Moncayos Caualleros principales de Aragon, descendientes de Iuan Moncayo, Camarero del Rey don Fernando el Honesto, y gran priuado del Rey don Martin, y del Rey don Carlos de Nauarra, cuyo hijo fue Iuan de Moncayo Gouernador de Aragon, y Virrey de Sicilia, vno de los muy señalados caualleros, que huuo en su tiempo: como lo refiere nuestro gran Chronista Çurita libro doze capitolo treynta y ocho.

CAPITVLO LI.

Antigüedad de Ariza, nombre, fertilidad, assiento, persona, y mudanças, hasta que fue de don Guillem de Palafox, y Rebolledo.

LOS escritores estrangeros, y entre otros Luys de Babia tratando de nuestros trabajos, è inquietudes, hazen mencion de las de Ariza, y Ayerbe: porque los motiuos dellas, fueron muy parecidos a los de Ribagorza; si bien es verdad que tuuieron muy diferente sucesso. Pretendieron los de Ariza eximirse de la jurisdicion, y dominio de sus señores, que eran don Iuan de Palafox, y sus hijos, y vnirse a la Corona Real; pretension antigua de aquella villa, y sus Aldeas, y que en estos tiẽpos inquietò a los moradores de ll, no poco, y tuuò en algo la quietud y sosiego deste Reyno, que obliga a tratar de proposito (aunque en compendio y suma) las cosas que assi en Ayerue como en Ariza passaron: para que entendamos bien la concurrencia, que los pleytos, y contiendas deste tiempo en todo el Reyno de Aragon tuuieron.

En Ariza poblacion de quatrocientos vezinos, apartada de Çaragoça veynte leguas hazia el Occidente, y en las riberas del rio Xalon, arrimada a vn montezillo, en cuya cumbre esta el Castillo, torre de Homenaje, y casa de los señores, que en vn tiempo fue cosa importante, e inexpugnable. Es el sitio apacible y de muy

buena vista: la vega es fertilisima; como lo son todas las de aquel rio, y sus riberas. Nuestro Chronista Geronymo Çurita, dize que es la antigua Arzobriga, y esso mismo sienten, los que ponen esta ciudad antigua en Aragon; si bien otros dizen que Arzobriga es el pueblo que llaman Arcos en Castilla quatro leguas mas allà de Ariza. El Epitome Geografico le llama oppidũ Aragonienſe, siguiendo la opinion de los que dizen que es Ariza, y negando la de los otros que dizen que es Arcos: lo vno, y lo otro es incierto.

El año 1120. ganò de los Moros a Ariza el Rey don Alonso el Guerrero, despues de auer sujetado por fuerça de armas a Calatayud, Bubierca, y otros lugares de aquella comarca, y la tuuieron los Reyes de Aragon en su poder cincuenta y dos años, que fue hasta el año 1172. (que por gran traycion de Nuño Sanchez fue entregada al Rey de Castilla) por cuya causa vinieron los Reyes en gran rompimiento, y vltimamente buelta en poder del de Aragon, el Rey don Iayme la dio a doña Leonor su muger, para mientras viuiesse, quando ya por sentencia del Papa estaua apartado della.

Y Por ser en aquellos tiempos fuerza importante, y en la frontera de los Reynos de Castilla fue muy estimada de nuestros Reyes para la conseruacion de sus estados, y codiciada de los de Castilla para acrecentar los suyos: y assi el año mil trecientos setenta y dos, descuydado nuestro Rey, y ocupado en otros grandes negocios, y auiendo hecho pazes (por medio del legado del Papa Guido de Bolonia Cardenal) con el Rey de Castilla se apodero este de Ariza, y de otras fortalezas en Aragon, y cercó a Calatayud, y passaron otras grandes cosas. Cobróse todo lo perdido, y con lo demas, la villa de Ariza, y su fortaleza; hasta que algunos años despues vino en poder de los Palafoxes, y Rebolledos, cuyos descendientes, hasta el dia de hoy con titulo de Marqueses la poseen.

Y para que se entiendan bien los sucessos desta Villa, y con toda certeza, y fundamento, juntamente con lo que toca al linaje, y familia de los señores de Ariza, que ahora la tienen con titulo de Marqueses, y de otros caualleros nobles deste Reyno, del apellido de Palafoxes, y Rebolledos, tratare esta historia por sus principios. En tiẽpo del Rey don Pedro el Quarto, llamado el ceremonioso, que Reyno en Aragon desde el año mil treicientos trenta y seys, hasta el de mil trescientos ochenta y ocho, vino don Guillem de Palafox caualiero principal de Cataluña, y señor del Castillo de Palafols en el Ampurdã en ayuda del Rey: y que dãdo en Aragõ muy acepto a nuestros Reyes, y cõuiniẽdoles su castillo de Cataluña, que estaua en las fron-

fronteras de Francia: trataron darles en permuta la villa de Ariza, y trasladarles a este Reyno, por la mucha fidelidad, y valor que en las guerras auia mostrado. Era muy rico don Guillem, y pudo dar al Rey don Pedro por lo q̃ parecia valer mas Ariza, que el Castillo, y tierra de Palafols treynta mil florines, que eran entonces cantidad muy grande, y con esto quedaron el y su muger doña Giralda de Blanes, y sus descendientes, heredados en Aragon. Sucedió en el estado don Ramon de Palafox hijo del don Guillem, y casò con doña Marquesa de Luna de la casa de Morata. Y a este sucedió don Antonio de Palafox, que casò con doña Gostanza de Funes, y murio sin herederos. Y fue causa este parentesco, que padre, y hijo en el año 1411. siguiessen la parcialidad del Conde de Vrgel, y de dõ Antonio de Luna, q̃ fue riquissimo, y principal hombre en Aragon, y declarado seruidor del Conde en la pretension, que deste Reyno tuuo en la vacãte, è interregno, que sucedio por la muerte del Rey don Martin, en el qual se siguieron muchos escandalos, por la violencia, con que el Conde de Vrgel lleuaua sus intentos: pareciẽdole que ninguno de los pretendientes contrarios le igualaua en la razon, y justicia. Pero en declarandose la q̃ tenia el Rey don Fernãdo le desãpararõ los Palafoxes.

Tuuieron don Ramon de Palafox, y doña Marquesa de Luna vna hija, que se dezia doña Gostanza de Palafox, que casò con don Ximenez de Vrrea señor de Settrica, y otra hermana doña Margarita de Palafox que casò con don Iuan Ximenez de Vrrea Vizconde de Vlota: y aunque tuuieron hijos, murieron sin sucessores: solo quedó de la hermana mayor doña Gostanza de Palafox, y don Pedro Ximenez de Vrrea, vna hija que se llamò doña Maria Ximenez de Vrrea. Esta señora casò con don Rodrigo de Rebolledo, hombre de grande valor: assi en las cosas de la paz como de la guerra. De quien luego diremos, como en sus descendientes recayeron los estados, y tierras de los Palafoxes despues de muerto don Antonio, por morir sin hijos q̃ le heredassen. Fue el primero dõ Guillem de Palafox y Rebolledo, hijo de don Rodrigo de Rebolledo el grande: de quien descienden hoy los Palafoxes, y Rebolledos deste Reyno. Si bien la linea masculina de los Palafoxes se acabo en el don Antonio, conseruandose en los de doña Gostanza de Palafox el nombre por la herencia, y estado de Ariza. Y tambien en sus mismos descendientes, señores de Monclus, y de Salas altas, y baxas el de los Rebolledos; el vno, y el otro linajes nobles, y principalissimos. Pero diremos primero del apellido y linaje de los Rebolledos, y despues continuaremos lo començado del estado y pleytos de Ariza.

CAPITVLO LII.

Venida de los Rebolledos al Reyno de Aragon, la causa porque vinieron. El gran valor de don Rodrigo de Rebolledo, sus hazañas, y hijos.

AVIA mucho que dezir del linaje de los Rebolledos, de su antigue dad, y nobleza, (si me fuesse licitō peregrinar algunos ratos por los Reynos de Castilla, Cataluña, y Valencia). Pero para este lugar, y nuestro proposito basta nos saber, que el primero de los Rebolledos en Aragon, fue don Rodrigo de Rebolledo, que llamaron el grāde: porque lo fue por muchos titulos. El vino de Castilla con el Infante don Iuan, (que despues fue el Segūdo de los Reyes deste nombre en Aragon, padre de don Hernando el Catholico,) y caso en este Reyno, y fue muy gran señor en el (como lo escriui tratando de los pleytos, y inquietudes de Monclus) porque à mas de ser señor de aquella Baronia que son seys, o siete lugares, fuelo de otros tres, o quatro en la Montaña, y de Almunient, de Autenza, de Sarreal, que es Villa principal en Cataluña, y de muchas Villas, y lugares en el Reyno de Valēcia. Fue lo de Ariza, que despues de la muerte de don Antonio de Palafox, le pertenecia por su muger hija de doña Constanza de Palafox hermana de don Antonio. Fue este cauallero muy estimado del Rey don Iuan por su gran valentia, y seruicios, q̄ en las guerras, (que aquel animosissimo Rey tuuo cōtra Castilla, Nauarra, y Cataluña) le hizo. Halloſe en la batalla que los nuestros perdieron junto la Isla Ponza año 1435. al lado de los dos Reyes don Alonso el Sabio Rey de Aragon, y del Rey don Iuan, que entonces lo era ya de Nauarra, y le defendio la vida, con su gran fortaleza, quedando prisionero del Duque de Milan en cōpañia de nuestros Reyes. Defendio valerosissimamente el castillo de Atienza el año 1446. contra vn poderoso exercito del Rey de Castilla, haziendo en defensa grandes hazañas. Y despues de cōcertados los Reyes, y entrando en la Villa el de Castilla: no guardādo el cō cierto hecho con el Rey don Iuan, vinieron las cosas a mayor rompimiento, que fue causa que don Rodrigo de Rebolledo hiziesse grandes correrias, y presas con sus compañias, y soldados, en seruicio de los nuestros. Fue tambien nombrado capitan de quatrocientos caballos, que el Reyno de Aragon imbio al Rey don Iuan, y entrando en Castilla con estas compañias de acauallo peleò contra don Gaston de la Cerdà Conde de Medinaceli general de aquellas fronteras, y le vēcio D. Rodrigo sus gētes, y prēdio en batalla, por lo qual estuuo preso en Bardallud cerca de dos años, y pagó por su rescate sesenta mil

mil florines, en el año 1450. que fue puesto en libertad: a tiempo, que al don Rodrigo de Rebolledo auia hecho el Rey don Iuan su Camarero mayor. Hallose tambien don Rodrigo en compañia del valeroso dõ Alonso de Aragon, en lo de Cuenca, el año 1447. y en lo de Aybar con el Rey don Iuan, nombrado Capitan de la gente de armas, que se auia traydo de algunas fortalezas, y fue segun algunos escriuen la causa total de la vitoria de aquel dia, que sucedio año 1451.

Desterrò el Rey de Castilla algunos de los caualleros, que auian venido de alla con el Rey don Iuan y en su seruicio, y entre otros a don Hernando de Sandoual Conde de Castro, hijo del adelantado Comez de Sandoual, cuyos descendientes son el Cardenal Duque y sus hijos, y a don Rodrigo de Rebolledo, y a don Lope de Rebolledo y otros, q̃ jamas les restituyò sus heredamientos: si bien es verdad que el Rey dõ Iuan procurò que lo hiziesse. Pero al don Lope dio el Rey a Barrones en Nauarra, y a don Rodrigo le dio los lugares dichos. Seria cosa larga contar las grandes hazañas, que este cauallero hizo en las guerras de Cataluña en lo de Casteldasens en lo de Lerida. En Calaf quando el Principe don Fernãdo de edad de treze años acometio en batalla al Condestable de Portugal año 1465. y prendio don Rodrigo al Vizconde de Rocaberti, el qual daua por su libertad diez mil florines de oro, pero rehusandolos don Rodrigo, y presentando al Rey el Vizconde, (que fue cosa de grande importancia para el estado del Rey en aquel Principado; con que cobró a Peralada, y assegurò el Ampurdan, y benefició en gran manera sus cosas) dio el Rey don Iuan a don Rodrigo los lugares de Villanoua, Stiuoz, y Cubel. Y finalmẽte este cauallero fue tan valeroso, que mostró en todas las ocasiones auerse criado cõ el Rey don Iuan desde su niñez, y auer militado en compañia de los mejores Capitanes que en aquel tiempo tuuo Europa, que fueron el Rey don Iuan, don Fernando el Catholico, el valeroso don Alonso de Aragon, y otros entre los quales hizo numero, y fue contado don Rodrigo. Era natural de Castroxeriz en Castilla, y como ya dixe en otra parte al tiempo de su muerte, dexò en su testamento algunos legados en fauor de la Iglesia de aquella Villa, y de otras muchas. Haze del mencion Zurita en diferẽtes partes de sus Anales, y el Rey don Iuan la hizo, dexandolo su testamẽtario en cõpañia de los Reyes Catholicos sus hijos, para mostrar lo mucho q̃ en vida, y muerte estimô este su grã priuado, y cõpañero en las armas, q̃ son palabras cõ q̃ habla de dõ Rodrigo Zurita. Hay tambiẽ illustre memoria en los Anales de dõ Guillen de Palafox y Rebolledo hijo del grã D. Rodrigo en el año 1475. y de D. Hernãdo Rebolledo año 1977. yen otras muchas partes.

CAP-

CAPITVLO. LIII.

Motiuos fundamentales de los pleytos de Ariza: y descendencia de don Guillem de Rebolledo, y Palafox por su hijo tercero, que se llamò don Enrique, hasta el dia de hoy, 1618. Hazañas de Palafoxes.

DON Guillem de Palafox y Rebolledo hijo de don Rodrigo, y de doña Maria Ximenez de Vrrea, hija de doña Gostanza Palafox, sucediò en el estado de Ariza, el qual casò con doña Violante de Luna (hija del señor de Villafeliche, que fue despues Marques de Camarasa) en tiempo del qual comẽçaron los pleytos de Ariza, que hã durado hasta nuestros dias.

Fueron al principio dos causas las que se allegauan de los pleytos. y la primera que los de Ariza eran vassallos feudatarios, y no designo seruicio, y que se acauaua el feudo en don Anton de Palafox, nieto del primer Comprador, porque no tuuo hijos. Y la segunda era que Ariza no podia ser ajenada de la corona Real, por ser parte principal del Reyno, y dezirse ansi en los priuilegios de su incorporacion.

A estos dos motiuos respondia don Guillem bastantemente. Al segundo, que lo de Ariza auia sido permuta: y juntamente precio de trenta mil florines, que se tomaron para la recuperacion del Reyno de Sicilia, principalissima porcion de la Corona de Aragon, y que en la incorporacion de Ariza se dezia, que no podia ser enajenada, sino por recuperar Reyno: como en esta ocasion auia sucedido.

Y a lo otro dezia, que los vassallos de caualleros seglares (segun obseruancias desde Reyno) son de signo seruicio. Saluo los forales vassallos de la Iglesia, y en tiempo de viudedad. Y que del feudo no estauan excluydas sus hijas, y menos los hijos dellas, y que ansi no podia ser excluyda doña Gostanza Palafox ni sus descendientes, y menos don Guillem su nieto heredero de sus bienes. Y para mayor seguridad alcanzò don Guillem del Rey Catholico segundo feudo por los grandes seruicios que su padre, el, y sus hermanos en las guerras auian hecho. Y tambien tuuieron grandes diferencias y deuates sobre los drechos Dominicales, hasta que el Rey Catholico dio vna sentencia (que dizẽ de Zelada: porque se llamaua assi vn lugar de Castilla dõde el Rey la pronunciò) adjudicando, y tassando los derechos Dominicales por menudo, y los seruicios ordinarios, y extraordinarios, que deuian los vassallos a sus señores. Y aunque pretẽdieron los vassallos ser nulla esta sentencia, por auerse dado fuera el Reyno: con todo esto se puso en execucion y hasta el dia de hoy se obserua el tenor della.

Con esto quedó pacifico don Guillem

Guillem de Palafox, y su hijo don Iuande Palafox y Rebolledo, que fue el mayor de quatro, o cinco que tuuo, y caso con doña Maria de Mendoza (hija mayor del Conde de Montagudo, despues Marques de Almazan) que tuuierõ por hijo a don Rodrigo, en el tiempo del qual boluieron a pleytear los de Ariza cõ sus señores, como despues veremos, q̃ para mayor claridad los dexamos vn poco, para dezir vna palabra de los otros hijos de dõ Guillem de Palafox y Rebolledo. Y porque de don Iuan que fue el mayor diremos despues, y del segundo, que fue Varon de Mõclus, y señor de Salas altas, y baxas, (a quiẽ su padre dexo aquellos estados: con que se llamasse Rebolledo, sin mezcla de nõbre y armas, el qual se dezia dõ Rodrigo) dixe, tratando de las inquietudes, y pleytos de Mõclus: dire ahora breuemente del tercero, q̃ se llamò dõ Enrrique a quien su padre dexò grãdes heredamiẽtos en Embit[illegible]ca de Ariza. Este casò con doña Isabel Enrriquez de Esparsa, y fue cauallero valeroso en paz, y guerra, y tuuo por hijo a don Guillem de Palafox, que casò con doña Isabel de Bolea y Portugal, el vno y otro personas de ratas prendas: y engendraron a don Enrrique cauallero principal, que en nuestros tiempos honro grandemente este Reyno, en la juuentud con las armas, y en la vejez con gouierno, y consejo.

Siendo muy moço el año 1542. o el de 1543. passando el inuicto Emperador Carlos Quinto por Ariza, y auiendose hospedado en casa de don Guillem, que era persona de gran talento, y letras, se agradò mucho de don Enrrique, y lo lleuo consigo a Alemaña, y Flandes, y aunque era de pocos años le mando luego zeñir espada, y le dio titulo de Gentilhombre, mandandole seruir a cerca de su persona, y encomendandolo al Duque de Alua su General, que fue causa se criasse en compañia del Prior don Fernando, y don Fadrique de Toledo. Y fue esto ocasion siruiesse en las guerras de Alemaña, y Flãdes, y se hallasse en muchas dellas, y señaladamente en las jornadas del Emperador, sobre las ciudades, y villas del Ducado de Iulies. En la entrega de Lacemburgo, Vitri, y otras en el Ducado de Vietemberg. Y quando vẽciò el Cesar en batalla al Duque de Saxonia, y le prendiò passando el rio Albis a vado, y desalojandole de Milburg. Despues de lo qual su Magestad armo cauallero a don Enrrique, y otros caualleros, que en aquella peligrosissima jornada se auian señalado, y mostrado valerosos. Hallose tambien en otros muchos trances de guerra, por lo qual y por su gran talento, fue siempre acepto, y biẽ visto en los exercitos, y Corte del Emperador. Boluió despues a Ariza por la muerte de sus padres, y por poner en cobro las cosas de su casa. Casò con doña Ana de Palafox prima segunda suya

fue vno de los que acompañaron al Principe, quando se vio con el de Humena, que auia de yr cada vno dellos con solos cinco caualleros. Quedaronle otros quatro hijos. A todos los quales ha hecho mercedes su Magestad, por sus seruicios, y de su padre. A D. Iusepe Palafox persona doctissima, le hizo su capellan, y le dió pension para ayuda de sus estudios, y despues le nõbró el primer Canonigo Magistral desta Sãta Iglesia, en el estado de la seculari-dad. A don Iuan Palafox hizo Prior del Sepulchro de Calatayud: de cuyas limosnas, edificios, y fundaciones dirê en el libro veynte y ocho. Y assi mismo don Enrrique cauallero del habito de Calatraua, y don Fadrique Palafox, hijo menor, y de segundo matrimonio (que don Enrrique su padre contrajo con doña Margarita de Palafox, deuda cercana suya, y de su primera muger, ê hija de don Beltrã de Castro, cauallero principal, y que tambien auia seruido en las guerras catorze años al Emperador) gozan mercedes de su Magestad, por los grandes seruicios de su padre, y suyos. Son este año de 1618. los dos hermanos, Diputados Nobles del Reyno de Aragon: como tambien lo era don Enrrique el año 1592. quando su Magestad mostrando el grande amor, que a estos caualleros ha tenido, y la estimacion que dellos siempre a hecho, en Cortes de Tarazona, el dia del Solio mandó que toda la guarda, assi Española, como Tudesca obedeciesse y conociesse solamente a D. Enrrique Palafox por superior y Capitan, y por solo su orden se gouernassen.

CAPITVLO. LIIII.

Nueuos pleytes de Ariza, y descendencia de don Guillem de Palafox, por su hijo don Iuan de Palafox; de quien descienden los Marqueses de Ariza, y el sucesso que vltimamente los pleytos tuuieron.

MIENTRAS viuio don Guillem de Palafox, y su hijo don Iuan, estuuierõ pacificos los de Ariza con sus señores. Pero en tiempo de don Rodrigo, hijo de don Iuan boluieron a pleytear sobre la absoluta, que los señores gozan en este Reyno: y el con su buena traza representãdo los seruicios de sus passados, y suyos, y juntamente casando con la hija mayor de dõ Antonio Agustin, Vicecanceller de Aragon, (hermana de los dos insignes Prelados, don Pedro Agustin Obispo de Huesca, y don Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona varon doctissimo, y honra destos siglos) en Monçon le concedió la Magestad del Emperador, y los quatro braços la Absoluta por acto de Corte, con que cessaron otra vez los pleytos.

Pero sucediendo don Iuan a dõ Rodrigo su padre, resucitaron los pleytos, y los prosiguian los de Ariza por todos los motiuos, y cabe-

ças dichas,cõ q̃ inquietarõ nueſtros tiempos, y tomãdo ocaſiõ de vnos quitamientos,y otras coſas del gouierno,ſe aunarõ para pleytear contra el ſeñor,todos los exẽptos de ſu juriſdicion (como ſon Clerigos,hijosdalgo,y otros)haziendoſe cabeça del pleyto. Y con eſto crecierõ las inquietudes haſta matar a D.Iuã de Palafox ſeñor de Ariza,en Monreal:como Babia breuemente lo dize. Y ſucediò la muerte a traycion agujerando las tapias de vna caſa por donde auia de paſſar,y tirandole vn arcabuzaço. De que ſe ſiguierõ muchos males, y caſtigos : porq̃ mandó ſu Mageſtad fueſſen perſeguidos los delinquentes, y matadores:y fue el Gouernador de Aragõ por ſu mandado,inſtando los tutores de los hijos de don Iuã, y quemaron y aſſolaron mucha parte del lugar de Mõrreal, y caſtigaron alli muchas perſonas, y otras en Italia, y carrera de Indias a donde ſe auiã huydo. Fueron tambiẽ deſterrados todos los Clerigos,ſin quedar vno en aquellos lugares por ſu Obiſpo de Siguenza, y hechos otros caſtigos exemplares por la muerte deſte cauallero. Del qual quedaron don Franciſco de Palafox hijo mayor,y primer Marques de Ariza,y D.Iuã de Palafox y Blanes, ſeñor de Potes en Valencia,y don Iayme Palafox ſegundo Marques, que ahora quietamente goza de ſu eſtado.

Con dõ Frãciſco pleytearõ ſus vaſſallos muchos dias:y auiẽdo obtenido ſentẽcia en fauor por las audiẽcias deſte Reyno,anſi en la abſoluta por el acto de Corte,como por que la ajenaciõ auia ſido biẽ hecha: pues ſu precio ſe tomò para recuperar,y defender el Reyno de Sicilia. Y auiẽdo alcãçado eſta ſẽtẽcia (anſi en lo poſſeſſorio, como en la propriedad,y pueſto perpetuo ſilencio en eſta materia a ſu Mageſtad) mouierõ otra vez pleyto a nõbre del Principe don Phelipe,ahora Rey,y ſeñor nueſtro,y tomarõ las armas,y deſpojaronle poniẽdo por ſu mano Iuſticias:y oficiales,ycercãdo a D. Geronyma Palafox hermana del ſeñor en la fortaleza quiſierõ apoderarſe della. Y durò eſte pleyto haſta q̃ el año 1585. en las Cortes de Mõçõ, por la prudẽcia,y fidelidad de don Franciſco, ſu Mageſtad mandò declarar vltimamẽte la cauſa en fauor ſuyo:nõbrando arbitros de Iuſticia a Rodrigo Vazquez, y don Rodrigo Çapata,q̃ era primo hermano de don Frãciſco:como largamẽte dixe tratãdo de las Cortes de Monçõ,y de los negocios de importãcia, que alli ſe trataron,en eſte miſmo libro cap.13. Y continuando aqui como en proprio lugar lo q̃ alli no contẽ, digo q̃ mandò ſu Mageſtad como rectiſsmo Principe amigo de la equidad,y juſticia, viſta la declaraciõ q̃ deſte pleyto hizieron los dos Iuezes,q̃ el Regẽte Ximenez (q̃ deſpues fue Iuſticia de Aragon perſona eminẽte ,y docta)fueſſe a Ariza, y puſieſſe en poſſeſsiõ a dõ Franciſco, y caſtigaſſe los delinquentes, y mandaſſe pagar los daños hechos

al

al Señor, que eran innumerables. El Regente condenó a los de Ariza, en grandes sumas de daños, y costas cõ q̃ el Señor les perdonò, y quedaron pacificos, hasta el dia de hoy.

Es verdad, q̃ para seguridad de su persona, traxo don Francisco de Palafox soldados Montañeses, cuyo caudillo era Martin de la Sala, ciudadano de Iaca, y les tuuo en su fortaleza mucho tiempo: con que conseruò en paz, y justicia aquel Estado, y guardò su persona, y le dio el Rey nuestro Señor titulo de Marques, por sus muchos seruicios, de los quales tocaremós algunos mas adelãte.

CAPITVLO LV.

Fundacion del Conuento de nuestra Señora de la Concepcion de Ariza, de frayles Francisco: y de otras cosas tocantes a la succession de los Marqueses.

EL DIA, q̃ se le dio la sentencia en fauor, a don Francisco de Palafox, en la possession, y propriedad de Ariza se auia recogido a S. Frãcisco de Çaragoça, para aguardar el sucesso de su pleyto, q̃ como de cosa de tanta importancia (del qual dependia el estado de su casa, y herederos) estaua cõ gran cuydado. Y como suele suceder en semejantes ocasiones, y tribulaciones, hizo como promessa cõdicional, que sucediendole bien el pleyto, fundaria vn Conuento en Ariza, de frayles Franciscos, a honra de la Virgen, y de aquel gran Patriarca, en cuya Iglesia se hallaua, y cuyo nombre tenia. Pero aunque le sucedio bien, descuydose algunos años en cumplir la promessa: a mas de q̃ los pleytos le auian dexado pobre, y la obligacion de tener soldados, para guarda de su persona, y conseruacion de la Iusticia le tenian muy gastado, y sin fuerças para la empressa de nueuos edificios: q̃ en nuestros tiempos son de muy grande costa. Quiso Dios despertarle, con el nueuo pleyto, que los vassallos emprendieró, a nõbre del Principe. Y el conociendo su descuydo, determinò fundar aquel Santuario, que es el dia de hoy en su proporcion, y traça, y conforme los frayles, que en aquella tierra se pueden sustentar, vno de los muy bien concertados, y adereçados, que ay en el Reyno. En donde se vee, quan mas cuydadosos de las cosas del cielo, nos hazẽ los trabajos, que la prosperidad.

Aspera crescit hiems, omniq; à parte feroces
Bella gerunt venti; fretaq; indignantia miscent.
Hic votis numen adorat, &c.

Determinado pues de hazer el Conuento, y pensando como podria hazerlo, por consejo de dõ Iusepe Palafox, Canonigo desta Santa Iglesia, y primo hermano suyo, le començó, quitando algunos de los soldados, que tenia para la guarda del Castillo, dandolas raciones a los frayles, y fiando en la misericordia del cielo, y en la prouidencia diuina, que dio por mejores

armas, y mas fuerte defensa de su Iglesia las oraciones de los justos, y de los santos, que los valientes, y numerosos exercitos. Assi lo dize el glorioso San Iuan Crisostomo en el 2. lib. de preca. hablando del Rey Dauid, q̃ mas fiauaen las oraciones, que en las armas de sus Capitanes, y soldados. Y que assi como las Ciudades, q̃ estan sin murallas, facilmente vienen en el poder de los enemigos; assi las almas, que estan sin oracion, y las Republicas, q̃ estan sin varones justos, y santos, y sin Religiones, y Santuarios.

Estas Raciones se quitaron algunos años, y con lo q̃ el Marques fue dando, se començò la obra, y se continuó con esto. Y aunque a los principios viuierõ en la Capilla de nuestra Señora la Blãca, (en dõde se acomodaron, como mejor fue posible los frayles, cuyo primer Ministro, o Guardian, fue el Padre Estella Diffinidor desta Prouincia, y persona de grandes letras, y virtudes) vltimamente se passaron al Conuento, que se les edificò, y en donde aora viuẽ: y se puso en toda perfecion, con lo q̃ les dexó en su testamento, que fue mucha parte de lo q̃ el Marques tenia libre, y mandò labrar su sepultura tras el Sacrario, q̃ es obra insigne. Fundose el año 1590. con titulo de nuestra Señora de la Concepcion, y sustenta veynte frayles. Succdio a dõ Francisco primer Marques, por morir sin hijos, su hermano don Iayme de Palafox, el qual viuio en la Corte Romana muchos años, en habito Eclesiastico con tanta estimacion, y nõbre, q̃ fue Camarero Secreto de dos, o tres Sumos Pontifices: y mas en particular de Clemẽte VIII. el qual satisfecho de sus grãdes partes le embio a este Reyno de Aragon, para lleuar prouision de trigo a Roma, en vn año de grã necessidad: como de hecho comprô grandes cantidades, y millares de cargas de trigo, y embarcãdolas por Ebro abaxo, hasta Tortosa, en donde tenia aprestadas las Naues, en la Ampolla, mas abaxo de aquella Ciudad. Fue negocio de gran confianza, y diligencia, y merced, que su Santidad quiso hazer a este Reyno, con sus Buletos, mandando le siruiessemos, y en tan buena conjuntura, que estaua este Reyno abastadissimo, y sirbio a su Santidad, y a aquella Ciudad cabeça del mundo, con grande voluntad, y en tiempo que el Marques don Francisco de Palafox era Diputado, y el Embaxador, y Procedor don Iayme, que le succedio, y aora felizmente gouierna, y goza su Estado. Fue casado cõ su propria sobrina, hija de don Iuan de Palafox Señor de Potes, por euitar pleytos que se podian ofrezer, por ser hija esta dama de hermano mayor, y tiene vn hijo, y dos hijas della.

Dixera deste cauallero, muchas cosas de su gran valor, y de las mercedes, que su Magestàd le ha hecho dandole el habito de Santiago, y Encomienda juntamente, y otras; mas no pensara ofender su gran nobleza, y modestia.

CAPI-

CAPITVLO VLTIMO.

Pleytos sobre la Varonia de Ayerue, inquietud, que causaron: y origen del linaje de los de Vrries, y personas insignes dellos.

ESTA Villa de Ayerue, q̃ está fundada a las haldas de los Mõtes Pyrineos, en la linea, q̃ va de Çaragoça, a Iaca, tiene su asiento, en dõde le tuuo antiguamẽte Euellino, o la que dixeron Nementuríssa. Mandò le reedificar, el Rey D. Sancho Remirez, y le puso en muy buena forma, y traça. Tiene gran cosecha de azeyte, vino, pan, y otros mantenimientos, goza cõ sus Aldeas, de muy buena vega, y apazible. Dio esta Villa el Rey don Iayme el Conquistador, a dõ Pedro su hijo, y de Teresa Gil de Vidaure, q̃ pretẽdio, ser su muger, y despues murio (con gran opiniõ de sãtidad, obrãdo milagros viua y muerta) en el Cõuento de Religiosas Bernardas de la Zaydia de Valencia. Por esta Villa tomaron el apellido de Ayerue los descendientes de dõ Pedro: como los de Ixar, Castros, y Exericas de las Varonias, que el Rey don Iayme dio a sus hijos, de donde ellos decienden.

Boluio la Varonia de Ayerue a la Corona Real, faltando legitimo heredero en los Ayerues. Hasta, q̃ el Rey dõ Alonso Quarto, la dio a doña Leonor su muger, y ella al Infante don Hernando su hijo: como Çurita lo cuenta en el lib. 3. de sus Anales cap. 101. y en el 7. cap. 30.

El Infante don Fernando vẽdio esta Varonia a Pedro Iordan de Vrries Mayordomo mayor del Rey don Pedro el IIII. hermano del dõ Hernando: y luego el Rey renũcio el Castillo de Ayerue en Pedro Iordan de Vrries, q̃ seria el año 1374. o poco tiempo antes. Despues de Pedro Iordan de Vrries, heredò la Varonia, su hijo Philipo de Vrries, y luego su nieto, que tambien se dezia Philipo, y era Señor de Ayerue el año 1432. y el de 1498. don Iuã Iordan de Vrries. Y despues destos don Hugo de Vrries, hijo de dõ Pedro de Vrries, y Secretario del Rey Catholico, y del Emperador Carlos Quinto, cauallero del habito de Calatraua, (casado cõ doña Grayda de la Nuza, hija de Martin de la Nuza, y nieta de Ferrer de la Nuza Iusticia de Aragon, muy cercano pariente de dõ Iuã de la Nuza, Virrey deste Reyno, y de Pedro la Nuza, vno de mis visabuelos, naturales de Sallen, y todos de vna Casa y familia). A dõ Hugo sucedio, don Pedro su hijo, cauallero del habito de Santiago, Virrey de Calabria, Señor de la Varonia de Riesi, en Sicilia y de la de Carpiñano, en el Reyno de Napoles. Despues del qual sucedio en la Varonia de Ayerue dõ Hugo de Vrries cauallero, tambien del habito de Santiago, y Señor de Riesi, y de Carpiñano por su madre doña Ana de Ventemilla. Por la qual (auiendola cautiuado los Moros, viniendo con su marido Don Pedro de Vrries, y por su rescate) vendio don Hugo la Varo-

nia de Carpiñano, y la reſcató, y ſacô de poder de los Moros.

En vida deſte cauallero, y en nueſtros dias, pretendierõ los de Ayerue eximirſe de la ſujecion de ſus Señores, y vnirſe a la Corona Real: como los de Ribagorça, de Monclus, y de Ariza, en los miſmos tiempos lo pretendieron. Ayudaua eſta pretenſion el Procurador Fiſcal, en nõbre de ſu Mageſtad, allegãdo, q̃ la vẽdiciõ de la Varonia, q̃ hizo el Infante D. Hernãdo a Pedro Iordã de Vries, auia ſido con Carta de gracia, y no a todas paſſadas (como en Aragõ dezimos) y los de Ayerue alcançaron ſentencia en fauor, en la Corte del Iuſticia: de q̃ don Hugo ſe tuuo por muy agrauiado, y quexó de los Iuezes, y Lugartenientes conforme el tenor de nueſtros fueros, denunciando a tres dellos. Y nombrados Diezyſietes, y ſuſtanciado el proceſſo, auiendo de votar la cauſa, en 17. de Iulio, del año 1568. ſucedio vn caſo eſtraño, y fue que hallando en los votos, mas hauas negras, q̃ blancas, dixo vno de los Diezyſietes, q̃ el no auia entendido ſe votaua ſobre la condenaciõ, o abſolucion de los juezes, ſino ſobre vn incidente, que ſe auia ofrecido: y mezclando las hauas, deſpues de algunas peſſadũbres, y razones, reſoluieron votar ſobre lo miſmo el dia ſiguiente. Pero ſupoſe luego, lo q̃ auia paſſado, y pareciendo cõtrafuero, lo que ſe hazia, (como los Aragoneſes zelamos, en grã manera, la guarda inuiolable de nueſtras leyes) ſe inquietarõ, y alborotarõ las gentes de plaça, y conuocando la Cofadria de caualleros, é hidalgos, y haziendo ella embaxada al Virtey, a los Diputados del Reyno, y a la Ciudad, ſuplicarõ no ſe permitieſſe perjuyzio de partes, o contrafuero alguno, por las diferẽcias, q̃ los Diezy ſietes auiã tenido. Nõbrò la Cofadria perſonas con baſtante poder, para hazer en ſu nõbre, lo que en bien de la Republica cõuinieſſe. Los nombrados con otros muchos, que por ſus negocios, eſtauã en la Diputacion, (cõ la gran frequencia, q̃ es coſtumbre) aguardauan, lo que los Diezyſietes determinauan, Lunes por la mañana 19. de Iulio, q̃ ſe auian juntado: y ſaliendo acabo de rato, vno dellos (q̃ era Eccleſiaſtico) muy demudado, y oyendolos de a fuera muy grandes vozes en la Sala, creyendo, q̃ ſe hazia alguna fuerça hecharon mano a las eſpadas, y acudieron a la puerta: pero no entraron dentro, porq̃ muchos caualleros ſe puſierõ en ella, y ſin tirar golpe, ni cuchillada alguna ſoſſegarõ luego. Pero llegarõ a eſte tiẽpo el Iuſticia de Aragon, y Gouernador, que auian ſentido el alboroto, y como vieron tantas eſpadas deſembaynadas, ſacaron las ſuyas, y el Gouernador tiró muchas cuchilladas apartãdo la gente, ſin que huuieſſe perſona, que le perdieſſe el reſpecto; ſi bien es verdad, que como tenian leuantadas las eſpadas, para defenderſe, y reparar los golpes, alguna tocò al Gouernador en la mano, y le hizo en ella vna pequeñuela

ñuela herida, y no se pudo saber, quiẽ lo auia hecho, ni se pusso cuydado en ello, por auer sucedido a caso, y no con malicia alguna.

Los diez y siete votaron segũda vez, y salio sentencia en fauor de los Iuezes: pero como los Diputados juzgauan, de parecer de sus Aduogados, que se auia de estar a la primera fabeacion, tuuierõ por priuados a los Lugartenientes, y les quitaron el salario, y no les admitieron al juramento, q̃ hazen cada mes de guardar los fueros. Ellos reclamarõ desto, y obtuuieron Firma, para ser manutenidos, y conseruados en sus oficios: la qual obedezierõ los Diputados, y se acabò su negocio, y pleyto. Quedaua entõces por decidir la pretẽtiõ de dõ Hugo. Las quexas, q̃ del (por lo q̃ passò en la Diputacion en 19. de Iulio) se auian dado, y de otros caualleros en la Corte, erã muchas, y como era don Hugo caualle ro del habito de Sãtiago, fue llamado por su Magestad, q̃ diesse razon de si mismo en la Corte, y no fuerõ llamados los demas caualleros, de quiẽ auia tenido su Magestad siniestras informaciones: porq̃ (segũ nuestros fueros) semejantes causas se conocẽ en Aragon, y no en otros Reynos. En llegãdo don Hugo en Madrid, se le mãdò de parte del Cõsejo de Ordenes, quedasse detenido en las casas de Diatristã, Ayo de los Principes de Boemia, casado cõ doña Margarita de Cardona, cuñada del mismo Scñor de Ayerue: y luego mãdò su Magestad, se hiziesse riguros̃a informaciõ en Çaragoça, de lo q̃ don Hugo, y los demas caualleros auiã hecho, embiando para ello vn cauallero, del habito de Sãtiago. Pero como el Señor de Ayerue auia sido siempre muy gran seruidor de su Magestad, y hõbre muy cuerdo, y recto, resultó desta venida, é informacion, muy grande abono del mismo, y de los caualleros, y gente, q̃ en la Diputacion se auiã hallado: y por essa causa, le hizo el Rey merced de vnas minas de hierro, para el y vno de sus hijos, q̃ valian dos mil ducados de renta cada año, y fuerõ absueltos, por la Real Audiencia, y libres de las carceles los caualleros, q̃ en esta Ciudad estauã presos: con q̃ los vnos, y los otros quedaron libres de las calumnias, y testimonios falsos, q̃ les auiã impuesto. Esta sentẽcia se dio, en Çaragoça, por el mes de Nouiẽbre del mismo año 1568. y en el interim, q̃ dõ Hugo estaua detenido en Madrid, sus vassallos pidieron al Rey, que mandasse cometer al Regente Marcilla, como a Comissario, el conocimiento del pleyto principal, q̃ contra su Señor lleuauan. Pero replicó don Hugo, q̃ seria contrafuero la causa introduzida, en la Real Audiencia por apelaciõ, cometerla a vn solo juez, sin consentimiento de las partes: y assi se negò alos de Ayerue, lo q̃ pediã: y obteniendo don Hugo Firma de la Corte del Iusticia de Aragõ (aun q̃ fue bien disputada) prosiguio su pleyto, y por la Audiẽcia alcãçò sentencia en fauor, contra sus vassallos.

Y estando en possessiõ desu Varonia, y muriẽdo sin hijos varones, dexò heredero a don Pedro de Vrries su Sobrino, Señor de Larres, Borres, Vinies, la Peña, y otros lugares, y Cauallero del habito de Sãtiago, que ahora possee la Varonia de Ayerue. Ha se concertadocõ sus Vassallos, en cierta suma de renta en cada vn año, y renunciado la absoluta que los Señores tienen en Aragõ: para q̃ no puedan ser castigados por ella, sino foralmẽte conforme el tenor de los Fueros, y leyes deste Reyno: cõ q̃ se hã acabado de extinguir los pleytos de Ayerbe. Quedã dõ siẽpre cõ titulo de Señores, y cõ la renta la casa de los Vrrieses: la qual ha honrado mucho el Reyno de Aragon con personas muy señaladas, que ha tenido, assi en letras, y por la Iglesia, como en armas, y gouierno; porque han seruido a nuestros Reyes con grande satisfacion en grandes, y diferentes cargos. Pedro Iordan de Vrries fue Thesorero, y Camarero de don Pedro el Quarto, y de su Consejo: Iordã Perez de Vrries fue Gouernador de Aragon. Y don Pedro Iordã de Vrries, nieto del primero, Mayordomo mayor del mismo don Pedro el IIII. como en diferentes partes de sus obras lo dize nuestro Çurita. Hugo de Vrries fue Embaxador del Rey don Iuan el Segundo, en Inglaterra, en tiempo de Carlos V. Don Iuan de Vrries Cauallero del habito de Santiago, fue Virrey de Mallorca. Don Pedro de Vrries padre del vltimo don Hugo, Virrey de Calabria. Han se hallado tambiẽ estos Caualleros en diferentes jornadas, y trances de guerra, siruiendo de soldados, y Capitanes valerosos a nuestros Reyes,

Eclesiasticos desta familia son innumerables: don Carlos de Vrries fue Cardenal de la Santa Iglesia Romana, titulo de San Iorge, murio el año 1420. en vida de Martino V. y en su obediencia. Don Hugo de Vrries Obispo de Huesca. Don Philipe de Vrries Obispo Philadelphiense. Don Francisco de Vrries Obispo de Vrgel. Y otro dõ Philipe de Vrries varõ doctissimo, Obispo de Balbastro en nuestros dias; de quien dire en su lugar mas largamente.

Abades de Montaragon, dõ Carlos de Vrries, y don Pedro Iordan de Vrries. Abad de San Vitorian, don Iuan de Vrries; y ha auido destos Caualleros otros muchos Eclesiasticos, y seculares varones señalados, que seria prolixo el cuento dellos si se auia de escribir por extenso.

(.†.)

Fin del primer Libro.

HISTO-

LIBRO II.

DEL VLTIMO TOMO DE HISTORIAS DE ARAGON ECLESIASTICAS, Y SECVLARES: EN EL QVAL se prosiguen las inquietudes de los años 1589. 90. y 91. y otras cosas.

CAPITVLO PRIMERO.

El Teniente del Gouernador fue contra los Moriscos Vandoleros: cercò a Pleytas, y prendio algunos Moriscos facinorosos, y mandò dar veynte y nueue garrotes.

DEXAMOS En el libro precedéte al Teniẽte del Gouernador, que era Alonso Celdran, limpiando las montañas de la gente facinorosa, que en aquellos vandos (que auemos contado) y en la platica, y curso de las inquietudes passadas, se auia exercitado en grãdes delictos. Aguardaua orden de su Magestad, y del Consejo, para caminar hazia dõde se le mandasse; y aunque la necessidad de muchas partes llamaua, era la mayor, y muy perjudicial, la desuerguença de los Moriscos de todo el Reyno: pero mas la de aquellos que dezian dela Conjuracion, y Vengança; acaudillados por el Fozero, Cachuelo, y otras reliquias de Codo: q̃ se auian confederado en secreto con los de otros lugares, y hazian por los caminos, y despoblados muy grandes males. Corria la fama, que la mayor parte deste daño consistia en los Moriscos de Pleytas, y assi huuo resolucion, que el Teniente del Gouernador fuesse a castigarlos. Partio pues de Benabarre (o de otros lugares dela Montaña donde se hallaua) con buen numero de soldados, en quinze de Henero del año 1589. y llegando a los 19. a la villa de Çuera; donde se le auia dado orden acudiesse, le salieron al encuentro los de la guarda del Reyno, compañias de gente de acauallo; cuyos Capitanes eran don Gaspar Sangueſa, natural de Çaragoça;

goça, y Miguel Seraphin de la Cue ua de Daroca, y algunas compañías de a pie, y dos Ciudadanos principales de Çaragoça, y Veyntes, Pedro Gerónymo la Porta, y Gaspar de Bolàs. Porque en aquella ocasiõ auia sacado esta Ciudad su Priuilegio: para que ayudado el Reyno del presidio del, alcançase su quietud, castigando los que le perturuaban.

Alli reciuio el despacho Alonso Celdran, y el orden de lo que auia de hazer: y tratando con los dos Veyntes (a quien solo se fio el secreto) lo que se deuia hazer, dia de San Sebastian 20. de Henero, se partio con toda aquella gente, y caminando fuera camino por los mõtes del Castellar, y atrauesandoles, se puso junto la ribera de Ebro en vnos Valles hondos, y espesos, para que no le pudiessen descubrir de la otra parte del Rio. Eran los que Alonso Celdran traya consigo, Martin Alabés Ciudadano de Iaca con ochenta hombres, por su guarda ordinaria, Pedro Ferrer, Martin de la Sala, Martin de Torres de Adahuesca, y Iuan Martin Costa de Balbastro con otros cabos, Caudillos, y Soldados principales.

Estuuo alli hasta las onze de la noche, en donde se prouyeron por orden del Gouernador vastimentos, y vituallas, para soldados, y caualios; y en auiendo cenado mando passar la gente la varca del Castellar, y llegando a Alagon, (donde aguardaua Geronymo la Raga, y no tambien de los Veynte) hizo caminar riuera de Xalon arriba, y al amanecer cercar el lugar de Pleytas, que era el blanco donde yuan encaminadas aquellas diligencias. Cercò la Infanteria el lugar, y a vn tiro, y menos de arcabuz, se puso el segundo cerco de la gente de acauallo. Y antes de ser sentidos pudieron llegar a la puerta (que era sola vna) y dar vozes a nombre del Rey, que abriessen. Los Moriscos començaron a alborotarse, y a dezir oprobrios a los del Rey; fingiendo no conocerles, y llamandoles, Montañeses bellacos, ladrones tiraron algunos arcabuzaços.

Repicaron las cãpanas, para que al sonido dellas llegassen los Moriscos de otros lugares: porque tenian concertado, que en qualquier alboroto se fauoreciessen, y acudiessen vnos a otros. Y aunque fueron requeridos, de parte del Gouernador, vna y mas vezes, no dexaron de resistir, lo que les fue posible, é hirieron algunos de los del Rey desde vna Torre, donde se auian encastillado. Causoseles resistẽcia, y entrose por fuerça el lugar, y mandò el Gouernador se lleuasse todo a sangre, y fuego sino se rendiã: pero porq̃ vltimamente lo hizierõ, se perdonò a los edificios, haziendas, y a la gente, que no tenia culpa: solo se quemaron, y derriuarõ siete casas que fueron las de los mas fazinorosos, que se hallò, auian hecho grandes males. Prendio de Pleytas veynte y nueue, que no auia mas en el luga-

lugarejo, y juntamente con estos otros tres de muchos, que por la mañana sintieron el alboroto, y campana de Pleytas, y acudian a socorrerles, desde Plasencia, lugar de dõ Iuan de la Nuça, Iusticia de Aragon, que aora es de don Pedro la Nuça su hijo, con titulo de Conde, de aquel lugar.

Eran infamados los de Pleytas, de que ellos, con el fozero auian muerto, entre la Muela, y la Almunia los Religiosos, y otros que contamos. Ni parecia en esto auia duda alguna, porque se hallò alli el habito de vno de los Religiosos, lleno de sangre, y vn çurron tambien, todo sangriento, donde auian traydo vna de las cabeças de los frayles, para hazer escarnio della. Y tambien, porque ya entre Moriscos le tenian a Pleytas, como Argel menor, que assi le llamauan, y por comun receptaculo de los facinorosos de aquella gente, que no eran pocos: y porque auian consentido en hurtos, y homicidios; y finalmente, que era escondrijo de ladrones, y acogida destas ponçoñosas sauandijas. A mas de la resistencia, que se les causó, y la que ellos hizieron, con el miedo del castigo de sus delictos, por no verse en manos de los ministros de Iusticia: que fue causa, que a todos veynte y nueue, los condenasse el Gouernador a muerte. No se pudo coger el Fozero, q̃ no estaua alli, pero auia entre aquellos (de los cõjurados, q̃ llamauã de la Vengança,) quatro, o cinco, de los mas principales; q̃ se dezian los Gazos, y el Breano, y no se si estaua en ellos el Cerueruelo, hõbre cruel, de los de Codo. Despues de auer puesto todos aquellos hõbres a buen recaudo, cõ sus cadenas, grillos, y espossas, mãdó el Tiniẽte del Gouernador, q̃ cõ grãde diligẽcia se mirassẽ todos los rincones del lugar. Y entre otras cosas, q̃ se hallarõ, vn soldado Frances, q̃ auia hallado en vna tinaja de ceniça, ciento y cincuenta libras, las restituyò: aunque nadie sabia dellas; que para aquellos tiempos, y para Gascones, y soldados, siendo hazienda de Moriscos, hallada a su saluo, y en tiempo de trajes, y vizarrias de milizia, es digno de alabanza.

Partiose el Tiniente de Gouernador de Pleytas, y vino por Alagõ, y llegando a Vtebo, en vna vodega, de la casa, que alli tenia Gerony mo la Raga, Ciudadano, y Veynte de Çaragoça, mãdò dar à los Moriscos de Pleytas, que consigo lleuaua veynte y nueue garrotes: dexãdo yr libres los tres de Plasencia, con ordẽ del Iusticia de Aragõ, cuyos vassallos erã. Los demas le pusieron en la horca tapiada, para general escarmiẽto, y castigo de los otros Moriscos, q̃ andauã haziendo grandes males por el Reyno. Sintierõ mucho las Moriscas la muerte de aquellos hõbres, y la afrenta de verlos en la horca, y fueron tã importunas, y tãtas sus lagrimas, y ruegos, que la justicia les dio licencia los quitassen de alli, y los enterrassen. Por lo qual die-

dieron de limoſna al Hoſpital General quinientos eſcudos, y enjugaron ſus lagrimas, y ſollozos. El Cachuelo fue caſtigado, y pueſto en la horca, por el Iuſticia de las Montañas, entre la Almunia y el Fraſno, en el miſmo camino. El Fozero duró mas: pero perſeguido de la juſticia, murio en Almonazil de la Sierra, en donde ſe auia hecho fuerte, en caſa de Iuan de Mendoça, y viendo no queria rendirſe, le puſieron fuego, y queriendo entonces huyr del incendio, le mataron los miniſtros de juſticia a la ſalida, cõ q̃ ſe ſoſſegarõ los de la Conjuracion, y Vengança.

CAPITVLO. II.

Priuilegio de la Manifeſtacion, que coſa ſea. Muerte de Antonio Marton, y como ſe yuã entrando las inquietudes en Çaragoça.

POR No boluer tantas vezes a los Moriſcos he querido acauar cõ ellos de vna vez, mirãdo mas a la verdad, y claridad de lo que ſe dize, que al orden, o tiempo en que paſsó: aunque ſiempre, que puedo cumplir con todo, lo hago ſin faltar vn punto.

Quedauan las principales cabeças, y principios de los vandos, que los Montañeſes tuuieron con los de Codo, q̃ deſde Burjaraloz, deſpues de la deſtruyciõ de los Moriſcos de Pina (como en otra parte diximos) ſe auian huydo, y recogido en la Montaña. Es ordinario fin de la ira arrepentimiento, peſar, y penitencia; y los terminos y ſalidas de la vengança, horror de los delictos, que ſe cometieron.

Iuuena. Sat. 13.

Exemplo quodcũq; malo committitur: ipſi
Diſplicet Auctori, prima hæc eſt vltio; quod ſe
Iudice, nemo nocens abſoluitur, improua quanuis
Gratia fallacis prætoris vicerit vrnam.

Eſtauan aquellos mal aconſejados moços, ya muy arrepentidos, de lo que auian hecho, y por cõſejo de muchas perſonas, que les yuan a la mano, reſueltos de dexar, no ſolamente los vandos de los Moriſcos: pero de irſe de Eſpaña, a Italia, o a Flandes, a ſeruir a ſu Mageſtad, y trabajar en ſeruicio de Dios lo q̃ reſtaua de ſu vida, por lo q̃ auiã mal empleado, en ſeruicio dl demonio. Y como ya ſe yua tratando en el Reyno, q̃ ſe embiaſsẽ eſtos Mõtañeſes a Italia (como ſe hizo poco deſpues) para acauar de limpiar la põçoña de tãtas ytã fieras ſauãdijas, como en aquellos males, y diſcordias ſe auiã criado, y q̃ Martõ fueſſe con los q̃ le auiã ſeguido; y q̃ de vna vez ſe arrãcaſsẽ del todo las rayzes de los vãdos. Por abreuiar éſtas coſas, y cõponerlas, como mejor ſe pudieſſe, y cõ ayuda de amigos, y deudos q̃ Martõ tenia, vino a Çaragoça con vn ſolo cõpañero el año 1589. Y tratãdo deſto, no faltò quien le conocieſſe en eſta Ciudad, y por orden de la juſticia le puſieſſe en la carcel con muy fuertes priſiones. El qual

en

en estando en ella se hizo manifestar, y con el presidio deste priuilegio (con el qual sin duda, segun dizen se saluara) defender su causa.

Y porq̃ todos los que esto lean, entiendan este capitulo. Digoq̃ este priuilegio en Aragon, es vno de los muy singulares, y grandes q̃ ha tenido Republica en en el mundo, y tan calificado, y santo, y tan conforme a razon y justicia, q̃ no ay entendimiento por tosco, que sea, que no le aprueue por muy santo, en entẽder su fuerça, su fin, y naturaleza. Es pues este priuilegio vn alcaçar fuerte, o vn sagrado, y seguro de la misma razon: con el qual segun el orden de nuestros fueros, se saca el delinquente de las manos de los Oficiales Reales, que acà dezimos de la Audiencia Real, y de los demas Iuezes ordinarios del Reyno, y se pone en manos de las del Iusticia de Aragõ, porq̃ no se le haga ninguna injuria, fuerça, o contrafuero. Y no estorua el proseguir los Iuezes Reales, la causa del reo, sino q̃ cõ la justa defensa, a vista de todo el mũdo, sin fuerça, y violencia, por personas doctissimas se vea, y se examine su causa. Y no quiero dezir, quando hablo de la Audiencia Real, y de Ministros Reales, q̃ los Iuezes del Cõsejo Criminal, q̃ se instituyó año 1564. y los Lugartenientes del Iusticia de Aragõ y su Cõsejo, no son Cõsejos Reales, y Ministros Reales, q̃ todos lo son, y todos son nõbrados por su Magestad, y todos tienẽ la potestad deriuada de la del Rey, como de su fuẽte y principio: si biẽ los Lugartenientes son nombrados de los insaculados, por el Reyno, cõforme el tenor de nuestros fueros, y tiene cada Cõsejo, particulares cosas a cargo, y particulares circũstancias: pero yo hablo, como comunmente hablamos en este Reyno. Llamando Audiẽcia Real, Corte del Iusticia de Aragõ, y Cõsejo Criminal; dexãdolo assi, como cosa tã notoria y sabida, por no ser prolixo, y superfluo. Digo pues boluiẽdo a mi cuẽto, q̃ el priuilegio de la Manifestaciõ se establezio, porque como algunas vezes los Magistrados, como hombres, podrian hazer algun agrauio con la colera, y enojo, nuestras leyes ordenan el remedio, y medizina de la Manifestacion: para q̃ deteniendo con algun espacio la ira, se moderẽ, y amãsen, y con mas consejo miren las causas, y vsen de la potencia de sus cargos: q̃ es cosa cierta, que tiene la ira el mal del yelo, que con el discurso del tiẽpo, y espacio se derrite.

Vt fragilis glacies, interit ira mora. Ouid.

Auiase pues acogido Marton a este priuilegio, y al presidio del, para que se examinasse su causa, y que no le sucediesse algun repẽtino proceder de los Magistrados.

Concurria en estos dias auer sacado, esta nobilissima Ciudad, su priuilegio de los Veynte: como lo suelen hazer quando la Republica necessita, de algunos grandes castigos: como en esta ocasion por los muchos, que auemos cõtado, necessitaua, y auia vsado del contra los Mo-

Moriscos. Porq̃ assi cómo los Medicos en conocer, que está atosigado el sujeto, acuden al remedio, cõtra el veneno, antes q̃ se apodere dl coraçon del enfermo: assi esta nobilissima Ciudad en estos vandos, y en el peligro, que de atosigar las Republicas tienen, auia establezido su priuilegio. Pero auian hecha do los males muy hondas rayzes, y los vandos, y parcialidades tan ardientes, y poderosas, y la poñçoña era tanta, que las leyes no parecian alcãçauã, en aquel tiempo su deuida autoridad, y fuerça.

Concurrian los dos priuilegios, y parecé que se venian a encõtrar en algo. Los delictos de Marton no eran pocos, sus culpas eran notorias, el justo castigo daua priessa, y vozes. La Manifestacion, y su orden, y el que dan nuestras leyes, pidian lo mismo: pero lleuauan espacio: Marton era hijo de algo, y aunque el priuilegio de Veynte, dizen algunos, que se estiende a todos; otros lo niegan, y mas entonces tenian lugar estas disputas: porque las parcialidades de los extremos se auian començado, a entrañar en la misma Ciudad. Algunos caualleros querian defender este hombre, y tomauan el negocio con grandes veras, los Veynte querian passar adelante su justicia, huuo sobre esto grandes deuates, y no era poco el dessasosiego, que en la Ciudad se tenia.

Era Arçobispo de Çaragoça entonces, don Andres de Bouadilla, hombre noble, recto, y de suauissimas entrañas, hermano del Conde de Chinchon, y de aquella principal familia de los Bouadillas. El qual viendo los trabajos de la Ciudad, y el dessassosiego suyo, y del Reyno, (porque los que la cabeça padece, lo demas cierto es que lo padece) quiso concertar ambos puestos, que sue librar a Marton, y dar quietud, y paz a la Republica, y tratando con vnos, y otros (no se yo con que fundamento) aconsejo a Marton, renunciasse la Manifestaciõ: que por quien el era, y por el habito Pontifical, que trahia le conseruaria viuo. A los caualleros, que defendian a Marton (que tenia grandes amigos, en ellos) les parecio, que como el preso se librasse, les estaua bien lo que el Arçobispo dezia, y que la Ciudad guardasse su autoridad, y el priuilegio como tan graue, tan vtil, y tan antiguo, venerable, y necessario alcançasse su deuido honor, y respecto. Embio el Arçobispo, su Vicario General a la carcel, para q̃ hablasse cõ el preso para q̃ renũciasse la Manifestaciõ. Estuuo Marton al principio dudoso vn poco, y dexosse persuadir, y creyò quãto le dezian. Porque quien huuiera en el mundo, que a vn Arçobispo, noble por su sangre, illustre por su dignidad, y santo por sus costumbres no creyera? Renuncio pues la Manifestacion, y trasladaronle a las carceles Reales, y la noche siguiente a las doze, o a la vna de la noche,

Dum-

Dum prona leues spargebant sidera somnos.

Sacaron los Magistrados Veyntes, que entonces eran a Martõ de la carcel, y lleuãdole a la otra parte del rio Hebro (dexando y r libre el cõpañero, q̃ con el estaua) despues de auerse cofessado; y dado grandes quexas del Arçobispo en valdes, le mãdaron dar la muerte, con que se acabò su vida, y pleyto.

Dormia el Arçobispo, pero en sabiẽdo lo q̃ auia passado lo sintio de suerte q̃ se fue luego de Çaragoça peregrinãdo por su Diocesi, corridissimo de lo q̃ le auia sucedido, y (segũ algunos dizẽ) no boluiò mas a ella en tres años q̃ despues viuio, hasta en las Cortes de Taraçona, como en su lugar tocaremos.

Quedarõle al Arçobispo muy grãdes escrupulos desta muerte, y entre otras cosas quiso dar alguna haziẽda a los hijos deste hombre, por el daño tã grãde, q̃ les auia causado, segũ su misma cociencia le dictaua. Supo que tenia el muerto vn Clerigo muy deudo, y lo embio a buscar, y ofreciẽdole muchas cosas, procurò acomodarle, cõ fin de q̃ ayudasse a los pupilos, y viuda, q̃ era su hermana deste Sacerdote. Pero ninguna cosa destas passò en efecto: porq̃ parecio precio de sãgre, y no admitio el embite, el q̃ auia de recebir los beneficios. Antes los rehusò, y se apartó deste Reyno, hasta q̃ el Arçobispo fue muerto. Por otros caminos (por el buẽ intento q̃ auia tenido) le premiò Dios, y le diò hõrados puestos en q̃ viuiesse, sin auer admitido alguno de los acrecentamientos, que se le ofrecieron. Pero pudo tanto el cuydado en este noble Prelado, y tanto el arrepentimiento de lo que auia hecho (q̃ se bien yo) q̃ no pudo quitarlo de su memoria mientras le duro la vida.

CAPITVLO III.

Mõtañeses q̃ se embiaron a Italia; descripcion del lugar de Panticosa: nacimiento, vida, y milagros del Santo Fray Domingo Guallart.

MVERTO Marton parece, q̃ auia de auer algun sosiego en Çaragoça, pero no fue ello assi, q̃ antes bien crecierõ las inquietudes desta Ciudad, y Reyno, y se aumentarõ los males, por el camino, que se procurarõ los bienes. Pero dello se aura de tratar despues de auer acauado con los Mõtañeses, que con Marton sustentaron los vandos cõtra los Moriscos. Quedauan aquellos moços, y con ellos gran parte de los malos, y como estauan recogidos en la montaña, y cerca de Frãcia, donde facilmente podian escaparse, y huyr del castigo: por acauar de vna vez, los perdonò su Magestad, con que le fuessen a seruir a Italia. Fueron pues vna compañia dellos con el Capitan Miguel don Lop, natural deste Reyno, y con su yda se acauaron los vandos de los Moriscos. Porque lo que se

siendo Procuradores, y Síndicos del estado de Caualleros, y Hidalgos, Mossen Gonçalvo Pardo, y Mossen Ramon Cerdan, mi tio Pedro de Luna, y don Pedro Tomero, en cuya compañia se incorporaron otros de aquella tierra, llamados Blascos, Arnedos, Vayetos, Horduñas, Soros, Abadengues, Orosos, y Abades.

Murio su madre desse siervo de Dios, dexando de dos años, y casando su Padre segunda vez, con vna muger terrible, passò con mucha niñez grãdes trabajos, y miserias. Fue tanto esto: q̃ (porq̃ vn dia la hallaron en el fuego, y quemadole los pies, y algunas partes del cuerpo, q̃ toda su vida se le conocieron) le huuierõ de sacar de casa su padre, y criarle de limosna, hasta que fue de diez años, q̃ comẽçó a guardar ganados de vnos, y otros de aquel lugar, y ganar la comida de aquella manera. Como a el Sãto del rigor de la niñez, q̃ la llamauan la Bendita, por mal nombre, la qual quitò Dios su amigo de esta crueldad, muriendo el padre antes a manos de la justicia condenada por bruxa.

Criose como he dicho en grande miseria, y quiso Dios darle por grandes trabajos: sirviendo a quien le quería, o acogia en su casa, guardando los ganados que llaman Cabrios, y siempre estuuo en el lugar de Parzicosa, hasta edad de treze, o catorze años.

Es este lugar rico de ganados, y todos quantos alli viuẽ son ganaderos, serán 120. casas, y muchos hidalgos, de los apellidos de Guarte, Pueyos, Guillenes, Nauarros, y otros: tienẽ vn particular priuilegio los hidalgos en este lugar, q̃ no sè yo si en España ay otro semejante. Ha auido en el personas insignes, y quãdo no touiera sino a el de Santo, valdria a ser illustre en este Reyno por solo su nacimiento. Tiene vnos famosos baños, y saludables, entre todos quantos conocemos en los Pyrineos. Tienẽ grãdes pastos, y sin los proprios tiene comunes cõ Valdebroto, y con los del Codado de Begorra de Frãcia, con que en diferentes tiẽpos hã tenido grãdes quistiones. Y el año passado de 1617. tenẽ dudas sobre los pacimẽtos, y auiẽdose juntado en S. Sãlun los de vn Reyno, y otro, no pudiendose concertar, se dierõ solos ocho dias de treguas, y las q̃ despues ha tomado el inuierno, para q̃ en passando cada vnõ defendiesse sus montes, y pacimiẽtos, como mejor pudiesse: y ha querido nuestro Señor q̃ este año 1618. sin derramamiẽto de sangre: despues de algunas passadas quistiones, y cõtiendas se cõcertasse.

Fue siempre este siervo de Dios muy deuoto, y auia aprendido vn poco de leer, quãto era menester para vidas de Santos, y libros de deuociõ. Siguiò el oficio comũ, y profession de su patria, y quando dó ganado hasta los 37. años de su edad, y siẽpre viuio en los lugares de Pina, y Codo. Quanto, procurãdo su caudal, o peculio

Castrense (como lo suele hazer los de aquella tierra, que no heredó la hazienda de sus Padres, que llaman Caualeros) y auiendole recogido muy bueno, y siendo ya rico, començó a aborrecer las riquezas, y se resoluio de dexar el mundo, y seguir a Christo. Siempre fue benigno, y pacifico, deuoto, recogido, apacible: quãdo queria alegrarle, se ponia a cãtar, nũca acertaua otra cãcion sino aquella antigua de los Aldeas. Dexar quiero las armas, ponerme Frayle, que la vida deste mundo toda es ayre. Presagio de lo que despues le sucedio. Alcançó el tiempo de los vandos, que los Mõtañeses de su tierra tuuieron en Belchite, y los que ya començauan a hechar rayzes de los de Codo, quãdo fue Dios seruido sacarle de las cosas del mundo; aunque viuiendo en el se le auian entrañado muy poco: para que se cumpliesse de lo q̃ el Espiritu Santo dize de las misericordias, que con algunos amigos suyos el Señor vsa. *Surripuit eum Dominus, ne malitia immutaret intellectum eius.* Que aunq̃ se entiende de la muerte de los justos, tambiẽ se puede entender de la muerte cõ q̃ mueren al mũdo los q̃ deueras se buelue a Dios. Dio su hazieda a pobres: y a la Iglesia de Paticosa entro con ella vn grãde relicario; q 31 años despues (q̃ aun no se auia ocupado) mãdando los Obispos, q̃ los reliquias, por no ser aun canonizados se pusiessen a parte de las de los Santos canonizados, siruio para el mismo.

Fue sendo Frayle fue cosa marauillosa la penitencia, su mansedumbre, caridad, silencio, y perpetua oracion: el ayuno, y penitencias grandes como las podra ver quien leyere el libro de su vida, y muy marauillosas, q̃ Dios obro por su intercession en vida, y los milagros de milagros que ha obrado despues de muerto. Porque como el mundo no supo los secretos del cielo, y no supo comunicar con la gente del siglo, no tuuo santa ocasion de acudir con milagros, o misericordias milagrosas a las necessidades de los proximos.

CAPITVLO IIII.

Continuanse las virtudes, vida, muerte, y milagros del Santo Fr. Domingo, y cosas de la valle de Tena, y Aragon.

EN suma el Santo Fr. Domingo Guallart en 13. años q̃ fue Frayle, desde el año 1582. hasta el año 15 que murio en S. Francisco de Valencia donde auia recebido el habito, siempre con ayuno a pan y agua los lunes los seys años. Y estando enfermo de grauissima enfermedad los onze años, se le hizo muchos agujeros en vno de los pies, y se le fue cancerando de manera, q̃ a rato le huuieron de sacar los huesos, y martirizarle muchas vezes.

Y con tener tã graue enfermedad, estuuo mucho tiẽpo sin sẽtarse, durmiendo arrodillado, o arrimado, o sobre

sobre vn palo ayudãdose cõ el q̃ lle uaua en las manos, para poderse te ner. Estaua en el cuerpo deuil, pero fuerte y valeroso en el alma, cõ q̃ vẽ cia los trauajos. Lleuò vna soga a pe gada a las carnes hasta que murió. Quando le dezian tomase algo, de comer, o descansasse, siempre respõ dia, que en esta vida no puede auer descanso alguno.

Padeciò grauissimos dolores, y suplicaua a Dios se los aliuiase, y le respondia el Señor, que si pensaua tener gloria en esta vida? Por donde entẽdio ser la voluntad de Dios padeciesse, y assi lo lleuò con tan grã paciẽcia, q̃ parecia del todo mi lagrosa. Y suplicando otra vez con feruentissima oracion, a Dios, le cõ cediesse paciencia en aquellos vehe mẽtissimos dolores, oyò vna voz q̃ le dezia confia hijo, perseuera, q̃ la paciẽcia se te concede. Padecia mu cho con su mal, y no poco con vn Cirujano que le curaua: de q̃ estando desconsolado: le reuelò Dios, y le mostrò en vision otro, q̃ nunca lo auia visto, ẽ imbiando por el le curó, y consolò diez años q̃ despues viuiò. Vino del todo a perderse le el pie, y la pierna, y todo el muslo a po drecerse, cãgrenarse, y mortificarse del todo. De manera q̃ en consulta de muchos Medicos, y Cirujanos, huuo resolucion q̃ la cortassen de rayz aquella parte, y sabiendolo el Patriarchale cõsolò, y animò a ello. Estaua el siruo de Dios aparejado para aquel trauajo, y resignado en la volũtad de Dios, y en la disposi-ciõ de los Cirujanos. Quãdo pidiẽ do vn poco de tiẽpo, y agua bẽdita puesto en oracion, y los ojos en el cielo, tomò de aquella agua, y ha-ziendo la señal de la Cruz sobre su pierna, el q̃ auia dado salud milagro sa a muchos, la alcançò de la diuina misericordia para si mismo, y quedò sin peligro, y sano cõ grãde admira ciõ de todos los q̃ alli se hallaron. Perseuerò este siruo de Dios Virgẽ toda su vida, y era tã cõtinuo en la oracion, q̃ inuidiosos los demo-nios le arrastrarõ algunas vezes, por la Iglesia adelãte. Y otra vez estãdo en oraciõ en la capilla de nuestra Se ñora de la Cõcepciõ de aquel San-tuario de S. Frãcisco le acometió el demonio acauallo en vn feroz caua llo, y le inquietò, hasta q̃ tañendo la cãpana de Maytines, se desapareció.

Perseuerãdo otra vez en deuo-tissima, y feruẽtisima oraciõ tuuo reuelaciõ, q̃ era predestinado, y q̃ se saluaria. Tuuo reuelaciõ tãbiẽ de la hora de su muerte, y la profetizò, como otras muchas cosas. Curò al-gunos Religiosos enfermos impo niẽdoles las manos despues de muy importunado: ẽ hizo otros mu-chos milagros hasta el dia de su glo riosa muerte, q̃ fue lueues despues de Pentecostes antes de medio dia (como lo auia el dicho) año 1595. Acudiò toda la ciudad, y lo desnuda rõ, haziẽdole pedaços sus habitos, y queriẽdo cortarle algũ dedo, o ma no (por tener de sus reliquias) hu-ieron de encerrar el cuerpo, y po-nerle guardas.

Enterraronle en ſepultura aparte:pero como Dios por ſu interceſsion obraua tantos milagros,hizieron algunos deuotos vn grande ſepulcro,y en capilla aparte,en don de haſtahoy eſtá el cuerpo deſte Sã to varõ,llena toda la capilla de pre ſentallas,en acciõ de gracias de las miſericordias, q̃ los fieles reciben por la interceſsion deſte Sãto. Los milagros en particular podra ver el que quiſiere en los Autores citados:yo ſolo dirê vno por ſer inſigne,y auer ſucedido en Panticoſa ſu patria,entre muchos otros.

El Padre Fray Luys Pellicer Prouincial de Valencia, diò comiſſiõ al Padre Fray Franciſco Blaſco mi hermano,para que vinieſſe a hazer informacion del nacimiento,y Padres deſte Santo a Pãticoſa: y es la comiſsion de dos de Mayo del año 1612. y juntamente le diò vna coſtilla de ſu cuerpo para el lugar de Panticoſa, con firmas ſuyas, y de ocho Padres graues de aquella Prouincia,en confirmacion de que era verdadera reliquia del cuerpo del Santo Fray Domingo.Y preſentandoſe eſtos recaudos al ſeñor D. Thomas Cortes Obiſpo de Iaca, q̃ entõces era,diò ſus cartas para que la informacion ſe hizieſſe:alauando mucho la ſantidad deſte Sieruo de Dios, y encargando a los Pueblos ſu deuociõ de la manera que ſe deue,y puede tener de los Santos,que aun no eſtan Canonizados por la Santa Sede Apoſtolica.

Con eſtos deſpachos,y cartas, y con las buenas nueuas ſe regoz ijò toda la Montaña,y ſe enterneciero en feruor de eſpiritu las almas deuotas,y reſoluierõ hazer fieſta muy grande, y ſeñalaron el tercero de Setiembre para ella, y conſultaron como ſe deuia hazer,porque no ſabian como venerar a vna perſona ſanta,q̃ no eſtaua Canonizada por la Sede Apoſtolica. Dioſeles orden de parte ſu Señoria,ſe dixeſſe el oficio del glorioſo San Franciſco en acciõ de gracias de q̃ el Señor huieſſe dado en aquella Religion vn hijo tan Sãto:como ſe creya lo era el S.Fray Domingo.Que en el ſermõ ſe declaraſſen algunos milagros deſte ſieruo de Dios,y el culto con que le auiã de venerar,que auia de ſer, no como a Santo Canonizado, ſino como a perſona tan ſanta, que creyan gozaua deDios, y podia mucho con ſu interceſsion, y que con el tiempo ſe eſperaua la Santa Sede Apoſtolica la Canonizaria,informada de ſu ſanta vida,y milagros.Que ſu reliquia ſe recibieſſe con deuocion:pero no con luzes,ni con hymnos, ni ſe puſieſſe con las otras de los Santos Canonizados,ſino en relicario aparte. Que ſus quadros los tuuieſſen en veneracion a la miſma traza,y que la caſa donde auia nacido ſe conſagraſſe en Igleſia en honra del glorioſo San Franciſco.

Hazia el lugar de Panticoſa grãdes aparatos para eſta fieſta,y en medio dellos quiſo Dios manifeſtar la ſantidad de ſu ſieruo con algunos milagros. Yo ſolo eſcriuire el que

ſe

se sigue: los demas contarlos han los que a la larga escriuen su vida.

Hay vna señora en Pāticosa muy deuota deste sieruo de Dios, que se llama Iuana Claueria, la qual estando preñada en el interim que se aparejaua su siesta, y muy enferma; despues de grandes peligros, y trabajos que en el parto tuuo, pario vn muchacho muerto. Miraronle de proposito los que alli se hallaron, Mossen Pedro Guillem Rector de aquel lugar, Mossen Miguel de Pueyo su Vicario, y otras personas, y viendo que lo estaua no le Baptizaron, y poniendolo sobre vn banco embuelto con alguna ropa, para en teniendo lugar lleuarlo a poner baxo tierra, acudieron a la madre, y a su gran trauajo, que pensaron moriria luego, y era grande el dolor, y cuydado que della se tenia. No faltó quien le dixesse se encomendasse al Santo Fray Domingo, y todos començaron a hazerlo (que todos los de aquella casa, y Pueblo le son muy deuotos) y quiso Dios nuestro Señor que mejorase luego. Pero quedauan tristes del niño, y mas porque no auian podido baptizarle, y lamentauan mucho la desgracia, y comẽçaron a hazer votos, y promesas por el al Santo, y acudiendo despues a mirarle le hallarõ viuo, y abiertos los ojos sin llorar, que es el primer oficio que suelen hazer los hõbres: y para que se viesse, que la vida de aquel niño era milagrosa, estuuo onze dias sin tomar el pecho, ni cosa alguna, hasta que passado todo este tiempo comença a tomarle, y hasta el dia de hoy està viuo, y sano, y robusto de seys años llamase Philipe Guiliem. Ansi mismo vn hermano deste, que se dize Mathias, q̃ ahora serà de edad de doze años, cayò del cãpanario de la Iglesia, y quedò muy enfermo de la cayda, quebrado, y con otros muchos males, de que los Medicos ni Cirujanos, aunque lo procuraron mucho, no pudieron remediarle. Y visto esto por sus Padres, lo encomendaron al Santo Fray Domingo, con promesa de fundar renta para el azeyte de vna lampara en la Iglesia, que se edifica en las casas dõde nacio el Santo, y luego curó el muchacho, y està muy sano y bueno, y su Padre que se dize Miguel Guillem, ha dado vn censal para cumplimiento del voto.

Hizose despues la siesta, concurriendo muchissimas gentes (a las quales dió de comer aquella villa a su costa aquel dia) huuo musicas, dances, mascaras, corridas, y otras maneras de siestas, que no parecia eran posibles en tierra tan miserable, y pobre, sino obrando la potẽcia, y misericordia del Altissimo, para honra de su sieruo Fray Domingo.

CAPITVLO. V.

El pleyto que lleuaua su Magestad, con el Reyno de Virrey estrangero. Marques de Almenara, su solicitud, y cuydado, partes, y negocios.

CONCLVYDO hemos por ahora con la Montaña, y Montañeles

Montañeſes, que auian deshonrado aquella tierra de la valle de Tena, y hecho grãdes males en el Reyno, dando por fin, y remate de ſu hiſtoria, la del Santo Fray Domingo, que tãto la honrò, y a todo el Reyno con ella. Ahora auemos de boluer a Çaragoça, que eſtaua con artos deſaſoſiegos, deſpues de auer paſſado por las coſas, y ſuceſos que contamos.

No eſtauan todos los daños, ni conſiſtia la inclemencia de aquellos tiempos (en que al principio del capitulo tercero dexamos a Çaragoça) en ſolos los vandos de Mõtañeſes: porque ſi eſſo ſolo fuera cõ la muerte de Martõ, y deſtierro de los demas ſe acauaran. Pero moſtrò la experiencia, que ſe fueron augmentando cada dia nueſtros males, y que tuuo eſta nobiliſsima Ciudad menos repoſo. Porque como la Iuſticia pareceauia enflaquezido en ſus fuerzas, o por remiſsion y deſcuydo de los Magiſtrados (que al principio no dieron el deuido remedio) o porque las parcialidades, vãdos, y paſsiones particulares ſe auian entrañado tanto en nueſtros pechos; que lo confundian todo, gaſtauaſe muchos ratos, en murmurar vnos de otros.

Auia embiado algunos dias antes deſto el Rey Philipo nueſtro ſeñor a eſte Reyno a don Iñigo de Mendoza y de la Cerda, Marques de Almenara, hombre nobiliſsimo y de muy conocida prudẽcia, y partes: para que trauajaſe el negocio del Virrey eſtrangero en Aragon, que ſu Mageſtad como Principe juſto pretendia por juſticia, y delante los Iuezes, y Tribunales deſte Reyno; lleuando pleyto juridicamẽte, como pudiera lleuarlo qualquiere hombre particular. Andaua la lite por ſus puntos, y con las mas juſtificadas razones, que ſus Letrados, y Procuradores hallauan, y cõ todo el cuydado poſsible lo eſforçaua el Marques de Almenara. Porque la benignidad, y juſticia de nueſtros Reyes jamas ha querido otra coſa diſponer en el Reyno de Aragon, ſino lo que las leyes, y fueros del Reyno diſponẽ. Ni en eſta ocaſion, ni en las Cortes de Taraçona, (como diremos en ſu lugar) ſe han apartado la diſtancia de vn atomo de la antiguedad de nueſtros fueros; aunque algunos eſcritores con poca aficion a nueſtras coſas, y con poco cuydado de lo que dezian, inaduertidamente han dexado eſcrito lo contrario.

Lleuauaſe el pleyto entre ſu Mageſtad, y eſte Reyno adelante, con gran ſolicitud de ambas partes, y auiuaua la cauſa, y parte Real don Iñigo de Mendoza, como lo auian hecho Don Diego de Mendoza: en tiempo del inuictiſsimo Emperador Carlos Quinto, y deſpues don Diego de Azcuedo, por orden expreſſo del prudentiſsimo Philipo.

Los Aragoneſes allegauan ſus antiguas leyes, ſeñaladamẽte aquel fuero, que eſtá baxo el titulo. *Quod oficiales Aragonum ſint de Aragonia.*

Que

Que excluye del Reyno, y de sus cargos los estrangeros, quien quiera que sean: como no sean nazidos en Aragon. Y alegauan tambien la ley hecha en Çaragoça, en Cortes del año 1348. que dize assi entre otras palabras.

Vt Iudices Aragonum iudicent, & audiant causas, & relationes faciant, & non alij. De las quales leyes, y de otras muchas, parecia seguirse la pretension del Reyno, y mas del Virrey, que de otros Magistrados, y Oficiales menores: pues de aquel cargo los demas: como de su cabeça, y fuente nazen, y se van deduciendo.

Por el contrario por la parte de su Magestad se alegaua, que aquellos fueros, y leyes se entendian de otros cargos, y Magistrados, y no del Virrey: que siempre parece estar a la libre eleccion, y arbitrio del supremo Principe: y que las leyes que no hablaron en particular del Virrey, tampoco quisieron excluyr al estrangero. Y no se acabo este pleyto hasta que en las Cortes de Taraçona se acordo de voluntad del Rey, y Reyno, que lo pudiesse ser natural, o estrangero, hasta las primeras Cortes siguientes. Y assi estaua siempre el Marques de Almenara en Çaragoça, y no solo trataua la causa dicha de Virrey estrangero con los Letrados, con los Iuezes, con los Procuradores, mas tambiẽ con algunos Caualleros, y Ciudadanos, y otras personas principales, regalando, combidando, acariciando, persuadiendo, honrando, y trayendoles con los medios possibles a su pretension. Sabia muy bien hazer esto, por ser discreto, liberal, cortesano, y afable. Estaua la ambicion de nuestra gente en su punto: reyna ua la embidia, y la murmuraciõ, amigos, y consequencia de entrambas: no agradauan sus fiestas, sus combites, sus regalos, y liberalidades. Deziase, que no eran cosas aquellas de prouecho para el Reyno, sino querer enseñar los Aragoneses, peruertir nuestras leyes, disminuyr nuestros fueros, quitarnos nuestras libertades, ganadas con la valerosa sangre de las venas, y coraçon de nuestros passados. Que los Aragoneses que le siguian eran hombres fingidos, enemigos de su patria: dezia esto el vulgo, y otras cosas, con el indiscreto zelo de nuestras libertades, y fueros. En fin aborrecierõ al Marques algunos de los nuestros por sus grandes diligencias, y cuydados: y no solo por estas, pero por las particulares que intentò, mostrandose parcial, y apassionado en algunos de los pleytos, q̃ en el Reyno auia. Fauorecia a doña Iuana Enriquez Condesa de Aranda, y hermana del Almirante de Castilla, en el pleyto, que con el sucessor del Cõdado de Aranda tenia, que era su Alnado, ê hijo mayor del Conde de Aranda su marido: ayudo assi mismo algunos otros negocios, con que esforçando la vna parte, escandalizaua las otras, y cobraua enemigos.

Escriuieronle algunas cartas, cõ

firmas

firmas, y otras sin ellas: y algunos amigos le hablaron para que desistiesse de las pretensiones, que tenia, o almenos moderasse algo de las grandes diligencias, aguardando sazon mas apropósito, para el negocio que se trataua. Porque la confusion de aquellos tiempos no daua buenas esperanças, de passar cō biē las causas adelante, ni de que pudiessen tener prosperos successos, y fines.

Era discreto el Marques, y entendia estas dificultades, y no pocas vezes (segun dizen, y escriuen algunos) lo escriuio a la Corte, auisando de la resistencia que hallaua, y lo poco que se prometia en el successo de los negocios, que se le auian encargado.

CAPITVLO VI.

Huyda de Antonio Perez a Aragon, los cargos que tuuo: su ingenio, y costumbres: delictos de que fue acusado: las carceles que padeciò, y como se librò dellas.

MIENTRAS andauan estas cosas, y se daua priesa por ambas partes a los pleytos, que en los Tribunales se trataua, fue nuestra desgracia, que Antonio Perez, Secretario de Estado del Rey nuestro Señor (que estaua preso en Castilla) apretadò de sus trauajos, quebrantasse las carceles, y huyesse a este Reyno.

Era Antonio Perez hijo de Gonzalo Perez, Secretario que fue de Estado del inuictissimo Emperador Carlos Quinto, natural deste Reyno, del lugar de Monreal: que esta en las fronteras de Castilla, en las riberas de Xalon, y es del Marquesado de Arizā. Fue hombre de muy grandes partes: como lo podra ver, el que leyere la mencion q̄ del hize Christoual Caluete de Letella en el Viaje del Principe, en el folio 2.5.8.76. y en el 326. y Iuan Berzosa autor eloquentissimo de nuestros tiempos, y natural de Çaragoça en sus Epistolas. No le imito Antonio Perez su hijo, que nacio en Castilla, y en la Corte en dō de se criò, y succedio en el cargo de Secretario de Estado, y con grande predicamento, y opinion de hombre intelligente, y de mucha traza. Al principio le tuuo en compañia de Gabriel de Cayas, y mostrādo su gran suficiencia, y viueza de ingenio, començò a ser acepto a su Magestad: la qual por otros fauores, y priuança, por la natural eloquencia, y aptitud a los negocios (con la qual el se imaginaua, que excedia a toda la Corte) començó a enfloberuecerse, y leuantarse, de tales, y tan eleuados espiritus, q̄ en obras, y palabras se le trasluciā. Y como a los ambiciosos ninguna cosa les parece vastante a sus merecimientos: y tras los cargos aduentajados, que possehen, buscan otros mayores: vacando el cargo de Secretario del Consejo de Italia, por muerte de

Diego

Diego de Bargas, quiso ocupar ambos puestos. Pero porque le le daua lo de Italia con leyes mas estrechas, que a el le parecia que merecia, no lo quiso. Despues, o por q̃ se huuiesse arrepentido, o porque vio el cargo en manos de su competidor Gabriel de Cayas, y la embidia le atormẽtasse, começó a quejar estrañamente, y en palabras, y obras mostrar grãde desabrimiẽto. No tanto (segun el dezia) por auer perdido el cargo: quãto q̃ su Magestad huuiesse permitido, que Antonio Perez vẽcido de sus enemigos padeciesse aquella ignominia: que por tal juzgaua el, qualquier ventaja de los otros, como dixo Seneca.

Pauci Reges, non regna colunt,
Plures fulgor, conuocat aulæ;
Vrit miserum gloria pectus.
Cupit hic gazis, implere famam,
Cupit hic Reges: calcet vt omnes,
Perdatq; aliquos, nullumq; leuet;
Tantum vt noceat, cupit esse potens.

Corriale (mientras andaua en estos pensamientos, y heruia en quejas) alguna opinion siniestra, y assi aunque perseuerò algunos años en el cargo, el de 1575. le mandò prẽder su Magestad, y estuuo preso onze, hasta el de nouenta, que vino acà para acabar de dar el punto a nuestros males.

Las causas de sus prisiones no se saben en particular, ni los delictos, porque padeció aquellos años. Lo que yo tẽgo por cierto es, que fueron muy grandes: pues el Rey phi-lipo nuestro señor, Prin-pe justissimo, y rectissimo quiso castigarle auiendole estimado, y querido tanto, y auiendo hecho del tanta confiança en negocios importantissimos, en que le auia empleado muchos tiempos antes. Y lo que del todo quita la duda, es lo que su Magestad dize en aquella notable separacion, que del processo, que contra Antonio Perez se fulminaua hizo en la qual entre otras palabras dize. *Asseguro que los delictos de Antonio Perez son tan graues, quanto nunca vassallo los hizo cõtra su Rey, y señor, assi en las circunstancias dellos, como en la conjuntura, tiẽpo, y forma de cometellos: de que me ha parecido es bien que en esta separacion conste.*

Es verdad q̃ lo que comunmẽte se dixo de Antonio Perez, fue la muerte del Secretario Escobedo, q̃ vna noche junto a la Iglesia de Santa Maria le mataró en la Corte, y se creya, o se murmuraua, q̃ el lo auia hecho, o mandado que se hiziesse: y tãbien, que en lo q̃ tocaua a la fidelidad de su oficio la guardaua poco cifrãdo, y discifrãdo falsamẽte. Desto fue acusado, no se yo si fue verdad: lo q̃ tẽgo por cierto es lo primero: pues enconfirmaciõ dello se atrauiessa la autoridad de vno de los Principes mas señalados en verdad, y justicia, que ha tenido el suelo.

No se sabia el sucesso, que auian de tener tan largas prisiones; pero supo por conjecturas prouables, q̃ le auiã dado setencia de muerte Antonio Perez, ya que huuiesse te-

tenido algũ auiſo ſecreto; ya que le yẽdo la memoria de ſus delictos (q̃ es lo que mas creo) lo tuuieſſe por cierto, el procuro eſcaparſe de las carceles, donde le tenian, que eran las caſas de don Benito de Cisneros. Auia mucho antes preuenido llaues contrahechas, para ſalirſe, y poſtas para bolar en ſaliendo, y compañia de gente determinada en los peligros, y platica en los caminos por donde penſaua venirſe a eſte Reyno.

Ayudó a eſta libertad doña Iuana Coello ſu muger, que fingiendo por la mañana (que ſaliò del apoſento donde dormia con ſu marido) q̃ repoſaua, y que auia eſtado indiſpueſto aquella noche, hizo deſcuydar las guardas haſta el medio dia, que del ſilencio del apoſento entendieron que eſtaua vacio. Fueron grandes las diligencias, que ſe hizieron por alcançarle, pero era impoſsible, por lo mucho, que al tiempo que ſe ſupo de ſu huyda auia ya caminado. Muchos alauaron à doña Iuana Coello: y aunque padecio algunos trauajos por lo q̃ auia hecho (como era delicto, que conſigo trahe el perdon, y la fuerça del amor, y reſpeto que al marido ſe deue, le diſculpauan) lo mas del mũdo juzgò bien dello: como del de Michol, que ſe cuenta en el primero libro de los Reyes cap. 19. quando queriendo Saul matar a David lo libro por vna ventana, y fingiendo por la mañana que eſtaua enfermo puſo ſu eſtatua en la cama, para que los que por mãdamiento de Saul le aguardauan para matarle, penſaſen tenerle alli ſeguro, y con eſſo deſcuydaſſen de ſeguirle. Y como de aq̃l de nueſtras hiſtorias, quando la Condeſa de Caſtilla hermana del Rey don Sancho de Nauarra libro aſsi miſmo al Conde Fernã Gonzalez ſu marido, que le tenia preſo en vna fortaleza el Rey don Sancho de Leon; ſegun los hiſtoriadores de Eſpaña dizen, y el Autor que eſcriuiò de las grandezas della, en el capitulo noueñta y quatro, tratando del Reyno de Leon, y Caſtilla.

Pero boluiendo a nueſtra hiſtoria, y a las coſas de Antonio Perez, de quien en particular no ſabemos los delictos, ni la cauſa de tan largas priſiones: ſi bien ſabemos que eſtas fueron onze años, y los delictos muy grandes por las razones dichas, y porque ya antes auia ſido condenado en deſtierro, y en diez años de carcel, de la qual ſe auia huydo, y en treynta mil ducados, y otras penas. Salido de la carcel con el Alferez Gil de Meſa, y Franciſco Mayorini criado, y amigos ſuyos, llegò corriendo la poſta en Aragon a quinze, o diez y ſeys de Abril del año mil y quinientos nouenta, dia de Iueues Santo a la noche. Y porque ſe entienda bien el cuydado que leuaua de ſu vida, y perſona, y lo que con el gran miedo, que trahya hizo quiero cõtarlo por menudo. Venia cõ los ſuſodichos, y deſde el Mar-

tes

tes Santo a la noche, hasta el Iueues Santo a la noche, salio de Castilla corriendo la posta, y padeciẽdo en el camino (como era hombre regalado, y de años) mucho, y dando pena, y cuydado a sus compañeros, porque tardauan mas de lo que el desseo caminaua, y el peligro les cõcedia. Temieron, que en Arcos a la raya de Castilla, les alcançassen, y por essa causa cohecharon al postillon, para que caminasse por Almaluez: por donde dezian les importaua passar, para cobrar de vn hombre vna cantidad muy importante. Al postillon le engañó el dinero, y hizo lo que le dezian, de lo qual fue despues muy castigado. Y llegando al puerto hizieron el albaran, (que nosotros dezimos, o albalà, que ellos dizen) a nombre de Francisco Mayorini, que por disimular hazia del Señor, y dueño de aquella compañia, ycõ esto passarõ el puerto entrando en Aragõ se fueron a la Grãja del Monasterio de Huerta, en dõde quiso descansar, y besso muchas vezes la tierra, diziendo Aragõ, Aragon! y porq̃ venia estropeado del camino, carceles, y tormẽtos: desde alli embio a Monrreal por caualgaduras, y vna q̃ le traxessẽ con sus anganillas para yr sentado. Diziendo, q̃ passaua por alli doña Iuana Coello, muger de Antonio Perez, que se venia a Aragõ a viuir. Todos los de Monreal lo creyeron, y corria la fama que la muger de Antonio Perez auia huydo de Castilla. Con esto se partio, y caminò a Bubielca, donde queria reposar en casa del Vicario, q̃ era tio de Gil de Mesa. Pero porq̃ se auia muerto aquel dia mismo, mudò de parecer, y se passò al Monasterio de Piedra, muy en secreto: assi caminando, desde la Granja a Bubielca: como despues a Calatayud, temiendo del Señor de Ariza a quiẽ el, o sus deudos no auiã hecho muy buenas obras. En Bubielca pensaua detenerse, porq̃ era patria de su criado Gil d̃ Messa, y del otro, q̃ se dezia Gil Gonçalez, en donde creya estar mas seguro por la fidelidad de aquellos amigos suyos. El açar d̃ la muerte del Vica. hizo mudassen de parecer, y passassẽ al Monast. de Piedra.

CAPITVLO. VII.

El cuydado, que su Magestad tuuo de la huyda de Antonio Perez: las cartas, q̃ sobre ello escriuio: y las que fingia Antonio Perez, y disculpas que daua: quã dañosa era su eloquencia.

NO se sabia la venida deste hõbre en Ariza, ni en aq̃llos lugares, hasta q̃ el dia de Pascua a la noche muy tarde, cerrado ya el Castillo de Ariza, y recogido el Señor, y los de su casa cõ cartas del Presidente de Castilla (que era el Conde de Barajas) llegò vn Alguazil de Corte, donde auisó a don Francisco de Palafox (Señor, que entõces era de aquella Villa, y el primero que despues obtuuo el titulo de Marques) para que prendiesse a Antonio Perez; si por alli passaua: y otra para don Manuel Çapata de Calatayud, que hiziesse lo mismo. En oyendo

O voz

voz de Alguazil de Corte, estuuo suspenso el Señor de Ariza, de lo q̃ podia ser, y mandãdo abrir las puertas, y vista la orden, q̃ se le daua, hizo grandes diligencias, y con ellas supo presto, q̃ lo que auia oydo dezir de doña Iuana Coello (de que se auia reydo teniendolo por muy grã mentira) era de Antonio Perez; y q̃ auia caminado para Bubielca. Con esto respondio al Cõde de Barajas, y lo que pensaua hazer, que era prẽderle, y que suplicaua a su Mag. mandasse, q̃ acà le hiziessen espaldas sus Ministros. Y aunq̃ llegando a Bubielca hallô, que Antonio Perez se auia ya ido, y no pudo hazer lo que pensaua: su Mag. aceptó el seruicio, y se tuuo por muy seruido del Señor de Ariza, y assi con el Marques de Almenara, quando vino segunda vez a Aragon le embiò cartas muy agradecidas, y nueua de que queria, que de ahi adelante, le siruiesse de gentil hombre de la boca. Tampoco se tenia noticia, de la venida de Antonio Perez en el Reyno, hasta que por carta de su Magestad, de 19. de Abril lo entendio el Gouernador (que era don Iuã de Gurrea, de quiẽ tantas vezes hemos hecho mẽcion) y por las q̃ recibio su Teniẽte Alonso Celdran de 23. del mismo, en q̃ ya su Mag. tenia noticia, y auisaua q̃ auia llegado a Bubielca, y daua orden, de lo q̃ acerca de su persona, y prisiones se deuia hazer. Pondre aqui el tenor destas cartas, y de algunas otras, que importaren al tenor de la Historia; principalmente las q̃ otros no ponen: que las q̃ ellos trahẽ, por no ser prolixo, me cõtẽtare cõ dezir el sentido, y remitir al lector a donde podra verlas, si gustare dello. Al Gouernador.

El Rey. Gouernador, estando preso Antonio Perez, como lo teneys entendido, ha quebrantado la carcel, y se ha ydo della: y porq̃ conuiene mucho a mi seruicio, q̃ por todas las cosas q̃ fueren possibles se ponga particular diligẽcia, y cuydado, en saber si està en esse Reyno, y prẽderle luego, y tenerle a buen recaudo, hos encargo mucho, lo vno, y lo otro, q̃ para ello pongays el cuydado; y buena industria, è inquerir en dõde està, q̃ de vos confiò, y me ireys auissando de lo q̃ en ello se fuere haziẽdo, por si fuere necessario estar preuenidos, y auisados el Gouernador de Cataluña, y Virrey de Valencia, para tener correspondencia de vos acerca desto, y hazernos saber lo que entendieren, vos hareys lo mismo, para que cõ el cũplimiento necessario esto se consiga, y se acuda a lo que conuiene, y yo desseo, de Madrid à 19. de Abril de 1590.

YO EL REY.

La que para Alonso Celdran, de su Magest. venia, dize assi.

El Rey. Magnifico, y amado Cõsiliario, pues aueys entendido, q̃ estando presso, Antonio Perez, ha quebrãtado la carcel, y se ha ydo a esse Reyno, y se sabe, q̃ parò en el lugar de Bubielca tierra de Calatayud, se lo os encargo, que poniendo particular cuydado en saber si ha passado a essa tierra deys ordẽ, y forma para prenderle por Oficial, que tenga bastante jurisdiciõ para ello, a fin de q̃ no tẽga recurso de declararse por mal preso: y auiendole a las manos, lo remitireys a Çaragoça, q̃ muy confiado estoy, que

aya-

ayudara vuestra industria al efecto de lo q̃ se desséa, y tanto conuiene: esto se haga cõ todo secreto, y poco ruydo, que veys, q̃ importa. Pero aduierto, q̃ no por esso se dexẽ de hazer todas las diligencias necessarias, para lo que he pretendido, poniendo para ello mucha, y buena guarda en los puertos de Francia, para que no se le dè por alli escape. Podreys tener correspondencia con el Gouernador, auisandole de lo que supieredes; y con el Iusticia de las Montañas, y con el Capitã Ferrer, para q̃ ellos por su parte acudã a lo mismo, q̃ vos. pues se les escriui cõ esta conformidad, de Madrid, a 23. de Abril de 1590.

Destas cartas se ve el cuydado, q̃ su Magestad tenia de la persona de Antonio Perez, y lo q̃ desseaua cassi garle. De dõde se podria inferir, loq̃ deuia merecerlo, y q̃ no estaua tã sin culpa, como el lo encarecia: y q̃ ninguna, q̃ tẽga buẽ juyzio puede dudar de la certeza, de lo que su Magestad dize, y de la poca verdad en las cosas, q̃ este hombre respondia; pues descubria secretos, y negocios de q̃ se podia seguir escãdalos muy grãdes, en que se hechaua de ver el animo, y la traza del hõbre. Y para q̃ le vamos pintãdo por sus colores: porq̃ importa, para lo que se sigue: entre otras trazas, q̃ tuuo (y vna de las q̃ fingio,) fue el traslado de la carta, q̃ el mostraua, y dezia auer embiado a su Magest. desde Calatayud: para con ella persuadir su inocencia, y entereza de cõciẽcia, q̃ hizo harto daño a muchos, q̃ gustauã d̃ su cõuersacion, y la tuuierõ por verdadera. La carta de Anto. Perez, dize assi.

Viẽdo quan a la larga alcanco de tantos años, yuã mis prisiones, y el rigor de algunos Ministros, o sea de la embidia, sin valer mi persona, para merecer tãto, como he padecido, y q̃ mi causa, y miserias no hã tenido aũ señal de fin, sino sola vida, y lo demas, y q̃ el proceder de los Minis. me teniã reducido a no poder respõder por mi, ni por la hõra de mis passados, hijos, y mi obligaciõ natural, y Christiana, me resoluì de hazer lo que hize, y venirme a Reyno de V. Mag. naturaleza de mis padres, y aguelos: pues en el es, y sera V. Mag. tan Señor de mi, como en medio de mis grillos, y cadenas fuertes, y yo tã obediẽte a su Real voluntad, como el varro en la mano de su ollero: de q̃ tengo dado buen testimonio, y prueua en el largo sufrimiento, fundado en la esperança, que he tenido siempre en Vuessa Magestad, y en su gran Christiandad, y misericordia, y en el deposito, que tengo en su real pecho de mi inocencia, que en solo el en este estado, y nombre. Dexo a mis pequeños seruicios, y fidelidad: aunque en otro sujeto, y ventura pudiera llegar a meritos diferentes, de lo que en mi han causado. Yo suplico a V. Magestad muy humildemente, que pues tiene tanta prueua desta verdad crea V. Mag. el entrego, y possession, q̃ le doy desta persona, y anima a su obidiẽcia, y Real voluntad en todo, y que no permita, que la passion de los que digo passe a delante, en ofensa de su mucha Christiandad, seruicios, y escarmiẽtos de fieles vassallos. Tãbiẽ suplico a V. Magestad, por su grã Christiandad, mãde mirar por esta muger, e hijos, y nietos de padres, y aguelos fieles prouados de V. Magestad, y por quiẽ V. Magestad se sirua, q̃ viuamos en vn rincon el q̃

v. Mageſtad fuere ſeruido, q̃ ſera rogando a Dios (quãdo para mas no valgamos) por la larga vida, y proſperidad de v. Mageſt. a quiẽ el la dẽ muy cumplida, como la Chriſtiandad ha meneſter, de Calatayud, à 20. de Abril de 1590.

Antonio Perez.

Era hõbre mañoſo, y aſtuto Antonio Perez, y tuuo neceſsidad de grãdes inuẽciones, y traças para librarſe: buſcolas cõ grã cuydado, y como la proſperidad, q̃ auia tenido, y los trabajos, q̃ padecia dieſsẽ ocaſiõ a q̃ ſe cõpadecieſsẽ las gẽtes del, y por eſſa ocaſiõ, y por la negra fama, q̃ de diſcreto, y corteſano tenia le viſitaron algunas perſonas. A eſſas contaua tantas coſas, y cõ tales afectos, lagrimas, encarecimiẽtos, y repreſẽtaciones de los tormẽtos, q̃ Rodrigo Bazquez (que deſpues fue Preſidẽte de Caſtilla, y entonces lo era del cõſejo de haziẽda, y auia ſido luez comiſſario de ſu cauſa) le auia dado, q̃ cauſaua dolor en los q̃ le eſcuchauã. Pintaua ſus largas priſiones, las de doña Iuana Coello ſu muger, el desãparo de ſus hijos, ruynas de ſu hazienda, calũnias en ſu fama, la embidia de ſus enemigos, y el odio, de los q̃ auian conocido de ſus cauſas, y otras coſas en ſu deſcargo, q̃ perſuadio a muchos ſu inocencia, y entereza: haſta q̃ les parecio, q̃ padecia los trabajos, y priſiones ſin culpa alguna. De dõde ſe ſiguio deſpues, q̃ hallãdo diſpueſta la materia (y haziẽdo ſu defẽſa, cauſa comũ del Reyno, y entereza, y ordẽ inuiolable de nueſtros fueros) le fue arrimãdo tãta leña, y el perniciоſo incẽdio ſu eloquẽcia, que los pobretes, q̃ ſe le hizierõ amigos, engañados de ſus palabras vinierõ a perderſe, y abraſarſe. Y aunq̃ eſtos fueron pocos cõ la ocaſiõ de los vandos dichos, y de los deſſaſſoſiegos, y pleytos, que cõtamos perturbaron en gran manera eſta nobiliſsima Ciudad de Çaragoça, y nueſtras coſas.

Biẽ ſe vio en eſte ſujeto lo q̃ puede la eloquẽcia, y q̃ quãto es de prouecho acõpañada de virtud, y juſticia, es de muy grãde daño ſi va deſnuda deſtas circũſtãcias, inutil y vana, fabricada por mal tẽperamento de los elementos, è infeliz, y deſdichada conſtelacion de los aſtros.

Nocitura toga nocitura petuntur
Militia, & torrens dicẽdi copia multis:
Et ſua mortifera eſt facundia. Iuue. X.

Y porq̃ en ſus miſmas palabras veamos depoſitada ſu cõdicion, o por mejor dezir entrañada, y baſtãtemẽte delineada en ellas (auq̃ quiere encubrirla, y deſmẽtirnos) baſtara leer la carta, q̃ en eſte Capitulo auemos pueſto: pues en toda ella no hallaremos arrepentimiento de ſus culpas, ni reconocimiẽto deſus deſcuydos: toda ella va encaminada a culpar los luezes, q̃ conocierõ de ſus cauſas, y encubiertamẽte hechar las culpas a ſu Mageſtad de las muy grãdes, que el miſmo Antonio Perez tenia. Y quien quiſiere ver doctamẽte declarado eſto hablando deſta carta, vea al doctiſsimo don Miguel Martinez del Villar, en lo de *innata fidelitate Aragonenſium fol.* 112. *y fol.* 113. donde

de tratando deste punto, habla de la priuança, que por su culpa perdio Antonio Perez, y del peligro, que esto tiene, aunque es cosa tan procurada, y desseada en el mundo: diziẽdo lo de Orõtes. Que los priuados son como las piedras, o monedas de cuento, que en vn punto son millarès, y luego son dezenas, y vnidades, y luego son nada. O como las nuues, que en la misma fuerça, que en breue espacio las leuãta el Sol, en poco rato las deshaze, y consume.

CAPITVLO VIII.

La diligencia, que se puso en q̃ se prẽdiesse Antonio Perez, y las que el hizo poniendose en la Iglesia, y manifestandose. De lo que fue acusado, sus defensiones, la separacion, que del processo hizo su Magestad.

EN El interim, q̃ yuan, y venian estas cartas a la Corte, Antonio Perez se auia venido muy en secreto a Calatayud, desde Bubielca. Y sabiendo, q̃ se sonaua ya, que estaua en Aragõ, y en aquella Comunidad, se recogio en el Monasterio de S. Pedro martyr, de aquella Ciudad, q̃ es de frayles Dominicos: para valerse de la inmunidad de la Iglesia, y tãbiẽ procuró manifestarse, para q̃ por vna parte, y otra pudiesse valerse en su defensa. Auia procurado don Manuel Çapata, cauallero principal deste Reyno, y natural de Calatayud, que tuuo noticia de la venida deste hõbre, q̃ le prẽdiessen; y aũ creo yo, q̃ el y otros caualleros auiã tenido d̃ su Magestad cartas, para q̃ en sabiendo del, lo procurassen prẽder, y poner a buẽ recaudo. Y D. Manuel Çapata, tuuo particular carta del Cõde de Barajas, Presidente de Castilla, y remitida por el Señor de Ariza, q̃ la auia trahido el Alguazil de Corte, q̃ diximos. Y assi al mismo pũto, q̃ Antonio Perez auia entrado en Calatayud, y para cũplir con el orden, q̃ se le daua, tomando en su compañia vn Familiar del Sãto Oficio llamado N. Ochaz procurò saber si auia llegado. Y hallando q̃ si, y que estaua en casa de vnos parientes suyos, pidio por Antonio Perez, diziendo quèria besarle las manos. Y el otro, q̃ oyó el recado se salio por vna puerta falsa, que en la casa auia, y caminò a priessa al Monasterio de S. Pedro Martyr, y siguiendole dõ Manuel Çapata, q̃ entendio se le yua (viẽdo q̃ los criados se embaraçauã en la respuesta) entrô tras el en el Monasterio, y le alcançò en el Claustro, y despues de saludadole, le refirio, q̃ tenia ordẽ del Cõsejo de Camara de assistirle, y seruirle en lo q̃ pudiesse. Sintiolo Antonio Perez mucho, diziendo, reniegue v.m. señor dõ Manuel de essa assistencia, y merced. Al fin pudo tanto, (q̃ aunq̃ dõ Manuel, comio cõ el aquel dia, a pesar suyo) al fin le hecharon del Monasterio, y el cõ sus amigos, y criados, aguardaua a fuera algunos puestos, teniendo siempre cuydado, no se fuesse Antonio Perez. A quien ningun Ministro se atreuio a prender, hasta que con mandato expresso de su Magestad

fue Alonso Celdran Teniente del Gouernador, y le prendio, porque su amigo Gil de Messa, y Francisco Mayorini se auian dado muy gran priessa de preuenir la Manifestacio, y assi no le prendieron los Magistrados de Calatayud, hasta que el coadiutor del Gouernador llegô: cõ quiẽ todos acudieron a la voz, y seruicio de su Magestad, como lo saben bien hazer, en aquella Ciudad, que siempre han dado muestras de su gran nobleza, fidelidad, y gouierno.

Al tiempo del prenderle, o antes huuo algunas disputas, y contiendas del Iuez competente, porque se auia acogido a la Iglesia, porque se auia manifestado, por los pleytos y dessasosiegos, que concurriã, que todo hazia temer algun contrafuero, o alguna diminucion de nuestras leyes. A mas de que aquellos cantos de Sirena todo lo confundian. Representaua millares de agrauios, con lamentos tragicos: a cada palabra enxeria su inocencia, encũbraua nuestras leyes, llamaualas su salud, y remedio, el puerto seguro de la justicia, sagrado de los afligidos, y perseguidos injustamente. Y à estas cosas daua tal punto, con acciones tan al proposito, que atauia de pies, y manos algunos ingenios, y hasta que fueron conociendole suspendia a otros mas aduertidos.

Esto fue causa, que al tiempo del prenderle se hiziessen algunos protestos, y actos, requestas, y respuestas. Prendiole pues Alonso Celdran, en la misma celda del Prior del Conuento, y (poniendole muy buena guarda de vista, seys, o siete dias, que alli se detuuo) dio auiso a su Magestad de lo hecho, embiando al Alferez Ferrer, y a muy buen recaudo le traxo preso a Çaragoça, cõ Francisco Mayorini, natural de Genoua su Familiar, y amigo, que auia sido principal causa de sacarle de la carcel, y el que auia hecho contrahazer las llaues de las puertas, por donde se auia salido della. Dizen algunos, que hasta el Frasnò, vino a cargo de Alonso Celdran, y que llegando la Manifestacion, desde alli a Çaragoça vino a cargo de los Porteros; aunque nunca Alonso Celdran le perdio de vista: poco va que fuesse dessa, o de otra manera, pues en todo se guarda la verdad de la Historia. Despues de trahido a Çaragoça, y puesto en las carceles del Reyno se empeçò a tratar de su negocio. Acusauale el D. Geronymo Perez de Nueros, Aduogado Fiscal, q̃ entõces era, de diuersos delictos, y eran en suma, la muerte del Secretario Escobedo, la poca fidelidad en su Oficio, que añadia, y quitaua de las cartas del Rey, que desz ifraua, y reuelaua secretos, y otras cosas. Era la probanza, que contra el se hazia muy grande, y se cõcluya con muchas razones, con testigos, con su propria confession, que en Madrid en el tormento auia hecho, con la sentencia, con que le auian cõdenado, con la fuga, y quebrantamien-

miento de carceles, y de otras diferentes maneras, y razones, que contra el se alegauan.

Antonio Perez no podia negar muchas de las que se le oponian, y la muerte del Secretario Escobedo confessaua, que era assi, que le auia muerto: pero con orden del Rey. Y otras vezes respondia, con palabras equiuocas. Solia dezir, que no sauia mas en la muerte del Secretario Escobedo, que su Magestad: y con vn artificio tan traslordinario respondia, y escusaua sus culpas, y la grauedad de sus delictos, encareciendo su inocencia, que nos harà acordar de Sinon Griego, que dissimuladamente preso por los Troyanos, dezia trocando alguna palabra, y guardando la misma sentencia.

Heù quæ nunc tellus (inquit) quæ me æquora possunt
Accipere? aut quid iam misero mihi denique restat?
Cui neque apud Teucros vsquè locus, insuper ipsi,
Infensi Aragones pœnas cum sanguine poscunt.

Y era lo peor, que entre estas, y otras exclamaciones, y excusas añadia de lo muy importante de los secretos del Rey nuestro Señor: el qual, como tan prudente, y Christiano, quiso mas dexar la causa de Antonio Perez, que no que se reuelassen secretos tan grandes, *en que iua mucho mas (segun su Magestad dezia) que en castigar a Antonio Perez, aunque era de los mas malos hombres, y mas ruines vassallos del mundo, y el mas infiel a su Principe, y Señor de quantos auia auido en el suelo.* A quien se deue dar mas credito, que a muchos millares de testigos contrarios. Y assi se lo dieron muchos principales hõbres, que antes eran amigos deste hombre, creyendo por las palabras de su Magestad ser todo embeleco, y ficcion, quanto Antonio Perez dezia. El acto de la separacion podra verlo quien quisiere, en aquel processo, o en el doctissimo dõ Miguel Martinez del Villar *de innata fidelitate fol.* 115. o la Historia del Padre Murillo tratado 2. cap. 10. para nuestra Historia baste nos auer puesto el sentido, de lo que por aquel acto se hizo, y lo que su Magestad en ello pretendio.

En auiendo hecho su Magestad la separacion, salieron otras grandes querellas criminales contra Antonio Perez, y fue acusado de la muerte del Licenciado Pedro de la Era grande Astrologo, y amigo suyo que porque no le descubriesse algunos secretos, que del sauia le auia dado veneno, y muerto, estando enfermo, segun algunos escriuen. Y para castigarle deste, y otros delictos, quisieron algunos poner la causa de Antonio Perez en el Tribunal de la Enquesta, que es en el que particularmente se conoce, de las causas de los Ministros Reales, en delictos hechos en la execucion de sus oficios, y pertenece todo el conocimiento de la causa, sin dependencia de las solemnidades de los fueros, y leyes a su Magestad, o a los Iuezes de

de Enquesta, que tiene puestos. Defendiase, diziendo no auer sido criado del Rey de Aragon, en oficios de Aragon, sino de Castilla, y alegaua otras cosas a su proposito: para defenderse. Hasta que fue acusado, en el Tribunal de la Inquisicion: de que diremos, en el Capitulo siguiente.

CAPITVLO IX.

Diligencias del Marques de Almenara, contra Antonio Perez, acusaciones de nueuo. El amor que este Reyno tiene, y respecto al Santo Oficio de la Inquisicion.

GRAN grandes las diligencias, que por la parte de su Magestad, y contra Antonio Perez hazia el Marques de Almenara, embiado por su Magestad a este Reyno, por los pleytos, que diximos. Y era tanto el cuydado, que desto tenia, que pidia cõ grande instancia se le pusiessen guardas, y no contento con pedirlo, las puso de su mano, en vna casa enfrente la carcel de los Manifestados.

Era esto por el mes de Mayo del año 1591. quãdo en el interim, que las causas de Antonio Perez se ventilauan con gran cuydado, (assi lo de la muerte del Astrologo, que diximos, como otras cosas, y si pertenecian sus delictos, y el conocimiento dellos al Tribunal de la Enquesta, o no) de parte de los Inquisidores fuerõ repetidas las personas de Antonio Perez, y de Iuan Francisco Mayorini por cosas tocantes, a la Fé. Y para esto vino vn Secretario de la Inquisicion, é intimò al Iusticia de Aragon, y a sus juezes vnas letras, emanadas del Consistorio del Santo Oficio, *cuyo tenor era, que vistas aquellas* entregassen las personas de Antonio Perez, y de Francisco Mayorini a la Inquisicion, a cuya jurisdicion pertenecian aquellos presos, por ser infamados de otros delictos, a mas de los dichos, cuyo conocimiento no podia pertenecer a la jurisdicion del Tribunal del Reyno, sino solamente a la del Sãto Oficio.

Iuntaronse los Iuezes en viendo las letras, y sin discrepar alguno dellos resoluieron, fuessen entregados aquellos presos, a los Ministros del Sãto Oficio. Porque es cosa cierta, que en este Reyno, y en toda su Corona, es tanta la reuerencia, y respecto, que a este sagrado Tribunal tenemos, que no ay priuilegio, ni libertad, ni fuero, ni cosa deste mundo, que jamas nos aya hecho faltar en vn punto a esta deuda: como la experiencia, en todos tiempos lo ha mostrado: y lo dize por palabras graues, y expressas el Doctor Miguel Martinez del Villar, en lo de *innata fidelitate Aragonensium*, que son las que se siguen.

Tanta quippè est pietas, & Christiana Religio Coronæ Aragonum, vt in rebus ad fidem spectantibus nostrates vti-

nolint

nolint, neque vnquam vtantur libertate vlla: sed pro vt rationi consentaneum est, Sanctam fidem Catholicam, omnibus rebus corporei, atq; caducis anteponunt, & potiùs ducunt priuilegiorum, libertatum ac fororum iacturam facere, quàm si vel minimum detrimenti capiat Orthodoxa religio.

Que es dezir en pocas palabras, que es tanta la reuerencia, y piedad Christiana deste Reyno, en las cosas tocantes a la Fé, y a su Tribunal, que oluida todos sus priuilegios, y fueros; y aun todas las cosas deste mundo, por no quitar vn solo atomo desta reuerencia, y respecto. Pero dexemos los Iuezes del Reyno, y presos con la remission, hecha de las personas, de Antonio Perez, y Mayorini por vn rato: para tratar algo del Tribunal del Santo Oficio desta Ciudad, y de sus cosas, con que honremos estos pobres escritos, y demos luz a los que se siguen.

CAPITVLO. X.

Del principio de la Santa Inquisicion en España: que el Reyno de Aragon, y su Corona fue de los primeros, que la rocibieron, que los Inquisidores erã fray les Dominicos, y de Aragon, en la Prouincia de Narbona: como se procedia antiguamente en el Santo Oficio, y como despues del año de 1484.

PARA que se entienda biẽ lo dicho, y lo q̃ auemos de dezir del Sãto Oficio de la Inquisicion (cuyos Ministros aũque indignos somos,) biẽ sera, que en este lugar consideremos los principios, y sucessos, q̃ este sagrado Tribunal en este Reyno, desde que empeçò ha tenido: porq̃ a mas de ser el primer Reyno de España, que lo admitio, y procurô, que en el se estableciesse, es tambiẽ de los que en mas veneracion (aunque todos se estimen en esto) le tienen.

Y q̃ fuesse Aragon, y lo tocante a su Corona, y Reynos, quiẽ primero abraçò las cosas del Sãto Oficio, dizelo el Regente dõ Miguel Martinez del Villar, por estas palabras.

Non est quo quisquam deinceps miretur infensum illud odium, quo nostri ferun. tur semper aduersus scismaticos, & hostes Ecclesiæ Romanæ: quippè cum apùd Aragoniã prius quã apùd cetera Regna Hispaniarum venerandum Sanctæ Inquisitionis Tiibunal fuerit institutum.

Y lo mismo, dize don Luys de Paramo Arcidiano de Leon, en lo de *Origine Sanctæ Inquisitionis lib. 2. ca.* 8. Diago en el cap. 3. de las Coronicas, de los frayles Dominicos desta Prouincia, y en los siguientes. Porque desde el año 1232. viuiendo el glorioso S. Ramon de Peñafort, y Esparrago, Arçobispo d' Tarragona se comẽçò a establecer en aquel Arçobispado, y sus Obispados sufraganeos, por Bulla de la Santidad, de Grogorio IX. despachada en Espoleto en 27. de Mayo de aquel año, y del septimo de su Põtificado. La primera, que se establecio, fue en Lerida, (districto de la de Aragon, hasta el dia de hoy,) y tuuo tan dichosos princi-

principios, como ser en tiempo del Rey don Iayme: en el qual, assi como se estendian los Reynos de los Christianos, era bien se estableciesse este sagrado Tribunal, que en la firmeza, y santidad de là Fè los conseruasse. Mandò el Papa, que todas las cosas tocantes a este sagrado Consistorio, se dispusiessen por orden del glorioso S. Ramon: y se dispusieron de suerte, que casi todos los primeros Inquisidores fueron santos, y martyres, que regaron con su sangre (como el bienauenturado San Pedro de Verona) la viña que plantauan del Sãto Oficio. Entre otros, fue el bendito santo Fray Ponce de Planedis, a quien los hereges dieron veneno en Cataluña, en el Lugar de Castelbó; porque predicaua contra ellos. Puede mucho este Sãto cõ Dios, porque en el dia de su entierro, se detuuo el Sol seys horas, para que con solemnidad se cõcluyessen sus deuidas obsequias; segun lo escriuen, el doctissimo fray Baltasar Sorio, y Diago en el lugar citado. Y assi mismo el bendito fray Bernardo de Trauesseres, San fray Pedro Cadireta Inquisidores martyres: cuyas vidas, muertes, virtudes, y milagros cuentan, fray Hernando del Castillo, fray Francisco Diago, y otros Autores muchos, y haré yo tãbien memoria dellos en sus lugares, y tiempos.

Fueró en los principios los mas de los Inquisidores Dominicos, y destos mandò el Papa, que fuessen del Reyno de Aragon (aun los que se nombrassen Inquisidores en la Prouincia Narbonense) que no es poca alabança, y testimonio de la entereza en la Fè, y Christiandad, deste Reyno. Y porque nadie piẽse, que es inuencion mia, puede leer la Bulla de Innoc. IIII. de 20. de Octubre del año 1249. despachada Lugduni. 13. calend. Nouembris, Pontificatus nostri anno sexto, embiada al Prouincial de los frayles Dominicos de España, y al glorioso S. Ramon, que comiença assi.

Innocentius Episcopus seruus seruorum Dei, dilectis filijs Priori, Prouinciali in Hispania, & fratri Raymundo de Peñaforti, Ordinis Predicatorum salutem, & Apostolicam benedictionem.

Tòda esta Bulla trahe Diago lib. primero cap. 5. en donde la podra ver el que quisiere leerla. Y en medio della la clausula, que se sigue.

Ideoque deuotionem vestram monemus, & hortamur in Domino Iesu Christo vobis per Apostolica scripta mandantes, quatenus ad ipsius prosequtionem negotij solicitè intendẽtes aliquos fratres eiusdem Ordinis de Regno Aragonia quos ad hoc idoneos fore noueritis, Inquisitores hæreticæ prauitatis in Prouincia Narbonensi, per districtum charissimi in Christo filij nostri Iacobi Aragonum Regis Illustris deputare curetis, &c.

Que quieren dezir. Por tanto amonestamos vuestra deuocion, y la exortamos en el Señor, mandandohos por estas letras Apostolicas, que atendiendo con gran solicitud a la prosecucion de las cosas del Santo Oficio, nombreys frayles Do-

Dominicos del Reyno de Aragon los que conocieredes idoneos, para Inquisidores de la heretica prauedad en la Prouincia Narbonense en el districto del Rey don Iayme, Rey de Aragon, &c.

En fin, porque vamos mas allegandonos a nuestra Historia. El Tribunal del Santo Oficio fue de notable prouecho en los tiempos, que dezimos: pero de mucho mayor, en el que aora estamos. Y aunque se fundó para los tiempos de entonces, mas parece la diuina misericordia lo preuinò para los desta era, en que estamos rodeados de naciones apestadas de enormes heregias: como lo aduierte, y toca nuestro gran Chronista Çurita, 4.p. de sus Anales capi. 49.

Era la manera, que este sagrado Tribunal guardaua entonces, muy diferente de la que ha guardado, y guarda desde los años de 1480. hasta aora. Porq̃ la manera que entõces se tenia, era como en otras causas criminales: pero quiso la diuina misericordia inspirar a los Reyes Catholicos, por medio de fray Thomas de Torquemada Inquisidor General, que entonces era en España, y Prior del Monasterio de Sãta Cruz de Segobia, para que se instituyesse vn consejo, solamente dedicado para las cosas de la Fè. Y que cõ el Inquisidor General se ajuntassen personas grauissimas, con comissiõ Apostolica, concedida por el mismo, y q̃ fuessen de tanta autoridad, que tuuiessen el poder necessario del Cõsejo Real, para todas las cosas, q̃ tocauan al buen gouierno, y exercicio del Santo Oficio de la Inquisicion, con el orden, q̃ hoy inuiolablemente se guarda, con la assistencia de los Prelados, q̃ son los Iuezes ordinarios, con el secreto de carceles, sin declararse los testigos: sin permitir la Santa Sede Apostolica, q̃ por via de apelacion, ni en otra manera se lleuen a Roma, sino que sus recursos se determinen en el Consejo supremo de Inquisicion, ante el Inquisidor General todas las causas de la Fé: Geronymo Çurita 4.p. cap. 49.

Hecha esta Santa Inquisicion, cõ los braços abiertos de cuerpo, y alma le recibio este Reyno, el año 1484. como cosa tan sagrada, celestial, y diuina. Y aunque en esto se pudiera hazer larga Historia, la que en este lugar es necessaria, se escriuira breuemẽte en el capit. q̃ se sigue.

CAPITVLO XI.

Los Inquisidores primeros en la Inquisicion de Çaragoça, el Santo Maestre pila, y fray Gaspar Iuglar: sus sucessores, fray Iuan Çolinera, fray Iuan de Colmenares, y Alonso de Alarcon: como se mudò este santo Tribunal, del primer assiento a la Algaferia: y como prestaron los Aragoneses el juramento al Santo Oficio.

LA manera que en esto se guardó, fue juntarse en Taraçona cõ el Inquisidor General, fray Thomas de Torquemada algunas personas

ſonas graues, y de autoridad, ſciencia, y experiencia, como fuerõ el Vicecanceller de Aragon, que entonces era Alonſo de la Caualleria, don Alonſo Carrillo, Andres Sart, Martin de Pertuſa, Phelipe Ponze, y otras perſonas doctiſsimas: para que tomaſſen aſsiento en el orden, y manera, que ſe auia de guardar en el modo de proceder en las cauſas de la Fè: y hecho eſto fueron nombrados por Inquiſidores de la Inquiſicion de Aragon nueſtro martyr, y ſanto benditiſsimo Pedro Arbues llamado Maſtrepila, y fray Gaſpar Iuglar: el qual tambien pienſo, que era Aragones, y de Benauarre, y ſu tierra, porque alli ay deſte apellido, y el q̃ fundò el Monaſterio de frayles Dominicos, de nueſtra Señora de Linares, (como en ſu lugar diximos) ſe llamaua Pedro Iuglar, que dio a aquel Santuario el Señorio de Labaçuy. Y aſsi ſe engañan los que le llaman fray Gaſpar Inglar, y juntamente los que dizen, q̃ la Santa Inquiſicion ſe recibio en eſte Reyno (de la manera, que hoy eſtá) el año 1485. porq̃ antes eſto paſsò en 4. de Mayo del año 1484. y el ſiguiente auia ya muerto el P. Gaſpar Iuglar, por el mes de Enero en el Monaſterio de Lerida, y aſsi no podia ſer nõbrado Inquiſidor el año 85. por Mayo. Y ſer eſto verdad ſe vera por lo q̃ Franciſco Diago eſcriue, en ſu Coronica c. 38. fol. 86. Y no falta quien diga, q̃ murio fr. Gaſpar Iuglar atoſſigado por los Herejes. Porq̃ ſiẽpre a los principios tuuierõ gran cuyda do de matar los Inquiſidores, pareciendoles, q̃ con eſſo remediauã los caſtigos de ſus delictos. Muerto eſte quedò ſolo Inquiſidor, el Sãto Maeſtro Pedro Arbues, deſde Enero, haſta 17. de Setiembre del miſmo año, q̃ ſucedio ſu glorioſo martyrio. Y luego deſpues fuerõ nombrados en lugar deſtos ſantos Inquiſidores, fr. Iuan de Çoliuera frayle Dominico, y fray Iuan de Colmenares, Abad de Aguilar de la Orden de S. Bernardo, y el Maeſtro Alonſo de Alar con Canonigo de Palencia. Los quales aſſentaron ſu Tribunal, en el Palacio Real de la Aljaferia, por ordẽ del Catholico Fernãdo, y del Prior de Santa Cruz de Segouia, que era como auemos dicho, Inquiſidor General. Porque antes auia eſtado en vnas caſas, que ay entre la Igleſia Metropolitana, y el Palacio Arçobiſpal, de dõde venia a la Igleſia, y a los Maytines el Santo Inquiſidor Pedro Arbues. Deſpues de cuyo martyrio (como viña regada cõ ſangre de Santo) fue con tanto augmento, que por donde penſaron deshazer el Tribunal de la Inquiſicion los Iudios, quiſo Dios hechaſe mas firmes rayzes, y que inmortalmente ſe eſtablezieſſe ſu autoridad, y memoria.

La manera q̃ al principio ſe tuuo, fue dar los primeros Inquiſidores ſus letras, para q̃ los Oficiales Reales preſtaſſen el juramento en todo, de ayudar las cauſas de la Fè, y amparar, y fauorecer ſus Miniſtros. Los quales a mas de los dos Inquiſidores

res fueron nombrados, Rodrigo Sanchez de Zuaço, que era Canonigo de Calahorra por Fiscal, Secretario Pedro Iordan, y Iuan de Anchias. Alguacil Diego Lopez, Receptor Iuan de Exea y Aduogado Fiscal Ramon de Mur. Prestose el juramento en diez y nueue de Setiembre en esta S. Iglesia, y fueron los q̃ juraron Iuan de Lanuza Iusticia, de Aragon, natural de Sallent, y Tristan de la Porta su Lugarteniente. El Zalmedina, que era Miguel Molõ, Martin de la Raga, que era Diputado del Reyno, y los cinco Iurados de Çaragoça, el Merino, que era Iuan de Embun, y el Maestro Racional, que era Sancho Paternoy, y otros muchos. Assi mismo jurò el Gouernador, que era Iuan Fernandez de Heredia, y don Lope de Vrrea, y Galacian Cerdan con otros Caualleros, y Ciudadanos de alli a muy pocos dias: y assi despues poco a poco todos los estados, y Vniuersidades. De donde se siguiò, que començando los Inquisidores a executar su oficio, sintiendose el infierno, de lo mucho que con esta Santa institucion auia de perder de su ponçoña, procurò quanto le fue posible cõ estratagemas, con violencias, con trayciones, y maldades estoruarlo, pareciendo a los ministros del demonio, q̃ si procurauan dar la muerte a los que auian començado a ser lo del Santo Oficio, que no oiarià otras personas encargarse de aquellos ministerios, y cargos.

CAPITVLO XII

Quien fue el Santo Mastrepila: quien los que le mataron, y como. El castigo que dellos se hizo: la vida exemplar del Santo, sus virtudes, y milagros. que obrò en vida, y muerte.

EL Santo Mastrepila se llamaua Pedro Arbues, y era natural de Epila, y por ser hijo de aquella villa, y ser maestro en Theologia le llamaron el maestro de Epila por particular excelẽcia, y de maestro de Epila abreuiãdo el vocablo Mastrepila, y esto a prevalecido de suerte, q̃ toda esta Ciudad, y Reyno le llama assi, sin acordarse del nõbre proprio. Fueron padres deste Sãto, Antonio Arbues, y Sancha Ruyz, gẽte honrada de aquella villa de Epila. Criarõle en los estudios en q̃ se auentajò mucho, como despues lo mostrarõ sus grãdes letras. Honrole Dios a los principios, haziẽdole Colegial del famoso Colegio, que fundò en Bolonia el Illustrissimo, y Valerosissimo Cardenal Gil de Albornòz. Todo lo qual parece en las escrituras de aquel Colegio, en donde se haze illustre mencion deste Sãto varon, de sus grandes letras, y santidad. El año 1610. siendo Visitador de aquela insigne casa el Doctor Domingo de Aztiria, persona calificada, y de grandes partes (que ahora es Canonigo desta Santa Iglesia) vio algunas escrituras por donde parece auer recebido la

la Veca de aquel Collegio el año 1468. y por manos del doctissimo Antonio de Nebrija, que tambien era Collegial entonces, y haze mencion desto la Blibiotheca Hispanica tom. 3. dõde habla del Collegio de Bolonia fol. 541. Despues el año de 1474. en 30. de Setiembre auiendolo electo en Canonigo desta Santa Iglesia Metropo. de Çaragoça tomò el habito Reglar, y hizo professó quinze meses nueue dias despues, q̃ fue en nueue de Henero del año 1476. siẽdo Prior el Doctor Miguel Ferrer, y Arçobispo don Iuan el segundo de los deste nõbre. Fue humildissimo, charitatiuo, docto, recogido, y tuuo don de Prophecia: porque mucho antes que tratasse de ser Inquisidor el Doctor Martin Garcia Canonigo desta Santa Iglesia supo del Sãto, que auia de serlo: como lo refiere Paramo de origine Inquisicionis lib. 2. tit. 2. cap. 8. num. 33. Y fue Santo en todas sus acciones, de grande oracion, y abstinencia, de grandes letras, y fama: por lo qual fue nombrado Inquisidor el año 1484. y por su gran zelo, y charidad martyrizado el año 1485. Perseguia este sieruo de Dios los Hereges, y gente sospechosa en la Fê cõ grandes veras, resuelto de limpiar esta Ciudad, y Reyno, de toda la zizaña, y malezas, que en el se hallassẽ. Y como vieron ellos su determinacion, y su destruycion (si el Santo viuia) resoluieron matarle, y para esto hizieron muchas juntas entre ellos. Señaladamẽte en las casas de algunos descendientes de Iudios recien cõuertidos, y en otras. Y segun dize Çurita lib. 20. cap. 65. se juntaron vna vez en el Temple, otra en Santa Engracia, y otra en nuestra Señora del Portillo, llenãdo el negocio cõ titulo de justicia: pero como este no les salió biẽ (como no podia salirles) intentarõ el de la fuerça, y cõjuraronse cõtra los Ministros del Sãto Oficio. Porq̃ no solo quisierõ matar al Inquisidor, sino tãbiẽ a Martin de la Raga, q̃ era Assessor, y a micer Frances, y a todos los demas Ministros si pudierã, pero quiso Dios hõrar cõ corona de Martyr al S. Mastrepila, y no a los otros. Fue el principal de los cõjurados Iuã de la Abadia, y cõ el otros cinco facinorosos, Iuã d'Esperãdeu, Vidal de Vrãlo Gascõ, Antonio Grã Valẽciano, Tristanico Leonis, y Bernardo Leofãt. Quisierõle matar vna noche en su casa, y no pudiẽdo hazerlo, la siguiẽte le aguardarõ en la Iglesia, para matarle a media noche quãdo viniesse a los Maytines, como lo hizierõ (auiẽdose arrodillado rezãdo el oficio de nuestra Señora, debaxo el pulpito de la parte de la Epistola) de tres grãdes cuchilladas la vna le dio Vidal de Vranso, y las dos el Iuã de Abadia, diziẽdo el loado sea nuestro Señor Iesu Christo q̃ muero por su Fê, y entõces cayo en tierra, y derramò mucha sãgre en el mismo lugar, en donde por muchos dias estuuo fresca, y (segũ algunos escriuẽ) hiruiẽdo: señaladamẽte quãdo le sepultauã q̃ fue el Sabado siguiẽ

te

te a su muerte, que auia sido en Iueues. Todo el tiempo que viuio estuuo alabando à nuestro Señor rogando por los matadores, sin jamas quexar dellos en sola vna palabra, murio de edad de 43. o 44. años como se colige de vna deposicion, que hizo llamado por testigo en vn processo, tres años antes q̃ muriesse, y donde dize ser de [illegible] años. Huuo grande alboroto en la Ciudad, y faltò poco, que no se amotinasse el pueblo contra los conuersos: y fue menester, que el Arçobispo don Alonso de Aragon saliesse por la Ciudad en vn cauallo para sosegarlo. Y leugo la Ciudad, el Arçobispo, y todos los oficiales reales determinaron (estando juntos en la Diputacion) que se prendiessen, y castigassen los malhechores desaforadamente, sin atender a ley fuero, o costumbre del Reyno: porque la atrocidad del delicto lo pidia. Huuo tambien en la Iglesia Metropolitana Cessacion a Diuinis: y aunque al principio no se puso sino por solos tres dias, despues se continuo por muchos, y la Iglesia hizo el sentimiento, que era justo de la muerte de vn Canonigo, docto, Santo, Inquisidor, que fue muerto viniendo a Maytines, con su habito de Choro, y delante el Santissimo Sacramento, y por el odio de la Fè Catholica. Y assi aunque porfiaua el Arçobispo, que se hiziessen los oficios como antes, el Cabildo perseuero en su determinacion, hasta que el Arçobispo, y Ciudad fueron del mismo parecer, en que se celebrassen los oficios como se haze en tiempo de entredicho. Escriuieron a su Santidad el caso, y embiaron embaxada al Rey Catholico, nombrando a don Pedro de Luna Arcidiano de Teruel para ella. Durò la Cessacion desde 17. de Setiembre, (que fue el dia de la muerte del Santo) hasta 29. de Octubre, que parecio al Arçobispo, y Cabildo ser tiẽpo, que celebrasen los diuinos oficios con la solemnidad que antes se hazia. Y aunque Çaragoça, y todas las demas Iglesias en este tiempo hizieron fiestas, y processiones por las vitorias del Rey Catholico) que auia ganado a Cambil, y Alabar dos grandes fortalezas, y importantes) nuestra Iglesia guardò silencio; mostrando gran tristeza, y sentimiento de la muerte del Santo. En ella sucedieron muchas cosas notables, el herir la sangre: como lo testificaron Antich de Bages, y Iuan de Anchias, y otros Notarios, que alli se hallaron con muchos testigos. El tañerse con grã priessa por la misma la Campana de Villilla, que suele ser presagio de cosas admirables, y prodigiosas. El turbarse de manera los matadores, que por mucho rato no acertaron a salir de la Iglesia. Y el auer sido su muerte, o el herirle al tiempo, que el Choro dezia el verso del Inuitatorio. *Quadraginta annis proximus fui generationi huic, & dixi semper hi*

errant corde. Donde habla el Espiritu Sãto de los Iudios, y de su obstinacion, y pertinacia. El castigo de los agressores de tan grandes delitos, fue Dios seruido no se dilatasse mucho tiẽpo: y aunque auñ huydo a diferentes partes fueron traydos a Çaragoça, y condenados en actos publicos, y entregados al braço seglar, y quemados; cuyas memorias para perpetua infamia suya, y de los suyos estã en aquellos pilares delante el Choro desta Santa Iglesia, y assi mismo en el Monasterio de Santo Domingo desta Ciudad. La deuoció, q̃ a este Santo y a la Ciudad, y Reyno tiene, la gran frequencia de gentes, los muchos votos, las presentallas innumerables, las insignias de milagros infinitos, que cada año se trahen lo mostrã, y juntamẽte lo mucho, que su intercessiõ puede delante de la Diuina Magestad de Dios. Quiso nuestro Señor, que la sepultura deste insigne varon, se pusiesse a la puerta del Choro, para q̃ todas las vezes, que entramos, y salimos a alabar a Dios nos animemos cõ su exẽplo, y le supliquemos nos alcance de la Diuina misericordia atenciõ, y feruor en el diuino oficio, y las horas Canonicas.

En vn hymno de mis obras juueniles en que hablo de Çaragoça, y sus Santos ay memoria de este Martyr bendito, y dizen los versos assi.

Ergo truncatur numerosa turba.
Suis cubicula atomos, arenis
Flumina mutatur, celebranda multis,
Magna diebus.
Obstupet mundus fremit ast tyrannus.
Laudibus Cœlum Chorus Angelorũ
Complet, & tellus madefit cruore
Turba beatur.
Vnde Salduba, & populosa grandis.
Ossibus diuum sacrosanctis amplas.
Atque Sanctorũ memoranda, tantis.
Digna sepulchris.
Ipsa Fœlicis, comitisq; Voti.
Mater, & Cæsaraugusta generosa nutrix.
Ipsa met Petrì de Epila rigari
Sanguine sacro.
Vrbs Dominguni, pueri tenelli.
Candidi, lecti, rosis, cornsei.
Palmitis Veri, nitidi nouelli.
Nobilis altrix.

En otra parte de mis obras soldra este hymno todo entero, que es como Catalogo de los Santos desta Ciudad. Enterraron al Sãto, y glorioso martyr en el honorifico sepulcro, que hoy está a la puerta del Choro, con gran solemnidad, haziendo el oficio do tenido do Iayme Obispo de Camin, presente el Arçobispo, y Cabildo, gente innumerable. Pusieronle en vna tumba de piedra, y en vaso de tierra vidriado con vna escritura, que breuemente refiere su muerte, el como, quando, y donde, y por que causa muriò. Y vna cosa notable, que al tiempo, que le enterrauan se refrescò la llaga que tenia en el lado derecho de las heridas, y comenzo a correr con mucha sangre, como entonces saliera de las venas, como lo testifico Iuan de Anales, y Antich Bages Notarios de la Ciudad, que se hallaron presentes,

presentes, mostrando la diuina potencia, que en todos tiempos es marauillosa en sus Santos. Los Reyes Catholicos mandaron hazerle el sepulchro de marmol leuantado, que hoy tiene, con figura entallada. Y la Ciudad de Çaragoça el año 1490. deliberò, que huuiesse lampara, que siempre ardiesse en su sepultura. En cuyo señal (para quando sea Beatificado) està colgada desde lo alto de la boueda de la Iglesia encima el sepulchro vna fuente pequeña de bronce, memoria insigne del decreto de la Ciudad, y como prenda de lo que entonces a gloria del Señor, y de su Santo Martyr ofrecia.

CAPITVLO XIII.

Las diuersas vezes, y los diuersos Principes, y Reyes nuestros, que han suplicado a su Santidad por la Canonizaciõ del Sancto Mastrepila: y vn memorial, que dio a su Santidad, o embio el Capitulo desta Santa Iglesia de Zaragoça, el año 1614.

LVEGO despues de muerto se trate por el Catholico Fernando de su Canonizacion, y el año siguiente a su muerte se le hizo exequias casi como de glorioso Martyr. Y el año de 1490. voto la Ciudad de Çaragoça, o a lo menos deliberò poner vna lampara, que sobre su sepultura ardiesse perpetuamẽte. El grã Emperador Carlos Quinto suplicò a la Santidad de Paulo Tercero, mandasse recebir informaciõ de los milagros, y vida deste gran sieruo de Dios, y lo mandasse poner en el Catalago de los Santos, y esto fue el año 1535. y prosiguiera en ella, sino por sus grandes ocupaciones, y guerras. En nuestros tiempos ha hecho lo mismo el Rey Philipo Segundo, el año 1614. y suplicado a la Santidad de Paulo Quinto remitiesse la informacion de los muchos milagros, que cada dia se hazen en su sepultura, para que fuesse contado el Santo Mastrepila en el numero de los Santos Canonizados. Remitiola su Santidad en 3. de Iulio Viernes del año 1615. (despachada en la Rota por los Comissarios (sobre la canonizazion del Santo Mastrepila) Francisco Sarrato Arçobispo Damasceno, Iuan Batista Coccino, y Alonso Mançaneda de Quiñones, Auditores de Rota, a los Obispos de Huesca, Taraçona, y Teruel, y en que se ha trauajado mucho, y continuamente: porque en el mes de Setiembre del año 1614. embió el Capitulo desta Santa Iglesia Metropolitana a su Santidad el memorial, que se sigue suplicando lo mesmo, que el Reyno de Aragon, y la Ciudad de Çaragoça por sus memoriales auian suplicado, y casi en el mismo tenor, y sentencia. Dize assi el memorial del capitulo desta Santa Iglesia Metropolitana.

BEA-

Beatissime Pater.

PETRVS Arbuesius Cæsaraugustanus, vulgó Magister Epila eã ob causam fortassê dictus, quod illustris suæ gentis origo ex huius nominis oppido esset, Canonicorũ Regularium ordinis Sancti Augustini inter tutum in hac ipsa Ecclesia professus: cum singulari doctrina, & eruditione Sacrarum Scripturarum sic morum grauitatem, & vitæ innocentiã coniunxit: vt Ferdinandus Rex Catholicus (qui propagandæ, & conseruandæ Christianę fidei zelo, eò tempore in Hispaniam Sanctæ Inquisitionis officium introduxit) hunc in primis contra hæreticam prauitatem Inquisitorem Apostolicum Aragoniæ Regno præfici curauit. Quo in munere adeo constanter egit: vt detegendis hæreticorum sceleribus, eisdemq; puniendis totus incumbens inimicorum veritatis, & hæresis labe infectorum hominum acerbissimum in se odium concitarit. Igitur non parua hæreticorũ manus in eius mortẽ conspirauit, & cũ siccariis iniquissimo sibi præcio constituto egit: vt Petrum Arbuesium ob fidei Christi zelum, quo ardebat perfidis hominibus infensissimum dê medio tollerent, ad quod patrandum nefarium facinus sceleratissimi sicarij occasionẽ captabant, quę sibi visa comodior, surgebat media nocte Petrus ad confitendum diuino Dauidis secutus exemplum, & cum alijs Canonicis fratribus in Ecclesiam conueniens per singulas noctes matutinis sacris intererat. Hinc & loci, & temporis arrepta occasione cũ Petrus venerabilis ipsa media nocte mox Chorum ingressurus ad matutinum officium de more celebrandum ante sacram Eucharistiam genibus flexis oraret: Perditi ficarij intra Ecclesiam insidiosi, absconditi statim visso Petro ipsum agressi, in vitalibus quos intentant ictus letale vulnus gutturi infligunt, & jugularibus incisis venis profluens ex illis, cruor innocuus ædium sacrarum pauimentum respersit. Corruit illico in terram vir innocens gratias agens domino Iesu, quod pro eius fidei defensione pateretur. Inde vero in cubiculum suum exportatus constanti animo, nulloq; in percussores suos perturbatus affectu: imó pro ipsis benê in Christo præcatus effuso pro Christo sanguine migrauit ad Christum, anno ab eius natiuitate 1485. die 17. Septembris. Egit vitam piam, religiosam, sanctam, pro zelo Christianæ fidei mortem appetijt, eius meritis, & precibus multa diuersi generi hominibus diuinitus collata beneficia, multa facta miracula hodie cõferuntur, & fiunt. Quã ob rem omnium opinione sanctus putatus, & ab obitu suo vsque ad hæc nostra tempora pia veneratione colitur, eius sanctitatis, & miraculorum fama iam anno 1539. commotus gloriosæ memoriæ Carolus Quintus Romanorum Imperator felic. record. Paulo Tertio Pontifice maximo

sanctitatis

sanctitatis vestræ prædecessore instanter per literas petijt, vt dignaretur Nuntium Apostolicum, tunc in Hispaniæ Regnis constitutum vel alium, seu alios Prælatos deputare, qui Petri huius benedicti, sanctitatem vitæ, mortem pro Christi fide perpessam, miracula aliaque omnia rite examinarent, quibus ad eum in sanctos referendũ, via sterneretur. Intermissa hæc Imperatoris peritissimi cura fuit ob temporum, & bellorum difficultates. Sed beneficia in eos qui ad huius sancti Sepulchrum varijs morbis, & miserijs afflicti confugiunt, numquam intermittuntur. Immo maiora, & mirabiliora in dies aparent. Quibus quasi compellitur omnis huius Regni Aragoniæ ordo: præsertim hoc nostrum Cæsarauguslanum Capitulum, cuius Petrus beatus portio præclara fuit ad ea omnia præstanda, que gratum, deuotum, ac pium, erga eum animum ostendant, eius intercessione tot donis se sentit diuinitus cumulari. Quare ad ipsum iam olim supplicatum, & per tot annos intermissum nunc feruentiori studio nouis beneficijs deuincti de nouo reuocamus, & á sanctitate vestra præcamur humiliter: vt quo à Paulo Tertio felic. record. quasi seminatum, & plantatũ extitit, Paulo Quinto Petri nauis gubernacula tenente fœliciter, & prudenter moderante suscipiat incrementum ad Dei Omnipotentis gloriam, qui est mirabilis in sanctis suis, quemq; vt sanctitatem vestram diutissime seruet assiduis precibus exoramus. Cęsarauguste die 15. Septemb. anno Domini 1614.

No se pone la traducion deste memorial, porque es en sentencia lo que arriba auemos escrito del Santo Mastrepila, o mucha parte dello. Despues del año 1614. incessantemente ha procurado lo mismo con su Santidad, el Rey Philipo nuestro señor, el Cardenal de Toledo Inquisidor General, la Inquisicion de Aragon, el Reyno, la Ciudad, y la Iglesia Metropolitana donde fue Canonigo el Santo Mastrepila. Y porque no hudiesse descuydo en cosa tan justa, y santa, se nombraron cinco personas, que cõ todas veras cuydassen, y solicitassẽ la Canonizacio deste glorioso Martyr. El Tribunal del Santo Oficio nombró a don Francisco Pueyo su Consultor, y Inez de la Audiencia Real. Esta Santa Iglesia al Canonigo don Pedro de Herrera. El Reyno a Pedro Lopez de Quinto. la Ciudad al Secretario Pedro Ximenez de Murillo. Y nuestra Cofadria de San Pedro Martyr, a Martin Lamberto Iñiguez, todos sugetos, y personas de grandes, y notorias prendas. Y assi de nueuo este año 1618. en 15. de Deziembre, mandò despachar nuestro Santissimo Padre Paulo Quinto nueuas comissiones, para hazer la informacion de la Santidad deste gran siervo de Dios. Cometida al Arçobispo de Çaragoça, y a los Obispos de Taraço-

Taraçona, y Albarracin, cõ que creemos se darà fin a negocio tan grande como lo desseamos, y esperamos.

CAPITVLO XIIII.

En que se pone vn Catalogo de los Inquisidores antiguos de la Inquisicion de Aragon, que precedieron al Santo Mastrepila, y de los que despues han sucedido. Tocanse muchas historias antiguas, y trataſe del respeto, y temor que el Reyno de Aragon ha tenido siempre al Santo Oficio.

DIXE en el capitulo diez los principios, que la Santa Inquisicion tuuo en la Corona de Aragon en el tiempo del Rey don Iayme el Conquistador, siendo el primer Inquisidor el glorioso San Ramon de Peñafort, y sucessores (imitadores del glorioso San Pedro Martyr natural de Verona, que por la Fè muriò en Italia) los Santos, y benditos martyres nuestros San Poncio de Planedis martyr, San Fray Bernardo de Traueſſeris martyr, y el S. Fr. Pedro de Cadireta, tambien martyr, que todos fueró martyrizados por los hereges de Cataluña, y en la Seo de Vrgel, y todos Inquisidores de Aragon, y Religiosos de Santo Domingo. Quiero ahora poner vn Catalogo breue de todos los antiguos, y moderno Inquisidores deste Reyno, q̃ en memorias ciertas, yo he hallado auerlo sido en este Santo Tribunal, assi quando la Inquisicion era toda vna en la Corona de Aragon, antes de los tiempos del Santo Mastrepila, como despues los que han sido hasta hoy.

¶ San Ramon de Peñafort primer Inquisidor General.

S. Pedro Cadireta Inquisidor general, muriò apedreado por los hereges de Casteluó, por los años 1278.

Fr. Pedro de Tonenes de la Orden de S. Domingo, por los mismos tiempos Inquisidor general.

Fr. Guillermo Colonico de la Orden de S. Domingo, Inquisidor general por los mismos tiempos.

Fr. Iuan de Logerio Dominico Inquisidor general, inquiriò de los Templarios con don Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça, en tiempo del Rey don Iayme el Segundo.

Fr. Bernardo Peregrin Dominico Inquisidor general, por los años 1285.

Fr. Arnaldo Burguet Dominico, Inquisidor general, perſiguió los hereges Beguinos en Cataluña por los años 1317. hasta el año 1324. en que murio estando en S. Domingo desta Ciudad. Este quemò en Girona al Heresiarca, Durando Baldat, en presencia del Rey dõ Iayme el Segundo, y sus hijos año 1321.

Fr. Bernardo de Puigcercos Dominico, fue Inquisidor general de la Corona de Aragon, desde el año

1325.

1325. en adelante persiguiò, y quemo los hereges Begardos, que auia en Cataluña.

Fr. Guillermo Costa Dominico, quemò en Villafranca de Panades junto a Barcelona a Bonato Heresiarca Begardo, siendo Inquisidor general de la Corona de Aragon, por los años de 1325.

Fr. Christoual de Galuez Inquisidor general de Aragon. 1352.

Nicolas Rosel Inquisidor general, de la Corona de Aragon, despues Cardenal de la Santa Iglesia Romana, por los años de 1354.

Nicolas Emerico Dominico, sucedio en el cargo a Nicolas Rosel año 1357. fue hombre doctissimo.

Fr. Bernardo Ermengaudo año 1360.

Fr. Ximeno de Nauasa, del Conuento de Huesca año 1380.

Fr. Francisco Sala Dominico Inquisidor General de la Corona de Aragon, desde el año 1480. hasta el de 1482.

Y en estos mismos años lo fue Fr. Sancho de Beltran Dominico del Conuento de Huesca por los de 1413. de donde se sigue, que el Inquisidor general no era entonces vno solo, ni se dezia general por ser superior a los otros, sino por tener jurisdicion general por toda la Corona de Aragon.

Fr. Iuan Orts Dominico, primero fue Inquisidor de Valencia, y despues Inquisidor general, hasta el año 1485. y no quiero dezir que lo era como hasta entonces lo auian sido los passados sin dependencia alguna: porque desde 17 de Octubre de 1483. y por Bulla del Papa Sixto Quarto, era Inquisidor general de toda España, don Fray Thomas de Torquemada, Prior de Santacruz de Segouia, como en los capitulos precedentes dixe. Pero yo hallo que Fray Iuan Orts se dezia Inquisidor general, en las actas del capitulo, que se tuuo de Dominicos en Lerida, año 1385. En donde se trata de la muerte de Fray Gaspar Iuglar, compañero en el Oficio de el Santo Mastrepila: y aun de la manera de la muerte (si es verdad lo que dixeron algunos) que auia muerto atosigado por los Hereges, que procuraua matar a todos los Inquisidores, creyendo, que dando la muerte a los que tenian este cargo, no ouiria ser lo otro despues dellos.

Inquisidores particulares de Aragon, antes del Santo Mastrepila fueron.

Fr. Iuan de Tauste por los años 1485.

Fr. Ximeno de Loharre.

Fray Iuan de Epila.

Fr. y Pasqual Lopez. Todos hijos del Conuento de Çaragoça. No se bien los años que lo fueron, pero ello sucedio desde el año 1460. hasta el de 1480. Y passando este, y llegando el de 1483. el Rey Catholico junto todas las inquisiciones de Aragon, Castilla, y Leon, en la jurisdicion de vn Inquisidor general

ral

ral,y auiendolo sido don Fray Thomas de Torquemada el primero,sucedió en el cargo don Diego Deza Arçobispo de Seuilla.El qual(viuiendo el Rey Catholico de Nro les,y pareciendole, que en los Reynos de la Corona de Aragon, auia dẽ auer vn Inquisidor general diferente del de Castilla,y Leon)renunció el cargo.Y el Papa Iulio segundo año 1507.a 4. de Iunio nõbrò Inquisidor general de toda la Corona de Aragon a don Iuan Enguerra Dominico, que era Obispo de Vique,y quedò Inquisidor general en los de Castilla don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo. Muriò el Obispo de Vique año 1513.y el Papa Leon Dezimo nombró dos Inquisidores generales de la Corona de Aragon,el vno era dõ Iuan Mercader Obispo de Tortosa, y el otro Fray Iuan Paul Dominico del Monasterio de nuestra Señora Linares de Benabarre, y Prouincial de Aragon. Muerto Fr. Iuan Paul el año 1516.sucediò por Inquisidor general de Aragõ Adriano Obispo de Tortosa (que despues fue Papa Adriano VI.) y el año 1518. por muerte de don Frãcisco Ximenez. Arçobispo de Toledo, lo fue tambien de Castilla, y se boluieron a vnir las Inquisiciones de España hasta el dia de hoy. Y aduiertase, que Fray Iuan Paul fue el postrero, que de los Dominicos Aragoneses (si la memoria no me engaña)ha sido Inquisidor general: hasta que el año 1615. a lo q̃ se imprimia este papel)fue nombrado inquisidor general de España el Illustrissimo,y Reuerendissimo dõ Fray Luys Aliaga hijo de Çaragoça Frayle Dominico, Confessor de su Magestad, y de su Consejo, de estado,de quien yo en muchas partes de mis historias he hecho, y hare larga mencion.

Fueron Inquisidores particulares de Aragon, despues del Santo Mastrepila, hasta el año 1618. los q̃ se siguen. Fray Iuan Çoluera Dominico: don Iuan de Colmenar Abad de Aguilar de la Orden de San Bernardo: Alonso de Alcala Canonigo de Palencia: y Andres Sanz de Torquemada Canonigo de Segouia,todos año 1486.

El Doctor Iuan Crespo Canonigo del Pilar año 1487.

Fray Pedro de Valladolid 1489

Don Sancho de Aleues, y el Maestro Martin Nauarro Canonigo de Calatayud, y de Palencia 1491.

El Doctor Fray Miguel de Moteruuio Dominico 1491.

El Doctor Iuan Rodriguez de San Pedro 1495.

El Doctor Fernando de Montemayor Arcediano de Almaçan 1502.

El licenciado Bartolome Vinar, y el Doctor Iayme Conil 1506.

El Doctor Domingo Romeo Arcipreste de Tarazona 1509.

El Licenciado Antonio Criado 1512

Martin

Martin Gran Arcidiano de Daroca, en esta Santa Iglesia y el Maestro Pasqual Iordan 1514.

El Maestro Pedro Arbues, y el Doctor Toribio Saldaña 1516.

El Licenc. Lope de Vgarte 1521.

El Maestro Agustin Oliuan, y el Doctor Tristan Caluete 1529.

El D. Iuan Ruiz de Vbago 1535

El D. Dominguez Molon, y el Licenciado Moya Contreras 1542.

Licenciado Cerbantes de Lasarte 1559. El Licenciado Hernando de la Vega, y Fonseca 1561.

D. Iuã de Llano, y Valdes, y el D. Diego Mesia de Lasarte 1567.

D. Iuan Çorita, y el Licenciado Diego de Balcaçar 1570.

El Licen. Christoual Roche 1576

El Licen. Andres Santos, que despues fue Obispo de Teruel, y Arçobispo de Çaragoça. y el Licenciado Diego de Aedo 1577.

El Licen. Miñez Villatoriel, y el Licenciado Molina de Medrano 1585. Don Iuan de Mendoza. Licenciado Iuan Llano de Baldes, y el D. Antonio Morejõ 1588. El Licenciado Pedro de Çamora, y el Licenciado Velarde de la Concha 1592. El D. Iuan Moriz de Salazar despues Obispo de Balbastro, y Huesca. El D. Bartulo Sanchez, y el D. Honorato Figuerola por los años 1600. El D. don Miguel Santos de San Pedro año 1604. D. Iuã Delgado de la Canal 1605. El Licenciado don Gaspar de Peralta año 1606. El Licenciado dõ Hernando de Baldes y Llano 1614. El Licenciado Francisco de Salzedo 1616. El D. don Isidoro de S. Vicente, y el D. don Geronymo Gregorio Mastrescuela, y Dignidad desta Santa Iglesia de Çaragoça año 1617.

Estos son los que yo he hallado auer sido Inquisidores en el Santo Oficio de Aragon, todos personas doctissimas, principales, recogidas, y santas, a quien este Reyno ha reuerenciado, y venerado siempre: como a cosa dada del cielo, para gran bien de la Republica Christiana. Y es tanto el respeto, y amor q̃ los Aragoneses tenemos al Santo Oficio, y sus Ministros, que mostramos auer sido los primeros, y mas antiguos, que recebimos con millares de afectos de nuestras almas este sacro patrocinio, y fuerte Alcaçar de la Fê Catholica. Siẽpre damos a los Inquisidores titulo de Señoria, respetamosles como a señores, y padres nuestros, y de la patria. Todas las cosas del Santo Oficio, las casas donde está el Santo Tribunal, el lugar del secreto, el orden de los juyzios, la compostura de los Ministros, el decidir de las causas, la misericordia, la justicia, la autoridad, solemnidad, concurso, y grandeza, con que se hazen los Autos, nos parece cosa del cielo, por la eminencia, y santidad cõ que resplandeze. He querido dezir todo esto (aunque es cosa bien sabida, y notoria) para que entiendan los q̃ leyeren los capitulos siguientes, y lo que sucedió en tiempo de los Inqui-

quisdores Molina de Medrano, Mẽdoza, y Morejõ, que no passò por la imaginacion a persona deste Reyno (ni al mas mal hombre que se hallò entre los inquietos) perder el respeto al Santo Oficio, y a sus Ministros. Sino solamente defender inuiolablemente nuestros fueros, y libertades, q̃ el vulgo entendia (aunque se engañaua mucho mal informado de los que hazian cabeça en las inquietudes) que se hazia algo contra ellas con la remission de los presos, como lo veremos en los capitulos que se siguen.

CAPITVLO XV.

Antonio Perez, y Francisco Mayorini fueron entregados al Santo Oficio. Los inquietos fingierõn muchas mentiras para conmouer al vulgo, requieren al Iusticia de Aragon prenda al Marques, y sus criados.

DEXAMOS a Antonio Perez, y Frãcisco Mayorini, por decreto de los cinco Iuezes de la Corte del Iusticia de Aragõ (entre los quales estaua D. Martin Batista de Lanuza, q̃ aora es dignissimo Iusticia) remitidos al S. Oficio, porq̃ por letras de aquel Santo Tribunal auian sido repitidas sus personas de las carcele del Reyno, y manifestados, a las de la Inquisicion, a cuyo Consistorio pertenecian sus causas.

Fueron pues entregados los presos Viernes a veynte y quatro de Mayo antes de medio dia, a los ministros del Santo Oficio, para que los lleuassen a sus carceles de la Aljaferia. Luego los lleuaron con mucho silencio, y sosiego, puestos en dos coches, echadas las cortinas: para q̃ no se supiesse, y se alborotasse el vulgo como se començo a alborotar en sabiendo lo que passaua poco rato despues de auer sido entregados. Y corrió la fama de la manera que dize el Poeta.

Hæc inter magno Volitans prænuncia motu.
Vera ac ficta simul spargebat fama per Vrbem.

Porque a bueltas de vna verdad, que era que los presos auian sido lleuados a las carceles del Santo Oficio, dezian los fautores de Antonio Perez (que eran tres, o quatro Caualleros imprudentes, y alguna gente de la plebe) millares de mentiras: para conmouer, y alborotar el Pueblo. Yuan por diferentes partes de la Ciudad dando vozes, que el entregar los manifestados a otros Iuezes era la ruyna total de nuestras leyes, y la vltima destruycion de nuestras libertades. Que el priuilegio de la manifestacion (que es el patrocinio de los demas priuilegios, y el fundamẽto de los fueros del Reyno con la firma, y cõ sus accessorios, y consequencias) con solo aquello expirauа, y quedaua inutil, y sin fuerça.

Acudieron a mas desto al Consistorio del Iusticia de Aragon dando vozes, que no permitiesse desa-

desafuero, y a los Diputados, y a otras partes. Pero viendo, que en todas aquellas se les daua por respuesta, que aquello no era desafuero, sino cosa muy conforme a razon, y a nuestras leyes, y fueros. Acudieron al vulgo, y gente ignorante, diziendo, que pues ni los Diputados, que representan el Reyno, ni los Iurados, que son el gouierno de la Ciudad, ni el Iusticia de Aragon, que es el Magistrado en quien consiste el patrocinio de nuestras leyes, ni los Iuezes, ni Lugartenientes, ni alguno de los Consistorios acudia a remediar aquella fuerça (que assi la llamauan ellos) y desafuero, q̃ no quedaua otro camino para remediarlo, sino el de la violencia, y armas. Dezian mas que aquellos presos, no fuera tanto auerlos lleuado a las carceles de la Inquisicion, (que alli bien se les guardaria justicia) pero que se auia vsado de aquella treta, para con ella lleuarlos ocultamente a Castilla. Y que como los exemplares de cosas hechas en Aragon, pueden mucho en lo venidero, qualquiere preso de alli adelante lo sacarian de las carceles del Reyno, y con esso del patrocinio de nuestras leyes, por donde quedarian ellas sin prouecho alguno. Auialos echiçado la eloquencia de Antonio Perez: principalmente diziendo ser su causa comun, y no ser tanto suya como el punto principal, y substancia de los fueros de Aragõ: porq̃ cõ este embeleco estuuierõ tã proteruos algunos de sus amigos, que ni se contentaron con perderse a si mismos, sino que procuraron, que mucha parte del vulgo se perdiesse. Fueron los principales autores de el alboroto tres caualleros deste Reyno, los quales auian beuido de los hechiços, embelecos, y ficciones de Antonio Perez, cõ mas abundãcia. Otros dieron en la cuenta, oyendo las palabras, que su Magestad en el acto de la separacion auia dicho, y por cartas auia significado, y que todo era maldad, y mentira lo que Antonio Perez publicaua, y dezia. Y assi cuerdamente, y a buen tiẽpo se apartaron de la ruyn pretension, que al principio; (por no entenderla) auiã seguido. Todo era zelo de los fueros, y de la obseruancia dellos. Pero en los que he dicho, y en otros apestados de la misma enfermedad, y heridos de la misma ponçoña, y veneno, fue muy impertinẽte, indiscreto, tenaz, y pernicioso, haziendo obseruancia de leyes el destruyrlas, y haziendose ellos defensores de los fueros, siendo los que menos los guardauan, y conseruauan.

Al fin pudieron tanto con el vulgo las palabras de estos hombres, que se alborotò de manera, que subitamente con el primer impetu de colera, sin auer precedido junta, ni confabulacion alguna se comouieron muchos gritãdo a vozes, libertad, y que no se permitiesse contrafuero, y corriẽdo, y discurriẽdo de vnas partes, a otras,

con las eſpadas deſembaynadas, y infernal furia cercaron las caſas del Marques de Almenara. Era grande el odio, que a eſte cauallero tenian, porque trataua la cauſa de Virrey eſtrangero (como hemos dicho) y por las diligencias, que hazia contra Antonio Perez. Todo les parecia, que era contra nueſtras leyes, quanto hazia, quanto hablaua, y quanto imaginaua. Y como por eſtas cauſas el odio cõtra el era grãde, huuierõ de deſcargar los primeros golpes de la furia ſobre ſus hombros, y principalmente.

Tunc acre indomitas exardeſcit vulgus in iras.

Entonces ſubio de pũto el odio, y furia contra el Marques, quando algunos Miniſtros del Infierno le leuantarõ teſtimonio, que dentro de ſu caſa queria dar vn garrote a Miguel Burces, que alli tenia preſo. Siẽdo todo ficcion, y mentira, porque aquel hombre no eſtaua entonces en Aragon, ni en Eſpaña, ſegun algunos dizen; y aun creen, que ya mucho tiempo antes era muerto. Y no contentos con eſto auiendo traydo Manifeſtacion para librar aquel hõbre de donde no eſtaua, fingieron q̃ las letras auia hecho el Marques mil pedaços, y que no eſtimaua la autoridad de nueſtros Iuezes, ni guardaua alguna de las leyes del Reyno. Con eſtas eſtratagemas, que no hiziera vn vulgo deſatinado? como no auia de deſordenarſe aquella turba, o muchedumbre de gente turbada, y ciega?

Y mayor fue la deſgracia, que como el Marques ſe vio cercado, y juntamente vio venir por la calle adelante vn grã tropel de gente, que venia con vn Portero para ſacar el preſo (que en tanto peligro fingian que eſtaua) mandô cerrar las puertas de ſu caſa, y los della ſe començaron ha hazer fuertes temiendo la furia, ſin entender biẽ lo que era. Eſto tienen los caſos repentinos, que con la turbacion, y miedo, o con la inaduertencia natural, y tinieblas, que tan pegadas tenemos a nueſtros diſcurſos en las masd̃ las coſas ſe yerran. Parecio a los del vulgo lo que el Marques auia hecho (interpretandolo todo conforme ſu paſſion) que auia ſido reſiſtencia, y tuuieron por cierto, que el hombre eſtaua alli preſo, y que lo que ſe dezia del Marques, que no eſtimaua la manifeſtacion, ni a nueſtros Iuezes era verdad: pues auia menoſpreciado las letras, y al Portero Real, que era Miniſtro de la Iuſticia. Augmentaua mas eſta imaginacion del vulgo, lo que por el mes de Abril precedente auia ſucedido en caſa del Marques, y fue que citado, y llamado por teſtigo en vna denunciacion començò a eſcuſarſe, diziendo, que a los caualleros del habito de Santiago, como el lo era, no era licito, ſin licencia de ſu Mag. maeſtro de aquella ordẽ jurar, ni ſer teſtigo. Pero fue requerido vna, y otra vez por los Inquiſi. del Reyno, q̃ en coſas ſemejantes preceden con amplo poder, y juridicion, que les dan

dan los fueros, y señaladamente el que se establecio en las Cortes de Çaragoça el año 1467. baxo el titulo *forus Inquisitionis Officij Iustitiæ Aragonum*, y no obstante, que fue requerido se escusaua siempre. Y llegando vna vez y muchas los Porteros a requerir al Marques, no quisiero sus criados dar lugar que le hablasen, y los Porteros, hecharo mano dellos, como les estaua mandado, viendo que con gran porfia les estorçauan la entrada. El Marques a las vozes salio de su aposento, y reprehendiendo asperamente a sus criados, y dandoles la culpa de todo lo hecho habló con gran prudencia, y suauidad a los Porteros, diziendo haria todo lo que se le pidiesse: con tal que le diessen vn breue espacio de tiempo, para con cartas consultarlo con su Magestad, y pedirle licencia de jurar. Dieronle los Iuezes el tiempo, y en el vino el orden de su Magestad, que juraste, como lo hizo, y con esto se sosiego entonces el pleyto, que començaua. Pero en esta ocasion acordose el vulgo de lo hecho, y como todo lo interpretaua segun los imaginaciones, dezia que despues de la resistencia hecha a los Porteros de los Inquisidores, la hazia a los del Iusticia de Aragon, menospreciando nuestros fueros, y nuestros Iuezes. Y con estas imaginaciones boluieron a casa del Iusticia de Aragon pidiendo, y requiriendo a grandes vozes, mandasse prender a don Iuan de Mendoça quebrantador de los fueros que no auia respectado al Portero Real, y que no auia hecho caso de las letras del Consistorio de su Señoria. El Iusticia de Aragon era muy recto, y santo hombre, quisiera escusar los daños, sossegar el pueblo, guardar al Marques, conseruar las leyes, cumplir cõ su oficio: veya por vna parte la importunidad, y passion del pueblo, y la obligacion de su cargo, y por otra los peligros, que en todo quanto queria hazer se le representauan. En fin resoluio de yr a casa del Marques, y guiar los negocios por los mejores, y mas suaues caminos, que pudiesse, y se le ofreciessen. Yuan con el don Iuan de Lanuza, y don Pedro sus hijos, y su Lugarteniente Toralua. Estauan las calles llenas de gẽte, en la qual auia muchas personas biẽ intencionadas, que quisieran remediar los males; si fuera posible detener los inquietos, y furiosos.

CAPITVLO XVI.

Prision del Marques de Almenara: atreuimiento del vulgo: muerte del Marques: y restitucio de la persona de Antonio Perez a las carceles del Reyno.

ACompañaua mucha gente al Iusticia de Aragon, y le parecio yr solo con su hijos, y algunos Ministros, rogando a los Caballeros, y aun mandando, q̃ le dexassẽ yr solo

y sin tanta muchedumbre, q̃ los despidio en la puerta de la Sala, que va a la Diputacion. Viuia el Marques en las casas de Lleonart, (que eran fuera del Reyno, y la Diputacion ordinaria de los Diputados) donde llegando el Iusticia, y llamando con alguna gente, de la que mas se confiaua, boluiendo a cerrar las puertas, dudoso, y muy dudoso de lo que podria certissimamente podria hazer. El pueblo desde la calle daua vozes prendiesse al Marques, y sus criados, y los lleuassen a la carcel. El Iusticia consultaua cõ el mismo Marques, lo que le parecia, q̃ se hiziesse en tan grande aprieto, y peligro. Iuzgaua el Marques, que era mejor salirse de su casa por una puerta secreta, que auia, o morir en ella defendiendose. Al Iusticia parecia yr dilatando el negocio mientras se trabajaua por otra parte, que los presos fuessen buelтos a las carceles del Reyno: creyendo, que con la dilacion, como suele suceder, y con la reputacion de los presos (porque se auia rumorado q̃ era Iusticia superior, y ella roto se soltaua luego) se podria con mas passo, que le conuenia, y fuera de los que pedian la prision del Marques, y no se hazia otra instancia alguna: aunque se les dieron muchos, diziendo que ya estauan presos, y acusados, que tenian la culpa, y no auer abierto las puertas quando el Portero llego con la horden que daua vn coche para lleuarle, y otro. Pero replicauan a voces, que fuesse a pie, que los presos no era necessario fuessen en coche. Alegado el Iusticia de Aragon dixo, que ya que el Marques pudiesse yr a pie el no podia porque de vna coyda estaua coxo, y que pues el auia de lleuar el Marques, que era necessario en lleuarle en vn coche. Hazia todo esto por lleuarle mas seguro, y por euitar los daños (que como estauan tan vezinos; aunque no se veyan) con su reputacion amenguassen: como conteze en las grandes crecidas de los rios, que antes de llegar a algunos arboles, cõ el viento, que delante de si lleuan, suelen vezes arrancarlos.

No fueron de prouecho las dilaciones, ni se siguio el consejo del Marques, que parecia el mas sano: porque parecio al Iusticia, y a los que de su lado se hallaron, que eran personas principales, que seria mejor yr a la carcel: con que se quietassen todos aquellos toruellinos, y que bien acompañado del Iusticia, y de su Lugartiniente, y de aquellos caualleros ni die le perderian el respeto, ni tocaria vn solo cabello de la ropa. Pero engañaronse: porque luego en el Marques prendieron, y seys criados suyos, los cuales presos le rodeauan, que los guardauan, y no pudiendo sepultar al Iusticia, (porque como arriba he dicho estaua coxo) huuo de yr con el Lugartiniente Tomas y algunos caualleros que le acõpañauan, y entre ellos D. Hernando de

de

de Vera, que por yr siruiendo a la justicia, y ayudando al Marques le dieron vna estocada por la garganta, y vna pedrada en el pulso, (cõ q̃ le dexaron por muerto passando el tumulto de la gente por enzima) que fue causa que con mas facilidad se le atreuiessen, diziendole millares de injurias, y que entre ellas llegassen a darle dos heridas, en los dos lados de la cabeça, y vna en la mano. Las quales aunque no eran muy grandes, ni parecian peligrosas, vltimamente fueron causa de su muerte, que se siguio en siete de Iunio de 1591. catorze dias despues deste alboroto. Los que yuan al lado del Marques hizieron quanto fue possible por defenderle, y quisieran algunos dellos antes morir, que ver aquel espectaculo, y atreuimiento, q̃ fue muy grãde (no por ser Virrey como algunos estrangeros han pensado, porque ni lo era, ni tenia Oficio Real, ni cargo publico, mas de ser solicitador de las causas, que su Magestad lleuaua por pleyto en los Tribunales deste Reyno) pero por ser tan principal, tan noble, tan discreto, en quien su Magestad auia depositado la confiança de sus negocios, y le tenia para esforçarlos, y auiuarlos en este Reyno. Y tambien porque yua preso, y baxo la proteccion de la justicia, que tanto la tenian en la boca, los que teniendole lexos del coraçon, y las obras cometieron tan grande delicto. Ello fue muy gran maldad, y desatino nacido de vn desordenado, y desenfrenado furor, y rauia repentina, que no puede causar sino mõstruosos efectos: dizelo Stacio li. 10. de su Thebayda.

Ille monet, nê frena animo permitte calenti,
Da spatium: tenuemq̃ morã: male cuncta ministrat
Impetus: hoc oro munus concede parenti.

Pero boluiendo a nuestra Historia, tengo por cierto, que el Marques murio, mas del pessar, que de las injurias auia recebido, y del mal tratamiento; que de las heridas. Aunque no falta quien dize, y escriue, que se le aumentaron los pesares estando en la carcel con vnas cartas, que de la Corte recibio, que ayudaron mucho a que se le agrauasse la enfermedad, y muriesse. Y si este autor dize verdad, y que a los grandes pesares, que de lo sucedido tenia, se le añadierõ otros, fueron sin duda estos causa de su muerte. Sucedio la enfermedad del Marques al mismo tiempo, que vino el Duque de Saboya tercera vez a Çaragoça, y en 5. de Iunio dos dias antes, que muriesse le embio a visitar, por Mos de Leni Capitan General de sus Galeras, y quiso le viessen sus Medicos con los de Çaragoça, y todos juzgaron, que aunque las heridas eran pequeñas, el sujeto estaua alterado, y corrõpido, y que se yua muriẽdo. El Duque de Saboya tuuo desto grã sentimiento, y se partio de Çaragoça a seys de Iunio, vn dia antes de la muerte del

Marques, que sucedio, como se ha dicho. Pero boluamos al vulgo, el qual mientras el Marques padecio, este trabajo(y la gente que anduuo en esta inquietud, hizo lo que auemos contado) otro muy gran tropel de los inquietos el mismo 24. de Mayo del año dicho 1591.acudio a la Aljaferia,donde el sacro Tribunal del Santo Oficio tiene su assiẽto. Estos pidiã cõ grãde instãcia y vozes las personas de Antonio Perez,y Francisco Mayorini,y cõ tales palabras,como en alborotos cõ fusos del Vulgo suelen vsarse.Es esto como tormenta del mar quando se va embraueciendo, que ni el Piloto es Señor del gouierno del Nauio,ni las olas, y la priesa del peligro dan lugar a los Marineros oyan lo que se les dize,ni respondã a proposito, ni azierten a hazer cosa de las que se les ordenan, y fuerã muy necessarias, para no perderse. Todo era gritos no bastauan satisfaciones:aunque justas.No bastaua la autoridad del Arçobispo don Andres de Bobadilla, ni la de don Iayme Ximeno Obispo de Teruel,que era Virrey deste Reyno, ni de los Condes de Morata, Aranda, y de otros muchos caualleros,y señores para sossegar el Pueblo. Todo era dar vozes se les restituyessen los presos, para que no fuessen sacados del Reyno. Que es cosa muy cierta, q̃ no huuo hombre,de quantos se hallaron en este alboroto,que le passase por la imaginaciõ, de hazer algo contra la autoridad del Santo Oficio de la Inquisicion: sino como auian concebido,q̃ cõtra el tenor de nuestras libertades los querian sacar de Aragon, y disminuyr la proteccion del priuilegio de la Manifestacion (que es el mayor de los que tenemos)atendian solo a conseruar esto,y boluer sus presos a las carceles del Reyno, y de los Manifestados,y no a otra cosa.

Eran Inquisidores, don Iuan de Mendoça, hermano del Marques de Canete, y el Licenciado Antonio Morejon,y el Licenciado Alõso Molina de Medrano,que despues fue Oydor del Consejo Real de Castilla, y del habito de Santiago: al qual no parecia bien se restituyessẽ los presos por aquellas vozes;aunq̃ don Iuan de Mendoça, y el Licenciado Antonio Morejon veniã biẽ en que se restituyessen. Dezia Medrano, que si el Pueblo, que hasta entonces no hazia mas que dar vozes sin armas,y sin violẽcia, los acometiera con arcabuzes,con machinas,y pertrechos, se deuian defender los presos, y perder las vidas por su defensa,quanto mas, no llegando el negocio sino a vozes, y palabras. Y q̃ quando viessen otra cosa, la casa era fuerte, y podian defenderse, y resistir a vn vulgo sin cabeça,desconcertado, y desordenado, que passado el primer furor, era la misma cobardia.Eran buenas estas razones, y no faltarõ algunos, que les parecian eficazes: pero parecio mas sano consejo dar los presos, y sossegar el Pueblo, teniendo

por

por cosa mas acertada quitar al furioso el cuchillo de las manos, y al ignorante pueblo la ocasion de perderse.

Era Arçobispo (como auemos dicho) don Andres de Bobadilla, el qual con villetes, doliendose de su Pueblo, y del peligro en que el Marques de Almenara estaua, escriuio con grande instancia a los Inquisidores diessen los presos: pues podrian cobrarse con facilidad, passado aquel desordenado mouimiento. Lo mismo hizieron, el Obispo de Teruel, el Duque de Villahermosa, y el Conde de Aranda, y el de Morata, y otros muchos caualleros, y Señores, Eclesiasticos, y seculares, que representauan con viuas razones el peligroso estado de la Ciudad, y el daño que amenaçaua la noche, que se yua acercando, y el que se auia recebido, en lo del Marques de Almenara, y algunos otros escandalos, que sucederian.

Continuando pues el Pueblo en pedir los presos, se resoluieron los Inquisidores darlos, protestãdo primero, que los dauan, y encomendauan a los Ministros de Iusticia, como recomendados, y presos por el Santo Oficio de la Inquisicion: aunque les dauan por carcel, la de los Manifestados. Y con esto los sacaron el Virrey, y los dos Condes por medio de aquellas gentes, que les acompañaron, hasta las carceles contentas de ver sus presos, y de auer (a su parecer) hecho vna cosa muy conforme a la libertad de nuestros fueros, en defender, que los manifestados fuessen juzgados por el Iusticia de Aragon, y conseruados en su juridicion, y de sus Iuezes. Estauan ignorantes de lo mal, q̃ auiã procedido en ofender a vn iustissimo, y potentissimo Principe, como era el Rey Philipo: y no solo justo en esta causa de Antonio Perez, (como lo diximos despues de auer tratado del acto de la separacion) pero en todas quantas trató en esta vida: como en la hora de la muerte dixo. Que no auia hecho agrauio, ni injusticia en toda su vida, sino que le huuiessen engañado, o por ignorancia lo huuiesse hecho: que son las palabras, que escriuio don Diego de Yepes, Obispo de Taraçona, en la relacion, que de la muerte de su Magestad hizo al Rey Philipo Segundo nuestro Señor, y su hijo, que hoy felizmente reyna. Donde las podra ver el lector, que quisiere verlas, referidas a la larga por el Doctor dõ Iuan Martinez Abad dignissimo de San Iuan de la Peña, en el curioso, y docto libro de las exequias funerales del gran Philipo en las vltimas hojas.

Con esto cessò la tormenta de 24. de Mayo de 1591. y se atendio con grandes veras a la cura de las heridas del Marques de Almenara: del qual, (o por los enojos, o por el mal tratamiento, o por otro accidẽte) sucedio lo que arriba se dixo de su muerte, de alli a catorze dias.

(.†.)

CAPI-

CAPITVLO XVII.

Lo que su Magestad despues de la muerte del Marques mandò a las Ciudades del Reyno: lo que ellas respondieron, y lo que su Magestad agradecio, lo que auian ofrecido seruirle.

EN auiendo sucedido tan gran desorden, escriuio don Iayme Ximeno, Obispo de Teruel Virrey, q̃ entonces era de Aragon: escriuio el Gouernador, y escriuieron otros puestos, y personas principales a su Magestad el desdichado sucesso de la prision del Marques, y de la restitucion de Antonio Perez, y Mayorini a las carceles de los Manifestados. Y aunque su Magestad tuuo sentimiento grande de la muerte del Marques, y del desacato del vulgo, con todo esso, como Principe prudentissimo, y que conocia bien la fidelidad deste Reyno (a quien no podia culpar, ó manchar el furor de quatro descalços, è ignorantes) escriuio a todas las Vniuersidades de Aragon desde Toledo, en ocho de Iunio del mismo de 1591. en que alabando su fidelidad (y assegurado de la noticia, y experiencia, que dellas tenia) manda atiendan todas a la quietud, y sosiego de sus Ciudades, y Villas, y al buen gouierno de la paz, y justicia: siguiendo en todo lo q̃ por parte del Virrey en nõbre de su Magestad les seria mandado.

Y fue assi que el Virrey don Iayme Ximeno Obispo de Teruel hõbre de conocidissimas partes, y de piedad, y prudencia insigne, embio a Pedro de Roda su Secretario (que despues tambien lo fue del Duque de Alburquerque, y del Marques de los Gelues Virreyes de Aragõ,) a solo aduertirles, que su Magestad queria castigar los delictos de los sediciosos, y los atreuimientos (repẽtinos, y antes cometidos, que preuenidos) del 24. de Mayo, y que ellas se sossegassẽ. Porque se yua tratando se hiziesse gente, contra los q̃ se auian alborotado, y vn castigo exemplar de los culpados. Y aunque su Magestad gustô mucho del buen intento de las Vniuersidades: con todo esso con su gran clemencia, y prudencia quiso reseruar el conocimiento de las culpas a si mismo, y al tenor de las leyes, y que el castigo fuesse por otro camino, y no por el de las armas y exercitos: en la muchedumbre, y confusion de los quales, por muy remirados, que los que los gouiernan vayan, siempre ay algunos descuydos, y agrauios, en donde pagan los innocentes lo que no hizieron, y quedan libres a vezes los que merecieron castigo.

En fin la carta de su Magestad cõcluya encargando, y alabando la fidelidad, y amor, que siempre conocio en nosotros, de que estaua bien confiado, y satisfecho, y remitiendose al orden, que a su Lugarteniente, y Virrey auia dado, para que

que lo siguiessen como lo hizieron, y respondieron tambien por cartas lo que en esta se sigue, que eldoctissimo don Miguel Martinez del Villar Regente del Consejo supremo de Aragon en lo de *innata fidelitate Aragonensium* la trahe, y los demas, que desto han escrito, tomandola de alli, y muchas otras cosas, que no hazen mas de traduzirlas callando el nombre del autor a quien las deuian.

¶ Señor esta tan imprimido en nuestras entrañas el amor, y fidelidad, que a v. Magestad tenemos, y deuemos, que ni el tumulto de Çaragoça por qualquier causa, que aya acaecido, ni otro qualquier suceso ha sido, ni sera parte, para que borre jamas dellas, ni oltere en nada la obligacion heredada de nuestros passados, y tan'natural en nosotros, que antes moriremos, que permitamos caya tan gran borron en nuestra reputacion, y fama. Esta Vniuersidad ha estado, y estara siempre tan quieta, y dispuesta al seruicio de v. Magestad, como nos consta, y cerca su antigua fidelidad, de tal manera, que como ni en las demas Ciudades, y Vniuersidades del Reyno ha auido nouedad alguna, despues del tumulto, tampoco en esta en la qual a nuestro parecer ha parecido bien: antes a todos ha lastimado, y ofendido muchissimo no poder oprimir la osadia que en Magestad le ha hecho, y contra el qual, y todo lo que sabe seruicio de v. Magestad, estara siempre muy presta, y dispuesta a poner sus haziendas, libertades, personas y vidas, y todos nuestros hijos, que son de v. Magestad, y esta Vniuersidad gloria no tener para con v. Magestad haziendas, hijos, ni libertades propias. Guarde Dios la Sacra, y Real persona de v. Magest. y estados acrecentante, como desseamos, y auemos menester la Christiandad, y sus vassallos, de &c. y Iulio, a 16. de 1591.

Tambien escriuieron al Virrey, de la manera. ¶ La carta de v. Excellencia auemos recebido con Pedro de Roda, en creencia suya, y en cumplimiento de lo que su Magestad nos escriue, y explicandola nos ha exortado a la quietud y que esta Ciudad lo este: de que tenemos alguna sospecha, si ha auido alguna falsa informacion, de que en esta Ciudad se aya sentido viendo de lo que en Çaragoça ha passado, contra el Marques de Almenara, que es tan al reues, que antes nos auemos lamentado, y ofendido nuestro como fidelissimo vassallo de su Magestad, y no ha auido, ni auera notable alguna, ni diferencia jamas en nuestra fidelidad, como lo auemos hecho siempre, y alli le ofrecemos nuestras haziendas, vidas, hijos, y libertades. Vegan cartas a v. Excellencia en forma presentadas a su Magestad, para que tenga esta Ciudad en la estimacion, que su fidelidad merece, y en lo que pudieremos seruir a vuestra Excellencia nos mande: que sabe que seruidores le somos, a quien guarde Dios, y acrecente, &c.

que era cosa muy clara, y justa, que los presos se entregassen al Santo Oficio, que le engañauan, pues toda via se hallauan Letrados, que dezian algo en su fauor. En fin las letras se pusieron conforme el tenor de la Concordia, y entonces *nemine discrepante*, se hizo la resolucion dicha. El vulgo no entendia estas sutilezas, ni las escuchaua; antes le parecia, que le auian sobornado los Letrados, que auian sido en el principio de las disputas en su fauor. Y assi andaua siempre cuydadoso de sus libertades, y temeroso de que no le quisiessen priuar de sus fueros, tanto auian obrado los embelecos de Antonio Perez, y las persuasiones de fautores; insiriendo sus delictos, y causas, y entrañandolas con razones aparentes en la inuiolable obseruancia, que deuia auer de nuestras leyes.

Entregaronse los presos a los Ministros del Santo Oficio, y entre ellos a Lanceman de Sola Secretario, algunos dias antes, que le sacassen de la carcel (porque parecio necessario la preuencion de gente, que se hizo) y assi en el interim estuuierõ en las mismas carceles, que antes recomendados por orden de los Inquisidores: hasta el dia que sucedio el segundo tumulto, y libertad de Antonio Perez, que despues contaremos.

La Ciudad de Çaragoça Metropoli, y cabeça deste Reyno auia suplicado en este tiempo, con grandes veras a su Magestad la amparasse, y fauoreciesse: porque con los sedicioso padecia muy grandes trabajos, y los tenia cada dia mayores, porque el Priuilegio de Veynte: cõ que se suele fauorecer en semejantes tormentas; y fuera muy necessario en esta, por orden de su Magestad se les auia mãdado cesase. Y fueron causa desto las quexas del Arçobispo, despues de la muerte de Martõ, y los diezysiete caualleros, q̃ auiã sido desterrados de la Ciudad por orden de los Veynte, y algunas Ciudades, y Villas q̃ hizieron lo mismo pareciendoles se les auia agrauiado grandemente en auerles desterrado por pregõ publico, y por otras cosas, y otras maneras, q̃ ellos alegauã.

Para esto recurrieron los caualleros desterrados al Reyno, y Diputados, en cuyo Consistorio huuo resolucion fuessen embiados con embaxada a su Magestad vn Diputado, (para lo qual nõbraron a don Luys de Hurrea Conde de Aranda, que lo era,) y don Rodrigo Çapata Limosnero desta Santa Iglesia, hõbre de grandes partes, y letras, y por las muchas que tenia biẽ conocido en la Corte, donde despues fue oydor del Consejo de Indias. Estos Embaxadores esforçarõ las quexas de los caualleros desterrados, y dõ Rodrigo en fauor de la pretension, q̃ lleuaua escriuio muy doctas alegaciones: en las quales, y en los negocios q̃ trataua mostrò tan gran talento, q̃ su Mag.le mandó quedar en la Corte, para emplealle en otros mayores, y con el Conde de Aranda (que enton-

entonces le auia nazido el hijo, que aora felizmente goza de ſus grãdes Eſtados, q̃ en eſte Reyno tiene, y aſsi auia de boluerſe luego a ſu caſa) eſcriuio el prudentiſsimo Philipo ce ſaſe por entonces la Veyntena, y q̃ embiaria luego perſona, q̃ compuſieſſe eſtas diferencias, y diſcordias. Auia eſtado el Marques de Almenara en Aragon a tratar el pleyto, que diximos de Virrey eſtrangero, y eſtaua entonces en la Corte, q̃ auia ydo a dar razon a ſu Mag. de las dificultades, que los negocios de que eſtaua encargado tenian. Y aſsi le mãdó ſu Mageſtad boluieſſe ſegunda vez, a continuar lo q̃ auia començado, y jũtamente a concordar las diferẽcias, y diſcordias de que vamos tratãdo. Y aunq̃ lo rehusò harto adeuinando, o temiendo el ſuceſſo tragico, q̃ tuuieron ſus coſas, finalmente huuo de hazerlo. Llegado a Çaragoça, heruian las quexas, que de parte de los caualleros ſus procuradores dauan al Marques. Porq̃ tenia poderes baſtãtes para deſagrauiarles los quales ſu Mageſt. leauia dado. Pero el, ya porque juzgaſſe, que los caualleros no tenian razon en, lo que pidian, o ya porque inclinaſſe a fauorecer la parte contraria, ſiempre los dexò deſcontentos, y con ellos (que eran gente principal, y honrada,) tã bien a otros, que ſus delictos les haziã formidable el Priuilegio de los Veynte, a quien ſiempre fauorecio el Marques. Paſſaron eſtas coſas (ſegun yo creo) en el fin del año 1589. o principio del de nouenta, que por dezir las coſas fundamentalmente, hemos buelto atras vn poco: a lo q̃ ſucedio luego deſpues de la muerte de Marton.

Veraſe eſto bien, por lo que eſtando yo en Salamanca, me eſcriuio Geronymo de Blancas, en vna carta latina, que yo pondre en otra parte, y en el interim la podra ver el q̃ tuuiere las cartas, que deſte Autor andan eſcritas en latin, a Garcia de Loayſa Arçobiſpo de Toledo, y al doctiſsimo Antonio Aguſtin Arçobiſpo de Tarragona, y otros, entre las quales quiſo poner (honrandome mucho) la que para mi auia eſcrito. Ella es de Çaragoça ad 14. calendas Octobris, 1589. Y las palabras, que hablan deſtas inquietudes, dizen aſsi.

Etſi cùm tuas accepi literas, maximis eram occupationibus, & curis diſtentus ex hoc motu temporum, ac periculoſa, in qua verſamur noſtrorum Ciuium contentione, ob miſerabilem Antonij Martonij necem profectis: tamen ſimul atq; eas legi tàm ſuaues, ac diſertas, tantique amoris plenas & officij, &c.

CAPITVLO. XIX.

Preuenciones, para la entrega de los preſos. Lo que hizieron los caualleros de Aragon en ſu abono. Lo que eſcriuio ſu Mageſtad, y lo que eſtima nueſtros fueros: diuerſos pareceres, y otras coſas.

DESTOS trabajos auia dado eſta nobiliſsima Ciudad en los ya contados, y de tantos pley-

pleytos, y discordias se tenia, podria dar en otros semejantes, y aun mayores. En la musica de vozes concertadas es el son, y consonancia suaue, y lleua tras si los oydos; y aun el coraçon: pero si vna de las cuerdas, flautas, o vozes se destamplan, no ay quien le aguarde: y si muchas, la musica se haze intolerable, y dexa de ser musica. La Republica con paz, y concordia, es cosa vistosa a los ojos, suaue al coraçon reposo del alma, refugio de la equidad, y Iusticia; pero si se diuide, y si se destẽpla, dexa de ser vna, y de ser Ciudad, que por esso se llamò *Ciuium vnitas*, por la concordia, que entre si deuen guardar los de vna Ciudad, y Pueblo, o incurrir pena de perderse, q̃ es lo que el Salbador dixo a los Reynos diuididos. Mostruosos partos, y sucesos infelices se han de seguyr en los coraçones, que recogen en si el fuego de la dissension, y discordia. Y el otro aunque hablaua como Gentil dixo, que este efecto hazia aun en los Cielos *Syl. Itali.*

Discordia demens
Intrauit Cœlos, superosq; ad bella coegit.

Llegaua el tiempo de trasladar los presos de las Carceles del Reyno a las del Santo Oficio, y los del Pueblo (no tanto por beneficiar a Antonio Perez, quãto porq̃ no huuiesse algun indirecto contra nuestros fueros: tanto es zelo, que nuestra nacion tiene de sus leyes) estauan pertinaces, y mas viendo, que auia preuencion de gente armada, porque les hazia creer, que auia de auer algun contrafuero, quãtas mas preuenciones se hazian.

Detuuieron algunos dias los presos por esta causa, y murmurauase desta tardança, y auia quexas contra los Titulos, y Señores pareciendo, que por su tibieza, y desaliño en las armas, se dilataua la entrega dellos. Y no era ello assi: sino porq̃ aguardauan, q̃ su Magestad en particular lo mandasse. Y para su abono dieron vna cedula, y memorial al Virrey en diez de Setiembre 1591. en que dan raçon de lo que han hecho, y pienlan hazer, para que en ningun tiempo les condenen por tibios, y remissos en seruicio de su Magestad, y de negligentes en el acudir a las cosas de su obligacion, y de la buena direcion de la justicia, y causas della. Referian en el memorial, como por las juntas que cõ su Excelencia auian tenido, y lo que alli se auia resuelto, y por el voto del Gouernador, que auia votado el primero, que se diesse noticia a su Magestad, y que con ũ orden, y mandamiento, se entregassen los presos (porque de hazerlo de otra suerte, se presumia seria cõ algun escãdalo del Pueblo) ellos estauã sus pẽsos, y se deteniã: pero q̃ el animo era de seruir a su Magestad, cõ todas sus fuerças, y con ellas autoriçar la Iusticia: pues serã bastãtes para hazerlo, quãdo quiera que se les mandasse, y fuesse menester. Y con esto que

con actos hizieron delante el Virrey. Tambien eſcriuieron a ſu Mageſtad ofreciendo lo miſmo, y ſuplicandole humilmente, mandaſſe lo que mas fueſſe de ſu Real ſeruicio, y fue la carta del miſmo dia, que era el diez de Setiembre, en la qual ſe firman el Duque de Villa hermoſa, el Conde de Morata, el de Saſtago, y el de Aranda.

Y de alli a pocos dias vino la reſolucion de lo que ſe auia de hazer por carta de ſu Mageſtad eſcrita del Eſcurial en 15. de Setiembre 1591. en la qual a mas deſto da vn general deſengaño de lo que eſtimaua nueſtros fueros, y lo que deſſeaua guardarlos, ſin que ſe defraude el menor tilde dellos, y era todo deſengañar al vulgo: y a los que ciegos de paſſion les parecia lo contrario aduertirles de ſu intencion, y penſamiento: la carta venia a las Ciudades, Vniuerſidades, y nobleza del Reyno, que dize aſsi.

Amados, y fieles nueſtros.

Por carta de quinze de Agoſto, hos di las gracias del buen propoſito, que moſtrays en las coſas de mi ſeruicio, y lo que deſſeays del buen ſuceſſo de las del Reyno, y ſoſiego: como es raçon, y aſsi tengo por cierto, que por vueſtra parte continuareys lo que aueys començado, ſin dar lugar a lo que perſonas apaſsionadas hos podran dar a entender con informaciones falſas, pues la verdad es, que no ha auido contravencion de fueros en lo que proueyeron los Lugartenientes del Iuſticia de Aragon, a requiſicion del Santo Oficio, que aſsi lo han declarado de nueuo los miniſtros, Lugartenientes, y los Aduogados con quien lo han conſultado los Diputados, y los vnos, y los otros han ſido conformes en ello. He querido, que entendays, que mi intencion no es ſino guardar vueſtros fueros, y no conſentir, que nayde los quebrante, ni los que con color de defenderlos, los han quebrantado ſalgan con ello; y con auer engañado a los que ſin entenderlo ſe han dexado perſuadir, ſino que ſe buelua por la autoridad de la Iuſticia, y ſancto Oficio, reſtituyendoles lo que contra las leyes, y fueros deſte Reyno ſe les ha quitado, y de todo eſto podeys eſtar tan ciertos como yo quedo de la voluntad con que por vueſtra parte acudireys a lo miſmo: como por vueſtras cartas lo aueys ofrecido, y tanto conuiene al ſeruicio de nueſtro Señor, bien vniuerſal del Reyno, y conſeruacion de los fueros, y leyes, de San Lorenço a 10. de Setiembre 1591.

En viendo eſta carta, y en cũplimiento de lo que por ella ſe les mãdaua preuinierõ las Ciudades, Señores, y Reyno gente para que con la auctoridad, y ſeguridad, que conuenia, ſe hizieſſe la entrega de las perſonas de Antonio Perez, y Mayorini, repitidas juridicamẽte por el Tribunal del S. Oficio de la Inquiſiciõ, y la gente fue de la Montaña, y de otras partes, haſta mil y ducientos hõbres, ſin q̃ en la Ciudad de Çaragoça eran cien tãtos los quietos, y bien

bien intencionados, y los que aprouauan la entrega de los presos, como muy justa, mas que los sediciosos. Y no creo yo lo q̃ algunos dizẽ, que esta gente q̃ se auia traydo para defensa de la Ciudad, y de la Iusticia, sobornada por los rebueltos se hizo de su vãda mucha parte della. Ni Dios quiera, que ningun hombre por hazer valientes a los vnos haga cobardes, o desleales a los otros, sin saberlo. Lo que tengo por cierto es, que esta gente era visoña, y sin experiencia trayda por los Señores de Vassallos de sus Aldeas, sin eleccion, y sin disciplina militar, sin vso de las armas, y aun sin aficion de licuarlas. A los quales, o alguno dellos los desordeno el primer tiro de arcabuz, q̃ oyerõ, y començando a huyr algunos pocos, huuierõ de hazerlo despues vnos tras de otros: como ha acontecido en otros muy grandes exercitos (q̃ por comẽçar a huyr algunos de los medrosos, y cobardes) perdiã el puesto, y la vitoria innumerables, y valẽtissimas cõpañias degẽtercomo se acordarã los Lectores, q̃ huuieren leydo historias.

Auiase preuenido tãbien el negocio de la entrega de los presos desengañãdo al pueblo en los pulpitos, y aunq̃ no faltò quiẽ quisiesse estoruar esto, y algunos de los inquietos amenaçarõ los Predicadores, para que no lo hiziessen, con todo lo predicaron: como era justo, y parecia necessario en aquella ocasiõ.

Ni faltaron muchas personas prudentes, que aconsejauan se dilatasse la entrega a mejor ocasion, ni faltò quien (como en lo mismo, y el Conde de Aranda en vna junta en casa del Virrey, dizẽ) lo representò cõ viuas razones, q̃ convenia dilatarse, porque la ocasion, que suele ser grãde parte en la buena disposicion de los negocios, no parecia ser aquellos dias buena; para lo que se pretendia. Porque auia en la Ciudad gẽte estrangera sediciosa, y mal intencionada, traydo de proposito por los sediciosos para causar algun escandalo. Pero aunque esto juzgauã algunos por consejo sano y acertado (y aun el Virrey dizen, que lo sentia assi) los mas de los juezes juzgaron lo contrario, y les parecio, que pues estaua ya determinado, que se hiziesse, y dello tenia noticia todo el mundo, que seria perder la justicia de su reputacion, sino se ponia en efecto, lo que por ella se auia determinado.

Era ya Iusticia de Aragon don Iuan de Lanuza el moço, por auer muerto su padre, don Iuan de Lanuza aquellos dias despues de auer sido Iusticia de Aragon treynta y siete años desde el de 1554. (que ha auia sucedido a su hermano Ferrer de Lanuza) hasta el año de 1591. como lo dize el diligentissimo Blãcas en el vltimo capitulo de sus comẽtarios. Era el sexto de los del apellido de los Lanuzas, hõbre prudentissimo, y bonissimo, y que auia gouernado aquel cargo con gran satisfacion de su Magestad, y deste Reyno todo el tiempo que viuio.

de los Consejeros, Consultores, y los demas Vrgencias, cessen de sus oficios, tomara S. Magestad, y remitayan a cessar al Santo Oficio, aunque la determinacion hecha el dia primero entre el vltimo y quatro de Septiembre del año de 1591. fue del Excelentissimo don Iuan Coloma Comendador de Ayora con el cargo de Capitan General, recogiendo la gente, y empadronando por las calles, y por el Mercado, y puestos que podian ser sospechosos, mandando cerrar las puertas, y ventanas de la Ciudad: para que no pudiessen escapar los reos de mano de la Iusticia, que los prendia, que fue causa de tranquilidad. Con todo esto trabajadores grandes, y fuertes entendimiento, salian por todas calles, mirando lo que se hazia, y tratando con vnos, y con otros, y aprouando lo que entendian, segun lo que cada vno entendia, vnos aprouauan lo que hazian, y otros condenauan. Y fue de manera que dentro de poco tiempo el odio de todo el Reyno cayo sobre los Inquisidores, y Ministros del Santo Oficio, y de ninguno hablauan bien, sino mal. Y ocasionaron mucho el vulgo con vn dicho vulgar, que se dixo el tiempo que se prendieron estos, y fue causa de mas mal, y mas trabajo de los Padres, libertad libertad, delante la gente prevenida para la entrega de los presos, fue vn ministro de Iusticia con poco fin duda de hazer lo que deuia, que solo tratar las vozes, y por yerro de cuenta, o por dura suerte de la clemencia de aquel dia, vso en ello de gran excesso, o juzgaronle por tal, los padres del rapaz (q como tales le amauan) y con ellos otros muchos que le alborotaron de manera, que hubo de retirarse, y faltar de su gente, que no fue poca falta, ni poco daño, fue causa del principio del negocio, que se empendia.

Hallose el Virrey al tiempo de entregar los presos presente, y y para acompañarle acudieron la mañana a su casa los Iuezes de las dos Audiencias Ciuil, y Criminal, y con ellos los Lugartenientes de Iusticia de Aragon, los Diputados del Reyno, los Iurados de la Ciudad, el Duque de Villahermosa Condes de Sastago, Aranda, y Morata, muchos Caualleros, y Ciudadanos, todos a fin de autorizar mas el hecho, y para que todo el mundo entendiera, quan justa, y quan conforme al tenor de nuestras leyes le fuesse, pues todo el Reyno concurria en autorizarle, y aprouarle. Y assi el Virrey con este acompañamiento, sin gente de armas arrimado a la razon, y Iusticia, y a la confiança, que segun razon la conciencia sana, y sin mancha suele tener, y nayde se podra persuadir, que quatro sediciosos

to Oficio, madrón dello, y pedio con su Esposa Maria, y Margarita Francisco y Principado de beame dexando tan poseydo algun dia por homicida que le auia creydo, que no pudo con falla que el trabajo le traxo al fin tragico de su vida.

En fin [illegible] el albornoz, el Reyno, la Ciudad de Çaragoça y la otra Ciudades, y Villas de prosiguio de la Magestad, de lo que auia sucedido y como el verdadero estaua en Comun en algun entendimiento que no auia llegado el consumpto que en la fidelidad, que a su Magestad se deuia todo el Reyno y todos ellos en particular. Llego a Embaxadores Don Diego Lopez Sanchez de Cuellar Deca del Obispado y don Francisco Luys de Gurrea, y Çaragoça, y la diputacion embiaron a lo mismo de las mas principales personas, que tenian A los que les dio su Magestad entero credito en lo que le dezian de la fidelidad, con que le tenian: como lo dieron a entender en muchas cartas, y lo determino en quanto a los [illegible] tenian, y despidio [illegible] Çaragoça diuersos, confirmo [illegible] tenian los Diputados, y el [illegible] engañado en el [illegible] defensa de los [illegible] que lleuauan [illegible] gouernarlo en [illegible] a fauorecer los [illegible] Ella y las demas Ciudades, y Vniuersidades ofrecian a su Magestad seruirle en quanto les ordenasse, y mandasse.

CAPITVLO XXI.

Detuuo su Magestad los Embaxadores algunos dias: consuelo el Reyno de Aragon con cartas: su gran prudencia, y justicia: la fidelidad del Reyno declarada por calificadissimos testigos, cartas, y obras.

SV Magestad detuuo los Embaxadores algunos dias tratando de los negocios que importauan para el buen gouierno, y quietud de Çaragoça, y de todo el Reyno, y en este medio escriuio muchas cartas, en q̃ consolaua las Ciudades, y Villas, dandoles a entender, que la culpa de pocos no podria dañar ni dañaria a la inocencia de los muchos, y a la entereça de todos los gouernadores, consejos, y comunidades que auia bien que en su proceso se auian cõfirmado. Destas cartas he visto yo algunas, las cuales se remitio lo que auia visto de [illegible] y mando embiar su Magestad [illegible] den del Gouernador, con instruccion de lo que de parte de su Magestad auia de significar a la Vniuersidad, que se embiauan, que fueron las que yo he visto a Leyda al Estado de aquella Iglesia, a la Villa de Fuentes, a Conflanes, y a otras [illegible] Vniuersidades la instruccion de que se sigue.

La

muchos siglos en Principes tan poderosos se han visto, y mayormente de la persona de Antonio Perez, q̃ (segũ arriba vimos) auia cometido contra su Rey de los mayores delictos, que jamas en vassallo de algun Principe se huuiessen hallado: como consta por el acto de la separacion de su processo, de quien diximos largamente en este mismo libro, lo que para la intelligencia desto era menester. Fue poderoso, fue prudente Philipo, fue Catholico, y excediò no solo a ellos, pero assi mismo: y porque en vna vez lo digamos excedió al mismo excesso, tenia en el coraçon lo que dixo Claudiano.

Iusticia vtilibus rectum præponere suadet,
Commune sq; sequi leges, iniusta q; nũquã.
Teperies vt casta petas, prudentia nequid
In cõsultus agas, constantia futile nequid,
Infirmũq; geras, procul importuna fugãtur
Numina Monstriferis, quæ tartarus edidit antris.

Aguardando la resolucion, que su Magestad haria para el castigo de los sediciosos, y inquietos, que tantas inquietudes nos auian causado, recibiò el Reyno vna carta escrita por su Magestad de San Lorẽço en 15. de Octubre del mismo año 1591. en que declaraua su voluntad, y la manera, que en esto queria tener, q̃ era embiar el exercito, q̃ tenia para Francia, el qual despues ayudasse a la justicia para castigar los alborotos, y desterrar los sediciosos, que auia en el Reyno. No obstante, que su Magestad tenia entera satisfacion, que no era causa comun, sino delicto de pocos, y muy temerarios hombres, lo que auia sucedido.

En ella como prudentissimo Principe, y padre piadoso quiso preuenir los animos de los Aragoneses, y consolarles, representandoles los fines santos, que tenia. Que eran restituyr en su autoridad los Ministros de la Iusticia, darla a nuestros fueros, y leyes, dar seguridad a los buenos, y librar de la opressiõ la Ciudad de Çaragoça, y otras cosas, que se puede ver en el tenor de la carta trasladada, y referida en lo de *Fidelitate Aragonensium* del doctissimo don Miguel Martinez del Villar fol. 135. que dize assi.

El Rey Amados, y fieles nuestros, viendo la obligacion, que tengo a mirar por la quietud de este Reyno, y conseruar por la auctoridad del Santo Oficio, y de la Iusticia, no puedo dexar de dar lugar a lo que estos respectos piden, aunque con mucha voluntad de mirar no padezca nayde de los que han tenido buen zelo a cumplir sus obligaciones, que se hallan en los mas, y pocos los que le hã alborotado. Hallandome con las fuerças, que he juntado para Francia para cosas del seruicio de nuestro Señor, y bien de la Christiandad, he sido muchos que aya sido menester de tener la hasta tener puesto en estas cosas de calor el remedio que ỹmagino, mandando, que ayael respecto, que se tiene al S. Oficio, y a la guarda de vuestros fueros, que no quebrantan con terminos, y persona, que sean, y perjudiciales a la antigua fidelidad de este Reyno, he querido acudir a reparo de todo parecendome, que mi gente hacia con mis obligaciones si embiana este Exercito a otro Reyno, aunque por tan buenos fines, y tan justa demanda, de vuestra salud en los mismos hasta que quede asegurado el respecto al Santo Oficio; me ha necessario en tiempos tan ejecutivos, y el vso, y reuerencia de vuestros

fueros

fuero se aduie de manera, que nuestro Señor sea seruido, y vosotros viuays con la seguridad, que desseis que gozeys. Y porque no aya pesadumbre, y molestia a la entrada del exercito, se hara con el cuydado que conuiene, y pues con esto, y lo demas queda dispuesto lo que ami toca, serà muy proprio de vuestra fidelidad, que de vuestra parte hoy dispongays a todo lo que conuendra al seruicio de Dios, y tambien del mio; como lo deueys hazer, y yo de vosotros lo confio, dada en San Lorenço el Real a 15. de Octubre 1591.

YO EL REY.

Esta carta de su Magestad alegro generalmẽte a todo el Reyno, pues en ella veya se auian de acauar sus males. Pero a los que le auian aluorotado, y a los sediciosos pusoles en grande cuydado, reconociendo en el libro de sus conciencias las inquietudes passadas, y los males procedimientos que en ellas auian tenido.

El Reyno dessea al castigo de los sediciosos: pero pareciendole, que el, que daria en exercito podria ser desigual, padeciendo mucha incomodidad los que no tienẽ culpa, y librandose del castigo los que la tenian, poniendo en saluo sus personas, ofreció a su Magestad el castigo de los delinquẽtes, y suplico no entrasse el exercito, que estaua aparejado contra infieles, a causar alguna nota en la fidelidad de vn fidelissimo Reyno. Y para ello escriuio la carta que se sigue, encargando a los Syndicos (que como diximos estauan en la Corte, y aun poco, que de aqui auian partido) que con vi[illegible] muy grandes afectos lo representassen a su Magestad. La carta, o memorial, que los Syndicos deste Reyno dieron a su Magestad dice assi.

¶ Señor las cosas acaecidas en Çaragoça desde veynte y quatro de Mayo hasta ahora, son a V. Magestad muy notorias; por relaciones ciertas que dellas V. Magestad ha tenido de los Diputados de Aragon, y de otras personas Religiosas, y Seglares, y han llegado a tanto estremo, que con raçon han dado cuydado a todas las Vniuersidades del Reyno, y en particular a las Ciudades, como partes tan principales de aquel. Y aunque quãdo los Syndicos, y los que aqui estan salieron de sus casas trayã por instrucion suplicar a V. Magestad, que vsando de su acostumbrada clemencia hiziesse gracia, y merced de perdonar culpas passadas: pero el auer entendido despues, que V. Magestad mandaua entrasse el exercito en el Reyno, y fuesse drecho a Çaragoça, para con el castigar las insolencias de los culpados, los ha obligado a no tratar por ahora tanto de suplicar a V. Magestad lo primero, quanto con la humildad, que deuẽ, y con lagrimas de sangre, que este exercito no entre en Aragon, por los grandissimos inconuinientes, que de su entrada se siguiran; pagando en lugar de los culpados, y [illegible] del demonio, justos; como son Religiosos, y sieruos de Dios, mugeres, y niños innocentes, y muchos criados de V. Magestad, y nobleza de aquel Reyno, que

por

por ayudar, y fauorecer la justicia, y su Real nombre de V. Magestad han padecido muerte, y otros puesto sus vidas al tablero. Y de mas deste, y de otros graues inconuinientes, sintiria muchissimo aquel Reyno, por el zelo que tiene de conseruar el buen nombre de fidelidad (q̃ siempre ha tenido) la nota q̃ le podria quedar empleando el exercito, que tenia señalado contra Infieles Luteranos, auiendo sido fidelissimo a V. Magestad, y tan fauorecido de su Real mano, y de sus predecessores. Y porq̃ no se pueda creer, ni pẽsar, que por su parte no dessea, que aya castigo en los que han sido causa de tantos daños, y autores de los atreuimientos, que en aquella Ciudad han acaecido, dandoles V. Magestad licencia ellas, y las demas Vniuersidades del Reyno saldran a esta causa para que con su fauor, y ayuda pueda la Iusticia boluer en su fuerça, y a la autoridad, q̃ antes tenia, reprimiendo, y castigãdo los culpados cõforme las leyes deste Reyno: pues es cosa tan justa, y del seruicio de V. Magestad, a quiẽ humilmẽte suplicamos les cõceda esta gracia, y merced, y mãde, q̃ en el entretanto, q̃ deste medio se trata, el exercito no entre en el Reyno: porque desta suerte tiene por cierto, que las cosas se encaminarã de manera, que pueda V. Magestad quedar seruido, y aquella Ciudad, y Reyno beneficiado, como de la clemencia de V. Magestad estos sus mas fieles vassallos lo esperan.

CAPITVLO XXII.

Venida del Marques de Lombay en Aragon, el cargo que tenia: lo que trató, y escriuiò a las Ciudades del Reyno: lo que ellas respondieron, y escriuieron, a su Magestad, y lo que hizieron en cumplimiento de lo que auian ofrecido.

NO respondiò su Magestad a los Syndicos por si mismo, sino que mandò al Vicecanceller lo hizieſſe, diziendoles, que se auia holgado de oyrles, y que lo q̃ le auian dicho de parte de sus Ciudades lo creya. Y que sabiendo el amor q̃ les tenia, y de la manera que les auia guardado sus libertades, y fueros en cinquenta años, que auia ya que le auian jurado por su Principe, que fue el de 1542. y que casi auia tantos que los gouernaua: que tambiẽ podian entender el desseo, q̃ tenia de castigar a los que quebrantauan essas mismas leyes, a lo qual ellos deuian mucho ayudar, como lo deziã y el lo esperaua. De las quales palabras entendierõ como su Magestad estaua resuelto, que el exercito entraſe en Aragon, como lo auia significado: y auisadas las Ciudades por sus Syndicos de la determinacion, que su Magestad tenia, escriuieron algunas dellas, que estimauan mucho la merced que su Magestad les hazia en embiarlo, y que prometiã toda seguridad de su parte al exercito,

to,como lo hizo Calatayud, Taraçona (mouidas por lo que deuiã a la razon,y juſticia, y a la obediencia de ſu Mageſtad,y juntamente a los Santos, y buenos conſejos de dõ Pedro Cerbuna ſu Obiſpo grã Prelado,y ſieruo deDios)y otras a quiẽ ſuMageſtad por ſus Reales cartas auia dado auiſo de ſu determinaciõ:como lo cuenta elDoctor Luys de Babia en ſu 4. parte cap. 14. Y añade eſte famoſo eſcritor,que dezia ſu Mageſtad en ellas, que auia hecho aquel exercito para Francia, y que queria paſſaſſe por Çaragoça, y reſtituyeſſe en ſu autoridad la juſticia,q̃ eſtaua oprimida por culpa de vnos POCOS hõbres ſedicioſos, que auian aluorotado aquella Ciudad, y que aſsi les mandaua no ſe inquietaſſen.Lo qual refiero de buena voluntad, y muchas vezes para que entiendan algunos eſtrangeros la poca noticia,que de nueſtras coſas tuuieron.Pues ſu Mageſtad tantas vezes,y y por tãtas cartas,decretos,ſentẽcias,y otras maneras declarò la entereza deſte Reyno, la muchedumbre de los buenos, y quan POCOS fuerõ los malos:aunque ayudados, por la confuſion de vn ignorãte vulgo(q̃ repentinamẽte ſe aluoroto)hizierõ los daños:dichos.

Y no ſolo auia ſu Mageſtad eſcrito cartas al Reyno, y a algunas Ciudades,para diſponer los animos en eſta ocaſion de la entrada del exercito,pero juntamente con ellas embiò al Marques de Lombay para que hizieſſe el miſmo oficio:aunque con la mudanza de algunas coſas mudò ſu Mageſtad el ordẽ que le auia dado,y mandò ſe detuuieſſe en Calatayud,haſta tener nueuo orden de lo q̃ deuia hazer. Era el Marques de Lombay hõbre de grandiſſimas partes, y exercitadiſsimo en negocios,como en aquella ocaſion era menester, llamauaſe don Franciſco de Borja,y era el primogenito de la caſa de los Duques de Gãdia,nieto de aquel Varõ Sãto(honra de Eſpaña,hõra de la cõpañia de Ieſus,y de toda la Igleſia Catholica) el Padre Frãciſco de Borja Duque q̃ antes fue de Gãdia,Virrey de Cataluña,y Valencia,Cauallerizo mayor del inuictiſsimo Emperador Carlos Quinto, el qual dexada la Corte,y priuãça, deſpreciando las coſas del ſiglo,de ſu caſa,y aſsi miſmo,profesò la Religion ſagrada de la Cõpañia de Ieſus, y fue ſu tercero General, cuya fama ſe eſtendiò en quanto los dos polos encierran de la tierra.

En llegãdo el Marques a Aragõ quiſo tratar de los negocios, de q̃ venia encargado, y aſsi embiò la carta de ſuMageſtad a las Ciudades Vniuerſidades, y Titulos del Reyno, y otra ſuya:de dõde ſe verà los negocios,q̃ traya a ſu cargo,y el intẽto de ſu Mageſtad. Son del tenor ſiguiẽte.

El Rey.Amados,y fieles nueſtros,deſeando el remedio de las coſas que en eſſe Reyno tanto han menester,me be reſuelto de encargar dellas al Marques de Lombay,porq̃ a mas de ſu calidad concurren en

ſu

su persona partes de que estoy enterado, y satisfecho. Vos lo estad de lo que el, o Alõso Celdran, que va a este efecto con orden mio, y del dicho Marques, de mi parte hos dira. Assi os lo encargo mucho, y persuadays à ello: como os lo explicarà qualquiere dellos con mucha puntualidad, que esto es lo que mas conuiene al bien publico, y particular, y a mi seruicio, y en ello lo reciuire de vos muy acepto. Dada en el Pardo à 7. de Nouiembre de 1591.

EL REY.

A las Ciudades a donde el Marques no pudo yr, escriuio con Alonso Celdran lo mismo, que de palabra auia dicho a otras: como lo refiere el doctissimo don Miguel Martinez del Villar Regente que es aora del Consejo supremo de Aragon, en su libro de *innata fidelitate Regni Aragonum.* §. 7. la carta dezia assi.

MVY ILLVSTRES SENORES.

YA V.MS. auran entendido como su Magestad me ha mandado venir a este Reyno, a procurar la quietud del, y continuar su Magestad su benignidad, y clemẽcia, que como Rey, y Padre ha procurado siempre vsar con sus vassallos, y particularmente con los deste Reyno por su ANTIGVEDAD, Y FIDELIDAD, y por el amor, que siempre les ha tenido: como el señor Alonso Celdran dira; a quien su Magestad ha mandado viniesse en mi compañia: para que a las Ciudades, y Villas donde yo no pudiesse llegar, fuesse a explicar la creencia, que de su Magestad traygo, y haga los oficios por mi. A quiẽ V.MS. daran el credito, q̃ su persona merece: por no poderlo hazer; yo aora cõ mi presencia: de q̃ me holgara mucho, para significar a V.MS. muy particularmente este intento, q̃ su Mag. ha tenido en mãdarme venir a este Reyno. Que en su ma es a procurar el sosiego del, y que dé ha entender a V. mercedes, que la entrada de don Alonso de Bargas con el exercito, no es para otro fin, sino para aliuiar a Çaragoça de la opresion en que estaua, y para que la justicia se administre libremente, y que se guarde el respecto, que se deue al Santo Oficio de la Inquisicion, y que el exercicio de los fueros deste Reyno quede tan restaurado, y libre, que ni en lo presente, ni en lo venidero, no pueda padecer semejante opresion, y que los buenos saliessen de tan notable vexacion, como la en que estauan. Y pues esto por la gracia de nuestro Señor, é innata FIDELIDAD de Aragon, va teniendo tan buen principio, que se espera que el medio, y el fin ha de ser qual podemos desear, suplico a V. MS. (q̃ pues su Mag. đ su parte haze tãto) mãdẽ por la suya hazer tã buenos oficios, q̃ esto no solo no se estorue, pero q̃ vaya tan adelante, que muy presto se cõsiga lo que tanto se deue desear: pues todo se endereça al seruicio de Dios, y de su Magest. y biẽ, y quietud deste Reyno: porque el hazerlo V.MS. assi, haran lo q̃ como buenos, y leales vassallos de su Magestad son

obligados, de que quedarà muy seruido, y a mi me haran señalada merced, y en mandarme siempre en que sirua a V.mercedes, cuyas muy illustres personas guarde nuestro Señor muchos años, y acreciente como desean: de Calatayud a 15. de Nouiembre 1591.

Besa las manos a V.mercedes su seruidor el Marques de Lombay.

Estas cartas tan suaues del Marques de Lombay parecieron bien a todo el Reyno, a los buenos señaladamente: y los que auian delinquido con el suaue, y apacible termino se consolaron: como lo dize el Regente Martinez por breues palabras fundadas en las del sabio capitulo 25. de los Proberuios, *lingua mollis confregit duritiam: quarè Marchionis legatio grata fuit etiam impijs; probis autem iucunda.*

Y porq̃ esto se vea mas claro, y el grã desseo, q̃ el Reyno tuuo del castigo ð los sedicioſos, y dar en todo cõtẽto a su Mage. y a sus Minis. põdre aqui las cartas cõ q̃ lo significarõ, y las diligencias, q̃ hizieron para poner por obra, lo que en las cartas dezian. A su Magestad escriuieron assi.

SEÑOR.

POR diuersas cartas nos ha mandado V. Magestad, estuuiessemos quietos, y apercebidos, para lo que conuiniesse a su Real seruicio, y lo que nos mandasse V. Magestad, y assi lo auemos hecho, y hasta aora, no se nos ha dado orden alguno: aunque se ha suplicado por nuestra parte, y de todas las Ciudades, para proceder contra los inquietos, que estan en Çaragoça, de la manera, que merecian sus excessos, y para que todos viessen era poderoso Aragon, para confundir semejantes atreuidos (como lo ha sido siẽpre) y para vencer a enemigos muy poderosos. Lo qual suplicamos a V. Magestad, para cumplir la obligacion de buenos, y fieles vassallos, y no para buscar achaque de nueuos atreuimientos. Aora auemos recebido otra carta de V. Magestad, de 7. de Nouiembre, en creencia del Marques de Lombay, y Alonso Celdran, a quien despues de auernos explicado el orden, que V. Magestad les auia dado, les hemos respondido, lo que dezimos por esta, que siempre auemos estado, y estaremos muy aparejados para el cumplimiento de los Reales mandatos de V. Mag. y daremos todo el fauor, que deuemos, porque se consiga la quietud, que tanto desseamos, y sea V. Mag. seruido, y la Iusticia, y Santa Inquisicion estimadas, y obedecidas como merecen, y conuiene al seruicio de Dios, y de V. Magestad bien publico, y vniuersal del Reyno: guarde nuestro Señor la Real persona de V Magestad, &c.

La

La que escriuieron al Marques de Lombay, en respuesta de la que les auia embiado, es del tenor siguiente.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

YA que los atreuimientos de los inquietos en Çaragoça, han llegado a tal extremo, que han obligado a su Magestad, a lo que Alonso Celdran en creencia de su Magestad, y de V.Señoria nos ha dicho, tenemos por muy grande suerte, y merced la que su Magestad nos ha hecho, de embiar a V.Señoria, para componerlos siendo de tan esclarecidas partes, y de la Corona de Aragon. Pues sera Dios seruido den en la cuenta, y todo se assiente qual desseamos, y conuiene al seruicio de Dios, y de su Magestad. En esta Ciudad; como ni en las demas del Reyno, jamas ha auido nouedad, ni tumulto alguno, ni menos han fauorecido a los que tan indignamente han procedido en Çaragoça; antes bien auemos procurado el remedio, y suplicado a su Magestad el castigo dellos: como tan fieles, y leales vassallos suyos. Y assi no solamente haremos lo que manda V. Señoria, y nos pide, pero aun si para el buen efecto fueren menester nuestras personas, vidas, y haziendas las daremos, y pornemos todo lo que somos. Porque no tenemos ni estimamos otra libertad, sino solamente ser fieles, y leales vassallos de su Magestad: como mas particularmente, lo ha entendido de nosotros el Señor Alonso Celdran, al qual auemos rogado lo explique a V.Señoria en respecto de su creencia. Y a V. Señoria suplicamos lo represente a su Magestad, y quan Señor es de nuestras personas, y coraçones en correspondencia del amor (que V.S. dize, y todos sabemos) que como Padre, y Señor siempre nos ha tenido, y tiene, y en todo lo que pudieremos seruir a V.S. nos la haga mandandonos, que lo estimaremos por particular merced, guarde Dios la Illustrissima persona de V.Señoria, &c.

Y assi en consequencia, y cumplimiento de lo q̃ ofrezian (viẽdo que no auian bastado los remedios suaues: para castigar los inquietos, y la insolẽcia del vulgo) aplicãdo mayores, y mas fuertes causas esta nobilissima Ciudad de Çaragoça, de consentimiento de los Diputados, y de los Señores, y Caualleros, se desaforò: juzgãdo por cosa muy justa, que no era bien ayudassen nuestros fueros, y priuilegios, a los que tan incõsideramente los auian abatido, despreciado, y quebrantado. Y para que por este camino fuessen castigados, los que auian sido causa de tan grandes alborotos, y atreuimientos, (como hemos contado) y que no les valiessen, ni se les guardasse lostiẽpos,

y solemnidades forales. Quedando empero *illæsos*, y inuiolables nuestros fueros, y leyes en qualesquiere otros casos, y delictos, como si no se huuiesse admitido por entonces el desafuero, que solo se estendia, y entendia con los delictos de los dos veynte y quatros de Mayo, y Setiembre. Y el Reyno de Aragon hizo grandes pregones, en que castigaua grauemente a los que fauoreciessen, y ayudassen a los sedicioſos, y proponia grandes premios a los que los entregassen a los Ministros de Iusticia. Y aunque estos premios suelen señalarse del Patrimonio Real, la fidelidad destе Reyno, y el desseo que tenia de la Iusticia no permitio, que de otra hazienda se pagassen, (que fue grã parte, para que se arrancase de rayz la ziçaña, que con las rebueltas passadas auia crecido; hasta acauar cõ mucha de la muy buena semilla, como hemos visto) y que el Reyno de Aragon, y sus Ciudades, Vniuersidades, y Villas diessen muestra de su antigua fidelidad, y justicia. Y que su Magestad mostrasse gran cõtento dello, como parece por su Real carta, escrita de Madrid, el 1. de Março 1592. hablando de la prision de vna persona, de las que auian delinquido, que lo podra ver el lector, y mucha parte de lo que en este Capitulo se dize en el docto libro del Regente don Miguel Martinez del Villar, en el fin del §. siete: aqui solo pondre de la carta, lo que nos haze al caso.

El Rey. Diputados es muy de vuestra fidelidad la resolucion que tomasteys de pagar los premios por las prisiones de las principales personas, exceptadas en el pregon general, &c. Tendreys cuydado de embiar el premio, que en esto recibire de vosotros particular seruicio. &c.

CAPITVLO. XXIII.

Las grandes trazas, que los sedicioſos buscaron, para que se resistiesse al exercito: los fueros, que allegauan, las razones, los designios: la resolucion del Iusticia de Aragon, lo que escriuio a las Vniuersidades, y lo que ellas respondieron, y otras cosas.

MIENTRAS anda uan estas cartas entre su Magestad, y el Reyno de Aragon, y lo que se trataua con sus Ciudades, (por medio del Marques de Lõbay, y Alonso Celdrã) su Magestad auia mandado entrase el exercito en Aragon. Sonauã las caxas de muy cerca, estaua ya junto en la Villa de Agreda, tres leguas de Taraçona.

Y el vulgo insolente, (que aunque començò poco, a poco; como no se auian castigado sus culpas, yua creciendo en su audacia, y animandose de pequeños delictos a otros mayores), acusado de la propria conciencia, y temiendo el castigo, q̃ amenaçaua de cerca, començò a em-

a embrauecerse, y procurar que su desesperada pretension se hiziesse causa comun del Reyno. Y como suele ser costumbre de gentes sediciosas ponerse glorioſos nombres, y vsurpar titulos honorificos, començaron a llamarse los defensores de las libertades, fueros, leyes, y Patria, queriendo cubrir sus llagas, y desmentir sus delictos, con embelecos, y estratagemas.

Auian delinquido los sedicioſos en los alborotos passados contra el Tribunal del Iusticia de Aragon, impidiendo con las armas la execuciõ de lo que auia mandado en la entrega de Antonio Perez, y Francisco Mayorini, despreciandole, de la manera que en la prision del Marques de Almenara vimos: y con todo esso en esta ocasion se acogieron al Iusticia de Aragon, y a las leyes, y fueros, que con todo furor indignamente auian violado. Vioſe en ellos, lo que Horatio dize 1. ser. Sat. 2.

Dum vitant stulti vitia, in contraria currunt.

Para caminar en su intento, publicauan a vozes, que el entrar exercito en Aragon era contrafuero, y que el Iusticia tenia obligacion salir a esta causa, y que los Diputados deuian hazer instancia en ello. Y assi fueron algunos de los sedicioſos, acompañados de gente pleueya, y vulgo, (que veyan, que entrando el exercito, era cierto el castigo de sus culpas) y requirieron ambos Consistorios pidiendo instantissimamẽte fuesse cõuocado el Reyno, para que se resistiesse a don Alonso de Bargas, y su exercito, y que le condenassen a las penas del fuero, que se estableció, por el Rey don Iuan el Segundo, en las Cortes de Calatayud, el año mil quatrocientos sesenta y vno, a catorze de Deziembre. Digo de Calatayud; porque aunque se començaron aquellas Cortes en Fraga, y se continuaron en Çaragoça, vltimamente fenecieron en Calatayud, conforme el qual fuero, (que le hallara el lector, en el fol. 181. pag. 3. segun ellos dezian) se deue, y puede resistir la entrada de qualquier estrangero, que con mano armada, y con violencia, y fuerça entra a exercitar juridicion en este Reyno. Es este fuero el segundo de *generalibus priuilegijs* Y añadian que estaua el Reyno, y Iusticia de Aragon obligados, so la pena de Oficiales delinquentes resistir al exercito. El fuero, dize assi entre otras muchas cosas, y clausulas.

Estatuymos, y ordenamos de voluntad de la Corte, que qualesquiere Oficiales, y personas estrangeras, que no son del Reyno de Aragon, y en qualquiera manera entraran en el dito Regno, prosiguiendo, o encalçando algunos malfeytores, por tomar aquellos, o sacarlos del dito Reyno, o por exercir jurisdicion alguna, o facer alguno de los actos sobreditos, o facer daño alguno dentro del dito Regno, que ipso facto encorran en penas de muert, de la qual puedan ser acusados delant de nos, y

de nuestros sucessores Lugartenientes generales, &c. y mas adelante al fin del fuero dize.

Et non res menos, que el Iusticia de Aragon con los Diputados del dito Regno, o la mayor partida de aquellos, con que en de aya de cada vn braço puedan, y ayan de conuocar a expensas del Regno, las gentes del dito Regno, que les parecerán necessarias: para resistir a las sobreditas cosas mano armada, e que puedan compelir a aquellos, que les sera bien visto satisfeytos de su salario condecient.

Este es el fuero sobre que dauan vozes, y en que se fundaron los que votaron en su fauor. Y aunque veyan ser bien vniuersal del Reyno, el entrar el exercito (de donde se auia de seguir la autoridad de la justicia, el respecto de los Oficiales, y el castigo del atreuimiento de los sediciosos, y otras cosas concernientes al bien publico) con todo esso dezian ser contra la letra del fuero, y que era violarlo. Y que no se podia ni deuia consentir que entrassen. Amas de que el Iuez puede defender con armas su juridicion, y su territorio, como lo dize Miguel del Molino *verbo forus*, y otros muchos. Y es esto tan cierto, que el que disimula otra vara de juez dentro de su territorio es Oficial delinquente; segun los Doctores, y segũ nuestro doctissimo Regente Sesse, *de inhibitione Iustitiæ Aragonum cap.* 9. §. 1. *numero* 18. Porque de disimular cosas semejantes se turba la paz, y quietud de los territorios, y prouincias. Alegauan tambien que el Capitan del exercito auia de ser natural del Reyno, y que no podia exercitar juridicion en el sino siendolo, la qual condicion no concurria en don Alonso de Bargas. Alegauan otras muchas cosas, aunque sin proposito, y sin fundamento.

Adulauan al Iusticia de Aragon, dauanle los honrosos apellidos, y renombres, que a este Magistrado dan nuestros fueros, nuestros Historiadores, y otros estrangeros, Padre de la patria, Defensor de los fueros, y leyes, Iuez medio entre Rey y Reyno, Fundamento, y Vinculo de la Republica, Refugio de los oprimidos, y Censor de las Prouisiones Reales. Y aunque poco antes le auian despreciado, y cargadado de oprobrios en la prisiõ del Marques; y en la entrega de los presos; en esta ocasion para engañarle, y persuadirle auian trocado el estylo, y mudado el lenguaje mezclandose con esto amenaças, vozes, alborotos, y premissas de nuevos atreuimientos. Que ciertamente es el vulgo perniciosissimo si se descompone, como dezia vn Poeta de mi patria, por estas quintillas.

Que buscas vulgo parlero,
tosco, necio, campesino,
reboltoso, vozinglero,
cruel, temerario y fiero,
donde va tu desatino?

Los libellos, los pasquines
las rebueltas, los esfuerdos
el desorden, los motines,
insultos graues, y horrendos
paran en tremendos fines.

A quien

A quien jamas ha agradaron?
que Reynos engrandezieron?
que fuerças no quebrantaron?
que Ciudades no perdieron?
que murallas no assolaron?

Dexalos Iuezes, que el fuego
apagen de tu malicia,
y que restituyan luego:
el respecto a la Iusticia.
paz al Reyno, a ti el sosiego.

En fin el vulgo pudo tanto con estas razones, y con lo que aquel fuero dize, y con lo que los sedicioſos, y ingenios perjudiciales de entre ellos inuentaron, y algunos aduogados de los desta Ciudad (ya fuesse por miedo, como en muchos se vio, ya por dadiuas, ya por no saber ni entender mas, o por otros respectos, que como son tan diferentes, y varios los ingenios humanos pudieron ser innumerables los motiuos, con que se cegaron en medio la confusion, y desordenes de aquel vulgo) que aunque huuo muchos pareceres contrarios, y personas que resistieron valerosamente a la pretension de los sedicioſos: con todo esso salio declaracion en fauior suyo, y tuuieron mas votos: porque la mayor parte de que votaron lo entendio de aquella manera.

El Iusticia siguio este parecer: pero no Çaragoça, ni las Ciudades, ni Vniuersidades, ni el Reyno, ni los Señores; ni titulos. Finalmẽte solamẽte lo abraçaron, los que lo auian procurado, o por mejor dezir lo auian fabricado con sus manos, que eran los inquietos, temeroſos del castigo y el vulgo insolente, engañado por las dulces palabras de la defension de fueros, y de los titulos honorificos, que los desta secta auian tomado.

Nombrò Oficiales, para hazer gente, y para gouernarla en la resistencia del poderoso exercito, que don Alonso trahia. Y los principales fueron el Duque de Villahermosa, y el Conde de Aranda, y otros Ciudadanos, y Caualleros. Los quales no queriendo aceptar el nõbramiento en manera alguna, les dio licencia el Virrey lo aceptassen, assi vnos como otros: para que dessa manera teniendo mano para estoruar los intentos de los sedicioſos, pudiessen mejor seruir a su Magestad, y encaminar las cosas a su seruicio, y bien de la Republica.

En fin la manera con que aceptàron los oficios, y la que guardaron en el vsar dellos mostrò bien la fuerça, que les auian hecho, y la voluntad, que tenian de guardar la fidelidad natural de sus coraçones, y la obediencia a su Rey, y Principe. Porque el Conde, y Duque al tiempo de hazer la reseña de la gente, se entraron en Santa Engracia, y huyeron, saliendo por las tapias de la huerta de aquel Santuario, y caminando apriessa hasta Epila, desde alli escriuieron a don Alonso de Bargas, y se ofrecieron a su voluntad, y seruicio del Rey.

Otros Oficiales hizieron lo mismo, y lo hiziera el Iusticia de Aragon (segun se cree, y yo lo tengo por

por muy cierto, pero no pudo escabullirse hasta que despues lo hizo, como diremos.

Auian forçado al Iusticia escriuiesse a las Ciudades, y Villas, para q̃ acudiessen con gente a Çaragoça, y ellas le respondieron lo que parece por esta carta, q̃ deuen notarla los q̃ quieren tener la noticia, que es razon de nuestras cosas, y de como ellas passaron, y no dar lugar a los que escriuen desto muchas fabulas.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

CON las letras, que a nombre de V.S. nos han sido presentadas, auemos recebido la pena, que se deue por vassallos tan fieles a su Rey, y Señor: viendo aya llegado el atreuimiento de los inquietos a leuantar vn testimonio tan perjudicial a nuestras leyes, y reputacion, como en las letras se dize. Cosa tan agena dellas, y de la innata fidelidad de Aragon, quanto se entiende por ellas mismas, y la prueua que en mil ocasiones auemos dado de nuestra constancia, y fidelidad por tantos siglos, desde la eleccion de Rey, que hizieron nuestros passados hasta hoy. El credito, y nombre glorioso comprado en tantas edades, con tanto derramamiento de sangre, por la virtud de lealtad, que auemos professado siempre con nuestros Reyes, y Señores, ni querra V. S. le perdamos, por amparar a los quebrantadores de nuestras leyes, contra quien las defiende, como es su Magestad, ni nosotros haremos tal, por mas que ellos padeciessen: pues el verdadero modo de conseruarlas, y defenderlas es con las heroycas virtudes, con que las merecimos, y alcançamos. A mas de que las auemos, como en sacrificio, ofrezido al Rey nuestro Señor juntamente con las personas, y vidas, y las de nuestros hijos, y mugeres para ponerlas contra quien se atreua a resistirle. A V.S. se le ofrecerã ocasiones, para librarse de la opresion, y fuerça que padece, de la qual no se temia menos que este, y otros tristes efectos, que se van viendo. Suplicamos a V.S. lo haga, pues vee quanto importa no ofender ni enojar a su Magestad, y corresponder a la illustrissima sangre, de donde V. S. viene. Señaladamente, que los inquietos no son buenos para creerlos, y mucho menos para imitarlos porque como quien se ahoga, no miran el agua, que beuen, y assi no se puede sacar otro prouecho de ayudarles, y ser su caudillo, que perecer juntamente con ellos. Esto es la causa, Señor, porque se valen de la persona de V. S. no por estimarle (como lo experimentò la buena memoria del Iusticia de Aragon su padre, en la prision que le hizieron hazer del Marques de Almenara, y lo trataron en sus manos tan mal, como todos vieron, engañados por quien lo son aora, para lo que intentan) sino por hazer su mala causa buena, no teniendoles culpa en sus

excessos

excessos, ni parte en ello, y consistiendo su remedio; no en esso, que es desesperacion, sino en acogerse a la clemencia de su Magestad, para lo qual les ayudaremos todos, y poniendo en sola ella su remedio, le hallaran en su Magestad, como nosotros creemos, &c.

Es la carta notable, y discreta, que en aquella ocasion escriuieron las Vniuersades al Iusticia de Aragon, que les auia el mal aconsejado, y nueuo Iusticia requerido con letras, y escrito cartas, (oprimido, y violentado de los sedicioſos) que juntassen gente, y acudiessen cõ ella y otras preuenciones a Çaragoça para estoruar la entrada del exercito. La qual carta trahe el P. Murillo en el Tratado segundo de su Historia, c. 14. y dõ Francisco Gilabert en sus curiosas relaciones, que desto hizo cerca del fin dellas, y otros palabra, por palabra, como aqui està puesta. Otras tãbien se escriuierõ de lo mismo; q̃ aunque mas breues fuerõ del mismo tenor, y sustancia, selladas cõ la fidelidad, y constancia de los Aragoneses, que no se mouieron vn pũto por estas letras. Y si algunos tomarõ las armas fue solamẽte para resistir a los sedicioſos, y contrauenir a quanto por ellos se ordenaua.

CAPITVLO XXIIII.

Todo el Reyno procurò estoruar los designios de los sedicioſos, la Ciudad de Çaragoça, los nobles, los que auiã votado en su fauor. Lo que el Rey escriuio a las Vniuersidades, el fin que tuuieron: mucha gente docta, que se ausento desta Ciudad, y otras cosas.

NO solo las Ciudades, y Vniuersidades respondieron al Iusticia de Aragon lo que auemos dicho: pero todos los Señores, y Titulos, y todo el Reyno resistio a la declaracion hecha, y se opuso a la pretension de los sedicioſos, y no quiso obedecer las letras del Iusticia de Aragon, que oprimido de la importunidad de los sedicioſos auia hecho. Y dizelo en breues, y elegantes palabras el dóctissimo, y diligentissimo don Miguel Martinez del Villar Regente, q̃ aora es del Cõsejo supremo de Aragõ en el §. 8. *de innata fidelitate Aragonensium*, que son las siguientes.

Sed ad extremum seditioſi homines frustrà auxilium inuocatum esse senserunt. Etenim fidelissimo Regno Aragonum, optimatibus Ciuitatibus, Vniuersitatibus totius Prouintiæ longè aliter visum fuit: noluerunt enim prædictis literis obedire, memores innatæ fidelitatis Aragonum, qua semper hoc Regnum à suis primordijs existimauit, libertatem suam in moderatione, & prudentia locandam esse, &c.

Que es dezir, q̃ vltimamente los sedicioſos quedaron burlados, sucediendoles muy al contrario de lo q̃ pretendian: porque el fidelissimo Reyno, los Señores, las Ciudades, y las Vniuersidades de todo Aragon juzgaron muy al reues, de lo q̃ ellos pretendian. Ni quisieron obedecer las letras del Iusticia, acordãdose de su natural fidelidad, con la qual desde los antiguos principios de este Reyno pretendian, q̃ su libertad no con-

consistia en la yra, y furor, sino en la moderacion, y prudencia del tenor de sus leyes. Y hablando en particular, sobre lo que auia dicho de los titulos deste Reyno, dize assi en la margen, *Optimatibus longè aliter vissum fuit: videlicèt Duci, & Comitibus quorum mentio facta est. pag. 158. Duci item de Ixar, & Comiti Velchitensi, qui tãquam recta stirpe virili procedens à strenuo Rege Iacobo primo strenua virtute præfulget. Marchioni de Camarasa, & Comiti Riclæ, qui meruit in prætorianorum militum Regis assumi ducem, etiam post clades istas Aragonum. Comiti à Fuẽtes, qui proprio fratri non pepercit. Comiti Lunæ, qui suma prudentia, & virtute Principi in ingressu exercitus inseruiit. Omnibus deniq; Varonibus, Nobilibus, & Infantionibus Aragonum, qui mira fidelitate verè Heroes fuere semper constantes, ita vt hoc breui tractatu nec numerari, nec laudari prò dignitate satis possint*, que es dezir.

Muy diferente parecer tuuieron los Señores deste Reyno, es a saber los Duques, y Condes, de quien hizimos mencion en la pagina 158. que fueron el Duque de Villahermosa, los Condes de Aranda, Sastago, y Morata, el Duque de Ixar, descẽdiente por linea Masculina del esclarecido Rey don Iayme el conquistador, el Marques de Camarasa, Conde de Ricla, que por sus muchos merecimientos, despues destas rebueltas ha sido escogido por su Magestad, para Capitan de su guarda. El Conde de Fuẽtes, que por su mucha fidelidad, no ha perdonado a su hermano proprio. El Conde de Luna, que con su mucha prudencia, y constancia siruio a su Magestad, en la entrada del exercito. Finalmente todos los Varones, todos los Nobles, todos los Caualleros, todos los Hidalgos, é Infançones, que con su gran fidelidad, como verdaderos Heroes tuuieron tanto valor, y constancia, que no se pueden contar, ni alauar, como sus grandes virtudes merecen.

Y segun yo creo todos, o los mas dellos escriuieron a su Magestad: como lo hizieron las Ciudades, que no se contentaron con lo que auian escrito al Iusticia, sino que le embiaron con sus cartas Syndicos, en que dauan noticia de lo que auian resistido a la voluntad del Iusticia, y ofrecian estar aparejados a quanto su Magestad dispusiesse. Y aunque estas cartas no las he visto, colegesse lo que ellas contenian, por la que su Magestad les responde, en vna del Pardo en veynte de Noviembre de mil quinientos nouenta y vno, cuyo tenor es este.

EL REY.

AMados, y fieles nuestros, recibi la carta, que vuestro Syndico me dio, y le oy de muy buena voluntad, en lo q̃ de vuestra parte me quiso explicar acerca de las letras, que en nombre del Iusticia se presentaron a essa Vniuersidad, para q̃ les acudiessedes cõ vuestra gente, y fuerças en la resistencia de mi exercito: he holgado de vuestra respuesta, y templanza en la determinacion, que ha sido conforme a

vuestra

vuestra prudẽcia, y antigua fidelidad, *y dello, y de vuestro buen zelo, y animo quedò muy satisfecho, y agradecido: con memoria dello, para las ocasiones que se ofrecieren de vuestro bien, y acrecentamiento. Dat. en el Pardo, à 20. de Noviembre de 1591.*

Desamparò pues todo el Reyno a los sedicioſos, y por justo cattigo del cielo cayeron en el laço, o zepo, que para otros auian fabricado: dexaronles las Ciudades, las Vniuersidades los perſiguieron, los amigos les desampararon, y los que ántes por no padecer algun gran daño disimulauan, entonces procuraron con grandes veras el castigo de sus delictos. Que no podian parar sus discordias, sus vandos, sus insolencias, y atreuimientos, sino en los tragicos fines de sus vidas: y esto fue la causa, porque se desaforò esta nobilisima Ciudad, y por la qual el Reyno prometio los premios, a los que prendiessen a los sedicioſos, como ya lo conte en los Capitulos precedentes.

Y sin duda que los que votaron en su fauor, que no fue por quererles ayudar, sino por huyr de su furia, y saluar las vidas, y juntamente para con esso entretenerlos en esperanças mientras el remedio llegaua, y estoruar los escandalos, y mouimientos nueuos, de que cada hora amenaçauan. Porque aunque es verdad que votaron lo que auemos dicho, por otra parte pusieron todos los estoruos, y dilaciones, que les fueron posibles, para que no saliessen contra el exercito. Bien quisiera yo, que los que se hallaron en estas consultas murieran primero por la razon, y justicia, pero algunos no entendieron mas, y otros les parecio dar lugar a la yra. Y otros que eran doctissimas personas, y principalissimas se auian huydo de la furia, y salido de Çaragoça por no sujetarse al decreto del ciego vulgo, que todo queria se determinasse conforme a su gusto. Quisiera yo que estos no se huuieran ausentado: para que con su presencia, y prudencia huuieran esforçado los votos flacos, y con su mucha dotrina dado luz a los que por no saber tanto, andauan ciegos. Pero temieron, que no podrian remediar los daños, temieron de sus vidas, temieron de su salud, y honra; y dando lugar al tiempo se ausentaron: pareciendoles licito huyr el cuerpo a gente sedicioſa: como el Redentor del mundo en algunas ocasiones lo hizo, y el gran Rey y Santo Dauid, y otras muchas personas illustres, y santos hizieron lo mismo. Cuentanlo las Historias antiguas, y modernas, y curiosamente el glorioso San Atanasio, *in Apologia de fuga tua*, lo dize, y habla de Christo nuestro Redentor, lo que auemos dicho. *Ideoq; ipsum verbum Patris propter nos homo factum non indignum putauit cum quæreretur abscondere se, & cũ persecutionẽ pateretur fugere, & insidias declinare*, y esto mismo quiso hazer don Iuan de Lanuza Iusticia de Aragon: pero no pudo escabullirse,

llirse, que fue causa despues de su anticipada muerte.

CAPITVLO XXV.

Resolucion de los sedicioſos, y ſalida del Iusticia, contra el exercito. El fin que esta salida tuuo: declarase el fuero en que los sedicioſos quisieron fundarse, y respondese, y deshazense sus razones, y trataſe de otras cosas.

DESTA manera se yua disponiendo la causa, y pretension de los sedicioſos, que les pudiera bastar para su desengaño, y para dar en la cuẽta de su error, y de la pertinacia en que hasta entonces auian estado. Pero daua priessa grande el pueblo al Iusticia, para que salieſſe a encontrarse cõ el exercito, q̃ don Alonso de Bargas, por orden de su Mageſtad trahia. El Iusticia se escusaua diziendo, que aguardaua la gente de las Vniuersidades; aunque ya le auian escrito, que en aquello no le obedecerian, por todas las cosas del mundo: como hemos visto. Pero el por no hazer tan ruyn jornada, como aq̃lla a que le forçauan los inquietos, daua estas escusas, y otras que se le ofrecian: metiendo en todas las diligencias, y preuenciones, que se hazian, quantos estoruos, y embaraços hallaua. Dezia tambien, que no podia con tan pocas fuerças, y tan poca gente salir contra vn tan copioſso, y poderoso exercito, sin manifiesta temeridad, y peligro de perderse. El vulgo con los que le auian inquietado le amenaçò con palabras insolentes, y forçó a que luego salieſſe con la gente, que estaua apreſtada, que seria hasta mil y quinientas personas, poco aperce bidas, y exercitadas en el arte, y diciplina militar, y tã desobedientes a sus Capitanes, y Caudillos, que cada passo se amotinauan.

Marchó hasta Monçaluarba, en ocho de Nouiembre 1591. y passando de alli a Vtebo cõ aq̃lla chusma de cõpañias informes, (en achaque de hazer mal a vn cauallo) se huyò hasta Epila, donde estaua su madre con el Duque de Villahermosa, y Conde de Aranda, que se auian huydo, y recogido en aquella Villa el dia de la reseña. El Iusticia contò lo que le auia sucedido con los sedicioſos, y en medio destos cuentos, y con el repoſo, que sentia en auer sacudido de sus hombros tan pesada carga (como el gouierno d̃ aquella gẽte que auia sufrido) se le fue oluidando, que auia salido contra el exercito, que por orden de su Mageſtad venia a procurar la paz, y justicia deſte Reyno. Y fue tan sin temor de castigo, que entendia auer seruido a su Mageſtad, en lo que auia hecho. Que es argumẽto euidẽte de la sana, y buena intencion, que en todo auia tenido; aunque la poca experiencia no le dio lugar, a que cõsideraſſe (como fuera razon) lo que le importaua.

Los

[illegible] Don Pedro Cornel Conde de Ampurias, y Don Hugo Conde de Ampurias, y Vizconde de Rocaberti, y Don Guillen de Cabrera Conde de Prades, y Don Ramon Folch Conde de Cardona, y Don Guillen de Cervellon, y Don Berenguer de Entenza, y Don Pedro Ximenez de Arenos, y Don Artal de Alagon, y Don Blasco de Alagon, y Don Ximen Perez de Arenos, y Don Pedro Maça de Liçana, y Don Pedro Ximenez de Urrea, y Don Pedro Ximenez de Luna, y Don Pedro Ximenez de Exerica, y Don Pedro Ximenez de Pomar, y Don Pedro Ximenez de Gurrea, y Don Pedro Ximenez de Cornel, y Don Pedro Ximenez de Ayerbe, y Don Pedro Ximenez de Ayerbe, y Don Pedro Ximenez de Ayerbe

cem, y pretende el Mayor, q̃ solo
que [illegible] de
sucesor del Rey, q̃ muere
se entre, que quede los fueros
quiere, hasta q̃ el Rey, que haze
hasta [illegible] especialmente con de
como parece en el Vallenzuela, que
comiença, *Sid si dominus Rex, & eius*
successores.

Y el Fuero *Hijuae dominus Rex*
& eius successores, y del Fuero de *In*
hibitionibus domino Regi præsentandis,
y de otros muchos, que sera en
prolixo, y superflua el traerlos aqui.

Pinas diziendo el Fuero en vir
tud, y socolor de priuilegios, no
puede entẽderse de su Magestad: q̃
el superior no tiene, por priuilegio,
ni cõcessiõ por el qual haga, o pue
da hazer algo: antes bié la Magestad
Real es la fuente de donde nazen
los priuilegio, y cõcessiones
ambolido todos.

Pinas posible, que el Fuero, que
por pena de muerte, se ha de entẽ
der, que quite el cumplimiento al Su
premo Principe, y cuerpo de le
cre [illegible] cõ pena, y mas rigu
nomada.

El Furor, y rabia [illegible] a
su gusto, y el vulgo pretiado, que no
las leyes, ni las letras: pues solo
era decreto fiel, y justo el que
agradaua, y era conforme a su pre
tensiones y antojos.

Nuestros passados instituyeron
el Magistrado de Iusticia de Ara
gon, como Iueces entre Rey
y Reyno, no para que fuesse
sino que presidiendo la Magest

Iura su Magestad guardarnos las leyes, y fueros, y mejorarlas, y esto desde el principio de la institucion de nuestros Reyes, como parece entre las leyes de Sobrarue, en aquella que se hizo de leuantar Rey, en la qual entre otras palabras se dize. Primero que lis jurase, antes que lo alçassen Rey sobre la Cruz, ê los Euangelios, q̃ los touiesse drecho, è q̃ les mejorase siẽpre lures fueros, ê q̃ no les apejorasse, è q̃ les desficiesse las fuerças. De donde se sigue (y doctissimamente lo infiere el Regente don Miguel Martinez del Villar) que no pudiendo su Magestad conseruarnos en nuestras leyes, y fueros (como en esta ocasion no podia, por los atreuimientos de los inquietos) que era forçoso acudir a las armas, y embiar exercito: porque dandose el fin, deuen conceder se los medios ordinarios para el mismo fin. Y pues entonces no auia otros mas apropositò, ni mas necessarios para dar la autoridad conuiniente a la Iusticia, la paz a la Republica, y la quietud al Reyno, necessariamente se auia de vsar deste medio: principalmente, que todas las leyes permiten defender con las armas la fuerça de las armas.

Armaq; in armatòs sumere iura sinũt.

Y si a los particulares es licito, es lo mucho mas sin duda alguna a los Reyes, que defiendã con exercitos, y armas los atreuimientos de los que inquietan sus jurisdiciones, y Reynos.

Y mucho menos podia tener verdad lo que Antonio Perez (segun dizen, y escriuen algunos) persuadiò a los pobres inquietos, que aquel fuero se auia surrogado en Aragon en vez de los priuilegios, que dezian de la vnion, que fue inuencion perjudicialissima, y perniciosa a los furiosos, y ciegos inquietos, y sin fundamento. Porque desde el año 1348. q̃ se anularõ aquellos priuilegios, por el Rey don Pedro el Quarto de parecer de la Corte, y se puso perpetuo silencio dellos: nunca mas a los Aragoneses les passò por pensamiento se les restituyesse este priuilegio. Como largamente lo declara Micer Luys Martinez hombre doctissimo, y eloquentissimo en las allegaciones, que por el Reyno hizo, en la pretension de Virrey estrangero en el num. 145. y en el 144. Yes cosa cierta, que aquellos priuilegios se acauaron, y anularon el año 1348. en Çaragoça, y este fuero se instituyò el año 1461. ciento y treze años despues, quando no auia memoria de alguno de los priuilegios de la Vnion, prohibidos, y anulados por muchos fueros. Y fuera error notable prohibir los priuilegios de la vniõ por fuero, y establecerlos por otro fuero, para auer cõtradiciõ en nuestras leyes. Quiso en fin Antonio Perez acabar de perder aquellos hombres, no cõtentandose con la libertad de su persona, sin la perdida y precipicio de los q̃ tãto biẽ le hizierõ a costa de sus vidas, y sus almas.

Y que de los priuilegios de la vnion no huuieſſe memoria dizelo Blancas en el fol. 196. por eſtas palabras. *Noſtri etiam nolentes poſteris periculoſã prodere iſtius imitationem exempli alacri vultu, & ore Vnionem ip ipſam illiuſq; vim, ac memoriam, ſempiterna iſta oblibione. futuriq; ſeculi reticencia merito ſepeliendam cenſuerunt. Quia re vera ea nihil aliud eſſet niſi vberrima ferendi quotidiè domeſtica bella ciuiliumq; ſeditionum materia, ac ſeges.* Y lo miſmo dize Çurita en el indize latino fol. 287. y aſsi eſtas imaginaciones fueron ſin fundamento alguno: como deſpues lo confeſſaron caſi todos quantos al principio con poca conſideracion las auian abraçado, y defendido.

Y para que de rayz ſe entienda el fuero, y acabemos con eſta materia, hecharaſe claramente de ver por el fin, que en hazerlo ſe tuuo. Y fue, que auiendo conuocado el Rey don Iuan, Cortes para Fraga el año 1461. por auer mandado prender al Principe don Carlos ſu hijo, los Catalanes q̃ eſtauan juntos en Lerida ſe amotinaron contra el miſmo Rey: el qual ſalido de Fraga, y viniendo deſpues a Çaragoça, y Calatayud acabò las Cortes. En donde por lo que los Catalanes auian hecho en Aragon con gentes, y apoderandoſe de Fraga, ſe hizo el fuero con las palabras dichas para librar por entonces aquella villa de la opreſsion que padecia, y ocurrir con deuido remedio a ſemejantes entradas, y atreuimientos en lo venidero. Y tẽgo por cierto, que aunque en el fuero ſe nombran oficiales de Cataluña, y Valencia, que ſe nombraron los Valencianos por no exaſperar los Catalanes, entendiendo que contra ſi ſolos ſe auia eſtablecido el fuero: por que la manera de juſticia, que llaman de Sometent, las ſalidas, que perſiguiẽdo los malhechores haze, nũca eſtuuo en vſo en el Reyno de Valencia. De donde ſe ſigue euidentemente, que aquel fuero no puede comprehender los Reyes nueſtros, poderoſos, ſoberanos, y vniuerſales Prncipes, ſino ſolamente los Iuezes particulares de los territorios vezinos a eſte Reyno, que entrauan a inquietarle. Ni comprehẽdia a ſu exercito, ni a ſus Capitanes, pues no venian a inquietar el Reyno, ſino a ponerlo en paz, y juſticia: ni auian de exercir juridicion, ſino dar fuerça a los Iuezes, y a la meſma Iuſticia: para que ſe adminiſtraſe conforme nueſtros fueros, y leyes con la libertad, y ſeguridad conuiniente, haziendo libre el vſo, y exercicio dellos.

CAPI-

CAPITVLO XXVI.

Los Capitanes, y gente principal del Exercito: el orden que su Magestad auia dado a don Alonso. Grandes alabanças deste Reyno. Entrada del Exercito en Zaragoça y otras cosas.

AVIA mandado su Magestad hazer vn poderoso exercito contra los Luteranos de Frãcia, que tenia doze mil Infantes, y dos mil cauallos. Y estaua apresstado en esta ocasion en la villa de Agreda, a la raya de Aragon, que solo dista de la Ciudad de Taraçona tres leguas. Y por las causas dichas, y señaladas en los precedentes capitulos, auia dado orden a don Alonso de Bargas su General, caminasse drecho a Çaragoça, y assi entrãdo en el Reyno lo guiò por Beruela, Borja, Alagõ, y los demas lugares del camino cõ muy grande orden, y con notable concierto. Era el exercito lucido, y poderoso con todo lo mejor de la milicia de aquellos tiempos.

Porque a mas de que tenia por su general a don Alonso de Bargas hombre valeroso, y exercitadissimo en cosas de guerra, Cauallero principal, y del habito de Sãtiago, auia otras personas señaladas, y valerosas mas de quatrocientas, y dellas don Francisco de Bouadilla, que despues fue Conde de Puñoenrostro Maesse de Campo General, y don Bernardino de Belasco Conde de Salazar, que tenia cargo de la Caualleria, y de la Artilleria, Hernando de Acosta, y D. Augustin Mexia era Maesse de Cãpo de vn tercio de Soldados viejos, y otras personas de cuẽto como Iuãde Belasco y Estebã de Ibarra q̃ teniã otros cargos.

Veniã los Capitanes, y Soldados muy biẽ pueslos, de plumas, libreas, armas, prouisiones de paz, y guerra, sin enojar a persona alguna. Cõ orde de su Magestad, q̃ no desẽbaynasse espada, ni pusiesse mano a las armas, ni aun cõtra los inquietos, sino que si se atreuiã en algo los entretuuiesse y diuirtiessen. Que muy biẽ sabia el prudẽtissimo Philipo, q̃ cosa tã sin fũdamẽto, y tã violẽta como la q̃ los sedicios pocos, è ignorãtes emprẽdiã: se auia de desuanecer por si misma, sin q̃ tuuiesse necessidad, q̃ exercito cõtrario la deshiziesse. Y para q̃ la volũtad del potẽtissimo Monarca se entẽdiesse en el exercito, y cada vno procediesse cõforme lo q̃ su Magestad mãdaua, D. Alõso de Bargas en su Cõsejo de guerra, y a sus Capitanes dixo breuemẽte el ordẽ, q̃ tenia, y lo q̃ deuiã hazer cõ graues, y breues palabras, q̃ só las q̃e sigue, o otras del mismo tenor, y sentẽcia.

Caualleros, auiẽdome mãdado su Magestad encaminar este exercito por el Reyno de Aragõ para hazer viaje a la Prouincia de Narbona, y Lẽguadoc en Frãcia (por cuya causa se auia hecho) me ha alcãçado ordẽ de nueuo, para q̃ camine drecho a Çaragoça, y q̃ alli me entretenga en dar calor, y autoridad a la Iusticia, y a la libertad de los Iuezes, q̃ por los sedicios, que ay, y su desor-

mo que possehen, y gozan, y podemos dezir, que conquistaron assi mismos, sugetandose a sus fueros, y leyes, que justamente merecieron al cançar de sus Principes. Es esta gẽte de su natural fidelissima a sus Reyes, y no se halla en historia alguna, que esta naciõ aya dado la muerte a algunos dellos, que es cosa biẽ particular, y rara entre todas las del mundo. Hermanos son nuestros. Españoles somos todos, y amigos, y vezinos, y vassallos de vn mismo Rey somos. Vn apellido traemos los Exercitos Españoles de Santiago patrõ nuestro, que aunque ellos suelen inuocar a S. Iorge, es tã proprio el glorioso Apostol dellos como nuestro. Nosotros quiso tuuiessemos su cuerpo: pero en este Reyno depositò su coraçõ, y estuuo muchos dias: en el fundò vno de los mas antiguos, y principales Templos, que la Christiãdad tiene. Çaragoça donde vamos, es vno de los mejores Pueblos de España, y de los muy buenos de Europa. Abundãte, antiguo, noble, de gran Christiandad, Letras, virtud, y de otras innumerables grandezas muy estimadas, y amadas de nuestro potentissimo, y prudentissimo Philipo, y que las quiere guardar como sus mismos ojos. Aduierto esto de su parte Caualleros; para q̃ anayde se haga injuria, ni persona de aquella Ciudad pueda tener justa quexa de nosotros; no se ofenda, ni se toque vn solo atomo. Porque aun que ha tenido algunos sedicioſos, ya ellos se han ausentado, y los que alli hallaremos son muy grandes seruidores de su Magestad, y zeladores de la Iusticia. Este es el orden, q̃ el Rey manda guardemos. Pero el que yo a mas desto encargo a todo el exercito, es el de la cortesia, fauor, llaneza, y amor grande, que con los deste Reyno todos con grandes demonstraciones deuemos vsar, de suerte, que entiendan claramente, que con muy gran voluntad hazemos lo que su Magestad nos manda: y a mas de esso, que en lo interior del coraçon tenemos entrañado el amor grande que les deuemos, y lo q̃ por los titulos dichos, y otros muchos los estimamos.

El orden, que su Magestad auia dado a don Alonso de Bargas, de que en esta platica haze mencion, fue vna carta, que mandò que no la abriessen, hasta estar en el Reyno, y que la leyessen delante sus Capitanes con acto: y al fin della de mano de su Magestad propria, auia tres renglones que dezian. Esforçareys en quanto hos fuere possible venir a las manos con los Aragoneses, y si hos obligaren de manera que no lo pudiereys escusar mãdareys bolar la artilleria por alto, de manera que los espanteys, y no les hagays daño. O Christianissimo, y prudentissimo Principe nunca vastantemente alabado de todos los Escritores del mũdo! Estas palabras leyò el Santo Obispo don Pedro Cerbuna en la carta, y lo predicò auerse las oydo dezir

de

de ſu boca el doctiſsimo dõ Iuſepe Palafox Canonigo deſta Santa Igleſia en las honras, que la Ciudad de Calatayud hizo al Rey Philipo en ſu muerte, ſiendo vicario General en aquella Ciudad, y encareciendo la gran piedad, Chriſtiandad, y bõdad de ſu Mageſtad, lo mucho que eſtimò eſte Reyno, y los grandes beneficios que le deuiamos.

Todos oyerõ de muy buena gana lo que el General les dixo, y moſtrando particular alegria, y contento dieron auiſo a ſus Soldados de lo que ſe les auia mandado, y marchãdo hazia Çaragoça entraron en ella en 12 de Nouiẽbre 1591. ſin auerſe ofrecido en el camino coſa de cuydado, o peſadumbre alguna. Antes bien el exercito fue proueydo con gran voluntad de todo lo neceſſario, y regalado con lo exquiſito por los lugares donde paſſaua; del Duque de Villahermoſa, y de otros ſeñores, y de los demas del Reyno. La Ciudad de Çaragoça moſtrò grã alegria al entrar el exercito pareciendole auia llegado ſu remedio como coſa del Cielo, y de la prouidencia Diuina, que ſe auia apiadado de ſus grãdes trabajos. Salieron a recebirle el Virrey, el Gouernador, los Iurados, los Conſejos, los Nobles, y Ciudadanos, y quantas perſonas de calidad ſe hallaron en ella, y le alojarõ muy biẽ, y con gran guſto, y contento de los naturales, y admiracion de los Capitanes, y Soldados, que ſe vieron pueſtos en tan grandes, y buenos edificios, y con tanto contento, y paz de los que los recebian.

Don Alonſo viendoſe alojado eſcriuiò a las Ciudades, y Vniuerſidades, como auia llegado a Çaragoça: y aunque las cartas fueron muchas quiero traer aqui vna ſola por donde ſe mueſtra la verdad de la hiſtoria, que haſta ahora auemos eſcrito, y el intento que trahia: dize aſsi.

¶ Con las ocupaciones y embaraços que ſe me ofrecieron al tiempo de la partida de Agreda, y deſpues en el camino, no he podido auiſar a V. Señoria, como auiendo entrado en eſte Reyno para hazer mi viaje con eſte exercito a Lenguadoc, me alcançò en la Abadia de Beruela orden de ſu Mageſtad, en carta de dos deſte, para que hizieſſe alto, y vinieſſe a eſta Ciudad a dar calor a la Iuſticia, Diputados, y Iurados, y los demas miniſtros de lla: para que ſalieſſen de la opreſsiõ en que eſtauan, y ceſſaſſen los deſaſoſiegos que auia auido. Ahora me ha parecido dar cuenta a V. Señoria dello, y de la llegada aqui, dõde ha ſido Dios ſeruido, que todo ſe ha hecho bien: pues eſtan ya pueſtos en libertad eſtos Señores Virrey, Inquiſidores, Iuſticia, y Diputados; para poder exercir ſus cargos, y oficios: y de todo eſte buen ſuceſſo ha ſido parte el ſoſiego, que eſſa Vniuerſidad ha tenido por ſu buen gouierno, y aſsi lo he ſignificado yo a ſu Mageſtad, y de mi parte quedo muy obligado a ſeruirlo a V. Señoria

Señoria, a quiẽ suplico, que de aqui adelante haga lo mismo, y no admita ningun genero de desasosiego: pues la voluntad de su Magestad ha sido, y es de conseruar a este Reyno sus fueros, y libertades, y que tenga la quietud, y sosiego, que conuiene al seruicio de Dios, y de su Magestad, y bien de todos. Nuestro Señor guarde a V. Señoria con mucha fidelidad, y descanso de Çaragoça a 14. de Nouiembre de 1591.

Don Alanso de Bargas.

En escriuir estas cartas, y en muy gran quietud se passò toda vna semana aguardando orden de su Magestad de lo que deuian hazer, assi don Alonso de Bargas, como el Marques de Lombay, que auia llegado ya a Çaragoça. Y aunque auiã escrito cartas a la Corte: de parte de su Magestad auia cessado la correspondencia, y con admiracion grande de todos huuo por algunos dias silencio en los negocios, y en las cartas. Y assi tambien le guardaremos por vn rato, descãsando ahora suspensos, y callando hasta que le rompamos, quando las mismas cosas le rompierẽ, y los Correos començaren a frequentarse con ordenes nueuos, y de gran importancia: como se dira en el libro siguiente.

Fin del segundo libro.

auia recogido en compañia de Antonio Perez. Y el quarto, que se procurase con Çaragoça, que por algũ tiẽpo admitiesse el desafuero, para que de vna vez se alimpiassẽ, y arrancasen las malas yerbas, que cõ la sãgre de los homicidios passados se auian regado, y con el furor de los aluorotos se auian encendido. Y porque lo vno, y lo otro se hizo, y se admitiò el desafuero (en quãto a los delictos cometidos en las rebueltas passadas como ya diximos & non aliàs) con ello se diò gran calor, y autoridad a la Iusticia y se castigaron muchos de los delictos cometidos. De las otras tres cosas que su Magestad mandaua (q̃ tambien se cumplieron puntualmẽte) trataremos mas en particular como sucedieron. Don Iuan de Lanuza Iusticia de Aragõ en sabiendo q̃ los sediciosos se auiã desaparecido, y huydo de Çaragoça se boluio a ella, desde Epila, dõde estaua co su madre, y cõ el Duque, y Conde de Aragõ para presidir en su Tribunal. Biẽ ageno de pensar auia tenido culpa, ni auia ofendido a su Magestad en los casos passados, porque auian declarado las cosas, que hizo la mayor parte de sus Lugartenientes a los quales siguio, como esta obligado hazerlo, y que pues en las instituciones (cõ q̃ esta las manos al mismo Rey, [illegible] del mismo Rey) no ay crimẽ: antes [illegible] naturaleza del Magistrado, assi le parecia, que tampoco [illegible] en esta ocasion, haziẽdo lo que auia declarado. Y para que entendamos como pudo juzgar esto, breuemẽte se podria deduzir, q̃ pues su Magestad da los Lugartenientes al Iusticia, para q̃ sigua su declaraciõ dellos, y no tiene voto en lo q̃ declaran, ni obligacion de escudriñarlo, sino muy grande en el decretar: y ellos entendieron assi las leyes como dierõ el voto, y no alcançaron mas, cierto es, que tampoco pecaron: pues no estuuo el daño en la voluntad, y si le huuo en el entendimiẽto no fue pecado, porque no lo es haziendo todo lo que vno puede para entẽder vna cosa; aunq̃ la hierre, sino pudo mas su capacidad, y cuydado. Y lo entẽdiò su Magestad assi, y los de su Consejo, pues a ninguno cõdenaron de quãto auiã votado en aquello: satisfaciendose de su buena intẽciõ, y doliẽndose del engaño del entẽdimiẽto. Y cõ esto le pareciò al Iusticia (segũ yo creo) que no tenia culpa, y cõ la seguridad de conciencia de su buena intẽciõ, se vino a Çaragoça. A mas de q̃ auiã precedido de su parte muy grandes diligẽcias para justificarse, y los sediciosos auian traydo personas (que dezian ser del exercito, y que veniã desde Agreda) q̃ fuerõ testigos de cosas, q̃ parecia repugnauan a nuestros fueros. Que pudo ser malicia de los sediciosos, suponiendo otros hõbres por soldados, o malicia de los testigos, [illegible] mentiras, y contra su conciencia, como en aquellos tiempos [illegible] hallaron muchos, y oxala, que en ellos no se halla-

llassen, ni Dios lo permitiesse. Y tambien dizẽ, que despues de la declaracion hecha tomo a parte algunos de los mismos Lugartenientes; para q̃ puestos en libertad (q̃ se la ofrecio) dixessen lo q̃ sentia, y dixerõ lo que antes auiã declarado, que pudo ser ello: o porque assi engañados lo sintiessen, o por otros respectos humanos, que es culpa que hartas vezes sucede a gẽte, que mira mucho por su reputacion, y predicamento sin atender tãto a la equidad de las leyes de su cõciencia. Y este discurso que hiziera el Iusticia de Aragõ, no fuera sin fundamento. Y tengo por cierto, que aunque le prendieran en la primera instancia, que no le condenaran por lo que hizo con el Consejo de sus Lugartenientes. Porque es ley del Reyno confirmada, y jurada por su Magestad como los demas Fueros: que en caso, que aya duda en la inteligencia de algũ Fuero se aya de estar a lo que los Lugartenientes del Iusticia de Aragon declararẽ, y q̃ su declaracion tẽga fuerça de ley, como si fuera hecha por todo el Reyno, y confirmada en las Cortes. Y bien sabia su Magestad, y los de su Consejo, que el Iusticia no deue ser castigado por poner en execucion lo que sus Lugartenientes le aconsejan, que es esto cosa clara. Pero perdiose en lo que despues hizo sin su Consejo dellos, y mostrò la poca experiencia, que tenia (con que errò grandemente, y se buscò la muerte) y fue el escriuir las cartas, que escriuiò desde Epila, quãdo se escapò de los sediciosos en dõde assi en ellas: como en dos memoriales, q̃ embio confiessa que el retirarse no auia sido cobardia, ni falta de voluntãd de proseguir la resistencia de la entrada del exercito: sino falta de gente, y aparato de guerra: para tã grãde empresa. Y q̃ la que tenia era visoña, mal disciplinada, insolente, que le auian querido matar, que se le amotinauan de credo en credo (son palabras del memorial) y q̃ le auian forçado a salir de noche hasta Monçalbarua sin deuido acompañamiento.

Y como en los delictos se mira mas a la voluntad, y animo, con que se hazen, que al sucesso dellos: el mostrar por escrito, y confessar, que auia tenido voluntad de proseguirle (conuencido de su error, y culpa) cõ que yo entiendo, q̃ fue mas por disculparse de cobardia, y vn poco de puntillo desta negra hõra mundana (que adoran por su idolo los que professan las leyes del duelo tan necias, y perniciosas en el mundo) que no el auer tenido voluntad de hazer lo que hazia. Que bien se viò en las obras tener el animo contrario, a las palabras, que en las cartas, y memorial puso: pero confessò la culpa, y fue condenado segun lo ha allegado, y prouado por sus mismas cartas, y firmas.

En fin el Iusticia de Aragon se boluio a su casa, no creyendo tener culpa alguna. Y no ay en el mundo mayor fortaleza, que hallar-

llarse el hombre sin ella: como lo dixo elegantissimamente Horatio.

Integer vitæ scelerisq; purus,
Non eget Mauri iaculis, nec arcu
Nec venenatis grauida sagittis,
Fusce pharetra.
Siuè per syrtes iter æstuosas,
Siuè facturus per inhospitalem
Caucasum, vel quæ loca fabulosus
Lambit Hidaspes.

Y con la misma seguridad, y serenidad de conciencia el Duque, y Conde de Aranda se vinieron a Çaragoça, y auian quedado con quexas de don Alonso de Bargas, que no los auia trahido cõsigo, quãdo passando por Epila, vino a esta Ciudad cõ el exercito, y fuerõ a tratar esto con el Marques de Lombay, q̃ estaua en Calatayud. Y entonces reciuieron cartas de don Alonso, mostrandoseles muy amigo, y que el exercito era tambien de amigos, y con esto llegaron a esta nobilissima Ciudad, y en los mismos dias mucho numero de Syndicos de las Ciudades, Villas, y Vniuersidades de todo este Reyno: para tratar del assiento de paz, y quietud como mas conuiniesse, y de castigar los sedicioso, y vandoleros, que tan inquietos nos auian tenido.

Estando estos Caualleros quietos, y toda la Ciudad con la suspension, y silencio de aquellos dias, llegado ya Gomez Velazquez, con el orden, y cartas (que diximos) en diez y nueue de Deziembre de aquel año mil quinientos nouenta y vno: luego por la mañana mandó don Alonso de Bargas, poner en execucion lo que su Magestad, por ellas mandaua.

CAPITVLO II.

Prisiones del Iusticia de Aragõ, del Duque de Villahermosa, y Conde de Aranda: muerte del Iusticia, entierro, y otras cosas.

LA manera que dõ Alonso tuuo, y mandò se guardasse en la prision del Iusticia, fue, que Iuan de Belasco (gran soldado, y antiguo de Flandes, que auia sido Capitan de Infanteria muchos años, y entonces era Alcayde de Almuñecar, y despues fue Maesse de Campo de la gente de guerra deste Reyno) muy dissimuladamente se llegasse a la Diputacion, donde en su Tribunal presidia el Iusticia de Aragon, y que en saliendo de Audiencia (como acà dezimos) le prendiesse a nombre de su Magestad. Y no parecia auer nouedad alguna; porque Iuan de Belasco llegò con poca gente, y se passeaua por la Diputacion, y la que tenia apercebida era la misma, q̃ estaua enel cuerpo de guarda todos aquellos dias, que el exercito estuuo en Çaragoça, enfrente la puerta de la Diputacion.

En baxando el Iusticia a donde Iuan de Velasco estaua, con dissimulacion aguardando, que era al pie de la escalera se le allegò, y con muy buen termino, como de caualiero, y soldado platicò, le dixo, se diesse a prision, que su Magestad lo mandaua assi. No se turbò el Iusticia: pero dixo, a mi nadie me puede prender: sino sea el mismo Rey. Y boluiendose a sus Lugartenientes, (que yuan con el acompañandole, para oyr Missa en San Iuan del Puente: como acostumbraua,) les preguntò, si era aquello assi, que pudiessen prenderle? y solo vno dixo su Magestad todo lo puede. Y en esto le rodearon los Capitanes, y Soldados, que para ello estauan preuenidos, y por la puerta de la Puente orilla el Rio le lleuaron à la casa de don Hugo de Vrries, donde don Alonso estaua alojado. Y entrandose por la puerta, que aquella casa tiene àzia Ebro le detuuieron vn rato, y despues le sacaron de alli, y lo lleuaron preso a las casas de don Francisco de Bouadilla, que despues fue Conde de Puñoenrostro; en donde quedò con muy buena guarda. Tenia puesto en prisiones don Alonso de Bargas en su casa al Capitan Iñiguez de Medrano, con muestras que daua de estar muy enojado contra el. Y assi començaron a suplicarle vnos, y otros Capitanes del exercito le perdonasse, y diesse libertad. Y no queriendo hazerlo fueron al Duque de Villahermosa algunos dellos: para que interccdiesse por el, y otros al Conde de Aranda, que hiziesse lo mismo, aquel dia proprio de diez y nueue de Deziembre, q̃ fue todo traça para prenderles. Y assi llegando el Duque don Hernando a hablar a don Alonso, a lo que se despidio del, y saliendo del aposento, le prendio don Agustin Mexia, y al Conde de Aranda don Francisco de Bouadilla, diziendoles, que aquello era orden expresso de su Magestad. Y puestos en sendos coches, aquella misma tarde los lleuaron presos a Castilla, con muy buena guarda, y passando por Burgos, quedô alli preso el Duque, y el Conde de Aranda fue lleuado a Medina del Campo, y puesto en la fortaleza, que llaman la Mota de Medina, en donde estuuo algun tiempo: hasta que le trasladaron a Coca. En que se vee bien la verdad del refran, que dize, que muchas vezes pagan los que no tienen culpa, por los que la tuuieron. Porque del mal que auian hecho los sediciosos, de que algunos quedaron sin castigo, pagaron la pena estos fidelissimos Caualleros. Digo la pena, por la tribulacion, y trabajo, que passaron, y padecieron en las carceles, que otra ninguna tuuieron. Porque prouaron muy bien su fidelidad, y valor, bien semejante al de sus passados, como lo diremos en su lugar. La culpa, y pecado dlos sediciosos, como hemos visto, fue el no permitir, q̃ Antonio Perez fue-

ra

ra lleuado a la Inquisicion, que lo merecian bien sus delictos, y porque los sedicioſos lo estoruaron; fueron lleuados, el Duque, y Conde, que auian procurado autoriçar la justicia, y que no merezian pena; sino muy gran premio. Y assi es gran verdad, y lo fue en esta ocasion, lo que vn Santo dize, que la defensa de los malos, y patrozinarles estoruando sus castigos, es perſiguir los buenos, y procurar sus daños. Sabe Dios al fin sacar de los daños, grandisſimos proueuechos, y de la malicia de los pecadores, por donde fue ofendido, los meritos, y virtudes de los justos. Exercitaron estos caualleros la paciencia, la humildad, la caridad, mansedumbre, y constançia: porque ni quando los prendieron, se alteraron, ni quando los lleuaron presos, estuuieron impacientes: antes bien todo el tiempo, que les duró la vida emplearon en prueua de su innocencia, y muy en seruicio de Dios, en vez de la insolencia, furor, ceguera de los que nos auian inquietado. Para los buenos tomó Dios por instrumento de su saluacion, la tribulacion de los trabajos temporales, y a los otros, que tenian gran peligro de perderse en ellos, les dilatò el castigo, y dio tiempo de enmienda, y de reconocimiento. El fundamẽto de las culpas fue Antonio Perez, y las penas las padecieron otros. Porque como dize San Gregorio Nazianceno, en vna oracion, contra Iuliano Apostata, la espiga no es del que la siega, sino del que la sembrò; ni el incendio es por culpa del que puede apagarlo, sino por culpa del que puso fuego: y assi ni se puede disculpar Iuliano de la culpa, ni ella se deue cargar a los que le sucedieron, antes bien le quadra, lo que dixo Herodoto, hablando de la tyrania de los Samios.

Calceum hunc Histiceus consuit.

Que fue el primero, que dio ocasion a ella. Todo esto dize aquel Santo Doctor, bien al proposito, de lo que aora tratamos, pues toda la tela salio de las ordimbres de Antonio Perez, y de aquellos dulces cantos, estos, y otros lamentos. Claudiano, Poeta Gentilico, hablando de lo que suele suceder en tiempos rebueltos, y en la variedad, y confusion deste mundo, y que vnos lleuan los premios del trabajo de otros, y otros las penas de los delictos ajenos, hizo vn grande discurso, y largo a este proposito, en los admirables versos, que se siguen.

Sepè mihi dubium traxit sententia mentẽ
Curarent superi terras, an nullus in esset
Rector & incerto fluerent mortalia casu
Nam cum dispositi quassissem fœdera mundi,
Præscriptosque maris fines anniq; meatus
Et lucis, noctisque vices tunc, omnia rebar,
Consilio firmata Dei, qui lege moueri,
Sydera, qui fruges diuerso tempore nascì.

Qui variam phoebẽ alieno iuſſerit igne
Compleri, ſolemque ſuo, porrexerit vndis
Litora, tellurem medio librauerit axe.
Sed cum res hominum tanta caligine volui
Aſpicerem, lætosque dici florere nocentes.
Vexarí que pios: rurſùs labefacta cadebat
Religio, cauſæ que viam non ſponte ſequebar,
Alterius vacuo, quæ ſemina currere motu
Affirmat, magnumque, nouas per inane figuras,
Fortuna non arte regi, quæ numina ſenſu.
Ambiguo, vel nulla putat, vel neſcia noſtri.
Abſtulit nunc tandèm Ruſſini pœna tumultum
Abſoluitque Deos iam non ad culmina rerum
Iniuſtos creuiſſe queror, tolluntur in altũ,
Vt lapſu maiore ruant, &c.
Claudianus contra Ruſinũ lib. 1.

Que en breues palabras, y en ſuma quiere dezir, que conſiderando los efectos, y orden de todas las coſas inferiores, conocia la inmenſa prouidencia de Dios, que aſsí las gouernaua: aunque viendo, que entre los hombres auia tan gran confuſion, y que los malos viuian alegres, ricos y eſtimados, y los buenos con tantas afliciones perſeguidos, que eſtaua como atonito, y ſuſpenſo: haſta q̃ la pena, y muerte de Ruhno, que era muy malo, le quitò el eſcrupulo, y duda: pues ſi lo malos ſon engrãdecidos en el mundo, eſpera, que del lugar alto, que alcançã, ſera mayor la cayda y precipicio, &c.

Al Iuſticia de Aragon la miſma tarde, que le prendieron le intimaron, que auia de morir a la mañana, y luego le dieron al Padre Iuañez de la Compañia, para que ſe confeſſaſſe, y aparejaſſe para tan riguroſo tranze. Moſtrò buen animo: pero preguntaua, que le dixeſſen la cauſa de ſu muerte, y el Padre le dixo, que la cauſa eran ſus pecados, y que ſu Mageſtad lo mandaua. Que era el termino de ſu vida tan breue, que no ſe le concedia mas tiempo del que como buen cauallero, como hombre prudente, y buen Chriſtiano auia meneſter, para aparejarſe en el vltimo tranze de las coſas deſta vida. Que ſolo penſaſſe en los bienes eternos, que los de acà con todos ſus trabajos, y peligros, podian durarle poco, que los del cielo eran ſolamente verdaderos, y dignos de eſtimacion, y cuenta. Y pues que tan cercanos los tenia penſaſſe ſolo en deſpreciar los vnos, y aparejarſe con veras para receuir los otros. Con eſta nueua, y con mucha paciencia, y conſtancia trató de confeſſarſe, y llorar ſus culpas, y ſin dormir aquella noche, toda ella la paſsò encomendandoſe con grandes veras a Dios, y a la Virgen Santiſsim. de quien era muy deuotó, y a otros muchos Santos, ſin diuertirſe en otra coſa alguna.

En

En 20. de Deziembre le sacaron muy demañana de la carcel, y puesto en vn coche con grillos, y en su compañia el Padre Yuañez, que auemos dicho, y otro compañero, y el Padre Maestro fray Geronymo de Aldouera varon eminente en letras y el Padre fray Pedro Leonardo, de la orden de San Agustin, todos muy doctos, y exemplares, para ayudarle y consolarle: como lo hizieron con muy grande espiritu. Oyò el pregon, que dezia, que el Rey le mandaua cortar la cabeça, derribar sus casas, y castillos, y confiscar su hazienda, por auer conuocado, y ajuntado exercito, contra el de su Magestad: y diziendo traydor no, mal aconsejado si, passò adelante, y no atendio mas, ni se curò dello: tratando solamente de encomendarse a la misericordia de Dios. Y assi llegandò al mercado, y puesto de rodillas en el cadalso, que estaua cargado de luto, y el tambien lo estaua, que lo lleuaua por la muerte de su padre, boluiendo los ojos al Christo, y despues diziendo con grande deuocion las palabras del Hymno de la Virgen.

Maria mater gratiæ,
Mater misericordiæ,
Tu nos ab hoste protege.
Et hora mortis suscipe.

Que fueron las vltimas, que pudo pronunciar, le fue cortada la cabeça, y su muerte muy llorada. Porque era moço gallardo, ruuio, y de muy buen aspecto. Era afable, y cortesano, y muy bien visto en el pueblo. De los de la Ciudad le vieron pocos: porque las calles estauan tomadas, y llenas de armas, y soldados, y tambien porque dio esto tan gran melancolia, que nos parecia a todos, que en la muerte del Iusticia, (que es Magistrado, que Benedito XIII. le llamó el mayor del mundo: y don Hernando de Aragon Arçobispo de esta Santa Iglesia, y Ciudad el aue Fenix entre todos los Magistrados de la tierra) estaua la de todos, y que con ella auian llegado los fines de los siglos. Y no solo sucedio esto: pero muchos de los caualleros, y personas principales se fueron a sus Aldeas, y otros se boluierõ a sus Ciudades, de donde auian venido a tratar del asiento de cosas importantes, pareciendoles que aquel espectaculo no era el camino del sosiego, y paz que pretendian; porque les sucedio sin auerlo jamas imaginado.

Lloraronle los Capitanes, y Soldados, y lleuaron ha enterrar su cuerpo a la sepultura de sus passados, en San Francisco. Las Andas donde yua el cuerpo difunto, y la cabeça, lleuauan el Conde de Oñate, don Francisco de Bouadilla, y don Luys de Toledo, don Antonio Manrrique, y don Agustin Mexia, y otros hombres principales cinco, en cada parte. Que todo fue orden particular de su Magestad, q̃ quiso castigar la persona, y hõrar el

Magistrado: entre las Parrochias de San Pablo, y S. Phelipe huuo pretension a cerca de la sepultura del Iusticia, por ser parrochiano de S. Phelipe, y el lugar de su muerte. auer sido en el districto de la Parrochia de San Pablo. El Vicario General juzgò en fauor de San Phelipe, en donde el cuerpo estaua mas cerca, para que el Capitulo desta Sã ta Iglesia le acompañasse hasta San Francisco; como lo hizo, aduertido, y rogadò de parte de don Alõso de Bargas, por el Doctor Mancebon Predicador del exercito, que quiso honrar en quanto pudo al caualliero difunto. El entierro fue a las cinco de la tarde, y la sepultura en la Capilla, que esta baxo el Altar Mayor de aquella insigne Iglesia, que es edificio de doña Iuana de Toledo, abuela del Iusticia. Era este Caualliero de edad de 27. años, y no tuuo el cargo, y dignidad de Iusticia, sino dos meses, y 28. dias que fueron desde 21. de Setiembre de 1591. hasta 20. de Deziembre, vispera de Santo Thomas Apostol del mismo año, y tuuo el cargo con tantas cargas, y tantas inquietudes, y peligros, como auemos visto, y pagò de pension por la dignidad la vida: que cierto escusara la muerte si siguiera el cõsejo de algunos, que muerto su padre, y viendo la tormenta, y alborotos, que en esta Ciudad entonces auia, le aconsejaron no jurase, hasta poner tierra en medio, y consultar con su Magestad y pedirle licencia, y orden de todo lo que deuia hazer. Estauan en la consulta desto seys, o siete personas y entre otras don Luys de Vrrea Conde de Aranda, vn Canonigo desta Santa Iglesia, y vn Religioso Cartuxo, que le aconsejauan sanamente, y conforme la ocasion del tiempo: però preualecio la otra parte, y el desconsuelo de la madre, que tenia por la muerte de su marido, que le parecio, que con ver a su hijo en el mismo cargo, se consolaria, y assi le aceptò, y cõ el los peligros, trabajos, y muerte, que le sucedieron.

Seneca in Agamennone.

Numquam placidam sceptra quietem
Certum cè sui tenuere diem,
Alia ex alijs cura fatigat:
Vexatque animos noua tempestas.
Non sic libicis syrtibus aquor,
Furit alternos voluere fluctus,
Vt precipites regum casus,
Fortuna rotat.

En lo demas del Reyno, y en Çaragoça, se fueron prendiendo algunos de los sediciosos, y castigando. A la Ciudad de Teruel, fuè Couarruuias; de la qual trataremos de proposito, antes que dexemos esta matèria. En Çaragoça, el Doctor Miguel Lanz hazia los processos de los presos, en compañia de Gomez Velazquez, y Pedro Palomino: y en poco tiempo, con el cuydado y diligencia las Ciudades, y Vniuersidades de Aragon, con el presidio del priuilegio de los Veynte, y con la admision del desafuero, que para esto solo se auia admitido,

(como

(como diximos) se castigarõ los culpados, que se pudiero prender, que los demas se ausentarõ del Reyno, con que en pocos dias, no quedò señal ni rastro de aquellas sabandijas, que nos auian inquietado tantos tiempos.

CAPITVLO III.

De algunas señales, y profecias, que auian precedido a los trabajos passados: y que Santos fueron los que hablaron, y señalaron algo desto: y los Autores, que lo escriuieron, y quales destos presagios se han de estimar, y poner en cuenta.

SINO huuiera hallado en San Geronymo, y otros Santos las respuestas, que dauan, a los que murmurauã sus obras, y como se oponian con palabras y razones, a los que sin fundamento querian desacreditarlas, huuiera en esta ocasion callado, y proseguido sin hazer digressiõ, como lo acostumbrò: pero porque es ley natural el defendernos, y no dexar caer las virtudes en ningun tiempo, y señaladamente las Theologales, que son el neruio de la vida espiritual, y la forma, y ser de todas las otras, habre forçosamente de entrar en campo, y venir a batalla; defendiendo la materia deste Capitulo, que es proprio, y conocido efecto dellas.

Vna persona docta, que censurò algo de mis borrones en algunos lugares en que me auia descuydado, por culpa de las relaciones, que auia tenido (y confiesso con muy grande llaneza mis culpas, que me engañè, en el señalar los dias, o meses, y otras cosillas de poco momento, que podian remediarlas con solo vn tilde, y hazerme gran merced; y no disimulando conmigo: como lo hizo, desacreditarme con todo el mundo) en la materia deste Capitulo, dize estas palabras.

El Capitulo, que trata de las profecias, parece que es materia aquella vn poco escabrosa, y obliga a dezir juntamente el discurso, que sobre aquel año hizieron los Astrologos: pues fue notable, &c.

La censura desta materia fue esta; y la que dio de otros Capitulos muy rigurosa, en la qual se engaña mas vezes, que las que azierta: fueron algunas, y se las agradezco mucho. Yo espero en Dios, que como las obras de nuestro gran Çurita, hallaron vn Ambrosio de Morales, que las defendiesse, de quien tan injustamente las calumniaua, que la pobreça de las mias, tambien hallara su sagrado, y seguro en los pechos de los que nos sucederan en los venideros syglos, y nunca falta quien se desagrade de las obras agenas; ni falto quien murmurasse del estylo de Seneca, ni del de Virgilio, ni del de Ciceron, ni del de Homero, ni del de los Santos, y me està muy bien a mi, y a los demas, que tra-

trabajan, passar por el peligro, que tantos; y tan eminentes, y auentajadas plumas passaron.

Solian los Historiadores antiguos, quando querian escriuir la Historia de algun Rey, ó Emperador, o la fundacion y origen de alguna cosa grande, contar luego en el principio el aguero, o anuncio, que de aquello auia precedido: como lo vera el que leyere a Flauio Vapisco, Sexto Aurelio, Treuellio Pollion, Elio Esparciano, Aelio Lãpridio, Ammiano Marcelino, Herodiano, Dion Casio, y otros Historiadores Gentiles. Y muchas vezes algunos Autores Catholicos, y de los nuestros, han querido significar algo desto, y imitar a los Antiguos, que es lo que el Autor de la censura va señalãdo. A quiẽ las profecias de los Santos, siendo certissimas, y diuinas le parecen materia escabrosa, y los juyzios de los Astrologos, notables, tan sabrosos, y tan dignos de escriuirse, que nos obligen a que no los oluidemos.

Yo no viuo en la ley, que aquellos Autores viuieron, ni en aquellos tiempos, ni me agradan sus costumbres, ni los juyzios de los Astrologos, ni aquellos presagios tengo por cosa de fundamento: sino por muy vana, y perniciosa al genero humano. Lea el Lector lo que Pedro Mexia en sus Cesares dize al principio de la vida de Diocleciano, a este proposito, y conocera con quanta razon, deuo yo despreciar esto, que aquel Escritor siendo cauallero seglar, con tanto escarnio de los passados reprehende, y dize assi.

Antes que cuente la vida de Diocleciano, quiero contar del vna cosa, que nunca suelo hazer en la vida de los otros: porque las tengo por cosas de grande vanidad: aunque las hallo notadas, y escritas por los Autores, a quien yo siguo en esta Coronica, y es el aguero, o anuncio, que cada vno tuuo de que auia de ser Emperador, antes que lo fuesse, y hazerlo he en esta: porq̃ me parece gracioso, &c. y mas adelante.

Y porque desta manera son todos los Agueros, que destos Imperios hallo escritos, no lo suelo yo escriuir; porque a ninguna cosa pueden traher prouecho: antes daño, en hazer al Christiano mirar en Agueros; cosa pernicioßissima, y que el demonio lo persuadia a los infieles: esto dize Mexia.

Y no quiero dezir yo, que la Astrologia no es buena: pero desagradome de la judiciaria, y de la manera, que algunos la vsan, y de la grande incertidumbre, que tienen los que por ella se persuaden algo. Y por otra parte con todas las fuerças del espiritu adoro, y reuerencio las misericordias, y reuelaciones, que la Diuina clemencia comunica con sus seruos: como lo hizo con los que viuieron en los tiẽpos, de que vamos tratando, que soy obligado a escreuirlo por ser cosas tan notables, y por auerme encargado de contar la Historia Eccle-

Eclesiastica, y juntamente de quando, en quando (mezclando lo vtil con lo dulce, como dixo Horacio) leuantar los entendimientos de los lectores a las cosas espirituales, y sacarlos con alguna ocasion del mouimiento de animales reptiles, al buelo de las aues ligeras, y a la consideracion, y conuersacion del cielo, donde siempre auiamos de poner los ojos.

El padre fray Antonio Daça, en la quarta parte de las Coronicas, del orden del Seraphico Padre San Francisco en el Capitulo diez y ocho (hablando de vn santo varon llamado fray Pedro del Campo, que viuio en Barcelona con gran santidad, y exemplo de vida, y fue persona por quien Dios obrò gran muchedumbre de milagros, en vida, y muerte: para manifestar al mundo la santidad de su sieruo) dize, que este santo varon profetiçó lo que en este Reyno sucedio en los años 1591. y el de 1592. (que fue en el que murio). mucho antes, que sucediessen los trabajos, diziendo, que estaua el castigo de Dios ordenado, contra algunos Aragoneses, que el furor tenia ciegos, y que vendria muy presto el castigo.

Y el que leyere atentamente el Capitulo treynta y seys, de la vida del Santo fray Nicolas Factor, escrita por otro Santo, que fue el Religiosissimo fray Christoual Moreno hallara vna vision, que tuuo en vn rapto: que aunque fue muchos años antes, que sucediessen estos trabajos en Aragon (porque murio el año mil quinientos ochenta y dos, y el libro se compuso el año mil quinientos ochenta y seys) de necessidad se han de aplicar a ellos. Las palabras, que el libro, dize son las que se siguen.

Entre otras vezes, que predicó el Sermon de la Calenda (habla del sieruo de Dios Fray Nicolas Factor) Vigilia del Nacimiento del Señor, se quedò vna vez eleuado, por muy largo espacio, en el qual siempre hablò cosas muy importantes, tocantes à la Santa Iglesia, nombrando el Tribunal del Santo Oficio con mucha alabança. Amenaçaua mucho a España sobre trabajos, que auian de suceder en ella, y despues desto con mucho sentimiento, dezia, o Catholico Rey don Felipe, Dios te guarde! Dios te guarde! fue este rapto notabilissimo por las grandes cosas, q̃ en el dixo: aunque los Religiosos con su santa simplicidad no lo escriuieron y como ha tantos años, no se acuerdan de todo lo que dixo.

Estas son las palabras del Padre Moreno, en donde se deue ponderar, que aunque no se acordaron los Religiosos, de todo lo que el Santo dixo, se acordaron de lo que auiamos menester para entẽderlo. Porq̃ desde el tiẽpo, q̃ murio el vn sieruo de Dios, y acauò de escriuir el otro hasta el año 1598. en q̃ murio el Catholico, y prudentissimo Filipo, no huuo cosa en Espa[illegible] con quien se puedan verificar [illegible] palabras de la con-

confabulacion celeste, sino con las que de Aragon auemos contado. De donde se infiere la gran misericordia de Dios, que tanto tiempo antes reuela a sus amigos los trabajos, y pecados de los pueblos, y los castigos, que se les aparejã: para que con la intercesion destos Santos sucedan mucho menores. El Reuerendissimo de Pamplona don Prudencio de Sandoual, en la vida del Inuictissimo Emperador Carlos V. libro 16. §. 10. dize lo que sucedio en Roma, antes q̃ se entrasse, y saqueasse año 1527. Que vn hombre pobre llamado Iuan Baptista predicaua los trabajos, que aquella ciudad auia de padecer mucho antes, que en ellos se pensasse, y estuuo en la carcel hasta el dia, que fue saqueada, y padecio grandes trabajos por ello. Y tuuimos en Aragon semejantes auisos sin los dichos, y otros que añadiremos, porque dias antes, que sucediessen estos trabajos (segun dizen personas fidedignissimas, a quien no puede dexar de darse credito) andando vna noche vn criado del Conde de Velchite, por la plaça de la Seo desta Ciudad, vio vna vision terrible de vna Fãtasma a manera de vn hombre altissimo, que llegaua a las ventanas de las casas, arrastrando muy disforme luto, y cubierto como suelen andar los enlutados quando acompañan los muertos a la sepultura, que daua grandes gemidos llorando, y diziendo ay de ti Çaragoça, ay de ti Çaragoça. Y fue tan grande el espanto, que recibio, y el desseo de hazer penitencia aquel gentil hombre, que renunciando el mundo, se fue a Valencia, en donde reciuio el habito de la Orden de Santo Domingo, y murio nouicio con grandes muestras de santidad. Cuenta tãbien el Obispo de Pãplona, (que basta solo para honrar, y acrecentar con su autoridad estos presagios) muchas otras cosas en la vida del Emperador, libro segundo, §. vltimo, y todos los Historiadores en diferentes partes de sus obras. Y assi huuo sin estas otras profecias particulares, y señales: que por no tener Autor tan cierto, como yo querria, y suelo buscar no las escriuo. Pero en vnas relaciones sucintas, y curiosas, que en nombre de don Francisco Gilabert Señor de Albelda, yo he visto, de lo que sucedio en Çaragoça, despues de auer tratado de la muerte del Iusticia, dize que dello huuo vn portento y señal en Çaragoça, por estas palabras.

Deste caso tan horrendo, dio alguna demonstracion la Santa Imagen de nuestra Señora del Pilar; pues la noche antes, que justiciassen al Iusticia, estando los Soldados haziendo guardia en la plaça de su casa, y de alli, y de otros puestos vieron a la media noche, sobre la Capilla de la Santa Imagen vn tã gran resplandor, que causò admiracion a todos los que le vieron.

Y tiene razon este Autor de juzgar este portento, por señal de la muerte

muerte del Iusticia, porque semejantes cosas suelen pronosticar estos acidentes.

Y aunque las cosas dichas, tienen sus Autores, que las han escrito no por esso sera menos cierta la que yo aora escriuo. En viendo las prisiones del Iusticia, Duque, y Conde (como yá diximos) se ausentaron algunos caualleros de Çaragoça, o porque tuuieron algunas leues culpas de las cosas pasadas; o porque tuuieron enemigos, y temieron, que en aquellas rebueltas les leuantassen algun testimonio, y los encarcelassen: como muchos sin culpa fueron con falsas informaciones encarcelados; y padecieron muy grandes trabajos, hasta que vltimamente prouaron su entereza, fidelidad, è innocencia. Dellos se auia ydo vno al Lugar de Fabara, y de alli al Monasterio de Horta, que está vna legua deste Reyno, metido en Cataluña en el Lugar de Horta, q̃ antiguamente fue de los Caualleros Tẽplarios, y aora es de los de S. Iuan. En este lugar a mil pasos arrimada al Monte; huuo vna Hermita muy deuota de Nuestra Señora de los Angeles; que la fundaron los Caualleros del Temple: y en tiempo del Inuicto Emperador Carlos Quinto, fue hecha Monasterio de frayles Franciscos, y ès vn deuotissimo Santuario de Recoletos. En el ha auido muchas personas insignes en santidad, y señaladamente el Santo fray Saluador de Horta, por quiẽ Dios obrò muchos milagros, el qual se llamò d'Horta por lo mucho, que alli viuio, murio el año 1568. en Cerdeña, en la Ciudad de Caller. Doze años despues de enterrado, con los demas frayles, fue hallado entero su cuerpo, y puesto en lugar decente: como dize el Padre Gonçaga, hablando de este Monastério: y de la Prouincia de Cataluña Cap. 15. y de la de Cerdeña, Cap. 2. y que se procura con veras su Canoniçacion. Y escriue su vida largamẽte, entre la de muchos Santos de Cataluña fray Antonio Vicente Domenc, en su Historia de los Santos Catalanes. Deuemosle mucho en este Reyno, porque hizo en personas del innumerables milagros. Ha auido tambien otros muchos Religiosos santos, y en la sazon, que hablamos esta ua alli vn sieruo de Dios, que tenia grã fama de santidad, y don de milagros, y profecia, que se llamaua fray Antonio; con el qual este Caualle-ro comunicó sus trabajos, y los de vn hermano, que tenia. Y el buen frayle le asseguró de lo que le auia de suceder; y fue que su hermano, (que era Eclesiastico) y estaua ausente no boluera a sũ Iglesia. Como lo profetiçó S. Epifanio, a S. Iuan Chrisostomo, quando yua desterrado, y S. Iuan Chrisostomo a S. Epifanio, q̃ no llegaria a Cõstancia de Chipre su Iglesia, q̃ estaua entonces en Constantinopla, y todo se cumplio a la letra en aquellos santos Doctores, y en el que aora tratamos. Y a mas desso le dixo, q̃ los negocios suyos ten-

tendrian buen ſuceſſo, que bolueria a ſu caſa, y en grande honra: que ſeria gouierno deſta Ciudad, y Diputado deſte Reyno, y que luego moriria, dexando vn hijo de poca edad y todo ſucedio aſsi ſin faltar coſa de las dichas. Porque auiendo cũplido con el vn cargo, y teniendo el otro con gran reputacion, y predicamento, le viſitò Dios, dexando ſu muger preñada de vn hijo poſthumo, con que ſe cumplio todo lo que el ſanto varon le auia profetiçado, que ſucederia: y es caſo bien parecido, y bien ſemejante la profecia a la que el glorioſo S. Benito Abad con ſemejantes palabras, y ſuceſſos profetiçó del barbaro Totila, *aduentum eius in urbem, maris tranſmiſsionem & poſt nouem annos mortẽ*: y ſon parte del reço, q̃ el Breuiario trahe, en las lecciones del Santo Patriarca Benedicto. Las quales coſas traygo, y refiero de buena gana: para que entienda el mundo, que tiene Dios en el muy grandes amigos, a quien comunica ſus ſecretos, como con los Santos antiguos lo hazia: aunque mas noſotros con nueſtro gran deſcuydo, y floxedad ſeamos remiſſos en las coſas, q̃ tocan al bien de nueſtras almas.

A la hora, que eſto ſe eſcriue ha muchos, que murio, elle Padre fray Antonio, y ſiempre en ſu ſepultura ſe continuan muchos milagros, y es grande la deuocion, que los de Horta, y de aquellos pueblos hoy dia le tienen, y en agradecimiento del beneficio, que a elle Cauallero (d̃ quiẽ hemos hablado) hizo, trataua de hazerle honorifico ſepulchro, quando ha muerto. Es tambiẽ coſa muy cierta, que el ſanto fray Domingo Anadon (de quien a ſu tiempo hablaremos) eſcriuiendo a vn gran Priuado de ſu Mageſtad, que hazia poca merced a eſte Reyno, que mudaſſe parecer, y que ayudaſſe la caũſa de algunos caualleros, que padecian, le amenaçò, que no haziendolole caſtigaria Dios en coſa, que eſtimaua, y amaua mucho, y fue ello aſsi, que el ſe deſcuydò, y luego ſe cumplio la amenaça profetica del Santo muriendoſele el primogenito, en quiẽ tenia depoſitadas las eſperanças de la ſuceſsion de ſu caſa, y vn gran Prelado hermano ſuyo.

CAPITVLO IIII.

Priſion de vn Cauallero, que fue lleuado a Caſtilla mueſtes del Duque, y Cõde, y como ſe prouò ſu innocencia, y heredaron ſus eſtados ſus hijos, y herederos proprios.

EL quarto punto, y cabo, que ſu Mageſtad auia mandado ſe procuraſſe, en el orden, que embio, por Gomez Belazquez, (y era que ſe prendieſſe vno de los Caualleros, que ſe auian ſeñalado en las ſediciones, y rebueltas paſſadas, y andaua disfraçado en el Reyno de Nauarra) ſe puſo en execucion con gran

grande desgracia deste Cauallero, y mala fè de vn amigo suyo, que siendo moço auia seruido en su casa, y entonces era Sacerdote. Y fiandose del como de criado antiguo, y como de persona Eclesiastica, dio en las manos de los ministros de Iusticia, vendido por dinero, que en premio de los que le prendiessen, o entregassen se auia prometido con pregon publico en este Reyno: por orden, y mandamiento expresso del prudentissimo Philipo. En fin este criado le engañó despues de auerle assegurado, hospedado, y acariciado. Vendiolo, y entregole, y dió la muerte, cargando de perpetua infamia su nombre, y degenerando del estado que tenia, y del nacimiento: porque la nacion de los Nauarros es entre todas las del mũdo tenida por fidelissima. Engañole el dinero, como a otros, y en mayores casos lo hizo: pues engañó a Iudas, segun el Santo Euangelio lo escriue, y elegantemente Sedulio en estos versos.

Tamundem sceleris, terdena numismata sumens,
Argenteo parvo cæcatus munere, gessit
Quid socium simulas? Et amicum fraude salutas?
Numquid terribiles aut pax coniurat in enses,
Aut truculenta pio Lupus osculo porrigit agne.

Entregado este Cauallero a los ministros de Iusticia fue llenado preso a la villa de Santorcaz en Castilla, y no muy lexos de la Corte. En donde el Inquisidor Alonso Molina de Medrano, que entonces se hallo en Madrid, y el Regente Pellicer del Consejo Supremo de Aragon le mandaron dar tormento, y fue tan pusilanime, que por no padecerlo, dixo y concedio todo quanto quisieron preguntarle, leuantandose assi mismo al Duque al Conde, y a otros, millares de testimonios, y en materias grauissimas, o por mejor dezir en todas las que le preguntauan. Y aunque sus Confessores le aconsejauan si queria saluarse se desdixesse de los testimonios, que auia leuantado, y de las perjudiciales mentiras, que auia dicho, respondia, que lo hiziera de buena gana: porque le daua muy gran pena el remordimiento de conscience, y lo mal q̃ auia hecho: pero que no se atreuia a sufrir el tormento, ni a dezirlo mientras estuuiesse en parte, que podian darselo: mas que el lo haria antes de su muerte. Como lo cumpliò el dia que le cortaron la cabeça en Çaragoça, que fue en 19. de Octubre de 1592. en compañia de otros presos, que se auian trahido de la montaña como diremos despues; quando lleguemos a la ocasiõn del sucesso, que algunos de los que se auian passado a Francia tuuieron. En fin este Cauallero. Tuuo cuydado grande, antes que muriesse de satisfazer a las infamias que en el tormẽto auia confessado, de si, y de otros por solo miedo

de lo q̃ en el se padece, y diò vn papel escrito, y firmado de su mano en que se desdecia con juramento de las culpas que falsamẽte auia impuesto a vnas, y otras personas. Y principalmẽte las q̃ cõtra el Duque, y Conde auia dicho, que fue harta ocasion, que las causas destos Caualleros se mejorassen; como (hasta quedar absueltos de todo punto de la infamia, que por auerlos puesto en carceles parece seles siguia) sucedieron.

Lo que passò breuemente con ellos es, que aunque el Cõde murió en tres de Agosto, mil quinientos nouenta y dos, en Coca, donde le tenian, de vn recio tabardillo, y el Duque en Burgos, poco tiempo despues, de su enfermedad natural, se prosiguieron sus causas, y los mayores cargos, que se les hizieron, eran los que el temor del tormento auia hecho dezir en Santorcaz a aquel Cauallero, de quien poco ha escriuimos. Y porque el se desdixo, y porque prouaron ser verdad lo contrario, quedò el Consejo de Aragon, donde (estas causas se tratauan) satisfecho: y su Magestad tuuo entera satisfaciõ de lo mucho, que assi el Duque dõ Hernando, como don Luys de Vrrea Conde de Aranda le auian seruido en las rebueltas passadas. Y lo dixo en platicas, y en las sentencias mandò se pusiessen palabras, y razones muchas, que declarauan, auer quedado muy seruido dellos en el animo, y voluntad, en las palabras, y en las obras, con q̃ salieron libres del todo en la fama, honra, hazienda, y estados, y sus herederos en la pacifica possession dellos.

Donde se verá claramente el grande error del Autor, que hizo las addiciones a la Chronologia de Genebrardo, que dize assi. *Comes Aranda, & Dux Villaformosa, cum Iusticia Aragonum Petro Lanuza, pro armorum illa subleuatione, quæ Antonij Perezij causa contigerat, penas luunt.* En donde se engaña mas vezes, que palabras dize: como por lo que auemos dicho, y todos sabemos consta. Y aunque el dezir, que el Iusticia de Aragon fue muerto; es verdad, es pernicioso engaño el llamarle Pedro: pues su Magestad a don Pedro Lanuza por su fidelidad, y bondad por los meritos grandes de sus passados, y los muchos seruicios, que a la Corona Real, y bien publico de sus Reynos hizieron, le hizo merced de los Estados de sus Padres, y de dalle Habito, y Cruz de Santiago, y el titulo de Conde de Plasencia, que hoy digna, y pacificamente posseehe.

Tambiẽ se yuan prendiendo cada dia algunas personas en el Reyno, y aqui en Çaragoça; y se proseguian juridicamente sus causas, assi por los Iuezes dichos, como en el Tribunal del Santo Oficio, en donde su Magestad como prudente, y rectissimo Principe auia mudado los Inquisidores: porque no fuessen Iuezes de las causas, los

los que pretendian, quando se hizieron las ofensas, ni se interpretassen por vengaças los justos castigos, y fue nombrado entonces el Licenciado Iuan Moriz de Salazar, que despues ha sido Obispo de Balbastro, y ahora lo es de Huesca, a quiẽ Dios nos dió para grandes bienes deste Reyno, y por exẽplo verdadero, y dechado de Prelados. Era el segũdo, el Licẽciado Iuan Belarde de la Cõcha, y el tercero el Licẽciado Pedro Zamora, que despues fue Presidente de la Real Chẽcilleria de Granada, y assi mismo de la de Valladolid, los quales absoluierõ a muchos de los que auian sido tenidos por culpados, y castigaron a otros de la manera, y por las causas que despues en su lugar, y tiempo contaremos. Y en este es bien no oluidemos las diligencias que essa Santa Iglesia hazia por el remedio de estos trabajos, la qual embiò para ello el Lic. Diego de Mõrreal Canonigo entonzes, y despues Obispo de Iaca, y Huesca: para que en su nombre assistiesse en Madrid, supplicando a su Magestad se acordasse de su natural rectitud, y clemẽcia, y de la gran FIDELIDAD, y entereza deste nobilissimo Reyno: por q̃ el descuydo de los pocos culpados no fuesse bastante ocasiõn, que los muchos fieles padeciessen. Partio don Diego de Çaragoça en cinco de Henero 1592. y auiendo hecho muy bien su deuer, y representado viuamente al Rey nuestro señor lo que la Iglesia le auia encargado: boluiò bien despachado a Çaragoça con cartas de su Magestad de 8. de Hebrero. En ellas dezia que auia visto el memorial, que de parte de la Iglesia se le auia dado, y oydo su embaxador de muy buena gana, que procuraria dar a esta Iglesia en todo quanto fuesse possible contento, y gusto, y que le auia tenido muy grande en ver tuuiesse tan gran cuydado del bien vniuersal de su Ciudad, y Reyno.

El discurso del tiempo mostrò con la experiencia, lo que su Magestad en las cartas prometia, por que largamente lo cumpliò haziendonos mil mercedes.

CAPITVLO V.

Lo que Antonio Perez, y los inquietos huydos del Reyno trataron en Bearne. La entrada de los Luteranos en Aragon: los males que hizieron en el lugar de Sallent.

AHORA auemos de boluer por fuerça a los lugares deste Reyno de donde salimos, que son la valle de Tena, y aquellas montañas, que entonces pintamos; y despues desto tambien al Condado de Ribagorça; para que sepamos de la manera q̃ le rodearõ nuestras cosas, y q̃ acabarõ los males en dõde se auiã comẽçado. Y no sesi por esta causa aquellos trabajos se pudierõ dezir pro-

priamente circulares, o esferales, por lo que se parecieron a las cosas a que se suelen dar estos atributos. Que es cosa cierta, que assi como el circulo rodeando su linea va a dar en el punto, que començò, y los numeros esferales por mas que se multipliquen recaen siempre en si mismos: assi estas inquietudes se començaron en la valle de Tena, y Ribagorça, y vinieron en ellas a concluyrse: como se verá bien presto, conforme cantaua Boecio lib. 3. de consolatione metro. 2.

Repetunt proprios quæq; recursus.
Redituq; suos singula gaudent.
Nec manet vlli traditus ordo
Nisi quod fini iunxerit ortum,
Stabilemq; sui fecerit orbem.

Auia se passado Antonio Perez a Frãcia salido de las Carceles: y los que auian sido cabeça en las sediciones vistose sin remedio, fueronse tras aquel monstruo de fortuna como el se solia llamar, y hallandole en Pao (que es Villa donde reside el Consejo del Principado de Bearne, y solia tener alli su Corte Henrico) no porque creyessen que dexauan en Aragon algunas prendas de su locura (como algũ autor dize) sino por desesperacion pura, trataron con Madama Catherina de Borbon hermana del Principe de Bearne, despues Rey de Francia, que les diesse licencia, Capitanes, exercito, y gente, para entrar en este Reyno. Ella lo hizo de buena gana, por diuertir a don Alonso de Bargas, y el exercito, que auia entrado en Aragõ: para que passando los Pirineos, y llegãdo a la Prouincia de Narbona, o Lenguadoc no se apoderase de aquellos estados, que auia de ser muy gran daño dellos, y de los de su hermano, y de las pretensiones que tenia.

Entraron pues por la valle de Tena en los primeros de Hebrero 1592. hasta seyscientos infantes Gascones: y aun no creo yo que fuessen tantos. Venian por sus capitanes el capitan Renier, Monasot, Nagues, Verges, Palau, y dos de los que se auian huydo deste Reyno, y se apoderaron de todo el valle, y del estrecho de Santa Elena hasta la villa de Viescas; que dista de la raya de Francia, y fuente de Galligo cerca de cinco leguas grandes. Y fue la causa de apoderarse tan facilmente de aquella tierra: porque en aquel tiempo suele estar sin hombres, como entonces lo estaua. Porque como los de aquella valle tienen puesto su mayor caudal en los ganados, y la mas de la gente está enseñada a guardarlos, y aquel es el natural, y ordinario exercicio en que nacen, y se crian, todos los hombres acuden a los montes de la tierra llana donde los tienen, y quedan los lugares con solas las mugeres, niños, y muy poca gente. A mas de que por las grandes nieues, que en aquella region caen los que no se ocupan en ganados, suelen salir todos a ocupar el tiempo en diferẽtes tratos en

Francia,

Francia, o España por viuir ociosos, como lo auian de estar si alli quedassen entonces. Digo esto por responder por mi patria, que no faltará quien la culpe de poco valor, siendo tan poblada, en que se rindiesse a tan poca gente. Que es cosa muy cierta, que ni mil hombres, ni muchos mas (a mi parecer) teniendo alli sus moradores, se pudieran apoderar della. En fin los Franceses escogieron este tiempo por apoderarse de las casas sin dueño. Vinieron con gran silencio, por la aspereza de aquellos puertos, y en vna noche tan terrible de frio, que sola la temeridad de aquellos hombres podia intentarlo. Y era cosa increyble, que viniessen: y aun (despues de auer entrado en el Reyno) parecia imposible: y he visto cartas del Conde de Morata de 8. de Hebrero 1591. que era Virrey en aquellos dias, en donde entre otras palabras dize estas.

Los auisos que se han dado de lo de Francia tengo por inciertos en esta sazon por muchos respetos: abisaraseme de lo que mas se ofreciere procurando que sea con mucha certeza, y puntualidad.

Lo mismo tenia por imposible don Alonso de Bargas, quando estuuo allegurado de la aspereza, y altura de aquellos passos, y de las grandes nieues que auia, y las Ciudades, y todo el Reyno creyerõ lo mismo: pero en sabiendolo se pusieron en armas, y caminaron a oponerse a los Franceses.

En Sallent (que es el primer lugar donde aportaron, y donde yo naci) estauan en el mismo descuydo y juzgarõ, q̃ no eran dias, o noches aquellas, en que auian de passar los puertos animales fieros: quanto mas hombres, y señaladamente Gascones, que se tiene larga experiencia, que valen poco para vencer la nieue, y la dificultad de aquellos caminos. Y assi llegarõ perdidos, y murierõ en el puerto algunos, y otros assados de pies, y manos, y medio ciegos del rigor de la regiõ, y disgregaciõde la nieue. Llegarõ a la q̃ amanecia, y como los del lugar, aunque erã pocos se pusierõ en armas, mataron a dos, o tres dellos, bien cercanos pariẽtes mios, q̃ el vno se dezia Antonio de Blasco, y el otro Iuan Bernet, Auia tambien seys, o siete hõbres principales de aquellos lugares, q̃ se escaparon huyẽdo. Los demas (q̃erã nueue) estauan en la torre, o casa solariega de vno de aquellos Caualleros, que veniã con los Franceses, en donde se hizieron fuertes, y defendieron. Pero porq̃ la queria quemar el mismo dueño (tã fiero, y colerico estaua) la entregaron, dexandoles yr libres, con̄ que quedaron los Gascones apoderados del lugar. Solo vna casa defendió su dueño, q̃ se dezia Iuã Martõ de muchos dellos, siẽdo solo. Tenia este cerradas sus puertas, y llegãdo a abrirlas cõ vnas grãdes vigas, y derribando las, nunca pudieron ganarle las escaleras, en donde con vna alabarda, y su arcabuz

las defendia. Quisieron matarle, y quemarle por escarmentar en este a los demas, y traçando vnas maquinas de los bastos, que los arrieros vsan para sus machos, y poniendo las sobre las cabeças, a la manera de las testudines de los antiguos (que por ser como conchas de galapagos los llamaron assi) començaron a subir las escaleras con los arcabuzes en las manos, y tuuo tanta fuerte, y tanto animo, que con q̃ le tiraron muchos tiros no pudieron acertarle, y el acertando al primero, con el derribò, y con sus maquinas seys, o siete juntos heridos, y descalabrados, con que se apartaron, y huyeron y dieron lugar para que el hombre se escapasse.

CAPITVLO VI.

Descripcion del lugar de Sallent, y su tierra, su antiguedad; sus moradores. Los varones illustres en armas, y letras, que ha tenido.

DE L lugar de Sallent hazen nuestros historiadores mençiõ en muchas partes de sus obras, y Pedro Antonio Beuter con ser Valenciano, fue haziendo discripciones de sus Montes, Caminos, y Passos. Y assi no seria justo, que pues hazerla importa para intelligencia de lo dicho, y de lo q̃ despues auemos de dezir, quando se trate de la huyda de los Frãceses, que yo que soy natural de alli la passasse en silencio. *Sapientibus & insipientibus debitor sum*, yo querria escriuir de todos los lugares del Reyno, que a todos me hallo obligado, y querria contar sus cosas como debo, pero no todas pueden yr en vn capitulo: su lugar tienen, y lo doy en mis obras a todas las cosas de importancia: aunq̃ sean muy particulares; sin escusar trabajo, ni permitir se me vayan las ocasiones de las manos.

Es Sallent poblacion de ducientos Vezinos, pocos menos, y està situado a legua, y media de la fuente de Galligo en las riberas del mismo rio: es el mas alto, y mas metido en Gascuña, y en el coraçon de las cumbres de los Pirineos de quãtos lugares ay en este Reyno. Tiene dos grandes puertos, y passos para Francia: el vno por la fuente de Galligo, que entra en Bearne, y el otro por la Forqueta, que entra en el Condado de Begorra: caminanse al contrario por los lados del lugar: el de Bearne hazia el Occidente, y el de Begorra hazia el Oriẽte, y no como los demas que entrã deste Reyno en Francia, que guian desde el medio dia hasta el Septentrion. Es grande la contratacion de estos caminos en el Verano pero en Inuierno està cerrado el de la Forqueta mas de ocho meses; y el otro dos, o tres meses, aunque ay años, que estan mas tiempo cerrados, ê inaccesibles por las grãdes nieues, y yelos, y otros años menos. Suelen perderse en ellos muchos caminantes

tes por el rigor del frio, y torruellinos de nieue, que los turban, y matan.

El nombre de Sallent se tomò del verbo latino, *Salio salis*, por el notable salto, que dà el rio Gualempeda, precipitandose por vnos grandes peñascos muy cerca del lugar. Es mayor este rio, que Galligo, pero ajuntandose con el a la entrada del lugar pierde el nombre. Llamaronle los antiguos por palabras latinas Aqua limpida, y ahora corrompiendo el vocablo, le llaman Agua lempeda, y dieronle esse nombre, porque siempre va limpia, transparente, y clara: es agua saludable, y cria muchas, y muy buenas truchas y mejores que las de Galligo.

De la antiguedad de Sallent no tengo escritura cierta, ni puedo dar sera mayor, que el no hallarle principio, y q̃ la que señalè hablãdo del valle de Tena, q̃ aydella grã memoria, y como de cosa illustre, y de importancia entre los nuestros desde el año 885. del nacimiento del Señor, q̃ (como dixe) se tuuo por muy gran perdida los daños que en aquella valle hizo Mahomat Abenlupo segun lo escriue el diligentissimo Chronista Gerohymo de Blancas. Y tengo por la misma antiguedad la de la poblacion deste lugar, que la del valle de Tena: porque es el mayor lugar della, y el primer voto entre los onze, que son, es tãbien el de mejor sitio, y el demas antiguedades, y preheminencias: y porque en aquellas montañas los lugares mas cercanos de los puertos fueron las primeras poblaciones, que la necessidad de la comunicacion, y el peligro y dificultad, de aquellas aspérezas obligò, y necessitò a q̃ se poblassen. Los montes, y puestos deste lugar y del de Lanuza (cõ quiẽ los tiene comunes) serán onze leguas quadradas geometicamẽte: por tener de Oriente a Poniente, desde la entrada de Begorra hasta la fuente de Galligo, quatro leguas, y del medio dia al Septentrion cerca de tres. Son donacion de los Reyes de Aragon por muchos seruicios, que los naturales han hecho en guerras, y contiendas entre España, y Francia, y las que nuestros Reyes continuaron en España. Tienen estas montañas mas de duzientas hermosas, y claras fuentes, y ay parte donde estan nueue juntas, es tierra apacible en el Verano, llena de verduras, y prados, que sustenta mas de 30000. cabeças de ganado, y puede sustentar mas de 50000. menudo, sin q̃ do grueso ay grande abundancia. La mayor, y mas abundante caza desta tierra es la de Sarrios, y ay tambien de cabras montesas, liebres, perdizes, palomas, anades, y otras. Esta tierra de poco trigo, y dà gran cosecha de centeno, y ordio, abundantissima de feno, que muy gran parte de aquellos montes sube dos, y tres palmos en alto; teniendola bien guardada hasta el fin de Iunio, que es quando la siegan, sacan, y recogẽ para el sustẽto de los ganados grue-

sos

sos,en el Inuierno,y para el menudo que alli queda para el mantenimiento de la gente. Ay en estos mõtes muy saludables yerbas, que de muchas partes de Francia, y España vienẽ a buscar los Herbolarios. Ay tambiẽ en las cumbres algunas llanuras,y en ellas,y en los valles estanques, y lagunas de agua muy grãdes(que llaman Ibones)en donde se crian las truchas,y descienden dellas a los rios, y prouehen con harta abundancia los pueblos.

Es cosa muy particular en este lugar, y en toda la valle de Tena la manera que las infançonias, y priuilegios dellas gozan los hidalgos. Son todos los naturales de los onze lugares libres, y francos de pechas, por merced de nuestros Reyes,y vltimamẽte les remitiò el marauedi que pagauan (que era harto poco)el Rey don Iuan el segundo, porque se mostraron valerosos cõtra Carlos de Artieda entre Berdũ, y Tiermas, y porque a su costa redimieron veynte y dos hombres,q̃ les tenia presos. Pero no por esso todos son hidalgos, ni tenidos por tales,porque reclamando entonces los que lo eran, que auiendo lleuado el pesso de los trabajos, no solo no se les hazia merced (porque ya ellos eran libres) pero se les hazia agrauio,y confundia con la gente ordinaria,y aduenediça la nobleza de su sangre, y la honra, y lugar, que por ser infançones antiguos se les deuia, les diò el Rey dõ Iuã particulares preheminencias por donde se conociessen, y distinguiessen en los siglos venideros de todos los otros. Y en Sallent entre otras cosas quedò priuilegio a los hidalgos,que se inseculen en primera, y segunda bolsa de Iurados, y oficiales:y los de signo seruicio,y condicion,en tercera,y quarta, que se ha guardado inuiolablemente,y algunas vezes cõ las armas en la mano; por pretẽder algunos ser hidalgos: (por ser inmunes,y francos)auiendo seruido sus passados en los cargos,y oficios de condicion.

Los muy antiguos linajes de hidalgos deste lugar son los Lanuzas, Blascos,Sãchez, Lopez, Martones, Sanzes,Pueyos, y otros, y se vee; pues ay de algunos treynta, y mas casas de su renõbre,y de otros veynte y cinco, y otros veynte,y diez, y ocho,y otros desta manera.

Los Blascos en este Reyno han sido nombrados de muchas maneras Blascos, Belascos, Blascones, Blazquez,y Belazquez, y se han escrito a vezes començando la dicio con B.y a vezes con V. vsando mas los Aragoneses de lo primero,y los Castellanos de lo segundo. Pero todo es vna misma cosa:como lo señala Geronymo de Blancas fol. 481.Es nombre,y apellido antiquissimo, y del tiempo de los Godos, que les llamauan Belascutos, Belascones,y Belasquitas.Es bien conocido en las historias de España.En Castilla ha auido personas muy señaladas, que han honrado,y engrãdecido mucho(siruiendo a sus Reyes

Reyes en diferentes conquistas, y guerras) el nombre Español, el linage Belascos, y los grandes estados que poseyeron: como lo podra ver el que leyere autores, que escriuen historias de España, y en particular el libro que se intitula Seguro de Tordesillas de don Pedro Fernandez de Belasco, que llamaron el buen Conde de Haro, y lo que Pedro Mantuano del linage de Belasco escriue en el mismo libro, impresso en Milan año 1611. y otros muchos autores, que escriuẽ historias de la casa del Condestable de Castilla, y de otros grãdes, y Titulos de aquel Reyno, que se llaman Belascos. Es en Castilla linage, y apellido antiquissimo, cuya principal casa es la del Condestable, cõ la qual sola, queda bien prouado lo q̃ he dicho: y no creo yo que sea de los antiguos Españoles indigenas, (como parece a Pedro Mantuano) sino que son de los Godos, que sujetaron estos Reynos. Porque en historias de gentes septentrionales, hallo yo nombres de Belascos; y assi tengo por cierto, que tienen la nobleza mas antigua, q̃ la perdida de España; aunque por la confusiõ de los tiempos no se pueda deduzir con infalibilidad. Pero tratando de Aragon (que es lo que aqui nos toca) es cierto, que huuo muchos ricos hombres de los Blascos, o Velascos, como consta por nuestros Chronistas, y por las historias deste Reyno, y por priuilegios antiquissimos, que muestran quan antiguos, y principales hombres fueron en Aragon los deste linage. Y porque no quiero ser largo remito al Letor solamente al priuilegio que trahe Blancas fol. 47. del Reyno de dõ Garcia Iñigo, hecho Era 918. q̃ es el año del nacimiento del Señor de 880. en donde pone por ricos hombres a Enneco Blascone, y Mancio Blascone, y a Blasco Necone en la donacion que haze de Lerda, y Anjues a Sã Saluador de Leyre. Y por que se entendiesse, que eran Ricos hombres, dize. *Presente meo filio Fortunio, & Episcopo domino Eximino, & aljs meis principibus.* Y Çurita 1. p. lib. 1. cap. 34. en la conquista de Balbastro pone a Fortun Belazquez rico hombre de Aragon, y a Lope de Blasco cap. 52. y en el 56. a Lope Blasco de Pomar: y en otras muchas partes de sus Annales pone otros Blascos, y Belascos, ricos hõbres de Aragon. Pero boluiendo a los Blascos de Sallent, digo que no son mas de Hijosdalgo Infançones (y por consiguiente descendientes de los ricos hõbres) pero tan antiguos alli, que todas las escrituras estan llenas dellos, y la mas principal, q̃ es de las cartas de pazes hechas con Francia, que se continuan por muchos siglos, y centenares de años, y son mas de veynte las vezes que han tenido guerras, y contiendas con los vezinos, y hecho actos de concordias muchas, con autoridad de los Reyes de Aragon, y Francia, estan muchos dellos nombrados por embaxadores, Sindicos

dicos, cartapaceros (assi los llaman aquellas escrituras) en compañia de muchos hidalgos, y caualleros de España, y Francia para concluyr negocios, que entonces se ofrecian. Y si bien Pedro Mantuano buscando la etimologia deste nombre, quiere deduzirlo de Velabrum, o de la palabra Velascoa, o Belascon Bascongada, yo no juzgo que se començò este apellido sino de algũ hombre famoso, o de muchos que se llamaron Velascos, o Blascos, a la manera de los demas apellidos de linajes, y familias de España: como lo señala Blancas en los lugares citados. Y estos tomarõ este nombre por el de San Blas, que hasta el dia de hoy en este Reyno los que toman en el Baptismo el nombre de Blas, o Blasco, se llamaron Blascos, o Belascos. Y no se espantara de esta, o de otras transformaciones de nõbres q̃ en España hizieron nuestros passados, y les imitamos nosotros, quien aduirtiere, q̃ a los q̃ tomã el nõbre de Iacobos, y al mismo Apostol les nombramos de manera, que es cosa dificultosa (sino fuesse tan notoria) conocer de quiẽ les deduzimos: porque dezimos Tiagos, Diagos, Iames, Iaumes, a los que en Francia Iaques, en Italia Iacõmos, que son los que tõman el nombre de vno de los dos Apostoles llamados Iacobos. Y en Aragõ a los que tomauan el nombre de San Ignacio llamaron Iñigos, Enecos, Enecones, como a los Blascos Blasconcs, y Belascones, y assi no será menester buscarles etimologias exquisitas: pues esta es tã cõforme razon, y vso de España. Si bien esto se deduze prouablemente: porque certeza no la tenemos, cõmo ni tan poco del principio de las armas que los señores de Castilla tienen. Son ellas dificultosas de entender, porque en los quinze Xaqueles que tienen, los ocho son rasos, y los siete estan llenos de 42. veros azules en campo de plata, seys en cada vno que parecen almenas, o herraduras. Todo esto causa la gran antiguedad, y nobleza de los del linaje de Belasco en Castilla, que no se pueda saber su principio con certeza. En Aragon, otras armas tuuieron los ricos hombres y grandes deste Reyno: y las que los Blascos tenemos ahora, son vn escudo partido en quatro partes iguales, y en la alta de la mano drecha, y baxa de la mano izquierda dos Vanderas blancas tenidas de vn braço, que salen de los dos extremos en campos azules, y en las otras dos Vanderas cõmo de color azules en campos blancos, assi estan pintadas muy antiguas en las casas de los de mi linaje.

Pero boluiendo a nuestra historia, pudierase hazer muy larga de la valle de Tena, y Sallent, sacada de papeles autenticos, y antiguos de las cartas de paz, y otros, y no de poca importancia, pero yo solo quiero señalar lo que otros podran continuar si fuere necessario hazerlo. Y callar muchas cosas, que pudie-

pudiera dezir: sino tuuiesse por muy cierto, que la verdadera nobleza consiste en la virtud propria, y no en las hazazañas de los passados. Iuuenalis Sat. 8.

Stemata quid faciunt? Quid prodest pōtice lōgo
Sanguine censeri? pictos ostendere vultus
Maiorum? Et stantes in curribus Emilianos?
Quis fructus generis tabula tactare capaci,
Fumosas equitum cum dictatore magistros,
Si coram lepidi malè viuitur.

Que importa (dize) blasonar de las hazañas de los passados de sus armas, honras, cargos, tener pintados sus valerosos hechos si viues ruinmēte? Si eres infame, y vicioso? Y añade que mas quisiera el que los hombres fueran hijos de Tersites siendo ellos Achiles, que no que siendo hijos de Achiles fueron hōbres desuēturados como Tersites. Son los versos admirables, y elegantes.

Malo pater tibi sit Thersites: dummodo tu sis
Eacidæ similis Vulcaniaq; arma capessas:
Quàm te Thersite similē producat Achiles

De los linages de los Blascos huuo en las conquistas de Calatayud de las cinco Villas, de Alcañiz, Teruel, y en las conquistas de Valēcia, que desde entonces acá quedā heredados en essas tierras; señaladamen- en Ontiñent, Xatiua, Alzira, Alcoy y en Castilla en muchos lugares. Y los ay en las Indias, y en otras partes, que todos deducen sus principios del lugar de Sallent. En donde nosotros como piedras que estan en su propria cantera nos auemos quedado. En diferentes partes de mis obras trato de los q̄ se señalaron en Armas, y Letras, y assi aqui los dexo, y lo mismo de los que de otros linajes descienden, que los voy señalando en sus proprios lugares.

Pero los que en gran manera hōraron aquel lugar, y todo este Reyno, fueron muchos valerosos Caualleros, que los del linaje de los Lanuzas han tenido, que aunque aqui no lo diga sino en suma (porque escriuo cada cosa en su lugar, y tiēpo) hechara de ver el Lector, que dellos, y de sus grandes hazañas se pudieran hazer notables historias. Nuestros Chronistas Geronymo Çurita, Geronymo de Blancas, Marineo Siculo, y otros Autores hazē tratando dellos muchos capitulos en grandeciendoles quanto es possible: aunque mas breuemēte de lo q̄ sus hechos merecierō. Por ahora vastara saber q̄ ha auido ocho Iusticias de Aragō, cinco Iuanes, dos Ferreres, y don Martin Baptista de Lanuza, que ahora lo es, los quales aunque no todos nacieron en Sallent, nacieron en el los primeros, y los que fueron piedras fundamentales de tan grande edificio: reconociendo los demas aquel lugar por su antigua patria. En las guerras de Cataluña se hallaron quatro famosos capitanes Lanuzas: Martin de Lanuza, que fue Bayle general del Reyno, y hizo grandes marauillas en armas en la batalla de Rubinat, y en otras: como dize Çurita en la tercera parte libro doze capitulo veynte y ocho: y por su gran valor le hizo merced el Rey don

Iuan

Iuan de diuisarle las armas con las reales de Cataluña. Çurita lib. 18 cap. 37. tambien Ferrer de Lanuza, que despues fue Iusticia de Aragon, y dos Pedros Lanuzas, que actualmente viuian en Sallent, y eran hermanos, o muy cercanos parientes dellos. De todos los quales hablo yo en el libro del Duque dõ Alonso capi. quinze, y en otras muchas partes de mis historias. Fueró famosos capitanes Martin Lopez de Lanuza, y Beltran de Lanuza, don Pedro de Lanuza, y otro Pedro Lopez de Lanuza. Iuan de Lanuza fue Virrey de Sicilia hombre prudentissimo, a quien hizo grandes mercedes el Rey Catholico. Este começo la Iglesia de Sallent, y la acabò don Iuan de Lanuza, que fue Virrey de Aragon, y Cauallero del Habito de Calatraua, Comendador Mayor de Alcañiz, como lo muestran las muchas Cruzes, q̃ ay en ella. Este es vno de los mejores Templos del Obispado de Iaca, rico de ornamentos, reliquias, y plata: fundo en el vna Capellania, y tiene el mejor entierro, y assiento de aquella Iglesia. He visto cartas en que muestra tener grande amor ha aquel lugar por auer nacido en el. Ha tenido tambien Sallent muchos Caualleros de Habito, que fueron famosos soldados, segun por tradicion lo he oydo dezir, y por algunas escrituras, que por no ser largo las callo. Solo quiero aduertir el engaño de vno de nuestros Chronistas, que hablando de los Iusticias de Aragon, y de Ferrer de Lanuza el primero que fue señor de la Baronia de Escuer, Arguisal, y Esun, de Basa dize: *in his Regni nostri confinijs quæ Pirineos montes attingunt fuerunt ex quibus municipijs eius generis antiquitus profecta erat.* Le haze natural de aquellos lugares, y no es ello assi, sino que era natural de Sallent, y señor aquellos lugares como tambien lo fue de Alfoçea, que se la dio el Rey don Iayme el Segundo, por las grandes hazañas, que en el año mil trescientos veynte y tres, en la conquista de Cerdeña auia hecho. Dize ser los Lanuzas de Sallent, Geronymo Çurita en la tercera parte libro catorze, aunque con breuissimas palabras. Alaban grandemente estos Caualleros (a mas de los Autores que dixe) el Padre Fray Diego Murillo, don Miguel Martinez del Villar Regente que es ahora del Consejo Supremo en lo de Innata fidelitate Regni Aragonum §. 10. pag. 276. y otros muchos.

No le han faltado al lugar de Sallent en estos, y otros tiempos hombres de Letras que lo honrassen, y aunque he oydo dezir de otros: solo dire vna palabra de las muchas, que tuuo don Iuan Marton, Obispo de Bricia: que con ser verdad, q̃ començo los estudios siendo de mas de veynte y cinco años, fue famoso Cathedratico en la Vniuersidad de Paris, opositor de

Gaspar

Gaspar Lachs hombre doctissimo, y de quien hago mencion, hablando de Sariñena, que fue natural de alli, Cathedratico tambien de Paris, grande Mathematico, Philosopho, y Theologo. Estando en aquella Vniuersidad don Iuan Marton, por la gran fama de sus virtudes, y letras, fue electo Canonigo desta Santa Iglesia, y despues consagrado Obispo de Bricia, fue persona muy exemplar: murio en los baños de Ayguas caudas en Bearne, y està enterrado en la Iglesia de Sallen, en la Capilla de Santa Marta, que el auia mandado edificar. En donde dexò dos muy buenas Capellanias, y otras grandes rentas, para casar pupillas pobres, y para dar limosnas los Viernes de Aduiento, y Quaresma en cada vn año. A este insigne Prelado, siendo Regidor del Hospital General de Nuestra Señora de Gracia, y a sus compañeros, fue dedicada la obra de los famosos Comentarios, que hizo Iuan Falcon Medico, y Philosopho insigne, Cathedratico de Mompeller, a los libros de Cirugia de Guido de Claudiaco, que tambien fue hijo deste Reyno, y de la Villa de Sariñena: de quien en su lugar escriuire algo, hablando de los hombres insignes de aquella Villa, de su antiguedad, nobleza, Santos, Iglesias, y reliquias, que ay mas que dezir, que lo que se pudiera resumir en el breue epilogo, y fin deste Capitulo.

CAPITVLO. VII.

Los Gascones hizieron muchos males en la Valle de Tena, y en el Estrecho de Santa Elena. Apoderaronse de Viescas, y robaronla. Fueron acometidos por los nuestros, vencidos, y muertos. Escaparonse algunos, y el fin que tuuieron.

RESoluierõ los Gascones salir de Sallen, y passar adelante viendo, que en toda la Valle de Tena, no auia resistencia ni hombre, que pudiesse hazerla. Y no hecharon mano a las Iglesias, ni hizieron daños en ellas: aunque tenian intencion de hazerlo (si el tiempo les diera lugar) y robar quanto hallassen: assi lo sacro como lo profano. Pero no se desuergonçaron los primeros dias: porque los Capitanes les auian dado orden, que en ninguna manera lo hiziessẽ. Principalmente, que entendieron, que lo mas, y mejor de las Iglesias estaua en saluo, y algunas personas ricas auian huydo temiendo el peligro, y querian assegurarles, y engañarles. A mas de que les parecio, que aquello estaua muy seguro, para quando determinassen robarlo: porq̃ tomado el passo del estrecho de S. Elena (del qual se apoderarõ) no podia salir persona del Valle de Tena: sino que quisiessẽ passar a Frãcia, y tierra

Y de

de sus enemigos, que no era cosa segura, ni verisimil alguno lo intentasse, ni hiziesse lleuando su hazienda; y ansi lo dezian de ordinario, a los naturales, si veyan alguno, que lo que auian trahido de Francia era suyo, y no de los Españoles; y que tambien lo era quanto auia en aquellos onze lugares de Aragon, pues ansi personas, como haziendas, y casas eran suyas, y estaua a su libre disposicion, y gouierno. No se engañaron en pensar que no podian salir personas de las que auia en la Valle, que eran viejos inutiles, mugeres, o niños, ni sacar haziendas: sino que fuesse por el passo de Santa Elena. Pero recibieron grande engaño en pensar, que no podian entrar algunos de los naturales por otra parte: aunque fuesse con gran dificultad, y peligro; en que estuuo la mayor perdicion destos Frãceses. Porque muchos de los vezinos dexarõ sus ganados, y las ocupaciones en q̃ estauan, quando vieron en peligro sus mugeres, y hijos, y entrarõ) por algunos passos, y entradas dificultosas, que ay en los montes) bien armados. Y quando vnos, y quando otros fueron mas de sesenta, q̃ se escondieron por aquellas Montañas, aguardãdo quando fuessen acometidos los Gascones, que tenian noticia, que seria presto, como despues sucedio.

Caminando los Gascones àzia Viescas, y reconociendo la Valle de Tena, por no dexar cosa que les pudiesse dar cuydado, subierõ a Tramacastilla, por ver si podrian auer a las manos a Iuan de la Casa, Hidalgo principal de aquella Valle, y Señor de gran parte de los Puertos de Izas, con quien los sedicioso̅s tenian enemistad: porque les auia fido grãde contrario a sus designios. Y llegando a su casa, que es muy antigua, muy grande, y de buenos edificios, despues de auer tomado algunas cosas, que les agradaron, quisieron quemarlos. Y començaron a derribar ventanas, hazer rajas los bufetes, y sillas, y otras cosas semejantes. Y auiendo hecho muy grandes daños (porque les importaua yr juntos al estrecho de Santa Elena, que auia guarda de docientos hombres, para defenderles el passo) caminaron adelante, y perdonaron por entonces a aquellos edificios, que son el antiguo solar de los Lopez, de la Casa; que en aquella tierra es tenido por muy principal, y ha tenido hombres señalados en armas, y gouierno, y no le han faltado personas insignes en letras. Y entre otras el Doctor Miguel Lopez de la Casa Collegial mayor del Collegio de Obiedo Cathedratico de Salamanca, y Canonigo de la Santa Iglesia del Pilar, famoso Predicador, q̃ escriuio vn grande volumen de Sermones, y prosiguiẽ escriuiendo otros: pero murio andando en este trabajo, y no pudo gozar el mundo de sus obras: porq̃ no pudieron acabar de perfecionarse.

Llegando los Gascones al estrecho,

cho, don Francisco Abarca Señor de Gabin, y don Diego de Heredia, hermano de don Geronymo de Heredia (Iusticia, que entonces era de las Montañas, y despues Gouernador de Aragon, hombre assi en las cosas de gouierno, y paz, como en las de guerra prudente, y vigilantissimo) con la gente, que tenian alli, para defender el passo, se pusieron en defensa. Y aunque como buenos Capitanes, y Caualleros, hizieron lo que les fue possible. Pero la gente que tenian era visoña, y poco vsada en el exercicio de las armas, y luego se puso en huyda. Desamparò los Capitanes, que solos entre tanta muchedumbre, quedaron rendidos, y presos de los Franceses: los quales a muy buen recaudo los embiaron a Francia, y pusieron en el Castillo de Lorde, donde padecierõ los trabajos, que las carceles tienen, y las incomodidades, y melancolias, que la falta de libertad, suele causar en los hombres. Tratauase de su libertad, y rescate, quando tuuieron fuerte de poder escaparse, y en muy breue tiempo llegaron a España. Y porque podria auer equiuocacion por la semejança del nombre de dõ Diego de Heredia; ya he dicho, que el que en esta ocasion se hallò deste nombre, era otro del que en otras partes auemos nombrado. Pusierõ en el estrecho los Gascones muy buena guarda, y la conseruaron alli, y en la Iglesia de Santa Elena todos los dias, que estuuieron en Aragon: y passando a Viescas, que està vna legua de aquel passo, y cinco de la fuẽte de Galligo, y Raya de Francia, se apoderaron de aquella Villa, que es poblacion de ciento y treynta vezinos, y partida en las dos riberas a la vna, y otra parte del rio Galligo. Fue vn tiempo mucho mayor, y pueblo rico, y de mucha fruta, y caça, hasta que cargando de tierra, y piedras aquel furioso rio el camino y madre, que antes lleuaua; y dando por la Villa derribó las casas, lleuò los huertos, viñas, y campos, que en lo llano tenian, que ha sido harta causa, que en grande parte se despoblasse. La entrada de los Luteranos fue con alguna resistencia, y muertes: pero siendo superiores en armas, y gente, y en la opinion, que puede mucho (porque todo este Reyno creyó, que eran mas de dos mil los que auian entrado en Aragon) en nueue de Hebrero, se apoderaron de la Villa, y hizieron en ella, los dias que estuuieron grandes males; assi en las casas, como en las dos Iglesias Parrochiales, y en la de Santa Elena; profanandolas, y robandolas, aunque no tan reposadamente, como se auian persuadido.

Supo con certeza don Alonso de Bargas la entrada temeraria de los Luteranos, y en el punto començò ha caminar con el exercito a la Montaña, conociendo que aquellos eran negocios de las armas, y que se auia de acudir a ellos con muy grã presteza, y no interponer

consultas, o dilaciones, y para mejor encaminar la jornada embio delante a don Pedro Manrrique, Capitan de cauallos, para que lleuasse consigo los de la Ciudad de Iaca, y de aquellos Lugares vezinos, que estauan platicos en los caminos, y passos de aquella tierra. Auianse ya preuenido en Iaca en sabiẽdo la entrada de los Hereges, y caminaron con don Pedro Manrrique muchos Caualleros, y Hidàlgos àzia Senegue, y otros àzia Cãfranc, ha aguardar aquel passo, por el qual se dezia, que auian de entrar otras compañias de Franceses, con el mismo intento, que auian venido los que estauan en Viescas. Venian con don Pedro Manrrique, Miguel Vaguer Señor de Arres, y de la Honor de Senegue, Martin Iñiguez Señor de Faulo, y Espin: Domingo Palacio, Pedro de Sarasa, don Bernardino Abarca, del habito de San Iuan, don Pedro Ximenez de Aragues Merino de Iaca, don Carlos de Vrries Señor de la Peña, y Vinies, Larres, &c. do Pedro de Vrries su hermano, q̃ aora es Señor d̃ Ayerue. Pedro Latras Señor d̃ Latras Ançanego, &c. dó Martin Cañardo, Frãcisco Bonete caudillos d̃ la guarda del Reyno, Martin Lopez de Fanlo, Pedro Grassa, Iuan de Grassa, y otros muchos Hidalgos, y hombres principales de toda la Montaña, y de las Cinco Villas, que se yuan acercando a los enemigos. La Ciudad de Huesca, temiendo auiso de lo que en Viescas passaua, juntò gente, y embio luego a Lorenço Abarca Señor de Serue Ciudano suyo, y natural de la Villa de Viescas: (donde ay antiguo solar de los Abarcas) y a Iuan de Monpaon con muy buen numero de Arcabuçeros a resistir, y hechar del Reyno los Franceses. Y no solo la Ciudad: pero don Martin Cleriguete, y Cancer Obispo della alistò sus Clerigos, hizo reseña, y resoluio salir contra los Herejes, juzgando aquella por causa de la Fè, por cuya defensa los Eclesiasticos auemos de ser los primeros, que nos auemos de ofrecer a la muerte.

En estando esta gente en Senegue, que dista de Viescas, quatro mil passos, y mas en las mismas riberas, llegò don Alonso de Bargas, y haziendo alli noche, mandò que a la que amanecieſſe marchasse toda la gente en orden por la ribera de Galligo arriba, que ay vnos grandes llanos como se hizo con gran silencio; y sin ser vistos, ni tener noticia, los Franceses de que llegaua el exercito.

Pero en viendoles en la entrada de Viescas, y la mucha gente, que por todos aquellos montes asomaua, porq̃ la noche antes se les auia prouehido lo necessario, para q̃ antes de amanecer tuuiessen tomados los puestos altos (como tomò algunos Lorenço Abarca cõ su gẽte de Hueſca, y luã de la Casa de Tramacastilla, y algunos Ciudadanos de Iaca lo de Yosa d̃ Sobremõte y por la parte de Gabin los de Vasa, y Sara-

Sarablo, y de otras muchas partes) desampararon con gran priessa los Luteranos el Lugar, y con la misma caminauã à ziaFrancia, y no falta ua poco camino: porq̃ dista Viesças de la Raya cinco leguas grandes. Seguianles los nuestros, y matauanles algunos. Pero como aquellos caminos son estrechos, y no podian caminar, sino muy pocos juntos, y por vna parte, sin ser atajados, llegaron hasta el passo de Santa Elena. Alli tenian gente con algun orden, y queriendo repararse vn poco les mataron los nuestros mucha gente. Y mas la q̃ les cargaua por los montes altos, dondè se auian puesto aquella noche, para salirles al encuentro quando se retirassen. Y como se vieron tan apretados, boluieron otra vez las espaldas, y no pudiendo los de acauallo seguir la pelea, siempre era entre los Montañeses, y Gascones, que no los dexauan reposar vn solo punto, ni aun detenerse a beuer vn trago de agua, de las muchas fuentes, que ay en aquel camino.

Con esta priessa llegaron entre vnos Valles hondos, que ay entre Bubal, y Hoz, y las mugeres de este Lugar (porque hombres no los auia en el, que todos, o los mas son Pastores, y estauan con sus ganados,) hecharon por vnas Peñas tan grandes piedras, que los desordenaron, y mataron muchos, y entre ellos v- criado de don Marrin, que se llamaua el Coco hombre valetissimo, q̃asi en el estrecho de Santa Elena, como en otros passos peligrosos, auia detenido con grande animo los nuestros. Pero vno de aquellos grandes peñascos, que arrojauan las mugeres, lo hizo mil pedaços. Entonces se turbaron del todo, y perdieron el animo, y se huuieron de detener hasta, que llegò mucha gente de los nuestros, y tres ginetes de los del exercito, que campeauan por vnos llanos, en donde se van ensanchando aquellas asperezas del Valle de Tena.

Y deuese mucho a estos ginetes, que siempre fueron en los primeros, y el vno passo dos, o tres vezes a Galligo a vista de los enemigos, y los nuestros, y acercandose a ellos, a la entrada del termino del Pueyo, que llaman Concellar en vn punto alançeó cinco, ò seys de los enemigos: pero cayò muerto de vn arcabuzaço, en medio de sus tropheos, y de los contrarios, q̃ auia derribado. He procurado saber su nombre por hazer memoria de quien tan bien lo merecia: pero jamas lo he podido saber. Los otros dos ginetes, y los Montañeses hizieron alli marauillas: porque los Luteranos, viendo que les yuan atajando, y que los caminos eran anchos, y que no podian librarse huyendo, hizieron rostro con grande animo en donde murio la mayor parte, de los que aquel dia se perdieron. De nuestra gente murierõ algunos, y entre otros Iuã de Grasa hõbre principal de Matirero, que era caudillo de buen numero de gente

de Vasa, y Sarrablo, y auia ydo siempre de los primeros animando a los suyos, y a los demas, que yuan cerca. Fue causa la muerte deste Hidalgo, que se detuuiessen muchos por fauorecerle, y por ver si escaparia; y tambien porque ya auian llegado muchos de los del exercito, y toda la gente del Reyno, y de los Franceses (viẽdose perdidos) alguna parte auian dexado el camino, y tomando el de vnas asperezas, y altos a mano drecha entre Hoz y Panticosa, donde parecia impossible saluarse. En estos yua don Martin de la Nuza, que juzgando el manifiesto peligro en que estaua (viendo que los ginetes ocupauan el llano, y que mucha gente del exercito de don Alõso sin los Montañeses, que le perseguian, y le yuan matando la suya venia cerca,) quedò suspenso, y atonito, aunque hasta aquel punto auia parecido inuencible. Claudiano dixo de otra cosa semejante.

At procul exanguis Lanuzam perculit horror,
Infectæ terrore genæ, stetit ore gelato
Incertus peteret ne fugam, veniam ne subactus
Posceret, aut tãtos sese trãsferret in hostes

En fin el escogio lo que (a juyzio de hombres) era remedio impossible, para escapar de la muerte. Matò su cauallo, y con la gente, que breuemente pudo recoger, guiò a mano drecha, y subiendo por vnos caminos inaccessibles, llegò a dõde estaua todo de nieue, que no era muy lexos del camino, que auia dexado, y alli vno delante de otro, como si subieran por escaleras de mano, que las yuan haziendo en la nieue subieron el, y los de su compañia los mas altos, y fragosos montes, que ay en los Pirineos, caminando todo el dia a vista del exercito, sin poderse alexar en todo el vna legua entera. No podiã seguirles los nuestros: pero parecia, que escapando de sus manos, dauan en los braços de la muerte: porque durmieron dos noches en el mismo puerto, y sobre la nieue, mal comidos, y mal arropados. Quando estuuieron en lo alto de aquellas encumbradas peñas, no podian baxar: porque no auia caminos: el yelo era mucho, y la nieue mas de vna pica en alto, los despeñaderos a cada passo: pero todas estas dificultades vencieron, asiendose vnos a otros, y rodando hasta lo profundo de los valles, sin poder detenerse, ni assentar el pie algunas vezes, por mas de cien passos: segun me lo contaron algunos, que mucho tiempo despues comuniquè. Llegaron a Cantares, en el Condado de Begorra, descalços hambriẽtos, desnudos, desarmados, y casi muertos, y falto muy poco, que no matassen a los que eran de este Reyno, rouaronles, y desualijaron lo poco que lleuauan.

Los otros Franceses caminaron el camino de Francia, drecho por Sallen, por donde esta la Hermita de la Madalena, que llaman Secotor azia la fuente de Galligo, y

Pie-

Piedralun, y si huuieran escapado sino que los naturales (q̃ dixe, que antes, que llegasse el exercito auian entrado a la deshilada en la Valle, por los passos, que ay en las alturas de los Montes, y aguardauan este dia) les dieron detras, y como entrauan de refresco los acauaron de desbaratar, y entrando por los Puertos de Francia, hasta el pie del Orader en seguimiento dellos, matarõ muchos, y prendieron muy adentro vno de los Caualleros, que auia sido grande ocasion de las sediciones de Çaragoça, y rebueltas passadas. No porq̃ se huuiesse hallado en la refriega; antes bien quando estauan los nuestros mas encẽdidos en el mal suelo de Cõcellar, como dixi mos los vio mas de vna legua lexos de vn alto monte; por donde venia el camino de Salien a Viescas, que los naturales llaman los Collados, y boluio a tras a gran priessa, y con que yua tan adelante, y con tanto ayudo, lo tuuieron mayor de alcançarle, y prenderle los que le seguian. Fueron los presos de aquel dia muchos, de los Gascones: pero don Alonso les dio libertad, y los embio seguros, y libres a sus casas sin castigo. De los que se auiã hallado en los alborotos prendieron dos Hidalgos, que en compañia del Caualiero, que auemos dicho fueron traydos presos a Çaragoça, donde tambien auian ya traydo desde Santorcaz, donde auiã estado presos, y de alli a Soria, y Çaragoça otro de los mas culpados en las inquietudes, que en los precedentes Capitulos dexamos escritas.

CAPITVLO. VIII.

Famoso Santuario de Santa Elena, madre de Constantino: fuente, y rio vilagraso, que alli ay: su Antiguedad, fundacion, milagros.

ENTRE otras cosas que censurò vn gran censor de mis obras, hablando deste Capitulo, dize estas palabras.

En materias graues este Autor es conciso y breue, y en algunas de poca importancia difuso, y largo: como en la gloriosa y Santa Elena, &c.

Para responder a esta censura, mortificándome, y ofreciendo a Dios nuestro Señor el padecer por su honra: presento delante los ojos de Dios, y de los hombres, lo mismo que entonces escriui, para que juzguen si es cosa de importancia, o nõ lo es; y para que el mismo Capitulo responda por si, y por su dueño. Los Luteranos hizieron grandes males en aquel Santo Templo, y lo profanaron, robaron, y quitaron todas las tablas de los milagros que pudieron hallar, porque eran Luteranos: pero lo que ellos hizieron con las obras, no hemos de ayudar los Catholicos con las lenguas, y no se yo lo que este censor sintio en aquellas palabras, que para nuestros tiempos, no parecian muy sanas.

Yo

Yo confiesso mi ignorancia, y el poco caudal que tẽgo, y que en algunas partes voy breue, que me parece: que importa se escriuan assi, y en otras mas largo, que tengo particular gusto de escriuirlas a la larga. Que soy Mõtañes, y no de muy limado lenguaje, ni de leuantado estylo. Pero se tambien que escriuo verdad, y con grande cuydado de aprouechar a los proximos, y de seruir a mi Patria, y que he estudiado toda mi vida, y q̃ no querria enterrar el pobre talẽto. Dios nuestro Señor, que me puso en el coraçon, que trabajasse, sea seruido alumbrarme; para que en su honra, y seruicio pueda ser de algun prouecho, sino a todos los hombres, a los pios, alomenos, y a los buenos.

Tratando de la Historia del Rey don Iayme, en el libro decimo quinto destos mis borrones, dixe vna palabra del Templo de Santa Elena, porq̃ aquel Inuicto Principe, leman dó reedificar, y entre las dos mill Iglesias, (que los Historiadores dizen, que edificò) sera vna esta: a la qual honrò, y dotò de sus rentas Reales con vna Capellania, que el Catholico Fernando confirmò, estando en Taraçona en treynta de Abril, 1484. Y el Emperador Carlos V. en Çaragoça en diez y siete de Abril de 1529. refiriendo siempre, y confirmando la Fundacion, y dotacion del Rey don Iayme. Dexè este Capitulo entonçes: por parecerme, que en esta ocasion, que tantas vezes se haze mencion deste Santuario (en que los Luteranos pusieron cuerpo de guardia muchos dias, y en donde fueron rompidos, y donde su Magestad mandó edificar vna fuerte Torre, para defensa del passo, y era el Lugar, en donde se auia de tratar de proposito. Y no era justo, dexar de tratar de la veneracion de los Santos, y sus milagros, en la ocasion, y en el lugar, que los Hereges auian despreciado lo vno, y lo otro.

Està la Iglesia de Santa Elena, a vn tiro de ballesta del rio Galligo, en el passo estrecho, en donde con grandes peñascos cerrò la naturaleza el Valle de Tena, y en vn alto encima del mismo passo, a la parte del oriente. Està edificado en lugar llano, y es el edificio grande: y muy bueno como reedificacion, que fue de vn tan gran Prineipe, qual era el Rey don Iayme. Como està en aquella soledad, y es de tanta deuocion, (en donde la Santa Sede Apostolica en diuersos tiempos, ha concedido grandes indulgencias, y son muchos los milagros, que Dios nuestro Señor, obra por intercesiõ de la glorioſa Santa Elena) es de los muy frequentados, de gente, procesiones, vigilias, y otras deuociones, que ay en los Pirineos, y de los que mucho lo son en este Reyno.

Por el vn lado del edificio deste Santo Templo, nace de vnos profundissimos concauos de aquellos montes, vna fuente, que llaman de la Glorioſa: porque el rio, que della sale le llaman la Glorioſa. Y es

cosa

cosa digna de grande admiracion; no solo por su nacimiento, que es admirable, y su agua clara, y transparente, y la manera de su curso trasordinario: sino por los grandes milagros, que obra, y porque con aquellos sus aumentos, con ciertas regurgitaciones, y auenidas es del todo marauillosa, que fue la causa de darle el nombre que tiene, por ser digna de alabança, y gloria, y assi le llamaron la Glorioſa.

Tiene esta fuente en todos tiempos agua: pero en ciertas horas, y ocasiones se suele augmentar tres, y quatro tanto de lo que suele traher de ordinario, y de alli a poco rato se buelue, como antes a su curso, y cantidad acostumbrada. Si se ponẽ cruzes enmedio la corriente, quando crece por poco, que en el suelo esten fixadas resisten el impetu del agua, quedando firmes, que bien parece Santuario, y milagro de Santa Elena, tan deuota de la cruz, y que tantas leguas caminò, y trabajò tanto por hallar el sagrado tesoro deste diuino madero; y la deuocion, que toda su vida le tuuo. Y a mas de la ordinaria esperiencia, que desto tienen los de aquella tierra, el año 1583. delante vn millar de personas que de mas de veynte Lugares auiã ydo en procesion, en seys de Mayo puso Lorenço Abarca vna cruz de madera, de medida de vn palmo que solo la hincaron en moho, que sobre vnas peñas se cria, por donde el agua corre, y viniendo el crecimiento aquel grande, que tambiẽ llaman venir la Glorioſa, la cruz estuuo firme, y otro palo grande q̃ le pusieron al lado mayor, y maspuesto en la tierra, del peso de ocho quartales de trigo lo arrancò, y lleuò como si fuera vna pequeña paja. Consta esto por vn acto, que testificò Miguel de Bolderas Notario: testigos Mossen Iuan Villeras, y Mossen Ximeno Azin de Viescas.

Por tradicion de nuestros passados sabemos, en toda aquella tierra que viniendo vno destos augmentos, y corriendo vna muger a lauarse, y teniendo vn niño en los braços le cayó en el rio, y arrebatandole cõ furia, y precipitandole por vnos despeñaderos altissimos; por donde el agua se arroja, le lleuò hasta Galligo, en cuya orilla le hallaron sano jugando, y riendo con vnas chinitas de aquella arena.

A tiempo que viene este augmẽto en el agua corren todos a lauarse porque por interceſsion de la Santa inuocando su nombre en aquella ocasion, suele Dios hazer misericordias, y curar muchas enfermedades: como en el mouimiento del agua de la piscina sanaua el que llegaua primero, y aqui no cura solo vno, sino muchos, con quien Dios quiere comunicar su misericordia.

El año 1490. dia de Viernes Santo por la mañana, quando los Christianos estan en los Monumentos, y no van por los caminos, vn maldito hombre llamado Beltran de Hoz: mato en el mismo rio Glorioſa vn Gascon por robarle. Y ausentose el mata-

matador,yſe eſcapó de la juſticia ſiete años, al fin de los quales le prendieron en Hueſca,por ver que ſe apartaua de los Oficiales, y ſe eſcondia, y ſabido ſu delicto le ahorcarõ, y el miſmo dia vino el augmento ſaludable deſte rio,vna,y muychas vezes,q̃ en todo eſte tiẽpo no auia venido. Y ſucedio otra vez lo miſmo, de vnos q̃ auian robado aquel Santuario, que haſta el dia que fueron ahorcados carecio aquella tierra de tan grande beneficio. Y eſto conſta en las tablas antiguas, que en aquella Igleſia auia de pinturas de eſtos milagros,y letreros,que lo declarauan. Y aunque los Gaſcones Luteranos procuraron quemarlas,o arrojarlas ſe han hallado deſpues;y ſeñaladamente, la que trata del delicto de Beltran de Hoz.

Y no es ſemejante eſta fuente a la de Plinio, que eſtà cerca de Nuceria en Italia, que vna hora crece, y luego diſminuye otra, y mana con la alternatiua deſtos augmentos, y decrementos, o diminuciones ciertas. Sino que contenta con lleuar de ordinario poca agua, algunas vezes ſe augmenta vna vez al dia, y a vezes mas de tres,y quatro,y muchas.

Pero porque alguno podria tener duda, y poner obieciones naturales contra eſto,como yo vi poner las a vn Theologo delante vn Obiſpo,y perſonas graues,q̃ hablauã del Templo de Santa Elena, quiero eſcriuirlas,y reſponder por la autoridad deſte ſanto Templo, y de la fuẽte, y de los milagros,que alli obra nueſtro Señor tan frequentes.

Dezia lo que de Plinio hemos dicho, que lo trahe aquel Autor en el quarto libro de ſus Epiſtolas,eſcriuiendo a Surra ſu amigo, dando la razon, y exemplo de los vaſos, que tienen eſtrecho el orificio, y ancho el cuerpo, que quando dan el agua, o vino, que en ſi tienen por embaraçarſe la boca del vaſo con el ayre, (que ha de entrar de neceſsidad,a ocupar el lugar donde el licor ſale:porque no ay vacuo en la naturaleza) vemos que el vino, o agua ſe detiene,y quiebra,ſaliendo a tragos,aora mas,aora menos,haziendo fuerça a la reſiſtencia con eſtruendo y ſones interpolados, que de neceſsidad han de ſer entre cuerpos, que ſe encuentran, y embaraçan, y todo aquello es coſa natural, y no milagroſa. Luego tambien puede ello acontecer en el rio de la Glorioſa, pues vemos el orificio por donde ſale mas pequeño, que los concauos de adentro, que ſon muy grandes.

Ha mas deſſo ſuelen muchas fuẽtes crecer,y deſcrecer, ſegũ el augmento,o diminucion del mar,dedõde, como por alquitara ſalen, y el mar ſegun el curſo de la Luna ſuele crecer,y diſminuyrſe,como es notorio.Luego biũ podrian tener cauſas naturales eſtos augmẽtos deſte rio, y no ſer milagroſos,como ſe dize,y comunmẽte ſe cree,portodos los q̃ deſte Santuario tienen noticia.

Eſtas eran las razones, q̃ ſe opuſieron,

sieron, o otras menos aparentes, y respondi yo lo que aora escriuo. Y es que aunque aquellas razones fuessen verdaderas en declarar el fluxo, y refluxo de algunas fuentes, y la naturaleza, y orden de su curso: pero que no eran al proposito, ni disminuyan vn solo tilde de la autoridad, y certeza de los milagros de la Gloriosa. Porque ninguna persona dira que el llouer no sea natural, y con todo esso algunas vezes, dezimos ser milagro de Santa Eurosia, o de San Vrbez: porq̃ estãdo el cielo sereno, y no auer llouido en muchos dias, haziendo processiones a estos, o a otros Sãtos, lluque en abundancia. Y esta misma lluuia en tiempo de Elias, q̃ tardò tres años, y medio, por sus oraciones, y llouio despues por medio dellas, fue milagrosa; luego aunque las cosas sean naturales, si el modo con que se nos conceden es sobrenatural, y los efectos, que hazen son milagrosos, ellas seran milagrosas.

Yes claro: porq̃el mouerse las aguas impedidas de alguna causa extrinseca, no es milagro; pero quando en la piscina las mouia el Angel, y para hazer efectos sobrenaturales con ellas, era muy grande milagro.

Y assi aunque aquellos fluxos, o reflugos, augmentos, o diminuciones puedan ser naturales en la Gloriosa; pero como por intercesiõ de Santa Elena curan los enfermos cõ ellas, y hazen efetos sobrenaturales tambien se deuen dezir milagrosos.

Auia vna fuente entre Seleucia, y Roso de Cilicia, que la dio nuestro señor de milagro por las oraciones del Abad Theodosio, (segũ lo escriue Sophronio en el Prado espiritual cap. 80. y lo cita Simon Mayolo en sus dias caniculares, colloquio 13.) pero que esta misma fuente se seco: porque las Monjes auian hecho en ella vnos vaños de recreo, y boluio a manar despues quitados los vaños. Y ay otra Historia semejante en San Theodoreto en su Philoteo hablando de Iacobo Nisibeno, que recauô de Dios se secase vna fuente, porque la frequentauan mugeres poco honestas. Y despues recauó del mismo la restituyesse en su abundancia de agua despues de quitada la ocasion de los pecados. Y todas estas cosas las cuentan estos Santos por grandes milagros, como lo eran. Y no se yo quien dexe de contar los de la Gloriosa por tales: pues en siete años, que no se castigaron los malhechores, que auiã cometido atroces delictos en su districto, cesò de dar aquellas saludables crecidas, y el dia, que se castigaron, boluio a comunicarse: como contenta, y satisfecha de lo que la justicia auia hecho.

Quiero concluyr esta materia cõ vn caso particular, q̃ sucedio el año 1573. en el qual siendo niño me halle presente, y con ser cortissimo de memoria no ha querido Dios, q̃ se me oluidase, y no se si acaso la Diuina prouidencia me lleuò alli: para que en algun tiempo escriuesse lo q̃ tan sin razon otros han callado.

El

El tercer dia de Paſcua de Eſpiritu Santo, ſuelen juntarſe en aquel Santuario de Santa Elena veynte cinco, o treynta pueblos de aquella Comarca, y muchas otras gentes, que van en proceſsion, y romeria a viſitar aquella Igleſia, y beuer de la Glorioſa, o lauarſe en ella. Y ſuelen deſconſolarſe mucho quando en todo el tiempo, que alli ſe hallan no viene alguna de las crecidas, y augmentos de la fuente. Aguardauan las proceſsiones, y todos aquellos pueblos con entrañable deſſeo eſte beneficio, y miſericordia del cielo; y viendo que ſe hazia muy tarde, y que auian de partirſe, ſe puſieron de rodillas todos en la vna, y otra parte del Arroyo, començando dos Sacerdotes las Ledanias, como lo acoſtumbra la Igleſia, y reſpondiendo los demas Sacerdotes, y Cantores, que auia muchos, y diſcurriendo por los Apoſtoles, martyres, confeſſores, &c. Vltimamente en començando los dos Sacerdotes las primeras ſylauas del nombre de Santa Elena, y continuando el Ora pro nobis, como ſi tuuieran oydos las aguas, ſalieron regozijadas, como dando brincos, llenas, tranſparentes, ſaludables, y copioſas: con que los pueblos quedaron alegres en Dios, y conſolados los enfermos, y confirmados en la deuocion, dando millares de gracias al Altiſsimo, que es tan marauilloſo en ſus Santos, y tan miſericordioſo en ſus obras. Sea pues el nombre de Santa Elena, y ſu Templo venerable a todo el mundo, y el rio, y fuente de la Glorioſa famoſo, que como obediente inſtrumento de la Diuina potencia tan pronto eſtaua al obedecerle, como los mares, los vientos, y ſepulturas, q̃ obedecian la voz de Dios, cuya autoridad, los pezes, los brutos, las piedras, y todas las coſas inſenſatas obedecen. Paro el Sol, y ſe detuuo tres horas a la voz de Ioſue, y el monte caminó por la oracion de San Gregorio Taumaturgo, y la piedra dio agua con el golpe de la vara de Moyſen, y la Glorioſa ſe augmentò, y ſe augmenta, con el ſonido del nombre de Santa Elena.

De los milagros en particular eſcriuiran otros, a mi baſtame auer dado principio, para que otros los continuen. Solo dire lo que a Pedro Blaſco Valenciano natural de Sallen aconteció pocos años ha. Tiene particular deuocion a Santa Elena, y viniendo de Valencia muy enfermo, y ſeñaladamente de vn dolor de eſquinencia, o garrotillo terrible, que cada paſſo le parecia, que auia de acabar de ahogarle. Llego a la Glorioſa, con muy gran confianza de alcançar ſalud por la interceſsion de Sãta Elena, y beuiẽdo vn trago de aquella agua, y gargarizandoſe vn poco, junto conque por la parte de a fuera ſe lauò muy bien el cuello, eſtuuo al punto ſin dolor, y llegó de todo ſano a ſu caſa, alauando al Señor que tanta merced le auia hecho.

CAPI-

CAPITVLO VIIII.

Lo que don Alonso de Bargas escriuiò a algunos hidalgos de Ribagorça. Lo que a su Magestad, y a las Vniuersidades deste Reyno. Lo que su Magestad estimò, y honrò el valor, y FIDELIDAD de los Aragoneses.

Concluyda la jornada del valle de Tena, y del encuentro de S. Elena dõ Alonso de Bargas se boluiò a Jaca: aguardando alli lo q̃ su Magestad ordenasse del exercito. Si mãdaua passasse a Frãcia (para lo q̃ se auia ajũtado) o si auia de boluer a tras, o detenerse en los Pirineos. Y desde alli escriuiò por orden de su Magestad a algunos Hidalgos, y Caualleros de Ribagorça, que aquellos Castillos en que se auian recogido en los vandos passados algunos lacayos, y vandoleros, y gente de mal viuir tuviessen en bien se derribasen para que todo quedasse quieto, y pacifico. Lo que contenian las cartas, se verà por lo que don Alonso escriuiò a don Francisco Gilabert señor de Alucida, que dize assi.

¶ Su Magestad manda se derribe el Castillo de Alucida, no por desconfiança que de v.m. tenga: sino porque no se recoja gente de mal viuir, que essa tierra inquieta: y v. m. lo tenga en bien que le le satisfará el daño, y su Magestad terna cuẽta con su persona de v.m. Con estas cartas se derribaron en el Condado de Ribagorça, el Castillo de la Pinilla, que era de Rodrigo de Mur, y la casa de Pardinella en Plasin, el Castillo de Benabarre, y el de Alucida, satisfaciendo su Magestad a los dueños, del daño que recibian: con que se acabaron en Ribagorza los males que alli auian començado, como dixe en el capitulo quinto. Bien es verdad q̃ algunos cuentan estos successos dandoles por causas, y principios el odio, que personas poderosas tuuieron con el Duque don Hernando. Y q̃ continuando en los primeros propositos; a los q̃ auian seguido la parcialidad del Duque (q̃ eran los q̃ defendian la justicia) les procuraro algunos daños, y a los de la parte del Cõdado no les dixerõ palabra por lo que en los vandos auian hecho, con q̃ no (parecia) se auiã ajustado con mucho cuydado a las leyes de razon, y justicia. Pero yo no escriuo esto, ni lo creo presumiendo siẽpre bien de los ministros, que tienen mas mano en los negocios, y en el gouierno de la Republica, q̃ como tales miran mas por el bien della, guardando, y cõseruãdo como fieles pastores, y proprios su rebaño, y no desamparandole como mercenarios, o destruyẽdole como enemigos. Si bien como puestos a la vista de todo el mũdo son mas sujetos a las calumnias, y murmuraciones. Como lo dixo elegantemente Claudiano de 4. consolatu Honori.

Nec poteſt dari Regalibus vſquam
Secretum vitijs namlux altiſſima fati
Occultum nil eſſe ſinit: latrebas què per omnes
intrat, & obſtruſos explorat fama receſſus.

Eſcriuió tambien otras cartas don Alonſo de Bargas a algunas perſonas del Reyno, no ſolo quando eſtuuo en Iaca, pero deſde Vieſcas, que porque importan para prouar la verdad de lo que paſsò, y la FIDELIDAD, y valor deſte Reyno, y de ſus Vniuerſidades las pongo aqui por ſu orden.

La que ſe ſigue primera, es de Vieſcas de veynte y vno de Hebrero, dando razon a las Vniuerſidades de lo que auia ſucedido contra los Luteranos, y como la vitoria ſe deuia a los Aragoneſes, dize aſsi.

Doy a V. Señoria la enorabuena del buen ſuceſſo, que auemos tenido en lo de aqui, como a quien le caue tanta parte del. Que puede tener por ſuya la vitoria por lo mucho, que para ſalir con ella hizieron el Capitan y gente de V. Señoria, porque demas de moſtrar el buen zelo, y fidelidad de V.S. valor y chriſtiandad han ganado ellos honra, y fama, que ſus hechos merecen. Aſsi lo he eſcrito a ſu Mageſtad, y de ſu parte doy a V.S. las gracias. Eſte V.S. con ſeguridad, que aura ſido eſta ocaſion a ſu Mageſtad, què fuera de reconocerlo a V.S. como es razon: ſerà de mucho fruto para el bien general deſte Reyno. La gente de eſſa Ciudad buelue por parecer que ya no haze falta: ſi otra coſa ſe ofreciere para q̃ ſea menester llamarla, lo auiſare a V.S. a quien guarde nueſtro Señor como deſſeo de Vieſcas a 21. de Hebrero de 1592.

Don Alonſo de Bargas.

Eſcriuió otra en veynte y tres de Hebrero a otras Vniuerſidades, que auian embiado gente, y no auia llegado con tiempo a la ocaſion, y reſponde a ſus cartas, y agradece el cuydado: dize aſsi.

He recebido la carta de V. Señoria, y con ella muy grande merced, por la qual beſo a V. Señoria las manos muchas vezes, y no quiſiera que eſtos Caualleros huuieran tomado tanto trabajo, que para eſtar yo ſatisfecho del zelo con que V.S. acude al ſeruicio de ſu Mageſtad, no eran neceſſarias nueuas ofertas: lo de aqui eſta ya ſſegado, aunque todauia ay gente de la otra parte. pero eſpero en Dios q̃ no paſſara adelante. Quando ſe ofreciere algo crea V. Señoria que me valdre de la merced, y fauor de V. Señoria, remitiendome lo demas a eſſos Caualleros. Nueſtro Señor guarde a V.S. de Vieſcas a 23. de Hebrero 1592.

Don Alonſo de Bargas.

Auia dado razon don Alonſo a ſu Mageſtad, como en eſtas cartas dize, de todo lo que auia paſſado, y juntamente el Gouernador, y otras perſonas, y Ciudades lo auian hecho: a los quales, y a todo el Reyno eſcriuió en primero de Mayo lo que ſe ſigue.

Amados, y fieles nueſtros, por diuerſas relaciones, y particularmente por la del Gouernador, he ſabido vueſtra voluntad en ocaſion de la entrada de los Luteranos por las fronteras de eſſe Reyno: la demonſtracion, y buenos afectos dan bien a entender vueſtro zelo, y mi obligacion a mirar por lo que os tocare; pues aunque el acudir a ſemejante caſo era tan preciſo, y forçoſo para vueſtra quietud, y bien de eſſe

Reyno

Reyno, y la lo[illegible]radeze[illegible] y q[illegible]o como
se[illegible]o seruiros en[illegible]me ocasion, y memoria de Vuestra FIDELIDAD q[illegible]me ha sido siempre, y para declararm[illegible]nte en esta ocasion muy grata, y acepta. Dada en Madrid el primero de Março de 1592.

YO EL REY.

Y luego a cinco de Março escriuio otra en respuesta de lo que algunas Vniuersidades le auian escrito, y auiso embiauan la gente al Monte[illegible] co[illegible]s los Lugares, que dize assi.

*Amados, y fieles nuestros, por vuestra carta de 19. del passado he visto el sumario, y la muestra de la entrada de [illegible] B[illegible]nij por las fronteras de [illegible] la [illegible]dad, que m[illegible]rais de [illegible]dezas mucho la di[illegible] [illegible] [illegible] m exer[illegible] [illegible] [illegible] a sat[illegible]on, que [illegible] [illegible] [illegible]

passò en este Reyno: pues errarõ tantos en la verdad de la historia, y por tantas maneras, y escriuiendo fabulas, y calumnias perjudiciales quisieron echar indignos borrones a nuestra fama, y fidelidad; ganada, y conseruada en millares de siglos, y conseruada no con menos veras en estos tiempos.

CAPITVLO X.

Las muchas vezes que los Franceses intentaron entrar en Aragon: y la causa porque se fundaron las torres en los passos estrechos de las fronteras.

HVVIERA de tratar ahora de los perdones, y castigo, que por ordẽ de su Magestad en algunos culpados sucedieron, porque fue negocio que passò en estos mismos dias. Pero por deshazernos de vna vez de las cosas de la montaña, y por escriuir con fundamento la causa, porque se edificaron los fuertes en los passos de Fracia, auremos de boluer vn poco atrascontando cosas, que no se han podido contar hasta ahora, y otras tambien que sucedieron mucho despues que son de la misma traça [illegible] reyno [illegible].

Estando en [illegible] recibio cartas de su Magestad, por que se le dava orden [illegible] los passos mas peligrosos [illegible] de Francia: porque [illegible] Franceses [illegible] se auia atrauesado a esta [illegible], y en el tiempo, que [illegible] la gente de la montaña, que [illegible] en el Inuierno: porque se ocupa en la guarda de sus ganados (como hemos dicho) pare cierta cosa necessaria; como lo era, poner aquella tierra en mejor defensa: para que en todos tiempos estuuiesse como cõuenia. Y aunque las torres, q̃ se hizieron no son de tãto momẽto, son lo de mucho en la tierra donde estã, y cõ la fuerça, y valor de los [illegible], y FIDELIDAD [illegible]. Edificose torre en Ansó, en Hecho, en Canfranc, en Sã Pedro, que son los passos, y entradas [illegible] tener esta necessidad cumplida [illegible] y algunos cuentos en los [illegible] ros rondos, y de castillo de [illegible] que los gouierne, y defienda [illegible] qualquier peligro, y [illegible] uey [illegible] Q [illegible] passos que en los [illegible] pos, q̃ que [illegible] da de [illegible] q̃ [illegible] los [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

guerra en la otra parte de los puertos. Y mas porque algunos años antes auian intentado los Franceses la entrada deste Reyno, vna y muchas vezes. Y en todas las fronteras auia mandado poner su Magestad soldados, y gente: para que con los naturales defendiessen los passos. Y huuo compañias en Camfranc: y en Sallent las huuo tambien, siendo Capitan don N. de Reus Cauallero desta Ciudad, y otros. Y dos años antes, que fue el de 1589. quiso entrar el Capitan Salinas, con mil y quinientos caua llos, y tres mil Infantes en los primeros de Iulio, y vino a Laruns, y otros lugares de la frontera con achaque de acompañar a Madama Catherina de Borbon hermana de Henrico, que auia venido a los baños de Aygascaudas, distantes de la fuente de Galligo, que es la raya, y entrada deste Reyno (como hemos dicho) solas quatro leguas. Y huuo Alonso Celdran teniente del Gouernador con muy buen numero de soldados, entonces en Camfranc casi tres meses, desde los vltimos de Iunio hasta Setiembre: y don Geronymo de Heredia Iusticia de las Montañas, hombre de gran valor, y de conocidissimas partes (pues por ellas le dió su Magestad el oficio de Gouernador de Aragon) otro tanto tiempo en la valle de Tena, y Sallent con sus soldados ordinarios, y teniendo alistada, y en orden la gente de la misma valle, que fueron ochocientos hõbres. Auia sido causa destos mouimiẽtos la muerte de Barbalis, y seys compañeros suyos, que queriendo lleuar vnos caualios hurtados de la valle de Tena para el capitan Salinas dio en manos de dõ Geronymo de Heredia, y su gente, que le aguardauan en los puertos de Sallent, donde les cortò las cabeças. Y por sola vengança de la muerte desse hombre (que era famoso vandolero) y de los suyos, o con este color, sino estuuieran preuenidas las fronteras, huuiera entrado aquella gente en este Reyno. No repitirê lo que los priuilegios de las valles de Ansõ, Camfranc, Hecho, Aragues, Baldebroto; de estas entradas hazen memoria, que son innumerables. Pero en los de la valle de Tena, y señaladamente en el que el Rey don Alonso les haze francos (que es la data de Teruel 16. de Deziembre 1427.) dize. Que porque los desta valle han defendido su tierra, y por consiguiente todo el Reyno, de las entradas de Franceses, Ingleses, y del Conde de Foyx. Otro del Rey dõ Iuan el primero del año 1391. en 20. de Abril. Otro del Rey don Pedro del año 1386. y otro del Rey dõ Iuan el Segũdo del año 1466. Regni Nauarræ 41. Aragoniæ nono, todos hazen memoria destos atreuimientos de los Franceses, y del valor de los fronterizos, que siempre les defendieron la entrada. Estaua tambien fresca la memoria de otras entradas de

Franceses antiguas,y modernas,assi por Ribagorça (de que he hecho mencion en otra parte) como por Valdebroto, y otras valles.En las quales si bien los Franceses tenian que contar de los castigos de su temeridad : toda via nos auian causado hartas inquietudes, y procuran causarlas en todos tiempos: como diremos en lo que intentarõ por la valle de Arã el año 1597. y por la valle de Hechoq̃ el año 1609 se dezia querian entrar. Por lo qual don Iuan Fernãdez de Heredia Gouernador deste Reyno (y hijo del dicho don Geronymo de Heredia, que tambien lo fue) cõ todo lo bueno de Aragon acudiò a Iaca, y las fronteras,para defenderlas:y la misma Ciudad,y toda la tierra se alisto y puso en defensa ,y guarda, nombrando capitanes a Iuan de Sarasa ciudadano della,y otros oficiales,y proueyendo armas , municiones, bastimentos, y otras cosas necessarias a la guerra, que amenazaua. Y si lo q̃ passò a cerca de los Puertos de Alduyde entre don Alonso Idiaquez Conde de Aramayona, y de Brianda Virrey de Nauarra,y el Virrey de Bearne llamado Mosiur de las forzas el año 1613. tocara a esta historia, fuera bastante prueua de lo que vamos diziendo. Teniendo pues viua memoria de las cosas passadas, y bastantes premisas de las venideras,resoluiò su Magestad mandar, que se edificassen aquellas torres: para que fuessen acomodados reductos en estos trances,donde los que viuen en las fronteras se guareciessen. Y no por lo que dixo Falcon maliciosamente hablando del Rey Philipo en vn Epigrama. *Pacaui Aragones, posui ceruicibus arces.*

Que no fue querer su Magestad rendir a los Aragoneses, que con tãta lealtad,y FIDELIDAD le auiã seruido sino hazer tener a raya los Franceses,con la resistencia,y defensa de aquellas torres.

Pero descuydose este autor con lo que otros auian escrito,y dió de ojos en aquel error y engaño.

CAPITVLO XI.

Embia su Magestad perdon general: excepta algunas personas, que estauan sin culpa, y otros que eran muertos. Bien informado su Magestad perdonò a todos los excepiados en segundo lugar.

ANDANDO las cosas deste Reyno en el estado que diximos de la entrada de los Luteranos, y del encuentro en que fuerõ desuaratados, y muertos,algunos dias antes auia llegado vn perdon general de su Magestad, que como Principe clementissimo,y prudentissimo auia mandado se despachasse en veynte y quatro de Deziembre de mil quinientos nouenta y vno, y auia llegado, y publicadose en Çaragoça en diez y siete de Henero de mil quinientos nouenta y dos

dos,y otras letras en que de aquel perdon se exceptauan algunas personas,que segun las informaciones, que su Magestad auia tenido parecian tener mas culpa en los alborotos de veynte y quatro de Mayo,y veynte y quatro de Setiembre, que auian sucedido en Çaragoça. Y estas se publicaron en veynte y tres de Henero, seys dias despues del pregon,que se auia hecho del perdon general.Y no fue bien recebido en este Reyno el nombre de perdon general:porque aunque se dezia general en respecto de los que delinquierõ:pero como los Aragoneses son tã zelosos de su FIDELIDAD,y de su buẽ nõbre,y erã tantos lo que auian seruido a su Magestad fidelissimamente: y entre ellos todas las Vniuersidades, Ciudades, Villas,Consejos, Cauildos, (en quien como en miẽbros legitimos consiste el Reyno) y tan POCOS los q̃ auian delinquido: pareciole sagrauio el nombre de perdõ general,que algunos malicioſos podrian interpretarlo, en respecto de la Republica,siendo inmune,y libre de culpas, y poco necesitada de perdon; que supone delictos, y quiebra de fidelidad,que en Aragõ no la auia auido.Quexauanse a mas de esso,diziendo auia en el Cartel del perdõ excepcion de personas, que ya eran muertas, y otras que del todo eran innocentes, y sin culpa alguna, y otras que si la tenian era tan poca, y de tan poca importancia,que mas parecia seuero castigo,que perdon,y clemencia. Donde se echauan de ver las siniestras informaciones, que su Magestad auia tenido de muchas personas principales,que con muy gran peligro dessus vidas se auian opuesto a los inquietos, y en vez de premio por la malicia de algunos enemigos eran amenazados de castigo.

Y añadiã a esto la equiuocaciõ de algunos nombres entre los exceptados, que mostrauã, auerse hecho aquel cartel con poco acuerdo,y en el numero tambiẽ de los q̃ del perdon se exceptauan,que parecia mayor, que el que auia sido de los delinquentes. Este era el engaño de muchos, y la murmuracion, que a cerca del perdon general corria.Pero como se auian engañado en el nombre,y en la manera de hablar interpretandolo contra si (lo que no se auia hecho,sino en respeto de los que auiã delinquido) quitose presto el ñublado destas quexas.Porq̃ reclamãdo vnos, y otros a su Magestad, y a sus ministros se vio,que el nombre de perdon general,se auia puesto con sencillez, y el engaño que de las falsas informaciones auia nacido a cerca de muchas personas,que se auian exceptado,se quitò con perdonarlas, y absoluerles su Magestad de la culpa,q̃ se les auia impuesto,que fueron casi todos quantos se auian exceptado. Y muchos dellos,que se prouò auiã sido acusados maliciosamente, no solo fuerõ perdonados:pero nació de sus informaciones hallarse obligado

gado su Mageſtad a hazerles merced por muy grandes ſeruicios, que en las ocaſiones paſſadas, como buenos, y principales Caualleros auian hecho; y huuo algunos de los que auian ſido exceptados, que concediendoles ſu Mageſtad cedula de perdon no la admitieron: porque perdon ſupone culpa: haſta que alcançaron declaracion de auer eſtado ſiempre ſin ella: con que quedaron reſtituydos en ſu Antigua reputacion, y honra.

Los dos que ſe auian trahido de la montaña preſos, y el Cauallero q̃ de Santorcaz, y Soria a Çaragoça, y dos otros fueron caſtigados publicamẽte en 19. de Octubre de aquel año 1592. y pueſtas las dos cabeças de aquellos Caualleros la vna ſobre la puerta de la puente de piedra y la otra ſobre la puerta de la Diputacion con ſus letreros en que ſe declarauã los delictos, porque auiã ſido caſtigados. Las quales deſpues ſe quitaron quando ſu Mageſtad vino a Çaragoça, que auiendoſe apoſentado en Ieſus le ſuplicaron perſonas ſantas, y principales mandaſſe quitarlas, y auiendo pueſto por interceſſor a don Franciſco Gomez de Sandoual Duque de Lerma; a quien ſu Mageſtad auia hecho merced del lugar de Purroy, que era de vno de eſtos Caualleros, recauò eſta merced la mañana antes que ſu Mageſtad entraſſe en Çaragoça, y aſsi quando llegò al cabo de la puente, y Diputacion ſe auian ya quitado, y enterrado.

La Inquiſicion celebrò vn auto ſolemne, ſiendo Inquiſidores (como ya diximos) el Licenc. Iuan Moriz de Salazar, ahora Obiſpo de Hueſca, el Licenciado Belardo de la Cõcha, y el Licenciado Pedro Zamora. En eſte auto fueron remitidos ſeys delinquentes al braço ſeglar, y algunos al remo, y otros a deſtierro, y otros a ſola verguença de oyr ſus proceſſos en publico. La ſuma de los delictos deſta gente, no eran auer cometido coſa contra la Fẽ, ſi no el auer ayudado a la fuga de Antonio Perez, de que reſultaua no poder vſar libremente los miniſtros del exercicio deſus oficios, entre las quales ſentencias ſaliò la de Antonio Perez auſente remitido al braço ſeglar.

Deſpues de eſtos caſtigos ſu Mageſtad como Principe inclinado a la clemencia; y como hallò, que muchos de los que auian ſido acuſados (y aun creo que todos los que fueron exceptados en ſegundo lugar) eſtauan ſin culpa, y auian ſido acuſados con malicia, les abſoluio a vnos, y a otros, y los declarò por fieles, perdonando ha aquellos que tenian algunas ligeras culpas por error de entendimiento, y ignorancia, y no de voluntad, o intencion.

Y no ſolo lo hizo deſpues de viſta la verdad por los proceſſos, y proſecucion de algunas cauſas (que era coſa muy clara en vn Principe juſtiſsimo, que no auia de caſtigar a nayde ſin culpa) pero el miſmo dia del

del perdon general quando el Rey nuestro señor cerca de los culpados en este punto, temiendo lo que sucedio de las falsas informaciones, y de la brevedad del tiempo con que se hizo, que no dio lugar a la premeditacion, que era necessaria. Señalo con gran prudencia, que con la misma de las personas que assi exceptadas queria vsar de benignidad, y solamente del castigo, y correccion con la moderacion que le pareciesse conuenir. Que fue señalar, que no estaua determinado del todo punto a cumplir con el tenor de aquellas letras, que auia mandado publicar.

Fuese todo serenando, y quietãdo, por la gran misericordia de Dios, que tal, y tan prudente Rey en estos tiempos nos auia dado: y sin duda por los grandes Santos, y siervos de Dios, que en todos estos Reynos, con oraciones, limosnas, y muy continuado sacrificio, y lagrimas cayan los verdaderos remedios de semejantes males deste mundo, y con certeza su Magestad, arrojaron de sí las borrascas, y vientos de las tormentas passadas. Fueron muy de veynte los que obraron en este tiempo muchos milagros, que a muchos de los que estauan fuera de sí boluian en sus sentidos, y personas illustres en santidad: de los quales hazen mencion el quiãte libro. Y del Santo Padre Domingo Anadon, a este proposito, dize el Doctor Vicente Comin en el libro primero de su valiente Santoral en el cap. 9. estas palabras.

De los muchos que hizo en el Reyno de Aragon el año 1591. le sobra parte al buen Padre por ser compañero en todo. Parecia otro Apostol San Pablo encerrado con los presos, confundido con los huydos, y afligido con los tristes, pues como el glorioso Padre S. Domingo, quería por tan propios los trabajos de sus prossimos, que lloraua con los tristes amargamente, assi este bendito Padre consolaua en quanto podia a los que afligian con trabajo, hizo parecer las oraciones, y ofrecio sacrificios por ellos encomendandolo mucho a quantos escriuia, y trataua, y temiendo cuydado, que por los Monasterios se hiziesse particular oracion. Escriuio por ellos al Rey nuestro Señor, y auia hablado y suplicado encarecidamente a sus Ministros, y al fin sus ruegos y vnta esforçaron mucho con Rey tan Catholico, y piadoso. Y fue cosa digna del Santo Fray Domingo con todo fervor, devocion, que por la boca de la Reyna nuestra Señora de Magestad singular merced, y vn dia despues de Pascua de Espiritu Santo: tanto pueden los ruegos de Dios de tales tiempos, y tan gratos en el Cielo, y con Dios como estos tratan familiarmente, y con llaneza, que no les ayan otro lenguaje con ellos, sino muy humilde, y muy verdadero, sino muy compuesto. Porque los pobres que con verdad ruegan, ellos mismos dan las palabras:

como

como vitoriosamente defendio de la potencia, y espiritual autoridad del Cielo. Y es cosa bien cierta que los dèmas Santos, y personas espirituales deste Reyno hizieron los mismos oficios, que el bien auenturado Fray Domingo Anadon: aunque no lo hallemos escrito, para referirlo.

CAPITVLO XII.

Causas, y principios de las inquietudes, y pleytos de la Ciudad, y Comunidad de Teruel: su fidelidad: y como es parte principal del Reyno de Aragon.

LAS Ciudades de Teruel, y Albarracin, en estos tiempos y años antes de ella de contiguadas y alcançadas muy grandes, como desde el año 1162. hasta estos dias han continuado las causas de los pleytos, y siempre en su fuero peleauan tambien sus derechos, y heruia los delinquentes, y consequentemente llorauan grandemente.

Pretendia su Magestad como Rey destas Ciudades, y su tierra que le deuia gozar de los fueros de Aragon, y sus preheminencias, y principalmente los muy grandes, como propios de los fueros de Sepulueda, que les concedió el Rey don Alfonso. Y que dellos no se podia valer del fuero de Teruel de Aragon, como los demas Ciudades, y Villas del Reyno. De donde parecia seguirse, que

[illegible] porque el Reyno [illegible] perdia el [illegible] y ellos en alguna manera quedauan defraudados de los recursos, y priuilegios de las otras. Porque en no poderse hazer recurso al Tribunal del Iustitia de Aragon (que es el sagrado, y seguro de nuestro gouierno, y el fundamento, y vasis de todas las libertades, y priuilegios) tenian menos que los restantes del Reyno: siendo la misma razon de fuero. Y assi se les quitauan los priuilegios de Sepulueda, que les guardasse las mercedes, y preheminencias, por grandes seruicios que hizieron en las conquistas del Reyno de Valencia, y otras la Magestad de nuestro Rey les auia concedido.

Fueron las Ciudades de Teruel, y Albarracin los primeros pleytos tendia por esta causa [illegible] y molestias [illegible] esta Ciudad [illegible] FIDELIDAD, y [illegible] que quando su Magestad [illegible] fuessen, y les [illegible] ble [illegible] que [illegible] ro no [illegible] de aquello; [illegible] tos, y gran [illegible] dos la [illegible] y [illegible] todos [illegible] en la [illegible] DELIDAD, y [illegible] [illegible] [illegible]

qui in illis motibus priores fuerunt, initium capiamus, origo perturbationum earum hæc fuit. Quamuis enim occasione legum, quas ibi ac Sepulueda vocant, & ipsi tunc obseruauãt, magnæ contentiones excitarentur, in quibus super nonnullis manifestationibus, & subscriptionibus Curiæ Iustitiæ Aragonum, multa vltrò citrò q̃ verti inter regiam Maiestatem, inquisitionem, regnumq̃ gesta sunt; tanta tamen prudentia fuit hoc Regnum, vt neq̃ excesserit, neque defuerit.

Y despues de auer puesto algunas palabras, que no nos importan a nuestro proposito añade.

Ac proinde meruit vt sua Maiestas res ita componi iusserit, vt Regnum, & Ciuitas Turolensis iure optata tenuerit: vt decet communem vsum fororũ Aragonum. Deo autem, ac Regiæ Maiestati cumulatissimè satisfactum.

Que en suma es dezir, que aunq̃ los de Teruel fueron los primeros en las inquietudes de aquellos años por ocasiõ de los pleytos sobre la pretensiõ de las leyes de Sepulueda: pero q̃ assi el Reyno como aquella Ciudad encaminando sus negocios por el nivel de la razon, y Iusticia, vltimamente alcançaron de su Magestad el comun vso de los fueros, y libertades deste Reyno.

Y mas en particular habla desto, y de loq̃ despues muy de proposito passo prosiguir el D. Basilio de Auẽ gochea, Rector q̃es de Maella, y Catedratico de Theologia desta Vniversidad, en vna muy docta, y elegante Apologia, q̃ de los trabajos deste Reyno escriuio contra los delcuydos de Antonio de Herrera, en dõde hablando del edicto del perdon y de los exceptados, dize assi.

Et paucorum seditiosorum culpas, & crimina agnoscit, nullius Populi aut vniuersitatis expressis nominibus singularis mentio fit, exceptis Ciuitatibus Turoli, & Aluarrazinij, quas tu quoq̃ (Herrera) & illorum tumultus culpas, & sugillas: supplicia vero, & alios euentus, cæteris scriptoribus narrandos relinquis, & quas etiam Xauierrius; & Babia per transenam attigerunt: sed alucinati omnes. Quando quidem neque Ciuitates istæ alioqui antiquitate, & fidelitate, & rebus præclarè bello, & pace gestis, nobiles, & illustres tali nota, & stigmate perfidiæ signari & notari merentur. Quamuis enim in vtraque Ciuitate tumultuatum fuerit, & Turoli duorum, vel trium hominum cædes commissæ (qui consules non erant, neque regij ministri, eo tempore in quo Babia alucinatus fuit) veruntamen neque cum factiosis, & seditiosis hominibus Cæsaraugustanis se comiscuerunt, neque suppetias aut opem aliquam Iustitiæ Aragonum tulerunt. Et si quid gestum est id priuatim apaucis a nullo Ciue (vno dempto) & nõ conciliariter, neque magistratibus suffragãtibus: sed per vim & metum coactis, inuitis, & reluctantibus. Et idcò clementissimus Rex, simul & iustissimus non multos post dies melius, & cincerius edoctus, & informatus pari indulgentia, & benignitate culpas delinquentium (homicidis tantum exceptis) condonauit,

Estas son las palabras de Abengochea, que por ser nobles, y que incluyen las razones fundamentales de la FIDELIDAD de Teruel

ruel las boluere en romãce, fue dezir

Alaua su Magestad en el papel de los exceptados la FIDELIDAD del Reyno de Aragon, en pocos halló culpas, no haze mẽciõ de Vniuersidades, y Ciudades, solamẽte de la de Teruel, y Albarracin. Hablãdo, de las quales se engaña notablemẽte Herrera, y Babia, y Xauier, o Guadalajara se engañaron. Porq̃ si huuo muertes de dos, o tres hõbres no eran Regidores, o Iurados, ni eran oficiales reales, ni estas Ciudades se ajũtarõ cõ aquellos, q̃ salierõ cõtra el exercito Real: y si huuo algunos delictos fuerõ particulares, y no cõcurriò la Ciudad, ni Vniuersidades, ni los Magistrados, ni cõcurrieron Ciudadanos (excepto vno) ni gẽte de capa prieta, o del gouierno, y por esso su Magestad. conociẽdo la verdad de lo q̃ auia passado castigãdo los homicidas absoluiò a los demas, y recibiò en su amor, y gracia estas Ciudades.

Este Autor escriue la verdad, y en estas palabras está sumado todo lo q̃ alli passò, y si lo escriuiera por extẽso: como lo dize en aquella Apologia, q̃ lo tiene ya puesto, y ordenado en sus borradores: huuiera escusado la pobreza de mi estilo, y los muchos borrones mios: y el grãde trabajo, q̃ por falta de relaciones tẽgo.

Pero si biẽ estos Autores escriuẽ la verdad, y cõ el estilo, y modestia, q̃ deuẽ, no hã faltado en esta materia otros, q̃ se engañarõ mucho, y escriuierõ en grã perjuyzio de lo q̃ passo, y deste Reyno, y en particular destas Ciudades. Y no quiero tratar de Antonio de Herrera, q̃ ocasiono estos mis trabajos, y q̃ en el pequeño libro q̃ de nuestras cosas escriue, puso mas impos[illegible], y cosas increibles, q̃ palabra; como en su lugar lo veremos. Pero a cerca de lo q̃ passo en Teruel se engaño tambiẽ Babia, por falta de relaciones bastãtes: porq̃ su modestia, diligencia, y prudencia en lo q̃ escriue deste Reyno, y otros no faltara tampoco en este punto si las tuuiera.

En fin la Ciudad de Teruel con sus Aldeas es notable porciõ, o miẽbro deste Reyno, q̃ es el [illegible]re con q̃ lo graduò el Rey don Alonso el Quinto: en el priuilegio de la agregaciõ desta Ciudad, y de sus Aldeas al Reyno de Aragon, y la Corona Real dado en 12. de Abril 1[illegible]. por estas palabras.

Attendentes itaque quod Ciuitas Turolij, & Vniuersitas Aldearum eius[illegible]ẽ, ac Villa de Mosqueruela in Regno Aragonũ situatæ sunt ita notabile Membrum di[illegible] Regni, & in tali situ positæ, quod non parũ expedit, immo necesariũ [illegible] nostræ Coronæ Regiæ, reiq; publicæ Regni nostri prædicti, vt ipsa Ciuitas, Aldeæ, & Villa à nostra Corona Regia nullo vnquam tempore separentur.

Y siẽdo esta Ciudad, y su tierra parte tã principal de Aragon [illegible] serà, q̃ en estos mis trabajos te[illegible] muy buẽ lugar, y assiento como [illegible] deue tener en todos los historiadores de España; y señaladamente en los Aragoneses. Y assi se lo dare [illegible] con algũ espacio, tratãdo des[illegible]

prin-

principios las cosas desta Ciudad, hasta lo q̃ passo en nuestros dias, para q̃ lo vno se entienda por lo otro, y todo se declare, como es justo.

CAPITVLO XIII.

Numero de las Aldeas de la Comunidad de Teruel: descripcion de la Ciudad. Antiguedad, leyes, poblacion, edificios, abundancia: varones illustres, y otras cosas.

EL mismo priuilegio de la agregacion de 12. de Abril 1429. pone el numero, y nombres de las Aldeas de la Comunidad de Teruel, que son la Villa de Mosqueruela, el Pozo, Ababux, Aguilar, Valdelinares, Gudar, Cedrillas, Allepuz, Camarillas, Montagudo, Sarrion, San Agustin, Aluentosa, Torrijos, Arcos, Camarena, Formiche el baxo, Cabra, Valdecebro, Almansa, Formiche el alto, las Varracas, la Iaquesa, Rubielos, Fuentes, Nogueruelas, la Pobla de Valuerde, el Castellar, Riello, Sondel Puerto, Mezquita, Cueuas de Almuden, Exarch, Finojosa, Cueuas, Campos, Cirugeda, la Foz de la Vieja, Armillas, Martin, Yiuel, Villanueua, Fuenserrada, la Ramblas, las Parras, Valde conejos, la Canadella, Ruuiales, Campiello, Abuchan, Concut, Cella, Santolilla, Torremocha, Gallel, Alba, Aguaton, Torrelacarcel, Seladas, Villar Quemado, Caudete, Villalua la Iusana, Corbalã, Castraluo, Aldeguela, Cubla, Villalua, Tortajada, las Cueuas labradas, Peralejos, el Portijuelo, Escoriguela, Camañas, el Villarejo, Bueña, Villanueua la Iusana, Visiedo, Argent, Lidon, Fuentes Callentes, Gelue, Cañada, Vellida, Alcamin, Perales, Torralua, Cabroncillo, y Gasconilla.

Que en todas eran entonces 89. y assi con mùy gran razon es de las muy buenas, y principales partes, o territorios deste Reyno.

Llamasse en latin esta Ciudad, *Turolium*, auq̃ algunos le hã querido llamar Tiarjulia, y otros dizen, que los Romanos le llemaron Tintania, o Torrupia: pero a estos Auctores, no se les deue seguir en Historia: porque a mezclan cõ muchas fabulas, juzgandolo por muy licito en sus obras poeticas, q̃ escriuen, y no se yo si lo es tãto, como a ellos les parece. De su antiguedad comũmente dizen los Historiadores de España, q̃ cõtinuãdo el Rey dõn Alonso II. los felices sucessos de sus progenitores, entre otros fue el de Teruel, noble lugar, como dize Çurita, en el indice fol. 77. Blanc. fol. 155. Poblaciõ de Hercules, segun dize Beuterli. 1 c. 10. o de los Turdetanos, segũ Florian de Ocampo lib. 4. cap. 10. Que lo reedificò el Rey don Alonso, y lo escriue la Coronica de España fol. 277. y Marineo Siculo fol. 71. allí escriuen otras cosas desta Ciudad, como de fundaciones, y antiguedades de otras de España,

que todo es agua turbia, de las fuentes de Annio Viterbiense, que trayendo al mundo el Berolo, Metaston, y otros Autores, que quiso, y enseñandoles a dezir lo que sus dueños nunca imaginaron, escriuio muchas cosas; que aũque nuestros Historiadores las hã tenido por verdaderas, otros muchos hã averiguado cõ euidẽcia, q̃ no lo erã: como yo lo declaro largamẽte en otras partes.

Pero boluiendo a la fundacion de Teruel, o su reedificacion, que entre manos tenemos, yo la contare, como lo refiere vn libro de los Anales de Teruel antiguo, escrito en pergamino, que lo tengo por verdadero, y por obra, y trabajo de hõbre diligente, y cuerdo. Cuentãla estos Anales con mucha diferencia, y no sin particular alabanza de la fundacion desta Ciudad. Diziendo, q̃ auiẽdo desseado el Rey do Alõso la fundaciõ de Teruel, por ser tan importãte, y pareciẽdole cosa dificultosa: los que desseauan põblarla le suplicarõ con grãde instancia les diesse licencia para hazerlo, q̃ ellos la poblarian a pesar de los Moros; con condicion, que les diesse las Franquezas y libertades, q̃ le pidiesse, q̃ fuesse el fundamento de las muchas, que aquella Ciudad alcançõ de los Reyes. Al Rey le pareciõ imposible lo q̃ se le pedia, y no queria poner sus gentes en tan manifiesto peligro de perderse. Pero vn muy buẽ numero de soldados dessos deseñarse, y de q̃ se poblasse aquella Ciudad se acuentaron, y animaron para hazerlo. Y auiendo la sabido luego a ombres para edificar pretendian començar, le fueron donde agora es la Ciudad, y hallaron vn Toro grande, sobre el qual apareciõ vna Estrella, presagio de felices sucessos con que resolvieron fundarla alli, tomãdo por blason en sus armas vn Toro, y vna Estrella, que hoy le ofrecia aquella Ciudad de si, y que por esso se llamõ del Toro, Toriel, y despues Teruel. Aunque yo mas creo, que Teruel tomo el nombre de Turia, Rio que riega sus Vegas, y campos bien quatro leguas. Començarõ aquellos fundados con grande valor su edificio, y passo adelante, con increible trabajo, edificando parte dellos los muros, y peleando los otros contra los Moros, y defendiendo los que trabajauan en la obra. Bien semejante Historia, a la que se cuenta en el 2. libro de Esdras cap. 4. donde dize, *& factum est a die illa medium pueri iuuenum eorum faciebant opus, & media pars parata erat ad bellum: & hastea, & scuta, & arcus, & loricæ & Principes post eos in omne domus Iuda ædificantium in muro, & portantium onera, & imponentium. Vnusquisque suam sumebat operis, & alter tenebat gladium; ædificantium enim unusquisque lumbis accinctus erat, &c.*

Y dizen mas aquellos Anales, q̃ los que morian de aquellos fundadores, eran llevados a enterrar por los compañeros con los demas de los soldados, que

mismos tropheos de las murallas ar gamassadas, y multiplicadas con su sangre. Y aũque aquellos Anales no lo dizen, es cierto: que fue edificada en diferente sitio, que estuuo antiguamente algo distante, sobre el rio de Alfambra, antes de juntarse con el de Guadalaniar, en la partida, que llaman de la Villa vieja: donde ay vna deuota Hermita de Nuestra Señora, y encima della parecen hartos veltigios de la poblacion antigua. Y si bien Geronymo Çurita nuestro Chronista lib. 2. de los Anales de Aragon cap. 31. fol. 79. parece, que habla desto con alguna diferencia, viene en realidad de verdad a dezir lo mismo, quitando algo de lo que aqui se dize, y poniendo algo de lo que aquellos Anales no aduirtieron. Escriue pues Çurita, que fue hecha la fundacion de Teruel, por el Rey don Alonso Segundo, el año 117 . y que dio esta Villa en Feudo a don Berenguer de Entença, y muy grandes priuilegios a los q̃ la poblauan: para q̃ fuessen gouernados por el fuero antiguo, q̃ el Rey don Sancho el mayor, y antes del el Conde Fernan Gonçalez, y el Conde Garci Fernandez dierõ a los de Sepulueda, que auia sido confirmado por el Rey dõ Alonso el Sexto, q̃ ganò a Toledo, y por la Reyna doña Elura su muger, y despues por nuestro dõ Alõso el guerrero llamado el Emperador, y por doña Vrraca.

Y haze muy al proposito, para confirmacion de la verdad, que cuẽtan los Anales de Teruel, lo que el Rey don Alonso Segundo, en vn priuilegio cõcedido a esta Villa, en el primero de Octubre 1176. dize: cuyas palabras son. *Item dono atque concedo dictis populatoribus omnes illos foros, & cõsuetudines, quos mihi quæsierint & ad eorum vtilitatem quærere valeant dat. Turolij Calend. Octobris Æra 1214.* Que es el año dicho. En el qual les dio licencia pidiessen a su aluedrio, y voluntad las leyes, y fueros que les pareciesse, indicio claro de lo mucho, que auian trabajado, y merecido en la Conquista, y fundacion de Teruel.

El Rey don Alonso el Quinto en vn priuilegio (como arriba signi ficamos) les llama *notabile mẽbrũ Regni Aragonum*, es de 12. de Abril 1429. y en otro dize, *In memoriã reducentes magna, notabiliaq̃, & ardua seruicia per vos fideles nostros Rectorẽ, Procuratores, & per vos homines Cõmunitatis, & Aldearũ Ciuitatis Turolij.* Y tiene destos priuilegios innumerables, q̃ hazẽ mẽciõ dlos desta Ciudad, y Comunidad, y de su fidelidad, y seruicios, q̃ en biẽ deste Reyno, y Cõquistas de Valẽcia, y otras han hecho. Y assi el Rey dõ Iuã el II. en otro priuilegio, dize, *seruitia notabilia, & grandia attendentes, nobis, & prædecessoribus nostris prebita, &c.* y otros, que esta Ciudad, y Comunidad tienen.

El Rey don Pedro el Quarto año 1347. dio a la Villa de Teruel el titulo, y exempcion de Ciudad cõ particular promessa, que le hizo, como en aquel priuilegio parece de procurar con su Santidad hiziesse

Cathedral su Iglesia, que entonces era Collegiata, y a los principios auia sido Parrochial: en donde de lo vno, y de lo otro, dizè estas palabras en honra de su valor, y FIDELIDAD.

Hinc est quod inter alias Villas nostras propter multa immensa, ac gratissima seruitia Corona nostrae impensa per Villam Turolij, & Vniuersitatem Aldearum ipsius. Ideò censura recti iuditij praedictorum consideratione inducti, attento etiam qualiter Villam Turolij cum Vniuersitate Aldearum eiusdem, inter caeteras Villas Regni ex frequentiori fortitudine habitantium in eadem, ac competenti multitudine populi: nec non ex vera, & sincera FIDELITATE, *& alijs praerogatiuis pluribus insignitam, propter quod Ciuitatis Titulo debet merito decorari; id circo nostro proprio motu, cum hoc praesenti priuilegio perpetuò valituro, volumus, creamus, & ordinamus, ac etiam statuimus ex nostrae plenitudine potestatis dictam Villam Turoli in Ciuitatem, &c.*

Y en acauando de dezir esto prosigue en que embiarà a su Santidad particular Embaxador, para que haga aquella Ciudad cabeça de Obispado: cuyas palabras despues traheremos, quando tratemos de su Historia Ecclesiastica.

Es esta Ciudad en nuestros dias poblacion de mil y trecientos vezinos, y està fundada en lugar alto, y fuerte, y fue tenido por cosa de grã de importancia contra los Moros del Reyno de Valencia. Y creyerõ nuestros Reyes, y no se engañaron, que auian auentajado sus cosas en gran manera con la poblaciõ, y fuerça desta Ciudad.

Tiene Teruel muy buena Vega, y monte, y es abundante de mantenimientos, pan, viño, carnes, caças, frutas, y riegan sus Vegas Turia; que los Moros llamaron Guadalauiar, y Alfambra bien quatro leguas. Es tierra de mucho ganado menudo, y gruesso, que alli se cria, y en los mõtes della mucha madera; que se lleua a Valencia por el Rio Turia. Es la regiõn algo fria: pero saludable, y apacible: tiene muchas fuentes, y vna que entra en la Ciudad, y se diuide en innumerables, que van a las casas, y jardines, calles, y plaças, que gozan desta agua en abundancia.

Es trahida esta fuente a la Ciudad con grande trabajo, y artificio, por que distando su nacimiento media legua, y auiendo vn mõte en medio, y vn hondo Valle, que auia de atrauesarlo, para que llegasse a la Ciudad minaron el monte, y para atrauesar el Valle, hizieron ocho arcos muy altos, por encima de los quales la pusieron en las mismas plaças. Es digna cosa de ser vista, y de muy grã de architectura. Por donde viene arcaduçada esta fuente ay ciento y veynte arcas de piedra a trechos, donde se recoja el agua, y por ellos se conozca donde se pierde.

Ha tenido esta Ciudad principalissimos sujetos, assi en armas, como en santidad, virtud, y letras, que los Historiadores estan llenos, y yo en las que dexo escritas mucho de vnos y otros en ocasiones diferentes, y no

y no solo en otros tiempos: pero en estos estan llenas las Iglesias, Inquisiciones, los Consejos, Cathedras, y otros grandes puestos dellas, que dexo de nombrarlos, por no ofender con mis borrones las grandes alauanças, y modestia de vnos, y de otros.

CAPITVLO XIIII.

El Rey dõ Pedro de Castilla cercò a Teruel: lo que en ella, y sus Aldeas hizo. Competencias de jurisdiciones, sucessos desastrados, vandos, y Amantes.

EL año 1365. el Rey don Pedro de Castilla, entrò con poderoso exercito en el Reyno de Aragon, y cercando a Teruel, y apoderandose della hizo muchos daños, assi en esta Ciudad, como en muchas Villas y lugares, hasta entrar en el Reyno de Valencia, y apoderarse de Moluiedro, que es la antigua Sagunto donde se vio cercado, y apretado de los nuestros, y huuo de desamparar lo q̃ tenia destos Reynos, de la manera que en su tiempo dixe, que no es de este lugar. Pero llegãdo a contar lo que passò en Teruel, en el cerco que puso, es averiguado que se engaña dõ Pedro Lopez de Ayala, a quiẽ citã, y siguen algunos de nuestros Chronistas. Porq̃ la Ciudad no fue entrada el dia que llegó, ni al otro dia, sino que se defendieron valerosamente los de adentro, aunque erãpocos, de los de a fuera, que eran muchos: desde el dia de San Marcos del año mil trecientos sesenta y cinco, hasta el de Santa Cruz siguiente, que fueron nueue dias enteros con muchas muertes, y daños de los cercadores, y cercados. Al fin no pudiendo mas los de adentro (si bien hizieron quanto fue posible) la Ciudad fue entrada por el exercito Castellano el dia de Santa Cruz, y fueron quitadas de las Iglesias, y casas de la Ciudad algunas banderas de Castilla, que las auian ganado los nuestros en recuẽtros, y batallas, que con los Castellanos auian tenido. Y no faltò en este (lo que suele acõtecer en los desgraciados sucessos) q̃ siẽpre les buscan acha: aũque sea enperjuyzio de terceras personas, dixolo vn Poeta.

Nihil est Antipho—
Quin malè narrando possit de prauarier
Tu id q̃ boni est excerpis, dicis q̃ mali est.

Quisieron cargar alguna de las postas, que guardauan los muros: pero lo cierto dello es, que fue entrada la Ciudad, porq̃ no pudierõ defẽderse mas los que estauan adentro: como se colige todo de aq̃llos Anales, q̃ he dicho. Estuuo la gente del Rey dõ Pedro de Castilla 2. años en Teruel, q̃ fue hasta 5. de Abril del año 1367. y desãparandole entõces el dia de Pascua de Resurrecion, (aunque el dia era tan santo, y que la Iglesia le celebra con grande iubilo) fueron atormentados, y robados muchos desta Ciudad, y de su

comunidad, y destruydos los Lugares de Lidon, y Visiedo, y hechos otros muchos males en aquella tierra. Dixo Claudiano de 4. Hon. consulatu.

Componitur Orbis
Regis ad exẽplũ, nec sic inflectere sensus,
Humanos edicta valẽt, quã vita regẽtis,
Mordle maiatur semper cum Principe vulgus.

Esta fue la causa, que los de la Ciudad de Teruel antiguamente llamaron el dia de San Marcos, el dia amargo, y hasta estos tiempos, despues del año 1365. no se come carne en esta Ciudad el dia deste Santo. No porque la Ciudad fuesse entrada en el, sino porque aquel dia fue cercada, y tuuieron principio los grandes trabajos, que padecio.

Muchos años despues destos padecieron los de la Comunidad de Teruel otras guerras, y calamidades grandes, queriendo fauorecer los Reyes de Castilla, en tiempo del Rey don Iuan el Segundo la parcialidad del Principe don Carlos; la qual seguian, don Iuan de Ixar, y don Iayme de Aragon, y otros Caualleros deste Reyno. Y con grã obstinacion el Principado de Cataluña. Entraron por la parte de Molina quinientos hombres de armas, y passaron al Estado de Ixar, de dõde fauorecidos de los de la tierra, y de don Iuan de Cardona, de don Iuan de Beamonte, cuñado de don Iuan de Ixar: pusieron gran alteracion en toda la tierra, por dõde passaron, y se apoderaron del Castillo de Alcañiz, y de la Villa, y d'Aliaga, y entraró por combate a Castellot, al Almolda, y Çaylla: como lo cuenta nuestro gran Chronista Çurita li. 17. c. 47. Y passando adelãte, dize algo de lo que passó en las Aldeas de Teruel. Pero ello fue, que Anton Nauarro Cauallero, o Hidalgo de Ruuielos Yerno, que era de dõ Iayme de Aragon, y de la misma opinion, y vando, se apoderò del Castillo de Aluentosa, y desde alli hizo muy grandes males en la Comarca. Y los demas hombres de armas, con mil de acauallo, que les acudieron de Castilla; y otras gentes, que se les auian juntado, hizieron muchas correrias, y caualgadas, y en vna dellas peleando, fue muerto don Iñigo de Barberana Capitã valeroso del Rey don Iuan, que en compañia de Martin de Lanuza, y otros caualleros peleaua contra los Castellanos, defendiendo vna gran presa, que los nuestros les auian hecho. Fue forçado el Rey à dexar lo de Cataluña, y venir al Reyno, y pelear contra esta gente: cuyos sucessos, y los demas de aquellos dias, cuento yo en su lugar, y tiempo.

En lo de Teruel, y en defensa de aquellas fronteras, se nombró Capitan General Iuan Fernandez de Heredia Señor de Mora, que con ayuda de otros Capitanes, y Caualleros esforçados defendio nuestro partido. Y si bien es verdad, que Çurita lo pone año 1462. por algunos actos, y Apocas parece, que fue el año 1464. porque auiendose apoderado

rado los Castellanos de la Villa de Ruuielos, y Sarrion, q̃ sin cõbate se rindierõ, y puesto cerco sobre Villahermosa, y sobre muchas otras Villas, y Castillos q̃ se defendierõ. Yaũ queyo no he podido saber en particular las cosas, como passaron: pero por algunas Apocas de rescates, y pagas, y por algunos priuilegios, se hecha de ver, que huuo muchos encuentros, y que sucedieron grandes cosas. Y sobre todo en el cerco de la Puebla de Valuerde, que procuraron los Castellanos entrarla. Pero defendieronse los naturales valerosamẽte, hasta que les vino socorro de la Ciudad de Teruel, que no atreuiendose los Castellanos ha aguardar les, desampararon el cerco. Era aquel año Procurador general Luys Perez de Cueuas, de la misma Puebla de Valuerde, y Iuez de Teruel don Guillen Perez de Celadas, o don Iuan Martinez de Montagudo: los quales con otros muchos (de quien yo hiziera mencion, si hallara los nombres, de buena gana) esforçaron con gran valor las gentes de las Comarcas: porque fuessen leales a su Rey, y Señor. En fin ellos, y el procurador general (ya dicho) empeñaron la Comunidad, para seruir al Rey en el cerco d'Lerida, en 15000. suel. y para rescates de personas, y pagas de los cauallos muertos, en todo Retasco̅, en 16000. suel. Estuuieron sobre Aluẽtosa, dõ Iuã Fernandez d' Heredia, y otros muchos Caualleros contra Anton Nauarro, q̃ desde alli auia hecho presos, robos, muertes. Y cogieron algunos de los que auian fauorecido el nombre de Castilla, y ahorcaron a Soriano, Villarial, Valaguer, y a otros de Allepuz Sarrion, y Ruuielos. En ayuda de los quales, y de Anton Nauarro passò de Castilla don Iuan de Sylua Alferez mayor del Rey, que fue Cõde de Cifuentes, con 900. rozines (qué es el vocablo, de que vsan los Annales de Teruel) y hizieron muchos males: pero detuuieron su furia cõ gran valor los Capitanes, y Caualleros dichos con sus gentes, acaudillados, por la libertad de la patria. Fueron presos de vna parte, y otra algunas personas principales. Y he visto Apoca del rescate de Fernando Dolz, y paga de su caualllo, que le auiã muerto de 462. sueldos, y a el prendieron en el sitio de Villahermosa, y otra de Esteuan Vicente, y assi algunas otras, en las Notas de Miguel Martin de Olmediella. Y auer passado lo mas destas cosas el año 1464. parece por estas Apocas, y por la que hizo don Iuan Fernandez de Heredia, Señor de Mora, por lo que gasto en el cerco del Castillo de Aluentosa de 3323. sueldos, que confiessa auerlos recebido de Luys Perez de Cueuas Procurador general de la Comunidad. Del qual, y de otros muchos nombres de la gente principal de Teruel: quierõ dezir, que estan trocados en nuestros tiempos; porque los Marcillas se llamauan Marciellas, y los Armillas, Armiellas, Muñoces, Moños, o Moñozes, Capiellas, Capillas, Vilnouas,

nas, o Villanuas los Villanueuas, Secaniellas los Secanillas, Pedriz los Perez, y Couas los Cueuas. Porque en realidad de verdad, los primeros se llamaron *Ioannes Pedriz de Coua*, Gonçalo de Cueua, Fernando de Cueua. Y quando hablauan en latin, *de Cona*. De todos los quales apellidos ay muchos Hidalgos, y Caualleros en diuersas partes deste Reyno, y huuo muchos en Teruel del nombre de Marcillas, y Muñozes gẽte principal. Y de los de Cueua en Teruel, en la Puebla de Valuerde, de donde descendieron los de Fuentes, que mezclaron casamiẽtos con la casa de los Condes de aquella Villa, y los Fozes Caualleros principales, y nobles deste Reyno; con los Aluertos, y otros. Huuo tãbien dellos en Daroca, en Vaguena, y otras partes: si bien todos descienden de don Pedro de Cueua, y doña Carmona de la Villa de Molina en Castilla, segun los priuilegios, que yo he visto: y Çurita lib. 10. c. 14. haze memoria de don Fernando de la Cueua Capitan de Molina, que fue gran priuado de nuestro Rey don Pedro el Quarto. Bien es verdad, que dizen algunos, que este apellido se tomò del mõte de Vruel tan celebrado en nuestras Historias, y del Santuario de Nuestra Señora de la Cueua, que ay alli: no se lo que esto tiene de certeza: aunque la tradicion haze gran fuerça. Pero boluiendo a nuestro cuento digo, que los Reyes hizieron treguas; pero passadas ellas entro otra vez Aluaro de Mendoça por la Comunidad de Teruel, en donde hizo algunos daños, y passando adelante, los recibio muy gandes junto Albalate, y le mataron vn Capitã suyo, llamado Luys Aluarado las gentes de nuestro Arçobispo, y a muchos de los suyos, como lo dize Çurita lib. 17. cap. 48. y passaron otras muchas cosas.

En estos mismos años, o poco antes (que pienso fue el de 1460. en 13. de Nouiembre) dio el Rey don Iuan el Segundo vna sentencia, entre la Ciudad de Teruel, y su Comunidad, que le auian suplicado fuesse Iuez arbitro entre ellas de innumerables diferencias, que sobre las jurisdiciones auian tenido. Y entre otras muchas cosas, que del tenor de la sentencia se sacan, es: que auian tenido grãdes, y pernicioſos pleytos, que solo el Rey podia, y deuia atajarlos. Y declarãdose mas en las circunstancias, y causas dellas, y las muertes, y muchos escandalos, que auian sucedido, quando dize, tratando de las partes.

Deuenerunt ferè ad totalem destructionem, & fuerunt, & sunt propterea in multũ de pauperate & ad destructionem funditùs deductæ, & indè fuerunt secuta tot mala, & escandala, mortes, & vulnera, quæ enumerare difficile est.

La sentencia es muy larga, y de muchos cabos, y capitulos, y tiene dos adiciones de cosas, q no se auiã bastantemente declarado, y podian ser causa de nueuas quistiones. Y era la principal la eleccion de los Iuezes, que por ser de la Ciudad le que-

quexauan los Aldeanos. Y assi determinó el Rey don Iuan, que vn año fuesse de la Ciudad, y otro de la Comunidad, con tal que el año, que fuesse el Iuez Ciudadano le diesse la Comunidad Assessor, y quando fuesse de la Comunidad, se lo señalasse la Ciudad. Si biẽ despues en las adicciones da facultad a los Iuezes elijan sus Assessores los que mas les pareciere, que conuienen para la buena direccion de los negocios.

De este compromisso hazen mẽcion los Anales particulares de Teruel, y de la cisma, o competencia de Iuezes, q̃ huuo el año 1460. que deuio ser causa, que se diesse sentencia por el Rey, para atajar los males.

Era Iuez aquel año don Martin Exarch en la Ciudad, y Luys Perez de Cueuas vezino de la Puebla de Valuerde nombrado por la Comunidad: y sabiendo don Martin, que el otro yua desde Exea, a la Puebla le salio con gente al camino, y lo prendio, y puso en la carcel de la Ciudad: en donde le tuuo con muy buena guarda, hasta que passando por alli la Reyna doña Maria, mandò que le soltassen, con condicion, que no exercitasse el oficio de Iuez, por todo aquel año. Y auiendolo hecho assi, porfio en lleuar palo de Iuez, quando la Reyna passò por la Puebla, que yua a Valencia, y mãdò que se lo quitassen, y hiziessen pedaços, y lo reprehendio asperamente, y mandó q̃ le prendiessen, y castigassen: pero perdonole por la intercession de Iuã Perez su padre, y de la Comunidad; atendiendo, que aquello no era tanto desacato, quanto pretension de jurisdiciones.

No quiero tratar aqui otras muchas cosas, que aquellos Anales escriuen del año 1461. que en vn dia de toros pelearon en la Plaça vnos Ciudadanos contra otros valerosamente, fauoreciendo vnos la vña de las parcialidades, que alli sustentauan vandos, y los otros la otra. Ni lo que passó en estas cosas mucho tiempo antes, que fue el año 1356. y en otras diferentes ocasiones, que huuo grandes escandalos, y muertes.

Ni lo que se dize del suceso tan sonado, y tan cantado de Marcilla, y Segura: que aunque no lo tengo por imposible creo certissimamente ser fabuloso: pues no ay escritor de autoridad, y classico, ni aquellos Anales tantas vezes citados, cõ ser particulares de las cosas de Teruel, ni otro Auctor alguno, que dello haga mencion: si bien algunos Poetas le han tomado por sujeto de sus versos, los quales creo que si hallaran en Archiuos alguna cosa desto, o si en las ruynas de la Parrochial de San Pedro de Teruel (queriendole reedificar) se huuiera hallado sepultura de marmol con inscripcion destos Amantes, no lo callaran.

†

CAPI-

CAPITVLO. XV.

Obispos de Teruel, Santos, Reliquias, Iglesias, rentas, varones illustres, en santidad, Innosnas antiguas, Santos martyres modernos.

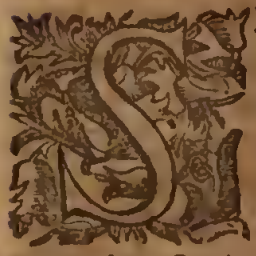

I la Historia Eclesiastica de Teruel se huuiera de escriuir por extenso, no pudiera encerrar en muchos Capitulos. Pero como yo tan solamente trato las cosas en suma, y compendio, abreuiarla he en este solo.

Fue en sus principios la Iglesia de Teruel Parrochial, y despues Collegiata, hasta el año 1577. Porque si bien el Rey don Pedro el IIII. quando la erigio en Ciudad, quiso hazerla Cathedral, no tuuo su efeto este buen desseo, hasta muchos años despues.

Dizen las palabras del priuilegio del Rey dõ Pedro q̃ es de 7. de Setiẽbre 1347. en que muestra el gran desseo de hazerla Cathedral assi.

Tractabimus pro posse cum Domino Summo Pontifice, cui pro inde certum, & solemnem nuntium seu legatum intendimus destinare, quod ipse ordinet in Ciuitate ipsa sedem & Ecclesiam Cathedralem, prouidendo inibi de Episcopo, qui Episcopatum habeat sub certis limitationibus terminatum, dotatumq́ certis redditibus; prò vt dictus Dominus Summus Pontifex ordinauerit faciendum, &c.

Como quiera que esto sucediesse no se efectuo, hasta que a instancia, y peticio del Rey nuestro Señor por concession de la Santid de Gregorio XIII. el año de 1577. fue hecha Iglesia Cathedral, y cabeça de Obispado; si bien se saca del desseo, que tuuo el Rey don Pedro, que ya entonces era cosa tan grande, que merecia serlo.

El primer Obispo, que quiso darle la Magestad del Rey Philipo, fue el Licenciado Iuan Perez de Artieda natural de Tauste, que era Canonigo, y Fabriquero desta Santa Iglesia Metropolitana, hombre principal, y de muy grandes letras, y virtudes. Pero sucedio entonces, que dõ Bernardo de Fresneda Confessor del Rey, fue electo Arçobispo de Çaragoça: y sintiẽdo mucho la dismembracion de Teruel, recauo de su Magestad no tuuiesse efecto, durante su vida: y aunque le duro poco, fue lo que bastó para estoruar, que don Iuan Artieda no fuesse Obispo de Teruel, y que le eligiessen de Iaca, y con essas dilaciones murieron entrambos, antes de tomar posseesion de sus Iglesias. Y assi el año 1578. fue nombrado Obispo de Teruel, don Andres Santos, gloria, y honra de Prelados. Y luego el año 1579. auiendole promouido a esta de Çaragoça, lo fue de Teruel don Iayme Ximeno, hasta el año 1594. en que murio. Era don Iayme hombre de mucha autoridad, y bondad, y lo mostrò bien en el discurso de su vida. Celebrò Synodo en su Obispado, el año 1588. estuuo en

las

las Cortes de Monçõ del año 1585. y fue Virrey deste Reyno, en los años 1591. y 1592. como hemos visto. Fundò en Nuestra Señora del Pilar vna muy rica, y costosa Capilla, en donde està enterrado su cuerpo. Fue muy gran Prelado, al qual sucedio don Francisco de Val Arçobispo de Caller: si bien no tomo possession, atajandole los passos de la vida la muerte, que le sobreuino. Luego sucedio don Martin Terrer Canonigo, que auia sido desta Santa Iglesia Canceller de cõpetencias, Obispo de Aluarrazin, hobre doctissimo, y fue Obispo de Teruel, hasta el año 1614. en los quales años hizo cosas insignes, como tratando de los Obispos de Taraçona (de donde aora lo es) diremos. Vltimamente, fue electo Obispo desta Ciudad, y Obispado, don Thomas Cortes natural de Huesca: primeramente Canonigo de aquella Iglesia, y Obispo de Iaca: obtuuo la possession de Teruel, en cinco de Nouiembre el año 1614. y hoy gouierna felizmente aquel Obispado. Cõsigno el año pasado de 161[illegible]. vna copiosissima limosna de quarenta y seys mil escudos a la Iglesia de San Lorenço de Huesca, fundada donde el Santo nacio: para raciones, beneficios, y augmentos del culto Diuino. Ha se dado [illegible] gran parte desta limosna: gran[illegible]osa, por cierto, si se [illegible]; aunque el de[illegible], y [illegible] para cosas muy m[illegible].

Ay en la Ciudad de Teruel, a mas de la Cathedral, que es buena Iglesia, siete Parrochias, con siete Iglesias grandes, que son San Pedro, San Martin, San Miguel, S. Andres, Santiago, San Iuan, y San Saluador. En la Cathedral sin el Prelado ay seys Dignidades, y catorze Canonigos con bastantes rentas. Es este Lugar de mucha, y muy lucida Clerecia: porque es Patron de los Beneficios, que resultan de la renta, y dezima de muchos Lugares, y Villas, que para este efecto les fueron consignadas, siendo Raymundo de Castrocol Obispo de Çaragoça, y de Teruel año 1210. Y fueles concedida esta gracia a los desta Ciudad por auerse ellos mismos conquistado de los Moros, y por lo mucho, que en las Conquistas dellos yuan trabajando. Y teniendo drecho a estos beneficios los hijos de la Ciudad baptiçados alli, y que tienen enterrados en ella a sus padres, y abuelos, vienen a ser los beneficios te[illegible]s, siendo muchos los Clerigos: y p[illegible] q[illegible] son pocos.

Vale la [illegible] la Cathedral del O[illegible], Canonigos, y Dignidades treynta mil escudos, y la de las Parrochias, cosa de quinze mil, para los Beneficiados: segun dizen, y escriuen algunos.

Es cosa de muy gran lustre desta Ciudad el poderse ordenar, todos los hijos della con este titulo de Patronazgo, y pudierale ser [illegible] y grande daño: si los hijos [illegible] fueran tan inc[illegible], y letras, siendo o[illegible] destruydo

la

la renta cierta de aquellos beneficios, a los que con poco se contentan, y la pereza, y ociosidad suele acobardarles: principalmente viendo el premio al ojo, en su propria patria, que es cosa dulce, y alcançando con poco trabajo, por lo mucho que merecieron sus passados. Pero no ay en Teruel este daño, todos se auentajan en letras, lleuando en la memoria, lo que dixo Horatio.

Ad summum sapiens vno minor est Ioue: diues,
Liber, honoratus, pulcher, rex denique Regũ

Ay en Teruel cinco Conuentos de Religiosos, de San. Francisco, de Santo Domingo, de la Merced, de Trinitarios, y Monjas de Santa Clara. Tiene muy buen Hospital, para enfermos, y niños expuestos, al qual augmento, y ayudò con docientos escudos de rẽta en cada vn año Martin Sanchez de Garnica Canonigo de Aluarrazin natural de Teruel. Tiene muchos, y muy buenos legados para diferẽtes limosnas, y obras pias, y vno tan insigne, y grãde, que no se yo si ay otro semejante, en estos tres Reynos. Este es el de las Salinas de Armillas. Lugar distante de la Ciudad onze leguas: pero vno de los de su Comunidad, q̃ se arriendã en 3000. escudos cada vn año, y todos ellos son para limosnas, q̃ aquella Ciudad reparte entre gente mẽdigante vergonçosa, y pobre queriendo, que no se dẽ mas cantidad de cinco dineros de limosna, a cada vno: pero segun la calidad de la persona (q̃ ay muchas principales necesitadas) y multiplicando, y repartiendo los nombres, que llaman Señales en vna lista, se les da mas cantidad, segun su calidad, y necessidad de a dos, y tres, y aun quatro reales por dia. Son Patrones, y Protectores desta tan santa limosna los Regidores, o Iurados de aquella Ciudad, el Dean de la Seo, y cinco Vicarios de las cinco Parrochias, q̃ nõbran vn Procurador, para recoger la renta de la limosna, y vn distribuydor Clerigo, y otro lego, para dar la limosna cada dia, conforme al poder, y lista, que dan los Iurados, que estan en vnas tablas. Las quales reconocen cada mes para añadir, y quitar, y proueer las vacantes de los muertos, que es vn gran reparo, para las necessidades de los pobres vergonçantes. Fue auctor desta tan insigne limosna, don Frances de Aranda, varon de los muy importantes, que ha tenido España. Fue hombre de buen linaje, de mucho ingenio, y traza, y fue muy docto: aunque algunos ignorantes de Historia por auer sido Donado Cartuxo han pensado, que no lo fue. Como si no acompañedecieſſen la humildad, y las letras, y ser por letras Philosopho, y Theologo insigne, y por oficio, y exercicio de humildad Carbonero. Assi lo fue el Santo Obispo de Nazianzo padre y doctor de S. Gregorio Theologo. Seruio don Frãcisco la Corte, y fue Caualleriço mayor del Rey don Martin, y gran priuado suyo, y estimado en gran manera de los dos Reyes. Despues [illegible] el

mundo, y pusose en Religiõ de Cartuxos en el Monasterio de *Porta Cœli*, que està a quatro leguas de Valencia en las faldas de los Germaneles. Pero no pudo encubrirse su gran caudal baxo el humilde habito de Donado, que auia vestido, porque a peticion de nuestros Reyes, mandandolo la S. Sede Apostolica huuo de boluer al gouierno, y seguir muchos ratos la Corte a pesar suyo, que lo sentia mucho. Viuio en este bullicio recogidissima, y santamente, como Cartuxo al fin. Y despues de la muerte del Rey don Martin, fue vno de los Electores del Rey dõ Fernando en Caspe, nõbrado para tan gran cosa por este Reyno. En la qual eleccion, tuuo por compañero al glorioso San Vicente, y otros muy escogidos, y doctos varones, que concluyeron las grandes cosas, que en su lugar contaremos. Este santo varon dio a su Patria las Salinas dichas, para que se repartiessen cada año en limosnas, y hizo otras muy grandes. Murio santamente, lleno de buenas obras, y dias siẽdo de edad de 85. años el de 1441. en el Conuento de *Porta Cœli*, como lo dizen los Anales de Teruel (que auiendo puesto, q̃ fue Iuez de aquel año dõ Francisco Sadornil añaden) En el qual murio Mosẽ Frances de Aranda *Donat de Porta Cœli*, instituydor de la Almosna de S. Maria de la Ciudad. Ha crecido despues esta limosna por las q̃ otras personas piadosas: siguiẽdo el exẽplo de dõ Frãcesha aumẽtado cõ algunos legados

Illustraron esta Ciudad aquellos Santos dicipulos de S. Frãcisco, que se llamaron, Iuan, y Pedro, que ayudados del feruor, y gracia de Espiritu Santo, padecieron glorioso martyrio en Valencia, y fueron trahidos a Teruel sus cuerpos, de que goza felizmente. En los tiẽpos del Rey don Iayme trato su Historia, vida, muerte, y milagros, donde la podra ver el q̃ gustare leerla. Tãbien tiene esta Ciudad en el Monasterio de S. Raymundo el cuerpo del Santo Fr. Pedro del Portillo, cuya vida contarẽmos en el vlti. lib. destas Historias.

El año 1461. dio a la Ciudad de Teruel la cabeça de la glorioſa Santa Emerenciana Virgen, y martyr (a quiẽ celebra esta Ciudad muy gran de fiesta,) don fray Iuan Fernandez de Heredia valeroso caualler o, que fue Comendador de Villel, y Alhambra, Castellan de Ampolla, Canceller, Prior de S. Iuan en Castilla, de S. Gil en Francia, y vltimamente gran Maestre de Rodas. En todos los quales cargos fue tan magnanimo, q̃ hizo grandes cosas en paz, y en guerra, y fue de los mas señalados hombres, que tuuo España en su tiẽpo. Està enterrado en Caspe, en vn Monasterio, que el mismo fundô de frayles de S. Iuan, y le dexò muy buenas rentas. Era natural de Munebrega, de la Comunidad de Calatayud, segun don Miguel Martinez del Villar en su Patronado, dize.

Fue hijo de Teruel dõ Pedro Ximenez de Segura Obispo de Segorbe, y Aluarrazin hombre principal,

esforçado,y valiente,y que hizo memorables açañas contra los Moros: como conſta del proceſſo,que hizo don Sancho Dull Obiſpo de Segorbe,contra el Obiſpo de Valencia el año 1324. y lo refiere don Martin Carrillo Abad de Montaragon en en el lib. de S.Valero fol.366. y del haze mencion Geronymo Çurita el año 1272.en q̃ fue embiado eſte Prelado por el Rey don Iayme Embaxador a Granada.

Don Antonio Muñoz, fue gran Prelado, y Obiſpo de Segorbe,eſtà enterrado en Teruel ſu Patria, en la Parrochia de S.Andres en la Capilla de Nueſtra Señora del Pilar,fũdacion ſuya, o de los de ſu linaje. Y ha auido en eſta Ciudad vn millõ de hijos della, que fueron inſignes Prelados, y que tuuieron grandes pueſtos en el mundo: y entre ellos dos Secretarios,el vno del Rey Catolico N. Nauarro de Eſpejo, y el otro del Emperador Carlos Quinto GaſparSanchez de Origuela perſonas illuſtres,que dexaron caſas, y haziẽdas muy principales,y lucidas en aquella Ciudad. Y los tienen aora (ſegun yo creo)en el cielo aſsi Eccleſiaſticos,como ſeculares, q̃ eſtan las Hiſtorias llenas, a las quales remito el cuento largo de ſus haçañas.

Pero concluyre cõ ſolos dos, que en nueſtros tiẽpos han hõrado aq̃lla Ciudad,y eſte Reyno, o por mejor dezir toda la Igleſia Catolica (pues cõ illuſtre martyrio han ſido traſladados deſta milicia del mũdo, a los bienes,y coronas de la gloria)como eſtrellas en eternidades perpetuas.

En el numero de los martyres de la Sagrada Religion de la Compañia de Ieſus ocupa el lugar decimo octauo el bẽdito Padre Pedro Martinez natural de Teruel,o de ſu Comunidad:al qual el padre Franciſco de Borja tercer General de la Compañia, hombre raro, y diuino embio a las Indias Occidentales a la predicacion del Santo Euangelio. Y nauegando a la Florida, fue martyriçado por los Indios,en catorze de Setiembre 1566.el martyrio,fue darle con vn grande palo en la cabeça, y hecharlo en la mar,de donde bolò a la bienauenturança. Cuentalo Ribadeneyra, en la vida del Padre Borja cap.6.

El Padre Iuan de Mayorga deſta ſanta Religion,es el martyr 44.y dizen ſer natural tambien de Teruel,o de ſu tierra. El qual murio por defẽſa de la Fè el año 1570. nauegando al Braſil,en cõpañia de otros 34. Su muerte fue en la Iſla de Palma, vna de las fortunatas,y el Tyrano era vn grande Herege,llamado Iacobo Soria:los cõpañeros dnueſtro martyr, fueron Iuã Azebedo,Preſidente de aquella compañia de Angeles, Emanuel Aluaro, Blaſio Ribeyro, Pedro Fonſeca, Diego de Andrada, Aluaro Mendez, Simon de Acoſta, Franciſco Aluaro,Domingo Fernãdez,Iuan de Mayorga,y otros haſta 39.como lo cuẽta el P.Ribadeneyra en ſu Centuria de martyres de la Cõpañia de Ieſus, a quiẽ me refiero por no ſer largo.

CAPI-

CAPITVLO. XVI.

Iuezes, y Iurisdiciones de Teruel, y mudanzas dellas: diferencias con la Comunidad.

COMO los Reyes dieron tan grandes priuilegios a la Communidad de Teruel, el Iuez (aunque cada año se mudaua) tenia muy grãde Iurisdicion el tiempo que lo era: y parte por ser lexos de Çaragoça (donde reside el Iusticia de Aragon) o por sus leyes, y priuilegios era de tanta autoridad, é importancia, que muy pocas vezes dexauan de acauarse alli mismo los pleytos, y raras vezes se apelauan. Biẽ es verdad, que por ser el Iuez annual, y muy poderosos los vandos, y parçialidades, que alli ha auido entre vnas, y otras familias principales, muy pocas vezes las atajaron del todo: y porque no se atreuian, o porq̃ no podian, se quedaua el negocio de lamanera, q̃ cada vno lo podia lleuar mejor en su año, sin entremetersemucho, ni ofẽder a vnos, ni otros. Vino a ser vltimamente esto vna de las causas, porq̃ aquella tierra pidio a su Magestad les embiasse vn Capitan, o Presidente, que ayudasse la autoridad de la Iusticia. Y despues el auer querido estos Capitanes alargar la Iurisdicion, y entremeterse en las causas de apelacion, contra las leyes de aquella Ciudad, y contra la platica, y gouierno deste Reyno, y jũtamẽte queriendo lleuar todas las cosas a su voluntad: fue la ocasiõ fũdamental de los pleytos, è inquietudes de nuestros dias, que hã sido las que me han dado ocasion de tratar tan en particular de las cosas de Teruel en estos libros, donde he tratado de las inquietudes de Aragon. Porq̃ muchas vezes, de principios no aduertidos, vienẽ a salir sucessos trasordinarios, y nõ pensados, como efectos de causas, que se juzgaron remotas.

Neglectis vrenda filix innascitur Agris.

En los Anales de Teruel ay particular Catalogo de los Iuezes, desde el año 1176. hasta el de 1532. vno en cada vn año, q̃ segun esto se ponen 356. Iuezes. Y desde aquel hasta el de 1618. auia yo buscado la memoria de los demas que lo auian sido: por donde se hechaua de ver la antiguedad de las familias principales de Teruel, y su Comunidad, y otras muchas cosas, q̃ dauã luz a la Historia. Pero por parecer cosa prolixa, y q̃ obligaua ha hazer Catalogos de Iuezes en otras partes del Reyno (donde fuera imposible, y de menos prouecho hallar la memoria dellos) dexo de ponerlos aqui. Ello es cosa cierta, que por mas de docientos años despues de la recuperacion de Teruel, fueron todos ellos Caualleros principales, y en aquellos, y en todos tiempos, hasta nuestros dias, el cargo de Iuez de Teruel (como su jurisdicion se estendia por muchas leguas, y poblaciones) cosa muy principal, y grande.

A mas destos Iuezes de Teruel (que siendolo de la Ciudad lo eran tambien de la Comunidad) he hallado, que el Lugar de Rubielos los ha tenido particulares, para las causas Ciuiles, y pretension en las Criminales; como consta por vna sentencia del Rey don Iuan del año 1460. Y la Villa de Mosqueruela con jurisdicion mas declarada tuuo Iuezes, y en la manera dellos muchas mudanças, segun los tiempos, y muchos, y muy grandes pleytos sobre ello cõ la Ciudad de Teruel. A los principios (desde el año 1176. que fue Iuez don Pedro de Alaba, hasta el de 1277. que lo fue don Romeo Martinez de Tortajada) no tuuieron juridicion alguna las Aldeas de la Comunidad, y entonces se les concedio, para muy poca cantidad, de que podian conocer los Iurados. Donde quiero aduertir, que el mismo año de 1277. que es el de la Æra 1315. se dio la sentencia, que dizen de Escoriguela (que originalmente he visto, en letra antiquissima, de aquel tiempo) que trata de las Iurisdiciones, y Ordinaciones de la Ciudad, y Comunidad de Teruel: en dondo assistieron por las Aldeas, don Pere Aliaga, y don Miguel de Cueuas; y por la Ciudad, don Iuan Sanchez Muñoz, y don Martin de Marciella, de las familias, y linajes principales de aquella tierra, y de los que se hallaron en la Conquista de Teruel: como se hecha de ver en el libro de los Annales, y en el Cathalogo de los Iuezes, en donde continuamente, desde los principios, hasta nuestros tiempos se han continuado personas dellos en los gouiernos.

Y es cosa muy cierta, que los primeros, que fuerõ electos para gouernar la Ciudad, y la Comunidad, eran de los que conquistaron la tierra, y de los que por sus hazañas reciuieron las mercedes de los Reyes, y los priuilegios, y fueros de Sepulueda. Que no es cosa verisimil, que se diesse la Villa, y tierra de Teruel, y los fueros, y priuilegios de Sepulueda a los que conquistaron esta tierra de los Moros, y que los que auian de gouernarle cõ forme el tenor destas leyes fuessen personas estrañas, sino que los mismos y mas principales, q̃ entre ellos auia. No referire en particular los primeros Iuezes, don Pedro de Alaba, don Sancho Segarra, don Sancho Nauarro, don Sancho Perez de de Marciella, dõ Pasqual Muñoz, y otros: pero quiero aduertir (que de todos los quatro apellidos, que hemos dicho, q̃ assistierõ en la sentencia de Escoriguela) ay en aq̃l Catalogo grã numero de Iuezes. Y de solo el de Marcilla 25. en diferentes años, y vno dellos Pedro Martinez de Marcilla, hijo de Garcia Martinez de Marcilla Capitã principal, y el q̃ fue nombrado por este Reyno, el año 1412. para guarda de la Villa de Caspe, y de los nueue electores en el interregno, y vacante, despues de la muerte del Rey don Martin,

como

como lo dize Çurita lib. 11. de los annales cap. 57.

De los Aliagas el año 1373. dizẽ aquellos annales, que fue Iuez Iuan Sanchez de Aliaga de la escriuania, o Secretario del Señor Rey. Estos despues se trasladaron a la Angrisue la a Valẽcia, Çaragoça, y otras muchas partes: en donde siempre ha sido linaje principal, y luzido: y queda biẽ calificado en nuestros tiẽpos cõ los illustrisimos señores dõ Fr. Luys Aliaga Inquisidor general de España Confessor del gran Monarca Philipo, y de su Consejo de Estado, y dõ Fr. Isidoro Aliaga Arçobispo de Valencia hermanos, y honra, y gloria deste Reyno.

Pero boluamos a nuestra historia. A las aldeas de Teruel se les augmẽto la jurisdiciõ año 1368. cõ priuilegios Reales. Y mucho mas el año 1441. en el qual huuo en Teruel tan grã alteracion por esto, que no la pudieron gozar las Aldeas cõ quietud en los 19. años siguientes: hasta el de 1460. q̃ en parte se les diò la ciuil. Y vltimamẽte el año 1600. el Rey Philipo Segundo, que hoy felizmẽte nos gouierna se la diò entera, reseruando la criminal a los Iuezes de Teruel, los quales tan solamẽte quiso su Magestad, q̃ la tuuiessen.

CAPITVLO XX.

Lo que passò en Teruel con don Matias de Moncayo, y Duque de Segorbe.

POR los grandes trabajos, que la Ciudad, y Comunidad de Teruel padeciò por los pleytos que he ydo señalando sobre jurisdiciones, y por las parcialidades, y vandos, y juntamente por ocasion de los fueros, y priuilegios de Sepulueda, y otros, suplicarõ al Rey Philipo nuestro Señor (como tãbiẽ en diferentes ocasiones lo auiã suplicado al inuictissimo Emperador Carlos Quinto) q̃ les mandasse establecer algunas leyes, y declarar las antiguas q̃, o por la variedad de los tiempos se auian hecho innutiles, o por la antiguedad de vocablos obscuros, o por ser defectuosas se siguiã algunos incõuinientes. Y porque auiẽdo nombrado personas para ello, se auian muerto, y por essa causa dilatado el efecto de lo q̃ auian suplicado: vltimamẽte embiò su Magestad a Micer Gil de Luna Regẽte del Cõsejo Supremo de Aragõ cõ particulares comissiones: para que con assistencia de las personas, que la Ciudad, y Comunidad nõbrasse para ello, diesse la salida que mas pareciesse cõuenir para el buen gouierno de la tierra, y a lo que de parte della se le auia suplicado. Hizolo el Regente con cuydado particular, quitando algunos de los fueros antiguos, que eran sin prouecho; estableciendo, y declarando otros; y poniendolos en muy buen orden con sus rubricas, y en el punto, que despues de reuistos por don Bernardo de Bolea Vicecanceller (que tuuo particular comissiõ de su Magestad para ello) reducidos a vn volumen se imprimieron, y salieron a luz en el año

despues don Alonso Çanoguera, q̃ era Valenciano. Y otro don Ioachin Mascon tãbien Valenciano, que hasta que el año 1598. se incorporaron las Ciudades de Teruel, Albarrazin y sus Aldeas a los fueros, y leyes de Aragon, renunciando las particulares, q̃ tenian: siendo nombrados para hazer esto don Martin Batista de Lanuza, entonces Regente del Consejo Supremo, y aora Iusticia de Aragon, y Agustin de Villanueua Secretario del mismo Consejo, personas prudentissimas, y experimentadas por muchos años en negocios.

El año 1562. andando en diferẽtes pretensiones de jurisdicion con estos presidentes, siendolo don Matias de Moncayo, y Iuez de Teruel Geronymo Gil de Palomar (en el qual murio, y lo fue Miguel Dolz del Castellar) huuo entre vnos, y otros algunas diferencias de las jurisdiciones. Y era la prerension de don Matias, que podia reuocar las causas del Tribunal del Iuez Ordinario al suyo, y otras pretẽsiones, que los naturales las juzgauan por desaforadas. Y la fundamental question fue: porque en vna junta en Ruuielos excluyeron a don Matias, y le presentaron firma. Y sobre el Priorato de Alambra, de donde quisieron hechar al Comendador Bou, que lo tenia en secresto, fauoreciendo la justicia, que a su parecer tenia don Pedro Fernandez de Heredia. Entonces don Matias de Moncayo diô razon a su Magestad de lo que passaua, y le proueyò vna comission, con que conociesse de los excessos de los oficiales, y otras personas, que le auian presentado la firma. Es la comission de treynta de Iunio de aquel año mil quinientos sesenta y dos. Y queriẽdose valer don Matias desta comission, y reuocar de los oficios algunos de los Oficiales (que en defensa de sus jurisdiciones, y pretension dellas auian presentado firma) mandò su Magestad publicar el priuilegio, que el Rey don Pedro el Quarto concedió a los de Teruel a pedimiento, y instancia suya (porq̃ algunos les molestauan embiandoles Porteros, y excutandolos con letras del Tribunal del Iusticia de Aragon) que de alli adelante nadie ossasse recurrir en la Ciudad, y Comunidad de Teruel al Tribunal del Reyno por via de firmas, y manifestaciones so pena de su ira, è indignacion, y de mil florines. A los de la Ciudad de Teruel, y pueblos de la Comunidad parecia, que sin embargo deste priuilegio podian como Aragoneses tener recurso al Tribunal del Iusticia de Aragon. Y principalmente quando don Matias de Moncayo pretendiò, que podia quitar de las bolsas de la insaculacion (de donde antes sacauan por extracion los Oficiales) los que a el le pareciesse, y desinsaculando vnos, insacular otros. Por la qual causa quito de las bolsas de los oficios, y borrò de las matriculas los Oficiales de la Ciudad, y Comunidad, que se auian ha-

llado en lo de la Alhambra, y Ruuiclos, y nombró otros por el reſiduo del año 1564. haſta venir el dia de las extraciones. Y en ninguna manera admitiò en cuentas los gaſtos hechos en aquellas jornadas, ni permitio, que el Mayordomo de la Ciudad, o el Procurador de la Comunidad admitieſſe, o paſſaſſe en cuẽtas alguna partida de las que en aquel negocio ſe emplearon. Y quiſo aſsiſtir en ellas junto con el Bayle de la Comunidad; no teniendolas por juſtas ſin todas eſtas circunſtancias. Y en todo ſe huuo de paſſar por eſta pretenſion de don Matias, amparada, y fauorecida con cartas de ſu Mageſtad, en que lo mãdaua, y cõ las comiſsiones que para ello tenia. Y a mas deſſo mandò D. Matias prender los Porteros de los Diputados, que venian a preſentarle vnas firmas: de donde ſucediò, que apellidaron del en los Tribunales del Reyno: en donde ſe yua tratando de embiar vn Diputado, y vn Iurado de Çaragoça, miniſtros preheminentes: para poner en execucion lo que conuinieſſe: como ſe ſuele hazer en negocios de mucha importancia. Su Mageſtad entonces mandò no lo hizieſſen, ni mouieſſen el pie: porque no ſeria ſeruicio ſuyo el intentarlo; pues en aquella Comunidad, y tierra tenia dominio ſoberano, o pretendia tenerlo, ſin que los de la tierra pudieſſen tener recurſo a nueſtros fueros, ſino q̃ ſe auian de gouernar por los que tenian de Sepulueda, que eran muy grandes priuilegios, y con ellos auian de contentarſe. Conſta deſto por el ordẽ, que ſu Mageſtad dio en 12. de Agoſto del año 1562. Los de Teruel conſultaron eſte negocio con ſus Abogados, y Letrados en Çaragoça, y todos les reſpõdieron deuian, y podian recurrir al Tribunal del Iuſticia de Aragon, y al preſidio de la firma, ſino queriã cauſar gran perjuyzio a ſus priuilegios, y libertades, y al eſtylo, y pratica, que ſe guardaua en el gouierno de los negocios deſte Reyno, y de todas ſus Vniuerſidades. Ellos ſiguiendo eſte parecer, lo hizieron aſsi, y ſe fueron turbando con el pleyto las coſas deſta Ciudad, de manera, que ſu Mageſtad año 1571. mandò a don Franciſco de Aragon Duque de Segorbe acudieſſe a quietarles, adminiſtrando Iuſticia de la manera que parçcieſſe conuenia mas al eſtado, y gouierno de aquella tierra. Eſtuuo el Duque en Teruel vn año con muy grande numero de ſoldados, y gente de guerra (que ſegun dizẽ algunos fuerõ mas de mil) y mandó reedificar el Caſtillo antiguo (aora Conuento de Frayles Dominicos con inuocaciõ de S. Raymundo) que eſtaua diruydo, y puſo en el, preſidio baſtante: temiendo, que de Çaragoça, y del Reyno ſe acudieſſe a la defenſa de las firmas, manifeſtaciones, y fueros, juzgando por coſa deſaforada lo q̃ ſe hazia. Perſeueraron pues muchos de los de la Ciudad de Teruel y ſu Comunidad en ſu pretenſion pidien-

pidiendo siempre justicia, y por los terminos della presentaron firmas al Duque de Segorbe (no obstante su potẽcia) porque pensauan tener justicia clara, y que deuian defender sus oficios sin duda, ni escrupulo alguno, conforme el tenor de sus leyes, y el consejo, y doctrinas de sus letrados. Siguieron este parecer Pedro de Capilla, que era Iuez de Teruel aquel año, Bernardino la Mata, Miguel Iuan, y Martin Malo Alcaldes Micer Gaspar Dolz Assessor del Iuez, y Geronymo Dolz, y Geronymo la Mata. A los quales mãdò prẽder el Duque de Segorbe no rehusando ellos las carceles, ni ausentándose, que pudieran auerlo hecho. Y puestos en el Castillo con buena guarda, mãdò se les hiziesse processo, assi a los presos como a algunas otras personas, q̃ se auian ausẽtado. Vltimamẽte despidiò el Duque su gẽte, y fue a dar razõ a su Magestad, de lo q̃ auia hecho. Y la Ciudad, y Comunidad de Teruel embiaro tãbien Syndicos, que fueron por la Ciudad, Honorato Sanchez Muñoz, y Iuã Martinez de Marcilla: y de la Comunidad Micer Palomar, Anton Perez de Cueuas, y Pablo Mezquita. Y como los negocios grãdes vã muy de espacio, por el grã cõcurso de circunstancias, q̃ los acõpañan, tambien este lo fue, y el negocio de los presos se dilatò nueue años hasta el de 1580. q̃ saliẽrõ libres por mãdamiẽto de su Magestad. En el qual tiẽpo fue nombrado capitan Mossen Rogel de Soldeuila Catalan, y algunos de los que arriba dixe. Y sucediò casi lo mismo que se ha dicho en tiẽpo de dõ Alõso Çanoguera: aunque por otro titulo, del qual se ha tratado largamẽte arriba. Que por ser estrangero, y los estrangeros en Aragon no poder exercit jurisdicion, apellidaron del algunos de Albarracin. Y proueydo el apellido en la Corte del Iusticia de Aragon, se encaminò la execucion con grande remissiõ, embiãdo solo vn Portero, y Notario. Deziale el Portero N. Sanchez, el qual poniendose por las picas imprudentemẽte, fue preso por don Alõso Çanoguera, y embiado a Valencia, en donde estuuo tambien en carcelado, hasta que su Magestad despues de muchos años lo mandò librar.

CAPITVLO XVIII.

Inquietudes, pleytos, sentencia en fauor de Teruel, en Monçon año 1585. y lo q̃ passò el año 1591. y el de 1592. y otras cosas desta Ciudad.

Segun lo dicho las cosas quedaron indecisas hasta el año de 1585. q̃ en las Cortes de Monçon se trato de los negocios de la Ciudad, y Comunidad de Teruel fundamentalmente. Si con los fueros de Sepulueda, de que gozauan, podian tener, y seguir al Tribunal del Reyno? Y vsar de firmas contra el oficial, o, oficiales que

q̃ no les guardaſſen ſus priuilegios, y fueros? Y prouando los de Teruel eſtar en vſo, y poſſeſsion de lo vno, y lo otro (viſta la juſticia, que tenian) declarò en fauor de ſu pretenſion el Iuſticia de Aragon, y ſu Corte con acuerdo de los quatro brazos. Los de Teruel a los principios ſe yuan, como prudentes abſteniendo de los recurſos, y apelaciones, que fue al miſmo tiempo, que comenzauan los trabajos del Reyno. Y eſtando aun en los pañales, y en los primeros paſſos (de la ſentencia dada en las Cortes de Monçon) ſucedierõ las inquietudes del Reyno, que dexamos eſcritas. Y ſiendo eſta Ciudad, y Comunidad tan grãde, y principal porcion del Reyno de Aragon, no podia dexar de participar en algo de ſus grandes trabajos. Principalmente auiendo ſe les dado vna ſentencia tan impropria, ambigua, y equiuoca, que contenia en ſuma, que los de Teruel tuieſſen recurſo a la Corte del Iuſticia de Aragon, en quanto no encontraſſen con los fueros de Sepulueda, y particulares de Teruel, y Albarracin eſtos recurſos. De donde ſe ſiguian mayores pleytos, y daños, y neceſsidad de otras Cortes, para aueriguar las coſas en que ſe encontrauã los recurſos de la Corte del Iuſticia de Aragon, con los fueros, y priuilegios de aquellas dos Ciudades, y parecia la ſentencia como el Oraculo.

Aio te Eacidam Romanos vincere poſſe.

Que podia correr a dos vertientes, y aſsi ſu Mageſtad, como los de Teruel parecia, que auiã ſalido cõ lo que pretendian: pues pretendiendo ſu Mageſtad, que los recurſos a la Corte del Iuſticia eran cõtra los priuilegios, y ſeñaladamente contra el que apeticion de los de Teruel les cõcedio dõ Pedro el Quarto, ſe ſiguia, que no podian vſar dellos, ni de firmas, y manifeſtaciones. Y por el contrario los de Teruel, como certiſsimamente lo creyan, y lo auian pretendido, que el acudir a la Corte del Iuſticia de Aragon, no era contra las leyes de Sepulueda, y aquellos ſus fueros: antes bien ſiendo Aragoneſes, por ſus grandes hazañas, como (diximos) a mas de los priuilegios, y libertades de Aragon, ſe les concedieron los de Sepulueda, quãdo ſe les dio facultad, que eſcogieſſen los que mas les pareciesſe. Y aſsi no era poſsible, que el auer ſido mas fauorecidos, y priuilegiados los eſtrechaſſe, y arrinconaſſe a menos priuilegios, y los hizieſſe de peor eſtado, y condicion, que a los demas del Reyno. Y el priuilegio de don Pedro el Quarto (por auerſe pidido a ſu inſtancia) en tanto tenia fuerça, en quanto el fin para que ſe pidio, y en fauor ſuyo, y no en daño, quitandoles la naturaleza de Aragoneſes: de donde ſe ſiguian millares de dudas ê inconuinientes, y quedauan con los miſmos pleytos, que antes, o (ſino me engaño) con otros muchos mayores. Y aſsi en el tiempo de nueſtras inquietudes ellos tuuieron gran

ocaſion

ocasion de pleytear por la ambigue dad de la nueua sentencia, y heruiã en pleytos el año 1591. Pero jamas faltaró a su antigua FIDELIDAD, y nobleza. Y fue grande engaño de los q̃ en esto escriuieron, y se engañò Babia, y Xauier a cerca de lo q̃ passò en estas Ciudades: con ser verdad, que en lo demas auian escrito muy bien, y (a lo que yo creo) fue por seguir el tenor del edicto del perdon, en donde entre las excepciones se hazia alguna mencion de Teruel, y Albarracin. Pero ya dixe, que el edicto se auia hecho cõ priessa, y con informaciones inciertas: como pareciò poco tiempo despues: hallando, que se exceptauan personas ya muertas, y trocados los nõbres en otras, poniendo los no culpados, por otros, que eran semejantes en el nombre. Y mostró su Magestad auer entendido esto: pues casi todos los exceptados, o fueron juzgados por sin culpa, o si en algunos se hallaron algunas leues (por ser tales) no se hizo cuenta ni razõ dellas, y fueron perdonados. Y assi mismo estas Ciudades de alli a muy pocos dias declaró su Magestad, q̃ auian sido fieles, mandando castigar a los que auian cometido los homicidios, que alli sucedieron. Fue el caso, que como por los pleytos ya dichos, que se lleuauan por Tribunales, y cursos de la Iusticia a algunas personas de la plebe pareciesse, que no se les guardauan sus fueros, se alborotaron algo, y mataron dos de los Nouellas, pero no eran oficiales Reales, ni Regidores como algunos dixerõ, y entre ellos Luys de Babia, ni los homicidas tãpoco lo eran. Y si bien es verdad, q̃ al tiempo de la mayor inquietud del Reyno, estos mismos, para hazer su delicto causa comun, procuraron persuadir a otros, y al Iurado Quarto de Teruel, que era vn labrador, hombre ignorante, y sin entendimiẽto. Pero no huuo persona de capa prieta, que se hiziesse de la vanda de los inquietos: y el gouierno, la Ciudad, y la Comunidad con todas sus Villas, y Cõcejos estuuierõ quietos, y guardaron la FIDELIDAD, que desde los primeros siglos, en que se poblaron, y fundarõ, aquellos pueblos, despues de la conquista, auian guardado inuiolablemente. Y assi auiendo ydo el Licenciado Couarruuias a Teruel por ordẽ de su Magestad castigó ocho, o nueue hombres ahorcandoles, y haziẽdoles quartos, porque se auiã hallado en los homicidios dichos: quedãdo aueriguado, no auiã concurrido en las inquietudes, sino aquellos particulares, que fueron castigados. Y su Magestad lo declarò, y quedaron aquellas Ciudades, y tierras en gran paz, y sosiego, como las demas deste Reyno. Mucho menos que esto sucedio en Albarracin: aunque touieron algunos particulares parte en las inquietudes de Teruel, y no en otras, y como aquellas fueron de poco momẽto, lo fueron de mucho menos las de Albarracin.

CAPI-

los recursos de la audiencia Real, y de la Corte del Iusticia de Aragon, y en todos los q̃ dan las leyes deste Reyno, cõ que generalmẽte tuuiessen forma de proceder en las causas ciuiles, y criminales, breue, y facil: como los demas Aragoneses la tienẽ. Porq̃ cosa muy cierta es, q̃ los negocios que tienen alguna, o mucha dificultad, no pueden llegar a tribunal dõde mejor se determinẽ, y entiendan, que en las Audiencias Reales, donde los juezes son tantos, tan doctos, y rectos, en donde con tanto espacio, y consideracion se miran. Para esto dio su Magestad sus Reales cartas, y despachò sus comisiones en fauor del Dotor don Martin Baptista de Lanuza de su Real Consejo: y Regente la Chãcilleria en el Supremo de Aragon, y de Agustin de Villanueua Secretario del mismo Consejo en Madrid, en 21. de Deziembre de 1597. para que viniendo personalmente a estas Ciudades, y a su Comunidad, y tierra en nombre de su Magestad, y representando su Real persona les diessen la licencia de renunciar sus antiguos vsos, y fueros, y les agregassen, y admitiessen a los de Aragon, y sus priuilegios cõ la entereza, y firmeza, que las demas Ciudades, y Villas del Reyno los gozauan. Llegaron a los 26. de Enero de 1598. y representando la comisision Real, y siendo admitida de los de la tierra, y recibida licencia para la renunciacion de sus fueros antiguos la hizieron; assi las Ciudades de Teruel, y su Comunidad como la de Albarrazin, y su tierra, y Villa de Mosqueruela. Y luego los Comissarios segun el orden dado por su Magestad, las admitieron a nuestros fueros, y a los recursos, y priuilegios de las demas Villas, y Ciudades de Aragon.

Quitaron tambien el oficio de Capitan, y Presidente, que auia sido causa de millares de pleytos: su Assesor, y Fiscales, y los demas oficios señalados para su Tribunal. Los soldados, y cabos, y los demas oficiales de sus cõpañias, como cosas superfluas, y sin fruto. Confirmaron les los priuilegios, y exempciones antiguas: reseruandoles el de la saca de panes, y carnes, concedido por el Emperador Carlos Quinto, y otros legitimamente alcançados: y declararon otras muchas cosas concernientes al buen gouierno, y administracion de la Iusticia, con que aquellas Ciudades quedaron con mas claridad en la forma de los juyzios, y con mas certeza en el modo de proceder en las lites, y causas, y se libraron de las ocasiones de los pleytos passados. Y porque siempre quedauan algunas dificultades (acerca de la jurisdiciõ de la Comunidad, y Aldeas) la Magestad del Rey Philipo Segundo por priuilegio Real declaró largamente lo tocãte a las jurisdiciones, en Valladolid 18. de Março 1601. y diò facultad al Procurador General, y Regidores de la Comunidad, que hiziessen instrucion para todos los Iue-

zes

zes,y Iurados de las Aldeas con aduertimiento, y declaraciones: para que todos entendieſſen a lo que la juriſdiciõ ſe eſtendia:aſsi en las cauſas ciuiles: como en las criminales, que deſpues ſe imprimiò, bien copioſa,y juſtificada cõ 46. aduertencias,y declaraciones de ſus priuilegios,que ſon como leyes, o eſtatutos,y obſeruancias particulares.

Con eſto ha querido Dios, que la antigua y noble Ciudad de Teruel alcançaſſe quietud,y ſoſiego,y gozaſſe de las leyes,y fueros(y por ellos de la tranquilidad, y paz) que las demas Villas, y Ciudades del Reyno de Aragon, y que en nueſtros dias ſalieſſe de los labirintos de los pleytos paſſados:auiendo dado en todos ellos grandes demoſtraciones de ſu fidelidad, nobleza, y entereza.

Y ſi bien es verdad (que contando lo que paſsò en eſte Reyno deſde los años de 1585. haſta el de mil quinientos nouenta y dos) acoſtũbro detenerme en coſas particulares por moſtrar a los eſtranjeros,q̃ los males deſtos dias fueron vandos de particulares perſonas,q̃ nos inquietarõ,y no alborotos de Reyno,o de Ciudad,Villa, Cabildo, o Comunidad alguna: con todo eſſo aqui dexare eſtas coſas por auerme detenido mucho en cõtar las de la Ciudad de Teruel, y moſtrado largamente ſu fidelidad,y obediencia.

Ello es cierto,q̃ aſsi la Ciudad como la Comunidad, y ſus Aldeas hã procurado el caſtigo de los particulares,q̃ hã delinquido:y dado el calor,y fuerças a la Iuſticia,q̃ han ſido neceſſarias. Han eſcrito,y dado cuẽta a ſu Mageſtad, a los Virreyes, y Gouernador de Aragõ,y otros Miniſtros:para q̃ ſe conſeruaſſen las leyes,equidad,y paz en la Republica. Y aunq̃ en eſto ha concurrido toda la Ciudad Comunidad,y ſus gouiernos, en particular he viſto quatro cartas del Marques de Aytona, del de Gelues, de don Thomas de Borja Virrey de Aragon, y vna de don Iuã Fernãdez de Heredia Gouernador,en q̃ es alabada la diligencia, y cuydado de Iuan Perez de Cueuas Bayle de la Comunidad por lo mucho,que en eſto ha trabajado,y padecido.

CAPITVLO XX.

Reſpõdeſe a las obiectiones de algunos Autores. Cortes de Taraçona. Antiguedad, fundacion,y grandezas deſta Ciudad.

DE la verdad eſcrita,y cõtada a la larga en los capitulos paſſados(a cerca de lo que ſucediò en nueſtras coſas en tiẽpo de los trabajos, y mouimientos del año 1591. y 1592.)ſe echara de ver la poca, q̃ guardaron algunos Eſcritores,eſcriuiendo Hiſtorias de aquellos dias. Pues ſiendo cierto, y verdadero, quanto yo dexo eſcrito en eſtos libros:forçoſamente ha de ſer ſin fundamento de verdad, lo que a cerca de las inquietudes nueſtras eſcriuieron Antonio de Herrera,el Padre Molina, Ianonio Docomenſe, Meno-

Menochio, el Padre Fonseca, Iayme Falcon, el Doctor Sobrino, el Peregrino Indiano, y otros que quisieron significar, que en este Reyno auia auido algun genero de rebeldia. Si bien es verdad, que muchos dellos antes de morir se desdixeron borrando de sus obras lo q̃ imprudentemente auian escrito, o escriuiendo lo contrario, boluiendo por la honra deste Reyno, retratandose de lo que antes auiã dicho. El Padre Diego Murillo les responde en particular tratando de la FIDELIDAD de Çaragoça, y antes del, Don Miguel Martinez del Villar Regente del Consejo Supremo en lo de *innata fidelitate Aragonensiũ* y assi ahora tẽdria yo por superfluo este trabajo; del qual me eximieron dos tan doctos autores, y juntamente lo que yo dexo escrito, que dize, y responde por la obra lo que aqui se auia de responder por palabras. Que bien claro está ser fabuloso lo que contra la FIDELIDAD deste Reyno escriuieron estos autores? pues por tantas cartas, y por tantas escrituras firmadas de su Magestad, y de todos sus ministros, y por tantos titulos, y razones queda graduada, y calificada nuestra entereça como consta por las cartas de diez de Março 1592. y del quinto del mismo, y de otras muchas que en el capitulo nueue deste libro, y en otros diferentes lugares desta obra van puestos.

Que no era posible, que al tiempo que su Magestad estaua en el mayor desseo de castigar los inquietos, diera firmado de su mano, vna y muchas vezes, q̃ le quedaua gran satisfacion, y memoria de la FIDELIDAD deste Reyno, si en ella huuiera auido alguna quiebra, o si jamas huuieran precedido algunos asomos, o barruntos de desobediencia. Tan solamente pues resta el responder a lo q̃ Antonio de Herrera escriue en el libro particular, q̃ de lo q̃ passó el año 1591. y 1592. de las inquietudes de Aragon compuso, que es lo que mas yo en esta obra tengo a cargo. Pero porque entre otras muchas cosas, que en aquel libro se trata, va tambien escrito en el, conforme su autor quiso escribirlo. Lo que su Magestad tratò en las Cortes de Taraçona, y lo que a cerca de los fueros, que allí se establecieron, y las cosas, que trataron passò: es necessario que primero tratemos breuemente la causa de las Cortes, sus principios, la venida de su Magestad a Taraçona, los fueros que se establecieron, e imprimieron: para que de la letra, y texto dellos se vea la verdad de las relaciones de aquel libro, que con tan notable perjuyzio nuestro, y de la clemẽcia, y rectitud del prudentissimo, y justissimo Philippo, y de la misma verdad, y certeza escriuió.

Estado pues las cosas deste Reyno en el estado que contamos, y de reposo, don Alonso de Bargas en Iaca, Couarruias en Teruel, Lauz en Çaragoça concluyendo con los processos de los que auian delinqui-

do

do, y castigando los POCOS que en los males passados hallaron culpados, se fue tratando de parte del Reyno con su Magestad, y suplican dole se siruiesse venir a celebra Cortes, con que se acabassen de serenar los ñublados passados, y quietar las borrascas, que por tantos dias nos auian mareado, y afligido. Y viendo su Magestad la justa peticion de los nuestros, y desseando dar la vltima perfecion a nuestra quietud, restituyendo las cosas al estado antiguo, lo concediò con gran voluntad, y señalò para celebrar Cortes la Ciudad de Taraçona, vna de las deste Reyno, y de las poblaciones antiguas, y famosas de España. Està situada a tres leguas del Reyno de Castilla, y junto a las faldas de Moncayo. Marineo Siculo, y otros dizen, que fue fundacion de los Tirios: Beuter, y Marieta, de los Turios, pueblos antiquissimos de Italia vezinos de los Tarentinos, Luys Nonio en sus Ciudades de España, capitulo 76. dize lo vno, y lo otro: y no ay historiador alguno de los nuestros q̃ no haga illustre mẽciõ desta Ciudad, y sus cosas. Geronymo Çurita libro primero de los annales cap. 4. 5. fol. 44, y 45. dize assi. *Era Taraçona Ciudad antiquissima, y muy principal en Celtiberia: aunque Plinio la contribuye con los Vascones sus vezinos, y comarcanos, y por cuyo muro corre vn pequeño rio llamado Cheyles, que nace en aquel monte tan nombrado en los tiempos antiguos, que Titolinio llamò el monte Chauno.*

Todos los de aquella tierra creẽ q̃ este rio es el q̃ antiguamente se llamó Chalibs, de tan excellentes aguas, para el tẽperamento delas armas que no se admitiã otras, ni erã del valor, y precio, como las q̃ en las aguas deste rio, y de las q̃ gozaua la antigua Bilbilis se templauan: por dõde se entiende el verso de Syllio Italico, y los de otros Poetas.

Hac ære & duri Chalibis perfecta metalla.

Sacò esta Ciudad del poder de los Moros don Alonso el Guerrero, llamado el Emperador, despues de auer conquistado los lugares de la Comarca, Mallen, Borja, Alagon, y otros, y restituyola en cabeça de Obispado, y su Iglesia en la dignidad Episcopal, que desde la primitiua Iglesia, hasta la general destruycion de España auia tenido. Tiene vna particular excelencia este Obispado, que pocos de España le igualan, que abraça mucha parte de tres de los mas esclarecidos Reynos de lla. Que son Aragon, Castilla, y Nauarra, y comprehende quatro illustres Ciudades. Que son Taraçona, Calatayud, Tudela, y Borja: quatro insignes villas Agreda, Alfaro, Corella, Cascante, y la Comunidad de Calatayud, que tiene muchas, y muy buenas, y es señor de Calcena, Olleja, y Elbuste. Esta Ciudad siẽpre fue tenida por cosa muy grande, y de importancia desde su fundacion hasta el dia de hoy, y se ha conseruado en tiempo de los Romanos, Griegos, Godos, y de los Moros

auien-

auiendose perdido Gracurs, Augusto Briga, y otros nobilissimos Pueblos de sus comarcas. Es Ciudad abundante de todas las cosas necessarias a la vida humana de panes, vinos, carnes, frutas, caças: tiene muchas fuentes de christalinas, saludables, y frescas aguas. Es lugar de mucha nobleça, de buenos edeficios, de muy buenas Iglesias, y rentas en ellas, y tiene otras muchas grandezas. Ha tenido santissimos Prelados, San Prudencio, San Gaudioso, y otros muchos, que en nuestros tiempos han gouernado aquella Iglesia santamente: como lo veremos tratando de los varones illustres en santidad, y letras de nuestros dias. La vida de San Gaudioso, y de San Prudencio, y otros Prelados, y cosas antiguas desta Ciudad las he tratado en sus lugares, y tiempos, y assi ahora las dexare por no repetirlas.

Solo dire, que desde el primer Obispo de quien hallamos memoria, que se llamò Sanctio, y fue predecessor de San Prudencio por los años 280. hasta don Martin Terrer que hoy lo es, se halla memoria de cinquenta y tres Obispos de Taraçona. Son los nueue de antes de la perdida de Espana, y los quarenta y quatro despues de la recuperacion della. De los quales fue el primero don Miguel, hombre de gran importancia, que se hallo en muchas batallas en compañia del Emperador don Alonso. A mas de San Prudencio, y San Gaudioso, ay otros tenidos por muy insignes en Sãtidad: como lo dizen sus letreros, o elogios, que en la sala de los Obispos de Taraçona tienen. En donde se dize de D. Martin de Bergua, *vitæ exẽplo, & cælesti conuersatione præclarus*: de don Lorẽço, *religionis, ac manſuetudinis cultor, memoriam ſuam æternitati conſecrauit*: de don Alonso, *ſingulari eruditione, & vitæ integritate ſpectatiſſimus*: de don Garcia, *præclara ſanctitate clarus*. Y seria no acabar si huuiessemos de hablar a la larga de la santidad, letras, y virtudes de los Prelados de Taraçona. Huuo dellos muchos q̃ llegaron a ser Cardenales, Patriarchas, y tuuieron otras grandes Dignidades en la Iglesia: como lo voy señalãdo yo en sus propios lugares.

Es pues esta Ciudad, la q̃ en esta ocasiõ escogiò su Magestad para celebrar Cortes a los Aragoneses, y para acabar de poner ordẽ en todas las cosas tocãtes a la quietud deste Reyno. Y auiẽdo señalado el dia, q̃ se auia de empeçar la celebracio dellas el veynte y cinco de Iunio del año 1592. enfermò su Magestad, y no pudo acudir al dia señalado, acõsejado de los medicos, que no caminasse, por el euidente peligro de la vida, en q̃ se ponia. Y assi mando, y procurò con cartas, q̃ començasse a presidir en las Cortes don Andres de Bobadilla, y se diesse principio a las cosas q̃ se auian de tratar para q̃ los quatro braços, y el Reyno, que auian acudido al llamamiento no estuuiessen baldios: mientras no era posible su Magestad llegasse.

CAPITVLO XXI.

En Aragon solo el Rey conuoca, y celebra Cortes. Dispensose esto en las de Taraçona, en las quales presidiò el Arçobispo de Zaragoça, y despues don Iuã Campi Iusticia de Aragon.

PARA dar principio a las Cortes otro, que no sea el mismo Rey ha de preceder la habilitacion segun las leyes deste Reyno. En donde no puede celebrar, ni conuocar Cortes otra persona alguna. Y si alguna vez se ha hecho; a sido precediendo primero la dispensacion, y declaracion de la idoneydad de la persona, que de consentimiento, y determinacion de los quatro braços es declarada por tal. Y esto si bien algunas vezes en este Reyno se ha hecho, han sido raras: como lo declara Geronymo de Blancas en el libro que compuso del modo de celebrar las Cortes. Y habla dello Miguel del Molino en su reportorio por estas palabras.

Curias generales non potest conuocare Aragonensibus Regina Aragonum, nec locum tenens generalis Domini regis, & si aliquando id factum fuit, illud, factum fuit seù dispensatum per Curiam generalem cum magnis saluamentis, & protestationibus, ne in futurum causaretur preiudicium Aragonensibus, quia sinè habilitationibus non potest conuocarè seù celebrare Curias Aragonensibus, nisi propia persona domini regis.

Y assi fue necessario que en las Cortes de Taraçona se habilitasse primero la persona de don Andres de Bobadilla Arçobispo de Çaragoça: para q̃ en ellas presidiesse, como su Magestad por cartas lo auia significado, y la necessidad, y enfermedad del Rey lo pidia en aquella ocasiõ. Ello se hizo assi, y emp̃çaro se a tratar de parte del Arçobispo, y de los quatro braços los negocios q̃ importauan cõ grande satisfacion, y cuydado. Y desde el 25. de Iunio, hasta el 8. dia de Agosto se cõcluyò, y publicò el importantissimo fuero, q̃ en Cortes la mayor parte de cada braço haga braço, exceptando algunos casos, y fue el fin de ley tã justa, que no fuesse necessario para en adelãte, y en las determinaciones de Corte, q̃ cõcurriessẽ todos los votos particulares, sino q̃ la mayor parte (como en las demas cõgregaciones, y ajũtamientos segũ derecho) preualeciesse, y q̃ los mas votos y mayor parte de cada braço hiziesse braço entero, q̃ hasta entõces no se auia vsado en este Reyno. Sino q̃ para q̃ se determinasse vna cosa auiã de concurrir todos los votos, q̃ era como milagro, que entretãtos se determinasse cosa alguna: pues qualquiere q̃ discrepasse bastaua para q̃dar indeterminado lo q̃ se trataua. Suelẽ ser los pareceres de los hombres tãtos como ellos mismos, y tã diferentes, como las fisonomias de los rostros, q̃ es cosa rara parecerse los vnos a los otros. Ouidio, *Pectoribus mores tot sunt quot in Orbe figuræ.* Acauado esto para q̃ se ve quã poco

duran

duran los bienes deste mundo, y quanta es la inconstancia de las cosas deste siglo: acabose la presidencia, dignidad, y vida del Arçobispo don Andres de Bobadilla, que la vltima linea de nuestra fragilidad, y el fin de nuestra miseria diò con el en la sepultura.

Diuitior Crispo, Trasea constantior ipso
Lautior, & diuitior sis meliore licèt.
Nil adicit penso Lachesis, fusos q̃ sororum
Explicat, & semper dè tribus vna necat.

Muerto el Arçobispo (y no auiẽdo podido llegar su Magestad) presidiò don Iuan Campi, hasta que su Magestad vino, y en diez de Setiembre publicò dos fueros. El primero declarando el precedente, hecho por el Arçobispo, don Andres de Bobadilla. Que no en todos casos la mayor parte de braço haga braço entero, sino que ayan de concurrir todos los votos para establecer fueros, o hazer actos de Corte; en materia de confiscaciõ de bienes, e imposicion de sisas, o fogajes, e introducir tormento en este Reyno, en pena de galeras a otros que ladrones. Y el otro de que los greuges se diessen en tiempo limitado: porque no haziendose assi eran causas forçosas de dilatar gran tiempo los negocios, porque estaua en mano de qualquiere dar cedula de agrauios particulares (que esto quiere dezir el vocablo Greuges) y insistir se tratase de su negocio, y despues dar otros. Y assi parecio conuiniente se estableciese este fuero, como se hizo

Y si bien es verdad, que passò en la determinacion destos fueros lo que se ha dicho, y constará por el texto dellos que pondre luego: con todo esso Antonio de Herrera en el librito de de los mouimientos del Reyno de Aragõ trata dellos: y como de las demas cosas, que alli escriuiò. Sabe Dios lo que yo siento el reprehender a otros Autores; si alguna vez forçosamente lo hé de hazer, por lo menos callo el hõbre, y lo que digo, lo digo con la mayor modestia que puedo. Pero en esta ocasion, que se me ha mandado responder a los errores de aquel libro, no solo estoy obligado a nõbrarle, pero seráme forçoso traher sus proprias palabras, y luego las de los fueros, y texto dellos: para q̃ al lado de la enfermedad se hallo la medecina, y para q̃ por lo q̃ aqui se hechará de ver con euidencia, se vea con la misma la constancia, y certeza de aquellas relaciones. En Aragon no se admiten testigos contra instrumentos, y por esso es tan vsado, y notorio nuestro refran, dõde ay cartas deuen callar barbas: y mucho menos podrà admitirse lo que vno escriuiesse contra los actos o leyes promulgadas en Cortes, y establecidas por vn Rey tã justo, poderoso como Philipo, y por todo vn Reyno, y por todos los estados del y mandado publicar, imprimir, poner en execuciõ, y platica, y cõ ellos actualmẽte gouernarse vn nobilissimo Reyno; como es este. Y assi no piẽso querra aq̃l Autor creamos lo q̃

escriue, pues es contra toda la verdad de lo que paſso, y contra los miſmos fueros, y actos de Corte impreſos por mandado de ſu Magestad, y de los quatro braços con que ahora nos gouernamos. No dire yo lo que en las relaciones curioſas, que de nueſtras coſas van en nombre de don Francisco Gilauert ſe aduierte deſte Autor, que en aquel librito pequeño errò cõtra la verdad de lo que paſsó en eſte Reyno treynta y quatro vezes: ni lo que docta, y curioſamente dize el Doctor Calixto Ramirez en lo de lege regia a cerca dello §. 25. numer. 36. notando mil faltas de aquellos borrones. Yaunq̃ ay otras ſin aquellas, contentareme con moſtrar, que en las coſas de grande importancia en que ſe le podria prouar del pie a la mano, que no eſcriuia verdad, ſe deſcuydo con gran perjuyzio de la hõra de vn nobiliſsimo Reyno. Pero hablen los inſtrumentos, y textos, y reſpõda la letra de los fueros por ſi miſma, q̃ lo que buſcamos es defendernos, y no ofender, ſi fueſſe poſsible a perſona del mũdo. Hablando pues Herrera fol. 116. del primer fuero q̃ ſe hizo, dize, q̃ para cõcluyr qualeſquiere fueros ſe eſtableciò, baſtaſſe la mayor parte de cada braço en qualquiere materia: ſus palabras ſon las ſiguientes.

Fue la primera ley, que por ſer tan natural a los entendimientos humanos la variedad en el ſentir, y juzgar las coſas, y tã facil la contradicion, y tã dificultoſa la conformidad, que era muy dificultoſo reduzir todos los que interuenian en las Cortes a vn parecer, o ſe hazia con tal dilacion q̃ era fuera razõ, y tiẽpo ſe eſtableciò, q̃ para concluyr qualeſquiere fueros baſtaſſe, que conuiniendo de los quatro braços la mayor parte de cada braço, de tal manera que ſiẽpre que ſe votaſſe vna coſa fueſſe como ſi todos en conformidad, nemine diſcrepãte, la huuieran votado.

Eſto eſcriue Herrera, pero el fuero dize aſsi, declarandoſe en lo que al principio auia dicho.

El Doctor Iuan Campi del Conſejo de ſu Mageſtad, y Regente la Chancelleria del Supremo de la Corona de Aragon, de voluntad de la Corte, y quatro braços della, eſtatuye, y ordena, q̃ no embargante el dicho fuero por ninguna ley, fuero, ni acto de Corte ſe puede introduzir, ni eſtablecer en el preſẽte Reyno en mas caſos de los q̃ ya por fueros del eſtan permitidos las coſas infraſcriptas. Es aſaber tormento en perſona alguna, pena de galeras a otros q̃ ladrones, confiſcacion de bienes, indicion de ſiſas a mas del tiempo q̃ ſe han acoſtumbrado exigir, deſpues de la celebracion de las Cortes, ſalgajes, ni otras qualeſquiere nueuas impoſiciones de drechos Reales, no acoſtumbrados: ſino otorgãdo ſe la tal ley, o fuero, o acto de Corte en cõformidad, y ſin diſcrepar alguno de todos los votos, q̃ en todos los quatro braços concurrieren: de tal manera, q̃ en el tratar, otorgar, y cõcluyr alguna de las ſobredichas coſas la mayor parte del braço no haga braço, antes ſe ayan de concluyr en conformidad de todos los votos de la Corte, nemine diſcrepãte: quedando en todo lo demas el ſobre dicho fuero en ſer, fuerça, eficacia, y valor para hazer leyes, fueros, y actos de Corte en la forma q̃ en el ſe cõtiene.

En

CAPITVLO XXII.

Entrada del Rey Philipo nuestro señor en Taraçona: prosecucion de las Cortes, y establecimiento de fueros, quan falsamente hablan algunos autores de la via priuilegiada, y dellos.

EN el interim que estos fueros se establecieron en Taraçona y se yua aratãdo por el Presidente, y Reyno de otros negocios, caminaua el prudetissimo Philipo I. cõ su primo genito Philipo II. nuestro señor, que felicissima, y santamente agora reyna: y venia a las Cortes, para que con su presencia: como cõ la del sol este inferior mundo, se mostrasen todas las cosas de Aragõ. Llegaron los dos Philipos a Taraçona donde se hizo el recibimiento solemnissimo, y con el aparato notable, q̃ se acostumbra. En las puertas de la Ciudad estaua vn breuissimo, pero ingenioso letrero, que declaraua la vista de la venida, y el regozijo, y esperãças nuestras q̃ dizen assi.

A dos Philipos espero
En quien oy espera el mundo
El segundo es sin primero
Y el tercero es sin segundo.

Expusole Diego Fornies, y encerrando dos sentidos en breues razones el vno historico, porque el Segundo Philipo de Castilla no tiene primero en Aragon, y el que es tercero en Castilla no tiene en Aragon segundo, pues su Magestad lo es: y esta es la causa, que estas mis obras yo no digo al Rey Philipo el prudentissimo padre de su Magestad el segundo: hablãdo como Aragones; ni al que hoy en Castilla dizen tercero dire yo sino Segundo, pues en la linea de nuestros Reyes Philipo de Austria Bisabuelo de su Magestad, no reyno por sobreuiuir el Catholico Fernando. El otro sentido del letrero es de grandes alabanças de ambos Reyes Padre, y Hijo queriendo significar, que el Padre fue principalissimo, y excelentissimo entre todos los Reyes, y Monarchas, que en en el mundo huuo en su tiempo, y el Hijo tan parecido al Padre, que no terna segundo, o semejante. En llegando su Magestad a Taraçona se prosiguieron las Cortes, y nombrò su Magestad Iusticia de Aragon, que despues de la muerte de don Iuan de Lanuza auia vacado el oficio algunos meses, y quiso que este oficio le tuuiessen Letrados Iuristas, como antiguamente lo fueron muchos dellos Cerdanos, Micer Beleguer de Bardaxi, y otros, para que por si mismos, y por sus letras entendiessen, y encaminassen los negocios de justicia; que se tratassen en sus Tribunales. Y fue nombrado el primero, el Doctor don Iuan Campi, que era actualmente Regente del Supremo de Aragon, y que en aquel Consejo regia tambien la Chancilleria, y presidia en las Cortes de Taraçona, como consta de los mismos fueros, y del titulo de la adicion al primero q̃ dize assi.

Fori in prædictis curijs additi nomine regiæ maiestatis per admodum illustrem doctorem Ioannem Campi regium Consiliarium, ac Regentem Cancellariam, in Supremo Consilio Coronæ Aragonum publicati in dicta Ciuitate Tirasonensi

Resuelto pues su Magestad, que el cargo de Iusticia de Aragon, se diesse a hõbres eminẽtes en letras nõbrò el primero a D. Iuã Cãpi, y se ha cõtinuado en Letrados Iuristas, sucediendo el D. don Vrbano Ximenez de Aragues, el Doctor don Iuan de Pueyo, que ambos auian sido los dos primeros Iuezes, que el año 1564. en la erection del Consejo criminal nombro su Magestad, y auian ocupado otros grandes puestos, y regencias en el Consejo Supremo, y eran Consultores del Santo Oficio conforme la calidad, y antiguedad de sus linajes en el Reyno de Aragon, y de sus montañas. Y don Iuan Ram Regente de la Real Chancilleria de Aragon, en la qual fue señalado, y famoso ministro, que por serlo tanto los vnos, y los otros, fueron nombrados por su Magestad sucessiuamente en este grande cargo. Y vltimamente lo tiene el Doctor don Martin Baptista de Lanuza octauo de los deste apellido (como en otra parte dixe) persona de singulares prendas, y admirable prudencia, la qual descubrio bien en sus principios (aquella fina piedra de toque de esta virtud) Philipo el prudente señor nuestro haziendole merced, siendo bien moço del oficio de Lugarteniente de su Corte, y sacandole de alli para el Supremo de Aragon donde fue Regente muchos años, como tambien lo fue del Consejo de la Santacruzada dandole su Magestad por asociado diuersas vezes en negocios grauissimos a los Consejos de Estado, Castilla, de Ordenes, de Guerra, hasta que la Magestad de Philipo Segundo nuestro señor, continuãdo los fauores de su Padre, le mãdó seruir el oficio de Iustitia, y hoy tiene cõ general aplauso de todo el Reyno. Y dizelo cõ grã eloquẽcia el D. Calixto Ramirez de Regia §. 12. por estas palabras. *Hic Iustitiæ Aragonũ Magistratu cũ summo omniũ gaudio, & regni fœlicitate sit [illegible] D. Martinus Baptista de Lanuza, [illegible] ma traditione ac maxima prudẽtia [illegible] tus, quẽ doctus prisca loquẽtẽ, & [illegible] senex audit. Cui quod stipiti ram[illegible] radij soli, quod capitimẽtia, quod [illegible] li, hoc ei omnes Regnicolæ debere [illegible] cũ omnia pro eius sapientia, & [illegible] & moderetur, per quẽ (vt inquit [illegible]) fixa manet reuerẽtia patrũ, firmatur [illegible] iuris, priscaq; resumunt caniciem leges.*

Prosiguia su Magestad cõ aquella innata rectitud, y bondad [illegible] las Cortes, y trató de [illegible] de algunas cosas, y de [illegible] gunos fueros, no quitado lo [illegible] guos como algunos escriuẽ [illegible] firmãdolos q̃ antes tenemos [illegible] diendo algunas cosas para m[illegible] bien de los negocios: y [illegible] su Magestad cõtinuado l[illegible] Deziẽbre, q̃ fue el dia q̃ P[illegible] gũdo nuestro señor [illegible]

yescomo diremos. Trataſe dela via priuilegiada, guiajes, ſalarios de minſtros, de la forma de la enquesta de la Corte del Iuſticia de Aragō, de la guarda ordinaria, de la nominacō de Lugartenientes, de las impreſſiones de libros, y otras coſas muy de grāde vtilidad, q̄ importaua a q̄ſte Reyno de la manera, que los mismos fueros, y leyes impreſſos ſo ſecretā. Pero no de la manera q̄ Antonio de Herrera lo eſcriue en grā perjuyzio de la verdad, y nuestro.

Trata eſte autor de la via priuilegiada deſpues de las atēdencias (q̄ quiſo poner en ſu libro) deſta manera. Por eſtos, y por otros inconuinientes ſe acordo no huuieſſe via priuilegiada, y q̄ los Iuezes pudieſſen proceder [illegible] en todos los delictos y negocios criminales.

Pero q̄ los Iuezes no puedē proceder ſino ſegū lo q̄ ſe alega, y tiene ua coforme el tenor de nueſtras leyes, y la via priuilegiada en ſus terminos: dize que le confirmo dizendo aquellos fueros por muchos palabras limitado en parte, y alargado en otra: cō que todos los fueros concernientes a eſto; de los quales ſe pōdran traer muchas clauſulas, q̄ ſeria largo el dezirlas todos, y baſtara para entēder ſe lo q̄ pōdremos. Dize aſsi. Su Mageſtad, de volūtad de la Corte eſtatuye, y ordena, que en los delictos infraſcriptos no puedan los culpados ſer librados por la via priuilegiada. Pero nō dize que en todos aya la via priuilegiada.

Y en delictos q̄ alli expreſſa pone excepciones, y limitaciones en fauor de la via priuilegiada, y en fauor de los tres dias de la fraguācia, y ſeys dela demāda, y otras muchas coſas q̄ mas ſon declarar, y cōfirmar la via priuilegiada que no quitarla.

Y contra lo que dize Herrera de los Iuezes, que puedan proceder *ex oficio* dize aquel fuero.

Aſsi miſmo q̄ el Iuez, ni oficial alguno, no pueda prēder anay de paſſada la fraguancia *ex mero oficio*: ſi no fuere por apellido dado a inſtancia de parte legitima, ſo pena q̄ lo contrario haziēdo, y no lo reuocādo, pidiēdolo la parte *ipſo foro* incurrēlas penas, por fueros impueſtas cōtra todos oficiales delinquētes en ſus oficios.

Yen acabādo de dezir eſto buelue otra vez el fuero a confirmar la via priuilegiada; por la qual ſe pueda librar el preſo, a quiē no ſe dio la demāda dētro del termino de tres dias, deſpues de requerido, es Iuez delinquēte. Y el oficial, q̄ dentro de 24. horas deſpues de la captura no auiſo al Aſſirito, para q̄ de la demanda, incurre pena de oficial delinquēte: quedando los demas fueros de Aragō en ſu valor, y fuerça. De dō de ſe vee q̄ aquellos Autores no entiēdē palabra de nueſtras leyes, o q̄ ha blaro dellas ſin auerlas viſto.

Hablando de los guiajes, dize Herrera, q̄ no puede ſer vno guiado en Aragō, ſin licencia del Virrey, o del q̄ preſide por ſu Mageſtad, ſin añadir otra coſa, y dize el fuero aſsi

Y no pueda ſer vno guiado mas de vna vez en el año, y ſi mas fuere me-

menester, no se le pueda conceder guiaje, sino con sabiduria, o firma del Virrey, o del que presidiere; y son estas las postreras palabras de aquel fuero: donde hecharà de ver el Letor con la verdad, que algunos quisieron referir nuestras cosas. Y de que fundamentos tan sin fundamento quisieron tomarle para calumniarnos. A cerca del sexto fuero, que es de la remission de delinquentes, dize este Autor en la tercera parte de la historia general capitul. diez y seys, que se establecio, que en las causas criminales de delictos atrozes huuiesse remission de personas, de qualquiere Reyno de su Magestad huyessen a Aragon, haziendose esto reciprocamente en los otros Reynos, y que los estrangeros estantes en el Reyno pudiessen ser acusados a instancia del Fiscal, y se les pudiesse dar tormento. En todo lo qual peruierte el fuero, que jamas hablò de Fiscal, ni de tormento, que en el Reyno de Aragon no se consiente cosa semejante; y assi va paraphraseando el texto de nuestros fueros, contra el sentido claro dellos: para inferir, que se nos dieron nueuos, se abrogaron los antiguos, siendo cosa cierta lo contrario: como por las mismas leyes, y platica de nuestros Tribunales es notorio a todo el mundo.

CAPITVLO XXIII.

Septimo fuero de Taraçona: que son Inquisidores? Y que los Diez y sietes? Y el numero a que se reduxeron, y porque. y otras cosas.

LO passado parece tolerable, respecto de lo que a cerca del septimo fuero escriuẽ aquellos autores c. 14. p. 125. son su palabras.

La septima ley fue q̃ dispone en el fuero de la Inquisicio del Infanta de Aragõ, y sus Lugartenientes oficiales, que puedan ser acusados por qualquiera cotra fuero, o sobre [illegible], ante los Diez y sietes, q̃ son personas de los quatro braços, y [illegible] cio Real, los quales [illegible] cedores [illegible] obligacion de [illegible] parecer, sentencian el processo por graue y dificultoso, q̃ [illegible] blãca, y negras en termino [illegible] reta dias, absoluiẽdo, o cõdenando en las penas q̃ les parece: aunq̃ [illegible] de muerte: sin poder dar parte al Fiscal desta denũciaciõ; aunq̃ sea por qualquier otra persona del mundo. Y porque en este modo de proceder [illegible] grãdissimos incõuinientes [illegible] juyzio, popular por [illegible] personas sin letras, y tato numero q̃ era peligroso, e injusto: siẽdo siẽpre el pueblo iniquo juez de toda [illegible] dad, y soberano poderio, y q̃ no juzga co cosideraciõ, y prudecia sino co temeridad, siẽdo siẽpre amigo de soltura, y libertad, y por otras mil razones, se acordo, que de los excel

sos

sos de los Lugartenientes se conocie se para adelãte en las Cortes, juzgãdolos el Rey, y los quatro braços, y en discordia se remitiessen la determinaciõ, a otras Cortes: como antes se hazia, y que por la dilacion, q̃ auia de vnas Cortes a otras se podria ordenar, q̃ la vez que no las huuiesse de tres en tres años, nõ brasse su Magestad Visitadores, que conociessen de los agrauios de dichos Iuezes.

Esto dize Antonio de Herrera, en aquel libro, y por las mismas palabras en la tercera parte de la historia general lib. 8. cap. 16. Que quien lea cosa semejante, y despues lea los fueros de quien habla, no podra dexar de admirarse, que cosas desta traza se imprimã, porque son tan lexos de la verdad clara, y cuidẽte, y sabida, y platicada a dos dedos de distancia dode aquello se escluio, q̃ no puedo imaginar de dõde les pudierõ venir, o de que motiuos se originaron imaginaciones tã remotas del lugar dõde el Autor estaua, y del camino, y senda q̃ lleuaua: pues los fueros, y leyes estan impressos, en las quales, ni se quita el oficio de los Diezysietes; si biẽ se reduze a menos numero, ni de los Lugartenientes se conoce en Cortes sino como antes, ni se habla de Cortes de tres a tres años, ni palabra de Visitadores, ni cosa que diga cõ lo que aquel Autor escriue: dize el fuero assi.

Forma de la enquesta de la Corte del Iusticia de Aragon.

Por quanto para quitar algunos abusos, é incõuinientes, q̃ en la judicatura de la Diezysetena hasta aqui auido: parece ser muy conuiniente reduzir aquella a nueua forma, y modo de proceder: su Magestad de voluntad de la Corte estatuye, y ordena, q̃ de quatro Inquisidores, q̃ en cada vn año se suelen sacar por extracion: para hazer los processos de enquesta, o denunciaciones que se dan contra el Iustica de Aragon, y sus Lugartenientes, y otros oficiales su Magestad, o el que en su nombre presidiere en la Real Audiẽcia pueda nombrarlos, dos de las personas insaculadas en bolsas, o fuera dellas, desta manera. Que el primer año nombre su Magestad el Inquisidor Eclesiastico, y el Inquisidor Cauallero, o Hidalgo en su caso, y el año siguiẽte el Inquisidor Noble, y el Inquisidor de las Viuersidades: cõto. me el orden, que segun los fueros, y actos de Corte entre dichas Vniuersidades se guarda, y assi en todos los años alternatiuamente, y los demas Inquisidores se saquẽ por extraciõ: como se acostumbra.

En el §. 4. de aquel fuero dize assi.

Otrosi su Magestad, de voluntad de la Corte estatuye, y ordena, que el numero de los Diezysiete judicãtes se reduzga al de nueue, y que su Magestad el primer año nombre cinco de los insaculados en las bolsas, o fuera dellas, a su libre voluntad, y el año siguiente quatro, y desta manera alternatiuamente se haga la dicha nominaciõ por su Magestad, y que

y que los de mas judicantes quatro, y cinco en su caso al cumplimiẽto del dicho numero se saquen por extraciõ, como es costúbre en los años, q̃ huuiere denunciaciones.

En el §.o sectiõ sexta de aquel fuero dize.

Item su Magestad, de voluntad de la Corte estatuye, y ordena que de oy mas para juzgar dichas denunciaciones ayan de concurrir todos los nueue judicantes de la forma sobredicha.

Y añadese al fin de todo el fuero; quedando todos los fueros, y actos de Corte, que hablan sobre los Inquisidores, y judicantes en su fuerça, eficacia, y valor en quanto no fueren contrarios a lo sobredicho.

Y porque los Lectores estrangeros entiendan estas leyes, y fueros, y su gran fuerza, y rectitud quiero dezir en vna palabra los cargos, y oficios destos Inquisidores, y Diez y siete, o judicantes: por donde entenderan mejor lo que aqui tratamos, y escriuimos.

Dicho he en muchas partes de mis obras, que el Iusticia de Aragõ es medio entre el Rey, y el Reyno, y he dicho de la excelencia, y grandeza de aquel Magistrado, y de los Iuezes, y Lugartenientes, que tiene para que ayudado dellos (que ordinariamente son gente santa, y doctissima) se traten con rectitud las causas, y se guarden sin faltar vn punto nuestras leyes. Pero como estos cargos son tan principales: para que los que los tienen los exerciten, como deuen, se estableció huiesse quien inquiriesse de su manera de proceder, que es el oficio de los quatro Inquisidores, y quien juzgasse, y sentenciasse sus causas, q̃ son los Diez y siete, o los nueue Iudicantes, que quando son necessarios, parte por election de su Magestad, y parte por extraction se nombran, y eligen de que ay entre nuestras leyes muchas que lo determinan. Pero muy expressa la q̃ estableció en Cortes de Çaragoça ano 1461. que declara a la larga estos cargos baxo deste titulo, *Forus Inquisitionis officij Iustitiæ Aragonum.*

El qual fuero, y los demas antiguos quedaron en su fuerça en las Cortes de Taraçona: si bien acerca de la eleccion extracion, y numero se enmendaron, y declararon algunas cosas: como se ha visto por el mismo texto de los fueros. Despues de los quales ha auido algunos años denunciaciones, y se han juzgado como antes por los Diez y siete, y judicantes; aunque no son mas de nueue, y se han inquirido sus causas por los Inquisidores, y aura esta manera de denunciar los Iuezes mientras Dios fuere seruido permitir ocasiones, y la clemencia, y rectitud de nuestros Reyes conseruare tan santos, y tan antiguos fueros; sin auer aquella transmigracion de Cortes de tres a tres años, ni aquellos Visitadores, y otras inuenciones nunca oydas en este Reyno.

Pro-

CAPITVLO XXIIII.

Prosigueſe el 8. fuero: reſpondeſe a algunos Autores que tratando de ſu hiſtoria ſe deſcuydaron.

SOBRE la ley, o fuero octauo en aquel librito que tantas vezes he referido, cap. 14. en la 3. p. de la hiſtoria eſcriue Herrera eſtas palabras.

La octaua ley, q̃ no teniendo los Diputados del Reyno facultad para gaſtar ſino haſta cierta cantidad hallaron camino para exceder amedrentãdo a la Corte del Iuſticia cõ titulo de libertad; gaſtando en lo q̃ ſe les antojaua, quanto dinero tenian: con q̃ deſtruyan las generalidades, ſaliendo a coſas contrarias a la jurisdiciõ Real, y a ſus regalias; de que tomauan ocaſiõ los inquietos para mouer ruydos. Y viendo eſto mas abuſo que introducion pareciò mandar que en adelante ſe guardaſe en eſto el fuero del año 1564. ſin replica, ni contradicion: ſino fueſſe cõ ſintiẽdo en ello el Fiſco: pues aquel dinero es de ſu Mageſtad, y del Reyno.

Para reſponder a eſto, y a ſu atẽdencia perjudicialiſsima, antes de traher la letra de los fueros con q̃ ſe podra ver claramente, q̃ lo que aqui ſe dize es inuencion agena de toda verdad, y que no ſe mando q̃ ſe guardaſſe el fuero del año 1564. antes ſe alargò la facultad de los gaſtos en muy grãdes cãtidades, ni es menester cõſentimiẽto del Fiſco, ni otras coſas q̃ alli ſe dizẽ: es neceſſario ſaber (para q̃ el Lector entiẽda eſto que aqui eſcriuimos) que antes del año 1564. no tenian los Diputados deſte Reyno facultad de gaſtar ſino mil y quatrocientas libras en lo que ſe les ofrecia. Pero en las Cortes de aquel año que ſe celebraron en Monçon, ſe les diò facultad que del dinero del Reyno pudieſſen gaſtar haſta tres mil libras jaqueſas, y no mas en manera alguna, como lo dirà la letra del fuero q̃ determinó eſto. Yen eſtas Cortes de Taraçona ſe les da facultad que pueden gaſtar cinco mil mas, que todas ſon ocho mil, con conſulta de la Corte del Iuſticia de Aragon: y ſi mas ſe ofreciеſſe gaſtar lo puedan hazer con conſulta del Abogado Fiſcal. De donde ſe infiere, que no ſolo no les quitò ſu Mageſtad a los Diputados, y Reyno, ſino que les hizo muy grandes mercedes, y concedió grandes facultades, dando licencia de replicar, y conſultar, y no cõ aquellas atẽdencias, que con tanto perjuyzio deſte Reyno, y de la verdad ſe eſcriuieron. Pero bueluan los fueros por ſi miſmos: el de el año 1564. dize aſsi.

De la facultad, que tienen los Diputados para poder gaſtar de las generalidades del Reyno.

Como por actos de Corte los Diputados del Reyno de Aragon no tengan facultad de poder gaſtar de las pecunias de las generalidades

des del dicho Reyno sino mil y ouatrocientas libras en todo lo que se les ofrece. Y porque acaecen casos y negócios tocantes a la libertad, y beneficio del Reyno, en las quales conuiene que los dichos Diputados tengan facultad de gastar mas suma: por tanto su Magestad de voluntad de la Corte estatuye, y ordena, que los dichos Diputados puedan gastar hasta tres mil libras Iaquesas de las dichas pecunias del dicho Reyno. Las setecientas con firma de cinco Diputados en cosas, y expẽsas menudas; conforme al acto de Corte, que sobre esto ay, y las dos mil y trecientas libras Iaquesas restantes para cosas de libertad, y otras cosas en beneficio del Reyno, confirmada de ocho Diputados, comprehensas en estas todas las facultades, que para esto hasta aqui ha tenido por actos de Corte: abdicãdo a los dichos Diputados todas, y qualesquiere otras facultades, que para esto tengan, y obligandoles a dar cuenta a los Contadores de lo gastado. Este es el fuero del año 1564. por sus proprias palabras. Y el que se sigue de la facultad de gastar los Diputados por consulta, es el que se determinò en Cortes de Taraçona el año 1592. a quien peruierten con sus interpretaciones los Autores dichos.

Conuiniente cosa es al beneficio del Reyno, y a la conseruacion delas generalidades del, preuenir algunos inconuinientes, que se han seguido, y podria seguirse de la facilidad con que aquellas se han gastado por via de consultas entrepuestas en la Corte del Iusticia de Aragon: porende su Magestad de voluntad de la Corte estatuye, y ordena, que si a mas de las tres mil libras, que para cosas de libertad, y de otras del beneficio del Reyno pueden gastar los Diputados del dicho Reyno de las pecunias de las generalidades iuxta el fuero vnico, so la rubrica de la facultad, que tienen los Diputados para gastar, hecho en las Cortes año 1564. se ofrecieren tales necesidades, que obliguẽ a gastar mas de las dichas tres mil libras, puedan en el dicho caso cinco Diputados; cõ que haya vno de cada braço, para subuenir a dichas necessidades, consultar en cada vn año en la Corte del Iusticia de Aragõ hasta en suma de cinco mil libras vltra, y a mas de las dichas tres mil, y esto en vna, o mas vezes de la forma, y manera que ha dicho Diputados pareciere, y que obtenendo la dicha consulta, puedan gastar para los fines, y efectos en ella contenidos, y no para otros; dando cuenta a los Contadores en que las auran gastado. E si por ventura se ofreciere ser necessario gastar mas de las sobredichas tres y cinco mil libras respectiuamente en cosas de su Magestad, y de sus successores, y bien deste Reyno, puedan los dichos Diputados para dicho efecto con voluntad, y cõsentimiento del Aduogado, si quiere Procurador Fiscal de su Magestad, y de sus successores

y no

y no de otra manera a consultar cõ la dicha Corte del Iusticia de Aragon sobre lo que se aura de gastar.

Esta es la letra de los fueros, que estos Autores van refiriendo, y peruirtiendo. Por cuya letra se hechara de ver la verdad de lo q̃ pas sõ en estas Cortes, y el afecto cõ q̃ estos Historiadores lo escriuieron.

Que quien quiera cõsiderarlo sin passion, y como se deuen mirar con cuydado las Historias, y relaciones, que a cerca de la FIDELIDAD de los Reynos se han de contar hechara de ver, que fue lo que se escriuio en aquellos borrones, *de los mouimientos deste Reyno*, de lo muy inconsiderado, y perjudicial, que Autor alguno aya escrito en muchos siglos. Porq̃ a mas de ser embeleco, y mentira, quanto alli se escriue: fue en perjuyzio de la obediencia, FIDELIDAD, y entereza de vn Reyno.

Desto dixo admirablemente vn Historiador, *q̃ es la virtud de la* FIDELIDAD *prenda de tan gran valor, y joya de tan inestimable precio, para enoblecer las Republicas, que sola ella sin las demas basta ha hazellas illustres, y todas las otras sin ella no son suficientes para illustrallas, y q̃ es la* FIDELIDAD *en los Reynos, como la honestidad en las mugeres, q̃ con ella se cubren otras mil faltas, q̃ tengã, y si ella falta todas las otras virtudes quedan sin lustre.* Y assi auiendo sido el Reyno de Aragon (como por la sucesion de los precedente siglos, y por todos los Historiadores consta) el extremo de la FIDELIDAD, y obediencia entre todos los del mundo: sigue se, que auiendose escrito vn libro fabuloso sin verdad, y sin fundamento alguno, contra esto, q̃ como perjudicial, y abominable en cosa de tanta importãcia deue ser desterrado de todo el mũdo. Dixolo vno de los nuestros. *Et ita Antonius de Herrera, à veritate prorsus deuians legẽ illam, quæ Historico dicta est ne quid falsi dicere audeat fuit impudenter transgressus, &c.*

Y en quanto a la atendencia, que pusieron declarando el fuero de Taraçona de la facultad de gastar los Diputados, tan injusta, y sin consideraciõ. Respõdo en vna palabra, q̃ el Iusticia de Aragõ, y sus Lugartenientes son cargos, q̃ su Magestad los prouee en personas biẽ nacidas, doctas, santas, prudentes, y constantes, que con essas calidades no facilmente se amedrentan. Y los Diputados del Reyno son de los quatro braços Eclesiasticos, que tambien los nombra su Magestad, para las Iglesias, que gouiernan, las mas doctas, y santas personas, que se hallan en este Reyno. Nobles que lo son de los que merecen mucho este titulo en España. Hidalgos, Infançones, y Caualleros de Aragon, que solo el titulo basta para entenderse las personas, que son y el quarto de Ciudadanos, y Vniuersidades siempre lo mejor del Reyno, por consiguiente de lo muy escogido de Europa. De dõde se puede inferir, si de personas tales se puede dezir lo que se dize, y si Consistorio de tan escogidos varones hara

cõtra la jurisdicion Real? si violentara la justicia? si destruyera la Republica? no me acuerdo de nacion del mundo, que aya tenido mayor fidelidad a sus Reyes, que la de Aragon. Y es cierto, pues nunca matarõ alguno de sus Principes, jamas les desampararõ en el campo, nõ tuuieron comunidades, ni las fomentarõ. No huuo Reyes en el mundo, que mas mercedes hiziessen a sus vassallos, que mas amor les tuuiessen, que mas priuilegios, y libertades les cõcediessen, que les establecissen mejores leyes, que los treynta y seys, que Aragon ha tenido desde el valeroso Garcia Ximenez, hasta Philipo (que hoy bendito sea el Señor nos gouierna) han hecho con nosotros. Pregunto yo si tales beneficios se conceden, sino a vassallos nobles, obedientes, y fidelissimos? y a aquellos, que hizieron grandes marauillas en seruicio de sus Principes?

CAPITVLO XXV.

El fuero 21. y 22. De Taraçona. La verdad de lo q̃ en ellos se decreta. Quã perjudicialmente algunos Historiadores escriuieron dellos, y quan sin fundamento, y verdadero.

DExo los otros fueros, que pues vã impressos en las manos de todos, y en la platica, y execucion del gouierno deste Reyno de Aragon no ay para que inculcarlos en este lugar, y hazer con ellos enfadoso, y prolixo este nuestro trabajo. Quiero concluyr con lo que Herrera, dize del fuero veynte y vno, y veynte y dos, y con lo que el Canonigo Sobrino dixo, hablando generalmente de nuestros fueros, y acabar con esta materia, que nos detiene demasiado.

Las palabras del libro de los mouimientos del Reyno, y de la tercera parte de la Historia general de Herrera capitulo diez y seys, del libro octauo, dizen assi. *La veynte y vna ley, que porque en Aragon ay pleyto pendiente, sobre poder nombrar el Rey Visorrey estrangero, y se tenia por cosa assentada entre los Doctores, que sino ay ley municipal, que expressa, y claramente quite al Rey la facultad de poder nombrar, lo puede hazer: pues no auiendo el Rey restringido su poder en este oficio, como en los demas le queda libre, quanto de drecho le compete, como en Cataluña, Valencia, y Nauarra, y otras partes. Por tanto se declarò, que los fueros antiguos, y modernos, que prohiben la nominacion de oficiales estrangeros: assi como nunca nombraron al Lugarteniente General tampoco le comprehendieron jamas.*

Bien se vee que este Autor quiere dexar assentada en Aragõ la eleccion de Visorrey estrangero, como en Cataluña, Valencia, y Nauarra. Y hazerlo dezir, y cõfessar a nuestros fueros, los quales imaginó, q̃ dando les el tormẽto, y otras cosas, que quiere introduzir en ellos, lo con-

confessaran. Pero como son nobles, y libres (como fueros de Arag) on no sujetos a fuerça, sino a quien nuestros justissimos Principes dexaron en su antigua libertad, con la misma diran llanamente lo que passò. habla pues el fuero veynte y vno, por estas palabras.

Desseando su Magestad hazer fauor, y merced con suspender el pleyto, que pende por parte del Fisco Real, con los Diputados deste Reyno, de voluntad de la Corte estatuye, y ordena, que su Magestad, y sus sucessores en los casos, que aliàs cõforme a fuero puede nombrar Virrey, o Lugarteniente suyo General, en este Reyno lo pueda nombrar a su libre voluntad natural, o estranjero del dicho, como sea mas de su Real seruicio, y esto hasta las primeras Cortes, que en el se celebraren quedando saluos *illa sos*, sin perjuyzio alguno los drechos de su Magestad, y de sus sucessores, y del Reyno respectiuamente, y que por la nominacion, o nominaciones, que su Magestad, y sus sucessores hizieren de estranjeros, hasta las primeras Cortes ningun perjuyzio sea causado a los dichos drechos, ni pueda por ello adquirirse possessio, o drecho alguno a las pretensiones, que su Magestad, y sus sucessores, y el dicho Reyno tunieren, ni ser trahido en consequẽcia en tiempo alguno mas que si dichas nominaciõ, o nominaciones no huuieran sido hechas.

Assi mesmo pone este Autor vn fuero, que lo llama el veynte y dos, que nõ ay palabra del en todos los fueros, y la manera de ponerle mue stra no entender nuestros fueros, pues el priuilegio de la vnion, lo cõfunde con el desafuero, siendo cosas diferentissimas, y assi en otras cosas, que en aquellos libros escriue, que no se donde pudo sacarlas, o con que motiuo quiso hazer tanto daño a sus libros, y desacreditar tanto nuestras cosas. Yo no piẽso dezir mas palabra contra el, ni otros, pues de lo dicho, se coligira la verdad, y se vee con euidencia el credito, que a cada vno de los autores, que desto escriuieron se les puede dar.

Solo quiero arguir vn poco con la traça, que los logicos dizen, quando arguyen argumento *ad hominem*, contra aquel Autor, que en los Sermones funerales del Rey fol. 273. dize hablãdo de su Magestad, y deste Reyno, y de nuestros fueros en general, las palabras, que se siguen.

Suspendierã se con la falta de su Magestad dos cosas importantissimas a estos Reynos. Que eran assentar las del Reyno de Portugal, donde entonces yua de camino, para jurarse como Rey, y Señor natural. Y assi mismo las del Reyno de Aragon, que despues pazificò, y reduxo a la obediencia de su Corona, y se hizo Rey, y Señor natural del: porque antes, ni era Rey suyo, ni los del Reyno vassallos ni (lo que peor era) con titulo de fueros, y exempciones, en el se podia guardar justicia.

Quien aduierta estas palabras

aunque pocas, vera con quan poca razon, y prudencia subio la murmuracion al pulpito. Era murmuracio, y no podia ser prudente, ni justa, si no lo que fue. En fin estas palabras vituperaron al Rey a quien alauan: vituperaron al Reyno de Aragon, sin auer razon para ello, vituperaron de su leyes, y fueros, tratandolas, o de flacas, que no podian conseruar la justicia, o de injustas, que la peruertian, siendo la misma justicia. Murmuraron del mismo Rey, a quien alabauan, diziendo imprudentemente, lo que no entendian. Tomemos pues de las mismas palabras motiuos para destruyrlas, dizen, que el Rey Philipo, antes de aquella jornada del año mil quinientos nouenta y dos, no era Rey deste Reyno: luego siguieraffe, q̃ el Inuictissimo Carlos Quinto, que el Catholico Fernãdo jamas lo fueron. Y mas que ni aquellos santos, y poderosos Reyes, que ganaron a Valencia, Murcia, Sicilia, Napoles, las Islas Baleares, y tantas victorias de infieles ganaron, fueron nuestros Reyes: y si nuestros Reyes no fueron, y si Reyes de Aragon no fueron. Y si cómo aora lo son no lo fueron, que Reyes fueron? o que Reynos tuuierón? o con que otras leyes los gouernaron? y si nosotros no eramos sus vassallos, con qué soldados? con que exercitos? con que potencia? con que Reynos conquistaron tantas Prouincias?

Y si con nuestras leyes no se guardaua justicia, ni podia guardarsse: con que leyes la guardaron tan justos Reyes? como se podra dezir, que con leyes, que no se podria guardar justicia se aya gouernado nouecientos años tan justo Reyno? y nos ayan gouernado, tan justos, y Christianos Principes? A mas de que si con estas leyes, no se puede guardar justicia, se infiere bien, que no son leyes, que no son justas, y que assi era injusto el gouierno de aquellos justissimos Reyes. Y mas que sino eran justas nuestras leyes: luego injustas leyes juraron, y establecieron, el Catholico Fernando, el Inuicto, y fortissimo Carlos Quinto, el prudentissimo Philipo, antes del año 1592. y leyes injustas huuiera jurado Philipo II. en Taraçona? que todos son absurdos, que se pueden inferir de aquellas palabras.

CAPITVLO XXVI.

Que el Principe de España Philipo Segundo nuestro Señor, jurò los fueros, y leyes de Aragon en las Cortes de Taraçona.

AL fin destas Cortes q̃ fue en 2. de Deziẽbre dlaño 1592. jurò la Mage. del Rey dõ Philip. II. (entõces Principe de Espaãa) nuestro Señor los fueros de Arago en manos de dõ Iuan Campi,

Campi, Iusticia del mismo Reyno, y sucessor inediato de don Iuan de Lanuza: estando presente el prudentissimo Padre Philipo Primero, los quatro braços, y toda la Corte con gran solemnidad, y como se acostumbra en este Reyno, y de la misma forma, y manera, y los mismos fueros, que sus passados nos auian jurado; guardando en la forma del juramento las palabras, que se siguen.

Nos don Phelipe primogenito, y Principe de Castilla, de Aragon, &c. Prometemos en nuestra buena fe Real, en poder del Doctor dõ Iuan Campi, cauallero del Consejo de su Magestad, y Iusticia de Aragõ presente la Corte, y quatro braços. Y juramos sobre la Cruz de nuestro Señor Iesu Christo, y los Quatro Sãtos Euangelios delãte de nos puestos, ê por nuestras manos tocados, de nuestra buena fe, y palabra Real, sin ningũ engaño, o otra qualquiere maquinacion. E aun firmamos a vosotros los Prelados Eclesiasticos, Religiosos, Duques, &c. Presentes, y q̃ por tiempos seran, q̃ nos ẽn nuestra propria persona guardaremos, y por nuestros Oficiales, y otras personas guardar faremos inuiolablemente los fueros, &c.

Y despues desto (q̃ lo voy dexando por no ser largo en cosas ciertas, y claras) jurò su Magestad en particular, y expresamente muchas de las leyes, y fueros antiguos del Rey dõ Pedro el grande, del Rey don Iayme el Conquistador, del Rey don Martin, y de las que otros Reyes sus predecessores establezieron. Iurò, y confirmò nuestros fueros, priuilegios, exempciones, inmunidades, y todas las leyes dẽste Reyno: las quales quiso, q̃ en adelante se guardassen inuiolablemẽte: como su Magestad, hoy nos los cõserua, y guarda haziẽdo millares de mercedes a estos sus fieles vassallos. Y segun esta verdad no se nos quitarõ los fueros antiguos, ni se nos dieron otros de nueuo; las leyes, que antiguamente teniamos, tenemos, los priuilegios, y libertades antiguas, y mucho mayores gozamos. Porque si bien es verdad, que en estas Cortes de Taraçona (como en otras muchas) se limitaron, o declararon algunos fueros: segun todas las naciones del mũdo, cõforme la diuersidad de los tiempos, y la conueniencia de diferentes edades hizieron en sus leyes diferentes declaraciones, no por esso quitaron el gouierno antiguo, y se introduxo otro moderno, ni el mudar vna pequeña circunstancia (quando las cosas se conseruan en su perfeccion antigua) arguye mudança de gouierno, y leyes.

En acabandose con gran felicidad todas estas cosas, se dio fin a las Cortes, y sus Magestades se bolvieron a Castilla, dando orden a don Alonso de Bargas, no passasse con el exercito a Francia, que era lo que el mucho desseaua, y porfiaua: porque el primer designio no se le despinrasse. Y fueron

tantas sus dilaciones, que alargó la partida, hasta el año siguiente, que fue el de 1593. por el mes de Setiembre. Porque viendo esta Ciudad, y entendiendo q̃ la volũtad del Rey don Phelipe el prudente, y Señor nuestro era, que el exercito marchasse, y saliesse del Reyno; y q̃ el general don Alonso dilataua la partida, embió embaxada a su Magestad con Domingo Ximeno Ciudadano principal, para que significasse la detencion del exercito tan sin causa, y la voluntad de don Alonso. Y assi vinó Gomez Velazquez por la posta, y en tres de Setiembre, Viernes le requirio se partiesse luego de Çaragoça: y aunque el quiso escusarse con sus enfermedades, le mostró los poderes, y ordenes, que de su Magestad trahia, para que al punto se partiesse, y lo huuo de hazer poniendose en vna litera aquella misma tarde: lleuando consigo tres compañias solas, vna de Ginetes, otra de Arcabuzeros de acuallo, y y otra de hombres de armas.

Quedaua aqui con el exercito don Francisco de Bouadilla, y en diez mandò hechar vn vando, que se apresstassen para el dia siguiẽte todas las compañias, y marchassen. Y assi en amaneciendo, caminaron muchas dellas camino de Fuentes. Y otras passando a Ebro àzia Osera, para juntarse con dos tropas, que estauan en Monçon, y Balbastro. Y luego dos dias despues, se fue don Francisco tras el exercito, acompañado de muchos desta tierra, que quisieron mostrar el grande amor que le tenian.

†

Fin del libro tercero.

LIBRO IIII.

DEL VLTIMO TOMO DE HISTORIAS DE ARAGON ECLESIASTICAS, Y SECVLARES: EN EL QVAL particularmente se trata de Arçobispos, Obispos, Santos, y varones illustres de nuestros tiempos

CAPITVLO PRIMERO.

Intento del Libro quarto. Vida, y virtudes de don Alonso Gregorio Arçobispo de Zaragoça.

VENCIDO se hã en los libros passados las borrascas del mar tempestuoso de nuestras inquietudes, y por la misericordia de Dios, que fue seruido darnos mejores tiẽpos, tenemos aora mejor ocasiõ, de tratarlos, caminando mas apacibles regiones, gozãdo serenos cielos, viẽtos suaues, y blandos: arboledas, y frescuras abundantes: vistosos, y deleytables jardines de las vidas, y virtudes de los santos, de las obras de varones illustres, y doctos, que en estos dias illustrarõ este Reyno. No tiene mayor contento, el que escapò de algun peligroso naufragio, y alcança puerto seguro; ni el que libre de cautiuerio, llega con salud a gozar la libertad de su dulce Patria, que el que yo tengo aora por auer nauegado aquellos peligrosos mares, que a tras dexamos, y por auer acabado aquellas disputas, y altercaciones, en que el amor de la verdad, y hõnra de la Patria me auian detenido algunos dias, y llegado a tratar cosas de mas reposo, y mas espiritu, y que tienen menos de carne, y sangre.

Despues de auer dado paz, y sossiego entero al Reyno de Aragõ el prudentissimo Philipo, y nombrado justicias, que fuessen de profession juristas, y hecho, y declarado acerca del gouierno secular muchas cosas importantes en bien nuestro, y luz, y autoridad de sus ministros, puso los ojos en el buen gouierno de las Iglesias, nombrando en ellas Pre-

Prelados doctos, y Santos, que las illustraron en gran manera. Y señaladamente en esta Santa Iglesia (despues de la muerte de don Andres Santos, de quien tratè en su lugar, y de don Andres de Bobadilla; de quiè he hecho alguna mèciò en los libros precedentes, el qual fue Arçobispo, desde 18. de Março 1587. hasta 25. de Agosto 1592. y murio presidiè̃do en las Cortes de Taraçona) que nombrò por Arçobispo a don Alonso Gregorio en el mismo tiempo, que acabò las Cortes: para que con la eleccion deste Prelado (que fue la honra, y gloria de todos los de España) diesse entera perfeccion a las mercedes hechas a este Reyno, y eterniçasse la memoria de sus elecciones, y de la gran Christiandad, y prudencia, que guardaua en ellas. Era don Alõso Gregorio natural de Castilla la Vieja, del Obispado de Leõ del Lugar, que llaman Aldea, de Pobres Padres: pero Christianos viejos. Criose en los estudios, y aprouechò mucho en ellos, y fue Collegial del Collegio de Santa Maria de Salamanca, fue Vicario General del Arçobispo don Andres Santos, y gran imitador de sus virtudes. Despues lo fue de don Andres de Bobadilla, en cuyo tiempo fue electo Obispo de Aluarrazin, y començò a gouernar aquella Iglesia en seys de Abril 1591. hasta dos de Março 1593. que tomò possessiõn de Arçobispo desta Santa Iglesia Metropolitana de Çaragoça.

No seria posible dezir las grãdes virtudes deste Prelado en muchos libros; callarlas sera injusticia: pero bien se puede dezir en suma, lo que el Espiritu Santo, dize, que hizo grã des marauillas en su vida: porque no estimaua las riquezas, y theſoros: *Qui post aurum non abijt, nec sperauit in pecuniæ Thesauris.* Y fue tanto el extremo de su liberalidad, que auiẽdo viuido en su Prelacia, hasta el año 1602. que murio en 27. de Octubre acabò con tanta pobreza, que no auia hazienda con que enterrarle. Y fue como milagro, que la huuiesse, para pagar las deudas. Porque auiẽ do enfermado grauemente aquel año, por el mes de Abril, le dieron noticia sus criados (y señaladamente el Doctor Diego de Ramellore, que era su Mayordomo, y limosnero; y aora Canonigo desta Santa Iglesia) que si las limosnas se continuauan, y nuestro Señor era seruido lleuarle a mejor vida, no se podriã pagar las deudas. Y despues de auer estado vn poco pensando lo q̃ mandaria, que se hiziesse. Dixo que no cessassen las limosnas, q̃ aunque su enfermedad era grauissima, y los Medicos teniàn por cierto, que auia de acabarle, que tenia firme esperança, en la misericordia de Dios, que no moriria, hasta pagar las deudas, que dando limosnas, y en gastos trasordinarios dellas, se auian hecho. Y fue ello assi, que viuio hasta el dia dicho, quando ya se auian pagado con sus alajas, y rentas todas las deudas, que deuia.

Tenia

Tenia sus rentas diuididas, en tres partes la vna para las obligaciones de su Mitra, la segunda para gastos de su casa, y la tercera para pobres: pero era esto de manera, que siempre las dos partes primeras auiã de acudir a las obligaciones de la tercera. Sustentaua estudiantes, casaua donzellas, acudia a viudas, y pobres que dezimos vergõçantes. Tenia libros, o memorias dellos: como Gerso dize de S. Syluestre, y Simõ Metafraste de S. Clemente, acudian los Curas cada semana, para dar limosnas por sus Parrochias. Reprehendia a su limosnero, quando veya algunas limosnas cortas de quatro, o seys reales en el libro de las cuentas de lo q̃ en ellas se yua gastando. Visitó tres vezes su Arçobispado, por su persona, fauorecia la gente docta, y benemerita, y assi proueyó los beneficios en grandes sujetos, fue abstinentissimo, recto, en grã manera dado a la oraciõ, y a todo genero de virtudes, viuio, y murio santissimamente.

Lo que escriuio, y trabajó con sus prorias manos, en otra parte tratando de los Escritores lo diremos.

Y assi mismo lo que sucedio acerca del assiento desta Santa Iglesia Metropolitana, y de la traslacion de regular a secular (que aunque se començó a tratar viuiendo este Santo Prelado no tuuo su deuido efecto, hasta el año mil seyscientos y cinco, siendo Arçobispo don Thomas de Borja) diremos en su proprio lugar, lo que importare.

CAPITVLO. II.

Vida, virtudes, letras, milagros de don Pedro Cerbuna, Obispo de Taraçona.

DEspues de auer tratado de don Alõso Gregorio Prelado excelentissimo, no fuera justo hazer memoria de otro; que no mereciera segundo lugar; y aunque pudiera competir en el primero. Y assi me ha parecido tratar en este Capitulo segundo, de don Pedro Cerbuna varon por millares de titulos insigne; porque fue muy docto, muy Santo, muy gran sieruo de Dios, que hizo obras magnificentissimas, y gouernó su Iglesia, con notable exẽplo de vida, y costumbres.

Nacio don Pedro Cerbuna en Fonz (y no en Binefar, como algunos Auctores escriuen) de Padres Hidalgos hombres principales. Y tengo particular contento auer llegado a trarar de vn tan principal, y santo hombre del Condado de Ribagorça, de donde en los libros precedentes auemos representado desastrados sucessos, y costumbres de otras personas.

Es Fonz vna de las principales poblaciones del Condado, como en otra parte dixe. Y està situada en lo llano, a la parte baxa, entre Canuy,

nuy, y Eſtadilla, abundante de todo genero de mantenimientos, pã, vino, azeyte, caças, frutas, lanas, lino, y otras coſas neceſſarias a la vida humana. Pero ſera en los venideros ſiglos de nõbre mas illuſtre; por auer producido tan eſclarecido varon, como don Pedro Cerbuna. Y es gran miſericordia de Dios, que al tiempo, que vinieron al mundo hombres crueles, y terribles, en el miſmo ſuelo, y tierra nacieſſen hombres piadoſos, benignos, y ſantos, entre las eſpinas, roſas, y entre los dientes del Leon panales dulziſsimos.

Los primeros años de ſu edad gaſtó en los eſtudios, y auiendo aprouechado mucho en ellos, fue Cathedrático de Theologia en la Vniuerſidad de Hueſca, y de alli por la grã fama de ſus virtudes, y letras, elẽcto Canonigo deſta S. Igleſia Metropolitana. Deſpues fue Prior della en el qual tiempo (como era de grãdes penſamientos, y llenos de amor de Dios) pidio muchas vezes a ſu diuina Mageſtad, con ayunos, diciplinas, y oraciones, fueſſe ſeruido encaminarle, y alumbrarle, en lo q̃ mas auia de quedar ſeruido gaſtaſſe ſu hazienda, y rẽta. Como lo hazia Iuan Patricio Romano, fũdador de la Igleſia de S. Maria la Mayor đ Roma, q̃ es lo q̃ ſe lee en las liciones de la fieſta đ Nueſtra Señora de las Nieues. En fin el tuuo firme reſolucion de erigir Vniuerſidad en eſta Ciudad de Çaragoça: y pudo ſer fueſſe reuelacion, como el Doctor don Martin Carrillo Abad de Montaragon, hablando deſte Santo Prelado, en el libro de la vida de San Valero dize. Si bien el por ſu modeſtia, ha callado eſto, y otras coſas, que no ſe ſaben. Fundò pues la Vniuerſidad, y gaſtò en ella muchos millares, que fueron los que tuuo, y pudo.. Y andando ocupado en tan ſanta obra le eligio ſu Mageſtad, año 1585. Obiſpo de Taraçona: la qual Igleſia gouernò con gran ſantidad, haſta cinco de Março de 1597. que murio en Calatayud, y eſtà enterrado en la Igleſia de Santa Maria de aquella Ciudad, en honorifica ſepultura, en la Capilla Mayor della. Auia hecho viuiendo otras muy grãdes obras, y gaſtos (ſin los de la Vnĩuerſidad) en vn Seminario, que hizo en Taraçona, y vn Conuento de Padres de la Compañia, y en otras muchas obras pias, q̃ procuró, y fundò, en que gaſtó ſantamente ſus rentas. Perſeuerò toda ſu vida virgen, y obrò Dios por ſu interceſsion algunos milagros viuiendo, y deſpues de ſu muerte.

Ha hecho de ſu vida, y milagros vn libro Martin de Moros Ciudadano de Calatayud, en donde ſe ponen muy grandes coſas, é innumerables de ſus virtudes: no ha ſalido aun a luz: el ſaldra con la ayuda de Dios, que no permite, que tan grandes theſoros de virtudes queden en perpetuo ſilencio, y oluido.

El Epitafio de ſu ſepultura dize en ſuma algo de ſu vida, y por ſer bueno lo quiſe poner aqui.

En iacet extinctus Cerbi dignissimus Euo
Heros, vnde sibi nobile stemma tulit.
Integer, innocus, castus frugalis ab ortu,
Atque parens inopum, Pieridúq; decus.
Oscа docente prius, post vrbs Augusta Priore,
Denique Turiaso præsule digna fuit
Bilbilis ossa, Polus mœrem, vectigal Egeni:
Tu tibi virtutes, quas imiteris habes.

Este Santo Prelado fue tenido viuiendo por Santo: porque a mas de las obras de virtud, que lo declarauan, tenia todo el mundo noticia de algunos milagros, que auia hecho. Y despues de muerto se hizieron por su intercession hartos, que todos constan en la probanza, y processo, que siendo Vicario General de Calatayud, y su Arcidianato don Iusepe Palafox, entonces Canonigo de Taraçona, y aora Magistral desta Santa Iglesia doctissimo hombre, y eminentissimo en todo genero de letras, y virtudes (de quiẽ hablaremos en otras ocasiones mas de proposito) mando hazer: viẽdo la grande frequencia de gente, que ha adorar sus santas reliquias, antes que le enterrassen, acudieron, y las marauillas que se obrauan. Y entre otras cosas ay alli relacion de muchos testigos todos religiosos, que estauan en su aposento, quãdo murio, que enel aparecieron luzes, o resplandores, como en las muertes de otros varones santos se lee. Y opinion de algunos, que alli estauan, que las hachas, que ardian por muy grãrato no auiã mermado, ni menguadose. Muchas personas de las que fuerõ ha adorar las reliquias, y bessar la mano deste Santo, quando estaua puesto en el feretro dixeron auian cũrado de diferentes enfermedades. Y lo que es cosa muy notable, que estando en el mismo puestò; y queriendo llegar a bessarle la mano vn niño, que llamauan N. Ochaz, y no pudiendo llegar (o por el concurso de la gente, o por ser pequeño) el Santo Obispo boluio la mano, como si fuera viuo; y se la dio, que la bessase, y luego la puso en cruz, como la tenia antes sobre los pechos. Eran las manos deste Santo vsadas a la misericordia: pues aun despues de muerto su dueño, y desamparadas ellas del alma, que les daua vida, y mouimiento, le tuuieron para ser misericordiosas. Sucedierõ a este Sãto Obispo viuiẽdo cosas notables, que declarauan su gran santidad: y aunque ellas fueron muchas, dire muy pocas, dexãdo para el que escriua su Historia de proposito, que las cuente. Estando en el Lugar de Alhama de la Comunidad de Calatayud, famoso por los saludables vaños, que tiene, como viuia tan enfermo de mal de hijada, piedra, quebradura, y otros, q̃ le atormentauan no podia dormir; y qualquiere ruido le inquietaua, y le priuaua del sueño. Y por esso sus Capellanes le buscauan aposento apartado de todo bullicio de gente; y procurauan apartar todas las cosas, que podian inquietarle. Y auiendole puesto en vna muy buena casa al pro-

propoſito no ſe acordaron quitar las palomas, que auia gran muchedumbre dellas en vn apoſento, que eſtaua ſobre la pieza, que dormia el Obiſpo, que en amaneciendo, como es ſu coſtumbre con ſus cantarcillos roncos, con ſus buelos, paſſeos, y picos ſolian deſpertar el barrio: pero quiſo Dios, que mientras alli eſtuuo por algunos dias, eſtuuieſſen ellas tan quietas: como ſi no fueran palomas, y todas las mañanas callaron, haſta que ydo el Obiſpo boluieron a ſu acoſtumbrado murmullo. Perdimos los hombres la obediencia, que las criaturas nos deuian, porque no la guardamos noſotros a Dios. Pero los que le ſon obedientes ſuelen gozar deſte priuilegio, que todas las criaturas les obedecen. A Gallo Monje dicipulo de San Columbano Abad vn oſſo fiero, que le auia ſalido al encuentro, le obedecio al punto que le mandò traxeſſe leña, y adreçaſſe vna poca lumbre, para aſſar vnos peces, como dize Sigeberto de *Viris Illuſtribus cap.71.* Y mas fiero que el Oſſo el Leon obedecio a San Geronymo, haziendo el oficio del jumento, que le auian hurtado, porque ſe lo mandò el Santo, dexandoſe cargar d' leña. Y otras coſas del ſeruicio del Monaſterio, y que mas? a los Sãtos las coſas ſin ſentido mueſtran tenerlo, para hazer ſu voluntad a Berchario Abad ſiendo Monje le ſucedio, que acudiendo a lo que ſu Prior le mandaua dexò abierta la cuba, de donde ſacaua vino: pero el miſmo vino ſe detuuo, como ſi fuera elado, haſta que boluio el que por obedecer con puntualidad le auia dexado de aquella ſuerte. En fin las criaturas reſpectan a los juſtos, y las inquietas palomas guardaron el ſueño a don Pedro Cerbuna, por ſer amigo de Dios, y ſieruo ſuyo.

CAPITVLO. III.

Que San Millan de Verdejo, es de quien eſcriuio la vida el glorioſo San Braulio; y no el San Millan de la Cogolla, y que eſto conſta por vn milagro, que ſucedio a don Pedro Cerbuna, y por muchas razones.

HASTA nueſtros tiempos todos los Eſcritores Eſpañoles han creydo, que la vida que eſcriue San Braulio de San Millan es del glorioſo San Millan de la Cogolla. Y aſsi lo tiene el Reuerendiſsimo de Pamplona, don Prudencio de Sandobal, y don Franciſco de Padilla en la Centuria ſexta capitulo treynta y dos, con lo que le añade al principio de aquella Centuria, reſpondiendo al Doctor don Miguel Martinez del Villar Regente del Conſejo ſupremo de Aragon, que ha ſacádo de vn grande error a todos los Eſcritores de Eſpaña, que dizen lo que Sandoual, y Padilla, Alonſo Vene-

Venero, Ambrosio de Morales, el Padre Marieta, Mariana, y Villegas y otros muchos.

Lo que San Braulio dize deste Santo es, que fue natural de Vergegio. Que los primeros años de su edad fue pastor, y que despues impellido del Espiritu Santo, y llamado para cosas mayores entendiendo, que en el Castillo de Bilbilis auia vn varon de gran santidad llamado Felix, se fue para el, y estando en su compañia aprendio letras, y grãdes virtudes. Estas fueren causa (si bien quiso el Santo encubrirlas, y se recogiò a su patria Vergegio en vna soledad, y Oratorio) que Didimo Obispo de Taraçona (en cuya Diocesi auia nacido, y viuia) le llamasse, y mandò se ordenasse de Sacerdote, y le encomendò el cuydado de las almas de su misma patria: en donde hizo grandes milagros, assi antes de ser Cura, y Sacerdote: como despues, con que aprouecho grandemente aquellos pueblos. Predicaua, persuadia, hazia aspera penitencia, era hombre de grande oracion, y vn dechado singular de todas las virtudes, y señaladamente de la misericordia, que le forçaua no solo a dar sus bienes, y rentas a los pobres, pero los de la misma Iglesia. Por lo qual le acusaron ciertos Clerigos delãte el Obispo Didimo, y viita su misericordia, (juzgãdolo por prodigalidad, y al Sãto por desperdiciado) le reprehendio de lo que hazia, y le priuò del cargo de Cura: de que San Millan se holgo mucho, y se boluio a su lugar, y soledad, y viuio en contemplacion, y penitencia muchos años, y murio de edad de ciento, y fue enterrado en su misma Hermita donde hoy está su cuerpo bẽdito, obrãdo millares de marauillas, y milagros. Son grandes las alabanças, q̃ los Autores antiguos, y modernos dan a este Sãto, y el Martyrologio Romano en tres de Nouiembre dize del estas palabras.

Pridiè idus Nouembris Turiassone in Hispania Tarraconẽsi Æmiliani Presbiteri, qui innumeris miraculis claruit, cuius admirabilem vitam Sanctus Braulius Cæsaraugustanus Episcopus scripsit.

La dificultad, y question está, que muchos Autores atribuyen estas alabanças, y lo que San Braulio escriue al glorioso San Millan de la Cogolla, que segun los fragmentos de Dextro (si suyos son, como lo parecen, quitadas algunas cosas añadidas, y q̃ se conocen serlo) fue Abad de la Ordẽ de S. Benito, por lo qual le llamaron de la Cogolla, y murio segũ este Autor año 562.

Otros atribuyen esto al glorioso San Millan de Verdejo, que segun aquellos fragmentos murio el año 587. y segun el Regente don Miguel Martinez del Villar el año 560. Sea esto como fuere, lo que es cierto en esta materia es, que en vn mismo tiempo huuo en España dos San Millanes, el vno, el de la Cogolla gran Santo, y siruo de Dios, cuyos milagros, y virtudes honrarõ mucho la Iglesia

Catholica, y el otro el Verdejo de la santidad que escriue San Braulio. Y aunque no he podido hasta hoy biẽ assegurarme del tiempo en que fue, huuo otro San Millan en este Reyno, que viuio a las faldas de los Pirineos junto Barbastro, y estan sus glorioſas reliquias alli mismo enterradas, que es en el lugar de Mentesa, y por no hazer distincion de estos tres Santos, engañados por la identidad del nõbre los Autores escriuen muchas cosas en que manifiestamente se contradizen. Del glorioso San Millan de Cogolla escriuiran otros a quien toca este cargo, y del de Mentesa escriuire yo mas adelante despues de auer visto con los ojos lo que en los Epitaphios de su sepultura, y las escrituras antiguas, y tradiciones pudiere descubrir. Del de Verdejo queda escrito en lo que auemos dicho, porque del, y no de otro se ha de entender lo que escriue San Braulio, y es euidente por muchas razones, que subtilissimamente escriue el Doctor dõ Miguel Martinez del Villar en su Patronado de Calatayud, y otras que yo pondrè aqui.

Lo primero, porque Vergegio de donde fue natural San Millan es el lugar de Verdejo, lugar antiquissimo, ê inexpugnable por su sitio, y en donde los Romanos tuuieron grandes dificultades, assentado sobre piedra viua; y rodeado del rio Monubles, que esta en Aragon, y en el Obispado de Taraçona, y Comunidad de Calatayud, y lo dize San Braulio por expresas palabras, diziendo, que San Millan fue llamado por Didimo Obispo de Taraçona, y que era de su Diocesi, y viuia en ella, y que le fue forçado obedecer a su Prelado. Y las liciones dizen: *Emilianus Vergegij ortus (quæ villa est in Aragonia non longê a confinibus Castellæ) ex parentibus mediocribus.* Y no dize San Braulio (como tambien lo aduierte, y le forçò lo verdad, que lo confessasse con Francisco de Padilla en la sexta Centuria cap. 31. fol. 68.) que el San Millan de quien habla, nacio en Castilla la vieja, ni en la Rioja; si bien lo dizen Santoro, y Fray Iuan de Marieta, ántes bien dize, que nacio en Vergegio, y viuio en el, y que era del Obisado de Taraçona. Y nadie niega que San Millan no fue natural de Verdejo, o Vergegio, y este es cierto que no era Verceo, pues nunca Verceo estuuo en el Obispado de Taraçona.

Lo segundo, porque San Felix maestro de San Millan en Bilbilis estuuo, y no en Villouio. Dizelo San Braulio, y los Breuiarios de Taraçona. *Nuntiatum est ei quẽdam esse in Bilbilis Castello magna Sanctitatis &, Doctrinæ virum Felicem.* Y el Castillo, o Ciudad de Bilbilis en Aragon está, y no en Castilla, mas abajo media legua de donde ahora está Calatayud, y se veen sus ruynas, y gran parte del Coliseo, y otros grandes edificios en vn monte alto, de donde fue Marcial, que dize.

Muni-

Municeps Angella mihi, quos Bilbilis acri.

Mons creat, rapidis quem Salo cingit aquis.

Y el rio de Salo en este sitio cierra con tal fuerça, o calidad antigua y es el mismo que dixo lo q por la semejança del nombre dixe ō, q Bilbao era la antigua Bilbilis, patria de Marcial: cō ser verdad, que no tiene Bilbao mas antiguedad q 318. años (fundolos ō Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya) y Marcial tan antiguo como todos sabemos.

Lo tercero como fuera possible, que Dicimo Obispo de Tarragona llamara a San Millan, le hiziera Sacerdote, le forçara a la cura, y despues le privara, si Vergeo fuera su Parroquia que oy es del Obispado de Tarragona?

Lo q esto prueba la historia, q es San Millan dixo q quando se retiro la primera vez al desierto. Y si bien aquella vez estuvo alli lugar, ahora lo hizo por la mucha frequencia con que avia visitado su cuerpo que estaba como dize San Braulio. *Ac ita deinceps frequentata cella Vergegi, ubi nunc eius habetur corpus, locum fecit celebrem*, esta muy cerca de Vergegio hermoso sitio, y esta muy cerca de Vergegio. Y si este hermitaño pudo ser Cogolla, que dista de Verdejo mas de veynte leguas, ni Verdejo fue Verceo, o Vigegio, que eran del Obispado de Calahorra, y de muy diferente sitio del que señala San Braulio, y los demas Autores.

Lo quinto (y lo que fue causa, q̄ tratassemos en este lugar esta materia) se prueua cō el insigne milagro q̄ en la sepultura deste Sāto sucedio al Sato Prelado D. Pedro Cerbuna. Vino en visita a Torrelapaja, y queriēdo salir de algunas dudas, que tenia por lo que los Autores dizen de S. Millan de la Cogolla: y pareciendole, q̄ no era possible que alli estuuiessen sus reliquias (o que deuiā de ser de otro Santo, o que acà las teniamos de San Millan, y q̄ no estauan en Castilla) suplico a Dios nuestro Señor le alumbrase para desengaño de sus ouejas, y biē de las almas, y estando en oraciō, y feruētissimo deseo de saber esto, le dio vn recio enfermedad, y con todos los accidentes, que le aquexauan, que tuuo por cierto, y todos lo creyeron assi, que se moria. Encomendose con grandes veras a Dios, y al Santo, suplicandole, que si era verdad, que estaua alli su precioso cuerpo le alcançasse salud de Dios en testimonio de ello, y fue assi, que luego le dio vn breue sueño, y se hallo en el punto sano, sin auerse hecho remedio alguno. Y desengañandole por este successo, fue a la Iglesia la misma mañana, y dixo Misa, y dio gracias a Dios, y al Santo por la salud, y abriendo la sepultura

adorò las bēditas reliquias de que salia olor suauissimo, y puso la sepultura, que era de piedra en lugar mas decente, ofrecio vna Cruz de plata a la Iglesia del Sāto, y quedò mientras le durò la vida gran pregonero de las alabanzas del glorioso San Millan, y de q̄ el cuerpo estaua en Verdejo, como San Braulio lo escriuia.

Estauan con el Santo Obispo en esta ocasion muchas personas, y entre otras don Manuel Çapata, Cauallero principal de Calatayud, que segun escriuen el Reuerendissimo de Pamplona, y don Francisco de Padilla les hizo relaciō, q̄ todo quāto escriuia don Miguel Martinez a cerca desto era verdad, y le auia visto por sus ojos, y el lugar de Torrelapaja, que està en vn alto, y aspero monte donde el Santo hizo su oratorio: y que de su cuerpo, y santas reliquias, no faltaua sino vna canilla de vn braço, que la tiene la Iglesia de San Iuan de Villarpie de la Ciudad de Calatayud, desde tiempo immemorable. De todas las quales razones se infiere con euidencia, q̄ S. Millan de Verdejo es de quien escriue el glorioso San Braulio: ni responden a ellas los Autores contrarios antes diziendo, que son prouables se salen de la dificultad con palabras de cortesia: pero no q̄ respondan, y satisfagan lo q̄ se dudaba.

Ni la razon que trahen en fauor de su opinion, es de prouecho, porque no basta, que aya sido tenido el glorioso San Millan de la Cogolla, por el San Millan de quien escriue San Braulio, y celebrado por tal de todos los Reyes, y Principes de España (aunque yo no lo concedo, ni creo assi) ni tenido noticia, sino en el Obispado de Taraçona del otro S. Millā de Torrelapaja, y q̄ los Santorales Coronistas, y Autores lo ayan entendido de aquella suerte. Porq̄ mas se ha de creer a la tradicion certissima, que acá tenemos, y a las liciones del Breuiario, y a las palabras de San Braulio, que cō euidencia hablan de San Millan de Verdejo, y a la verdad de las mismas cosas, y sepulturas de los Santos, y milagros, para creer, que son muchos, y no vno, y que los Autores se engañarō cō la identidad del nōbre. Principalmente siendo todos Autores de Castilla: que si bien son eloquentes, y doctos, no ha podido tener noticia de nuestras cosas callandolas nosotros. Y pues [illegible] el glorioso S. Braulio, y Dextro [illegible] auemos tenido quien en part[illegible] aya escrito de nuestros Santos (ni cō mas certeza que ellos escriuierō, que fueron de aquellos tiempos [illegible] justo, q̄ saquemos la verdad de sus palabras, y no de las interpretaciones, q̄ otros fuera de su sentido quisierō darles. Y sino es esto cosa cierta respondanme estos Autores, que fue la causa, q̄ el doctissimo Ambrosio de Morales en la vida de S. Nonillon, y Alodia co ser diligētissimo le hizo andar tan deslumbrado, y fingir, o inuentar tantos vocablos de boca, y otros, adeuinando antigue-

tiguedades, que nunca fuerõ: sino el no tener noticia de nuestras cosas, y no auer hallado referido lo que auia menester en aquellos capitulos por autores desta Reyno.

Remitome en esso a lo q̃ tengo escrito, y en este lugar quiero inferir vna cosa, q̃ aũq̃ algunos autores la juzgarã por trasordinaria, o paradoxa, yo la juzgo por corriente en buena consequẽcia, y es biẽ q̃ pues nos quitan los santos, q̃ tenemos, cobremos nosotros los q̃ se nos lleuã.

El glorioso San Braulio escriuiẽdo esta historia nos da noticia (como dize don Francisco de Padilla) de otros tantos a cuya peticion, y por cuya relacion escriuiò esta historia, que son S. Fermiano Sacerdote, a quien la dirigio, y de otros tres santos Sacerdotes llamados Citonato, Sophronio, y Gerõcio, y de Potamia matrona illustre, que fueron testigos de vista de la vida, virtudes, y milagros del glorioso San Millan: de donde se sigue, que fueron Celtiberos, y del Obispado de Taraçona, en dõde este Sãto viuiò, naciò, conuerso en todos los años, que de la vida dichosa, larga, y santa le concediò la Diuina prouidencia, y finalmente muriò, y está enterrado como queda prouado.

Del Santo Obispo don Pedro Gerona, escriuẽ D. Martin Carrillo Abad de Mõtaragõ, en el Chathalogo de los Obispos de Tarragona, y el Doctor D. Miguel Martinez del Villar en su Patronado fol. 472. y en el vltimo fol. del lib. que es el 545. Y principalmẽte aquel processo, q̃ se hizo de sus milagros en Calatayud (dõde muriò, y esta enterrado) el qual embiò a su Magestad, y al Consejo de Aragon don Iusepe de Palafox, que era Vicario general como hemos dicho, y su Magestad dio orden, q̃ se cõuntasse la misma prouança, por don Diego de Yepes su sucessor. Obispo de Tarragona, que quatro años despues vino a ella: en los quales viendose y visitado su sepultura dos vezes por el mismo Vicario general delante muchos testigos, siẽpre se halló su cuerpo entero sin putrefaccion: aunque los Ornamentos Pontificales estauan podridos.

CAPITVLO IIII.

De don Malachias de Aso Obispo de Iaca, y otros Prelados.

TODOS los Prelados deste Reyno en este tiẽpo, q̃ vamos tratãdo, fueron insignes, Santos, y doctos, y el Rey Philipo primero nuestro señor fue con particular mouimiento de los Cielos llenado a elecciones acertadissimas en este fin de su edad: si bié en todos los años de su gouierno tuuo extremo de Christianissimo, y prudentissimo. Y si en otras muchas se conoció ser instrumento escogido de la diuina prouidencia; para estos efetos, en la promocion del D. Malachias de Aso para Obispo de Iaca mostro cõ euidẽcia serlo por

que dio a aquella Iglesia vno delos muy escogidos Prelados, que ha tenido desde los antiguos siglos de su recuperacion este Reyno.

Fue natural Don Malachias de Aso del lugar de la Muela quatro leguas de Çaragoça a la parte del Occidente, de Padres Christianos viejos, y hidalgos naturales de la montaña: criose en los estudios, y despues en la diciplina, y religiõ del glorioso S. Bernardo en el monasterio de Huerta en Castilla: auentajose en letras, en pulpito, en el exercicio de las virtudes: con que siendo muy estimado en su religiõ fue elecco Abbad de Armentera en Galicia, y despues del insigne Monasterio de Rueda en Aragon, y luego Obispo de Vtica, y vltimamente de Iaca el año 1595. en donde viuio hasta el de 1606. 28. de Agosto, con tan grande exemplo, y tan rara santidad, que (como dize vn Autor) fue dechado viuo de los Obispos de la primitiua Iglesia en limosnas, penitencias, humildad, y charidad: predicaua con mucho espiritu. Todo el tiempo que le sobraua a las ocupaciones, y exercicios de Obispo, empleaua en oracion, y licion de santos, en que estaua versadissimo: sabia de memoria mucha parte de la escritura: viuiò sobrado, y rico: si bien el Obispado, no lo es: aunque daua quãto tenia a pobres. Sustentaua algunos estudiantes pobres en los estudios, que hoy viuen algunos bien doctos, y bien acomodados, que fueron hechuras de la misericordia deste Santo Prelado: proueyò los beneficios muy bien, siendo amigo de gente docta, y santa. Tuuo dos vezes Synodo Diocesana, en que hizo constituciones muy santas. Tuuo muy gran cuydado del bien de las almas, de la rectitud de la justicia, de la paz, y concordia de su Iglesia, y Obispado. Para el buen gouierno, y para conocer sus Sacerdotes, y otras personas tenia vn libro escrito de su propria mano, en q̃ tenia puesto en memoria en cada lugar quãtos Clerigos auia, de q̃ professiõ, de q̃ partes, lo q̃ sabian, o ignorauã, q̃ lo yua haziẽdo quãdo se ordenauan, o quãdo les daua licencias, o beneficios; para q̃ despues quãdo tenia necessidad de alguna persona hallasse hecha su informaciõ en su proprio libro, y tambien para ver lo q̃ de vn examen a otro se auẽtajauan. Y assi en llegando alguno, q̃ le queria hablar, o q̃ era pretendiente de algun beneficio, o cargo miraua aquellas sus memorias, y sabia con certeza las partes de aquella persona con quien trataua, y para lo q̃ podia ser bueno: con que hizo jũtamẽte cõ sus grandes virtudes notable prouecho, y gouernò santamẽte. Esta enterrado delante el Altar mayor de la Seo, en dõde no ay otro alguno de los Prelados passados, murio de 64. años, y dexó la memoria de sus hechos esculpida en los coraçones de sus subditos: fũdo en nuestra S. del Portillo desta Ciudad vna muy buena Capilla, y otras memorias.

Dess-

Despues con la muerte deste Sãto Prelado ha tenido la Iglesia de Iaca cinco Prelados insignes de muy grãdes partes, nobleza, santidad, y letras: los quatro han sido trasladados a otras Iglesias: dõ Thomas Cortes a Teruel, don Diego Ordoñez a Salamanca, don Pedro Zorrilla a Mondeñedo, don Phelipe Guimaran al Cielo. No vieron estos tres postreros su Iglesia, que fue causa, que en los años de su ausencia padeciesse mucho, porque como dize el glorioso San Iuan Chrisostomo en vna homilia: son los Obispados en la ausencia de su Prelado, como el Choro de los Cantores sin el Capiscol, o Maestro, el exercito sin Capitan, y el nauio sin Piloto, que lo gouierne.

CAPITVLO V.

Don Diego de Monrreal Obispo de Huesca, don Miguel Zercito, don Carlos Muñoz Obispo de Barbastro, y otros Prelados.

EN estos mismos dias, q̃ su Magestad auia dado por Obispo de Iaca a don Malachias de Aso (y si no me engaño en vn mismo dia) o muy poco antes nõbrò por Obispo de Huesca a don Diego de Monrreal, que tãbien lo auia sido de Iaca dos años despues de D. Pedro de Aragõ: de quiẽ, y de los q̃ le precedieron escriuimos en otra parte brevemente.

Sucediò don Diego en el Obispado de Huesca, a don Martin Cleriguet, y Cancer, de quien hize ya memoria en el mismo libro, y fue Obispo de aquella santa Iglesia doze años hasta el vltimo de Iulio del año 1607. Era hõbre muy docto, y de grã ingenio, auia sido Collegial de dos Collegios mayores, primero del de Alcala, y despues del de Obiedo en Salamãca, en donde fue Cathedratico de Artes, y despues Visitador del Obispado de Segouia, y Cuenca, siendo dellos Obispo Couarruuias varon doctissimo. Obtuuo despues la Canongia Magistral de Orense, y de alli fue electo en Canonigo desta santa Iglesia, despues en Obispo de Iaca, en dõde en la Synodo Diocesana, que tuuo el año 1593. hizo vn libro de constituciones admirables. Y vltimamente hecho Obispo de Huesca, gouernò aquella Iglesia, como de persona de tan grandes letras, y partes se esperaua. Esta sepultado en esta Ciudad en la Iglesia de San Pablo, en la Capilla que viuiendo mandò edificar, y doto en aquella Iglesia.

La Iglesia de Barbastro ha tenido en estos mismos dias Prelados dignos de eterna memoria.

A don Miguel Zercito sucessor de don Phelipe de Vrries, cuya vida se ha referido en otra parte, y a dõ Carlos Muñoz sucessor de Zercito.

Era don Miguel de Zercito natural de Exea de los Caualleros muy grande Letrado, y Predicador, Collegial del Collegio viejo de San Bartho-

Bartholome de Salamanca, y Cathedratico de aquella Vniuersidad quãdo fue electo Canonigo de nuestra Señora del Pilar. Y el año 85. estando en Çaragoça su Magestad, y auiendo tenido noticia de su gran caudal, y oydole vn famoso sermon en aquel diuino Santuario, lo nombrò Obispo de Barbastro. De dõde lo fue desde 29. de Henero 1586. hasta 15. de Agosto 1595. que murio visitando su Diocesi, en la villa de Graus. Está enterrado en la Seo de Barbastro en el presbiterio. Hizo algunas obras en nuestra Señora del Pilar, y tenia trazadas mayores, si no le atajara la muerte.

Occurrit suprema dies, naturaq; solum
Hunc potuit finẽ constanti ponere mẽti.

Escriuiò algunos libros como diremos en el Cathalogo de los escritores deste Reyno.

Don Carlos Muñoz natural de Taraçona, estudiò en Salamanca, y leyò en la Vniuersidad de Huesca Canones, y leyes, y despues siendo Canonigo Doctoral de Taraçona, fue Comissario Apostolico en las dismembraciones de los Obispados de Iaca, Barbastro, Teruel, y de los Abadiados de Montaragon, San Iuan de la Peña, y de San Vitorian: Canceller de Competencias, Regente del Consejo Supremo, y vltimamente Obispo de Barbastro. En donde hizo cosas insignes, conforme la posibilidad de sus rentas, y dio muy grandes limosnas. Fundò vn Monasterio de Santo Domingo en Graus, hizo el retablo mayor, y sacristia de su Iglesia, y el rexado del Choro, y otras grandes cosas. Gouernò aquel Obispado santamente desde el año 1596. hasta el de 604. catorze de Março, q̃ fue el dia de su muerte. Sucedierõle en el Obispado dõ Iuan Moriz de Salazar, y el Padre Maestro don Geronymo Baptista de Lanuza: de quien se dirà en el siguiente libro, que ay mucho que dezir, y assi mismo de don Martin de Terrer, y de otros grandes Prelados deste Reyno, que por pertenecer mas su historia a los tiempos del Rey Phelipo Segũdo la difirire hasta que venga su tiempo.

CAPITVLO VI.

De otros grandes Prelados Aragoneses, que en estos tiempos gouernaron Iglesias, y fueron Arçobispos, o Obispos dellas fuera el Reyno de Aragon. Don Antonio Agustin, don Iuan Izquierdo, don Iulian Garces, don Sebastian de Aroyta, y don Fray Geronymo Garcia.

GOuernaron algunas Igesias de España, y Italia, y fuero Prelados dellas algunos Aragoneses, que hõrarõ su patria, y aun a toda Europa, con sus grãdes letras, y virtudes: de los quales hare breuissima relaciõ, si bien de cada vno dellos se pudieran escriuir libros enteros.

Don Antonio Augustin será el primero, pues cõ sus muchos libros y obras

y obras es conocido en todas las naciones. Nacio en Çaragoça el año 1517.en 26.de Henero,sus padres fueron Antonio Agustin,Vicecanceller de Aragon,y doña Aldóza Albanel, sus hermanos don Pedro Agustin Obispo de Huesca(como ya dixe)que era el mayor,y Iuã Agustin,que fue el segundo que el Vicecanceller tuuo, y persona de grande valor,y que se hallo en muchas jornadas con el Emperador en Vngria, en Africa, y otras partes,y fue por ordẽ de su Reyno embiado Embaxador al inuencible Carlos estando en Bruselas el año 1555.para q renunciasse sus estados de que haze mẽcion en el cap.1. del lib. 1. en dõde dixe lo mucho q̃ el Emperador estimo el amor, FIDELIDAD,y obediẽcia de los Aragoneses.Los primeros empleos de don Antonio Agustin fueró estudios, letras, y virtudes, en que perseuerò toda su vida. Passo los primeros años en Alcalá,y Salamanca,despues fue Colegial del Colegio de Bologna del Colle gio del Cardenal Gil de Albornoz y Auditor de Rota, y lo era año 1555.quando la santidad de Iulio Tercero le embio por Nuncio a Inglaterra al tiẽpo q̃ aquel Reyno se auia reducido a la Fe Catholica por la grã Cristiandad de la Reyna doña Maria que auia sucedido a Henrico Octauo su padre, y a don Duarte su hermano, y casado con Phelipe de Austria Rey de Napoles, Duque de Milã, Principe entonces de España, y despues de la muerte de Carlos Quinto,o de la renũciaciõ de sus estados Rey y señor nuestro,hasta el año 1598. en q̃ murió como hemos escrito. Dio el parabiẽ a su Magestad del casamiẽto, y reduccion de aquel Reyno de parte del Papa, y passando por Flandes, buelto a Roma le dio Paulo IIII.el Obispado de Alife, y le embio Nũcio a la Corte del Emperador don Fernãdo sucessor de Carlos Quinto,q̃ ya se auia renũciado el Imperio en 17.de Henero de 1555.Buelto desta embaxada, le mãdo el Rey Philipo nuestro señor visitasse el Reyno de Sicilia,y despues le nombro Obispo de Lerida año 1563. Estãdo en Roma, de donde se fue al Cõcilio de Trẽto, y fue vno de los Padres q̃ se hallaron en el, y de los mas estimados, y celebrados q̃ huuo.Acabado el Cõcilio vino a España, y gouerno su Iglesia de Lerida,y la de Tarragona(de donde fue hecho Arçobispo en tiẽpo de Gregorio XIII.)tantas ẽfermedades q̃ le duro la vida. Celebrò en Tarragona tres Synodos Prouinciales, y dos Dioceanas. Fũdo el Conuento de Escornalbou de Recoletos Frãciscos, y mãdo labrar vna suntuosa Capilla en su Metropolitana de Tarragona, para la administracion del Sãtissimo Sacramento, hizo, y procuro otras obras insignes. Fue don Antonio Agustin hombre de gran modestia, y paciẽcia,de gran liberalidad con los pobres,de caridad, y honestidad insigne,porq̃ le crecio mucho en ẽ. Fue recibido,y tuuo cõ vn dolor os,y mal-

mal hechores, q̃ fue causa q̃ el Arço bispado estuuiesse grã tiempo sobre dellos. Al fin dezir de otras grandes virtudes, q̃ tuuo, de su grã prudencia, y juyzio, de lo mucho q̃ supo en todo genero de ciẽcias, en ambos derechos, historias, antiguedades, lenguas, y la eminẽcia q̃ en cada vna dellas, y en todas tenia; seria cosa superflua: pues las obras de su ingenio resplandecen como el Sol entre las estrellas. Su Epitafio le llama. *Oraculum terrestris sapientiæ.* Y a sus libros, y obras, oro purissimo, que sobre el derecho ciuil son.

Emendationum, & opinionum iuris ciuilis lib. 4. De expensationibus ad Modestinum lib. 1. Ad Lelium Turellum de Militijs. De Legibus, & Senatus Consultis. De propriis nominibus Pandectarũ. Nouellarum Iuliani epitome cum notis. In Pandectas Florentinas Index Verborum omnium.

Sobre el Derecho Canonico.

Antiquæ collectiones decretalium, con sus notas. Canones Penitenciales con sus notas. Dos libros de Dialogos sobre la emendacion de Graciano. Constituciones Prouinciales, y Synodales de su Diocesi. Epitome iuris Pontificij, diuidido en tres partes.

En letras humanas escriuio.

Los sumptuosos onze Dialogos de las Nouedades antiguas. Vna Epistola nouissima a Geronimo de Blancas, de los Reyes y Concilios de Zaragoça. De la vna familia Romanas, sobre Sexto Pompeyo y Marco Varron. Emendaciones, y Notas, y otras muchas impressas, y otros que quedaron por imprimir. Murio el año de 1575. en 31. de Mayo de edad de 70. años, está enterrado en su Capilla en la Metropolitana de Tarragona. Ha escrito su vida el D. Martin Agustin Canonigo de esta Yglesia, q̃ pidio la primera missa.

Tampoco se puede callar, no auer escrito en diuersos tiempos la historia de los Reyes de Leon Garzes hijo deste Rey, y Frayle de la Orden de Sancto Domingo, varon doctissimo, y Santo de sus mismos tiempos, Obispo de Tuy, llamo el quarto mũdo. Fue este varon gran Theologo, y lo mostro en muchos sanctos Theologos que en la Orden, en esta Prouincia quedo. Murio de edad de 70. años le nobro el Emperador Carlos Quinto primero Obispo de Talxcaltecal. En este veynte años, y gouerno aquella Iglesia santissimamente. Cayo tullido toda en himbiernos. Doctor en Leyes, Latinas en la Pueblo, Frayle en el Conuento de la Veracruz a Monte Sion de Perote, en donde le curaua los enfermos, y les regalaua, y diuertia con su harpa para el camino. Sobre vezes el mismo en el Peru predico muchos los Indios pobres, escriuio por Abril del Papa una muy elegante carta latina. Comunico con grande espiritu 5. años en Espana, y en las Indias. Fue mi confesor de pobre, y santo, siempre llano tunica de los habitos de Sancto Domingo, y nunca mas de dos cuydados, y vna negra vieja que le guardaua todo su aparato, recado, y comida. Este Santo tuuo de

tuuo

mento, y lo poco que fue lo dexò al Cõuento de Santo Domingo de la Ciudad de los Angeles. Murio lleno de dias, y buenas obras, y enterrarõ su cuerpo los de Tlaxcalla en su Cathedral, sobre las gradas del Altar mayor al lado del Euãgelio, aunq̃ se auia mandado enterrar entre sus Frayles en el Conuento de la Puebla. No se yo el año que murio, porq̃ no lo escriuen Diago que haze memoria deste Santo Obispo lib. 2. cap. 36. de la historia de los de los Frayles Dominicos desta Prouincia: ni dõ Agustin Dauilla Padilla Arçobispo de la Isla de Sãto Domingo, en la historia, que de la Prouincia de Mexico escriue. Creo q̃ seria su muerte en los años del gouierno de Philipo el prudẽte, y assi le puse en este lugar, q̃ me parecio a proposito: para hazer del alguna memoria.

De don Iuan Izquierdo, Obispo de Tortosa, haze memoria Diago lib. 1. cap. 62. y lib. 92. y don Miguel Martinez del Villar en el Patronado de Calatayud fol. 489.

Fue natural de Torralua pueblo de la Comunidad de Calatayud, y Frayle Dominico hijo del del Cõuẽto de S. Pedro Martyr de aquella Ciudad: fue varõ doctissimo, y tuuo muchos cargos en su Religiõ, de Prior, y Prouincial el año 1545. y el de 1550. celebró capitulo en Lerida cõ titulo de Vicario general, y el año 1562. fue electo Prouincial otra vez, y lo fue algunos años. Recogiose despues en el Colle gio de Tortosa cõ titulo de Letor de la Magistral de aquella Ciudad. Electo Obispo año 1573. fue muy pacifico, misericordioso, de suaues, y tiernos afectos: porq̃ lloraua algunas vezes auiẽdo de castigar los culpados. Gouernò aquella Iglesia santamẽte, y con grãde exemplo hasta el año 1585. en q̃ murio en 30. del mes de Setiembre. En la piedra de su sepultura ay estos versos.

Qui sũma cũ laude fui, bis rexit habenas
Ordinis, Antistes q̃ fuit Dertosæi Egenis
Perfugiũ, Fratris hic recubãt ossa Ioannis
Hizquierdi, felix animus migrauit Olimpum. *Obijt 30. sep. 1585.*

Dõ Fr. Geronymo Garcia natural de Munebrega en la Comunidad de Calatayud en nuestros tiempos fue muy grã predicador, muy docto, y exẽplar hõbre. Era del Orden de la Sãtissima Trinidad, y fue muchas vezes Prouincial de su Religiõ, y tuuo otros grãdes cargos en ella. Hizole su Magestad Cãceller del Reyno de Mallorca, y Menorca, y vltimamẽte Obispo de Bosa en Cerdeña, el qual tuuo tanto amor a su Iglesia, y tãta charidad cõ sus ouejas, q̃ dio la vida por ellas (segun dize vn Autor) porq̃ por yr a su Obispado sin poderselo estoruar nadie, se embarco en la fuerça del inuierno, y a vista del mismo dio al traues el nauio en q̃ yua; saluãdole solamẽte algunos de sus criados, q̃ se arrojaron al mar, floreciò por los años 1587.

Don Bartholome Sebastian de Aroyta nacio en Torrelacarcel lugar de la Comunidad de Teruel, fue

fue varon doctissimo, Inquisidor, Obispo de Pati en Sicilia, Arçobispo de Tarragona, y murio electo de Valécia. Fúdo en Salamãca vna muy grande limosna de quinientos escudos de renta, para los deudos q̃ estudiẽ en aq̃lla Vniuersidad Theologia, leyes, o Canones, pudiẽdo la gozar siete años. De cuya memoria es patron dõ Melchor Sebastiã su sobrino (q̃ hoy viue) y será la deste Prelado perpetua, por el gran exemplo con que viuio, y las muchas letras, y virtudes de q̃ fue adornado. Daua indicios euidentes, y esperanças ciertas de las grãdes obras, y limosnas, q̃ hiziera, sino atajara sus pensamiẽtos la anticipada muerte.

CAPITVLO VII.

De la gran santidad de Sor Maria Balsagon, Sor Catalina Perez, Sor Iuana Terradas, y otras cosas.

DE muchas personas santas, que concurrieron con las cosas que auemos escrito deste Reyno, no se ha podido hazer mencion por no interrũpir la historia, q̃ lleuauamos entre manos; aqui hare vna breue suma dela memoria de algunas, porque de todas seria imposible. Y començando de las que tuuieron grã dependencia del tiempo del Emperador Carlos Quinto, y llegarõ a la vista de nuestros dias, y a los principios de la de Philipo Primero, tratare de la rara santidad de algunas Religiosas del monte Santo. Presuponiendo, que muchã parte de la historia de aquel Sãtuario pertenece a los años de la vida del Catholico Fernando: porque el año 1506. se profetizo lo que auia de suceder en el. Y mucha parte a los del gouierno del Emperador: porque el año 1521. fue hallãda la imagen de nuestra Señora, y hasta el año 1540. passaron muchas cosas milagrosas en aquel Santo monte. Puestas las religiosas, que se auian trahido de Valencia para habitar el Conuẽto (que se edificaua aquel mismo año) hasta los tiempos del Rey Phelipo nuestro señor, sucedieron cosas dignissimas de larga historia: si bien mucha parte dellas cuenta en la primera parte del libro de los Terceroles el Padre Fray Iuan Carrillo, y las señala en las Chronicas de la Seraphica Religion el Padre Gonzaga hablando del monte Santo.

Vinieron a fundar este santo Monasterio quatro Religiosas santas a las quales alargò Dios la vida, para que con sus raras virtudes, exemplos, y milagros, edificassen aquel espiritual edificio, en la alteza de la contemplacion, y santidad, que ha perseuerado hasta hoy, y la vna dellas viuio hasta el año 1595. las otras tres (aunque no se el tiempo de la muerte) todas viuieron hasta el año 1560. y mas adelante, como por su orden las yremos poniendo.

Era

Era Sor Maria Balfagon Ministra de su Monasterio de Valencia, de Religiosas Terceras, quando fue nombrada para Ministra, y fundadora del Monte Santo, por el Padre Prouincial de los Franciscos, y persona de gran opinion, y predicamento de santidad, natural deste Reyno del Lugar de las Cuenas de Castellot, junto el Lugar de Villarluengo, y Monte Santo, gran sierua de Dios, y de las almas muy fauorezidas del cielo, que han tenido nuestros tiempos. No dormia sino el primer sueño, y era breue, y corto, todo lo demas empleaua en oracion, y meditacion, o en el gouierno, y consuelo de sus hijas. Sus penitencias eran muy grandes: no se contentaua con asperos silicios, porque leuaua rallos apretados a las carnes, de que padecia llagas, y dolores muy grandes. Su pobreza era incomparable su abstinencia increible. Es cierto que en vna enfermedad estuuo diez dias sin comer cosa alguna: si bien despues della viuio casi seys meses. Fundó en tan gran recogimiento, y clausura aquel Santuario, que fue en su tiempo de las muy señaladas, que ha tenido el mundo. No tenian puerta en todo el Monasterio, por donde se pudiesse entrar ni salir, ni ventana a la parte de afuera. Para recebir alguna Monja abrian vn agujero en la pared, y en acabando de entrar boluian a cerrarle, a cal, y canto. Quando estauan enfermas las visitaua el Medico por vna ventanilla de la Iglesia, y por alli mismo dauan el braço, para sangrarse en alguna gran necesidad: y luego cerrauan. A penas auia en toda la casa, en donde tomar el Sol: era el encerramiento tal, que el Sol no hallaua resquicios, para penetrarle: pero si el de justicia, fertiliçando aquel vergel Diuino con mil beneficios del cielo, con que huuo, y ay tan santas Religiosas, como diremos en muchos Capitu. de nuestras Historias.

Pero boluiendo a la bendita esposa de Christo Sor Maria Balfagon, que por otro nombre le llamaron Sor Maria de Iesus, dire della tres cosas rarissimas, para que dellas se saque, y se colija su gran santidad, y lo mucho, que Dios estima sus sieruos. La primera, y mayor de todas, sera el singularissimo priuilegio, que Dios le concedio en esta vida, que fue darle vn anillo celeste, señal del desposorio espiritual, que entre los dos auia. El qual le vieron muchas vezes las Religiosas con certeza, que no era cosa de las vasuras de la tierra, ni hecho con artificio humano, sino que era obra celestial, y Diuina. Todos los thesoros de aca, todas la perlas, esmeraldas, diamantes, y otras riquezas del suelo parecian escoria, en respecto de aquel Ioyel inestimable. Todo quanto ay resplandeciente en nuestras riquezas, se deslumbraua en presencia desta prenda de el amor Diuino. De donde se pue-

de inferir quanto estimaua Dios esta alma, pues tan raros priuilegios le concedia: y quan poco estimaua ella las cosas de la tierra; viendose tan enrriquezida de dones del cielo. O bondad del Altissimo! o grandeza! o inmensidad de misericordias! que siendo nuestra miseria tan grande, q̃ por el pecado es el asco, y horror de todo lo criado, con todo esso, nos ama, nos fauoreze, ampara, enrriqueze, y engrandezel.

La segunda, es que auiendo estado tres dias, esta sierua de Dios enajenada en vna enfermedad (quando ya la tenian por muerta) boluio en si, y prophetiçó su muerte, que no auia de ser entonces, diziendo. he visto mi alma en las aldas de la Madre de Dios resplandeziente, como vna estrella, y suplicandole me dexasse alli: me ha respondido aguardate hija, que aun no ha llegado el tiempo.

Y la tercera, fue que auiendo sido este enajenamiento, por los Reyes, lo que restò de la vida (que fue hasta treze de Iunio dia de San Antonio de Padua) viuio con tanta quietud, y consuelo de alma, y cuerpo en continua meditacion, que parecia, que ya estaua en la quietud de la gloria. Y assi murio con la misma, pareciendo mas su muerte vn suauissimo sueño, que no otra cosa alguna.

La otra Fundadora, fue Sor Catalina Perez, natural de Villarluengo, que auiendo sido primeramente casada en Valencia, renunciando el mundo, y vn hijo solo, que tenia professò la Religion Tercera del glorioso Padre San Francisco; y vino con titulo de Vicaria a fundar el Monasterio del Monte Santo. La qual fue tan dada a la oracion (segun dize nuestro Padre fray Iuan Carrillo) que era tan continua en el exercicio della, como en en el respirar, sin diuirtirla ninguna de las ocupaciones exteriores, y sin faltar a lò vno, y otro, como si en todo estuuiera entera. Tuuo otras grandes, raras, y admirables virtudes, que fueron causa, que viuiesse, y muriesse con grandes muestras, y opinion de santidad, y de los premios, que Dios le tenia aparejados en la gloria.

La tercera fundadora, fue Sor Iuana Terradas natural de Valencia, y criada en la Religion desde niña, y de tan grande mortificacion, obediencia, resignacion, y tan dada a los oficios de piedad, que en todos los demas parezia estar muerta. No sentia, no oya, no escuchaua nueuas, no se detenia en platicas, no atendia sino solo al seruicio de Dios. Dormia solas tres horas, por gastar toda la vida, y discurso de ella en oracion, y contemplacion. Quando la reprehendian sus Prelados, o otras Religiosas de algunos descuydos, o por acciones, que lo parezian (como suele acontezer a los muy sieruos de Dios que siempre estan con toda su alma en la consideracion de las cosas espiri-

CAPITVLO. VII.

Conuento de Santa Fe de Çaragoça: santidad insigne de algunas mugeres Religiosas, y exemplos de Santos.

SIENDO el Conuento de Santa Fê de Çaragoça, de mugeres recogidas se sujeto el año mil quinientos cincuenta y tres, a la Orden de Santo Domingo. Y el Pa. fray Thomas Esquiuel, persona de gran santidad, y letras, siendo Prouincial fray Iayme Ferran, y en su nombre, las recibio baxo el amparo de la Orden de Predicadores en treze de Dezienbre de aquel año, y ellas prometieron obediencia, y la dieron a los Padres, y a las Religiosas, que para su enseñanza les traxeron del Monasterio de Alfaro. Y entre las otras a Sor Iuana de Antillon, que vino por Priora muger de grande espiritu, y santidad. Fue esta Religiosa penitentissima de oracion, y meditacion en todos lugares, y tiempos, y de tan delgado sueño, que oya todas la horas, que dava el relox en la noche, y en todas ellas se arrodillaua en la cama y hazia oracio. Dauase grandes disciplinas, hazia extraordinarias preparationes, para comulgarse. Llamauanle por excelencia, sus frayles, y Monjas columna de la Religion. Fue otras dos Priora.

Y [illegible] Sumido en [illegible] su Religion [illegible] jornias, Desgracias, y [illegible] de hito, y con gran [illegible] dio el alma a su Criador, dexando no con mil [illegible] de tan gran perdida. Hablan [illegible] San Augustin el Padre Francisco Diego [illegible] y el Padre Diego Murillo, [illegible] hablando del Convento de Santa Fe de Çaragoça.

Y el vno, y otro Autor hazen mencion de la insigne virtud de Sor Cecilia Gerçon, Religiosa del mismo Convento, que murio con gran [illegible] de ver Dios, diziendo vamos, oravamos, oravamos. Y puesto el cuerpo en vn aposento a media noche cantaron muy grandes tos vn gorgeo [illegible] xado [illegible] y aunque la hora, y tiempo [illegible] tuuo por milagro grande.

En el mismo dias viuio con notable exemplo de vida, y virtud vna dama desta Ciudad, muger de Geronymo Morales, llamada Francisca Simon. Su Señor no la cabe [illegible] a el Colegio de Vergaras, donde acabo la vida. Y el mismo dio, que se pasaron a el la Reyna, y Collegiales que fueron [illegible] estuuieron en procession [illegible] gente con velas [illegible] con el cuerpo [illegible] Palacio [illegible] Santa [illegible] en Santa Eulalia [illegible] San Gerony [illegible] que el dia [illegible] gente, que el dia [illegible] se quedo [illegible] y [illegible] la [illegible] y [illegible] en [illegible] Padre Diego de Murillo, [illegible] tro [illegible] de [illegible] Vergaras de Çaragoça, y [illegible] Gonçalez Vezino [illegible] Sor Cecilia [illegible] Assumpto Marauillando el glorioso [illegible] San Francisco [illegible] [illegible] [illegible]

CAPITVLO IX.

De otros varones illustres en santidad, y letras, fray Iuan Regla, fray Geronymo Valeriola, fray Miguel de Salinas, Antonio Romero Prior de la Seo de Çaragoça.

YO quisiera saber quien era, y como se llamaua el Religioso, a quien Dios en la oracion reueló la gloria de aquella Santa muger: pero no le he podido alcançar. Es cierto, que este Monasterio de Santa Engracia de Çaragoça ha tenido siempre personas eminētissimas en santidad, y letras desde el dia, que se fundò hasta el dia de hoy. Dexo a parte los nombres, y Historia del Padre fray Iuan Baptista de Villaragut: del Padre fray Diego de Pantoja (cuyas relaciones pertenecen a los tiempos del Catholico Fernando) y las de fray Grabiel Casellas, y fray Pedro de la Vega, que son del tiempo del Emperador Carlos Quinto: y de otros muchos Padres, eminentes en grandes, y raros dones del cielo; por no confundir las Historias, y tiēpos. Quiero solamēte dezir en esse Tomo de los q̄ en tiēpos de los dos Filipos viuierō, y cō sus muchas letras, y virtudes honraron este Reyno, y su Religion. Entre los quales ha de tener el primer lugar mi conterraneo, y padre fray Iuā Regla, hijo de la Villa de Hecho, y de habito deste Santo Conuento de Santa Engracia, varon de raras prendas, santo, y doctissimo en lengua Latina, Griega, Hebrea, Theologia, y Canones.

Por estas sus grandes partes, fue nombrado por el Emperador Carlos Quinto, por vno de los Doctores Theologos, q̄ fueron de Aragon al Santo Concilio de Trento, en dō de fue muy estimado, y reuerenciado. Buelto del Concilio, fue Prior de S. Engracia, y electo Cōfessor del inuencible Carlos, quando se retirò en el Monasterio de Iuste, que diximos. Alli le tuuo cōpañia, hasta que murio, y le hizo su Albacea. Venido su Magestad de Inglaterra, Flādes, y Francia, comunicó mucho con este Santo varō de los negocios de sus estados, y le eligio tābien por su Confessor, y lo fue hasta q̄ murio (auiendo rehusado algunos Obispados, y desestimadoles por el amor d̄ su celda, y recogimiēto) el año 1574. està enterrado en el Escurial, donde le cogio el dia de felicissimo transito. Hoy viue su memoria en la d̄ muchos Cortesanos, q̄ le conocieron.

Ha tenido tābien en nuestros tiēpos el Conuento de Santa Engracia al Maestro fray Miguel de Salinas varon de raras virtudes, y de Religion, y obseruancia admirable. Rogaua muchas vezes a Dios, que sin dar pena a los frayles, ni a los enfermos le lleuasse desta vida, y lo alcançò de la Diuina misericordia. Porque auiendose recōciliado, despues de Maytines, para dezir al otro dia Missa de mañana, entrō en su

celda,ypueſto de rodillas delante la cama, y las manos en cruz, dio el alma a quien le crio, y fue a gozar de la bienauenturança.

Del Padre fray Geronymo de Valeriola, que murio en eſte Conuento ſiendo Prior, dixo San Luys Bertrã, que era el tronco en el arte de ſeruir a Dios, y que el (hablaua el Santo de ſi miſmo) no era ſino,como rama en aquella materia. Como lo refiere el Padre Valerio Ximenez de Embun,en ſu Eſtimulo del Carmen primera parte fol.32. Y han tenido eſtos Padres otros innumerables,ſieruos muy grandes de Dios, como yo dire mas adelante ; por acudir a tratar aora de algunas perſonas inſignes en ſantidad, que murieron antes. El Doctor Antonio Iuan Romero natural de Monçon,fue perſona doctiſsima, famoſo Predicador : aunque murio muy moço el año 1587. en 26. de Abril; ſiendo Prior deſta Santa Igleſia. Auia eſtudiado,en Valencia,y Salamãca,y en acabando ſus eſtudios,antes de acabarſe de ordenar predicó la Quareſma de la Seo de Lerida con notable aceptacion. Y luego por ſus grandes partes, fue electo Canonigo deſta Sãta Igleſia,en la elecciõ que hizo el Arçobiſpo don Andres Santos,el año 1579. Viuio exemplariſsimamente toda ſu vida, jamas ſalia de caſa, o de la Igleſia, y Coro, veſtia,y comia como Religioſo,predicaua, como Santo, era muy dado a la oracion, y penitencia. Hizole Prior deſta Santa Igleſia, y Sucеſſor del gran Prelado, y Santo don Pedro Cerbuna ſu Mageſtad, el año 1585. y viuio no mas de dos años en eſta Dignidad, con grande opinion de Santidad, y murio con la miſma dexando laſtimado eſte Reyno, y eſta ſu Igleſia con la muerte, por ſer hombre de tan raras prendas, y de tan grandes eſperanzas. Solia dezir del el prudentiſsimo Philipo, que el Prior Romero, era Romero, que daua de ſi buen olor. Veniale la nueua del Obiſpado de Orihuela,del qual le auia hecho ſu Mageſtad merced;el dia que murio,quando ya le querian dar el Sacramento de la Extrema Vncion; para que ſe vea la certeza de nueſtra miſeria, y la inconſtancia, y fragilidad de los bienes,y honras del ſiglo.

Nulla dies adeò eſt auſtralibus humida nimbis.
Non intermiſſis vt fluat imber aquis.
Nec ſterilis locus vllus ita eſt : vt non ſit in illo.
Mixta ferè duris, vtilis herba rubis.

No ay en eſta vida dia, que no tenga alternatiua de males, y bienes : pero el de la muerte de los juſtos, con el deſamparo del cuerpo, tiene la poſſeſsion de la gloria.

Deſpues de la muerte de Antonio Romero, ſucedio en el Priorato deſta Santa Igleſia dõ Vincencio Agueſtin hombre principal,hijo deſta Ciudad,y ſobrino de don Antonio Aguſtin Arçobiſpo de Tarragona,el qual fue el poſtrero, que tuuo

la

la Dignidad con titulo de Prior: Porque mudando esta Iglesia el estado de Canonigos Reglares, en el estado de la secularidad, que aora goza el nombre de Prior, se mudó en nombre de Dean, y el de Priorato en Deanato.

CAPITVLO X.

Nacimiento, vida, virtudes, milagros, y muerte del Santo fray Pascual Baylon natural de Torrehermosa, en Aragon.

EN estos mismos dias concurrierõ con estos Santos Prelados, ycõ los muchos trabajos, que el Reyno pacio personas muy Santas, y por quiẽ la Diuina misericordia obrò muchos milagros. Y si bien ellos fueron muchos, yo solamente referire las cosas de que tengo certeza, y de quien puedo dar Autor cierto. Desta materia tratè en el lib. 23. llegando con la Historia de los Santos, que viuieron en vida del Rey Philipo Primero nuestro Señor, hasta el año 1585. o pocos dias mas, o menos. Aora dire de los que murieron hasta el año de la muerte del mismo Rey, que fue el de 1598. o poco mas. Dexãdo de tratar de los demas para el vltimo libro, que sera su Historia, hasta el año 1618.

Ya yo trate del Santo fray Domingo Guallart, que viuio, y murio en estos mismos dias, quando escriuia la Historia de Panticosa; porque fue natural de alli: y de algunos otros, quando he hablado de sus Patrias: en este lugar sera la memoria de los que no se ha podido hazer hasta aora (sino fuera haziendo gran digresiõn de lo que yuamos tratando) y la primera de todas sera la del Santo fray Pascual Baylon, vno de los mas esclarecidos varones en santidad, que han tenido nuestros tiẽpos. Como lodize el Padre Antonio Daça, quarta parte lib. 4. cap. 21. de las Coronicas de la Seraphica Religiõn de San Francisco, y escriuiendola pocos años despues de la muerte deste Santo, dize del en el libro 1. cap. 21. estas palabras.

La Santa Prouincia de San Iuan Bautista en España, se estiende por los Reynos de Valencia, y Murcia, con diez y ocho Conuentos, tiene algunos Santos, y al Beato fray Pascual Baylon, muy insigne en milagros. Y su vida despues la escriue a la larga en el lib. 4. cap. 20. y 21. que passò desta manera.

El Padre fray Pascual Baylon nacio en el Lugar de Torrehermosa, en el Reyno de Aragon, y en el Marquesadõ de Ariça, el año 1540. su Padre se dezia Martin Baylon, y su madre Isabel Iubera Christianos viejos, y temerosos de Dios, en cuyo temor, y seruicio criaron al Santo. Fue muy deuoto siendo pequeño, y dado del todo punto al seruicio de su Criador. Guardó a los prin-

principios ganado, y andando tras el tuuo algunas reuelaciones del cielo, y ſe le aparecio el glorioſo San Franciſco, y Santa Clara, que le alabaron mucho el inſtituto Monaſtico de ſu Religion. Y contando eſta viſion a vn ſu amigo en confirmacion, dando vn golpe con el cayado, que lleuaua en tierra eſteril, y ſeca, hizo manar vna fuente de criſtalinas aguas, y el Paſtor (que eſtaua delante temiendo fueſſe coſa, que no ſe podia dezir) lo callò, haſta deſpues de muerto el Santo. Y ſiendo eſte vno de los teſtigos, que ſe tomarõ en dos proceſſos hechos para ſu Canoniçacion (y ſon mas de docientos, que ateſtiguan grandes coſas, y raros milagros obrados por eſte ſieruo de Dios) lo dixo, y afirmó con juramento. Hizo antes de ſer frayle, y exercitoſe en obras, dignas de perſona a quien Dios auia eſcogido para amigo ſuyo, y ſieruo fideliſsimo, que ſe cuenta en el libro particular, que de ſu vida ſe eſcriuio por el Padre Ximenez en muchos Capitulos, y determinado de pedir el habito de San Franciſco lo reciuio, ſiendo de edad de 24. años, que fue el año de 1564. en el Conuento de Deſcalços, de Nueſtra Señora de Loreto de la Prouincia ya dicha de San Iuan Baptiſta. Dio luego notables mueſtras de rara ſantidad; porque jamas le vieron deſabrido, ni enojado, ni deſcompueſto en obras, ni palabras, ſiempre deuoto, ſiempre reçando, ſiempre encomendandoſe a Dios. Y aſsi dezian todos los frayles, que auia de venir a hazer milagros, voz comun, que fue profecia de lo que deſpues ſucedio. Sus penitencias eran muy grãdes, nunca lleuaua ſino ſolo vn habito: aunque fueſſe en tiempo muy frio. Arayz de las carnes lleuaua vna cadena grueſſa de hierro, rallos, cilicios aſperiſsimos, hazia grandes, y largas diciplinas.

Los ayunos a pan, y agua erã muchos, los demas caſi continuos: fue gran tiempo el que no comia ſino pan. Dormia en el ſuelo ſobre vna eſtera, la cabecera era vn palo, el tiẽpo ſolas tres horas. Era ſu oracion tan ferboroſſa, que ſiempre parecia eſtar fuera de ſi, y tan eleuado, y pueſto en Dios, que no ſolo el alma moraua en el cielo: pero leuantaua el cuerpo del ſuelo mas de vn codo algunas vezes, lleuandole tras ſi ázia la bienauenturança. Toda ſu vida era oracion continua, ſin ceſar vn ſolo punto. Las penitencias, que los confeſſores le dauan eran muy breues de vn Pater noſter, o vn Aue Maria, porque no podia cumplirlas ſin arrobarſe. Sempre andaua en la preſencia de Dios: gemia, lloraua en la oracion: requebrauaſſe tiernamente con el dulziſsimo Ieſus. Y aſsi entre dia, y noche no ſe le paſſaua vn ſolo punto, que no gozaſſe de aquel Paraiſo, q̃trahia en ſu alma: ſino ſolas las tres horas, que ſolia dormir. Padecia grandes tentaciones de la carne, y con todo eſſo perſeuerò virgen toda ſu vida: aunque el demonio le puſo grandes ocaſiones

delan-

de Mayo de 1592. en el Convento, que en Villareal, Reyno de Valencia vna Hija de Confalon de la Illustre Vna Sagrada Religion de S. Francisco de Paula, professa en la Misa Conventual. Tuuieron de su gloriosa resolucion algunas personas, que oyeron Dios nos Lleue, como subia este Santo Cuerpo al cielo: como del glorioso San Benito leemos, y de algunos otros grandes Santos. Quedo el cuerpo de este varon bendito con color de hombre viuo, y tan tratable, y blando, como si estuuiera en gran reposo durmiendo. Acudio toda la Villa, y gente de aquellos Lugares a la fama de su muerte, y tuuieron [illegible] tres dias de fiesta al Espiritu Santo por estar en el [illegible] muchas vezes le desnudaron de los habitos, que lo vestian por reliquias. Suda todo este cuerpo Santo, despues de muerto en [illegible] como si fuera [illegible] sus [illegible] [illegible] [illegible]

CAPITVLO XI.

Milagros que obro el Santo fray Pascual Baylon despues de muerto, y los raros prodigios, y muestras de su gloria, y santidad, que en su sepultura, y cuerpo passaron.

VIENDO tan tratable, tan hermoso, y apacible el cuerpo deste gran Religioso, llegò con humildad vna persona deuota del mismo habito, y rodillado delante el feretro le besò muchas vezes las manos, y dedos, que se boluian a qualquiere mano: como si fueran de hombre viuo, que el calor natural, y espiritus vitales las conseruaran sin boluerse yertas, como suelen ser las de otros difuntos. Y viendo tales efectos, dixo con gran de ternura: no esperaua yo menos de vos Santo bendito, de lo que aora por mis ojos veo, rogad a Dios por mi. Y acudiendo vno, y otros a hazer lo mismo: Baptista Cebollera vezino de Castellot de la Plana (que hyua cojeando estaua tullido de los pies, y traya dos muletas) acudio tambien, el qual tocando el cuerpo diuino [illegible], y de tanto consuelo [illegible] presente, [illegible] dilatandose con la ligereza [illegible] Aragon.

Cum vixere pedes, cunabula longa relinquens (nouis
Calcauit Veteratores humum, planisque
Matertes se prima monet, cui præpete cursu
Prælabi incipiat, &c.

Cathalina Sala tenia tullido el braço auia año, y medio, y llegandose al cuerpo del Santo, y pidiendole salud, en el mismo punto estuuo sana, y se pudo valer del, que lo tenia como por muerto sin valerse en cosa alguna, y dando vozes de plazer, y meneandole dana gracias a Dios con gran admiracion, y deuocion de los presentes viendo quã marauilloso es en su Santos.

Llegò tambien en aquellos dias ante de enterrar al Santo, vna muger llamada Cathalina Sala vezina de Alua çorra, que de vna cayda de quatro tapias de alto, que dio de espaldas, le bino vnos mouimientos a que [illegible] el espinaço. Yandaua [illegible] y cojeaua de manera que [illegible] y lo hazia [illegible] y [illegible] partes muy [illegible] era muy grã lastima, y la [illegible] quanto la veyan. Llegò esta muger al cuerpo, y [illegible] nos con [illegible] Y para [illegible] su enfermedad, [illegible] de [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

abrir se arrojó dentro de la Iglesia, y viendo enterrado el Santo cuerpo se puso en oracion, sobre la sepultura con gran confiança. Y en acabando de orar se le boluieron los huessos a su lugar, y quedò sana, y sin lesion, y salio derecha de la Iglesia, dando millares de alabanças a Dios por tan singular beneficio.

La demas gente acudio tambien: y aunque se desconsolaron por ver estaua enterrado el sieruo de Dios; fueles el cielo tan propicio por su intercession, que recauauan quanto pidian: y fueron tantos los milagros, que podiamos dezir a este Santo Taumaturgo. Porque segun se cuẽta en los processos referidos, y refiere Ximenez, desde el capi. 54. hasta el 65. inclusiue sin los ya dichos, son ciento, y vn milagros los autenticamente alli prouados. En donde ay quatro muertos resucitados, cinco tullidos curados: y quatro ciegos, que cobraron vista. Y sin estos, segun dize el Padre Antonio Daça lib. 4. de las Coronicas de S. Francisco cap. 21. tenia hechos en Villareal, mas de quatrocientos milagros el año de 1600. los ocho despues de su muerte, que a essa proporcion, y respecto seran aora millares.

Ocho meses despues de muerto abrieron el sepulcro, y hallaron entero el cuerpo, sin faltarle pelo de la barua, ni el bello de las cejas; y destilaua de la mano drecha vn rozio claro, como cristal. Y dos años despues reconociẽdole los frayles (por ver aquel gran thesoro) con auer estado embuelto en cal viua tanto tiẽpo, no le auia consumido: y si sus habitos, y ropas estauan hechas ceniza, vn pedaço de paño se auia conseruado entero, sobre las partes del cuerpo, que la naturaleza no permite se descubrã. Queriendo declarar Dios en este milagro la pureza, y limpieza virginal deste su gran sieruo. Entonces le faltaua ya vn poco de la pũta de la nariz, y el cuero del cuerpo en algunas partes, en q̃ se significaua la corruptibilidad del cuerpo en alma santissima, y entereza de conciencia en cuerpo miserable.

Està este precioso thesoro con su habito dentro de vna caxa fuerte cõ tres cerraduras, y tres llaues, para su mayor guarda: de las quales tiene vna la Villa de Villareal, que le labró vna Capilla, para poner en ella el sepulcro del Santo. Este prometio don Carlos de Borja Duque de Gandia hazerlo de marmol de Genoua: porque por sus meritos le dio Dios vn hijo. Està esta Capilla llena de insignias de innumerables milagros, bultos, imagines de cera, mortajas, muletas (que aca llamamos presentallas) que son pregoneros de las alabanças del Sãto fray Pasqual Baylon, cuya Canoniçacion se procura en Roma con su Santidad, a instancia del Reyno de Valencia: para lo qual (segun dize el Padre Antonio Daça) se lleuaron los processos de su informaciõ, y se presentaron en la Congregaciõ de

de ritos. La diuina clemencia se apia de deste Reyno, patria de varon de tan eminente, y conocida santidad, y por su intercesion perdone mis grandes pecados.

CAPITVLO XII.

Del glorioso San Sagriano: de dos Iuanes, y vn Gonçalo frayles Franciscos martyres: del bendito Luys Cancer, frayle Dominico tambien martyr: del bendito fray Cassulla, y otros Aragoneses illustres en santidad.

DESPVES de auer contado el felicissimo fin del bendito Pasqual Baylon, justo sera põ gamos los de otros muy grãdes sieruos de Dios; para q̃ la desproporciõ de los sujetos no lo causen nuestros escritos, como sucederia si despues de auer contado vida tan santa, passassemos de repente a tratar de otras, que no lo fueron mucho.

Digamos pues primeramẽte del bendito San Sagriano de la misma Orden del glorioso San Francisco hijo deste Reyno: por quien la Diuina magestad obrò grandes milagros, y hizo muchas marauillas. Como lo dize Pedro Rodufo Tosissianense en las Historias de la Religiõ Serafica, lib. 1. fol. 128. por estas palabras. *Beatus Sagrianus Aragonus, viuens, & mortuus miracula fecit, super eius caput visa sunt luminaria. Iacet in loco Ilerdæ.* Tiẽnese deste Santo poca noticia en este Reyno, y la primera que yo tuue, fue la que pude sacar de las palabras deste Autor, en las quales dize, que San Sagriano Aragones viuiendo, y muriendo hizo grandes milagros, y que su sepultura està en Lerida.

Y lo mismo dize el Padre Gonçaga en su Coronica Latina. *Beatus Segrianus, qui viuens, & mortuus miracula fecit*: sin dezir en particular el Lugar donde nacio, que fueron los milagros, y el tiẽmpo en que viuio, y murio: que ha sido causa (aunque yo lo tengo por antiguo) que le pusiesse aqui: por no saber a que edad se auia de reduzir su Historia. En la general, que escriuio de los Sãtos de Cataluña el beato fray Antonio Vicente Domenec, da alguna mayor noticia, y escriue vn Capitulo entero de la vida, y muerte del glorioso San Sagriano, 2. pa. fol. 61. citando a fray Bartholome de Pisa, en el libro de sus conformidades fruto. 8. pag. 21. Pero no dize cosa mas particular, que lo que se ha dicho en las palabras de Rodulfo Tosiñano, que baxaron luzes del cielo, sobre el cuerpo difunto; manifiestas senales de su santidad.

Està sepultado el cuerpo de San Sagriano (que los Catalanes, dizen Sigrian) en el Monasterio de S. Francisco de la Ciudad de Lerida, que dizen Nuestra Señora de Iesus, en dõde es tenido con gran veneracion, por la opinion de su vida santissima. Este Monasterio fue fundado el

año

año 1480. ciento y treynta y ocho años antes, que esto se escriue; no se yo en qual dellos, fue el glorioso transito deste Santo.

De la misma manera se escriue de algunos Santos deste Reyno, y se haze alguna mencion dellos en diferentes Historiadores, sin dar particular noticia de su Patria, vida, muerte, sepultura, tiempo en que florecieron, que quiero poner sus nombres: porque lo poco que dellos sabemos se conserue, y los que nos sucedan tẽgan principio, al qual puedan añadir lo que de nueuo descubrieren.

El Padre Francisco Gonçaga en el Coronicon de *Origine Franciscana Religionis*: tratando de los Beatos de su Religion, dize de vn Santo fray Iuan, que murio en Çaragoça, estas palabras.

Beatus alter Ioannes obijt Cæsaraugustæ, apud Tarraconensem Hispaniã martirio coronatus, del qual Santo no he hallado mas noticia, que esta.

Y el mismo Autor pone otros dos martyres de su Orden, que padecieron en el Cayro, que el vno se dezia fray Iuan Etheo confessor de vn Principe de Aragon, y a su compañero fray Gonçalo: no dize en que tiempo, ni cosa mas en particular, ni yo la he hallado.

Haze tambien mencion del Bienauenturado fray Pasqual, q̃ los Tartaros martyriçaron por la Fé, en la Ciudad de Amalech, y de otros, q̃ se collige ser Aragoneses: pero por no saberlo con toda certeza, los callo.

Assi mismo escriue las cosas de la Prouincia de Aragon, y del Monasterio de San Francisco de Calatayud, donde siempre han florecido las letras, santidad, y raras virtudes de muchos Religiosos. Haze este Autor breue relacion de la exẽplarissima vida del Padre fray N. Casulla, a cuyo entierro concurrio toda la Ciudad, y gran frequencia de gente de los Pueblos de la Comarca, y reuerenciandole, como a Santo, le desnudaron los habitos, y cortaron los cauellos, y procuraron lleuar otras cosas para reliquias del. Ay aun gran memoria en la Ciudad de Calatayud, y tienen algunas personas particular deuocion a este Santo frayle.

Dõ Agustin de Auila Padilla Arçobispo de la Isla de Santo Domingo en la curiosa Historia, que de los Padres Dominicos de la Prouincia de Mexico escriue (y haze tambien dello mencion Francisco Diago libro segundo, capitulo treynta y seys, de la Historia de la Orden de Predicadores del Reyno de Aragon) cuenta la vida del bienauenturado fray Luys Cancer Religioso Dominico, y Aragones. El qual auiendo passado a las Indias, a predicar el Santo Euangelio, y auiendo hecho con su predicacion, y exemplo en aquella tierra notabilissimo prouecho, aprouó cõ su muerte, y con el illustre martyrio, que padecio por Christo lo que del mismo Señor, y de su santa Fè auia predicado.

CAPITVLO. XIII.

Del Santo fray Diego de Cariñena, de Miguel Moron, Iulian de la Casa, Barthelome Gonçalez de Arguemanes, y sus grandes virtudes.

Rosiguiendo en este Capitulo la relacion de las vidas de algunos varones illustres en santidad deste Reyno, pondre primero la de aquellos, que aunque creo son mas antiguos, que estos años (de que tratamos) peró por no auer podido descubrir el tiẽpo en que viuieron determinè ponerlos en este lugar: y despues dire de otros destos mismos dias.

En el Monasterio de Santa Catalina de la Villa de Cariñena, está el sepulcro del bendito fray Diego, por sobrenombre el Descalço, de la Serafica Orden del Padre San Francisco, que viuiò, y murio con grandissima opinion de Santo, y merecio, que se le diesse honorifica sepultura por la mucha estimacion, que de sus grandes virtudes, penitencias, oracion continua, y vida exemplar se tuuo.

En el Conuento de San Francisco de Cariñena, està enterrado el cuerpo del beato fray Miguel Moron fray le Lego: del qual dize Francisco Gonçaga. *Vir eximiæ Sanctitatis & Religionis Michael Moronus laicus professus: cuius simplicitas incomparabilis, humilitas profundissima, oratio feruens, charitas ardentissima, atque obedientia promptissima extitere. Quam ob rem moriens maximum sui desiderium omnibus, maximam sanctitatis opinionem reliquit*: que es dezir, que fue varon santissimo, humildissimo, obedentissimo, sencillissimo, de ardentissima caridad, feruentissima oracion, y de otras incomparables virtudes, que fueron ocasion, que muriesse dexando con gran sentimiento el mundo, y con gran opinion de su santidad. Murio este Santo siẽdo moço, aunque lleno de virtudes, y merecimientos: del qual se puede entender lo que dixo el Espiritu Santo, de los que mueren santamente, y en la juuentud. *Surripuit, eum Dominus nè malitia immutaret intellectũ eius, aut fictio deciperet animam illius: consummatus in breui explcuit tempora multa.* Son palabras, que las suelo yo dezir, hablando de vn Clerigo, que muchos de los que hoy viuen conocieron, que lo lleuó Dios a la gloria de edad de treynta y ocho años: pero dexandonos gran memoria de sus grandes virtudes, y santidad. Deziase Mossen Iulian de la Casa, natural de Tramacastilla: al qual don Pedro de Frago Obispo de Iaca, hizo Rector de la Parrochial de Hoz, el año mil quinientos setenta y quatro, en donde estuuo hasta el de mil quiniẽtos ochenta y cinco, que don Gaspar de la Figuera lo hizo Rector de Tramacastilla su Patria, y lo fue

hasta

hasta su muerte, que sucedio bien poco despues en el mes de Abril, del año 1586. Auia andado Mossen Iulian en las escuelas, antes de ordenarse con arto desconcierto de vida. Pero el dia que se vio con la obligacion del Sacerdocio, y del Curato, se dio tanto al recogimiento, y seruicio de Dios, que no empleò en otra cosa, quanto le restaua de la vida. Diose mucho a la oracion, y licion de libros deuotos, y aprouechò tanto en ellos, que con nò ser hombre de letras predicaua de ordinario, y con notabilissimo prouecho de quantos le oyerõ, y tratarõ, reformó sus feligreses de manera, q̃ se hechaua de ver, q̃ eran ouejas de tal pastor: no se les oya palabra mala ni descompuesta, ni juramento, ni maldicion, ni palabras, o acciones, q̃ no fuessen dignas de Religiosos.

Todo quanto tenia, o podia alcançar lo daua de limosna, acordaua se poco del gouierno de su persona, y tenia necesidad, que su hermano, y madre mirassen por el. Era persona muy grãde, y no podia ayunar mucho: porque le fatigaua la hambre en gran manera: pero compensaualo en la oracion, que era continua: gemia, lloraua en ella, dauasse grandes golpes, y bofetadas en la cara. Tenia don de lagrimas, reçaua el Oficio mayor de rodillas con gran deuocion: fuy yo testigo de vista en muchas destas cosas. Lleuaua a la rayz de las carnes vnas planchas de hierros, y otras cosas. Era piadosissimo: y viose bien que auiendo en Tramacastilla vn pobre enfermo con muchas llagas, que estaua hediondo, y podrido se las limpiaua, y bessaua con gran caridad, y le sustentaua hasta que murio, sin mostrar ascos de los muchos, que la hediondez podia causarle.

Los que no entienden de las vidas de los Santos suelen murmurar mucho de sus descuydos en las cosas del siglo, porque por la mayor parte parece que estan enajenados, quando les hablan, o quando tratã de cosas del mundo, y es ello assi; porque como con todas las fuerças del animo estan puestos en Dios, y tienen su conuersacion en los cielos, no atendẽ a las cosas de la tierra: como se vio en Mossen Iulian de la Casa, que ni se acordua de sus criados, ni de su casa, ni aun de si mismo en las cosas exteriores. Y verase mucho mas en lo que diremos del bendito, y Santo fray Bartholome Argũmanes, a quien por esto le juzgauan por inutil, y desaprouechado, hasta que Dios quiso mostrar su rara sãtidad, y ocupaciones del cielo.

Y quien duda sino que estas imaginaciones van fundadas en la ignorancia del mundo, y en la mucha, q̃ los pecados causan, estragãdo nuestras almas, y apartãdolas muy lexos de las cosas espirituales, y diuinas?

Porque muy cierto es, que el que siempre està pẽsando en su muerte, en la cuenta, que ha de dar a Dios de las misericordias recebidas, en

mortificarse, en resignarse en su principio, en su fin, en sus acciones, en la gloria de los bienauenturados, en el castigo de los malos, en la inmensidad, y bondad de Dios, y otras cosas de su saluacion, sin cesar jamas desto, es el discreto, el cuerdo, el sabio, y santo; si bien es verdad, que el pensar ahincadamente en estas cosas, le tienen con descuydo en los cumplimientos, ceremonias, è impertinencias del mundo.

El Santo fray Bartholome Gonçalez de Argumanes de nacion Vascó, Religioso lego de la Serafica Orden del glorioso San Francisco, viuio muchos años en el Conuento de Iesus desta Ciudad de Çaragoça, en dõde vltimamente murió en nuestros tiempos. Fue muy dado à la oracion, y andaua en ella tan absorto, que parecia no era Señor de las acciones exteriores, haziendo mil faltas en ellas en quãtos oficios le encomendauan. Porque le arrebataua el espiritu con tanta fuerça à la contemplacion de las cosas diuinas, que no podia atender a las de la tierra. Fue por esta causa juzgado por inutil, y reprehendido, y castigado por sus Prelados, que no atinauan la gran santidad deste sieruo de Dios; encubriendolo el, y culpandose, diziendo, que era hombre sin prouecho venido al mundo, solo para dar molestia a otros, que mejor seria le mandassen hechar al remo, donde le hiziessen despertar de su profundo sueño, y descuydo. Con estas palabras de humildad, y con la mucha modestia, y paciencia, con que passaua los trabajos, y reprehensiones, que le dauan (resignado todo en la voluntad de Dios) se fue hechãdo de ver la causa de su enajenamiento, y descuydo, que mostraua en muchas cosas, q̃ tenia a su cargo, y començó a ser tenido, y estimado por santo, y procurauã los Prelados no ocuparle. Pero como no se podia escusar siẽpre, siẽdo morador en el Cõuento de nuestra Señora de los Angeles de Ixar (que es d̃ Recoletos, y fundaciõ de dõ Luys de Ixar del año 1524.) hazia oficio de Cozinero: y vn dia se le oluido de adreçar la comida al Conuento, y al tiempo de comer los frayles fue llamado, y no hallandole (que de tuia estar en alguna parte escondido rezando, o arrobado como tenia de costumbre) tañeron la campana del Refitorio, y acudio al punto, y reprehendiendole asperamente, y diziendo la culpa, descubiertas las espaldas, para darle vna diciplina, vieronle tan llagado de las que se auia dado, que le perdonò el Guardian, y frayles contentandose con reprehenderle. Al fin el pidio perdon humilmente, y se leuantó, y suplicó se assentassen a comer: y aunque no se auia hecho lumbre aquella mañana en la Cozina, mientras dieron la bendicion, y se assentaron los frayles a la mesa salio el sieruo de Dios con sus escudillas, y raciones, con admiracion de los Religiosos, considerando la santidad del Cozinero, y

las

las marauillas, que obra Dios por sus Santos.

Arrouauasse este sieruo de Dios muy de ordinario en el Choro, en el Refitorio, en la Iglesia ayudando a dezir Missa, de suerte, que muchas vezes quedaua el Sacerdote sin tener quien le respondiesse. Lo mismo le sucedia andando a las limosnas del pan, azeyte, o de otras cosas: en que por hazer faltas, a lo que se le encomendaua huuieron de quitarle essos cargos, y dexarle exercitar en su feruentisima oracion. Estando eleuado se derritia en lagrimas, y se daua muy grandes bofetadas, y golpes, y solia dezir palabras deuotisimas. Fue tan grande la fama de su santidad, que el Rey Philipo Primero nuestro Señor le escriuio encomendasse a Dios nuestro Señor sus cosas, y sus Estados, y la buena direccion de los gouiernos. Tuuo grandes peleas, y combates visibles cõ los demonios, perseguialos, y auyentaualos de los Claustros, y de toda la Iglesia, y del Conuento.

Recãuó con sus oraciones muchas cosas de la misericordia de Dios, y entre otras el nacimiento del Conde de Belchite vltimo, a quien su Magestad dio titulo de Duque de Ixar, siendo su padre muy viejo, y su madre doña Ipolita de Heredia, hasta entonces esteril. Fue notable la penitencia deste sieruo de nuestro Señor, sus ayunos continuos, sus diciplinas grandes, el sueño poco, la cama solas tablas, sin almoadas, y sin mantas: el vestido, que lleuaua de dia, y su manto era toda su cama, y todo su regalo. Hizo por el nuestro Señor muchos milagros. Y es notable el que le sucedio en casa Miguel Remirez Receptor de la Inquisicion. Subia en aquella casa, y topando con vn niño, que el ama tenia en sus braços, dixo, o niño, y quien tuuiesse tu alma, quieres trocalla? y al punto respondio el, que nunca auia hablado: o padre, y quien tuuiesse la suya! de muy buena gana la trocare yo.

Murio este sieruo de Dios santamente, como auia viuido, diziendo cõ el postrer suspiro. Paz, amor, y conformidad con Christo, con que dio su alma al cielo, y a nosotros gran exemplo, y memoria de sus grandes virtudes.

CAPITVLO XIIII.

Vida del glorioso San Licerio Obispo, y Confessor, Patron de la Villa de Çuera, y de otros Lugares deste Reyno, y de sus santas reliquias.

MVCHAS vezes en los libros precedentes, he hablado de la Villa de Çuera (que dize Blãcas, q̃ es la antigua Çufaria, otros q̃ Curnonio, antiguo Pueblo de España) y siempre tuue en memoria al glorioso S. Licerio, Patron de aq̃lla

Villa, y sus santas reliquias, que la Iglesia della tiene. Pero como passauamos por alli con grande priesa rodeados de inquietudes, de armas, y soldados, no me parecio, que entonces era tiempo de tratar de su santa vida, de su quietud, contemplacion, y raro exemplo, sino remitirlo a este, dandole compañia de otros Santos. Y si bien es verdad, que es Santo muy antiguo: pero el tiempo en que viuio, y murio no lo ponen los Autores, que del tratan, y es tan poco lo que del glorioso San Licerio dizen, que es grande lastima ver el descuydo de los hombres, que cosas tan grandes, y de tanta importancia cubren con el velo del silencio, ocupados (por sus vezes) en escriuir impropiedades. En fin yo escriuire lo que he podido alcançar de la vida deste Santo, y en esta ocasion: (aũque a otros parezca, que auia de ser en otra) *siue per occasionem siue per veritatem Christus annuncietur* (*Philip. 1. cap.*) yo tengo de dar noticia de nuestros Santos.

Todo lo que los Autores, dizen de San Licerio es en suma, que fue Frances de nacion, que estudió, y fue ordenado de Sacerdote, y despues Obispo Catinense, que gouernò aquella Iglesia santamẽte quarenta y quatro años, y que despues de muerto fue puesto en el Catalogo de los Santos Confessores. Hablan de San Licerio el Breuiario antiguo de Lerida, donde se reçaua del antiguamente, el Martyrologio Romano en veynte y siete de Agosto, Villegas haze alguna mencion, y Baronio en el Comento del Martyrologio, en el mismo dia: y quien se alarga vn poco en esto, es el bendito Padre fray Antonio Vicẽte Domenec, en la Historia general de los Santos de Cataluña, del mes de Agosto: el qual dize, que en la Iglesia de Villamayor Obispado de Barcelona, territorio del Valles tienen este Santo por patron, y que en su Retablo antiguo ay pintados muchos milagros, q̃ se hizieron por intercession suya: pero por negligencia de los passados, que no los escriuieron, dexan de entenderse. Dize tambien, que comunmente en Cataluña llaman este Santo S. Llev: corrompiendo el vocablo, que a mi parecer deue ser el mismo; que en muchos Lugares deste Reyno, que pertenecieron al Obispado de Lerida, y aora son del de Balbastro llaman San Llet, y lo tienen por Patron: y tambien en la Val de Aran ay gran memoria: si bien podrian hablar de San Leto Aurelianense, de quien tienen la cabeça, en la Torrecilla, junto la Villa de Ainsa. Otros podran escriuirlo, que tengan mas noticia de las antigueda-des de aquella tierra: aqui solo se ponen los fundamentos.

Pero boluiendo a la Iglesia de Çuera, que tiene por su Patron al glorioso San Licerio, y le celebra fiesta en 26. de Agosto, con su Capilla particular, y deuocion notable; entre otras muchas reliquias goza

goza el braço deste Santo Confessor, y le tiene con gran decencia en vn armario bien cerrado, a la parte del Euangelio, junto al Altar Mayor con su rejado de hierro, en rico reliquario de plata, en forma de braço artificiosamẽte hecho. El hueſſo del codo está a parte en otro reliquario de plata pequeño, con q̃ suelen conjurar los ñublados de ordinario, y por la intercesion del bendito San Licerio recebir en esta, y otras necessidades grandes misericordias de la mano de Dios. El Vicario de aquella Villa, que se llama el Licenciado Antonio Pasqual de Benauente, afirma, y jura, y con el otros testigos, que los llamó para ello, que subiẽdo a la torre de aquella Iglesia con el braço deste Santo, para conjurar los ñublados, que algunas vezes ha visto en los torreones della, en medio de la gran obscuridad de la noche vnos resplandores, como lũzes, en que por la intercesion deste Santo la diuina misericordia señalaua el fin de la tempestad, y buen sucesso en aquellas borrascas, y toruellinos, como presto sucedia. Tiene la Iglesia de Çuera, que es muy buena, y de tres naues con muchas Capillas, ornamentos, y jocalias vna Vicaria, treze Raciones, y dos Sacristias, que son dos cuerpos de Raciones: de todas las quales es la Villa Patron, y con las reliquias de San Licerio, y en el mismo armario, vn hueſſo del braço de San Bartolome en vn reliquario grande de plata, a modo de Custodia: vna costilla de San Nicolas Obispo en su buen reliquario, y reliquias de San Iuan Baptista, San Christoual, S. Cosme, y Damian, S. Blas, y San Roque, en vna caxuela de plata. Reçauase (como he dicho) de S. Licerio en Lerida, y su Obispado, y en esta Iglesia de Çuera, donde tienen Breuiario antiguo, y Missal impressos, en que está el oficio, que le reçauan.

Ay tambien en las escrituras desta Iglesia vn quaderno, grande de la vida de San Licerio, muy diferentemente, de lo que los Autores citados la escriuen; y yo la he escriui, q̃ fue lo q̃ pude hallar entonces. Está escrito aquel quaderno en latin antiguo, como se vsaba, despues de la entrada de los Godos, y Moros en España con poca elegancia. Dize se allí, que San Licerio fue de nacion Frances, natural de Coseranica en tierra de Tolosa; y que siendo letrado, y virtuoso, fue hecho Obispo de su patria, y que sucedio a San Faustlo Obispo de Tarua yaron, que fue santissimo, despues de su muerte en este Obispado, cuyo dicipulo, y compañero auia sido muchos años. Que conseruò perpetua virginidad, y que obró Dios por el muchos milagros: q̃ cuenta aquella escritura algunos. Y sõ auer restituydo el ojo a vn hombre, que le auia perdido por desgracia. Segũdo, que puesto en oracion, libró del cerco la Ciudad Coseranica, baxãdo Angeles del cielo en su defensa. Tercero, que caminando con su casa vn

largo

largo camino en tiempo de grandes llúuias, jamas ni el, ni los suyos se mojaron. Quarto, que andando aquel mismo camino, le hurto vn mal hombre el cauallo, que el Santo Obispo lleuaua, y q̃ puesto en oracion, el hombre se mató a si mismo, y San Licerio cobrò su cauallo. Dize tambien, que tuuo don de profecia, que florecio por los tiempos de Carlo Magno, que viuio, y murio santissimamente: y fue enterrado en la Iglesia de Nuestra Señora de Tarba, donde està su santo cuerpo. El qual 400. años despues de muerto fue hallado con las vestiduras Pontificales sin lesion alguna, y con olor suauissimo, que de su cuerpo salia; y que por su intercesion se obraron muchos milagros. Esto es lo q̃ aquellos papeles dizẽ: no podria determinarme qual de las relaciones es mas cierta, o si fueron dos santos de vn nombre, el vno Obispo de Coseranica, y el otro Obispo Carinense (como aquellos Autores, y Escritores dizen) o si fue error del Escritor, que por dezir Obispo Coseranense, dixesse Carinense, todo es posible. A mi no me desagrada lo qué vltimamente he escrito. Sea como fuere, que por la intercession deste Santo, este Reyno recibe muy grandes beneficios de manos del Altissimo. Cuyas reliquias fueron trahidas a Çuera (segun la tradicion de aquella Villa) milagrosamente tañendose las campanas, quãdo los que las trahian passauan por aquella Villa.

Y porque se entienda la posibilidad de esto, es bien aduertir, q̃ estos Reynos fueron ayudados en sus primeras Conquistas cõtra los Moros grandemẽte de los Frãceses, como consta de nuestras Historias. Y estos solian lleuar consigo, quando yuan a las batallas contra infieles reliquias de grãdes santos (como los hijos de Israel lleuauan cõsigo el arca del testamento) para que por su intercesion alcançassen insignes victorias: y por este camino gozamos las de S. Medardo, cuyo cuerpo està en Benabarre, y por el mismo (segũ yo creo) los de Çuera tienen las de S. Licerio, q̃ por el milagro dicho manifestò Dios a los Franceses, que las trahian, que era su volũtad quedassen en aquella Villa

CAPITVLO XV.

Otros muchos grandes siruos de Dios hijos deste Reyno, que viuieron, y murieron desde el año 1586. hasta el de 1600. fray Iuan de Zisuentes, Agustin Mora, Pedro Trigoso, fray Iuan Iordan, fray Ferrer, fray Matheo Dareca, Martin de Samaniego, Iayme Vallester, don Artal de Alagon.

Boluiendo a continuar la historia de los varones illustres en santidad deste Reyno, y destos dias (q̃ es de los años 1586. hasta el de 1600. porq̃ los de antes se refirierõ en

en otra parte, y los que se siguen se pondrán a cuenta del tiẽpo del Rey Philipo Segũdo, que este año 1618 gloriosamente reyna). Sea el primero el bendito fray Iuan de Zifuentes del Conuento de Predicadores desta Ciudad, hõbre gran penitente muy Religioso, y dado a la oraciõ: el qual predicãdo la Quaresma en Peralta de la Sal, de la Varonia de Castro en este Reyno de Aragon, fue seruido Dios lleuarlo al cielo. Y para dar testimonio euidente de la grã santidad deste su seruo, honrole cõ vn raro milagro, q̃ sucedio lleuandole a enterrar, desde Peralta hasta Mõçon, que dista dos leguas el vno del otro. Corria vn viento rezissimo, q̃ no dexaua caminar las personas, y con todo esso, ni se apagaron dos velas de cera encendidas, que lleuauan con el cuerpo, ni menguaron poco, o mucho: como lo escriue fray Francisco Diago lib. 2. cap. 37. de la Historia de la Prouincia de Aragon de la Orden de Santo Domingo. No dize este Autor el año, y dia q̃ esto sucedio: pero creo seria en vno de los años dichos: porque le enterraron en el Conuento de S. Miguel, q̃ es de frayles Dominicos, que la Villa de Monçõ tiene, y tuuo principio en estos dias. Porque aũque començaron a viuir, y habitar los frayles Dominicos el año 1573. en la Iglesia, o Hermita de Sãta Quiteria, estuuieron alli algunos años, antes que se trasladassen a su Conuento de S. Miguel. Y quando fray Iuan de Zifuentes fue enterrado alli, ya estaua en su perfecion, y viuian en ellos Religiosos, que seria en estos años.

El mismo Autor lib. 2. cap. 85. hace mencion de fray Agustin Mora natural deste Reyno, y del Lugar de Linares (no se yo de qual Pueblo de los deste nombre, que ay tres, o quatro) el qual dize, que murio en el Cõuento de Predicadores de Valencia, en 18. de Henero 1588. lleno de merecimientos, y virtudes, por auer sido muy penitente, muy Religioso, de continua oracion, y exemplarissimo. Acudieron muchas gentes el dia de su entierro a besalle pies, y manos, y tocar con rosarios en su bendito cuerpo: dexò gran sentimiento en el Conuento, y grande opinion de Santo en toda Valencia. Y assi mismo tratando del Conuento de Nuestra Señora del Rosario, o de San Vicente Ferrer de Iuiça, q̃ se fundó año 1580. y se trasladó a otro lugar mas acomodado año 1587. y se entrò en la Villa año 1591, dize, que murio alli vn gran Religioso llamado fray Iuan Iordã de grandes prendas del cielo el año 1593. auiendo muerto años antes vn gran Religioso Aragones llamado fray N. Ferrer. Y no dudo yo, sino que son muchos los seruos de Dios, que en estos dias florecieron: aunque no tenemos bastante noticia. Porq̃ segun escriue el Reuerendissimo Obispo de Cotron, o de Monopoli don fray Iuan Lopez, en la quarta parte de las Coronicas de Santo Domingo lib. 4. cap. 47. en

sola

ſola la Prouincia de Aragon de la Ordē de Predicadores en 24. años, que eran deſde 1590. en adelante han muerto mas de cien frayles con teſtimonio, y aprouacion de Santos, honrrando Dios ſus ſepulcros con milagros. Vno de los quales fue el Padre fray Matheo Daroca, que predicando el Euangelio a los Indios le dieron ponçoñe, que le fue acabando poco a poco, y murio deſpues de auer llegado a Eſpaña cō raro exemplo de ſantidad, &c. Eſto es lo que dize aquel Autor, por expreſſas palabras.

Por eſtos miſmos dias floreció el Padre Pedro Trigoſo natural de Calatayud: de quien ſin duda haran digniſsima mencion las Coronicas de ſu Religion. Primero fue perſona importante, y doctiſsima de la Compañia de Ieſus (como ſuelen ſerlo los deſte inſtituto ſagrado) deſpues profeſsó la Religion del glorioſo San Franciſco en los Padres Capuchinos con tan grande opinion de Santo, y docto, que por la ſantidad de Sixto V. Sumo Pontifice ſe le mandò hizieſſe las partes del glorioſo Doctor San Buenauentura, quando ſe trataua de ponerle en el numero de los Santos Doctores de la Igleſia. Eſcriuio tambiē eſte bendito Padre, ſobre San Buenauentura ciertas obras, que yo no las he viſto: pero he oydo dellas, y de ſu ingenio grādes alabanças. Murio en Napoles con tanta reputacion de Santo, que le deſnudaron los habitos por reliquias, y adoraron, y reuerenciarō ſu cuerpo innumerables gentes. Habla del Padre Trigoſo el Regente Miguel Martinez del Villar en ſu Patronado, y dize lo que aqui yo eſcriuo.

En otra parte traté de algunos frayles muy ſieruos de Dios del Monaſterio de Santa Engracia deſta Ciudad de Religioſos Geronymos, y no le faltaron en eſtos tiempos otros de muy gran ſantidad. Fray Martin de Samaniego, fue varon de gran penitencia, y oracion, de gran mortificacion, que nunca leuantaua los ojos de tierra, obedientiſsimo, humilde, recogido, nunca ſe alteraua, ni en las obras, ni en las palabras. Tuuo gran don de lagrimas: tenia vna piedra en la cama, que ſe creyò ſe daua con ella en los pechos, imitando al glorioſo S. Geronymo ſu Padre. Huuo en ſu muerte grandes ſeñales, y prodigios de ſu ſantidad. Supoſe, que auia de morir vn mes antes, y ſe diuulgó por los frayles de aquella Santa caſa, y es euidente, que el miſmo lo dixo. Eſtando enfermo a las diez horas de la noche ſe oyò (vna de las de ſu enfermedad) gran ſuauidad de muſica en la enfermeria, y ſe vieron vnos, como reſplandores ſobre ſu celda. Murio el dia de Nauidad del año 1600. auiendo ſido Prior deſta Santa caſa, y tenido otros cargos importantes en ſu Religion.

Vn año antes, o poco mas auia muerto el Padre fray Iayme Balleſter muy gran Predicador, docto, y obſeruantiſsimo Religioſo de los

que

que viuen en este Santuario, y era natural de Çaragoça: en cuya muerte sucedieron cosas notables, quedando su cuerpo hermoso, y tratable sin causar horror alguno: antes bien muy grande deuocion, y reuerencia; aunque estuuo 22. horas por enterrar, para consuelo de sus deuotos, que le tenian muy grande, viendole con aquella blancura, y lindeza, el que viuiendo le auia tenido aterçado. Haze mencion desto fray Valero de Embun, en su Estimulo del Carmen fol. 32.

De otros muchos sieruos grandes de Dios hijos deste Reyno pudiera hazer memoria en este lugar, sino la huuiera hecho en otra parte, antes de aora, o sino difiriera la de otros al vltimo libro destas mis obras: para que aquel tambien tenga cosas grandes, y milagrosas pues pertenecen a sus tiempos. De vno solo dire breuemente; aunque se pudiera hazer gran libro de sus muchas virtudes, que es don Artal de Alagon Conde de Sastago, Virrey que fue deste Reyno en los tiempos de las inquietudes, y quando los Montañeses, y Catalanes por el odio, que con los Moriscos tenian le destruyeron, y mataron los que tenia en Pina Villa suya.

Nacio don Artal de Alagon el año mil quinientos treynta y tres, en esta Ciudad, y heredando los Estados de su padre, que era del mismo nombre se derramò en la juuentud, en vicios de gente moça, y le duró aquella manera de viuir algun tiempo. Despues fue casado cõ doña Luysa de Heredia, de la Casa de Fuentes, por cuya prudencia, y santidad se començó a reduzir, y apartarse de cosas del mundo, y tratar cõ personas Religiosas. Comunicaua mucho con vn Padre Francisco discreto, y Santo, que se dezia fray Iuan Fernandez, de cuya amistad, y conuersacion le vino a ser amicissimo de los frayles Franciscos: y desto el ser muy sieruo de Dios. Que de ordinaro el serlo, es efecto del trato con personas Santas. Que no es posible, que la compañia Religiosa no reforme las costumbres, y que la Santa no santifique los coraçones. Hizose Tercerol, y vistio aquel habito humilde, y siguio la Religion de la Tercera Ordẽ mientras viuio, mudando el habito con licencia del Superior, quando, o por ser Virrey, que lo fue catorze años deste Reyno, o por ser Camarlengo auia de mudarle delante su Magestad. Intentò renunciar el mundo del todo, y hazerse frayle Obseruante, y que la Condesa fuesse Monja. Tuuo trabajos muy grandes siendo Virrey: y no siendolo tambien, juzgandole por loco (los que tienen oficio de hazer essos juyzios de los sieruos de Dios) porque yua con aquel habito humilde, y por la paciencia, y humildad con que trataua los negocios, que se ofrecian. Pero el estuuo constante, y perseueró toda su vida en oracion, y penitencia; vestia camisas groseras, andaua entre los Donados en

en las proceſiones, acompañaua algunos ſentenciados al miſmo lado de los padres, que les exhortauan a bien morir, y hazia el lo miſmo con grande eſpiritu. Doliaſe mucho de pecadores eſcandaloſos: y para enmẽdarlos hazía diligencias traſordinarias, y aſsi lo hizo para la enmienda de las mugeres erradas, que quiſieſſen conuertirſe, acomodandoſas en caſa de por ſi, y ayudandolas de ſu hazienda, dandoles leyes, y modo de viuir, y exhortanlas el miſmo, y procurando ſu recogimiento, y enmienda, haſta deſpues colocarlas en caſamiento, quando a alguna conuenia. Eſtudio el Conde, y compuſo libros de grande edificacion (como tratando de los Eſcritores diremos) y murio ſantamente año mil quinientos nouenta y tres, y fue ſu cuerpo lleuado a enterrar al Conuento de San Saluador de Pina, en las antiguas, y honorificas ſepulturas de ſus Padres. Murio recebidos todos los Sacramentos, con notable ſoſiego, y quedô ſu cuerpo difunto con color, como ſi fuera de hombre viuo, deſde las ſeys de la mañana, haſta las diez de la noche, que le puſieron en ſu ataud, y cerraron.

La Condeſſa viuio dos, o tres años deſpues en Madrid, donde murio ſantamente, y eſtà enterrada en el Monaſterio de Santa Ana de aquella Villa. Eſcriue la vida deſtos Condes, el Padre fray Iuan Carrillo, en la ſegũda parte de la Hiſtoria de los Tercerolcs largamẽte, y con la eloquencia, y auentajado eſtilo, que acoſtumbra.

CAPITVLO XVI.

De quatro Santas mugeres, por quien Dios obrô algunos milagros, Sor Beatriz de Exea, Sor Candida Cortes, Sor Eſcolaſtica Roger, y Sor Madalena de la Cruz del Reyno de Aragon.

ENTRE otras muchas coſas, que en eſtos dias illuſtraron eſte Reyno, fue vna la ſantidad, y grandes virtudes de algunas mugeres Religioſas, por cuyas oraciones (ſegun ſe puede bien creer) dio el Señor dichoſo fin a nueſtro trabajos. Y ſi biẽ eſtas fueron muchas, yo dire de muy pocas; y ſolamente de aquellas de quien puedo hablar con certeza, y con Autor digno de entero credito.

Ya en otras partes he hablado del Monaſterio del Monte Sãto, del Lugar de Villarluẽgo, Seminario de perſonas ſantas, y dicho de las tres primeras Fundadoras, y de otras de aquel Santuario, que con notables exemplos de vida, y con muchos milagros, que Dios obró por ellas, viuieron, y murieron.

Continuando pues aora en las que han ſucedido deſpues, aſsi en el gouierno de aquella caſa, como en la imitacion de heroicas, y milagroſas obras: ſera la primera, Sor Bea-

Beatriz de Exea hija de Çaragoça, Religiosa de profunda humildad, y de notable paciencia, con la qual passò vna grauissima enfermedad de perlesia seys años, sin que nayde oyesse palabra de enojo, o desabrimiento de su boca. Fuele reuelada la hora de su muerte, y assi se aparejò con todos los Sacramentos, y con ellos, y con muchos consuelos celestiales acabò santamente el curso desta vida miserable, el año 1586.

Sor Candida Cortès natural tambien desta Ciudad, fue muger de grande Religion, gouierno, deuocion, y santidad, deuotissima del Santissimo Sacramento, en el qual mereciò ver dos vezes con los ojos corporales a Christo nuestro Señor en la Hostia. Hazia esta sierua de Dios grandes penitencias, y mortificaciones, viuio vida exemplarissima, y murio con grande opinion de santidad el año 1597. en el mismo santuario del Monte Santo, auiendo sabido vn año antes la enfermedad de que auia de morir, la qual passò con tanto sossiego, y quietud en continua oracion, y silencio, que parecia Angel viuiendo: segun lo afirma el Padre Fray Iuan Carrillo en su historia de los Terceroles parte primera fol. 556.

Sor Escolastica Roger, fue tambien Religiosa de aquel Monasterio, natural de Barbastro, persona en quien resplandecieron grandes virtudes: siempre lleuò silicio, y vsò de otras grandes asperezas de ayunos, disciplinas hasta derramar sangre: lleuò cadenas de hierro, sogas de espartos a rayz de sus carnes. Fue de obediencia incomparable, sin repugnar jamas en cosa alguna: oyeronse suauissimas musicas de Angeles al tiempo de su muerte. Y despues de vn año enterrada se hallò su cuerpo entero, y tan fresco, como si fuera viua, y sacandole vn hueso de la cabeça para reliquia, que era la varilla, o quixada, dio suauissimo olor, que causo notable admiracion, y deuocion. Y assi mismo sacando vn pedaço del habito en que aquel santo cuerpo estaua embuelto, se sentia tan gran de fragrancia, que nos parecia cosa del cielo, que de la tierra. Despreciò las cosas de la tierra esta gran sierua del Señor, y assi le dio la Estola de inmortalidad en el Cielo, y quiso que acá huuiesse señales euidentes dello, dando a su cuerpo hermosura, resplandor, fragrancia, y otras perrogatiuas, bien desiguales a los asços corruptibles de nuestra miseria.

O miseras hominum mentes, ò pectora caca.

Qualibus in tenebris vitæ, quantisq; periclis.

Degitur hoc Ævi.

O miserables de nosotros por mil titulos ciegos, que por cosas de viēto perdemos las eternidades de Biēauenturāza, y a costas de grādes trabajos nos fabricamos el infierno? Fue la muerte desta bendita

muger año 1599. el mes de Hebrero.

Todas las dichas fueron personas santissimas: pero auẽtajose mas la quarta de las fundadoras, que Dios le alargò la vida para honrar estos tiempos de nuestras calamidades, y para que dexasse las plantas de aquel Vergel diuino con hondas rayzes, y abundantes frutos, en el Verano de tantas medras, y de tã rica cosecha. Porque con ser assi, que vino de Valencia Monja professa, y fundadora a plantar esto Santo Conuento el año 1540. viuio en el hasta el de 1595. 17. de Octubre, en que dichosamente murio llena de dias, de virtudes, merecimientos, y milagros. Llamauase esta Santa Madalena de la Cruz, natural de las cueuas de Castellot, y sobrina de la Santa Madre Sor Maria Balfagon; de quien en su lugar hizimos mencion. Dotola Dios a Sor Madalena de raras virtudes en que se auentajó grandemente. Fue prudente, y de gran gouierno en las cosas exteriores. Religiosa, de gran zelo, de gran penitencia, oracion, y contemplacion en las espirituales. Derramaua sangre en la disciplina, lloraua en la oracion, derritiase en lagrimas (de que tuuo gran don del Cielo) quando oya algo de la passion del Señor. Sana lleuaua silicio, enferma tunica de paño muy grosero sin cosa delino. Obrò por ella Dios muchos milagros. Apareciosele el alma del Santo Fray Damian Bixquert Prouincial de Valencia (que quien auia procurado viniesse con sus compañeras al Monte Santo) quando subia a los Cielos a gozar de la bienauenturanza. Antes de acabarse el edificio del Conuento (estando en vna casa de prestado) cayò esta sierua de Dios con las bueltas del aposento, que era alto, y ruinoso, en lo baxo della, en vna caualleriza, fuera de la clausura que les estaua señalada, y sintiò esto mas, que toda la cayda, y dando vozes a la Virgen le fauoreciesse al punto fue puesta en lo alto de donde auia caydo: de que dio grandes gracias a Dios, y a la Virgen sacratissima. Enfermò de grauissima enfermedad, que se le hinchò el cuerpo de llagas, y nunca le oyeron palabra de sentimiento, ni consintiò la curase hombre alguno, Cirujano, ni Medico. La materia que salia destas llagas, y los paños que en ellas tenia dauan suauissimo olor, y la ropa, y la cama donde dormia; aun despues de muerta. Anduuo mucho por el aposento desde la ventana a la cama gran rato antes que espirasse vna auezita blanca, y despues de muerta le quedò vn resplandor en el rostro, y las almoadas de la cama como si dieran alli los rayos del Sol de lleno. Grande indicio de la gloria que el alma gozaua. Seria nunca acabar si quisiessemos dezir las muchas virtudes desta Santa muger, y de las demas sus compañeras, y de otras muchas deste Reyno. Otros las contaran, q̃ seran mas eloquẽtes,

y es-

y estaran mas desocupados que yo, y en el interim el que quisiere ver mas larga historia destas santas, y otras podrá leer la curiosa, que el Padre Fray Iuan Carrillo de la Orden de San Francisco hizo de los Santos, y varones illustres de la Tercera Orden, en los vltimos capitulos hablando de nuestra Señora del Monte Santo. Y considerar quan grande es el premio de la virtud, y santidad: pues estas santas mugeres, con todos los demas santos tienen por fin el Cielo, por paga a Christo, por obiecto a Dios, por corona, gloria, por morada la de la bienauenturança, por tiempo, y siglos los de la Eternidad: Que yo tengo por cierto que se hizieron las historias, y libros: para que por el exemplo de otros mejoren la vida los letores, y no para otro efecto.

CAPITVLO XVII.

De algunas dotaciones, y fundaciones insignes de Monasterios que huuo en Aragon en los vltimos años de la vida del Rey Philipo primero, Ariza, Tauste, Alfajarin Alcañiz, Descalços, Arrepentidas, &c.

LA primera que en este capitulo se deue poner, es la que nuestro gran Philipo fundò el año 1593. por ser obra de sus reales manos, y pendiente de los negocios, y trabajos contados. El qual en viendo el fin dichoso que auian tenido embio a esta Ciudad al Comendador Goniez Melazquez con treinta mil ducados para limosnas, y para que fundasse dos Capellanias perpetuas en las dos milagrosas Iglesias de nuestra Señora del Pilar, y de nuestra Señora del Portillo con cada 200. ducados de renta, y casasse huerfanas, y hizieste otras obras pias en hazimiento de gracias de las misericordias recibidas de la mano del Altissimo.

Lo segundo fue la fundacion de S. Lucia, para lo qual se aduierta, que en el termino de Barcipollera Obispado de Iaca, y del lugar de Ayla y otros (que son de don Sancho de Abarca Caualiero principal deste Reyno) ay vna Iglesia antigua y muy deuota, que se llama nuestra Señora de Iguazel. En donde viuieron muchos años (al tiempo de la recuperacion destos Reynos) Religiosas Bernardas, q aun hasta el dia de hoy ay grandes vestigios de lo que fue entonces, y se conserua aquel Santuario con harta decencia, por vna Cofadria, que hay fundada de muchos Cofadres de la gente de aquella tierra. Desde alli co la mudança de los tiempos (que todo lo trasplan, y mudan de vna parte a otra) fueron trasladadas al Monasterio de Cambron, q estaua en vna soledad junto la villa de Sadada, Santuario principal, y de muy grã religio entre los deste Reyno. Y vltimamẽte la Santidad de Sixto V. les dio licẽcia para dexar el Monasterio de Cãbron, y vivir en Çaragoça. Y assi viuieron

a ella el año 1588. y fundaron el principal Monasterio de santa Lucià desta Ciudad, donde años antes auia el Arçobispo don Hernando edificado la Iglesia de Santa Luciá en la plaça que dizen de Predicadores. En todos los puestos que han tenido estas señoras han guardado mucha Religion, y han mostrado ser discipulas del glorioso San Bernardo, han tenido personas de gran linaje, y mucha santidad: de quien yo hiziera larga historia con muy gran gusto, si tuuiera tiempo para ello, y los papeles, y relaciones ciertas, q̃ son necessarias.

Este mismo año de 1588. vinieron las Carmelitas Descalças a esta Ciudad: pero porque el año 1603. començaron a habitar el santuario que hoy possehen, hablare dellas en el libro siguiente.

El año 1589. se fundò el Conuento de San Christoual de Tauste, tomo la possesion el Padre Fray Domingo Seuilla Prouincial. Fue fundadora la Villa, y assi son Patrones los Iusticia, y Iurados: viuen veynte Frayles, es muy buena casa, y de gran Religion.

Luego el año 1590. se fundò el Conuento de nuestra Señora de la Concepcion de Ariza de Frayles Franciscos, fundole don Francisco de Palafox primer Marques de Ariza, y su muger doña Lucrecia de Mõcada, hizieronle muy bueno, y adornaronlo de jocalias, reliquias, y tapiceria muy bien, viuẽ en el hasta 18. Frayles, como dixe lib. 1. cap. vlti.

Otro Monasterio de Mõjas Dominicas se fundò en Alcañiz, villa principal deste Reyno, con la inuocacion de San Gregorio, porque aquella villa començò a labrarle el dia deste glorioso Santo el mismo año 1591. Poblaronle Monjas de Santa Fè del Conuento desta Ciudad, dandole fundadoras de grande espiritu. De las quales fue la primera Priora Sor Francisca Zenedo, cõ que fueron quatro los Conuentos de Religiosas de la Ordẽ de S. Domingo, que tiene este Reyno, Sãta Fé, y Sãta Ynes de Çaragoça, nuestra Señora del Rosario de Daroca, q̃ le fundò, Luys Diez de Aux, señor de Sisamon año 1522. y el que ahora dezimos de Alcañiz.

Muy poco antes q̃ este se fundasse se començo la fundacion del Cõuento de Religiosos de Santo Domingo en Alfajarin tres leguas de Çaragoça, inuocacio de con la Madalena, porque tomaron el sitio en vna Hermita antigua desta Santa. Fundole Doña Esperãça de Vrries, cumpliendo lo que auia mandado en testamento su marido don Pedro de Alagon, y Espês, señor de Nuez, y Alfajarin. Fue el primer Vicario Fray Iuan de la Cueua, fundose dia de la Madalena año 1590. y no es cosa nueua, que la fundadora fuesse de los de Vrries: pues tambien fueron fundadores del de Ayerbe, y del que despues diremos de los Agustinos Descalços desta Ciudad, personas deste linaje; por lo qual Dios

les

les aura dado grandes premios en el Cielo. Los que hazen semejantes obras pias no solo fundan edificios perpetuos en la tierra, para sieruos de Dios: pero edifican para si mesmos moradas de palacios eternos en el Cielo. Abdias Babilenico en la vida de San Thomas Apostol, dize, que auiendo buscado Condophoro Rey de la India vn Architecto, que le edificasse vn rico Palacio, y casa Real, dio a Santo Thomas gran suma de dinero, (que dixo ser Architecto) para la obra. Esta el Santo Apostol la repartio en muchos pobres necesitados, por lo qual puesto en terrible carcel, vn hermano del Rey llamado Gad muerto de quatro dias, resucitò, diziẽdo, que auia visto en el Cielo vn sumptuosissimo Templo edificado por Thomas, para el Rey Gondophoro, si el mismo Rey no se hazia dello indigno. Espãtose el Rey viendo resucitado a su hermano, y persuadido de lo que dezia, creyò lo que predicaua el Apostol, y creyendo entendio, que no se edificauan con limosnas sumptuosos edificios tan solamente en la tierra, sino casas Reales de incõparable eternidad en el Parayso.

El año 1593. muerto don Artal de Alagon Conde de Sastago (començò la Ciudad de Çaragoça como tan pia, y Religiosa) a exercitar con gran cuydado el oficio de Patrona, y protectora del Collegio de las hermanas recogidas. Que si bien es verdad, que en vida del Conde Autor de tan santa obra, tuuo principio esta manera de recogimiento, que estas mugeres ya santas, y penitentes guardan: con todo esso no llegò a la perficion, que con el amparo de la Ciudad tiene. Ella le acude con sus limosnas, quando les falta la renta que tienen, y lo que trabajan. Ella les gouierna, conserua, consuela, enseña. Tiene su Regidor desta San Iglesia, que ahora lo es actualmente el Doctor don Gabriel de Sora Canonigo della, Canceller de Competencias, y electo Obispo de Albarracin. Vn Ciudadano Receptor de sus rentas, vn Vicario, vna Receptora, y otros ministros temerosos de Dios: porque las tiernas plantas, se conseruen, y el incendio de vicios donde escaparon, no buelua a abrasarlas. Todas visten vn habito de burel, calçan alpargatas, ciñen cordones, tienẽ sus horas dedicadas a la oracion, a su trabajo, a su comida, viuen con torno, y rexas a las quales no se les permite salgan a hablar, ni reciban villetes, ni cartas, y tiene otras reglas en el viuir con que se han visto grandes efectos de virtud, y penitencia.

Grande es la miseria humana: nuestra flaqueza es incomparable, y (segun dize) mayor en las mugeres, y por esso es cosa santissima el encerramiento, y clausura, y dañosas las largas platicas de seglares, que si del todo no pierdẽ: por lo menos hinchen de basura, y de imagines impertinẽtes los coraçones puros:

boluer de la visita, y que le mandaua no muriesse en todo aquel tiempo: fue assi, que no murio hasta que viniendo el Superior, dandole licẽcia, y bendicion para que muriese, pidiendolo el enfermo con grande instancia, al mismo punto, que recibio la licencia dio aquella alma bendita a su Criador, mostrando, que por sola obediencia viuia, y moria, que es vno de los mas raros casos, que yo en historias de santos he leydo. La glorioſa santa Petronila por mandarlo su Padre el glorioso san Pedro estuuo sana, y luego despues por mandarlo assi mismo enferma. Por mandarlo Iosue, se detuuo el Cielo, aqui se detuuieron los quatro Elementos, las quatro primeras Calidades escondieron sus fuerças. La enfermedad suspendio el veloz curso q̃ lleuaua. Disimuló la muerte su rigor, y la vida (queriendo cõ grande efecto abraçar la muerte) oyò el nombre de obediencia, y atendiendo, quedò como suspensa, y elevada por muchos dias. Pudieran se traher aqui muchas otras cosas, assi deste Conuento, como de las fundaciones de otros, pero por que estarán mas en su lugar en el libro siguiente, y porque hemos menester mas ciertas relaciones, me ha parecido diferirlo para entonces.

CAPITVLO XXVIII.

De muchos varones illustres, escritores, que sacarõ a luz obras de importancia. D. Rodrigo Çapata, Geronymo de Blãcas, Geronymo Perez de Nueros.

MVCHO honrarõ este Reyno los varones, y mugeres illustres en tantidad, q̃ auemos referido: pero no faltaron otros, que aunque no los metemos en el Catalogo destos, merecieron por sus grandes partes, que se haga vna breue mencion dellos. Y si bien fueron muchos los que son dignos de historia, y memoria perpetua, contentareme con hablar de algunos tan solamente; siguiendo el estilo que hasta ahora he guardado en las relaciones de otros, y dexando de tratar de aquellos de quien en el cuerpo de la historia se hizo bastante mencion por no boluer a repetir vna cosa muchas vezes. Contaremos pues algo de los, que hasta este punto do se les pudo dar el assiento, y lugar, que merecian.

Destos es don Rodrigo Çapata Cauallero principal de la Ciudad de Calatayud, y limosnero desta santa Iglesia Metropolitana, vno de los hombres de mejor ingenio, y mayor caudal, que tuuo España en estos dias. Fue doctissimo en todo genero de ciencias, y como pariente del gran don Antonio Agustin (cõ quien viuio, y comunico mucho tiempo) fue gran imitador suyo. Tenia eloquencia, y promptitud en el dezir, y escriuir: y assi escriuio admirablemente, y cõ grauedad, y de ciencia rara, sobre el derecho, q̃ su Magestad tiene, como Rey de Aragon, Duque de Borgoña, y Conde de

de Flandes,a los Reynos de Frãcia, y en particular al Condado de Valẽcia,y por los que la sereniſsima Infanta doña Iſabel tiene al Ducado de Bretaña.Tuuo noticia grande el Rey Philipo nueſtro ſeñor del caudal de don Rodrigo, y hizole Oydor del Conſejo de Indias, y queriendole emplear en coſas mayores,determinó ſu Mageſtad embiarle a Italia a tratar coſas de grande importancia:y ſegun ſe dezia, para que en particular delante ſu Santidad,y en el Conſiſtorio de los Cardenales informaſſe de lo que doctamente auia eſcrito. Pero fue Dios ſeruido,que enfermaſe en el camino,y en Calatayud ſu Patria, y que murieſſe alli,dexando con mil ſentimientos a todo eſte Reyno,y quãtos le conocieron.Auia ſido fundador en muy gran parte del Colegio inſigne de la Compañia de Ieſus de Calatayud, y quiſo cõtinuar eñ la muerte las buenas obras,dexãdo herederos los Padres de aquel ſanto Conuento de lo que tenia, murio el año 1590. o el de 1591.

Y poco deſpues en las Cortes de Taraçona murio Geronymo Perez de Nueros gran Letrado, que auiendo ſido Iuez de la Audiencia Real algun tiempo; era Aduogado fiſcal de ſu Mageſtad, y auia eſcrito en la cauſa del Virrey eſtrangero, y otras cõ gran ſatiſfacion de ſus muchas letras.Pero la muerte q̃ anayde perdona(quando mas ſe creyo q̃ auia de ſer premiado de ſus grandes ſeruicios,que al Rey, y Reyno auia hecho) lo traſladò a los premios del Cielo,que sõ los que permanecẽ.Auia(ſegũ eſcriue el Doctor Miguel Martinez del Villar Regente del Conſejo ſupremo)continuadoſe el cargo de Fiſcal en eſtos Caualleros del apellido de los Nueros cerca de 80. años,que lo auian ſido desde Iuan Perez de Nueros, Diego de Nueros, y el primero q̃ fue Iuan Perez de Nueros,hijo de Moſſen Iuan Perez de Nueros capitan valeroſo en tiempo de Carlos Quinto, que murio en Napoles año 1530.

Eſtos miſmos dias honrò,y honrarà en los venideros ſiglos el nombre deſte Reyno, y Çaragoça ſu Patria, el diligẽtiſsimo Chroniſta Geronymo de Blancas,dando al mundo el año 1588. los Comentarios latinos de las coſas de Aragon en eſtilo eloquente, lenguaje caſto, y corriente,en el qual excede ſin duda a los mas de los que en latin han eſcrito en Eſpaña,ê iguala a los muy auentajados. Eſcriuio cõ breuedad nueſtras hiſtorias,encaminando todo lo que dezia para declarar con fundamento la fuerça del Magiſtrado del Iuſticia de Aragon,y a buel tas dello hazer deſcripcion,y retrato de todo lo mas importante de nueſtras coſas: es muy alabado de quantos eſcritores han hecho memoria del. Y quando todos huuieran callado baſtaua las grandes alabãças,que del dexò eſcritas don Antonio Auguſtin Arçobiſpo de Tarragona,en aquella Epiſtola doc

tiſ-

sima, de la antiguedad de los Obispos de Çaragoça, que va al fin de los mismos comentarios. Alabale la Blibiotheca Hispanica, y Cesar Baronio en sus Anales tomo vndecimo, y todos quantos despues del han escrito. Escriuio otros libros, y señaladamente vno del modo de proceder en las Cortes, dedicado a los Diputados del año 1585. para que tuuiesen noticia de lo que se auia de hazer en las de Monçon, que se celebraron aquel año. No esta impresso, aunque tiene cosas dignas de saberse, fundadas en los vsos y platica antigua deste Reyno. Escriuio tambien algunas Epistolas latinas, a Garcia de Loaysa, a don Antonio Agustin, y a otros muchos, y entre ellos ami la que se pone en este capitulo. Ayudose mucho Blancas del Consejo del doctissimo dõ Antonio Agustin, y fue a Tarragona a comunicarle sus trabajos, y emendo muchas cosas conforme su censura. Comunicò tambien con otros hombres muy doctos sus obras, por cuyo parecer las fue limando, hasta dexarlas en la perfecion, que hoy tienen. Lo que yo deste Autor siento lo he significado muchas vezes en mis obras, y lo q̃ entonces juzguê quando salieron a luz, y lo que Geronymo de Blancas juzgò de mi pobre talento lo podra ver el que leyere esta mi carta latina, que le embie dandole el parabien de su obra, y la qie me respondio agradeciendome mucho lo que le auia escrito.

Heronimo Blanca, Historicorum Principi, Licentiatus Vincentius Blascus Studiosorum minimus, salutem.

Quamquam semper dicendi pertia, cum maxima priscarum rerum cognitione coniuncta, hominum animos ad singularem quamdam sui admirationem rapuerit (facundissime & diligentissime Blancas) meritoid nostris temporibus continget. Quum in tuis rerum Aragonensium commentariis, non vim qualemcunq; dicendi, aut vulgarem historiarum notitiam: sed insignem Oratoris facundiam, apertæ veritatis certitudinem, verborum grauitatem, & summam nostrarum rerum cognitionem experiamur. Neque enim in breuissima epistola tuos fuos laudaturus commentarios, aut expositurus quantum Regno Aragoniæ gloriam, quantam tibi, quantam posteris suis dignitatem sint allaturi. Hoc siquidem sicuti necessarium non est: ita immensum; & cum ad te virum modestissimum de te ipso loquar fortasis indecorum. Hoc tamen vnũ addam, Hieronimi Blancæ factum industria vt Aragonenses, qui rerum gestarum gloria cum Romanis, & Macedonibus conferebantur, deinceps etiam cum antiquis Romanorum & Græcorum scriptoribus, in conscribendis historiarum voluminibus iurè, meritòque comparentur. Gratulor igitur tibi in primis: vt debeo, mox mihi, qui tuorum operum lectionem auidissime excepi, noctes integras tuis euoluendis scriptis insumpsi, deinceps nostratibus, & postremò Latinis musis, Europæq; toti, quam suma diligentia verborum, & rerum ornamentis multis illustrasti. Cura vt valeas, & me inutilem hominem (ingentem tamen operam litteris impendentẽ) inter

inter tuos amicos enumera. Salmanticæ idibus Augusti 1589.

Hieronymus Blancas Vincentio Blasco Theologiæ Licenciato.

Etsi cum tuas accepi, maximis eram occupationibus, & curis distentus ex hoc motu temporum, ac periculosa, in qua versamur nostrorum Ciuium contentione. Ob miserabilem Antonij Martonij (cui vt intelligo consanguinei) necem profectis: tamen simul atque eas legi tam suaues, ac diserras, tantique amoris plenas & officij, abieci omnia, vt tibi responderem, idque mihi esse antiquius iudicaui. Nihil enim homini studijs dedito tam gratum astiderepotest, aut iucundum, quàm non vulgare dè suis Vigilijs alicuius docti, & sapientis viri (qualem te esse intelligo) testimonium, itaque feci. Quod debui ex alijs negotijs huic tantulæ Epistolæ dum tempus eripui: vt non videres, cum tu ab assiduis quoq; tuorum studiorum occupationibus ad nostros commentarios tam auidè quantum scribis legendos te expedieris, me meum officium inferendo tibi ob eam rem gratiam retardasse. Et vero, quod illos laudas grauiter mihi si non amori, & beneuolentiæ tuæ id totum tribuerem, sed sinè ioceris, siuè etiam non, sat duco: si id assequar, me vt intelligam in ipsis concipiendis non omnino operam, & oleum perdidisse. Quod autem ad me attinet sic velim statuas, vt me credas tibi amicissimum, & beneuolentissimum semper futurum. Curaturumq; etiam si quain repotero, planè vt prospicias me nequaquam hoc tibi fictè aut fallacitèr, sed verè & ex animo polliceri vale Cæsaraugustæ ad 14. Calen. Oct. 1589.

CAPITVLO XVIIII.

Continuase la historia, y relacion de hombres doctos que escriuieron, y imprimieron algunos libros en los postreros años de la vida del Rey Philipo nuestro Señor.

POR estos mismos tiempos escriuiò el Padre Fray Iuan Granada natural de Calatayud, y de la Orden de Santo Domingo, dos tomos declarando las parabolas Euangelicas. el vno de los que se trahe en las Dominicas, que se imprimio el año 1585. y el otro de las que la Iglesia canta en los Euangelios de las festiuidades de los Santos, que se imprimio el año 1587. era Cathedratico de escritura desta Vniuersidad, hõbre principal, eloquente, y docto: como lo muestran estos libros, y el que escriuio tambien sobre el Salmo miserere mei. Diago lib. 1. dize q̃ murio en Calatayud su patria, y en el Conuento donde auia tomado el habito, que es de San Pedro Martyr. Deste Padre se escriuieron estos versos, y de sus libros.

Ecce figurata quidquid sub imagine Christus
Protulit, & turbis nube recluſit atra
Explicat excussis, iecta luce, tenebris,
Quo sensu celebres exposuere Patres.

El Padre Fray Martin Doyza hõró mucho este Reyno por estos tiẽpos, imprimio dos tomos de sermones de Aduiento, y Quaresma, fue

de

fue grande pulpito, y estan sus libros muy doctamente escritos.

Por el mismo tiempo imprimiò los discursos predicables, o el libro que intitulò. Aranjuez del Alma el Padre Fray Iuan de Tolosa del Orden de San Agustin predicador insigne, y de raro ingenio, y elo quencia.

El Excellentissimo don Artal de Alagon (de quien hablamos tratando de Montañeses, y Moriscos, y tambien quando hablé de las personas illustres en virtud, porque fue Religiotissimo) entra en el Cathalogo de los Autores; deste tiẽpo. Escriuiò libros espirituales, y muchos, vnò que se intitula, Platica sobre los Mandamientos de la ley de Dios, otro, Platica sobre los Articulos de la Fê, otro, Paraysso del Alma, o Exercicio de las virtudes, otro, del Amor diuino, y sus efectos; y otro, sobre el Salmo Domine exaudi orationem meam. Dizelo el Padre Fray Iuan Cartillo en el segundo tomò de los Santos de la Tercera Orden, en la vida del Cõde cap. 8. fol. 450. Dichoso Conde, que supo tambien emplear los ratos desocupados, *felicissima virtus cuius merces Christus.* Otro Autor de nuestros tiempos dize, que escriuió otros libros, que son, Concordia de las leyes Diuinas, y Humanas, y vn Cathecismo; no se si son los mismos con diferentes titulos.

El Doctor Hernando Villafino Medico escriuiò vn libro de Medicina, Medendi Canonum. Y el Doctor Geronymo Ximenez, natural de la villa de Epila, escriuio, Institutionum Medicarum quatro libros, y vn libro sobre Hypocrates de natura humana: del haze mencion la Blibiotheca Hispanica en la classe de los Medicos pag. 384. son libros muy doctos los de este Autor, como lo son los de los Autores deste nombre de Geronymos, felicissimo a este Reyno: como lo podra ver el que aduirtiere, ser hijos Aragon, Geronymo Çurita, Geronymo Blancas, Geronymo Portoles, don Geronymo Baptista de Lanuza, dignissimo Obispo de Barbastro (de quien se escriue en su lugar, y tiempo) Fray Iuan Geronymo Cenedo, don Geronymo de Nueros, don Geronymo Xauierre, don Geronymo de Vrrea, don Geronymo Sanchez de Lizarazo; y otros deste nombre, famosos escritores, cada vno en lo que se encargò de escriuir en sus libros.

El Doctor Martin Monter Cathedratico famoso en drechos, en la Ciudad de Huesca, donde era natural, Iuez de la Audiencia Real de este Reyno, Fiscal del Supremo, y finalmente Regente del mismo, nos honrò estos dias cõponiendo doctos libros cuyos titulos son, Decisiones Regiæ Audientiæ Aragonũ. Comentaria in titulum. C. de pactis. Comentaria ad rubricam, ff. soluto matrimonio, y otros.

Tambien honrò mucho estos tiempos el Maestro Martin de Santolaria natural del Lugarejo de Sese

se de la Val de Solana en la Montaña, hombre de profundo ingenio. Leyò muchos años en la Vniuersidad de Huesca, escriuio vna famosa Logica, que ahora gozamos, con gran prouecho del mundo, tambien imprimiò algunos tratados concernientes a la doctrina del Santo Raymũdo Lullio, a quiẽ fue aficionado.

El Maestro Iuan Gascon, natural de la Comunidad de Calatayud, leyó muchos años en Huesca, por este mismo tiempo imprimiò vna Logica muy estimada de todos, y compuso el Ceremonial de la Misa: fue muy santa persona, exemplar, y gran limosnero.

Pero a quien mucho deuen estos tiempos, y los que despues auemos escrito de cosas de Aragon, es al Doctor don Miguel Martinez del Villar, que el año 1598. dio a este Reyno el famoso libro del Patronado de Calatayud, en el qual da noticia de millares de cosas, y auerigua muchas verdades, que no se sabian, y era bien necessario para nuestra honra, y conseruacion de nuestras antiguedades, que se supiessen. Era entonces Assessor del Santo Oficio en el Arcidianado de Calatayud, despues fue Iuez, y Lugarteniente del Iusticia de Aragon en esta Ciudad, y luego Regente de la Chancilleria de Mallorca, y de las Islas adiacentes, donde escriuio lo de innata FIDELITATE Regni Aragonum, y la interpretacion de los tres Epigramas, que se hallaron en nuestra Señora del Pilar, y algunas otras cosas, dè que yo en estos mis trabajos me he valido muchas vezes, como lo he significado en otras partes. Y si biẽ es verdad, que esto pertenece a los tiempos del Rey Philipo Segundo nuestro señor, pero porque lo primero se hizo en estos, y lo demas que escriuiò trata de las cosas del año 1591. y de 1592. me pareciò cosa justa ponerle aqui. Es este Autor gran Letrado en su facultad, Filosofo, humanista, Historiador, Poeta. Por las quales partes, y muchas otras le trasladó su Magestad a Fiscal del Consejo Supremo, y vltimamẽte este año 1617. le ha hecho Regente del mismo. Es natural de Munebrega, Aldea principal de la Comunidad de Calatayud, y patria de muchos varones illustres. De dõde fue natural el Santo Fray Garcia Portillo, Dõ Iuan Fernandez de Heredia Maestro de Rodas, y el primero, que lo fue de España, su hermano deste dõ Blasco, Mossen Andres de Valtierra, don Sancho Gonzalez, Iuan de Lobera: otro que tambien se llamó Miguel del Villar, don Geronymo Garcia, Obispo de Bosa, don Iuan Gonzalez Obispo de Taraçona, y don Pedro Perez, Obispo de Mondoñedo, y otros esclarecidos varones; de quien en mis historias, y en otras muchas ay grande memoria. Digo esto aqui, por lo que algunos Historiadores nuestros escriuen, haziendo todos los varones illustres deste Reyno naturales de Çaragoça, agrauiando mucho dos

par

partes, la cabeça desnudando los miembros, y los miembros vistiendo la cabeça con el ornato q̃ auia de ser de los miẽbros, y que no le hazefalta alguna. Hõra es de la cabeça la hermosura de las otras partes del cuerpo, la agilidad, las fuerças, la proporcion, la vida, que ni la cabeça, ni el coraçon fueran de prouecho, si no comunicasse la vida a pies y manos, y a las demas partes del sujeto, a quien viuifican, y de quiẽ se fauorecen, y siruen. Toda es vna repũblica, no ay cosa superflua, que Dios, y la naturaleza, no hazen cosa, que lo sea. Y pues en el Reyno de Aragon sin Çaragoça (que es la cabeça, y vna de las mejores poblaciones de Europa, y de tantas, y tan grãdes excelencias como en su descripciõ dixe) ay diez Ciudades, y entre Villas, y Lugares mas de otras mil, y trecientas: no es de creer, que en todo lo demas falte salud, vida, letras, y que no salga sol para lo restãte del Reyno. Ni se guardaria proporcion de tal cabeça, si no tuuiesse tales, y tan principales miẽbros, q̃ fuessen dignos della. Pero boluiendo a nuestra historia de D. Miguel Martinez (por cuya ocasion, y de otros, hize la digressiõ, q̃ dexo de escriuir) concluyo con los versos, q̃ del se escriuieron elegantemẽte por los Padres de la Compañia de Calatayud mudados vn poco.

Vt hadnãs Phebus, lustrat dũ cætera luce,
Sè quoque conspicuũ reddit vbiq; suæ:
Sic facis, Heroas genuit quos Patria Tellus,
Ordine aũ memoras: vt memore reprior.

CAPITVLO XX.

Prosigue la materia de los Autores Aragoneses en los vltimos años de la vida del Rey Philipo primero.

Muchas personas escrivieron en este tiempo cosas de grande importancia: aũque no las he visto todas, ni han salido a luz q̃ yo sepa. El illustrissimo señor D. Alõso Gregorio escriuio de su propria mano vn libro de todas las Iglesias, Capillas, Beneficios, y fũdaciones de obras pias de todo el Arçobispado, trabajo inmeson, y digno de tã grã prelado, y largo (si no ay error en la letra) que tiene 4000. hojas grãdes de escritura segun dize en su S. Valero fol. 287. el Doctor Martin Carrillo dignissimo Abad de Mõtaragõ

Don Martin Cleriguet y Cancer, Obispo de Huesca escriuio vn muy curioso, y docto libro, que intitula Discursos sobre los fueros de Aragon, del qual yo me he aprouechado en algunas cosas destos libros: dizen que compuso otros, pero yo no los he visto.

El Maestro Garay professor de letras humanas en la Vniuersidad de Huesca compuso vn libro de las grandezas, y excelencias de aquella Ciudad, con notable diligencia, y cuydado, dizen, que lo mandan imprimir; como es justo lo hagã los de Huesca.

El Doctor Pedro Cenedo Canonigo de nuestra Señora del Pilar, y

gran Letrado en derechos, compuſo vn libro que intitulò Colectanea ad ius Canonicũ, y algunas otras coſas de menos importãcia, fue hijo de Çaragoça, y de muy buen ingenio.

Dõ Miguel de Cercito Obiſpo de Balbaſtro compuſo eſtos miſmos dias la hiſtoria del glorioſo S. Ramõ Obiſpo de Balbaſtro, y del glorioſo San Braulio Obiſpo de Çaragoça.

Geronymo Martel Ciudadano deſta Ciudad, y Chroniſta del Reyno cõpuſo el año 1595. vn curioſo libro de las grãdes fieſtas, que eſta Ciudad celebrò en la canonizaciõ del glorioſo S. Iacinto de la Orden de Sãto Domingo, y dizeſe tambiẽ que eſcriuió otras coſas: pero no ſe han impreſſo, ni yo las he viſto.

El Maeſtro Diego de Eſpes, natural de Arãdiga, Racionero, y Secretario deſta Santa Igleſia cõpuſo dos grandes volumenes de las antiguedades della, y de muchas coſas tocantes a la hiſtoria del Reyno, q̃ no ſe hã impreſo: pero eſtã en buena forma, y ſe han aprouechado mucho dellos los que deſpues hã eſcrito. Ayudò mucho en ſu hiſtoria a Geronymo de Blancas, y tuuo gran juyzio en coſas de hiſtoria: y ſi biẽ otros le alauã, no es de poca importancia en ſu abono lo que Blãcas dize en la carta, que eſcriue a Garcia de Loayſa, q̃ eſtà en el principio de ſus comẽtarios hablãdo del. *Sed quo ego adiutore præcipuo vſus ſum is eſt, quẽ benè noſti, magiſter Iacobus Eſpeſius Arãdigenſis, probus, & doctus vir, nec vulgaribus, ſed reconditis, ac interioribus literis eruditus; verè (vt dicam) meorum omnium ſtudiorum canon, &c.*

A quien deue mucho la deuoció deſta Ciudad, y las muchas virtudes, q̃ ay en ella; porq̃ procurò plantallas con obras, con palabras, y grã de eſpiritu, es al Licenciado Antonio Rodrigo, q̃ primero fue Rector de Badules, lugar deſte Arçobiſpado, y deſpues Vicario deſta Santa Igleſia Metropolitana, perſona exẽplariſsima, y de grãde eſpiritu: como lo mueſtran el libro q̃ eſcriuio de penitẽcia, y otros tratados eſpirituales de los myſterios del Roſario, del Paternoſter, q̃ ſon de grãdiſſimo prouecho a las perſonas, q̃ tratã de materias de deuoció, y eſpiritu. Eſcriuio por los años de q̃ vamos tratãdo, y murio en los principios del Reyno de Philipo Segũdo.

El Maeſtro Miguel Royo, natural de Daroca (dõde muchos años ha viuido profeſſando letras humanas) hõrò grãdemẽte eſte Reyno en eſtos dias en la profeſsió, q̃ lleuaua entre manos, y ſacó muchos diſcipulos muy grãdes humaniſtas. Eſcriuio vn arte de Gramatica, de Poeſia, y Retorica en verſo latino, y proſa, y otros tratados del miſmo intẽto, cõ mucha claridad, y no poca eloquẽcia. Tuuo deſtreza en el verſo latino, y lo moſtrò en muchas ocaſiones. Y En el certamẽ de S. Iacinto del año 1595. (en dõde eſcriuio al premio a la deuoció, y hizo vn labirinto latino q̃ es coſa de grãdificultad) fue muy alabado de los Iuezes, y de todos los

los que concurrieron como lo merecia su grande erudició, e ingenio. De el, y los demas Poetas deste Reyno escriuire vn Cathalogo, y breue suma en el libro siguiente: porq̃ muchos de los que entõces floreciero han viuido hasta estos dias en que estamos, y los ponemos juntos, por q̃ fueron breues en lo q̃ escriuiero.

El Doctor Gaspar Hortigas desta Ciudad, y Cathedratico de su Vniuersidad del derecho Ciuil, escriuio en fauor della doctamente el libro, que intitulo *Patrocinium prò inclyta, ac florentissimo Cæsaraugustano Gimnasio.*

En los Padres de la Compañia de Iesus ha tenido este Reyno señaladas personas, y si bien algunas dellas fueron antes, o despues destos años, pero por no tener relaciones ciertas ignoro particularmente los dias en que fueron, y assi hago memoria, quando mas apropolito me parece. El Padre Francisco Lauata hijo desta Ciudad, compuso el libro, que intitulo, *Aparatus Conciona-torum*, en dos grandes tomos, llenos de Doctrina de Santos. El Padre Bartholome Perez de Nueros persona doctissima, y de gran gouierno fue Rector de muchas casas de la Compañia, y Prouincial de la Andalucia, visitador de las Indias, Assistente del General en Roma, fue Cõfessor de muchos grandes de Espaã, leyò muchos años Theologia; nose que imprimiesse alguna obra. Ni tampoco tengo certeza de lo q̃ dexò escrito el doctissimo Padre Miguel Gouierno, natural de Ibdes de la Comunidad de Calatayud, pero tengola muy grande de que fue doctissimo, famoso Predicador, de notable vida, y singular nombre, mas antiguo, que los precedentes, y de las primeras plantas de la compañia de Iesus en este Reyno.

Don Iuan Aluaro de la Orden de S. Bernardo del Monasterio de nuestra Señora de Veruela el año 1597. imprimio vn libro de la vida de S. Bernardo, que le auia traducido de latin en romance, y otra obra suya de las fundaciones de los Monasterios de San Bernardo, en la Corona de Aragon: viue aun este Autor, y es Obispo de Sorsona en Cataluña.

CAPITVLO XXI.

Si el valle de Aran es Aragon? Sus casas, sus pueblos, hõbres, Iglesias, y lo que passò alli con los Franceses año 1597.

EL valle de Aran está rodeado del Reyno de Aragon, Cataluña, y Gascuña, situado ala otra parte de los Puertos de Benasque, y en las vertientes del rio Garona; y de otros que van a Frãcia. Tiene siete leguas de largo, seys de ancho, y por consiguiente quarenta y dos de area. Tiene cinco puertos, o passos para Espaã, los dos son para Aragõ por Benasque el vno, y el otro de la villa de Biella a Aneto, que tambien sale a Cenet en Cataluña, y los

otros tres al Condado de Eril, y Marquesado de Pallás, que son las tierras con quien España confina.

Es valle de harta importancia, q̃ tiene treynta poblaciones, y dellas las seys son villas, que son Biella, Salardu, Arties, Vilac, Vilamos, y Bosost: vezinos en estos Pueblos cerca de nouecientos, Iglesias ay sesenta y nueue, Beneficios 117. cinco Castillos, y 23. Torres. La principal fuerça es la del Castillo, o Ciudadela de Leon, cõ cinquẽta soldados, y el Capitan no solo es Castellano de aquel Castillo, pero es Gouernador del Valle, y superior a los demas Castillos, y Torres. La causa de tantas Torres, es la frequencia de guerras, que con Francia han tenido desde que son de la Corona de Aragon, y antes que perteneciẽ a los Cõdes de Tolosa, y a otros diferentes señores. Los Reyes de Aragon desde el año que se ganò Çaragoça de los Moros, que fue el 1118. en el qual passò el Emperador don Alonso a Gascuña, y se hizo vassallo suyo el Conde Centullo, que lo era de Bigorra, han conseruado quanto ha sido possible este valle, pareciẽdoles ser llaue destos Reynos. Y si bien es verdad, que el Rey Philipe de Francia se apoderó del, y le tuuo algunos años: pero en el de 1312. lo restituyò al Rey don Iayme de Aragon, y los de la Valle le prestaron juramẽto de fidelidad, y desde entonces acà le possehen nuestros Reyes; aunque el Conde de Pallàs quiso algun tiempo ocuparlo, que auia obtenido vendiciõ de nuestros Reyes: pero ellos se defendieron valerosamente, y a fuerça de armas echaron fuera de sus terminos al Conde, y a pesar suyo se quedaron de la Corona, y por esta causa, y su gran fidelidad el Rey dõ Iuan el Segundo, les concedio grãdes priuilegios. Los Franceses han querido en muchas ocasiones ocupar este valle, y en vna el varon de Taurinac con poderoso exercito, q̃ ganò la villa de Salardu. Pero despues le desbarataron, y vencieron los Aranenses, y lo echaron de toda su tierra, con perdida grande de su gente.

Y assi mismo el año 1474. ganaron los Franceses el Castillo de Les, y otros; pero los Capitanes del Rey don Iuan el Segundo, y los de la tierra los rompieron, y desbarataron, y quedaron libres del jugo de los Franceses.

Y vltimamente el año 1579. en seys de Setiembre entraron en la valle de Aran mas de tres mil Luteranos con su Capitan, que era el Vizconde de San Girons, y haziendo grandes daños plantaron su campo junto la villa de Salardu, y la cercaron, y apretandola mucho: porque no tenia mas de cinquenta hombres de pelea, quando mas le creciã las esperanças de entrarla, se les desuanecieron. Y fue assi: que llegãdo el Capitan, y Gouernador del valle y Castellano del Castillo de Leon a socorrer a los de Salardu, metiendo dẽtro la villa otros cinquẽta hõ

bres

bres, tuuieron desseo los de adentro de salir en campaña, y prouar el animo de los cercadores. El Capitã era prudente, y diestro en semejantes empresas, exercitado muchos años en Flandes, y en otras partes siruiendo a su Magestad, que se dezia Iuan Gomez natural de Huesca y juzgò por temeridad el pensamiẽto de los suyos. Porque los de afuera eran innumerables, respecto de los pocos, que podian acometer. Y perdierase là plaça en perdiendose ellos, y seguianse grandissimos daños, y assi no cõsintia que salissen. Pero fue la porfia mucha, y el desseo, y la confiança grande, y assi a pura importunacion dexò salir diez valientes soldados con Miguel Moga Bayle de Pujolo, para que de repente assalteassen el campo enemigo. Y ellos lò hizieron con tanta presteza, y animo, que les sucediò lo que de Ionatas, y su paje dize la escritura, contra los Philisteos: mataron algunos Luteranos, y esto les causò tãta turbacion, y miedo, que desamparando sus puestos dieron en huyr, y acudiendo todos los de la Villa tras ellos, q̃ no pudo detenerlos Iuan Gomez su Capitan, murieron muchos de los que huyan, y los demas desampararon el valle, caminãdo corridos, y llenos de miedo hazia sus casas. Que es vna cosa biẽ rara, y particular sucesso, digno de escriuirse entre todos los de nuestros tiempos; aunque los hay notables: En la retirada dexaron los Luteranos con la priessa, y asombro algunas armas, corazas, morteretes, arcabuzes, y otros despojos, de que gozan los vencedores, y las tienen por memoria en la Iglesia Parrochial de Salardu.

La jurisdicion Eclesiastica desta tierra es del Obispado de Comenje, y tiene vn oficial, o Vicario general en Biella, que es el lugar principal deste valle. Goza de las gracias, é indulgencias de la Santa Cruzada como porcion de los Reynos de Espana. El Capitan principal, y Gouernador ha sido perpetuamente Aragones, el Iuez Castellano, o deste Reyno, los Bayles sõ naturales.

Ay gran disputa si este valle es porcion de Aragon, o si de Cataluña, pero a mi me parece, que tiene de todo, y que es como vna porcion mixta. Porque el Rey don Iayme le vnio al Reyno de Aragon: despues desta vnion el Rey don Pedro haze otra el año 1380. en que renueua la antigua: ay otros priuilegios, q̃ parece le vnẽ al Principado de Cataluña, y a mas desso tienen apelacion al Cõsejo Supremo del Principado por particular priuilegio.

Pero esto mismo por ser por priuilegio, parece que los exime de ser porcion de Cataluña. Ellos siempre pretẽdẽ ser de los vnos, y los otros en lo que les es fauorable, y se gouiernan por muchas leyes del vno, y otro Reyno, y por particulares suyas. La lengua es Gascona, las leyes de Cataluña, los costumbres, y amor, y fidelidad a los Reyes, de Aragoneses, Hã sido siẽpre valerosos,

y se han defendido de Francia hasta la muerte; aborreciendo siempre el ser de aquellos Reyes. Iamas han permitido Luteranos: aunque la Sãta inquisicion no se estiende alli. Sõ los del valle de Aran hombres grãdes, corpulentos, fuertes, y animosos, como lo han mostrado en millares de ocasiones.

CAPITVLO XXI.

Algunas cosas notables, que ay en las Iglesias de la valle de Aran, y milagros raros, que han acontecido en nuestros tiempos, y otros.

NO seria razon auiendo tratado de la villa de Salardu, y teniẽdo por nuestros, y por deste Reyno los del valle de Aran, passar en silencio el gran thesoro, que Dios tiene dado a aquella Villa, para patrocinio de aquellas gentes, y confusion de los Luteranos vezinos, que desprecian las Imagenes de Dios, y sus Santos. Este tan gran biẽ, es vn Crucifixo deuotissimo, que segun tradicion ha mas de quinientos años, q̃ la Iglesia desta villa le tiene, y ay memoria expresa de vn Iubileo, q̃ la Sãtidad de Clemente V. el año 1316. le concedio, que a hoy trescientos y dos años. La manera que le alcançaron fue milagrosa: porque viniendo alli vn Peregrino incognito, y viuiendo siempre encerrado en la torre de la Iglesia, ayunando Miercoles, Viernes, y Sabado apã y agua y trabajando solos los Viernes lo hizo, y en estando hecho nunca mas parecio, que sin duda seria algun Angel, o hombre de vida angelica, embiado alli por Dios, para aquel efecto. Todas las victorias que tuuieron los desta Valle contra el Cõde de Pallás, y los Franceses, que fueron tres insignes, y la que contra el varon de Taurinac, y otras, atribuyen a esta Santa Imagen. Y porq̃ se entienda, que es con grande fundamento lo que dizen, siempre que han alcançado estas victorias, ha sido auiendo precedido primero procession, en qne lleuauan este Sãto Crucifixo, al tiempo de la qual cegó el Conde de Pallás, y fue vencido de los de la Valle, y por ello quedó cõpungido, y estuuo nueue dias en la Iglesia en accion de gracias.

Y mayor marauilla fue quando el varõ de Taurinac apretaua aquella plaça, y estauan los de adẽtro para perderse, porque auiendo el Varon quemado la primera puerta del Castillo, y llegado a la segunda abrasandose todo, acogierõse los de Salardu a la Santa Imagen, que en llegando con ella a la segunda puerta hizo boluer las llamas hazia los enemigos, q̃ abrasaron muchos dellos. Y la Imagen sudò agua, y sangre, como el licor que salia del lado del Señor, quando su sagrado cuerpo fue herido de la lanzada, y hasta hoy se vee la sangre quajada en el Santo Crucifixo, como si fuera de pocos dias, y no de tantos años. Yassi-mes-

mo

mo el vencimiento del año 1597. atribuyen los de Salardu a milagro. Que biẽ parece suceso milagroso, q̃ solos diez hombres, de dia a las nueue de la mañana asombrasse vn grã de exercito, y le desbaratassen. Tienen este Sãto Crucifixo con grãde decencia en medio el Altar mayor de la Iglesia Parochial, cubierto cõ tres cortinas.

En los terminos desta villa está la milagrosa Imagen de nuestra Señora de Mongarri, la qual hallo vn pastor, viendo q̃ vn toro se arrudillaua muchas vezes en vn mismo puesto, y era donde estaua la Santa Imagen (que es el assiento de su Iglesia oficina de innumerables milagros) y donde por deuocio acuden de Frãcia, y Cataluña muchas personas a hazer nouenas. El Doctor Iuan Frãcisco de Gracia Assessor del Cõdado de Riuagorça (que por mãdado de su Magestad el Rey Philipo Segundo visitò este Valle) en las curiosas relaciones, que imprimiò, escriue vn notable milagro, q̃ en las Mõtañas de Mongarri de ordinario sucede. En dõde las vacas, q̃ sõ muchas las q̃ halli se apaciẽtã, no tienẽ pastor sino vn toro a cuyos bramidos obedecẽ, acudẽ, y se recogen. Y muerto aquel subrrogã otro, y despues otro, cõ q̃ se ha continuado la memoria de la inuencio̕ de la Imagẽ de nuestra Señora de Mõgarri: a la manera q̃ se va continuando en el gallo, y gallina, q̃ de siete en siete años suceden en Santo Domingo de la Calçada, desde q̃ aquellos dos animalejos resucitaron por el milagro tan notorio, y sabido en el mundo.

Ay otras cosas rarissimas, en las Iglesias deste Valle, que como dixe son sesenta y nueue segũ el Doctor Francisco de Gracia, que ahora es oydor de Mallorca, en el libro que desto hizo curiosamente escriue.

CAPTIVLO XXII.

Muerte del Rey Philipo nuestro Señor, su gran Christiãdad, el cuydado de su alma: exequias que en Zaragoça se hizieron, y otras cosas.

MVchas otras cosas se pudieran escriuir del Reyno de Aragon, y a cuenta de la vida del prudentissimo Philipo: pero como todas las desta vida tienen su fin, y termino, tambien le tendra su historia, cõ el cuento de la muerte deste gran Monarca. El glorioso Sã Eucherio Obispo de Leon en la Epistola Parenetica, que escriue a Valeriano, dize, que las vidas de los hombres sõ como las olas de la mar, que por inchadas, brauas, y por muchas, que sean en llegando a la orilla se deshazen. Y las que parecian algo, luego son nada, entrañandose en la arena, y desuaneciendose en lo demas del agua. En llegãdo nuestra fragilidad por loçana que parezca al termino de la edad, y de la vida, queda con gran presteza deshecha, y conuertida en ceniza, entrañandose en la tierra

tierra, y conuirtiendose en color, en la manera, y substancia della. No valen riquezas, no luuentud, y fuerças, no Reynos, ni muchedumbre de vassallos, ni copiosos, y podero sos exercitos para defenderños de la muerte.

Tendimus hùc omnes, metam properamus ad vnam.

Omnia sub lèges, mors vocat atra suas.

Y como el Rey Philipo nuestro señor: aunque rico, aunque podero so, aunque con sus fuerças lleuaua sobre los hombros el peso del gouierno del mundo, y que de vn Polo a otro resonauan los hecos de su nombre, la fama de su valor, y prudencia: con todo esso era hombre, y de la masa de los quatro elementos, composicion de las quatro calidades, y de la fragilidad, y mutabilidad de nuestra naturaleza: era forço so llegarse el termino de la vida, y cayesse en la sepultura en el fin, y paradero de las grandezas del mũdo. Al fin murio el grã Monarca, el prudentissimo, y potentissimo Philipo primero de Aragon, y Segundo de Castilla el año 1598. Domingo en 13. de Setiembre. Cuya muerte llorò toda España, y todo el mundo, y esta Ciudad hizo grandes cosas en las exequias de este Principe de inmortal fama, que solas ellas ocuparon vn gran libro, lleno de cosas dignas de ser leydas. Lamentò la muerte de su Magestad el Licenciado Miguel Martõ natural de Sallẽt entre otros, haziendo descripciõ, o enumeracion del general lamento de Çaragoça, y en persona della cõ estos versos.

Las plantas, y las fuentes
(aunque insensibles) hazen sentimiẽto
En hojas, y corrientes,
Las aues en el viento,
Y los peces tambien en su elemento.
El Sol, Estrellas, Luna
Con quãto el Orbe dentro de si encierra
Lamenta la fortuna:
Viendo que por la tierra
Atropos rompe, y con Philipo cierra.
Ay de vos madre España?
Ay de mi vuestra hija sin reparo?
Ay fiera, y cruel guadaña?
Ay hado inico, auaro?
Ay Padre, Rey, señor mi biẽ, y amparo?

Y con auentajado espiritu lamenta lo mismo el que començò.

Cielos de cuyas pazes,
gozan las almas santas, puras bellas
(Si a caso soys capaces
De funebres querellas)
Llorad en vez de lagrimas estrellas.
Contrarios elementos,
Excelsos montes, y Peñascos frios
Formad tristes acentos
Arboles, plantas, rios
Sentid el llanto de los ojos mios.

Auia mucho tiempo quando murio el Rey Philipo, que andaua enfermo con grandes dolores de la gota, y de otras enfermedades; purificandole Dios con estos trabajos para darle colmados premios en el cielo. Y si bien estos le duraron dos años; muy apretadamente le perfiguieron sus achaques, y vna graue enfermedad del mes de Abril, y Mayo, y Iunio deste año 1598. que su

Mages-

gestad temiò seria la postrera, y como desseaua morir en el Escurial hallandose con alguna mejora el vltimo de Iunio partio de Madrid, y se fue para allá, en dõde el mes siguiẽte en 22. dia de la Madalena, a quiẽ tenia gran deuocion, le dio la calentura riguroſa, que le acabó finalmẽte cinquenta y tres dias despues. En los primeros de Agotto se vieron señales, que juzgaron los Medicos, que desta enfermedad moriria este gran Monarca, y su Confessor se lo auiso, que era don Fray Diego de Yepes, despues Obispo de Taraçona, y se lo agradecio el Rey, y se alegro mucho: porque le sacaron de duda en cosa, que tanto le importaua, para bien de su alma. Fueron grãdes los males que padecia a mas de la calentura: porque los dos dedos de vna mano se le abrieron, y el pulgar del pie derecho, y vna rodilla, y assi estuuo 53. dias de espaldas, sin poderse menear de vn lado, ni otro, y sin que se le pudiesse hazer la cama. Y con ser tantos los accidentes, y dolores, y en tantas partes, estuuo siempre con vna paciencia, y mansedumbre incomparable. Hizo su cõfession general, y grandes diligencias para su saluacion; hazia leer a Ludouico Blosio, y señaladamente dõde trata de cosas de la muerte aconsejando (con aquel diuino espiritu, que Dios le comunicó) para el tiempo de aquel peligroso trance. Tuuo gran deuocion con el Salmo. *Quemadmodum desiderat.* Que lo dezia muchas vezes, y cada dia se hazia traher reliquias de Santos diferentes, a quien tenia grandissima deuocion, y las besaua, y reuerenciaua con mucho afecto. Pidio la bendicion al Nuncio de su Santidad, q̃ estaua en la Corte. Pidio la extrema Vncion, y mandó que el Principe se hallasse presente, y viesse el fin de sus monarquias, y grandezas, y le dixo muchas cosas, y entre otras le encargò la defensa de la Fê Catholica, y conseruacion de la justicia. Dio vn papel al Confessor en donde estauan escritos los Consejos, que S. Luys Rey de Francia hizo a su primogenito, quando murio: para que esta en muriendo se leyesse a la Magestad del Rey Philipo Segundo, por su Confessor. El qual en la relaciõ que desto escriue, dize, que vn dia de los de la enfermedad le dixo el Rey, que en toda su vida no auia hecho agrauio ni injusticia: vno fuesse engañado, o por ignorancia. Sus vltimos acẽtos fueron dezir, que moria como Catholico en la Fè, y obediencia de la Santa Iglesia Romana, con que acabò el prudẽtissimo Philipo, con la piedad, santidad, y prudencia, con que auia viuido.

Fue puesto luego en vna caxa de plomo fuertemente soldada, y en el Ataud, que antes, que muriesse auia tratado el mismo con Antonio Voto, su guardajoyas (a quien queria mucho) de la manera q̃ auia de ser, y como se auia de hazer, y cubrir, y como se auia de poner en el su cuerpo dentro el arca de plomo, y assi se hizo. Fue puesto en la boueda, don-

donde auia mandado enterrarse cõ la pompa,aparato,lutos,y lamẽtos, que al entierro de tan grande, y tan Christiano Principe conuenia,y en el mismo Escurial é Iglesia de San Lorenço, debajo del Altar mayor, donde estauan los cuerpos de sus Padres.

Nunc exalta solium super astra superbe,
Imperiumq; potens vrbis,& orbis habe.
Iam lapis exiguus magnũ capit eccè Monarcham.

Quo minor Orbis adhuc totus vterq; fuit.
Heu furor! Heu moriar! Vbinam generosa Parentis.

Gloria! Et excellens frontis imago sus!
Heu cuncta cadũt Vno moriente Philipo
Patre cadẽte cadunt, Patre ruente ruũt.

Estuuo la Magestad del Rey Philipo Segundo en el entierro, y luego se partio de San Lorenço para Madrid a dar orden en el gouierno de sus Reynos, y celebrar en aquella villa sus obsequias, y mandò al Conde de Chinchon quedasse en el Escurial, assistiendo en el oficio de los nueue dias,que alli se auia de hazer. Mãdo tambien se despachassen cartas por todos sus Reynos,para que en todos ellos se celebrassen los Sacrificios funerales, y las deuidas obsequias a tan gran Monarca y tan grande bien hechor de toda la Iglesia Catholica, y aun de todo el Orbe.

CAPITVLO VLTIMO.

Exequias del Rey Philipo, en el Reyno de Aragon, y particularmente en la Ciudad de Çaragoça.

QVatro dias despues de la muerte de su Magéstad, escriuio PhilipoSegũdo nuestro Señor a los Diputados de Aragõ,y a esta Ciudad, y las demas del Reyno, dãdoles noticia de la muerte del charisimo Padre,y orden, que se hiziesse general sentimiento,y se ofreciessen los deuidos,y acostumbrados Sacrificios con tanto mayor cuydado, quanto en la muerte de tal, y tan poderoso Monarca auia mayores causas para hazerlo.Las cartas son de 17. de Setiembre desde Torrelodones, del mismo año 1589. y vna de las clausulas dellas, que hazen mas al caso para lo que vamos tratando, y lo q̃ de la FIDELIDAD deste Reyno se ha dicho en los libros precedentes,contra los que se auian engañado en las relaciones de nuestras cosas,dize assi.

Amados, y fieles nuestros, Domingo a 13. deste fue Dios seruido llenar para si al Rey mi señor, y Padre. Doy os cuenta deste sucesso para que lo sepays,como es justo,y que en essa Ciudad hagays la demostracion publica de lutos, y honras, tanto mayores,que en semejantes casos se ha acostumbrado,quanto lo es la ocasion presente de todas las passadas. Pidiendo a nuestro Señor su descanso, y q̃ enderece mis acciones a su santo seruicio,y al bien vniuersal de mis Reynos,y vassallos, y particularmẽte desse, q̃ yo tanto estimo,y amo: *como su diuina Magestad sabe lo desseo, y acertar a daros la satisfacion,que mereceys vassallos* tan fieles,y leales.

En

En recibiendo estas cartas, lo primero, que se resoluio en ella fue darse ordẽ por el Cauildo desta Santa Iglesia, para que en todas las desta Ciudad (que sino me engaño son cinquenta y seys, diez y nueue Conuentos de Frayles, doze de Monjas, ocho Parrochiales, y diez y siete que son como parrochiales, o semiparrochiales) se hiziesse señal con las cãpanas, y se tañese a muerto con grande estruendo, como si se huuiera muerto toda Çaragoça sin faltar persona. Los Diputados, y todos los Ministros del Reyno vistieron lutos. Los Iuezes de todas las Audiencias, la gente noble, los Caualleros, y otras mil gentes los arrastrauan muy largos de paños muy buenos. El Arçobispo, y sus Capellanes, y criados, y todo lo demas que en gente Eclesiastica, y de la noble, y principal auia en todo este Reyno. Quitarõse todas las colgaduras ricas de las casas del Reyno, de la Ciudad, y de otras muchas partes. Los Iurados desnudaron las ricas, y vistosas gramayas, sus ministros dexaron las ropas, que suelen llenar, y otras mil cosas, para que todo lo que auia en este Reyno llorasse, y diesse muestras de sentimiẽto. Y si bien las demas Ciudades hizieron en esto muy grandes cosas, solo contare las que passaron en esta: de dõde se podrã collegir las de las demas Ciudades, que todas ellas se estremaron en hazer quanto les fue posible.

Fabricaronse en Çaragoça dos magnificentissimos tumulos de raro artificio, el vno en el Mercado, el otro en esta Santa Iglesia: de aquel traxeron a este la tumba, o feretro. como si su Magestad estuuiera en el: Vinieron en el acompañamiẽto innumerables enlutados, con sus capirotes, y lobas; prouyendo destos cada Parrochia, o distrito el numẽro que conforme la proporcion de sus vezinos, y fuerçasle tocaua.

Erã muchas las cosas, que en cada tumulo destos auia: y era la fabrica notable llena de artificios, de figuras, que representauan los Reynos de la Corona, epitafios, y letreros, que declarauan las hazañas de su Magestad, y el amor, fidelidad, y grandeza delas Prouincias, o Reynos que le estauan sujetas.

Auia en el tumulo del Mercado entre otros muchos vn letrero, en el qual la Ciudad de Çaragoça hazia memoria de muchas hazañas de su Magestad, en lengua latina ingeniosamente compuesto, que por ser largo lo dexo de poner aqui.

Tenia a mas de lo dicho, las figuras de las quatro partes del mũdo, Europa, Asia, Africa, y America con sus grandes letreros: en que declarauã los bienes, que a cada vna dellas el Rey auia hecho, y el sentimiento, q̃ cada vna dellas y todo el mundo deuia hazer de la muerte del prudentissimo Philipo. Estauan estos quatro Colosos sobre quatro Torreones. Estuuo tãbiẽ llena esta maquina de muchos versos, y sonetos curiosos, con que nuestros Poe

tas

tas lamentauan la muerte de su Magestad, y consolauan la Ciudad, y Reyno.

El tumulo desta Santa Iglesia no pudo ser tan grande (que no era posible que dentro della se le diesse tã espacioso lugar) el fue de nouenta palmos en alto, por donde mas lo era, de prespectiua admirable. Y aunque representauã la Magestad que el del Mercado su buena proporciõ sus muchas luces, sus riquezas, versos, Hieroglificos, y el grande artificio, que en todas las cosas tenia fueron causa, que muchos le igualassen con el otro.

La fabrica destos grandes tumulos detuuo las óbsequias de su Magestad hasta veynte de Octubre, que se hizieron los oficios funerales por la tarde en el Mercado, en donde se dixeron Visperas, y Maytines de difuntos por don Alonso Gregorio Arçobispo de Çaragoça, que vastaua dezir solo esto para entender con la magestad, deuocion, y cõ cierto, que se hizieron. Assistieron en ellos el Virrey, los Nobles, y Titulos, el Reyno, con todos sus ministros, la Ciudad, el Gouernador, los Consejos, y otras gẽts innumerables, que acudieron a ellos. Auia mas de mil y quinientos enlutados, que arrastrauan mu y largos lutos, mas de setecientas hachas, mas de quatrocientos Sacerdotes, todas las Parrochias con sus Cruces, y acompañamientos, y grau muchedumbre de Cantores. Y al otro dia en la Missa, que se dixo en esta Santa Iglesia a mas de los dichos estuuieron todos los Conuentos, y los Inquisidores, cõ todos sus ministros. Predicó el Padre Diego de Murillo predicador, y escritor insigne de nuestros tiempos, o estuuo preuenido para ello, y no se si por ser tarde se dilató para otro dia, en el qual estuuo enfermo. En fin todas estas cosas passaron con tanta grandeza, solemnidad, y concurso de gentes, que se tiene por cierto, que no tuuieron otras que les igualassen en España.

La Vniuersidad de Çaragoça propuso vn famoso Certamen, en donde nuestros Poetas hizieron grande demonstracion de sus claros ingenios, y se estremaron tanto en esta ocasion: como el libro, que dello y destas obsequias escriuio con grã eloquencia, y curiosidad el Doctor D. Iuã Martinez (Racionero entõces desta S. Iglesia, y ahora Abad dignissimo de S. Iuan de la Peña) lo cuenta, y dize. Al qual remito al lector, que yo se que no terna por mal empleado el rato, que en leer aquel libro, y otros deste Autor gastare.

Fin del quarto libro.

LIBRO V.

DEL VLTIMO TOMO DE HISTORIAS DE ARAGON ECLESIASTICAS, Y SECVLARES: TRATA LOS sucessos desde el año 1598. hasta el de 1618.

CAPITVLO PRIMERO.

Casamiento del Rey Philipo Segundo, con doña Margarita de Austria Alabanças del Rey Philipo Primero, y venida de la Archiduquesa de Austria a Zaragoça.

YA cõtê como cõ las cartas del Rey Philipo Segundo, Señor nuestro, la Ciudad de Çaragoça, y las demas deste Reyno a porfia (mostrando la mucha aficion, que al prudentissimo Philipo auian tenido) hizieron con grande aparato, y autoridad sus funerales obsequias trayendo a la memoria su justicia, su constancia, su grandeza de animo, su prudencia, religion, piedad, y las muchas partes, que en el concurrieron, que fueron tales, y tantas, que en pocos Principes del mundo estuuieron juntas. Hizo grãdes bienes al mundo; y a este su Reyno lo dexò tan pacifico, y quieto (despues de tantas borrascas) que con lo que sembrò el Padre, y despues ha cultiuado el hijo, no solo gozamos de dulce quietud, y sosiego; pero parece, que la paz ha hecho tal reposo en este Reyno, como la piedra en el centro, o el fuego, en su esphera. De suerte que podemos tener confiança (ayudados de las misericordias de Dios) que lo hemos de gozar por innumerables siglos.

En medio el curso de los negocios contados (y al mismo tiempo, que aca tratauamos de celebrar las obsequias del excelentissimo Philipo) estaua su Santidad en Ferrara (y era el año 7. del Pontificado de Clemente VIII.) en donde recibio cartas de su Magestad, en que le daua razon de la muerte de su Padre; y juntando Consistorio de los Cardenales

denales dio razon (haziendo grandes encomios del valor del prudentissimo Philipo) de su muerte, y felizissimo transito; dixo de su gran religion, justicia, prudencia, fè, constancia, assi en las cosas aduersas, como en las prosperas. Dixo como auia sido vna firme columna, donde auia apoyado la Iglesia Catholica: el gran cuydado, los grandes gastos, trabajos, exercitos, que por su conseruacion auia tenido. Finalmente concluyò, que quitados los Santos, que estan gozãdo de Dios, y que la Fé nos lo certifica, ninguno se podia igualar con el Rey Philipo. Pero que dos cosas en tã gran perdida podian consolar a sus Reynos; la vna el ver, quan santa, y prudentemente auia muerto: y la otra ver, que le sucedia el hijo, que era vn verdadero retrato de su Padre. Y esto fue tanta verdad, como dicha, por el Sumo Pontifice, y como cosa tan sabida, que el Rey Philipo, con su vida, y gouierno, pudo ser, y fue maestro de Principes, y Reyes, y con su muerte, verdadero dechado del morir Christiano; pues con su exemplo nos mostrò de la manera, que nos hemos de disponer, para vna buena, y santa muerte, como el lo hizo.

Dexó el Rey Philipo concertados dos casamientos, el del Rey nuestro Señor, con doña Margarita de Austria (que goza hoy de Dios, con gran opinion de Santa) y el de doña Isabel de Austria su hija, con el Archiduque Alberto hermano del Emperador Rodulpho Segundo, a los quales dio los Estados de Flandes. Los desposorios se acabaron en Ferrara, por el Sumo Pontifice desposandose en nombre, y con poder de su Magesta con la Reyna el Archiduque Alberto, y con el Archiduque el Duque de Sesa, con poderes de la Infanta de España, doña Isabel Eugenia de Austria, y se hizieron fiestas grandissimas, y alli mayores, que en otras partes; porque las damas de Ferrara salen con mascaras, y por otros vsos, y maneras de fiestas exquisitas.

Pero aunque no vio este Reyno las fiestas de Ferrara, hizolas muy grandes en la venida de sus Magestades a esta Ciudad, en el mes de Setiembre, año mil quinientos nouenta y nueue: de que hablaremos, en auiendo tratado de la entrada, y venida de la Señora Archiduquesa de Austria, que fue en treze de Mayo del mismo año. Tuuose la nueua desta venida por cartas de su Magestad de los vltimos de Abril, para el Arçobispo dõ Alonso Gregorio, en las quales le mandaua la hospedasse, y siruiesse quanto fuesse posible. Y auiendo salido a recebirle con toda su Iglesia, y hecho lo mismo el Reyno, la Ciudad, y los Titulos, Caualleros, y Ciudadanos della, con grandes solẽnidades, y acompañamiẽtos. Estuuo solos quatro dias en Çaragoça. Passando este tiẽpo en visitar las Iglesias, y Santuarios. En esta Iglesia

estuuo

estuuo quatro vezes; admirada, y cõtenta de su grandeza, architectura, fabricas, y riquezas. Visitó a Nuestra Señora del Pilar, y adoró todas sus reliquias, visitò las Iglesias de la Compañia, Hospital, S. Francisco, S. Engracia, S. Pablo, las Monjas de Santa Catalina del Orden de S. Frãcisco, y las de S. Ines, de Santo Domingo, y entrò en sus encerramientos lleuãdola dos Caualieros de los braços, y entraron sus damas cõ ella por Breue, que de su Santidad tenia para entrar, y visitar los Conuentos de Religiosas, que quisiesse.

Oya cada dia dos Missas cantadas, vna de Requiem, y otra del Oficio ocurrente, y el Domingo despues de auer confessado, comulgado, y oydo sus Missas, oyò Sermon, que le predicaua vn Padre de la Cõpañia, en lengua Alemana, y vino al Oficio a las nueue horas, y media a esta Santa Iglesia, en donde quiso assistir aquel dia, y oyr los Cantores, que los auia entonces famosos, como aora, y siempre los ha auido. Supose la voluntad de su Alteza, y adereçose la Capilla mayor ricamente con sus paños de brocado, cubiertos los suelos de ricas alhombras, y las columnas, y lados de la Iglesia cõ la tapizeria, y muchedumbre de paños ricos, y buenos, que tiene.

Vino su Alteza acabadas las horas, quãdo se queria empeçar la Missa, acompañada del Arçobispo, Gouernador, y gran muchedumbre de Eclesiasticos, y seculares: y en llegando a la Capilla mayor, mandò quitar del sitial las almohadas, y otros adereços, y se assentò en vna sillita pequeña de terciopelo negro, y en ella estuuo sentada, reçando sus horas, y oyendo Missa con deuocion, y composicion admirable. Sus damas estauan arrodilladas en la grada del Presbyterio, y el Arçobispo sentado en vn vanquillo, cubierto con vn alhombra a la parte del Euangelio. El Gouernador, y Caualleros del acõpañamiento estuuierõ arrimados a la pared, junto al sitial.

El Arçobispo le dio agua bendita, Euangelio, y Paz, y la bendicion acabada la Missa, y las reliquias desta Iglesia para que las adorasse, estãdo arrodillada en su sitial. Alabô mucho las cosas deste Santo Templo, y señaladamẽte la Capilla mayor, y su retablo, diziẽdo: que era de las mejores cosas, y mas artificiosamente hechas, q̃ auia visto en su vida. Alabó los oficios, ceremonias, y la musica, y quiso oyr aquella tarde otra vez en su palacio los Cantores, no permitiendo le cantassen villãzicos, sino motetes, y cosas fundadas: y alabando su destreça, y vozes los despidio, dandoles muy buen aguinaldo para ayuda de costa. Y luego al otro dia a las quatro de la mañana estuuo en esta misma Iglesia, en donde oyò sus dos Missas, y acabadas se puso en la litera, y prosiguio su viaje; dexãdonos edificados cõ estos, y otros exẽplos raros de virtud, y santidad. Felices pueblos, que gozan de Principes tan santos, y Catholicos, que sus obras son viuos retratos de vi-

da Religiosa, y santa, con que se reformaua sus pueblos, y vassallos.

CAPITVLO II.

Aussos, preuenciones de Cortes, y juntas de los quatro braços. Lo que en ellas se trató, y como se disolueron: la entrada de los Reyes en Çaragoça.

EN el mes de Iunio del año 1599. tuuo carta este Reyno, y los Diputados del de la Mgestad del Rey Filipo Segundo nuestro Señor, desde Denia, en que significaua q̃ queria venir a visitarle, y tenernos Cortes: pero que serian pocos los dias, q̃ podria detenerse en Aragõ por las grãdes ocupaciones, q̃ se le ofrezian. Y q̃ assi era su voluntad, y seria mucho de su Real seruicio, q̃ huuiesse antes conuocaciõ, y jũta de braços, para q̃ se cõsiderassen los cabos, q̃ se auian de tratar en las Cortes, quãdo su Mag. viniesse, y porq̃ cõ facilidad se resoluiessẽ, auiẽdose primero cõsiderado biẽ en estos ajũtamientos, q̃ erã preambulos de las Cortes, q̃ despues breuemẽte su Mgestad queria celebrar a los Aragoneses, en esta nobilissima Ciudad de Çaragoça. Cõuocados pues los braços, para 8. de Iulio, no se començó hasta 9. a las quatro de la tarde esta cõuocaciõ, en la qual puestos los Diputados en sus asientos, don Malachias de Asso Obispo de Iaca, el Cañonigo Rudilla de Huesca, dõ Francisco de Aragõ Duque de Villahermosa, y dõ Antonio de Ixar, dõ Iuã de Bardaxi, y los demas de aql año luego se le siguiã las Iglesias a la mano derecha, el Abad de S. Iuã, el de Beruela, el de Santa Fè, el Canonigo Mãdura, por esta Santa Iglesia, don Thomas Cortes, aora Obispo de Teruel por la de Huesca, el Doctor Valero Palacio Deã de Iaca, el Canonigo Terçan de Taraçona, el Iurado en Cap de Çaragoça, Mizer Bordalua, Mizer Santangel. Los Nobles se seguiã a la mano yzquierda, el Cõde de Sastago, el Cõde de Morata, el Varõ de la Laguna, el Vizcõde de Ebol, don Pedro de Vrrea, y otros: luego se seguian el braço de Hidalgos, y el de las Vniuersidades, cada vno como se acostumbra en Cortes puestos en sus asientos.

La sala Real se dispuso, para q̃ de alli adelãte estuuiesse en ella el braço Ecclesiastico. Y los demas braços tenian sus estamentos particulares, vno para nobles junto a la sala Real, y otro para las Vniuersidades, que se hizieron de nueuo en aquellos corredores, y el de Caualleros, y Hidalgos a baxo, junto la puerta de la Diputacion.

Huuo en estos ajuntamiẽtos muchas embaxadas, de los Diputados a los braços, y de los braços vnos a otros, sobre los asiẽtos, y sobre los cabos, que se yuan tratando. Y nombrãdose tratadores de los negocios personas de cada braço (para que se facilitassẽ, y no fuessen necessarias tãtas embaxadas) concordaró vltimamẽte, en que se nombrassen Embaxadores a su Mgestad, sobre lo que auian concordado, y fueró nombrados D. Frã. Aragõ Diputado de nobles

bles de aquel año, y don Luys de Bolea, hijo de don Bernardo de Bolea Vizecanceller, q̃ despues fue oydor del Cõsejo supremo de Indias. Partieron de aqui cõ grande acõpañamiento, en 19. de Iulio, y era en suma lo que lleuauã a cargo suplicar a su Mages. q̃ hiziesse merced a este su Reyno de cõsolarle cõ su presencia, y celebrarle Cortes. Fuerõ bien recebidos de su Mag. y les respõdio, q̃ vendria dentro pocos dias a visitar esta Ciudad, y Reyno: pero q̃ no podria celebrarnos Cortes, por los grandes negocios, q̃ tenia començados, en Castilla, tocantes a su patrimonio, y otras causas vrgentes, q̃ le dauã priessa, y pediã su presencia en otra parte. El Reyno desseaua gran demẽte las Cortes: pero visto, q̃ no auia remedio en aquella ocasiõ, y q̃ la nueua de la venida de su Mag. era cierta (por carta de 17. de Agosto, q̃ la recibio este Reyno en 21. del mismo) disoluio los braços, y cessaron las cõuocaciones, en 24. de aq̃l mes. Dio priessa en aparejar las cosas necessarias para el recibimiẽto, q̃ a sus Magestades pensaua hazer cõ general regozijo, y solẽnissimo aparato. Y para esto el mismo dia partio el Regẽte Torralua, a recebir en la Raya de Aragõ a sus Magestades (como es costũbre) con la guarda de a pie, y de acauallo del Reyno, y con otro muy grãde acõpañamiento de caualleros, y otras gẽtes. Sus Magestades se detuuieron, hasta los 11. de Setiẽbre, Sabado a la tarde, q̃ entraron en Çaragoça. Y para recebilles salio el Reyno, la Ciudad, el Arçobispo, el Cabildo desta S. Iglesia, la Vniuersidad, cõ grãdes acõpañamiẽtos, q̃ seria negocio largo (y de mas espacio del q̃ yo lleuo) cõtarlos particularmente. Vino su Mages. desde Cadrete aquel dia, yerã las ocho de la noche quãdo llegó a Çargoça, caminando por fuera el muro, y por las Tañerias, a la puẽte de piedra: y desde alli al Cõuẽto de Iesus, dõde estuuo aquella noche: para q̃ la entrada, y recibimiẽto fuesse con mas espacio, y solemnidad al otro dia.

Estauan en lo alto de las puertas de la Ciudad, y de la Diputaciõ (como en otra ocasion dixe) las cabeças de dos caualleros, q̃ por las cosas passadas auiã sido condenados a muerte, y no quiso su Magestad entrar en Çaragoça, q̃ no se quitasse de alli, y se enterrasse, y tãbien se borrassen los letreros, que estauan esculpidos en piedras, encaxadas en las paredes, en memoria de sus culpas. Y estando cierto, que aquello astaua hecho, que serian las quatro de la tarde 12. de Setiẽbre 1599. se partio con la Reyna, para entrar en la Ciudad con solemnissimo recibimento. Al cabo de la puente de piedra, en la misma puerta estaua el Palio, en que sus Magestades auian de ser recebidos, y en poniendose debaxo del cõ vn millon de bendiciones de sus vassallos, y regozijos, y jubilos increibles entraron, lleuando el Palio Ciudadanos principales, todos vestidos de Damasco Carmesi, y dos Iurados, que fueron

Domingo Ximeno, entonces secular, y despues Eclesiastico, y Canonigo Doctoral de Iaca, y Arcidiano de Anso, en aquella Santa Iglesia, hõbre de grandes partes, y N. Molino lleuauan las riendas del cauallo del Rey nuestro Señor, con vnos cordones de seda carmesi, asidos del freno. Y Antonio Frances Iurado a la mano derecha, y el Iurado quinto a la yzquierda, lleuauã las riẽdas de la Acanea de la Reyna, de sus cordones de seda carmesi, como los del Rey. El Iurado en Cap Miguel de Almaçan yua junto el estribo derecho del Rey, en donde yua mucha, y muy luzida caualleria. Yuã seys Maças de su Magestad, con sus coronas doradas, y muy cerca venia el Conde de Sattago con su esloque desnudo, como Camarlengo de su Magestad, y descaperuçado. Seguian despues, doze damas de la Reyna en sus Acaneas, con las faldas de las vasquinas muy largas, y cada vna tenia vn hombre muy bien tratado, que las lleuaua. Yuan tambien con cada vna dellas, y al lado derecho sẽ dos caualleros, y essos hazian cortesia á las damas de la Ciudad, que estauan en las ventanas. Y las damas de la Reyna hazian lo mismo respondiendo a la cortesia, qué se les hazia por las damas desta tierra. Y lo mismo hizieron el Rey, y la Reyna a las damas, que estauã en casa del Duque de Ixar, y en otras partes semejantes. Venian otras muchas damas, y dueñas en coches: y luego los Archeros de acauallo, y muchas gentes. Passearon sus Magestades con esta grandeza, y toda la del Reyno esta nobilissima Ciudad (que en edificios, y calles es vnica en España) por la Cuchilleria, por la Calle mayor, hasta la plaça de la Madalena, en donde auia vna puerta trimphal muy bien fabricada, y de ricos adereços, por dentro de la qual passarõ sus Magestades, y por el Cosso arriba hasta la Cedaceria, y Mercado passando otras puertas, y la de Toledo, que estaua magestosissima, hasta boluer por la Calle mayor, y Cuchilleria, a la plaça de la Seo: en donde estaua puesto vn sitial con paños de brocado, y quatro almohadas de lo mismo, en el qual se arrodillarõ sus Magestades, y adoraron la cruz, que el Arçobispo auia trahido alli desde la Iglesia, y estaua aguardando vestido de Pontifical. Fue la adoracio con grande afecto, bessando la cruz con la boca, y tocandola en los braços con los ojos. Y cantando los Cantores con gran solemnidad la Antiphona, que el Pontifical manda, vinieron los Reyes a la Iglesia en el Gremial a la mano derecha del Arçobispo, que venia con Assistẽtes solamente, sin Diacono, y Subdiacono. Al tomar el agua bendita, inclinò la cabeça su Magestad, y la Reyna hizo muy gran reuerencia, y el Arçobispo, que la hechaua, se arrodillò hasta tierra. Llegaron sus Magestades al Presbyterio, y arrodillados, diziendo el Arçobispo las oraciones, en acabãdo subio el Rey nuestro Señor en el tablado, que el

Rey-

Reyno auia hecho fabricar, y mãdado adereçar riquissimamente, para el Iuramento que su Magestad, auia de hazer de la guarda, y obseruancia de nuestas leyes, como se acostumbra.

Estaua toda la Iglesia adereçada con ricas colgaduras, y el tablado dicho fabricado desde el Presbyterio hasta el sepulcro del Santo Mastrepila, con dos escaleras anchas, cubiertas de paños de seda, y al derredor del tablado, y por debaxo colgaduras de Terciopelo, y Damasco Carmesi. Lo de arriba estaua cubierto de Brocados, y en lo vltimo del tablado vn Dosel, y tres escalones, para subir en el, todos de brocado, donde se puso vna silla de lo mismo para el assiento de su Magestad, y baxo en el suelo del tablado, en la vltima grada, estaua puesto vn sitial cõ vn paño d' brocado, y almohadas cubierto de tafetan, àzia la parte de la Epistola. Y en la parte del Euangelio assentada la Reyna en vna silla de brocado, y las damas tras ella sentadas sobre las almohadas, que estauan en el Presbyterio. Subieron los Iurados de Çaragoça al tablado, y puestos a la mano derecha del Rey en pie, y descubiertos con sus ropas de Damasco Carmesi, y faxas de Brocado, y los Diputados, a la mano yzquierda, con ropas de tela de oro muy ricas, y con bueltas para tras de lo mismo, que era habito vistosissimo. Estaua alli el Conde de Saltago Camarlengo de su Magestad, el qual en començando a leer el Secretario, lo que su Magestad auia de jurar, dexó el estoque, que tenia: y trayendo el sitial ya dicho, se arrodilló en el el Rey, y jurò descubierta la cabeça, y puesta la mano en el Missal. Y en acabando el juramento, se baxó del tablado, y se fue con la Reyna al palacio del Arçobispo, donde auia mandado se le apareiasse aposento, por ser vno de los mayores, mejores, y mas espacioso, que tenga Prelado de Espaãa. Aquella noche huuo muchos regozijos, y luminarias en Çaragoça.

El Lunes a 13. se auian aparejado grandes fiestas en esta Ciudad: pero por ser el cabo de año, de la muerte del gran Monarcha Philipo el prudentissimo, padre de su Magestad, mandò que cessassen, y en 14. visitaron los Reyes la Capilla de Nuestra Señora del Pilar: en donde aquel Cabildo recibio a sus Magestades con capas, y hizo grandes fiestas, y huuo grandes musicas, y Cantores. El Miercoles en 15. salieron todos los oficios, para hazer muestra delãte sus Magestades, de que tuuieron muy grande contento: porque en Çaragoça son muchos, y ricos, y salieron muy bien puestos, y con muchas inuenciones, cõ galas, armas, y plumas: no rẽgo tã particulares relaciones, ni quiero detenerme en cosas tan particulares, que lo aya de contar todo. Pero auentajaronse mucho este dia los labradores, que salieron gallardos, y sobre manera viçarros. Y su Capitan Segouia ricamente vestido, y detràs con tres caua-

cauallos muy bien adereçados, que le lleuauan del dieſtro. Vieron les nueſtros Reyes con grande guſto: y aſsi miſmo las damas de la Reyna, y ſus caualleros, y alabaron grande mente la fieſta, y la repreſentacion, que ſe hizo baxo las ventanas de palacio de los ſiete Conuertidos dicipulos del glorioſo Santiago.

CAPITVLO. III.

Continuaſe la materia del precedente de las fieſtas, que ſe hizieron a ſus Mageſtades en Çaragoça, año 1599.

EN eſtos miſmos dias hizieron ſolemnes viſitas a ſus Mageſtades, el Reyno, la Ciudad, la Inquiſiciõ, la Vniuerſidad, y los Conſejos, ofreciẽdoles perpetuo ſeruicio amor, y obediẽcia: y reſpondiendo ſu Mageſtad cõagradecimiẽto, y amor muy grãde, con que dexaua contentos a quantos venian a beſſarle la mano.

El Capitulo deſta Santa Igleſia, hizo ſu viſita en quinze de Agoſto, y fueron quatro Canonigos, con doze Racioneros, y otros Miniſtros de la Igleſia, y muchos ſeglares. Dioſeles audiencia deſpues del Conſejo Real. Eſtaua alli a caſo el Arçobiſpo dõ Alõſo Gregorio, dio principio al raçonamiento, diziendo: los Canonigos de mi Igleſia vienen a beſſar a V. Mageſtad las manos, nõbrandoles por ſus nombres a cada vno: y en acabãdo començó el Doctor Paſqual de Mandura, a cuyo cargo eſtaua el razonamiento, a dezir a ſu Mageſtad las palabras, que ſe ſiguen, que por auerlas hallado eſcritas de ſu mano, las quiſe poner aqui.

SEÑOR. *El Cabildo deſta Santa Igleſia Metropolitana beſſa a V. Mageſtad ſus Reales manos, por la grande merced, que V. Mageſtad ha hecho a eſte Reyno, Ciudad, y Igleſia, alegrandonos, y honrandonos con ſu Real preſencia: con la qual, y deſſeada venida, ha tenido eſta Igleſia grandiſsimo contento. Dè Dios largos años de vida a V. Mageſtad, para que nos pueda hazer eſta merced muchas vezes. No tenemos de nueuo, que ofrezer, pues el Cabildo, y Igleſia, y todo lo demas, que ay en ella, es de V. Mageſtad. Con lo que noſotros podemos ſeruir a V. Mageſtad, y ſiempre ſeruimos, como Capellanes ſuyos, es cõ la continua memoria en nueſtras oraciones, y ſacrificios, por la entera ſalud, larga vida, y felize ſuceſsion de V. Mageſtad, en compañia de la Reyna nueſtra Señora.*

Tambien beſſamos a V. Mageſtad las manos, por la merced, que nos ha hecho en la prouiſsion del Abadiado de Montaragon, en la perſona del Doctor Iuan Lopez, Canonigo deſta Santa Igleſia, continuando lo que el Rey nueſtro Señor, que Dios tiene en gloria hizo con eſte Cabildo, empleando las perſonas del, en las mas principales Igleſias deſte Reyno. Acabando eſtas palabras callô, y en muy breues, reſpondio ſu Mageſtad, que entendia bien, que haziã lo que auiã dicho

dicho, y que quedaria muy seruido lo continuassen. Y luego visitaron la Reyna casi por las mismas palabras: y su Magestad respondió, que lo agradezia. Todo lo demas del dia emplearon los Reyes en visitar los Santuarios desta Ciudad, y señaladamente las Santas Massas, y el Real Monasterio de Santa Engracia, y San Francisco, y al otro dia el de Santo Domingo.

En 17. Viernes huuo vn passeo solemne del Doctor Seran por esta Ciudad, y quiso su Magestad verle. Salieron de la Vniuersidad, a las quatro de la tarde los del passeo, muy puestos en orden, y yuan delante seys carros triumphales cõ muchas representaciones, y varias diuissas, y con mucha, y muy buena musica, en cada vno. Yuan por muy buena orden, y concierto, vno tras otro, por la orilla del rio, hasta ponerse debaxo de las ventanas, donde estauan los Reyes, y alli hizieron alto para que se viessen los carros muy aplazer, y se gustasse de las inuenciones, que yuã en ellos, cõ q̃ cada vno que tenia el cargo de gouernar su carro hazia muy biẽ lo que le tocaua. Fueron muy mirados, y alabada la inuencion: de la qual, y de la postura, y aparejo de los carros gustarõ mucho los Reyes. De alli se fueron por la Cuchilleria, y por otras partes a sus casas.

La Vniuersidad partio muy en forma con los Doctores, en todas facultades, y salio por la Portaça, que llaman de Ebro, con mucho cõcierto, y orden de las antiguedades de cada facultad, la primera, y la delantera, fue la facultad de Artes, la segũda la de Medizina, la tercera de Canones, y Leyes todos mezclados, la postrera venia la de Theologia, y todos los Doctores, de las facultades venian con sus capirotes, y borlas, segun conuenia a cada facultad. Veniã veynte y dos Doctores Theologos, y de las demas facultades veniã muchos. Siguieron su camino por la orilla del rio, hasta donde estauan sus Magestades, y sin pararse, ni detenerse quitandose los bonetes, hizieron obediencia a los Reyes: los quales gustaron mucho de ver los Doctores, y tantas diferencias, de borlas, y capirotes. Auia en la orilla del rio tanta gente, que tambien fue mucho de ver. Prosiguiose el passeo por la Cuchilleria, y Calle mayor, Mercado, y por el Cosso, hasta llegar a la plaça de la Madalena. Huuo mucha dificultad en passar por las calles, por la gẽte, tãta q̃ auia. El graduãdo venia detras d̃ todos, en muy buẽ cauallo en cuerpo, y descaperuçado cõ su padrino, q̃ era el Doctor Ramirez, la musica, y Menestriles venia delante dellos, detras los Theologos. Los Iurados seguian los postreros, y el Rector yua a la mano derecha del Iurado en Cap: los demas Iurados, como acostumbran acõpañados de Ciudadanos: y desta manera boluieron todos a la Vniuersidad, y se dio fin a este acto.

Fue su Magestad al otro dia Sabado a la Vniuersidad, y honrole con

con su presencia en compañia de la Reyna, y entró en el theatro, y estuuo al grado del Doctor Seran con todas las damas, y caualleros, que venian en su compañia. Por lo qual, y por otras circunstancias, que por esta causa concurrieron, fue el mas solemne grado, que ha auido en nuestros tiempos en España. Adereçaronse los patios, theatro, y los corredorzillos, donde auia de estar su Magestad (que fue el vltimo de la mano derecha) con grande cuydado, y ricos paños de brocado, almohadas, y asientos de lo mismo. Estauã los Doctores de la Vniuersidad (que eran grande numero) en pie, y descaperuçados, enfrẽte los bancos de la mano yzquierda del theatro, hasta que su Magestad les mandó cubrir, y sentarse. Y comẽçó el Dotor Calixto Ramirez padrino en aquel acto (y aora del Cõsejo Real en este Reyno) vna oracion en alabança de sus Magestades, por la gran merced hecha a este Reyno, en visitarlo, y a la Vniuersidad en auer querido tan particularmente honrarla, y autoriçarla con su presencia. Propuso vna famosa questiõ al Graduãdo, para q̃ la resoluiesse, y declarasse. Si el Emperador es Señor de todo el mundo, o no? y disputada por ambas partes, breue, y subtilissimamente, se siguio el vexamen, y el dar grado, y insignias, con breues oraciones en verso, y prosa, assi del padrino, como del Graduado, y en acabando se ofrecio a sus Magestades, la propina, y guantes de ambar, y despues a las damas de la Reyna, y a otras de Çaragoça, que auian ydo siruiendo a su Magestad, entre ellas; y dixo el Rey nuestro Señor, que quedaua muy seruido, y contento de aquello, y lo mostrò haziendo mil mercedes, a los que alli se hallaron.

Hizieronse fiestas diferẽtes aquellos dias delante sus Magestades, de toros, de comedias, y otras maneras. Pero fueron muy alabadas dos dellas, y entre las otras, la batalla Naual, que se ordenò en Ebro vna noche con muchos barcos, y achas, que vinieron a conuatir vna Isleta, que suele hazer el rio, quando el agua es poca en el verano, enfrente las ventanas de palacio. La qual estaua llena de arboleda, y bien pertrechada con aparencia de reparos, estacada, fosos, trincheas, y gente, que salian como a tomar agua del rio, quando las barcas les acometieron con gran denuedo, y con el mismo mostrauan defenderse los del Fuerte, y Isla, todos con sus espadas en las manos desnudas, que como eran muchas, y a la luz de las mechas resplandezian de manera, y se mezclauan, que mas parecia batalla de veras, que representacion de burlas. Entrose la fortaleza, y saqueose con tanta demonstracion, que sus Magestades gustaron mucho dello, y la vieron hasta las onze de la noche, que se acabò la fiesta; auiendo causado su inuencion grandissimo contento, y entretenimiento a toda la Corte.

La

La otra fue vn torneo de acauallo, en la plaça de Nuestra Señora del Pilar, en 21. de Setiembre. Este fue de catorze caualleros, que salieron muy bien armados, y adereçados riquissimamente, y a muy gran de costa, y aun peligro, porque fue sin tela. Salian vno a vno, y se dauan vn encuentro de lanças, vn golpe de maça, y tres de espada: y vltimamente en la folla todos juntos, y con todas las armas. Hizo la fiesta, y espectaculo mas digno de ser visto vna montaña, que en la plaça se fabricò cõ arboledas, apartamiẽtos, y subida tan llana, q̃ los caualleros subierõ por ella armados, muy a suplazer, y huuo en ella torneo de a pie, y otras inuenciones, que parecieron admirables, y dignas della Ciudad, que auia mandado ordenarlas.

CAPITVLO. IIII.

De algunas otras cosas, que sucedieron a su Magestad estando en Çaragoça, dignas de grã consideraciõ, y memoria.

MVchas otras entradas de Principes, y grandes Señores en esta Ciudad, y Reyno pudiera referir, como la de la Emperatriz del año 1582. q̃ honrò esta Ciudad en 6. de Hebrero, hasta los diez (dia que se desposò con el Duque dõ Hernãdo doña Iuana Pernestan, dama de la Emperatriz, por el Arçobispo de Seuilla, sacãdole su Magestad propria de la mano a desposarse) y se partio el mismo dia para la Corte. Y assi mismo la segunda venida a Çaragoça, que hizo el Duque de Saboya, Yerno del vno, y cuñado del otro Philipo Señor nuestro el año 1591. en 18. de Abril lueues. Y la tercera en 5. de Iunio, quando mãdò visitar al Marques de Almenara (que dos dias despues murio) como en otra parte lo escriui. Y la de Alberto de Austria Principe Cardenal, ahora Cõde de Flandes, y cuñado de su Magestad. Y la de los Principes de Iapon, don Miguel, don Mancio, don Iulian, y don Martin, en 4. de Octubre 1585. Y la de dõ Iuan Francisco Aldobrandino sobrino del Papa Clemente VIII. en 13. de Henero 1595. y otras muchas, con grandes recibimiẽtos, y fiestas, que a estos, y otros Principes se hizierò en esta Ciudad, y Reyno. Pero dexo de hazerlo por no exceder los limites de cõpendio, y porque de la manera de los recibimientos contados se puede entẽder la que se guardó en los otros. Y mas particularmente: porque en estas, q̃ he referido se ofrezieró cosas mas notables, y exemplares; efectos viuos de la clemencia, piedad, religion, y bondad de nuestros Reyes, q̃ pueden mouer, y enseñar nos. Desempeñado la obligacion, que la Historia tiene a la honra de las virtudes, y desprecio de los vicios.

Ya dixe al principio, como su Magestad, no quiso entrar en Çaragoça, ni passar la puerta de la puente de piedra, y las puertas de la Diputacion, que primeramente no se hu-

huuiessen borrado los letreros, que hazian memoria de las culpas, que tuuierõ dos Caualleros, cuyas cabeças estauan alli puestas, mostrando su gran clemencia. Y mostrola todos aquellos dias, perdonando algunos caualleros, que auian sido infamados de culpas en los trabajos passados el año 91. y 92. y a los Letrados, y otras personas. Si bien es verdad, que muchos dellos, y casi todos, rehusauan el nombre de perdon, que supone culpa, y ellos pretendian (como en los mas era verdad) que estauan sin ella, y si algunos tenian alguna, eran tan pocos, y tan poca, que veyan podian librarse de la infamia, y calumnia, que se les auia impuesto. Pero su Magestad hizo de su parte, como Principe clementissimo, y los que andauan con algun rezelo, quedaron sin el de alli adelante.

A mas desso vn dia (que pienso fue el 20. de Setiembre) quiso alegrar la Ciudad, y passeó por la Cuchilleria, Calle mayor, Mercado, y Cosso, solo sin su guarda en vn caua llo blanco, lleuando casi al lado al Marques de Denia, Duque, que es aora de Lerma, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana: en que mostrò el grande amor, que a nuestra FIDELIDAD tenia, y la gran nobleza, y llaneza de su Real pecho. Y pagole Dios; pues le salio al encuentro en el Santissimo Sacramento, que fue causa, q̃ el Religioso Principe, y grã Monarca, se apeasse, y acompañasse entre los demas, que le lleuauã a vn enfermo. Que parece no quiso permitir el Señor, que quien con tanta llaneza dexaua la compañia de la tierra, fuesse mucho rato sin la del cielo.

Y porque en todo quedassemos edificados de la gran bondad, y misericordia de su Magestad, en 22. de Setiembre, por la mañana visitó el Hospital General de Nuestra Señora de Gracia (que como tengo ya escrito, es vno de los mejores, y mayores de la Christiandad) en donde no se contentò con visitar la Iglesia, como en otros Santuarios desta Ciudad auia hecho: pero visitò los enfermos, que auia entonces seyscientos; aunque suele auer nueuecientos, y mil. Y primeramẽte los de Calenturas, hombres, y mugeres, y despues vio las amas, y los niños, y admirado, dixeron a su Magestad los Regidores, que los que alli estauan eran pocos, respecto de los que el Hospital de ordinario hazia criar en Çaragoça, y fuera en las Aldeas, que eran mas de quinientos. Visitò los conualezientes, y quiso ver los de mal contagioso, sino que le suplicaron no entrasse, que era la hedion dez mucha en todas aquellas seys quadras, tres de mugeres, y tres de hõbres, que llamã infierno, purgatorio, paraysо (segũ el estado, q̃aquella enfermedad tiene) de que se rio vn poco su Magestad oyendo los nombres, y baxando, y dandole cuenta los Regidores de los gastos, aparejos, ministros, oficinas, drogas de la Botica, y mostrandole los hermanos,

nos, y hermanas, que son gran muchedumbre de locos, y locas, que aquella casa sustenta, quedó admirado, y contentissimo del buen regimiento, y gouierno, y de los grãdes seruicios, que a Dios, y misericordias, que a los pobres en aquella Sãta casa perpetuamente se hazẽ. Y aquel mismo dia alas quatro de la tarde salieron sus Magestades de Çaragoça para Madrid, acompañados de muchas gentes: y de parte del Reyno con la guardia de a pie, y de acauallo el Regente Torralua, que les fue seruiendo hasta la raya de Aragon, como se acostumbra.

CAPITVLO. V.

Las causas, que mouieron a su Santidad, y a la Magestad de nuestros Reyes, a que mudassen la Iglesia Metropolitana de Çaragoça, de regular en secular.

ESTando su Magestad en Çaragoça, el año 1599. (en los pocos dias, q̃ estuuo de 11. de Setiembre, hasta 22. del mismo, como hemos contado) el Capitulo desta S. Iglesia Metropolitana, que entõces era de Canonigos Regulares, y reduzidos a numero de quatro, no permitiendoseles, hiziessen elecciõ de Canonigos (porq̃ cõ grandes veras se trataua de hazerla secular, y ponerla en la gran magestad, y multitud de Prebendas, y Prebendados, que hoy posee) procurò aqui con grandes veras con su Magestad, assi como con sus Ministros estoruar, lo que el gran Monarcha Philipo el prudente, muchos años antes auia procurado, y el Rey nuestro Señor Philipo Segundo yua continuãdo en Roma, para que su Santidad concediesse la Bulla, y gracia de la secularidad desta Iglesia, q̃ despues se alcançó el año 1604. y se acabò de poner en execuciõ, el año 1605. Era ya negocio antiguo y muy tratado en diuersas ocasiones, que esta Iglesia fuesse secular, y su Magest. lo intentò en la Vacante del Arçobispo don Hernando, año 1577. en el tiempo de don Andres Sãtos; y mas apretadamente en tiempo de don Andres de Bouadilla, al qual embiò el Cabildo de la Iglesia al Canonigo don Diego de Monreal, estando en Daroca. Y despues a los Canonigos, Mandura, y Lopez estando el Arçobispo en las Cortes de Taraçona, para que dello tratassen. Y no auiendose concluydo, resoluio su Magestad concluyr este negocio en tiẽpo de don Alonso Gregorio, y embio a Roma al D. don Francisco de Cueua Arzipreste de Daroca, para que lo tratasse con su Santidad, y no desistiesse desta causa, hasta auerle dado la vltima conclusiõ. Partio el Arzipreste, para esta jornada (que hazia en nõbre de agẽte d̃ su Magestad) en los vltimos de Agosto del año mil quiniẽtos noventa y tres. Pero dilatose el negocio algunos años, por las muchas dificultades, q̃ se ofrezian en el modo, y traça de los personados, y rentas. Y en el interim los Canoni-

gos Reglares hazian algunas diligẽcias, para conseruar su estado antiguo, y escriuieron a su Santidad, y al Conde de Chinchon, el año mil quinientos nouenta y quatro, en 31. de Henero. Y despues en el discurso de los demas años, y en este mismo, despues de muerto el Primer Philipo hizieron embaxadas, sobre ello al Segundo, que con muy gran cuydado proseguia lo que el Padre auia començado: por ser cosa conuenientissima, y de grande autoridad, y augmento del culto diuino, como la experiencia lo ha mostrado. Desengañaronse en esta ocasion los que hazian las partes de la regularidad: si biẽ no faltaua entre Reglares, quien era de contrario parecer. Y assi de alli adelante se estuuieron a la mira, y dexaron correr el negocio, como los agentes de su Magestad, y Ministros lo yuan encaminando al mayor bien desta Iglesia. El desengaño, la vltima resolucion, y respuesta, que su Magestad les dio: fue despues de auer hecho junta de personas doctissimas, y santas en Santo Domingo desta Ciudad; en donde se hallaron el Nũcio de su Santidad, el Confessor del Rey (que era entonces fray Gaspar de Cordoua Dominico) el Arçobispo don Alonso Gregorio, el Vicecanceller, y el Arzipreste Sora, y no se si algunas otras personas. Y fue en conformidad la resolucion, q̃ la secularidad conuenia a esta S. Iglesia para su lustre, y autoridad, para el augmento del culto diuino, y para el biẽ desta Ciudad, y Reyno; si biẽ los Canonigos Reglares, hasta entõces auian viuido en obediencia, pobreza, y castidad, y en estado decentissimo; conforme las cõstituciones, que les dio Benedicto XIII. en el tiẽpo de su obediẽcia, y las cõfirmò el Papa Martino V. Y auian tenido personas doctissimas, santas, y exemplares, como al Sãto martyr Pedro Arbues, dicho comunmẽte Mastrepila, y otros: y despues de la resoluciõ teniendo su Mag. por cõcluydo el negocio, nõbrò Canonigos seculares (sin los q̃ despues se põdrã abaxo, q̃ tomarõ possessiõ de sus Canonicatos, el año 1605.) otras cinco, o seys personas, q̃ quedaron en lo que tenian, como fueron, el D. Clemente Serrano, el Doctor Pedro Banço, el D. don Thomas Cortes, q̃ aora es Obispo de Teruel, y el D. Baltasar de Victoria. Y otros, q̃ en el interim fuerõ proueydos en otras Dignidades, el D. dõ Geronymo Murero Colegial de Valladolid, y el D. Pedro Lopez Collegial de S. Bartholome de Salamanca, q̃ el primero fue Abad de S. Iuan de la Peña, y el otro Canonigo, y Maestre escuela de Huesca.

En la execucion destas cosas, y para facilitar el modo, y traça dellas cõfiriẽdo la plãta vieja de la Iglesia cõ la nueua, quiso su Magestad trabajasse el D. dõ Geronymo Sora, Arzipreste de Çaragoça, q̃ hoy viue en esta Iglesia, para biẽ della, por sus tã conocidas partes, religiõ, exẽplo, y santidad, y assi le mãdo, el año 1600. fuesse para ello a la Corte: como

tambien el Rey Philipo Primero el año mil quiniẽtos nouenta ytres, y segunda vez el año mil quinientos nouenta yquatro, hasta el de mil quiniẽtos nouenta y seys, se lo auia mãdado al mismo tiẽpo, q̃ el Illustriss. Cardenal dõ Geronymo Xauierre, entõces Cathredatico de Prima de la Vniuersidad de Çaragoça, y Prouincial de los Dominicos en la Prouincia de Aragon trataua de la visita de los Conuentos Claustrales de la Orden de San Benito, que ay en este Reyno, y otras grandes personas de otros, tambien nombrados por su Magestad para que en lo general, y particular (por el gran cuydado de nuestros Reyes) se reformasse el estado de nuestras cosas.

Pero era lo mas importante la mudança de estado desta Santa Iglesia, y por esta causa se proseguia con grãdes veras, assi aqui, como en Roma, y en la Corte. Y no por las causas, que Antonio de Herrera (Historiador, que siempre habla en gran perjuyzio deste Reyno) escriue, o quiere significar en su tercera parte de la Historia general del mundo, libro nono, capitulo veynte y tres; pues la Bulla de su Santidad señaló las verdaderas, y los motiuos ciertos, en el numero 19. y 20. y en otros. Y son porque muchas personas importantes, y principales dudauan de professar la vida regular, y los Reglares viuian en casas particulares, y con solo roquete blanco, por habito: y en la manera de gastar sus rentas, como los seglares con quien auian de tratar, y comunicar continuamente. Y que assi era cosa dificultosa conseruarse el estado reglar con la decencia deuida. Y como dizen las palabras de su Santidad, en la Bulla numero 8. *Prò vt rationabiles causæ, & pia Catholicorum vota exposcunt, temporumq; locorum, & personarum consideratis circunstantijs ad eũdem Ecclesiarum decorem, felicem directionẽ diuiniq; cultus, Beneficiorum; & Ministrorum Ecclesiasticorum incrementum; nec non bonorum, & iurium suorum conseruationem.* Que todas fueron causas que cõcurrieron en la mudança desta Santa Iglesia, y siendo tales (que se augmẽtaua por ellas el culto diuino, los Ministros, los beneficios, la autoridad, hermosura, grandeza, gouierno, y conseruacion de los derechos, y bienes de la Iglesia) parecio a su Santidad, y por otras razones bien vistas, y consideradas (pues cõforme la diuersidad de los tiempos, piden los gouiernos, y cosas, diferẽtes estados) que era bien se mudasse el de esta Santa Iglesia.

Ya auia sido esta Metropoli de Canonigos seculares, desde el año de su restauracion, que fue el de mil ciento diez y ocho (en el qual fue sacada esta nobilissima Ciudad de poder de los Moros, por el Rey dõ Alonso el Guerrero) hasta el de mil ciento treynta y seys. Que a instãcia del Obispo Bernardo, fue hecha reglar: aunque viuian en ella con muy grande exemplo los Canonigos, y Dignidades seglares: como lo dize en su Historia Ecclesiastica el Maestro

ſtro Diego de Eſpes, lib. terce. fol. docientos ſeſenta y dos. Por lo qual aſsi el Obiſpo Pedro Librana, hizo donacion a eſta Igleſia, de la mitad de los frutos dezimales de ſu Obiſpado en la Ciudad, y barrios de Çaragoça, el año mil ciento veynte y tres, como el Rey Don Alonſo lo hizo de otras dezimas, el año mil ciento treynta y quatro, que todo conſta por ſus eſcrituras. Todas eſtas rentas eran para la mensa Capitular, y para los alimentos de los Canonigos, y Dignidades, que en el modo de adminiſtrarlas tuuieron muchas mudanças, ſegun la diuerſidad de edades, y tiempos. Porque algunos años encomendaron ſu adminiſtracion a vn Canonigo, y la tuuo mucho tiempo el Canonigo Tarua; deſpues la encomendaron a tres Canonigos: y deſpues a doze Prepoſitos, que llamauan Pauordes, para que les dieſſe los alimentos neceſſarios, y en eſto, y en quanto al mas, o menos huuo otras muchas mudanças, que ſeria largo negocio, y de poco prouecho el contarlas. En fin en el año mil ciento treynta y ſeys, fue hecha reglar a inſtancia del Obiſpo Bernardo con Breue del Papa Eugenio Tercio; ſi bien es verdad, que por vna Bulla de Clemente Tercio del año mil ciento ochenta y ocho, ſe da facultad al Obiſpo Raymundo, que en lugar de los Canonigos Seglares (que aun auia entonces algunos) ſubſtituyan Reglares, y que del todo punto extingua la ſecularidad. Y de Cathredal, que era eſta Santa Igleſia, fue hecha Metropolitana por el Papa Iuan Veynte y dos, *anno Pontificatus Tertio 15. Calend. Auguſti*, q̃ fue el de mil trecientos diez y ocho, en 18. de Iulio, eſtando en Auiñon de parecer de los Cardenales, y a inſtancia del Rey Don Iayme el Segundo, ſiendo el primer Arçobiſpo don Pedro Lopez de Luna. Y aſsi conſiderando la Mageſtad del Rey Philipo nueſtro Señor la conueniencia de los tiempos, y las cauſas dichas ſuplicò a ſu Santidad reduxeſſe eſta Metropoli, del eſtado reglar (en que ſe auia cõſeruado deſde elaño mil cieto treynta y ſeys, o deſde el de mil ciento ochenta y ocho: haſta el de mil ſeyſcientos y quatro) al de ſecular, que el dia de hoy con tan gran numero de Preuendados, de tantas perſonas illuſtres, doctas, y exemplares en grande augmento del culto diuino, goza.

CAPITVLO. VI.

Concurrencias entre las dos Igleſias de la Seo, y Nueſtra Señora del Pilar, deſde ſus principios, haſta el año mil ſeyſcieẽtos y quatro, ſus cauſas, y ſuceſſos.

EN auiendo deſpachado en Roma la Bulla de la ſecularidad deſta Metropoli dos, o tres meſes

se dispensaron los Canonigos de la Santa Iglesia de Sancta Seuera del Pilar vn [illegible] por la Santidad de Iuliano Otauo, en dozientos y Octubre del año mil seyscientos y quatro, por el qual declaraua el Pontifice por la reduccion de la Metropolitana. Sabiendo a la Seculandad no auia pretendido, ni pretendia perjudicar en algo a las pretensiones preheminencias, y priuilegios de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar. De donde inferia, que la Metropolitana auia de concurrir en todos los actos, y concolegios, que antes las dos Iglesias tenian; a la misma manera, y traça que antes. Pero la Metropolitana pretende, que las Concordias antiguas repugnan al estado de la Seculariedad; alegando, que con la mudança del titulo, se mudan las circunstancias necessarias al mismo estado, y que con la mudança de lo principal, se sigue la mudança de lo accessorio.

Y obtuuo esta Santa Iglesia contra el Arcediano don Thomas de Borja (que pretendia tener la misma jurisdiccion con este Cabildo, que hasta aura tenido con los Regulares) auer alcançado los dos estados Mayor, y Menor Real, en que se declaro, que con la mudança de Regulares a Seculares, auia mudado el sugeto de la perdicion como no la naturaleza, y assi mismo el Iglesia. Los autos sobre estos fundamentos estan pendientes, y con el [illegible] Historico, que no admite larguezas, ni dispensas, y argumentos, ni permite arengas, y alegationes prolixas.

Pero porque se entiende esto por los fundamentos, y se ignora (como me parece) no he podido alcançar) hasta el punto de sus principios, y la cantidad hasta de los fueros naturales (sin agrauio de alguna de las partes, que no me passa por el pensamiento escriuir con perjuyzio de tercero, pues con deuidades) la traheré pura, y sin mezcla, hasta nuestros dias.

Ganando el Rey don Alonso a Çaragoça para la Sede Episcopal de esta Santa Iglesia de San Saluador, haziendo Obispo della a don Pedro Librana, hombre docto, y Santo, que auia sido electo, durante el cerco de Çaragoça, y confirmado por el Papa Gelasio. Era la Mezquita principal de los Moros, y dioseles titulo de Iglesia de San Saluador, y las insignias del Cordero, que en todas las armas reposteros, tapizeria, ornamentos, y otras cosas vsamos.

Auia padecido la Ciudad de Çaragoça largo, y prolixo cautiuerio; aunque aquel sacratissimo Templo del Pilar, siempre fue muy reuerenciado de los Christianos Moçarabes, y de otras naciones; queriendo la diuina prouidencia, que los Sarracenos infieles que tenian tyranizada a España, y a esta insigne Ciudad se apoderassen, antes la [illegible] en gran ma-

nera: Pero tenian necessidad de repararse sus edificios: como se colige de las letras que concedio el Obispo don Pedro Librana, y las refiere Geronymo de Blancas, fol. ciento treynta y vno.

Y assi procuro el Obispo con grandes varas el reparo de aquel santo Templo, assi en lo temporal como en las cosas espirituales. Y continuando sus successores con el mismo zelo, considerando la grã deuocion de aquel antiguo y famoso santuario el Obispo Bernardo (pareciendole, que no se cumplia con la gran deuocion del pueblo, y con la deuida veneracion a tan santo Lugar como aquel era) procurô honrarle, y augmentarle año 1141. con varias diligencias que para ello hizo: y procuro el mismo Obispo, confirmasse su Santidad este buen pensamiento, como lo hizieron Innocencio Segundo, y Eugenio Tercero: cuyas Bullas (segũ dize el Maestro E[illegible]s) estan en el Archiuo de Nuestra Señora del Pilar.

Y aunque desde su principio, despues de la conquista del Rey don Alonso començo a tener origen la concurrencia, y conformidad de las dos Iglesias, y se introduxo assi, siendo todos Canonigos Reglares: pero como el tiempo lo trueca todo, el año mil docientos sete[illegible] [illegible] [illegible] algunos [illegible] diezmos, y [illegible] [illegible]as, y mo[illegible] [illegible] [illegible] mil docientos veynte y vno [illegible] Alfonso, Obispo de [illegible] les concordo, como [illegible] entonces conuenia mas al [illegible] de las dos Iglesias.

Señalo entre otras cosas, [illegible] de la Parrochia de nuestra Señora del Pilar, y que el Capellan, [illegible] cario viniesse a oyr [illegible] reço, para que en esto [illegible] pre conformes, y re[illegible], y [illegible] lebrassen las fiestas con la vni[illegible] midad que siempre auian [illegible] do.

Contenia la sentencia de [illegible] Sancho otras muchas cosas [illegible] entierros, de los muertos, y [illegible] tos, y otras maneras de [illegible] con la Iglesia de San Saluador, [illegible] las dexo por no ser largo, [illegible] al caso en materia de historia.

El año mil trecientos [illegible] ta y vno, huuo [illegible] pleytos sobre el [illegible] de las [illegible], [illegible] preheminencias, siendo Arçobispo don Lope de Luna.

Tan [illegible] sobre el [illegible] tro, o Maça en tiempo del Arçobispo don Dalmau de [illegible] tiempo del Arçobispo don Alonso, año mil quinientos [illegible] por vn Compromiso [illegible] dos Iglesias, y declaro [illegible] sas concernientes [illegible] trambas, y su [illegible]

Assi [illegible] Arçobispo don [illegible] [illegible] bolo [illegible] bre la [illegible] bordon, o [illegible]

que parecio cosa conueniente por entonces, se vedo el concurso de las dos Iglesias: porque no sucedieron algunos escandalos: y assi cessaron las processiones generales en quatro, o cinco años, que viuio el Arçobispo don Fadrique, como se cuenta el Maestro Espes en el libro quarto de su Historia Eclesiastica, fol. 11.

La Santa Iglesia del Pilar acudio a Roma, y puso su causa en la Rota *super [illegible]*, pidiendo restitucion en las preeminencias, y possession dellas, y de las insignias, que alegaua auer sido despojada, y andando el pleyto murio el Arçobispo don Fadrique, y le sucedio don Hernando de Aragon. El qual antes de tomar possession de su Iglesia por orden del Emperador Carlos Quinto persuadio a las dos Iglesias, que comprometiessen en el todas sus diferẽcias, mediante Compromis de justicia, que se testifico en veynte y ocho de Abril de 1519.

Dieron las partes poder al Arçobispo, para que determinasse difinitiuamente el negocio principal, y para que en el interim ordenasse las processiones, como fuesse seruido sin perjuizio de las partes. Y assi se ordenò luego vna procession a Santa Engracia, y prorrogò de voluntad de las partes dos años, que fueron hasta el de mil quinientos cinquenta y seys, y [illegible] prorogacion [illegible] porque no se pudieron concordar las dos Iglesias, en prorogar de nuevo. Y si bien la Metropolitana loò, lo que don Hernando auia hecho, las de nuestra Señora del Pilar apelaron dello, y obtuuieron vn mandato de manutencion de la Rota de la possession, que auian tenido en el tiempo del Compromis: y se les concedio el año mil quinientos cinquenta y siete, con [illegible] censuras. Y despues de muchas protestaciones, y requestas, que interuinieron, se huuo de poner el mandato en execucion. Pero venia en el vna clausula, que dezia, *seruato ordine consueto*, que fue causa de mil dudas: porque cada vna de las Iglesias lo entendia de su manera, y lo interpretaua en prouecho suyo, alegando vna, o otra costumbre antigua.

Y assi recurriendo la Iglesia del Pilar otra vez a la Rota, alcançò declaracion de aquella clausula, el año mil quinientos sesenta y dos, en diez y ocho de Março, que seria largo negocio dezir en particular lo que contenia. Pero es cosa cierta, que todo venia a concluyrse, a fin que las dos Iglesias guardassen conformidad, y concordia, como en sus principios (q̃ contamos) la guardaron.

En aquella sentencia son puestos los Canonigos, y Cabildo de nuestra señora del Pilar en el Choro drecho, el qual alegan ser el mejor asiento, y mas honorifico. Pero nosotros dezimos, que entonces el Choro izquierdo era el mas preheminente. Remitome en esto a

lo

lo que los Iuezes declararan, que yo oficio de Historiador hago, y no de Iuez, que deue declarar diffinitiuamente las causas; ni quiero quitar, o anticipar el oficio de los Tribunales y consistorios, donde con toda rectitud se deciden, y declaran las causas.

Es ello verdad, que en todo el tiempo del estado regular, ha durado en esta Santa Iglesia Metropolitana, que el Prior della se assentaua en la primera silla del Choro, al lado izquierdo hasta el dia de la mudança del estado Regular al Secular, con la qual los Prouendados mudaron los habitos de Grises en Arminios, y el Doctor Francisco Lamata, Dean dignissimo desta Santa Iglesia se assiento en la primera silla del Choro derecho, donde siempre despues aca tiene el assiento.

Este era el estado q̃ en los pleytos tenian estas dos Iglesias quando llego el tiempo en que se auia de poner en execucion el estado de la Secularidad, que fue en quinze de Iulio del año mil seyscientos y quatro.

Bien es verdad, que no se executo esto, hasta que viniendo las Bullas de la reduction remitidas al Cardenal Gnasio, Nuncio Apostolico, que se hallaua en Valladolid, el qual remitio los executoriales en fin de Marco del año mil seyscientos y cinco. Y luego el veynte y quatro de quel mes y año otros veynte y quatro prouendados en la Iglesia de quien hizo la Iglesia, y del Cabildo. Y en diez y seys de Nouiembre los Canonigos mudaron de habitos y comencaron a poseer sus prebendas, en estado de Seglares, con la antiguedad, exemplo, orden, y grauedad que hoy las poseen.

CAPITVLO VIII.

Los Canonigos que tomaron posesion, y la graduacion de sus antiguedades. Que los quatro Magistrales siempre se proueran por concurso. La Iglesias que a la Iglesia Metropolitana se fueron, y el estado en que estan, y otras muchas cosas.

En el estado seglar de la Iglesia, todas las Dignidades fueron hechas capitulares y las oficialias de Arcedianos con sus propios nombres hechas dignidades, la de Lamiñero mudo el nombre en el de Maestre Escuela, y tuuo lo la Emperatriz, y Cancellaria la Infanta, despues de la muerte de sus poseedores. De manera que estos 24. Canonigos vinemos a ser 36. Capitulares.

La primera nominacion de Canonigos hizo su Magestad en cinco y tres prouendados, los mas ricos, y de mas conocidas partes y prendas, quedãdo el cinco lugares a el Doctor Gabriel de Sora, que fue el vltimo de los Regulares Canonigos de

com-

competencias, Consultor del Santo Oficio, y aora electo Obispo de Albarrazin, de quien en su lugar, escriuiendo de los Prelados hablaremos.

Y si bien es verdad, que todos quantos se nombraron, fueron personas de gran caudal, y que ocupauan antes de la eleccion muy grãdes puestos, Cathredas, tribunales, preuendas, y otros honrosos empleos: toda via mandò su Magestad, que en particular se buscassen, para las quatro Canongias Magistrales personas, que fuessen muy al proposito de los cargos, y functiones, que tienen anexas, y las declara la Bulla de la ereccion desde el numero 88. hasta el nouenta y dos, y otra vez desde el numero ciẽto setẽta y seys, hasta el numero ciẽto ochẽta y vno. A las quales obligaciones esten las quatro Prebendas, y Canonicatos afectos perpetuamente, como se dize en los mismos lugares, *vnusquisque ipsorum ea quæ ad officium suum iuxta eiusdem Concilij Tridentini dispositionem, spectant, & pertinent facere, & adimplere teneantur, perpetuo affecti existant, &c.* Las quales Prebendas dispuso su Santidad, que en todos tiempos, que vacassen *extra Curiam*, fuessen proueydas por concurso: como se haze en los Reynos de Castilla. Y como se ha hecho en las tres oposiciones primeras, en las quales, ha obtenido la Doctoral el Doctor Iuã Fuertes Collegial de Sãtiago de Huesca, y Cathredatico de Prima de Canones de aquella Vniuersidad: y el Canonigo Gaspar Gil Magistral de Taraçona la Lectoral, el vno, y otro personas de eminencia en letras, doctrina, y virtudes. Y assi mismo la Penitenciaria, el D. Vincẽcio Blasco antes Magistral, Lector, y Penitenciario de Iaca.

Para q̃ tomassen possession los Canonigos, embio el Consejo Supremo de Aragon esta graduacion d̃ las antiguedades, por el tenor, que se sigue. Porque aunque es verdad, que al principio se nombraron doze, que auiã de gozar luego, y otras doze expectantes, en q̃ venia la graduacion diferente, segun la calidad de las personas, y señobraua primero don Iusepe Palafox Canonigo Magistral, el Canonigo Serrano Doctoral, Blasco, y Pardos Penitenciario, y Lector: y assi otros: pero porque su Sãtidad no quiso huuiesse expectantes, sino que todos entrassen gozando lo que auia, (en el interim murio el Camarero, cuyas rentas se auian suprimido para los Canonigos) entraron todos juntos, y la graduacion, fue por la antiguedad de las ordenes sin respecto a la la calidad de sus personas. Y assi vino desta manera.

1. El D. Gabriel de Sora,
2. El D. Millã Blasco Cano. Penit.
3. El D. Iayme de Arroyos.
4. El D. Iayme Moncayo,
5. El Licẽciado Pedro d̃ Aragues
6. El D. don Iusepe Palafox,
7. El D. Miguel Blasco,
8. El D. Diego de Ramillore,
9. El D. Matheo Sancho.
10. El

10. El D. Valero Palacios,
11. El D. Andres Martinez,
12. El D. Martin Carrillo,
13. El D. Iuã Pardos Cano. Lector,
14. El D. Iuã Izquierdo Can. Doc.
15. El D. Martin Peralta,
16. El D. Pedro de Arguedas,
17. El Licẽc. Iuã Perez de Arieda,
18. El Lic. Ant. Gõçalez de Aguero
19. El D. Antonio Atrian,
20. El Doctor Iuan Clauero,
21. El D. don Pedro de Herrera,
22. El D. don Enrrique de Caſtro,
23. El D. don Luys de Sarabia,
24. El D. Martin Baylo

Eſte murio antes de tener poſſeſſion, y la Igleſia eligiò a don Iuan de Bardaxi. Pero ſu Mageſtad nombrò al Canonigo Coſida, y ſu eleccion fue valida, y poſſeyò algunos años.

De los ſobredichos Canonigos tomaron poſſeſsion de ſus Calongias los que ſe hallaron en Çaragoça, en diez y nueue de Nouiembre del año mil ſeyſcientos y cinco, por ſi, o por ſus Procuradores; reſeruando a los auſentes el lugar, y antiguedad, que en el orden embiado de la Corte ſe les ſeñala. Bien es verdad, que paſſaron muchos dias deſpues de la nominacion, haſta eſte: y en el primer nombramiento, ſe nombraron algunos otros, como Don Thomas Cortes Canonigo de Hueſca, y aora Obiſpo de Teruel. El Doctor Serrano de Taraçona, para Canonigo Doctoral, y algunos otros: pero yõ ſolo pongo los que llegaron a tomar la poſſeſsion de ſus Canonicatos, y Preuendas, y dieron principio al eſtado de la Secularidad.

Por accion de gracias, la primera determinacion, que en el primer Cabildo ſe hizo en la Secularidad, fue abraçar el reço, y oficio de la Madre de Dios, para que ſe amparaſſe del patrocinio deſta ſu Igleſia.

En auiendoſe puesto en execucion las coſas dichas huuo algunas dudas, y diferencias entre los Preuendados deſta Igleſia, y con la del Pilar, como en todos los nueuos eſtados las ſuele auer, y mandò ſu Mageſtad, por ſu real carta, que ſe embiaſſen perſonas con las pretenſiones de vnas, y otras partes para tomar el aſsiento, que conuinieſſe. Y auiendo oydo las partes, y las informaciones de todos en el Conſejo Supremo, y conſiderandoſe los papeles, y memoriales con gran cuydado, y comunicandoſe con el Illuſtriſsimo Cardenal Millino (Nũcio, que entonces era de Eſpaña) eſcriuio ſu Mageſtad vna carta de la manera, que ſe auian, y deuian aſſentar las diferencias entre los Preuendados deſta Igleſia, y en la miſma conformidad el Nuncio Apoſtolico otra en veynte y dos de Hebrero de 1607.

Luego ſe puſieron en execucion todas las coſas, que alli ſe mandauan acerca las diferencias deſta Santa Igleſia, y de la de Nueſtra Señora. Yaſsi miſmo ſe puſo aſsiento por carta de ſu Mageſtad, y por otra del

del Nuncio de treze, y de veynte de Henero, del mismo año, en que se dio orden, que porque las vezes, que la vna Iglesia yua a la otra, se dexaua de hazer el Oficio Diuino en ella, o no se hazia con la comodidad, que conuenia, y era justo, fuessen de ahi adelante las concurrencias menos. Y que esta Santa Iglesia fuesse a la de Nuestra Señora del Pilar, el dia de la Assumpcion de Nuestra Señora, y el de San Braulio, y la de Nuestra Señora del Pilar a esta el dia de los Reyes, y de San Valero tan solamente. Y las processiones generales ordinarias, y extraordinarias, y a las honras, y entierros de personas Reales, y de los Capitulares de ambas Iglesias: dando tambien el orden, que en ellas se auia de guardar, pues el estado de la Secularidad pidia, se mudassen muchas cosas, que se auian vsado antiguamente. Desseó su Magestad, que en todo se atajassen las diferencias con el mismo zelo, y cuydado, que auia procurado, que esta Iglesia por las causas, y motiuos dichos se reduxesse al estado Seglar, y en el a tan gran augmento del culto Diuino, y de las Preuendas, y Preuendados, y del ornato, y authoridad deste Santuario. La Iglesia Metropolitana aceptó, y ofrezio obedecer todo lo que por las cartas se ordenaua. La de Nuestra Señora del Pilar acudio a Roma, y presentaron el Breue de Clemente Octauo, de que se ha hecho mencion, que le auian obtenido el año mil seyscientos y quatro. De que por el estado de la Secularidad, no se les perjudicasse en cosa alguna. Cometiose la causa, disputose, y consultandola con la Rota, respondio en fauor de aquella Santa Iglesia, que regozijó, y celebrò, con grandes fiestas esta nueua.

Pero como el Cardenal a quiẽ se auia cometido la causa, no quisiesse seguir el parecer de la Rota, porque la Comision del Papa era para declarar en la propriedad, y no sobre lo possessorio, todo quedò como antes. Y porque en vna palabra lo concluyamos: digo q̃ como la pretension del Cabildo de Nuestra Señora del Pilar, consiste fundamentalmente en las concordias antiguas, que siempre cree, que deuen conseruarse en su fuerça, y la Metropolitana, en que aquellas son imposibles con el estado, que aora possee, nunca se han abado de extinguir los pleytos, discordias, y diferencias. Las quales, para que con testigo calificado las concluyamos, y declaremos, y el punto, y estado, que tienen; trahere vna clausula, que de vna carta de la Synodo Diocessana desta Prouincia, que embiò a su Santidad se saca, la qual con la decencia, y grauedad posible, la refiere por estas palabras.

Cum verò nunc demùm Philipo Rege nostro instantissimè flagitante Sanctitatis vestræ Præcessor Clemens Octauus Metropolitanam Ecclesiam præ-

Etam

Etam ex Regulari ad secularem statum reduxit Viginti quatuor Canonicis, & duodecim Dignitatibus in eadem erectis: instituto, & habitu à Priore, & Canonicis Regularibus dictæ Collegiatæ diuersis. Prætendit Capitulum Metropolitanum omnes iam transactiones alterius status expiraße, nec iuxtà Sacrorum rituum Regulas poße Metropolitanam, & Secularem Ecclesiam cum Collegiata, & Regulari concurrere, nec mixtim sedere, aut incedere; si ordo Hierarchicus absque perturbatione, & confusione retineri debet. Collegiata vero manuteneri contendit, ac veluti antea cum Metropolitana concurrere; non attendens mutationem, & reductionem Metropolitanæ ad secularem statum, cum quo hæc incompatibilia sunt. Is est Beatissime Pater Status huius controuersia, &c. Que en suma es dezir, que auiẽdo la Santidad de Clemente VIII. hecho secular esta Metropoli, q̃ pretende ella auer expirado las cõcordias, q̃ repugnan al estado secular, y que la Iglesia del Pilar pretende ser manutenida en ellas. Y pues la Synodo Prouincial (donde cõcurren, el Arçobispo, Obispos, Abades, y Capitulos, y otras muchas personas doctas, y santas: y se consideran los negocios, y causas con tanto cuydado, diligencia, y consejo) declarò el estado de nuestras diferencias, y pleytos, no puede ser licito a mi corto talẽto, y caudal, añadir vn solo tilde, ni amõtonar razones, y palabras: pues en las pocas, q̃ la Synodo dixo, encerrò todo lo que yo pudiera dezir en muchas.

CAPITVLO IX.

Particular descripcion de la Iglesia Metropolitana de Çaragoça, cuentanse algunas de sus grandezas, y excellencias: sus santos, sus reliquias, prerrogatiuas, y otras cosas.

MVCHAS cosas de las que se pudieran escriuir en este lugar de esta Santa Iglesia Metropolitana, estan escritas en sus tiempos, y en los precedentes libros, donde tratê de su estado, de su antiguedad, de los muchos varones illustres en letras, y santidad, que ha tenido, y otras a esta traça. En este Capitulo, dire las que no he escrito hasta aora, y algunas de las dichas, las contarê en suma, y cõ la breuedad, que acostumbro.

En acabando de entrar en Çaragoça el inuencible don Alonso año mil ciento diez y ocho, hechando los Moros della, cumplio el voto, que auia hecho de consagrar la Mezquita en Iglesia Cathedral, o porque ya lo huuiesse sido antiguamente (segun lo señalan algunos priuilegios) o por guardar la costumbre, que en esto guardarõ muchos Principes Christianos en consagrar los Templos de los infieles al verdadero, y sumo hazedor de los cielos: para que donde auia auido millares de actos de Idolatria, huuiesse en adelante, actos

tos de Religion, y reuerencia, y del verdadero culto de Christo nuestro Señor Redemptor del mundo.

Don Pedro Librana eligio Canonigos, y los hizo venir de diuersas regiones, segun los tiempos le dieron lugar; como lo dize en vn priuilegio. Y consagrose, reconciliose el Templo, que era magestoso, y grande. Pero despues acà hase mejorado en gran manera, y es de los muy buenos edificios de España. Està en figura, que los Mathematicos dizen, altera parte longior, tiene de largo ciento y diez y siete passos, y de ancho nouenta y cinco y cerca de nouenta y seys; està repartido en cinco naues, de cerca de diez y ocho passos, cada vna de las quatro collaterales, y la de medio cosa de veynte y tres passos, es mas ancha, y mas alta que las otras. Toda la cruceria se sustenta en veynte columnas, de las quales las diez y seys tienen de diametro cosa de onze palmos y medio, por tener de grueso la redondez, treynta y seys palmos. Las otras quatro: porque vienen a sustentar el Cimborio son mucho mas anchas, y tienen de circuyto quarenta y quatro palmos, y assi ternan de diametro catorze. Y si en las otras ay assientos al derredor para diez y seys personas, en estas aura para veynte y cinco. Hizieronse tã gruessas, y fuertes por la necessidad que auia que fuessen tales; segun la grande maquina que sustentan. La figura de las columnas es redonda, pero con ocho canales, que ocupan la metad del espacio, con sus listas, obolos, golas, que las hermosean mucho. De lo alto dellas se leuanta la cruceria de las bouedas hechas con grande, y notable artificio. Todo el concauo està sembrado de rosas de oro. El cimborio està delante la Capilla del Altar mayor, y es vistosissimo, y muy alto, espacioso, y claro. Todo al derredor està lleno de muy grandes figuras de talle, y bulto, puestas en sus Nichios, encima de las quales està vn artificioso ventanaje de vidrios muy grandes, y redes de hierro. Tiene el Choro en medio la Iglesia, y con ser muy grande, y las columnas tantas no queda embaraçado el espacio del Templo. El traschoro es cosa admirable, en donde estan entallados los martyrios de San Lorenço, y San Vicente, y los Concilios de Çaragoça con sus Obispos y otras grandes y hermosas figuras de Santos. Las paredes collaterales tienen muchas Capillas, y aunque todas son buenas, en particular las siete dellas son de gran fabrica, y ricas. El ventanaje està con muy gran concierto con vidrieras, y redes de hierro por la parte de afuera. Son las treze de figura circular, y las otras 26. prolõgadas en el cimborio, y en los lados principales del tẽplo. Y si bien es verdad q̃ es tã grãde, y espacioso, todo se adereça, assi en las paredes de al derredor como en las columnas en sus

tiempos de riquissima tapiceria, que la tiene esta Santa Iglesia mucha, y buena de hilo de oro, y seda, y para la Capilla mayor de brocados. El retablo que està en la Capilla mayor es de alabastro, muy grande, y de subtil, y artificiosa escultura, con las historias de la adoracion de los Magos, de la transfiguracion, y ascension del Señor. Los Preuendados desta Santa Iglesia: doze Dignidades, veynte y quatro Canonigos, 39. raciones: medias raciones, y otros Beneficios cerca de setenta. Tiene Cura, y Coadjutor, y quatro Penitenciarios, sin el Canonigo que lo es de iure, por tener vna de las quatro Calongias affectas, como ya dixe. Los Cantores, Musicos, instrumentos, libros, y otras cosas deste genero, es cosa insigne en esta Iglesia, como se verá por las obras que algunos dellos han impresso, y yo dirê quando hable de los escritores. Los ornamentos, rentas, oficinas, casas, libreria, Hospital, Refitorio, ministros, y otras muchas grandezas pidian vna historia muy larga, y escrita de proposito, y no bastara para escriuirse todo; como fuera justo.

Los Santos Martyres, y Confessores desta Santa Iglesia, y de la de nuestra Señora del Pilar, mientras estuuieron vnidas, son tantos, que pocas les excêden en España: Santiago, Sã Athanasio, San Theodoro, vno Obispo, y otro Sacerdote. Los siete Conuertidos, San Valero, San Vicente Martyr, y el glorioso San Vicente Agenense, (que tambien fue su Arcediano segun algunos escriuen) San Braulio, y los benditos Obispos Taion, Bencio, Iuan, Maximo, y otros muchos, cuyas historias tengo escritas en sus proprios lugares.

Ha tenido esta Iglesia despues de la diuisiõ de la de nuestra Señora dos Martyres, al Santo Mastrepila, y San Dominguito, y otro millon de varones illustres en Santidad, Letras, Dignidades, y grandes puestos y empleos.

Las reliquias son los cuerpos de los dos Martyres puestos en sus proprios sepulchros, como ya tengo escrito.

Tiene la cabeça del glorioso Sã Valero, cuya Imagẽ de plata, y oro, y piedras pesa 112. marcos, nueue onzas, 10. arienços, dio este reliquiario Pedro de Luna Cardenal, despues llamado Benedito XIII. año 1397.

Tiene la mexilla y los dientes del glorioso S. Lorẽço, cuya cabeça, o Imagẽ de plata, oro, y piedras, pesa 74. marcos 4. onzas, diola el Cardenal Pedro de Luna. La cabeça del glorioso S. Vicente en donde van sus reliquias de oro, plata, y piedras pesa 72. marcos seys onzas.

La cabeça, o Imagen del glorioso Principe San Hermenegildo, donde estan sus reliquias, pesa sesenta y vn marcos de plata, oro, y piedras. El Angel Custodio pesa treynta y quatro marcos, cinco onzas de plata, diolo el Canonigo Agustin Perez

rez, natural de la villa de Hecho. La Custodia del Obispo don Dalmau pesa cinquenta, y ocho marcos de plata: otra pesa treynta y ocho, otra doze, otra nueue.

Tiene tambien esta Santa Iglesia la canilla de San Bartholome Apostol, en su buen relicario, y las reliquias de San Agustin en su relicario, que tiene diez y siete marcos cinco onzas de plata. Otro braço de San Agustin, que le dió don Pedro Cerbuna varon santo, Prior desta Santa Iglesia, pesa diez y nueue marcos, cinco onzas de plata.

Tiene esta Iglesia el braço de su Santo Obispo Valero, que tiene de plata 19. marcos. Ay otro de Santa Margarita (o se dize ser desta Santa) pesa seys marcos.

Los incensarios pesan treynta y ocho marcos de plata, los guiones cinquenta y siete, dos tonelillos de plata treynta y siete marcos, quatro baculos cinquenta y quatro marcos, onze, o doze ceptros tienen cerca de cien marcos de plata, tres vrnas pesan nueue marcos.

Ay de plata en muchos pares de vinageras treynta y quatro marcos en jarros, y jarras cinquenta y quatro marcos de plata.

Es gran pieza, riquissima en el peso, y arte la Custodia, en que se lleua el Santissimo Sacramento en las processiones del Corpus. Han de lleuarla diez y seys personas, y con muy gran fatiga, y trabajo: porque de sólo plata tiene diez y siete arrobas, que hazen siete mil trescientas quarenta y quatro onças de peso.

Candeleros tiene muchos pares esta Santa Iglesia, y muy ricos, y vn par dellos tan costosos, y tan grandes, que de solas manos se pagaron mil y setecientos escudos. Pesan mas de nueue arrobas de a treynta y seys libras, estan hechos con muy grande artificio.

Las Cruces, y Crucifixos de plata, y oro, los vasos, relicarios, portapaces, platillos, saluillas, fuentes, palmatorias, calices, chrismeras, campanillas, calderillas, hisopos, maças, pertigas, atriles, y otras cosas de plata son muchas, y muy ricas las que esta Santa Iglesia tiene. Tambien dos quadros de plata, que llaman los testes, que eran donde jurauan los Reyes de Aragon antiguamẽte. Estan las dos juntadas con gozнes, y gran artificio. Entre las cosas mas ricas desta Santa Iglesia se ha de contar la Cruz admirable, que dió el Arçobispo don Lope de Luna, y para que se heche de ver su gran valor, (despues de auer hecho aquel gran Prelado su testamento, y en el muchos Legados pios, y otros en fauor de sus criados) añade vna clausula, que faltando hazienda suya para cumplir con lo que dispone, y quiere su voluntad se saque ducientos mil sueldos. Y en vn Codicillo que hizo, despues se saquen cinquenta mil mas del valor de las perlas, y piedras de la Cruz, para que se cumpla, cõ lo que en su

la Capilla, y cierra aquel lugar inacessible a mugéres, y a gente secular. A la parte del Euangelio está la Santa Imagen encima la Columna, que es algo mas de dos varas en alto, y cubierta de bronze bien labrado, que en ninguna manera se puede ver por la parte de adentro de la Capilla; por afuera se vee vn poco donde le adoran todos los fieles. Cerrose assi, porque por bien que la guardassen siempre se sacaua algo para reliquias con el mucho concurso, y deuocion de los Christianos. Está cerrada la Santa Imagen con otro rejado de hierro bien labrado, y dorado, cuyo espacio a la parte de adentro es sesenta y tres pies quadrados, por mas que tiene de largo, y siete de ancho. Delante la Santa Imagen ay vn Altar pequeño, donde nunca se dize Missa, ni sabemos que se aya dicho. Es la Santa Imagen pequeña, de cosa de dos palmos, es de madera, y sin carcoma alguna, es muy deuota, y de admirable artificio. Está siempre muy bien adornada, y con mantillos del color que la Iglesia vsa en cada tiempo. Tiene los adereços muy ricos. Todas aquellas rejas estan llenas de presentallas, ê insignias de milagros: y entre otras ay vn muslo, pierna, y pie de plata, que es de don Iuan de Aragon, Conde de Ribagorza, nieto que fue del Rey don Iuan el Segundo. Y vna cabeça del Duque Valentin por milagros grandes, que por intercession de la Virgen les sucedieron. Las luces de aquella Santa Capilla son siempre muchas, assi de cera blanca, como de lamparas, que las que hoy arden alli, y continuamente son 45. todas ellas de plata. y ay dos grandissimas de trasordinario artificio, y obra. Ofrecieronlas el Reyno de Aragon. Y Çaragoça: de las otras ay 22. de mucho peso de plata, y hechas con grã de artificio, las otras son mas antiguas, menores algo, pero muy biẽ hechas. Todo lo alto de la Capilla está moreno por el humo de las muchas luces. Todo quanto ay alli conuida a deuocion, y piedad. En todos tiempos está la Capilla llena de gente. El edificio no está a lo antiguo, porque el año 1450. o muy cerca de aquellos tiempos se quemó la Capilla, y se reedificò por los Torreros, Ciudadanos ricos, y principales desta Ciudad, cuyas armas parecen alli. Pero no llegò el incendio a la Santa Imagen, ni a la Columna. Tiene dos Sacerdotes dedicados este Santuario, que siempre assisten, adereçan, y limpian aquello, y dizen las oraciones de las Salues, que los Infantillos (dedicados para aquel mynisterio, todos los dias, y muchas cada dia, que se piden por la deuocion de los fieles) cantan. El vno destos Sacerdotes dize Missa en amaneciendo, assi en el inuierno, como en el verano todos los dias cantada, a dõde acude mucha gẽte,

Los Sabados la dize vn Canonigo con gran musica, y solemnidad.

Para mayor comodidad, y grandeza se hizo la Iglesia de afuera, que llaman de Santa Maria la Mayor: no se yo, como estaua antiguamente, o si antes de los Moros se edificò a la traça que ahora, o si acaso estaua edificado en aquel lugar, y assiento el Monasterio de Benitos, que en el tiempo de los Godos estuuo cerca deste Santuario. Lo que sabemos es, que en tiempo de los Infieles Arabes, aunque se conseruò, vino, a muy grã pobreza este diuino Santuario, hasta que lo principal, y accessorio se fue adornando, y llegò a la grandeza que hoy tiene.

En fin el año 1515. ciento y tres años antes que esto se escriuiesse se edificò el templo sumptuoso, que hoy gozamos en esta Ciudad. Es muy grande, y muy capaz, arrimado por el vn lado a la Santa Capilla, o al Claustro que está delante della, y por el otro, a la grande, y vistosa plaça, que dezimos de nuestra Señora del Pilar: es de vna nauemuy ancha, y larga: tiene admirable retablo de finissimo alabastro, boueda, cruzeria, ornamentos, jocalias, presbiterio, y otras cosas tan magestosas, que representan la grandeza de muy principal, ê insigne Iglesia. El Choro es de los muy buenos de España: tiene tres ordenes de sillas labradas con grande artificio, y su entrada con vn rejado grande, que assienta en piedras de resplandeciente Iaspe, y de otras de diuersos colores, que ay en los encajes, con que esta vistosissimo. En este templo se celebran los diuinos oficios con authoridad, grãdeza, y muchedumbre de ministros, y cantores: porque ha tenido esta Santa Iglesia siempre muy grã capilla, y muy buena dellos. Ya dixe largamẽte como el año 1141. se diò a Canonigos Reglares, y que està hoy en el mismo estado, y ha tenido personas doctissimas, exemplares y santas en todos tiempos, y señaladamente al Santo Obispo de Marruecos, glorioso San Agno, q fue Canonigo della. como escriuiendo su vida lo contê.

El numero de los Canonigos no es determinado, sino conforme los tiempos elige el Cabildo los que le parece, buscando siempre personas de mucha importancia, Canonigos de otras Iglesias, Cathedraticos, Collegiales, o otras que ocupen actualmente puestos principales, y honrosos: son ahora siete. El Prior es el que preside, y es trienal electo por ellos, y del mismo Cabildo. Ay dos Capellanes del Rey, y vn Camarero que es dignidad principal, ay Racioneros doze: Beneficiados mas de setẽta: ay de otros ministros muy gran numero; ay en esta Santa Iglesia entierros de gente muy principal, y fundaciones antiguas, y modernas muy grandes. Ay Capillas ricas, y hechas con notable artificio, como era menester que en lugar tã Sãto, y en espacio tan estrecho se hiziesse: para q la falta de lo vno suplies se la grandeza, la sutileza de lo otro.

Tie-

Tiene esta Santa Iglesia muchas reliquias, y señaladamente el cuerpo de San Braulio, tres pedaços del Lignum crucis, vna espina de la corona del Señor, vna gran parte de la cabeça de Santa Ana, la cabeça de Santa Dorotea, la de Santa Vrsula, vna muela de San Lorenço, y otras innumerables, puestas en ricos relicarios de oro, y plata, y otro millon de grandezas, y riquezas, que largamente cuenta en sus historias otros Autores a los quales yo remito el cuento dellas.

CAPITVLO XI.

Las muchas causas, consultas, preuenciones, instancias, y consejos de personas grauissimas, que aconsejaron a su Magestad la expulsion de los Moriscos de España, y desde Reyno de Aragon, y lo que en ello passò hasta el año 1609.

COmpuso la Magestad del Rey Philipo Segundo señor nuestro (de la manera que auemos contado) el estado desta Santa Iglesia Metropolitana cabeça de las demas del Reyno, y assi mismo compuso, y mandò visitar, y reformarlas como Santo, y Catholico Principe las de Roda, Montaragon, Santa Christina, y otras al illustrissimo Cardenal don Geronymo Xauierre: y esforçò la confirmacion de las ordinaciones que auiã hecho, y las de otros visitadores con su Santidad, por medio del Duque de Sessa su Embaxador, y del Doctor Francisco de Cueua Arcipreste de Daroca, prouendado desta Santa Iglesia que le tuuo su Magestad en Roma muchos años, para el asiento della, y para la solicitud de otros grandes negocios. Y quando vino el año 1607. en 27. de Setiembre le encomendò la visita de la Iglesia del Sepulchro de Calatayud, q̃ acabãdo por cartas (que yo he visto) la industria y cuydado, que auia tenido en las cosas que se le auian encomendado. En fin su Magestad mandò visitar muchas Iglesias, y Santuarios deste Reyno. Y para exceder en las hazañas, y felicidad a todos sus passados, de vna vez quiso alimpiar los Reynos de España, de la infidelidad, y apostasia de los Mahometanos, y sacar de rayz las reliquias de tan infame casta, y tan vil gente, como eran los Moriscos, cautadores de millares de maldades, robos, trayciones, muertos, escandalos, pecados, cõ que muchos siglos auian inquietado estos Reynos; y dar con esto seguridad, paz, y sossiego entero a sus vassallos. Y para que con claridad, y breuedad sepamos lo que en ello passò, y en estos, y en los venideros siglos demos infinitas gracias a Dios de tan grandes mercedes, y a la Magestad del Rey Philipo millares de alabanças, es menester que aduirtamos, q̃ la expulsion de los Moros desde los mismos principios, de la recuperacion destos Reynos se auia procurado

rado, y jamas hasta nuestros dias se acabó de poner en execucion cosa tan heroyca, y grande: jamas estos infieles, guardaron fidelidad a los Principes Christianos. Y ya en tiempo del Rey don Iayme el Conquistador el Papa Clemente Quarto escriuio los expeliesse de sus Reynos, por el gran daño, que dentro las puertas de casa podian hazer enemigos tan perfidos, y llenos de toda iniquidad. Quiso el Rey don Pedro el Grande conuertirlos, y lo mismo intentò el Rey don Iayme el Segundo, por no expelerlos, y por reducirlos al conocimiento de Dios. Pero ellos intentaron nouedades el año 1331. y en otras muchas ocasiones, y por esso los Reyes de Aragon hizieron leyes que los Christianos no se mezclassen con ellos, ni tratassen por casamientos, por el peligro grande que de apostatar, y preuaricar podia suceder en el Christianismo. El Emperador Carlos Quinto el año 1526. los mandò salir de España, y se rebelaron en Aragon los de Ricla, Calanda, Almonacil, los de Maria, y otros, y reducidos despues viendo su perdicion, y no determinando salir de España se baptiçaron. Huuo entonces grandes señales de la perfidia desta gente. Sudò la Imagẽ de nuestra Señora de Tobet y dos Angeles que le estan al lado, 36. horas, y se conseruò el sudor que era copioso, hasta el año 1610. que fue el de la expulsion, que se exalò en vapor, como nuue espessa. Y el mismo año llorò vna Imagen del Sepulchro del Saluador que está en el Monasterio del Carmen desta Ciudad 24. horas, mientras estuuo nuestro Señor en el Monumento: señales de los grandes males que los Moriscos auian de causar cõ fingida Christiandad. Nunca mostraron señales de fieles, boluian a sus ritos, tratauan cõ los de Berberia, y vna vez fueron quatro Embaxadores dellos a Constantinopla, Abrahim de Ronda, Cardenas de Baeça, Zaydejos de Torrellas de Aragon, y Zulemilla de Torres Torres en Valencia: para tratar con el gran Turco de su prodicion, y leuantamiento, y tuuierõn intelligencias secretas, con los Moros de Argel, y Fez, con los quales en diferentes tiempos fuerõn causa de grandes males en España. Pero por muchas diligencias, que con ellos se hizieron predicacion de por la personas doctas, y santas, siempre fueron malos, y aun peores que a los principios.

Y ansi en este Reyno mandaron los Inquisidores fuessen desarmados los Moriscos el año 1559. en quatro de Nouiembre por sus editos, porque cada dia se les prouauan grãdes bellaquerias, y se descubriã las intelligencias, y platicas secretas que de rebeldia lleuauan. Pero pudieron tanto en el Consejo Supremo sus fauores, que no se pusieron estos editos en execucion, hasta 34. años despues, en los quales cometieron millares de delictos, como hemos contado. Y si biẽ es verdad,

que

que quisieron desarmarlos, y que les faltò poco para ver puesto esto en execucion por sus grandes excessos, no se enmendaron, ni con los continuos castigos del Santo Oficio, ni con la predicacion de santissimas personas, que en este Reyno les predicaron. Y entre otros dos varones Apostolicos, doctos, y santos, Obispo que dezian el vno de Sydonia, y el otro el Padre Bargas, y aun profetizaron su expulsion el dia que naciò el Rey Philipo nuestro Señor, predicando en Ricla, o Torrellas, diziendo que aquel dia nacia el que los auia de hechar de España, que fue el 14. de Abril del año 1578. Ni fueron mejores por los muchos Consejos, aduertimientos, auisos de sus señores, y de los Tribunales, ni enmendaron sus peruersos intentos. Y assi el año 1581. fueron condenados por sentencia, en el Santo Oficio de Aragon, y aqui en el Auto de Çaragoça entregados al braço Seglar, luã Izquierdo que auia de ser Rey, y era natural de Sogorue, Frãcisco Ruzcõn, natural de la Puebla de Yxar su Teniente, Iuan Compañero, de Çaragoça, Luys Monferriz, vn renegado, que de parte del Turco, hazia grandes diligencias cõ estos y otros muchos complices desta rebeldia, y leuantamiento soñado. Y no contẽtos con esto hizierõ muchos robos, y muertes por los caminos; tuuieron vandos con los Montañeses, mataron algunos dellos, como se dixo largamẽte. Y por estas y otras muchas causas, despues de las Cortes de Taraçona puesto el Reyno de Aragon en paz y sosiego el año 1593. en veynte de Março mandò su Magestad desarmarlos, embiãdo acà à D. Pedro Pacheco, del Cõsejo Supremo de Inquisicion, y a don Ladron de Gueuara, Cauallero del Habito de Santiago, para que encaminassẽ esto por la manera que mas pareciesse conuenia. Pareciò pues que esto se hiziesse a nombre del Tribunal del Santo Oficio, y con edictos de quatro de Abril de aquel año, en que se mandaua, que por treynta dias despues de la publicacion, en pena de cien açotes, y cien ducados entregassen las armas. Y cõ otro del Consejo Supremo de Inquisicion, en que se perdonauã los delictos y errores passados, si de su volũtad veniã a cõfessarlos: cõ q̃ entregaron sus armas sin inquietud alguna. No ay duda sino q̃ enterraró algunas dellas, y vendieron tambiẽ las que pudieron en secreto; pero con todo esso se entregaron al Santo Oficio vn pedrero, tres falconetes, 44. mosquetes. Espadas siete mil setenta y seys, con los alfanjes. Picas mil trescientas cinquenta y seys, con alabardas. Ballestas quatrocientas ochenta y nueue. Arcabuces, escopetas, chispas, y pedreñales tres mil setecientas 83. Dagas y puñales tres mil quiniẽtos y nueue. Rodelas, y broqueles nouecientas nouenta y seys. Cascos, y murriones mil y ducientos sesenta y seys. Corazas, y manoplas ciento y quarenta

renta y siete. Montantes cinquẽta y vno. Petos, espaldares, cotas, jubones ojeteados, trecientos sesẽta y tres.

Permitioseles en estos edictos cuchillos, y ellos los vinierõ ha hazer tales, y tan largos, que se los huuieron de quitar: y assi mandó su Magestad el año mil seyscientos y tres se les quitassen como se hizo: porque auian hecho algunos atreuimientos contra los ministros del Santo Oficio con ellos; solo se les permitia cuchillos sin punta, y de cantidad de vn tercio de vara: y cõ estas armas estauan en Aragon el año mil seyscientos y nueue, quando mandò su Magestad expelir los Moriscos de Valencia, y de Castilla, despues de millares de consultas y preuenciones, auiendose entendido sus leuantamientos, y rebeldias, que en el Reyno de Valencia, como mas cerca del mar fueron muchas. Pero por la grande instancia de la Catholica Reyna doña Margarita de Austria, señora nuestra (a quien se deue grã parte deste beneficio) y por la del Patriarca, y Arçobispo de Valencia don Iuan de Ribera, y de los demas Obispos, y Prelados, se ordenò la expulsion. Y aunque en aquel Reyno no faltaron encuẽtros entre los Moriscos, y los exercitos de su Magestad, que estauan a cargo de don Agustin Mexia, a la postre fueron expelidos de Valencia, y de Castilla muchos millares dellos, que por no ser cosa, que a mi me toque, y otros la escriuen la callare por ahora.

CAPITVLO XII.

Descubrense las intelligencias secretas de los Moros de Aragon, y las traças de su leuantamiento. Son hechados del Reyno por los Alfaques, y por los puertos de Francia.

HVVO grandes señales, y prodigios destas expulsiones, q̃ el Padre Guadalajara cuenta en el libro de la expulsion, y en el destierro de los Moros: por los quales, y por lo que se sonaua estauan los Moriscos del Reyno de Aragon, con grande recelo, y miedo, viendo tambien lo que su Magestad mandaua hazer de los nueuos conuertidos de los otros Reynos de España, y temian que se haria lo mismo dellos. Pero assegurolos el Marques de Aytona (que era Virrey deste Reyno aquellos dias) diziẽdo, y auisandoles, que no se inquietassẽ pues dellos no se hablaua palabra, ni su Magestad auia hecho memoria dellos, y que los de Valencia auia sido forçado a hazer lo que hizo por sus grandes atreuimientos, y delictos, que cada dia, y hora acometiã. Con esto, y con ver que el Gouernador don Iuan Fernandez de Heredia, y muchos Caualleros, y Capitanes auian subido a las montañas por los mouimientos, que auia entre los de la valle de Ansò del Reyno de Aragon, y los del valle de Aspa del Principado de Bearne sobre

el

el Puerto de la Cuñarda, y porque se dezia que Mos de las Forzas tenia gente apreſtada en lo de Francia, para hazer algun daño a los de Ansò, y de otras valles de las montañas, en que de neceſsidad auian de ocuparſe los Aragoneſes. Eſtauã con algunas eſperanças que los dejaria ſu Mageſtad en ſus caſas; aunque ſiempre receloſos, y ſoſpechoſos, viendo las embarcaciones de ſus vezinos, y deudos, y mirandolos delictos de ſus conſciencias, que erã ſin duda la cauſa mas eficaz de ſus grandes miedos. Auianſe mandado prender algunos por el Santo Oficio, y eſtos dieron auiſo de algunas cartas del Turco, y del general leuantamiento, que los Moriſcos de Eſpaña auian maquinado, y lo yuan trazando con grande cuydado, y ſilencio; no ſin ſoſpechas, que ſe les daua calor de Francia, y de Inglaterra, a quien era odioſa la potencia de nueſtros Catholicos, y ſantos Principes. Y no obſtante todo eſto el Reyno de Aragon (que eſtaua ſin noticia delo que enſecreto paſſaua) embiò dos Diputados a ſu Mageſtad, para ſuplicar por los Moriſcos, y que dexaſſe los deſte Reyno en ſus haziendas, y caſas, que ſe creya eran fieles vaſſallos, y que lo ſerian de ahy adelante. Pero mallogroſe la ayda, o por mejor dezir bien logroſe, y con gran contento del Reyno de Aragon, viendo ſu Mageſtad eſtaua determinado ſacar de vna vez eſtos apoſtatas, y infieles de Eſpaña. Mandò pues ſu Mageſtad ocupar los lugares donde ellos pudierã (deſeſperados) guarecerſe, que fueron Eſcatron, Mequinença, Calanda, Almonazil de la ſierra, y otros.

Dio ordẽ al Marques de Aytona ſu Virrey, embiaſſe gente platica y valientes Capitanes, que lo hizieſſen, y mandò por ſu Real carta de diez y ſiete de Abril del año 1610. que los ſacaſſen del Reyno, y los cõduxeſſe a los Puertos don Aguſtin Mexia, Maeſtre de Campo general, y de ſu Conſejo de guerra.

Embio ſu Mageſtad la inſtrucio de lo que ſe auia de hazer, para que ſe embarcaſſen en los Alfaques, o los lleuaſſen por los puertos de Frãcia, y que del todo punto ſalieſſen de Eſpaña, ſin excepcion de hombre, o muger, grande, o pequeño, ſino los que fueſſen notoriamente buenos Chriſtianos, o hijos de Chriſtianos viejos, o las Moriſcas caſadas con Chriſtianos viejos. Cõforme eſto ſe hechò el vando de la expulſion por el Virrey, en veynte y nueue de Mayo de mil ſeyſciẽtos y diez; y nombrados Comiſſarios, fueron hechados del Reyno ſeſenta y quatro mil dellos, que viuiã en ciento y treynta pueblos, en los quales auia treze mil ochocientas nouenta y tres caſas. Y aunque algunos deſte Reyno quiſieron prouar ſer buenos Chriſtianos, y quedarſe, (y ſegũ ſe dize) lo prouaron en Madrid, con todo eſſo fueron admitidos muy pocos, y deſpues a aquellos ſe les mandò boluieſſen a informar, y finalmente caſi todos deſaparecie

ron

ron,o por miedo fuessen descubier tas sus culpas,o por otros respectos que les obligaron a yrse destos Reynos,donde tantos males auian hecho. Que fue biẽ posible,que el horror de sus mismas culpas los inquietasse,y desterrasse del mundo,y de si mismos. Caminaron muchos destos por los Alfaques,otros por Canfranc,y otros por Nauarra,y les dauan entrada los Franceses pagando vn ducado cada vno,y les dierõ licencia comprassen armas, y ellos lo hizieron con gran regocijo, y gusto. Pero duroles poco la alegria: porque solo se les dio licencia para sacarles el dinero de las manos dulcemente,y a titulo de venderles armas,que luego les quitaron sin pagarles vna blanca por ellas. Passarõ muchos infortunios, y trabajos, y aunque quedaron algunos en Francia,casi todos(segun se dize)se acabaron,y perdieron en castigo de su obstinacion y perfidia.

Quedauan en Castilla a este tiempo algunos pueblos de Moriscos, que llamauã los antiguos, y los del valle de Ricote, q̃ es vn valle muy fuerte,y otros que se auian escondido, o buelto de las tropas en que les lleuauan. Y mandò su Magestad con tanto cuydado que saliessen de España(el año 1610. 11. 12. 13. y 14.)que fueron vltimamente expelidos della(hasta las vltimas reliquias)y quedan del todo libres desta pestilencia los Catholicos Reynos de España. Y quiso Dios premiar al Catholico Philipo, no solo con limpiarle sus Reynos de tã malas sauandijas;pero con darle la fuerça de Alarache, que vino en su poder en 20. de Nouiembre del año 1610. y la de la Mamora dia de la Transfiguracion del Señor del año 1614. con que perdido el orgullo, estan a la raya los Moros Africanos, que desde aquellas fuerças hazian muchos males a los Pueblos, y vajeles de España. Felicissimo Principe, y Monarca, que lo que tantos,y tan poderosos Reyes intentaron,y no pudieron concluyrlo, sin perdida de sangre de los suyos,ayudado de Dios,en premio de sus grãdes virtudes lo vio tan facilmente, y sin peligro cõcluydo! Dixo Ouid.

Nil ita sublime supraq̃ pericula tendit.
Nõ sit vt inferius, supositumq̃ Deo.

Hazaña digna de inmortal memoria,y digna de encomios, y alabanças inmortales, como lo dixo bien vn Poeta de los nuestros.

Quod modo perfecit facinus, non victa Philipi.
Dextera,perpetuum,cæteratẽpus edit.
Orbe quod Hesperio,iussit secedere gẽtem
Infidosque viros,qui Mahometa colũt:
Virtutem infractam, monumentum, & pignus amoris.
Regis magnanimi,hoc axis vterq̃ colet.
Hosce animos,opus hoc semper laudabit Iberus.
Et facinus tantum,secula cuncta canent.
Tanta etenim molis Maurorum excindere gentem.
Dextera ni Regis; nulla patrasset opus.

CAP-

CAPITVLO XIII.

Arçobispos de Çaragoça, don Thomas de Borja, su vida, muerte, y sepultura: lo que sucedió por la muerte deste Prelado, y la election de Dõ Pedro Manrrique, sus grandes partes, cuydados, y empleos antes de ser Arçobispo.

ESTE mismo año de 1610. que fue el de la expulsiõ de los Moriscos deste Reyno, y en que auia trauajado don Thomas de Borja Arçobispo de Çaragoça, por mãdado, y ordẽ de su Mageſtad, fue Dios seruido lleuarlo para si en siete de Setiembre, despues de auer recibido, con grã ternura, y deuocion los Sacramentos de la Iglesia.

Sucedio este Prelado al gran Arçobispo don Alonso Gregorio (en donde quedamos en el libro precedente, tratando de los Arçobispos de Çaragoça) el año 1603. en 13. de Agosto, que tomò posseſsion deſte Arçobispado, despues de auer sido Canonigo de Toledo, del Supremo Consejo de Inquisicion, y Obispo de Malaga. En tiempo de este Arçobispo sucedió la secularidad de la Metropolitana, la reformacion de algunas Iglesias deſte Reyno (como se ha dicho) y la expulsion de los Moriscos. Fue Virrey de Aragon, justiciero, liberal, y magnanimo: Era de la casa de Borja de dõde fue Calixto tercero, y Alexãdro Sexto, Sumos Põtifices, dõde ha auido onze Cardenales, muchos otros Prelados, y personas insignes. El S. Padre Frãcisco de Borja, Duque de Gandia, y despues Religioso de la Cõpañia de Iesus, y su General, q̃ fue hermano de nuestro Arçobispo. Del qual haziendose las informaciones para beatificarle, y teniendo dello particular noticia, su hermano dezia muchas vezes (antes algunos meses q̃ muriesse) es posible q̃ teniẽdo tã Santo hermano, sea yo tan malo? Oyoselo dezir (segũ dize) el Padre Fr. Domingo de Cuena de la Ordẽ de S. Domingo, q̃ ahora es Prior de Mõtaluã, estando en Albalate, en la ocasiõ q̃ se recibió su dicho para la beatificacõ del Sãto Padre Frãcisco de Borja su hermano. Y q̃ lloro mucho cõ este pẽsamiento, cõpungiendose, y encomẽdandose a Dios y a las oraciones deste Sãto Padre su hermano.

Mandose enterrar en el Collegio de las Virgenes desta Ciudad, dode auia ayudado a la fabrica de la Iglesia con dos mil ducados, y en dõde fũdaua 4. Capellanias, y vn legado para casar huerfanas, y hazia el Altar mayor, y otras obras piás. Pero sucedio grã pleyto sobre sus bienes que mãdò embargarlos la Camara Apostolica, y huuo entredicho, hasta q̃ su Mageſtad mãdò se reduxessen las cosas al mismo estado, q̃ antes del pleyto tenian, y que se compusiessen las partes, con que quedauan ãnulados los pleytos; pero no se pudieron cumplir los legados del Arçobispo, como se auia ordenado, y dispuesto.

Sucediò a don Thomas de Borja, don Pedro Mārrique, que antes de ser Frayle de San Agustin se llamò don Garcia. Fue varon doctissimo y gran Predicador: tuuo en la Religion grandes cargos, Assistente del General en Roma, Vicario general de España, y de las Indias. Hizole su Magestad Obispo de Tortosa, en donde ayudò mucho a la expulsion de los Moriscos, y se hallò en las juntas de Obispos, q̄ el año 1608. se hizieron en Valēcia sobre la conuersion desta gēte, y despues sobre la expulsion, pues el quererla reducir era cosa sin prouecho, y fruto. Era Virrey de Cataluña actualmente, quando su Magestad lo nōbro Arçobispo de Çaragoça: de q̄ tomó posesion el 1. de Iulio año 1611. Gouernò esta Iglesia cō grā prudencia, y paz, y tratò del gouierno espiritual de su Arçobispado, y del de este Reyno con grandes veras, y para ello conuocò Synodo Prouincial, que auia cinquēta años que no se auia celebrado otra en esta Ciudad; pero su historia diremos en cap. aparte como es justo.

CAPITVLO XIIII.

De la Synodo Prouincial que se celebrò en Aragon en tiempo de don Pedro Mārrique, de lo que en ella passò, y principalmente se tratò

La resolucio de don Pedro Mārrique de celebrar Synodo, acudiò la de su Magestad cō cartas, mādando se passasse adelāte el intento, y se pusiesse por obra cō el cuydado, celo, y diligencia que era necessaria. Determinó pues el Arçobispo q̄ el tiēpo de la Synodo fuesse el mes de Mayo de mil seyscientos catorze: para lo qual despachó sus edictos llamādo, y cōuocādo los Prelados sufraganeos, los Cabildos de las Iglesias, Abades, y otras personas, q̄ segū ley, y derecho deuen acudir. Y por impedimētos q̄ se ofrecierō prorogò el tiēpo para el mes de Setiēbre, y vltimamēte para el primero de Nouiēbre fiesta de Todos Sātos en q̄ se diò principio a la Synodo.

Tiene el Arçobispado de Çaragoça seys Obispados sufraganeos todos deste Reyno, que son Huesca, Taraçona, Iaca Balbastro, Albarracin, y Teruel, de los quales llegaron a la Synodo solamente los quatro Obispos de Huesca, Balbastro, Taraçona, y Teruel, porque el de Albarracin, que era entonces don Lucas Duran estaua en la Corte enfermo, y no pudo venir, y el de Iaca, que era don Diego Ordoñez (que despues lo fue de Salamāca) no estaua aun consagrado, ni se consagrò hasta las infraoctauas de la Epiphania del año siguiente.

Llegaron pues a Çaragoça don Belenguer de Bardaxi Obispo de Huesca, don Martin Terrer de Taraçona, don Iuan Moriz de Salazar de Balbastro, y don Thomas Cortes de Teruel en veynte y siete y en veynte y ocho de Octubre; y el siguiēte dia por la mañana visitaron al Arçobispo: y su Señoria

ria illustrissima los visito por la tarde el mismo dia, y al otro que fue a los 30. mandò el Arçobispo se juntassen todos los Conciliantes, assi Obispos como Abades, Capitulares, y los demas, que venian al Concilio para dar orden, y auiso de lo hazedero. Y en estando jũtos se presento don Iorge Fernandez de Heredia Conde de Fuentes en nombre de su Magestad, y con su Real carta, en que mandaua assistiesse en el Concilio Prouincial, y en el mismo nombre procurasse la buena direccion de las causas, y negocios, que la Synodo auia de tratar, y concluyr. Luego se examinaron los poderes de los Capitulares, que veniã alli por sus Iglesias, y de otros, por don Iuan Moriz Obispo de Balbastro, y por el Maestro don Pedro Paulaça Abad de S. Vitorian, y por el Doctor doñ Gabriel de Sora entonces Canonigo desta Santa Iglesia Metropolitana, y ahora electo Obispo de Albarracin, a quien se cometio este examen. Fue nombrado Secretario del Concilio el Doctor Iuan Sentis Vicario general del Arçobispo, y ahora Regẽte del Cõsejo Supremo de Aragõ. Y luego se trato de la apercion de la Synodo, y se siguiò immediatamẽte la alteracion, y disputa sobre los assientos, y precedencias, como suele acontecer en semejantes juntas, y congregaciones. Pero todo se vino a ordenar conforme el orden del Ceremonial Romano, que quiere precedan los Obispos, no por la dignidad de sus Iglesias, sino por el orden de la antiguedad en la consagracion. Y los Abades en las processiones siguieron despues de los Canonigos, no permitiendo que en ellas se diuidiessen los miembros del Arçobispo su cabeça, que es el orden que con el Cabildo (capitularmente tomado) siempre se guarda. La cõcurrencia de la Seo, y de nuestra Señora del Pilar, en esta ocasion tuuo algunas diferencias, y disputas, que en otras Synodos y concurrencias auia auido entre las dos Iglesias. Pero declarose la precedencia en fauor de la Metropolitana, y su Dean por la Synodo. Yassi no assistierõ el Prior, y Canonigos de nuestra Señora del Pilar en este Cõcilio Prouincial, y protestaron de vnas y de otras partes por la conseruaciõ de sus derechos y preheminẽcias, por que no fuesse causado perjuyzio a algunas dellas.

El dia de Todos Sãtos para darse principio a los actos Synodales se dixerõ los oficios muy de mañana, y adereçose la Iglesia Metropolitana ricamente de mucha tapiceria, y brocados, el Altar mayor con las Reliquias, localias, y cabeças que se acostumbran en fiestas tã grandes. Estaua puesto vn tablado desde el Presbiterio hasta la sepultura del Santo Mastrepila, en el qual se pusieron los assientos para los Obispos, Abades, Canonigos, Iurados, y Ciudadanos conuenientemente. Y estando todo bien dispuesto acudiò el Cõde de Fuentes

Embaxador,y procurador de su Mageſtad,los Obiſpos,Abades,Capitulares deſta Santa Igleſia, y los demas del Reyno,todos con habitos Canonicales a caſa el Arçobiſpo para acompañarle,y ſalieron de alli en orden. Primeramente los Canonigos de otras Igleſias,y deſpues dellos los Abades, el Cabildo de la Seo,los Obiſpos, y vltimamente el Arçobiſpo a la mano derecha, y el Embaxador de ſu Mageſtad a la izquierda,y llegados a la Seo ſe aſſentaron en ſus aſientos bien adereçados,que eran ſeys ſillas de terciope lo carmeſi,la primera para el Embaxador con ſu ſitial y almohada a los pies;las otras cinco para los Obiſpos, dos vancos a las dos vandas para los Procuradores de las Igleſias, y para los Iurados. Auia tambien vancos de reſpaldo para los Abades,todos cubiertos de ricos paños.Si bien es verdad,q̃ el Abad de Rueda por ſer juntamente Obiſpo conſagrado con titulo de Vtica eſtaua con los otros Obiſpos a la parte del Euangelio. A los quales luego ſe ſiguian en aquella parte el Chãtre de la Seo,el Maeſtre Eſcuela de Hueſca, el Canonigo de Daroca, el Canonigo de nueſtra Señora de la Peña de Calatayud, y el Prior de Mora. En la otra parte eſtaua Don Iuã Briz Martinez Abad de San Iuan, el Maeſtro Paulaça de Sã Vitorian,el Abad de Piedra don Fray Sebaſtiã de Ciſneros,el Abad de Santa Fee, el Prior de Santa Chriſtina don Geronymo Xauierre, y por el Cabildo de Çaragoça don Gabriel de Sora Canonigo, que ahora es electo Obiſpo de Albarracin,el Canonigo de Taraçona Gaſpar Gil, entonces Canonigo Magiſtral de aquella Igleſia y ahora Lector deſta, el Arcidiano de Balbaſtro, el Prior de Alcañiz,el Canonigo de Montaragon, y el Prior de Beruela.

Todos aguardaron el Arçobiſpo, que baxando de ſu ſilla hecha genuflexion delante el Altar mayor entonó el *Veni Creator Spiritus*,y proſiguiendo el Choro ſe començó vna ſolemniſsima proceſsiõ que caminó por donde ſuelen lleuar las generales. Yuan delante las Religiones por ſu orden, luego las Parrochias, deſpues los Beneficiados de la Seo, luego los Racioneros, y deſpues dellos los Canonigos de las Collegiatas, y luego las de las Cathedrales,y deſpues deſtos los Abades,con ſus pluuiales,y mitras,aquien ſeguia el Cabildo de la Seo,y al Cabildo los Obiſpos, y a ellos el Arçobiſpo con ſus Arcidianos que le aſiſtian: en medio de los quales yua el Dean deſta Sãta Igleſia,ladeãdole el Diacono,y Subdiacono, cõforme diſpone el Ceremonial Romano. Deſpues del Arçobiſpo yua el Cõde de Fuẽtes,q̃ hazialas vezes de ſu Mageſtad acõpañado a la mano derecha del Çalmedina, q̃ era Pedro Geronymo de Eſpes,y a la izquierda del Iurado Segũdo de Çaragoça q̃ era Martin Eſpañol,deſpues ſeguia toda la Ciudad: yuã tãbiẽ

en

en la processión, los oficios, confadrias, y mugeres en gran numero.

En boluiendo la processión se cantò la Missa del Espiritu Santo cõ gran solemnidad, dixola el señor Arçobispo, predicó el Obispo de Huesca, y llegó al pulpito (despues de hecha genuflexion delante el Altar mayor, y sin bẽdicion del Arçobispo, que no se da a los Obispos) cõ su pluuial y mitra, y estaua adereçado con su sitial, muy ricamente.

Prosiguiose la Missa, y la paz se diò primeramente al Conde de Fuentes, que estaua alli en nombre de su Magestad, despues a los demas por su orden, y antiguedad.

Acabada la Missa, y auiendose desnudado el Arçobispo, dixo la oracion: *Adsumus Domine*, y diziendo *erigite vos*, se leuantaron todos, y el Choro prosiguio cantando la antiphona *exaudi nos Domine*, &c. dixo las oraciones, y bendiciones, *Vt hanc præsentem Synodum benedicere, dirigere, & gubernare digneris*, tres vezes, y respondiò el Choro otras tantas, *te rogamus audi nos*, cantose el Euangelio: *ego sum Pastor bonus*, &c. Y acabãdose de dezir, y hazer lo que el Ceremonial manda, Don Iusepe Palafox, Canonigo Magistral desta Santa Iglesia, que auia hecho el oficio de Diacono, dixo en latin, y declarò lo que se pretendia hazer en la Synodo, començando, *in nomine Patris, & Filij & Spiritus Sancti*, calendando el dia del Concilio por el dia, mes, y año del Põtifice, y de los Reynos de su Magestad.

Y en acabando don Iusepe, el Doctor Iuan Sentis Vicario general, y Secretario de la Synodo ahora Regente en el Supremo de Aragõ (hecho su acatamiento) dixo hablando con todo el Concilio. *Placet ne vobis ad laudem, & gloriam S. & individuæ Trinitatis decernere & declarare Prouinciale hoc Concilium, in hac Metropolitana Ecclesia, ad præsentem diem indictum, ritè, rectèq; incipere, inceptumq; esse?* Y respondieron *placet*, el Arçobispo, y los quatro Obispos: porque ya dixe, que el de Vtica estaua como Abad.

Luego prosiguiò el Secretario en latin: *placet ne vobis, Vt pro felici inchoatione Concilij, legatur decretum Concilij Tridentini de habendis Conciliis Prouincialibus?* Y respondieron, *placet*. Y luego leyò el decreto del Concilio D. Iusepe Palafox, que era el Diacono. Assi mismo propuso el D. Iuan Sẽtis Secretario, si se leeria la indiciõ del Concilio, y las prorogaciones? Y respondiendo el Concilio, *placet*. se leyeron. Decretose luego q̃ por los assientos, y precedẽcias, no fuesse causado perjuyzio a persona alguna de los ausentes, ó presentes; y luego conforme el orden del Santo Concilio Tridentino, y la Bulla de Pio IIII. hizieron la professiõ de la fee en pie, y sin Mitras, al *incarnatus*: se arrodillaron. El Arçobispo juró en manos del Obispo de Taraçona, los demas en manos del Arçobispo. En acabãdo de hazer la professiõ, se decreto el dia de la segũda Sessiõ, y el lugar en dõde aquella, y

las demas auiã de tenerse,q̃ era la sa la dorada de los Palacios Archiepiscopales, y dio la bendicion su Señoria illustrissima, y publico la indulgẽcia el Presbitero assistente, de todo lo qual se testificaron actos, y se acabò la sesion primera.

CAPITVLO XVIII.

Continuase la materia del Concilio Prouincial, y de los Arçobispos de Çaragoça don Pedro Manrrique, y don Pedro Gonzalez hasta el año 1618.

COntinuaronse en la Synodo Prouincial muchas Sesiones: para las quales nõbrarõ consultores fin los del Synodo persõnas graues y doctas, que fueron de nuestra Iglesia, el Arcipreste Gaspar Arias de Reynoso, don Iusepe Palafox Canonigo Magistral, el Canonigo Atrian, el Maestro don Geronymo Baptista de Lanuza, Prouincial de los Dominicos, que ahora es Obispo de Balbastro, el Padre Diego de Murillo, el Padre N. Romeo, natural de la villa de Ansò Cathedratico de Theologia de la Orden de la Merced, el Padre Fray Phelipe Fernandez de San Agustin, Cathedratico de Prima, el Padre Baptista Bordoy de la Compañia, con cuyos pareceres se decretaron vtilissimas constituciones contra los vsureros, assi en cambios secos, como en moatras, y empresti tos paliados, y se imprimieron, y embiaron por todo el Reyno, y sus Obispados, y de alli por todos los lugares: con que se diò gran luz a los Curas, y a los Mercaderes, que tratan en trigos, a quien muchas vezes la codicia haze oluidar las leyes, y fueros, añadiendoles, o quitandoles algo conforme la interpretacion de su ceguedad, y haziendoles dezir lo que jamas pretendieron.

Nam nil impleuit cupientes omnia mẽtes
Non quod fodit Hiber, non quod Tagus extulit auri.
Quodque legit dines summis, Armaspus arenis.

Con esto se remediaron muchos abusos, que se auian introducido en las ventas de los trigos al fiado. Tratose tambien en la Synodo de los derechos de las Audiencias Eclesiasticas, de la reformacion del Clero, y muchas cosas en fauor de las virtudes, y extirpacion de los vicios: como se verá muy por extenso en su libro (que segun dizen, ha de salir a luz muy presto) tratose tambien muy de proposito de componer las diferencias dela Metropolitana, y la del Pilar; aunque no se concluyò por pretender aquella Santa Iglesia, que se han de guardar las concordias antiguas, y esta que con el estado secular son imposibles, como en los capitulos passados ya significque. Durò la Synodo quatro meses, que fue desde el dia de todos Santos del año mil seyscientos catorze, hasta el primero de Março de

de mil seyscientos y quinze, en el qual año pocos meses despues dia de Pasqua de Espiritu Santo murió don Pedro Manrique con mucho sentimiento de todo el Reyno, y su muerte fue causa, que no se pusiessen con tantas veras en su deuida execucion los decretos de la Synodo, y que hasta ahora no se ayan impresso. Era obra de sus manos, y fruto de sus grandes cuydados, y por essa causa, y por su mucho zelo, y Christiandad los quiso lleuar adelante como era justo. Muriò santamente, y recebidos con gran deuocion los Sacramentos, y mandò le enterrasse el Cabildo donde mas le pareciesse. Està enterrado en la Capilla de nuestra Señora al lado del Arçobispo Santos; si bien es verdad, que doña Ana Manrrique su hermana, Condesa de Puñoenrostro, pidio la Capilla de nuestra Señora de las Nieues para adonarla, y enriquecerla, y poner alli sus huessos, y se lo concediò este Cabildo, pero no se ha hecho en ella, hasta el dia de hoy cosa alguna.

El mismo año en ocho de Nouiembre, tuuo esta Santa Iglesia nueua cierta de la eleccion del illustrissimo señor don Pedro Gonzalez de Mendoça, Arçobispo de Granada, para su Prelado, y Arçobispo de Çaragoça, el qual tomò possession en los diez y ocho de Iulio de mil seyscientos diez y seys, auiendo vacado la Sede vn año, y algunos dias. Fueron sus Padres Ruyz Gomez de Sylua, y doña Ana de Mendoça Principes de Eboli, y Melito, Duques de Pastrana, y Francauila, sus hermanos el Duque de Pastrana, y Conde de Salinas, Marques de Alenquer, y el Marques de la Liseda, la Duquesa de Medinaidonia, y sus empleos en los primeros años, letras. Professò despues la Religiõ del glorioso San Frãcisco, y tuuo en ella grandes cargos de Prouincial, y Comissario general, y gouernando aquel sagrado instituto fue electo Obispo de Osma, y luego Arçobispo de Granada, y vltimamente Arçobispo de Çaragoça que hoy felicissimamente nos gouierna. Cõpuso su Señoria illustrissima el famoso libro de la historia de nuestra Señora de la Salzeda, en donde recibiò el habito de San Francisco professó, y viuiò algunos años.

Hablara yo en esta ocasion largamente, si las leyes de la historia permitieran alabãça de los superiores, y Principes quãdo viuẽ, pero no lo permiten, huyendo la nota, y calumnia de lisonja, a quien las verdades euidentes en tales ocasiones se parecen. Dixolo vn Poeta Comico.

Ab vereor coram, in hoste laudare amplius, neid vsentari magis, quam quod habeam grasum facere existimes.

Y mucho menos que la verdad de la historia lo permite la modestia humildad, y religion de su Señoria illustrissima, a quien temeria ofender grauemente, engolfandome en sus alabanças.

CAP.

ducientos y ochenta del nacimiento del Señor, y hijo de San Orencio, y Paciencia, cuyas vidas tengo escritas en el primer tomo en diferentes capitulos. Estaua desseosa esta Ciudad (y con mucha razon) de tener algo de las reliquias deste su tã principal hijo, y ayudandose del fauor de los dos Reyes de España, y Francia, recauaron de la Santidad de Paulo Quinto, y de la Santa Iglesia Metropolitana de Aux, que le diesse el vna de las canillas, y vn hueso del pie, que llaman metarcapino los Medicos, o el hueso mayor de la phocila entero con sus opificios, o ramusculos, que del nacen. Trayeronle desde Aux a Huesca con muy gran acompañamiento de Eclesiasticos de las dos Iglesias, y Ciudadanos de Huesca, y muchas personas q̃ de vnos lugares a otros les acompañauan, y seruian. Vino esta Santa Reliquia por Sallent mi Patria, despues de mil trescientos setenta y mas años, que el glorioso San Orencio auia passado por alli mismo a Francia, para librar el valle de Labedan de la persecucion grande de los Demonios (segun dizen sus liciones) y por orden del Cielo fue electo Arçobispo de la Ciudad de Aux. Llegaron a Iaca en veynte, o en veyntiuno de Setiembre, en donde fueron recibidos con solemnissima procession, y sacaronlos de aquella Iglesia el cuerpo de Santa Orosia fuera de los muros a recebir tan illustre huesped: concurrió toda la Clerecia de la Diocesi, llamada para este efecto. Huuo solemnissima procession de innumerables Cruces, Clerigos, y otras gentes. Venian con la Santa Reliquia dos Canonigos de Aux, El Maestre Escuela de Huesca, el Doctor Molinos, el Capitan Iuan Gomez, Martin Coscon, Martin del Molino, Martin Felices, y Sebastian de Canales, que auian ydo embaxadores a la Ciudad de Aux, y para traher las Santas Reliquias, con la decencia, religion, y piedad que era justo. Aquel dia y el siguiente estuuieron las Reliquias de San Orencio en la Iglesia de Iaca, y con el cuerpo de Santa Orosia, y auiẽdo honrado aquella Ciudad, se partieron con grande acompañamiento para la Ciudad de Huesca, y llegaron en veynte y seys de Setiembre del año mil seyscientos diez y nueue: en donde fue solemne el recibimiento, la procession, la musica, las justas Poeticas, y otras muchas cosas dignas de Ciudad tan insigne, y de madre tan piadosa, y en hõra de hijo tã principal, y Sãto.

Ay libro impresso destas fiestas, y particularmente tambien de las grandezas desta Ciudad que le cõpuso el Maestro Garay q̃ me escusan el trabajo deste, y otros capitulos, en que tenia intencion de ser mas largo. Desta insigne Ciudad, y los Santos hijos della escriui yo entre otras obras juueniles esta variedad de versos latinos, y Españoles en cuya memoria, alabança, y deuocion, me pareciò ponerlos aqui.

Eia Poetæ Inclyta mater,
Osca canatur Urbs veneranda,
Maxima, nulla, Gaudia mentis,
Optima nostri Lectora, verba,
Portio Regni Lausq; dicentur
Carmine docto. Feruida Natis
Nobilis Osca Magnanimusque.
Vincencio laudes meo
Vincentio Oscensi date,
Orencio magno Patri
Et filio Auscino ducì
Quondamq; magno Præsuli,
Matri Pacienciæ quoque
Hymnos canetis debitos,
Laudes canentes optimas:
Martyris almi Pangite versus
Qui fuit igne Dulciter eius,
Tostus, & acri Dicite Laudes,
Morte peremptus Dona dicate
Illius Aris.

O gran Lorenço, o Martyr sin segundo,
O gloria singular de nuestra España
O Martyr sobre todos milagroso,
Pareceys en el fin y muerte estraña
Al aue Fenix vnica en el mundo
Vn Leon Español, fuerte, animoso,
Vn sol resplandeciente y luminoso,
Por donde vuestra Patria es tan dichosa,
Tan celebre, y famosa
Por Orencio tambien, y el victorioso
Vicente, que a no ser ello imposible,
Posible se juzgara,
Que excede en rara y grãde a lo possible.
Antiquos dũ voluo dies Osqæq; reuoluo
Annales vrbis Natorum nomine tãtæ.
Primus Orencius, atque eius Pacientia coniux.
Occurrunt menti, mox alter Orẽcius horũ
Filius, Auscinus Præsul sãtissimus olim,
Conspicuus vita, factis, grege, munere mente.
Occurrit Vincencius, Oscæ gloria nostræ
Hispaniq; soli illustris, spesq; altera mũdi
Qui fundens dignas, excelso pectore voces,
Contemnens Gentiles animos, figmenta Deorum
Despiciens, inortem duram pro lege subiuit.
Immortale decus meruit, nomenq; perenne:
Æternus ciuis celso numeratus Olimpo.

O gran virtud de Orẽcio, o gran cõstancia
Del resplandor del sol radiante, y claro
Que dio luz a Aragon, a España, y Francia.

O inclyto varon Laurencio amparo
De Roma, Huesca, Europa, Sacrosanto
Luzero occidental, glorioso, y raro.

O gloria deste siglo, o Martyr Santo
Vincencio, cuyo pecho, y fortaleza
A Cielo, suelo, infierno, pone espanto.

Valor tan singular, tanta firmeza
Tan raro padecer, rara paciencia
Sin duda que excedio a naturaleza.

Ay error! ay ceguera! ay insolencia!
Ay Barbaro bestial! o Rey tirano!
Ay Decio! ay vil Daciano! o inclemãcia!
Que dizes pueblo infame, pueblo insano?
El diuino Lorenço quieres muera?
Aquel Vincencio illustre y soberano?
Quien aquesto mi Dios, quien lo creyera?
Quien cosa tan iniqua imaginara
Que el mundo quiera el mal, y el bien no quiera?

O Huesca madre illustre Ciudad rara
De bienes, Letras, Santos Seminario
Quien fuera vn Ciceron que te alabara?
Quien pudiera dezir lo necessario?
En materia tan alta inacessible

Sin

Sin nuestras de ignorante, o temerario?
Mas donde voy, q̃ pido vn imposible?

En la Iglesia de San Pedro de Huesca estan los cuerpos de San Iusto, y San Pastor, y la cabeça de San Iusto en Narbona. En Alcala, solo tienen las Reliquias, que ella Ciudad les dio el año mil quinientos sesenta y ocho: de cuya translacion, y fiestas hizo Ambrosio Morales vn libro entero, y assi el Padre Mariana, y otros autores se engañaron en esto.

CAPITVLO XV.

De don Iuan Moriz de Salazar, Obispo de Huesca: de don Gerõymo Baptista de Lanuza Obispo de Balbastro.

MVerto dõ Belenguer, nombró su Magestad a D. Iuan Moriz de Salazar en Obispo de Huesca el año 1616. despues de auer sido de Balbastro, desde el año 1604. q̃ murió D. Carlos Muñoz: como en el presente libro, cap. 5. dixe. Es don Iuan Moriz natural de Valladolid, y de linaje antiguo y principal de los Moriz de Leõ. Estudio en Salamanca siendo moço leyes, y Canones, y despues fue Cathedratico desta facultad en Valladolid. Diole su Santidad vn Canonicato en la Iglesia Cathedral de Salamanca, y tuuo alli algunos cargos muy grãdes. Visitò el Collegio de Cuenca, y el del Arçobispo, que son de los quatro mayores. Y para muy gran bien desta Reyno, le trajo Dios a el, año 1592. con cargo de Inquisidor de Aragon, que le gouernò con la prudencia y entereza que todos sabemos. Tambien tuuo a cargo por su Magestad algunas visitas de importancia, y assi el año 1604. le nombrò el Rey Philipo II. Obispo de Balbastro, del qual Obispado tomò possession en 22. de Deziembre de aquel año. El siguiente tuuo Synodo Diocesana, que va impressa: Por comission de su Santidad visitó la Iglesia de nuestra Señora del Pilar el año mil seyscientos y seys; y el de mil seyscientos y diez, tuuo acabada en su Iglesia Cathedral de Balbastro vna muy rica Capilla del glorioso Santiago, en cuyo friso está este letrero, que declara, lo que hasta aqui se ha dicho, dize assi.

Ioannes Moriz de Salazar Vallisoletanus I. V. Doctor Ecclesiæ Salman. Canonicus, Regni Aragonum Inquisitor Apostolicus, & ecclesiæ Barbastrensis Episcopus, Capellam hanc suis sumptibus extructam D. Iacobo Zebedeo eius Patrono dicauit anno 1610.

El año 1614. assistuo en la Synodo Prouincial, y cargaron muy gran parte de los negocios della sobre sus hõbros: tuuo despues otras cosas a su cargo por su Magestad, y la visita, y aueriguaciõ de las rentas del Obispado de Iaca. Gouierna hoy felizmente la Iglesia de Huesca con general aplauso, y amor de sus subditos, de todo el Reyno, y de toda España. Dixera muchas cosas mas, sino temiera ofender la mo-

confiessa en el libro primero de dicha Historia. Viue hoy con la misma Religion, recogimiento, y humildad, que si fuera vn frayle particular de su Orden: dando singular exemplo de Prelado, lleuando el coraçon de sus subditos, y de todos quantos lo conozen tras el olor de grandes, y singulares virtudes.

Hazen mencion particular deste Prelado, y de mucha parte de lo q̃ he referido el Padre Maestro Diago, en la Historia citada, y en la de Valencia en el Prologo. El Maestro fray Vicente Gomez, en la Historia de S. Vicente Ferrer. El Padre fray Diego de Murillo entre los Escritores deste Reyno, fol. 442. el Obispo de Monopoli, en la quarta Centuria, y otros muchos.

CAPITVLO XVI.

De don Luys Diez de Aux, y otros Obispos de Iaca.

DE los Obispos de Aragó y que tuuieron este nõbre, hasta que Iaca se erigio en Cathredal: y de los que dexãdo el nombre de Obispos de Aragõ, se dixeron Obispos de Iaca, hasta que tomaron el nõbre de Obispos de Huesca dixe en los otros tomos, y en este de los que desde el año 1572. hasta el de 1617. hã sido Obispos de Iaca, y gouernado aquella Iglesia. Aora concluyre con la Historia de los Obispos, recopilando algunas Historias deste Reyno, sin detenerme en la antigue dad, y nobleza de Iaca, batallas, sucessos prosperos, o aduersos, en que es digna de grãdes encomios, y alabanças. Ella fue cabeça del Reyno de Aragon, y de Sobrarbe, dio nombre a la moneda, que nuestros Reyes mandauan hazer, y en aquellos, y todos tiempos ha sido poblacion principal, y de grande importancia.

Muerto D. Malachias de Aso, y don Thomas Cortes trasladado a Teruel, don Diego Ordoñez a Salamanca, don Pedro Çorrilla a Mondoñedo, y muerto don Phelipe Guimaran Obispos de Iaca (si bien es verdad, q̃ los tres no vieron su Ciudad, y Iglesia) nombrõ su Magestad por Obispo della a don fray Luys Diez de Aux, y Armendariz, del Orden de San Bernardo, que primero fue Abad del Monasterio de la Oliua en Nauarra, y por sus grãdes partes electo, y consagrado Obispo de Iaca, cuyo Obispado felizmente gouierna. Es natural de Nauarra, y de la Casa de los Señores (aora ya Marqueses) de Cadereyta, antiguos, y principales Caualleros de Aragon, y trasladados a Nauarra en tiempo de nuestro Rey don Iuan el Segundo, q̃ les cõfirmó la merced d̃ Cadereyta, q̃ el Principe D. Carlos de Viana les auia dado en recõpẽsa del Lugar de Tarbena, donacion del mismo, q̃ por grandes seruicios auia hecho en Iayme Diez de Aux su Caualleriço, y hõbre valeroso Gouernador del Estado de Gandia, y de Momblanc Capitan de Corella, y su frontera, y Alcayde del Castillo, en q̃ hizo hechos muy señalados desde el año 1440. hasta el de 1450.

Este

Eſte dexó vn hijo muy pequeño de ſu meſmo nombre, y apellido jú tandole cõ el de ſu madre, q̃ ſe dezia doña Graciana de Armendariz: el qual vino a ſer hõbre ſeñalado en las armas, y Capitan General de la Caualleria en lo de Perpiñan, ſiẽdo Gouernador deſtos Reynos el Arçobiſpo dõ Alõſo. Caſó con doña Leonor de Veraiz, de quiẽ tuuo muchos hijos. El primero (q̃ murio Coronel en lo de Rabena) ſe dezia Iayme Diez de Aux y Armendariz, y el ſegũdo Luys Diez de Aux, q̃ entrãdo Capitã tãbiẽ en lo de Rabena, fue ſacádo con 19. heridas de entre los muertos, y cobrãdo ſalud, caſõ deſpues cõ doña Ynes de Caſtejõ, de quiẽ tuuo a D. Luys Diez đ Aux Señor, q̃ fue de Cadereyta, q̃ murio ſin hijos varones, y a D. Lope Diez de Aux Armẽdariz eminẽte en gouierno, q̃ ſiruio muchos, y muy calificados en Eſpaña, y en las Indias, y tuuo de ſu muger doña Iuana de Saauedra entre otros hijos a D. Sancho, y a D. Gõçalo Diez de Aux Cauallero del habito de Alcãtara Señores ambos de Cadereyta, y a D. fray Luys Diez de Aux Obiſpo de Iaca, y a D. Lope Diez de Aux Cauallero del habito de Sãtiago, Capitã General de los Galeones de la Carrera đ Indias, y el primero que ha tenido titulo de Marques de Cadereyta.

Iayme Diez de Aux, el primer Señor de Cadereyta era hijo de don Hernando Diez de Aux, y de doña Catalina Porquet, Señora de Permiſſan, y Luzeniç. Era el Hernando hermano de Martin Diez de Aux, q̃ fue Iuſticia de Aragõ, y Bayle General, Alcalde de Daroca, Señor de Alfocea, del Caſtellar, y otros Lugares hombre inſigne en armas, y gouierno. Eſte tuuo dos hijos, el vno Martin Diez de Aux, q̃ ſe llamò Señor de Alfocea, Camarero del Rey D. Alõſo el V. de quiẽ deſcẽdieron los Señores de Alfocea: y el otro que ſe dezia Iuã Diez de Aux tuuo vn hijo llamado Luys Diez de Aux, q̃ caſò cõ doña Violãte de Funes y Heredia Señora de Siſamõ, cuyo hijo fue Iuan Diez Fernandez de Heredia, y ſus deſcendientes los Señores de Siſamon, y de Zetina.

Dexo aora otras grãdes coſas deſte linaje, ſu antiguedad y nobleza en eſte Reyno, como fuerõ Señores de Viella, como ſe hallarõ en la Cõquiſta de Daroca, y tuuierõ alli grãdes heredamiẽtos por ſus hazañas, y otros ſucceſſos. Solamẽte quiero dezir de las perſonas de ſantidad inſigne, q̃ yo he hallado en eſta familia, que fue vno de los motiuos, que me puſieron en eſte diſcurſo.

El Hernando Diez de Aux Señor de Permiſſan, y de Luzeniç, ſiẽdo ya viejo, y con voluntad de ſu muger doña Catalina renuncio el mundo, y ſe encerrò en Santa Fè Monaſterio de Bernardos, en dõde acabò ſu vida ſantamente tres años deſpues, que tuuo el habito.

Don fray Miguel Diez de Aux hijo deſte, y hermano de Iayme Diez de Aux primer Señor de Cadereyta: y de Pedro Diez de Aux, Señor de Permiſſan (cuyos deſcendientes por vna ſola

hija

hija, que tuuo son los Señores de Huerto) siendo cauallero del habito de San Iuan, y Comendador de Añon renuncio el mundo, y se hizo frayle Francisco, y fue tenido por santo, y muy estimado del Rey Catholico.

Y no han faltado Autores, que han querido reduzir el nacimiento de S. Pedro Cadireta martyr, Inquisidor General de la Corona de Aragon a la casa de los Señores de Cadereyta, o a los del Linaje de Cadereyta en Nauarra, fundados en la semejança del nombre: pero yo no lo juzgo por cierto, ni aun por prouable; considerãdo la antiguedad de este Sãto (q̃ en otra parte la señalê) y otras razones, que trahe fray Frãcisco Diago, lib. 1. cap. 5. de la Historia de los Dominicos de Aragon.

CAPITVLO XVII.

Obispos de Albarrazin, don Alonso Gregorio, don Martin Terrer, don Pedro Iayme, don fray Andres de Balaguer, don Vicente Roca, don fray Isidoro Aliaga, don Lucas Duran, y don Gabriel de Sora.

EN el Obispado de Albarrazin, desde la muerte de don Bernardino Miedes, q̃ como dixe murio el año 1589. han sucedido ocho Obispos, los quales por auer sido trasladados a otras Iglesias, auemos en ellas hecho narracion de sus Historias, o la haremos en otra ocasion. Dõ Alõso Gregorio gouernò la Iglesia de Albarrazin, desde 6. de Abril año 1591. hasta el mes de Mayo de 1593. que fue promouido en Arçobispo de Çaragoça. Sucediole don Martin Terrer, que la gouernò, hasta el año mil quinientos nouenta y seys, que fue hecho Obispo de Teruel.

A don Martin Terrer sucedio el Doctor don Pedro Iayme, Obispo que entonces era de Vique, natural de Paracuellos de Xiloca, Collegial Mayor de Alcala, despues Arcidiano de Teruel, y siendole, fue electo Obispo de Iaca, el año 1586. por auer su Mageſtad nombrado Obispo de Horihuela, a don Pedro de Aragon, que entonces lo era de Iaca. Pero no passaron estas nominaciones adelante. Y assi don Pedro de Aragon fue nombrado algunos años despues Obispo de Lerida, y don Pedro Iayme de Vique hasta el año 1597. que fue hecho Obispo de Albarrazin, y tomò possession, el primero de Abril de aquel año, y gouernó aquella Iglesia tres años, diez meses muy santa, y prudentemente. Celebrò Synodo Diocesana, el año 1598. y el de mil y seyscientos dio principio al Conuento de Dominicos de Nuestra Señora de Albarrazin, donde està enterrado, delante el Altar Mayor, cõ este letrero. *Reuerendissimus D. Dominus Petrus Iayme Episcopus primò vicẽsis, secundo Albarrazinensis, octauus à dismẽbratione, obijt vigesimo nono Ianuarij*

anno mil seyscientos y vno, hizo grã bien a este Conuento.

A don Pedro Iayme sucedio dõ Andres de Valaguer frayle Dominico del Conuento de Valencia, grã persona en letras virtud, y gouierno. Celebró Synodo el año mil seyscientos y quatro, y mandò imprimir las Constituciones Synodales bien prouechosas, y curiosamente ordenadas. Fue promouido a la Iglesia de Orihuela, y le sucedio el año 1605. don Vicente Roca de la Serna, hombre rico de su patrimonio: y assi dexò muchas cosas a la Iglesia de Albarrazin, y a otros Lugares pios, el año 1608. que murio.

Sucedio a don Vicente don fray Isidoro de Aliaga, natural de Çaragoça, que despues fue trasladado a Tortosa, y aora es Arçobispo de Valencia, de quiẽ hare Capitulo, entre los varones illustres deste Reyno.

Al Arçobispo dõ Isidoro Aliaga sucedio, en el Obispado de Albarrazin dõ Lucas Durá natural de Oropesa Obispo, que entonces era de Esapa en la nueua España, y gouernò la Iglesia de Albarrazin, desde el año 1611. hasta el de 1617. en que murio estando en la Corte.

Por muerte de dõ Lucas Durá ha sido electo Obispo de Albarrazin el Doctor don Gabriel de Sora Canonigo mas antiguo de esta Sãta Iglesia Metropolitana, y el vltimo de los Reglares, persona doctissima. En 30. años, que ha que es Canonigo, ha tenido muy grandes cargos por su Magestad, y por esta Iglesia, en todos los quales ha dado satisfaciõ de sus grandes partes, y letras: ha sido 38. años Consultor del Santo Oficio. Algunos dellos ha hecho tã bien el Oficio de Abogado de los presos de aquel Tribunal. Reconoce los libros prohibidos ha 25. años. Ha sido ordinario en la Inquisiciõ por don Andres de Bobadilla, y por dõ Alonso Gregorio, y por muchos otros Prelados deste Reyno, con voz dezisiua. Es Comissario de la S. Cruçada, Iuez Synodal para las Comissiones Apostolicas: fue Rector de la Vniuersidad tres vezes, y vno de los que hizieron sus Estatutos. Regidor principal de los Hospitales de niños, y niñas desta Ciudad muchos años. Fue Oficial, y Iuez de pias causas por don Andres de Bouadilla, y don Alonso Gregorio. Ha sido Vicario General del Arçobispado vn año, y mas de la Vacante de 1615. hasta 1616. y otra vez lo fue mucho tiempo antes. Entendio en la Composicion del Manual. Tuuo Comission del Nũcio Camillo Gaetano, para hazer la informacion de los milagros de la S. Madre Teresa de Iesus, el año mil quinientos nouẽta y cinco: como lo dize don Diego de Yepes Obispo de Taraçona, al fin del libro segũdo de la vida desta Santa. No dire las muchas vezes, que su Magestad le ha encargado negocios de grande importancia, y que compusiesse las diferencias, que el Obispo Cercito tuuo con el Abad, y Monjes de San Victorian, y el de Huesca, con el Abad, y

Cano-

Canonigos de Montaragon, que visitasse el Hospital de Nuestra Señora de Gratia, y otras muchas cosas. Ha treze años, que es Canceller de Competencias, cargo principal deste Reyno, y con ser assi, y auer viuido tan ocupado en seruicio de Dios, y bien de la Republica, jamas ha faltado al Choro, ni a las Maytines (que se cantan, en el a media noche) en treynta años, ha que es Canonigo. Da mucha limosna, ha escrito curiosissimos papeles sobre muchas causas, de que se podrian ordenar libros de grande importancia; no se yo si gustara, que se impriman. Ha tenido, y tiene vna libreria, que no se sabe mayor, mejor, o de mas escogidos libros en hõbre particular de España; como lo escriue fray Iuan Geronymo Çenedo, de la Orden de Santo Domingo, en el docto libro de la Religiosa Pobreza, que imprimio el año mil seyscientos diez y siete, en la duda cincuenta, que es al fin del libro. Y el Regente Ioseph de Sesse, en el segundo tomo de las Decisiones en la ciẽto y treze fol. nono, pag. primera, y el Doctor Calixto Ramirez, en el Tratado de *lege Regia*, S. *segundo n.9. colum.* 24. larga, y expressamente. Aguarda las Bullas de su Obispado, para exercitar con su Iglesia, y las ouejas, que Dios le ha encomendado su gran zelo, y Christiandad, y el fruto de sus muchas letras, y partes.

CAPITVLO XVIII.

Don Diego de Yepes, Obispo de Tarçona, su gran Christiandad, letras, empleos: la visita de los santos cuerpos, de los Santos Felix, y Regla martyres: su vida, martyrio, y milagros, y otras cosas.

AL Santo Obispo Don Pedro Cerbuna, sucedio en el Obispado de Taraçona, Don Diego de Yepes, frayle Geronymo, natural de Yepes, en el Arçobispado de Toledo persona docta, y santa. De diez y nueue años recibio el habito, y le professò 52. antes de ser Obispo. Tuuo grandes cargos en su Religiõ, y fue Confessor del Rey Philipo Primero Señor nuestro, que le dexò su executor. Hallose en su muerte, y consolose mucho con su grande santidad, y espiritu. Eligiole Philipo II. para Obispo de Taraçona, el año 1600. la qual Iglesia ha gouernado religiosissimamente, y dando gran exemplo con sus raras virtudes treze años. Ha gastado sus rentas en limosnas, y obras pias: y porque viuiendo la Santa Madre Teresa, le fue muy deuoto hizo venir a Taraçona Monjas Carmelitas Descalças, y les edficò vn Conuento, y casa, que es (segun algunos dizen) de los mejores, que en su Religion tienen. Hizo tambien el Retablo Mayor de la Seo de Taraçona, y otras muy grandes

obras pias;era muy penitente, muy caritatiuo, muy dado a la oracion, y muy fauorecido de Dios en ella. Era muy deuoto de los Santos, y fuelo mucho de los glorioſos martyres, San Felix, y Regula (cuyos cuerpos eſtan en Torrijo Dioceſi de Taraçona, del Arcidianado de Calatayud, y de ſu Comunidad) por algunos milagros, que viſitando ſus ſantos cuerpos, y las Igleſias de aquel Lugar le ſucedieron al Obiſpo don Diego de Yepes. Fueron grandes Santos, y eſcogidos martyres, eſtos glorioſos varones: pero tieneſe dellos poca noticia, por el deſcuydo de nueſtros Eſcritores, y ay algunas dudas a cerca de ſu Hiſtoria, por lo poco que algunos ſaben de antiguedades de Eſpaña. Trata dellos en ſu Patronado de Calatayud, el Doctor don Miguel Martinez del Villar breuemente en el fol. 467. de lo que pudo ſacar de las liciones de vn antiguo Breuiario Gotico, y los fracmentos (que dizen ſer) de Dextro: hazen tambien mencion deſtos Santos, con ſolo nombrarlos, y diziendo, que fueron martyriçados en Torrijo.

Eſtos dos Santos fueron hermanos, y ſoldados de la legion Thebea tan nombrada, y celebrada entre Chriſtianos del glorioſo S. Mauricio, y San Exuperio: murieron los mas dellos cerca de los Confines de la Ciudad, o tierra de los Sedunos en Alemaña, y con ſer tanto numero, que podian defenderſe, y todos gente valeroſa quiſieron morir por Chriſto ſeys mil y cien Infantes, y ſetecientos y treynta ſoldados de acauallo, que tantos hazian vna legion. Murieron en tiempo de Maximiano, y Diocleciano, y en muchas Ciudades, que las regaron, y honraron con ſu ſangre: en Aguſtoduno, en Treueris, en Turin y en otras partes de Italia, Eſpaña, y Francia; como lo eſcriue el ſanto varon fray Vicente Domenec, en la Hiſtoria de los Santos de Cataluña, en la vida de San Tirſo, que fue deſta ſagrada compañia de ſantos martyres. Apartaronſe otros mas lexos, y los Santos Felix, y Regula vinieron a la Ciudad antigua de los Sueuos, en la Celtiberia, que ſe dezia Turiguim, que es el Lugar de Torrijo, que hemos dicho de la Comunidad de Calatayud. Predicauã alli la Fé, quando vino Daciano, y por ella murieron degollados, en aquella miſma Ciudad, el año 300. del Nacimiento de Chriſto nueſtro Señor, en 11. de Setiembre: Y ſer eſto aſsi parece por la tradicion de los naturales de Torrijo, y de aquella Comarca, y por las liciones de tres Breuiarios antiquiſsimos, y diferentes, que dello hazẽ mencion. El primero es del miſmo tiempo de los Godos, en la Parrochial de Munebrega, que le reſeruan en ſu Archiuo, y eſtà de pergamino, en donde vna licion dize.

3. Idus Sep. lectio 3.

Eodem die apud Turigum Ciuitatem Sueuoram natale duorum germanorũ Felicis, & Regulæ, qui dicuntur fuiſſe ex legione

legione Thebea, qui cum peruenissent ad supra dictam Ciuitatem, vacando ieiunijs, & orationibus, seminando populis verbum Saluris, ad sunt persecutores à Maximiano Imperatore directi; ante quorum conspectum Sancti se offerentes, interrogati responderunt; Christianos nos fatemur, & ex Collegio Sanctorum Mauritij, & Exuperij, & Sociorum eius. Persecutor verò nomine Dacianus iussit eos super cãdentes crates ferreas imponi: cum vero inmaniter torquerẽtur dixerunt Daciano tyrano, qui sunt Dij tui? Dacianus inquit Iouis, & Mercurius. Et respondens Beatus Regula; Beelzebu ergo, est Deus tuus. Tunc irato Daciano, data sententia decollati sunt. Itaq; amputatis Capitibus, sũptisq; in manibus suis de Ripa Fluminis, vsque ad summum montis verticem (quem locum sepulturæ sue delegerant) mirabiliter deuenerunt: vox vero Angelorum psallentium inibi audita est: in paradisum deducent vos Angeli, cum gloria suscipient vos, & perducent in Ciuitatem Sanctam Hierusalem. Quo in loco præstantur beneficia Dei vsque in hodiernum diem.

El segundo Breuiario es de Montaragõ, el qual despues de auer puesto la de los Santos Proto, y Iacinto, 3. *idus Septem.* dize: *eodem die apud Turigium Ciuitatem Suetorum, natale duorum Germanorum Felicis, & Regulæ, qui dicuntur fuisse ex legione Thebea.* Está archiuado este Breuiario, dentro su reja, y ventanas, en vna pared de la Iglesia de Montaragon.

El otro Breuiario es de la Diocesi de Salamanca, que el año 1504. le recibio en su Obispado de Segouia, don Iuan de Medina Presidente, que fue en tiempo de los Reyes Catholicos. Y en este Breuiario, despues de las tres liciones destos dos Santos, en las quales se dize lo mismo, que en la del Breuiario de Munebrega; solo en la lecion sexta, se mudan estas palabras. *Cumque varijs tormentorum generibus gaudentes torquerentur nubes lucida obumbrauit eos, & vox huiusmodi est subsequta: confidite ne timeatis, ego vobiscum sum, post hæc decollati sunt, &c.*

Todas estas liciones tienen legaliçadas, y sacadas los de Torrijo, y decretadas por sus ordinarios en su Archiuo, para que no se pierda la memoria desta Historia. Tienen a mas desso los Missales impressos en Çaragoça, año 1529. por don Gabriel de Orti Obispo de Taraçona, en donde en el Calendario, en 11. de Setiẽbre está, *Prothi, & Hiacinti, Felicis, & Regulæ.*

De todos los quales se puede sacar la Historia destos glorioso martyres con alguna claridad, para que este Reyno tenga la noticia, y deuocion, que deue tener a tan grandes Patrones, y bienhechores suyos. Fueron pues de la legion Thebea, y compañia de San Mauricio, padecieron por Christo, en tiempo de aquella cruel bestia Daciano Ministro del infierno; y de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano auiendo padecido grandes tormentos: fueron degollados, en 11. de Setiembre, en la Ciudad de Turigio, que es Torrijo, en las Riberas del

del rio Monubles, y (como ſe dize del glorioſo San Dionyſio, y del gloriſo S. Lamberto) tomaron ſus cabeças en las manos, y ſubieron haſta vn monte muy alto, donde eſtuuieron ſepultados mucho tiempo. Que ſe oyeron vozes del cielo, y dulces muſicas de Angeles: que ſe obraron alli muchos milagros, y que haſta el dia de hoy los obra Dios, por interceſsion de ſus Santos martyres.

Munebrega haze fieſta en 11. de Setiembre dellos, y rezan los Eccleſiaſticos ſu oficio; tienen Igleſia, y reliquias deſtos Sãtos. Lo miſmo hazen en Zetina. En Torrijo ſe les celebra fieſta con octaua, y en el ſegundo nocturno ponen la licio del Breuiario de Munebrega. Ay Indulgencia plenaria concedida por la Santidad de Clemente Octauo, en las Igleſias de eſtos dos lugares el dia de ſu fieſta. Ay gran deuocion por toda aquella Comarca, y hazenſe muchas proceſsiones a la Igleſia deſtos Santos. Don Diego de Yepes Obiſpo de Taraçona quiſo, que ſe les reçaſſe en todo ſu Obiſpado, y Dioceſi el dia de ſu fieſta; pero murio antes de mandallo, y aſsi no ſe ha puesto en execucion. Llegò en viſita a Torrijo, y adorando vna, y muchas vezes la cabeça de San Regula (que la tienen de por ſi engaſtada en plata) aduirtio, que hechaua de ſi vna fragrancia notable, que parezia ſobre natural, y ſemejante a lo que le auian informado (y decretò por milagro, deſpues de bien examinado) que auia ſucedido en vna ocaſion, que los de Villaluenga lleuaron proceſsion haſta Nueſtra Señora de Peñaaguda, y les acompañauan los de Torrijo, lleuando la cabeça de S. Regula, que queriendola adorar, a lo que la deſcubrieron (de vnos tafetanes, en que eſtaua cubierta) exhalò tal fragrancia, y olor ſobre natural por toda la Hermita, q̃ todos los preſentes lo tuuieron por milagro, y lo juràron en proceſſo. En fin el Obiſpo deſpues de auerle adorado muchas vezes lleuò vno de aquellos tafetanes, y mandò dar otros, con que la ſanta reliquia eſtuuieſſe embuelta. Guardò bien ſu tafetan, y deſpues de muchos dias mirandolo le hallò tan oloroſo, y tan traſordinariamente, que le parecio coſa del cielo. Y en el punto embio a Pedro Marco, para que de nueuo ſe informaſſe, y notaſſe la fragrancia de las ſantas reliquias, y teſtificaſſe todo lo que ſucedieſſe. Hizolo el hombre: y fue cauſa de la grã deuocion, y de la intencion, que acerca del reço deſtos Santos el Obiſpo tuuo. En el lugar donde les degollaron, que es a las riberas del rio Monubles (o no muy lexos de alli) ay vna fuente, que mana de ordinario, y en la fê, y deuocion deſtos Santos haze algunos milagros; y van en proceſsion a ella, como a coſa milagroſa el dia de la Aſcenſion del Señor los de Torrijo.

En el monte de ſu ſepultura eſtà edificada vna Igleſia deſtos Santos harto buena, y capaz, en donde en nue-

nuestros tiempos se les ha labrado vna Capilla con mucha decencia. Sus santas reliquias estan guardadas en Capilla principal, en vnas caxas, o armarios dorados, con tres llaues diferentes, que guardan Vicario, y Iurados, con gran veneracion, y Custodia en la Iglesia de Nuestra Señora del Hortal, Parrochia de Torrijo, a donde fueron trasladados sus cuerpos. En esta Capilla arden siempre luzes, y se hazen algunos milagros.

Esto es lo que yo con muy gran trabajo he podido alcançar de la Historia destos glorioso smartyres. Resta vna duda, que declarar, que a algunos les parece muy grande, por no saber Historia, diziendo, que *Turigium Ciuitatem Sueuorum*, es Ciudad de Alemaña, donde viuian, y son naturales los Sueuos.

Para entender esto es de saber, que en el tiempo de Theodosio entraron los Sueuos en España, y tuuieron muchas tierras, y Ciudades en ella, assi en el Reyno de Galicia, donde viuieron sus Reyes, como en otras partes. Duró su Reyno 170. años, hasta el tiẽpo de Leouigildo, siendo Andeca Tyrano Rey suyo. Y despues viuieron mezclados con los Godos: pero muchas Ciudades quedaron, cõ nombre de los Sueuos, qual seria la de Torrijo, y otras muchas: y como estas licio-nes, que auemos trahido hablan del tiempo de los Godos, y Sueuos, por esso le llaman *Ciuitatem Sueuorum*, como la Andaluzia tomò el nombre de los Vandalos, y Celtiberia de los Iberos, y Celtas, Gotolania de Godos, y Alanos, y assi otros. Y ser esto assi verase en Vaseo, en don Rodrigo Arçobispo de Toledo, y otros muchos Historiadores de España, q̃ seria largo el referirlos.

CAPITVLO XIX.

Continuase la vida, y muerte de don Diego de Yepes, y tratase de don Martin Terrer, que el año 1618. es actualmente Obispo de Taraçona.

EMpleauase en estas, y muchas otras obras santas don Diego de Yepes, y dizense del algunas, tenidas por milagros; porque era varon santissimo. Pero porque no se han aueriguado en processo, ni yo tengo las relaciones, que para contar milagros suelo buscar, callarelos en este lugar. En fin el murió lleno de dias, y buenas obras (y ocupado en ellas) año 1613. en 13. de Mayo de edad de 84. años.

Talibus officijs intentus, amore Tonantis
Inter & Angelicos fulget honore Choros.

Mandose enterrar en el Conuento de Descalças Carmelitas, que en Taraçona hizo edificar. Predicò en sus honras funerales el D. Gaspar Gil, entonces Canonigo Magistral de Taraçona, y aora Canonigo Lectoral de Çaragoça vn Sermõ muy docto, que lo imprimio, y dize en el algu-

algunas cosas muy particulares deste illustre Prelado. Escriuio don Diego de Yepes algunos libros, de los quales haremos mencion, hablando de los Escritores de estos tiempos.

Por la Vacante de don Diego de Yepes, fue electo por su Magestad Obispo de Taraçona don Martin Terrer (Obispo, que era entonces de Teruel) el año 1614. que aora felizmente gouierna aquel Obispado. Es natural de Daroca, y desde niño anduuo empleado en virtudes y letras: fue Collegial menor, y mayor de Alcala, Cathredatico de aquella Vniuersidad, Canonigo de Teruel, y despues desta Santa Iglesia Metropolitana en el tiempo del estado regular, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Canceller de Competencias, Obispo de Albarrazin, de Teruel, y vltimamente de Taraçona. Hallose en el Concilio Prouincial del año 1615. y el de 1617. ha sido Diputado del Reyno, son grãdes sus letras, su caridad, su exemplo, es magnifico en sus obras, como entre otras lo prouará el Collegio de Alcala, que ha fundo para Theologos Aragoneses, cõ mas de dos mil escudos de renta, sin el coste de la fabrica, que es grã suma. Y vna muy rica Capilla (y de las que lo son mucho en este Reyno) en su Patria Daroca, y la ha dotado muy bien, y mandado edificar otras grãdes obras. El año 1615. fundò en esta Santa Iglesia Metropolitana vn Aniuersario de mil escudos por las almas de los Arçobispos, don Andres Santos, y don Andres de Bouadilla, y el de 1618. le dio otros mil escudos, para la cõposicion de ciertas diferencias: va traçando, y meditando otras grandes limosnas, y obras pias: considerando lo que dixo el Poeta.

Diuitibus, largus Deus hinc, & parcus egenis
Vt redimat diues, quãdo fouetur egẽs.
Sũt Deus ista tui, pia nũc commercia regni,
dũ escã sumit egens, diuitis auget opes.
Pauper vẽtre satur, faciat mercede potẽtẽ
Parua cupit terris, præparat ampla Polis.
Diuitibus plus præstat egens, quam diues egenti
Dat moritura cibi, sumit opima Dei.
Dans terra nummum, missurus ad Astra talentum
Vel modicis granis, surget & alta seges.
Dent, iactent, spargant, commendent semina Christo,
Hic dare, nec dubitent, quæ reditura manent.

Han entendido bien la diuina Philosophia destos versos del elegantissimo Venancio Fortunato, y la doctrina del Euangelio don Martin Terrer, y los demas Prelados deste Reyno, de quien acabo la Historia de sus hechos: y assi han empleado sus rentas, en las limosnas, dotaciones, obras pias, y grandiosas, que he representado, por las quales alcançaràn premios eternos de duracion infinita en aquel alto cielo de las eternidades de Dios.

(†)

CA-

CAPITVLO XX.

Agustinos Descalços en Aragõ, su principio, instituto, Religion. pobreza, oracion Conuentos, Religiosos Aragoneses insignes en santidad.

AVIENDO escrito de los Prelados, Arçobispos y Obispos, es justo tratemos de los varones illustres en sãtidad, que en vida del Rey Philipo Segundo, y desde el año 1600. han florecido en este Reyno en raras virtudes, y milagros: y de las fundaciones de insignes Iglesias, y Conuentos, de los varones señalados en letras con la brevedad, que acostumbramos, con que daremos vltima conclusion a estas Historias en el año 1618.

No son pocas las personas santas, que este Reyno ha tenido en estos dias, ni pocas las fundaciones de Monasterios, en que han florecido personas de raras virtudes: pero entre todos, los Agustinos Descalços (que son los mas modernos Religiosos en este Reyno) en solo 16. años se han estendido de manera, que tienen en el nueue Conuentos. Viuen los mas de quien auiamos de hablar, y passarán en silencio: solo dire de los que estan en el cielo, y honraron cõ sus vidas este Reyno.

Los Agustinos Descalços, o Recoletos son antiguos en Italia, Frãcia, y otras partes, y han tenido personas insignes en santidad al Beato Felix de Luca, al Beato Clemente de Ausimo, Bonifacio de Sabona, Beato Iacobo de Viterbio, Beato Baptista de Genua, y assi algunos otros. Son vna mesma Religion con los Agustinos Calçados: pero tienen Prouinciales diuersos. En España començô este sacro instituto año 1588. en el Capitulo, que se celebrò en Toledo; apoyando este gran de edificio en los ombros del doctissimo Padre fray Luys de Leon; que procurò con grandes veras huuiesse frayles desta reformacion en España. Hizo el mismo las Constituciones, y en aquel Capitulo se aprouaron por su General fray Gregorio Elparense.

No se yo en particular lo que aquellas Constituciones contenian; pero se q̃ ayunan nueue meses en el año, que se disciplinã tres vezes en la semana: q̃ tienẽ dos horas de oracion mental cada dia, que duermen sobre tablas, que en el vestir son todos iguales, desde el Prouincial, hasta el mas pobre lego. Que visten sayal, sin camisa de lienço, que tienen suma pobreza, sin vso de libros, sino los del Conuento, sin cosa de comer en la celda, sin cerradura en ella; sin recebir presentes: aunq̃ sean de sus mismos padres. Ellos se hã de dar a la Comunidad, que los diuide primero a los mas necesitados, y a los enfermos se acude con gran regalo, y abundancia.

Vinieron a este Reyno el año 1602. y a esta Ciudad de Çaragoça, el

el Padre Maeſtro fray Geronymo de Saona Cathredatico, que auia ſido de Theologia, con dos compañeros todos perſonas ſantas. Fauorecioles el Comendador Ruiz, de la Religion de S. Iuan con ſus limoſnas, y Moſſen Montaner Clerigo, muy ſieruo de Dios. Eſte los acomodò al principio en la caſa, en donde eſtuuo primero el Collegio de las Virgines: donde eſtuuierõ en ſu primera entrada, en eſta Ciudad de Çaragoça los Padres de la Cõpañia, y los Carmelitas Deſcalços, y los Padres Capuchinos. Aora eſtà alli el principal Conuento, y primero de los Aguſtinos Deſcalços: en el qual ſe puſo el Sacramento por el Vicario General del Arçobiſpo el 2. dia de Paſcua de Eſpiritu Sãto, del miſmo año. Moſtrò Dios luego grandes ſeñales de lo que a eſtos ſieruos de Dios eſtimaua, y vn nouicio, que tomado el habito auia determinado ſalirſe de la Orden, padecio vna viſion eſtraña vna noche. Porque vna figura muy eſpantable, le eſtuuo dãdo aullidos terribles en la ventanilla de ſu celda, a viſta del Maeſtro de Nouicios, y de otro lego ſanto, que rogauan a Dios por el: y en ſiẽdo de dia le hallaron temblando medio muerto. Y cõfeſſando, que auia hecho traher el veſtido, que eſtaua baxo vn Altar (para yrſe del Conuento en la mañana) ſe cõpungio, lloró ſu culpa, y perſeuerô en la Religiõ.

Era el frayle lego, el Bendito fray Alonſo del Eſpiritu Santo, varõ de tan rara ſantidad, que moſtrò bien ſer del dueño, que ſu nombre le ſeñala. Fue hombre auſteriſsimo, de grandes ayunos, diciplinas, cilicios, de oracion continua. Era Portero, y burlauanſe del los demonios, tocãdole muchas vezes la campanilla de la Porteria, para hazerle perder la paciencia: pero el ſe reya, y los conocia en tocando, y por particular merced de Dios los veya ocularmẽte: atormẽtauãle en ſu celda, arraſtrauanle, y ſacauanle muchas vezes del Choro; burlandoſe el dellos.

Vna noche vio fray Alonſo encima la Tarima de ſu Prelado acoſtado vn negro, y entrando en la celda deſpertoſe el Prior, y dixo Dios le pague la caridad fray Alonſo hermano, que tenia vn ſueño maliſsimo, y reſpondiole el Santo, tal compañia ſe tenia V. Reuerencia, y contole lo que auia viſto.

Yua vna noche fray Alonſo a Maytines, y vio ſobre la cama de vn Religioſo ſeys, o ſiete demonios, y abriendo el Choro tomò la Pila del agua bendita, y todo junto lo arrojò acueſtas del Religioſo, al qual deſpertando, dixo lo que auia viſto. Pero no hizo efeto el auiſo, porque de alli a pocos dias, ſe ſalio aquel Religioſo de la Religiõ. Fue muy limoſnero fray Alõſo: daua quãto podia alcançar: aunque fueſſe vaziar las ollas de la Comunidad, que jamas por eſſo le falto lo neceſſario: antes bien faltando pan dos vezes, para dar de comer al Conuento, ſe fue al Choro, y puſo en oracion: y boluiendo a poner las meſas, hallò las

arcas

arcas milagrosamente llenas. Murio este gran siruo de Dios en el Conuento, y Santuario de la Viciosa en Castilla con gran opinon de Santo, y està alli enterrado.

El Padre fray Gregorio de Aya la Prior deste Conuento, fue consumadissimo Theologo, persona principal, y noble, y tan santo, y humilde, que auiendo sabido, que vn Nouicio, por ser bien nacido no queria fregar, sin dezirle palabra se fue al otro dia a fregar con el, y perseuerò en ello siete Semanas, que viuiò, hasta enfermar de la enfermedad, q̃ le dio la muerte. Cõ esto que dó bien humillado, y enmendado el Nouicio, que aora es muy gran persona en este sagrado instituto. Mientras fregaua la vaxilla, y platos, dezia con gran afecto el Oficio de la Madre de Dios: lleuaua siempre vn cilicio de hierro, de que le hallaron comidõ el cuerpo, quando dio el alma a su Criador, que fue el año mil seyscientos y quatro: diziendo los Medicos, que le auian dado la muerte las muchas lagrimas, y excesiuo dolor de sus pecados, en vna confesion general, que estando enfermo hizo. Su cuerpo está enterrado en este Conuento de Çaragoça. El cilicio se lleuò por reliquia el Padre fray Phelipe Hernandez Agustino Calçado, varon doctissimo, y Cathredatico de Prima de Theologia de Lerida, Huesca, y desta Vniuersidad de Çaragoça, y Iubilado en ella.

Tambien fue santissima persona el Padre fray Diego de Montoya, Prior deste Conuento, gran Predicador, y gran Theologo, nunca faltò a Maytines con ser viejissimo, jamas permitio se fuesse pobre sin limosna; fue deuotissimo del niño Iesus, murio en la Corte con gran opinion de Santo.

El Padre Francisco Bombao natural de Çaragoça (que en la Religion se llamò fray Francisco de los Sãtos) fue docto, y exemplarissimo; murio del cansacio de auer predicado en vn dia dos vezes la Passion del Señor, con excesiuo feruor en Calatayud, en donde era tenido en tan gran predicamento de santidad, que pidieron su cuerpo los Canonigos de Santa Maria, y le enterraron en su Iglesia. Y porque a estos Santos Confessores no les faltasse compañia de Martyres (aunque yo pienso, que son mas) dire solamente de vno, que tengo relacion cierta. Este es fray Miguel Bombao natural de Çaragoça, primero Agustino calçado, y despues de la recolacion, que murio apedreado en las Philipinas predicando el Euangelio. Auia passado este siruo de Dios a las Indias, el año mil seyscientos y quatro, en compañia de veynte otros Agustinos Descalços, en donde auia tambien otros tres, o quatro Aragoneses de señalada religion, y virtud.

Podria dezir de otros muchos Religiosos Santos, que, o por ser viuos, o por no estar biẽ cierto de sus cosas, lo remito a sus Coronicas,

que haran mas illustre, y mas particular mencion destas, y de otras muy grandes cosas destos tiempos. Tienen estos santos Religiosos en Aragon nueue Conuentos, que son dos en Çaragoça, en Borja, en Calatayud, en Alagon, en Çuera, Bolea, Benabarre. Y en Huesca tienen ya casa, y se trata de concluyr la fundacion de vn Conuento. Son en numero los Religiosos mas de ciento y treynta. Y si bien es verdad, que todas estas casas son de gran Religion, é importancia: pero la que para illustrar toda la recolacion, toda la Prouincia, y Reyno lo sera mucho, es el Collegio de Çaragoça, que el año mil seyscientos y cinco, tres años despues de la fundacion del Conuento principal se fundò para el exercicio de las letras de Maestros, y Estudiantes deste sagrado instituto. Fundole dõ Hugo de Vrries Cauallero principal deste Reyno al lado de sus casas; dexando renta para este efecto, y patio dõde se obrassen los edificios de Iglesia, casa, y estudios, para los Religiosos Collegiales. Dioles quinientos escudos de renta, y treynta cahizes de trigo; con que la obra se ha passado adelante, y està casi en perfeccion, y no ha cessado por esso en el interim el exercicio de las letras. Porque tiene ya la Prouincia muy grandes estudiantes, que se han criado en este Collegio, y en el, y en la Vniuersidad oydo sus liciones, y cursos de Theologia: y en la oracion, y meditacion, donde se estudian las verdaderas letras. Porq̃ en las dos horas, que de oracion mental esta Religiõ tiene, no dispensa con los estudiantes. Dexò dõ Hugo Señor de Ayerbe fundador dos obligaciones a los frayles: la primera de vna Missa reçada perpetua, y la segunda de embiar en cada vn año dos Religiosos a enseñar el camino del cielo, predicar, y confessar a las Montañas de Aragon, que fue diuino pensamiento, y de gran prouecho espiritual, como la experiencia destas missiones lo dize. Por loqual deue mucho este Reyno a la Casa de los Señores de Ayerbe por auer fũdado tres Cõuentos en el, donde se professan letras. El primero el de Nuestra Señora del Remedio de Ayerue, q̃ lo fundó dõ Hugo de Vrries Secretario del Emperador Carlos V. y doña Greyda de la Lanuza: en dõde està enterrado el Santo fray Lorenço Lopez; y fue muchos dias su hauitador, y Prior el Santo fray Alonso Valentin, cuyo cuerpo està enterrado en el Conuento de Gotor. El segundo el de Alfaxarin, que fundò doña Esperança de Vrries, muger de don Pedro de Alagon, y por su mandado. Y el tercero este S. Collegio. Deuen mucho las letras a estos sus bienhechores, y las Montañas del Reyno deuen rogar a Dios por sus almas; aunque yo creo muy biẽ que estan gozando grandes premios en el cielo los que tales bienes hizieron por amor de Dios en la tierra. Y todos deuemos mucho al muy docto Padre fray Diego de

Iesus

Iesus, antes Agustino Calçado, y despues Descalço, Confessor de dõ Hugo, que le aconsejó tan illustres obras, y para tan altos fines. Es aora Retor del Collegio, despues de auer sido Prior de muchos Conuentos, Vicario, y Prouincial de su Religion de Agustinos Descalços.

CAPITVLO XXI.

Fundacion de los Conuentos Capuchinos del Reyno de Aragon, la santidad destos Padres, y de sus Religiosas: la vida exemplar, y muerte santa de Iuan de Morales, Ciudadano de Çaragoça.

IVAN de Morales, Ciudadano desta Ciudad, y grãde seruo de Dios, amparó las Padres Capuchinos; el año 1602. que auian venido a fundar casa en Çaragoça, y quiso edificarles Conuento, en donde aora està, que es de los muy buenos edificios, que estos Padres tienen en su Religion segun algun Autor lo escriue. Dioles Iuan de Morales la huerta, q̃ es buena, y la mayor parte, y mas principal del sustento destos Santos Padres. Tuuo poca mas hazienda, que la que gastò en estas limosnas: pero el gastaua con tã buena voluntad, y animo, que siempre queria mas magnificencia en las obras, de lo que los Padres Capuchinos permitian. Estimaua poco quedar sin hazienda para viuir, solo se acabasse, lo que por seruicio, y amor de Dios auia començado.

Acabose la obra en la perfecciõ, que hoy està (que todo quanto ay en aquel Sanctuario, representa vn cielo) y recogiose Iuan de Morales, con voluntad de los Padres en el mismo Conuento, con su habito Secular, en donde viuio dos años: en los quales pagò la costa, y viuio vna vida de Angel: oya tres Missas cada dia, comulgaua dos vezes en la Semana, y jamas salio de casa, en lo que duro la vida: hizole Dios grãdes mercedes, y fauores: y assi dezia, q̃ le auia pagado Dios en la tierra. Murio el año mil seyscientos y quatro, con tanta alegria, y gozo, que vn poco antes que muriesse, se puso a cantar en la cama el Responso, *qui Lazarum resuscitasti.* Sentia vn gozo espiritual trasordinario, y con el dio el alma a su Criador, dexando gran nombre, y exemplo de santidad a los Ciudadanos de Çaragoça, y a todo este Reyno de Aragon.

Los Padres Capuchinos son tan humildes, que no dan las relaciones de las cosas raras de su Orden, y assi no podemos escriuirlas. Yo todos los tengo por Santos, y creo que todos se van drechos al cielo, y bienauenturança: pues con tanta humildad; con tanta aspereza, y rigor, cõn tan singular pobreza, y tan gran desprecio, y oluido de si mismos, y del mundo siguen a Christo. Sõ estimadissimos en toda la Iglesia

Catholica; començaron esta reformacion el año 1526. y ha auido en ella despues acà grandes sieruos de Dios. En Aragon tienen, este Conuento de Çaragoça, otro en Huesca, otro en Calatayud, otro en Balbastro, que le fundò Mizer Iuan Frãcisco de Gracia, Regente de Mallorca el año 1611. y otro en Taraçona, que le mandò fundar el Doctor Orti, Arcidiano, y Canonigo de la Seo de Taraçona, el año 1608. y assi este, como las demas fundaciones son del tiempo, de la vida de Philipo Segundo. Tiene tambien vn Cõuento de Religiosas de su Ordẽ en esta Ciudad, q̃ se fundò el año 1615 cõ beneplacito del Ordinario, y de Çaragoça, es grãde la aspereça, y pobreza destas bẽditas mugeres, la penitencia, diciplina, oraciõ, ayuno, y obediẽcia incomparable, y assi serã inmensos los premios, que gozaran en las eternidades de Dios.

CAPITVLO XXII.

De la santidad del Padre fray Lucas Çarcito de la Orden de Santo Domingo, del Monasterio de Sãta Christina del Puerto, y del de los Dominicos de Iaca.

ESTE sieruo de Dios deuò particular deuocion, por auer sido de los primeros, que habitaron el Santuario de Sãta Christina: el qual por voluntad de su santidad, a instancia del Rey Philipo nuestro Señor fue dado a los Religiosos de Santo Domingo, auiẽdo sido por muchos siglos de Canonigos Reglares de Sã Agustin: està la Iglesia, y Monasterio de Santa Christina en la misma raya de Francia, en la Cumbre de los Pirineos, vna legua mas arriba de Canfranc, y a dos, y media del Lugar de Sallen àzia el Pòniente. Fue en los tiempos passados famoso Hospital, y vn Priuilegio de los de aquella Santa Casa, le llamaua *vnũ de tribus mundi*. Tenia muchas rẽtas en Francia, y vno de los Preuendados de aquella Casa votò en Cortes, de aquel Reyno. Habitauanle Canonigos, q̃ entendian en la Hospitalidad; y los que alli no viuian, residian en Iaca en su Iglesia de Santa Christina, que estaua en el Arrabal, y fue derribada por causa de la Ciudadela, que alli se hizo el año mil quinientos nouenta y dos, los Canonigos trasladados a Montaragon, y el Priorato a esta Santa Iglesia, donde es principal Dignidad. Y el Monasterio del Puerto, y las rentas, jocalias, y ornamentos, q̃ erã muchos, dados a la Orden de Santo Domingo. Pero no es posible, que esso fuesse el año milseyscientos y treze, que por error de la impression don Iuan Lopez, dize quarta parte, lib. quarto, capit. treze, que esse año tomò possession, el Orden de S. Domingo del Monasterio de S. Christina, y cõsta no ser posible, pues ha diez y siete años, que el Padre Lucas Çarcito murio, y fue morador

en

en el Monasterio de S. Christina, como el mismo en aquel Capitulo lo dize; y assi mucho antes tomaron la possessión, que seria el año 1600. Si bien es verdad, q̃ los Padres de Santo Domingo, no tuuierõ casa en la ca, como aora la tienen, ni la Iglesia de Santiago antigua Parrochia, que la Ciudad les dio, hasta de pocos años ha esta parte que la habitan, y leen Artes en ella.

El Padre Lucas Çarzito, fue hijo del Conuento de Predicadores desta Ciudad de Çaragoça, en donde viuio algunos años, con grande opinion de Santo, como lo era. Y despues estando en Santa Christina (como està tan cerca de Bearne) tuuo muchas disputas con Hereges (segun escriue el Obispo de Monopoli) en que hizo grandes seruicios a Dios. Desestimaua todas las cosas del mundo, tenia vn notable sossiego de conciencia: siempre estaua alegre, y tenia por gran regalo quando le llamauan Hipocrita, y fingido: sufria con notable paciencia las injurias: siempre hablaua de las cosas celestiales: fue gran penitente, ayunaua muchos dias a par, y agua; lleuaua siempre cilicio, y diciplinauasse mucho: dormia sobre vnas tablas vestido, vsando siempre tunica de lana. Amenaçaronle los Hereges, que auian de matarle, y tuuieron sospecha sus frayles, que le auian atosigado, porque en viniendo de allà murio en este Conuento de Çaragoça, en donde se conserua su cuerpo, tan entero, como el dia que le sepultaron, saluo vn dedo, que se lo cortaron, para darlo por reliquia: yo creo que murio, el año mil seyscientos y vno, con gran opinion de santidad assi miẽtras viuio, como despues de muerto.

CAPITVLO XXIII.

Patria, vida, milagros, y preciosa muerte del sieruo de Dios fray Iuan Perez Aragones, de la Orden de Santo Domingo.

NO han faltado en estos vltimos tiẽpos, en este Reyno de Aragon, algunos hijos grandes sieruos de Dios, que con su santidad le han honrado, y seran honra, y gloria grãde de su Patria, en estos, y en los venideros siglos. El Bienauẽtrado fray Domingo Anadõ: el Santo fray Miguel Lazaro, fray Pedro de la Madre de Dios, Lucas Çarcito, y el Sãto fray Pedro del Portillo, cõ otras muchas personas, de quien haremos mencion, en quanto nos fuere posible tener certeza de sus vidas, y milagros, que de muchos callaremos, algunas cosas, que se cuẽtan por no poder dar Autor cierto, o no tener relaciones ciertas; aunque las cosas tenga yo por verdaderas.

En este Capitulo tratare lo que el Reuerendissimo don fray Iuã Lopez escriue, en la 4. p. de las Coronicas de la Ordẽ de S. Domingo li. 4. cap. 12. del sieruo de Dios fray Iuan

Perez. Fue este santo natural de Leziñena, Villa amparada con la protecion de la Virgen Santissima Nuestra Señora, pues quiso honrarla con la preciosa imagen suya, y Santuario, que dezimos de Nuestra Señora de Magallon. Estudio en los principios de su edad, en esta Ciudad el Padre Perez, y resuelto de pedir el habito de Santo Domingo acudio allà pidiendolo al Prior deste Conuento de Predicadores, que era entonces fray Iuan de la Cueua, persona graue, docta, y de gran santidad. Al qual no le parecio, que deuia admitirlo, ni darle el habito; porque si bien juzgauan de su bondad, y virtud, y de las palabras eficazes, y humildes, que dezia, que se podia recebir, por otra parte daua de si vn olor tan malo (q̃ le salia de vnos dientes muy podridos) que no huuo remedio, que el Santo Prior se comuẽzielle; aunque fueron muchas las personas, que intercedieron por el Padre Perez. Y los Medicos dãdo sus votos, y diziendo: que no era bastante impedimento, para negarle el habito aquel hedor de los dientes (rogados por el Santo mucho) hizieron lo mismo.

Fue notable el desconsuelo, que el Padre Perez tuuo, y visto que se le negaua, lo que con tan gran desseo, y afecto procuraua, y que entendia, que era impulso del cielo (como lo fue sin duda) en llegando a su posada se hizo sacar los dientes. Que es vn raro exemplo de los ardientes desseos, que el Espiritu Santo auia depositado en aquel feruoroso pecho. Y fue de tanta eficacia este extraordinario ensayo, que aunque parecia se auia hecho inutil, para la predicacion, y otros ministerios de aquella Religion Sagrada, al punto mudò de parecer el Prior, y le dio el habito. Del glorioso S. Antonino Arçobispo de Florencia, se cuenta, q̃ auiendo pedido el habito, y desechadole el Prior, porque le parezia muchacho, diziendo: que alli no se recebia a los que professauan el drecho Canonico, que no tuuiessen de memoria todo el decreto: al cabo de vn año traxo, quanto en el decreto se contiene. Y de vna Sãta he leydo, que porque vn hombre, que la importunaua, dixo que eran causa de aquella importunacion, los ojos bellos, que tenia, se los sacó por quitar la ocasion, de la pena, que al otro causaua, que son exemplos raros de de constancia, y feruor: pero inimitables, y que solamente pudierõ hazer semejantes obras personas particularmente impelidas por el Espiritu Santo. Este sieruo de Dios se quitó los dientes por solo vestir el habito de Santo Domingo, con cuyo desseo le tenia Dios sellado el coraçon, y en nuestros tiempos, y en los que tantos males huuo en este Reyno, proueyó Dios de personas tales, que con tanto desprecio de si, y de su salud desseassen el camino del cielo.

En todo el tiempo, que fue frayle (que fue lo que viuio en esta miserable vida) fue en la opinion, y en las

las obras muy santo, dado a la oracion, y a la penitencia, amigo del Coro, del silencio. Leyò muchos años Theologia, predicò con gran fama de santo, docto, y espiritual en sus obras, y palabras: fue Calificador y Consultor Theologo del Santo Oficio de la Inquisicion, y anduuo en otros empleos, con gran satisfacion de todo el mundo. Vna cosa muy señalada, se cuenta deste siruo de Dios, que siendo el año 1585. Prior del Conuento de Predicadores desta Ciudad sucedio.

Estaua muy enferma doña Francisca Luysa de Luna, Marquesa de Camarasa y haziendo testamẽto dexaua por su heredero el Cõuento de Santo Domingo, de toda su hazienda, que montaua ciẽto y veynte mil escudos, y no huuo remedio, que el Prior quisiesse admitir esta herẽcia, ni los Padres de aquel Sanctuario: aunque estaua con cortedad de hazienda, y le faltaua mucho para suplir las necessidades, que tenia. La causa desto, y las que daua el Padre Perez eran, porque la Marquesa tenia dos hijas, a las quales dexaua hazienda para Monjas, que dezian entonces (que erã niñas) querian serlo; pero no les dexaua conforme su calidad, si querian casarse, que era muy possible, mudar de parecer, quando tuuiessen mas edad, como cada dia lo muestra la experiencia en mugeres, y aun en hombres, que nos mudamos facilmente. A mas de que no queria desacreditar el Conuento, y causar en la Religion de Santo Domingo, y de sus frayles fama de interesados, y de hombres, que hazian negocio de alçarse con hazienda ajena; porque aunque ellos no auian procurado, que la Marquesa hiziesse aquel testamento, lo mas del mundo creeria, que si. En fin estas, y otras razones pudieron tanto con el Santo Prior, y frayles, que fueron a suplicar a la Marquesa reuocasse el testamento, y no bastando para ella estas razones, añadio, que no podia su Señoria con buena conciencia desheredar sus hijas, y dar su hazienda al Conuento: y la dixo tantas cosas, que la hizo mudar de parecer: como las hijas tambien le mudaron, q̃ fuerõ despues casadas. Era el Padre Perez Confessor de la Condessa: y assi pudo persuadirla, y fue bien menester, y juntamente la fama de Santo, y docto que tenia, y assi se contentò con dexar para la Capilla, donde se auia de enterrar su oratorio, plata, oro, quadros, sedas, y algunas otras cosas, para que dellas se hiziesse ornamentos, y dexò vnos Oliuares, cõ obligacion de algunas Missas, que el Conuento dize. Supolo su Magestad, que estaua entonces en esta Ciudad, y por toda ella corrio la fama desto, y la admiracion por todo el Reyno, que deziã: *Beatus vir, qui post aurum non abijt, nec sperauit in pecuniæ Thesauris, quis est hic, & laudauimus eum? fecit enim mirabilia in vita sua*: y assi el Prior, como los frayles mejoraron el gran predicamento, que dellos antes se tenia.

La vltima enfermedad, de que murio

murio este sieruo de Dios fue muy penosa, y asquerosa, la qual la lleuò con extraordinaria paciencia, resignado en las manos de Dios, y de los Medicos, y enfermeros: a los quales dezia, que hiziessen, lo que quisiessen del cuerpo, que el solo atendia a su alma. Hizo, y dixo grandes cosas a la hora de su muerte, de grandissima edificacion: recibio todos los Sacramentos, y aguardaua con tanto contento, y alegria la hora de la muerte, como sino estuuiera enfermo. Murio, como auia viuido, y quiso Dios manifestar su santidad, con milagrosas señales. Porque del puer de muerto quedò con vna cara resplandeciente, y hermosa muy diferente, de la que viuiendo auia tenido, sus manos, y cuerpo tan tratables, como si fueran de viuo. Las tablas para juntar los Religiosos a la hora de su muerte, se tañerõ por si mismas, sin que nadie llegasse a ellas. En muriendo començò a dar aquel cuerpo de si muy buen olor, y se conserua entero, con estar con los otros cuerpos de los Religiosos muertos, en vna misma Bobeda sin auer tomado del olor dellos: aunq̃ ha ya quinze, o diez y seys años, que murio, en el de mil seyscientos y dos, o en el de mil seyscientos y tres. Al tiempo de su muerte acudieron muchos desta Ciudad, a besarle la mano, tocar rosarios, y medallas en su bendito cuerpo, y reuerenciarle, como a Santo. Dios nuestro Señor, por su interceſsion nos haga sus esclauos, y sieruos.

Posidet fructum, solidum manentem
Premium latum, validis repostum
Osculum pacis, stabilemq; mensam
Ritè colendus.

CAPITVLO XXIIII.

Vida, y milagros del Santo fray Miguel Lazaro Aragones.

POR los mismos años, que floreciò en la Sagrada Religion de Santo Domingo, el sieruo de Dios fray Iuan Perez aqui en Çaragoça, viuio el Padre fray Miguel Lazaro varon de rara santidad en Valencia en el Cõuento de Predicadores, Seminario de muchos Santos. Fue este sieruo de Dios Aragones, y de la Comunidad de Daroca, del Lugar de Pan Crudo. Vistio el habito de Santo Domingo, el año 1570. y viuio en el hasta el de 1602. que en 28. de Octubre dia de los Santos Apostoles San Simon, y Iudas dio el alma a Dios, que la auia criado, para estrella de sus eternidades.

Fue el Padre fray Miguel Lazaro muy docto, y predicaua con gran de feruor de espiritu; dexando pensamientos curiosos, que no suelen predicarlos para biẽ de los Pueblos, sino por ganar opinion de doctos, los que los predican: que es lastima ver, tan grande daño en el mundo. Todas sus platicas eran de Dios, y hablaua desto cõ notable gusto: era

abs-

abstinentissimo, de largas vigilias, y de grandes penitencias. Y era tan continuo en la oracion, que toda su vida, ora vocal, ora mentalmente parece, que la empleó en ella. Las oras, o las reçaua en el Choro, o si la obediencia le ocupaua, las reçaua en donde quiera, que se hallasse a aquella hora. Prima a las seys, tercia a las nueue, y assi de las otras, y lo guardò toda su vida. Iamas se le oya vna palabra ociosa. Fue gran Maestro de Nouicios, y por ser tal lo fue muchas vezes, y criò en su doctrina grandes sieruos de Dios. Embiole muchas vezes don Iuan de Ribera, Santo Arçobispo de Valencia a predicar por aquellos lugares a los Moriscos, y otras gentes, en que hizo notables prouechos. Esta santidad tan grande quiso Dios significarla por algunos milagros, para que fuesse manifiesta al mundo, la que era tan accepta en los ojos del altissimo.

Siendo Maestro de Nouicios, vna noche se quedó puesto en oracion en la casa dellos, mientras fueron a cenar: y viniendo a caso alli vno de sus discipulos, que es natural deste Reyno, y de la Villa de Montaluan, que se dize fray Miguel Blasco, vio que salian vnos rayos de gran resplandor del Altar, o Oratorio de los Nouicios, y dauan en el rostro del Maestro; y aunque le conocia, turbado de lo que veya, o por mas certificarse preguntò quiẽ es? y respondio el Padre Miguel Lazaro Deo Gracias, para que la voz, y los ojos fuessen testigos del milagro. Dezia la Missa deuotissimamente, que el año que murio, por el mes de Março, vn dia al tiempo, que alçaua la hostia, tuuo el rostro tan resplandeciente, como si le enuistiera el Sol, y el rostro fuera de christal. Y en el mes de Mayo diziẽdo Missa le cubrio, como vna nuue resplandeciente, y estaua leuantado de tierra mas de vna gran mano, sin tocar con los pies en ella. Las quales dos cosas vio vna gran Religiosa de la Orden Tercera de Santo Domingo, que oya su Missa; y callò lo vno, y lo otro, hasta la muerte deste sieruo de Dios, que por mandarselo el confessor, que se dezia fray Geronymo de Pradas se publicò; aunque ella no quiso se publicasse en nombre suyo. Vna noche despues de Maytines estando el Padre fray Miguel Lazaro en oracion vieron algunos Religiosos, que baxando vna gran llama de fuego (que hinchò de luz todo el Choro) se puso sobre su cabeça. Y entre otros Religiosos, que vieron esto, fue el vno el Padre Maestro fr. Lorenço Ferrer, y el Padre Maestro Perez, personas dignissimas de todo credito.

Estando enfermo de la enfermedad, que murio le visitaron San Francisco, Santo Domingo, y San Vicente Ferrer el dia de San Francisco, a quatro de Octubre; y desde aquel dia, hasta el que murio, que passaró 24. dias estuuo con notable consuelo. Reueló esta gran misericordia de Dios a su confessor encomendandole

dole el silencio, y secreto, y acabò otro dia santissimamente, con aquellas palabras de San Luys Beltran: *Domine hic vre, hic seca, vt in aternum parcas.* La mayor parte de la bondad de los Sãtos naze del proprio conocimiento de sus culpas, confessando a vozes hasta la muerte la gran necessidad, que tienen de cauterizarse, y purificarse; para llegar al cielo con la deuida limpieza: y assi este sieruo del Señor dezia a vozes al tiẽpo de su muerte, q̃ viniessen los tormentos, para gozar de Dios con mayores premios.

Hic nobis Deus seca, & vre corpus
Parcere noli; veniam vt perennem
Corpore exuti fragili, assequamur
Principe Christo.

Despues de muerto el Santo fr. Miguel Lazaro acudio mucha gente a bessalle la mano, y cortarle de los habitos para reliquias. Dos vezes en particular abonò en gran manera el Santo fray Domingo Anadon, la santidad deste sieruo de Dios: la vna queriendole vestir quãdo estaua enfermo vna camisa del Padre Miguel Lazaro, que no la quisso: diziendo libreme nuestro Señor, q̃ yo me põga camisa de vn tã gran sieruo de Dios. Y otra vez dixo: este si que es verdadero Religioso, y vno de los mejores hijos, que en esta casa tiene Santo Domingo.

Pusieron el cuerpo deste Santo en lugar decentissimo. Porq̃ auiẽdo muerto el bendito fr. Domingo dos meses despues los pusieron juntos en vna Ataud el cuerpo de aquel Santo, y el deste, encima de aquel Ataud en la Capilla Mayor del Conuento. Despues han trasladado el cuerpo del Santo Portero a vn sumptuoso sepulchro en particular Capilla, y con essa ocasion se trasladò el del Santo fray Miguel Lazaro a la Sacristia del Conuento, en donde estan los cuerpos de los benditos martyres fr. Amador Espi, y fray Domingo de Montemayor.

Como la honrá, que a este Santo se hazia: era muy grande, a vn Religioso no bien afecto a sus cosas le parecia muy mal: y si bien juzgaua por persona muy religiosa al Santo fr. Miguel Lazaro, no le juzgaua por digno de tanta veneracion: y vna noche se le aparecio con vn rostro, como el Sol, y vestiduras blancas, como la nieue, todo resplandeciente, que fue causa, que de alli adelante fuesse gran pregonero de la santidad deste gran sieruo de Dios. La vida del qual escriuẽ el Doctor fray Vicente Gomez, y el Obispo de Monopoli, 4. par. lib. 4. capit. 14. de las Coronicas de la Orden de Santo Domingo.

CAPITVLO XXV.

El Monasterio de las Monjas de Casuas del Obispado de Huesca: su reformacion moderna, y su fundacion antigua: lo que profetiçò vn Santo, y sucedio en nuestros dias.

EN tiempo de nuestro Rey don Pedro el grã de año 1278. de cõcentimiento de dõ Esteuã Obis-

Obispo de Huesca se fundò el antiguo, e insigne Monasterio de Monjas Bernardas, o del Cistel, que se llama de Casuas, en la Diocesi de Huesca. Fue su fundadora doña Oria Cõdessa de Pallas, y edificose con la Inuocacion de Nuestra Señora de Casuas. Assi lo dize Blancas en la vida del Rey don Pedro, fol. 176. y despues se ha continuado la Religion, obediencia, y santidad en aquel Sãtuario con grande exemplo, y fama, y ha auido personas insignes, assi en linaje, como en virtud: de quien yo de muy buena gana hiziera sumaria relacion, si para ello tuuiera los papeles necessarios, y la certeça, que en el escriuir suelo guardar. Pero bastãte argumẽto es dello, la opiniõ, y predicamento conseruado por tãtos años, y la continuacion del mismo estado, y obseruancia primera, y los fauores, mercedes, y priuilegios diferentes, que de la Santa Sede Apostolica, y de los Reyes, y otros Señores, y Prelados han recebido, que son muchos.

Suele la antiguedad, y el tiempo largo gastar las cosas, y con ella este diuino Santuario auia venido à empobrecerse en algo, y con este daño parecia, q̃ auia de venir a entibiarse el feruor, y grã rigor de obseruãcia en que se fundò. Y assi mandò su Sãtidad se reformasse, y professassen en el las Monjas estrecha clausura, como en todos los Conuentos de Aragon se guarda. Y para esto que no se recibiessen alli otras, hasta que se fuessen acabãdo las antiguas, que auian professado menos encerramiento, y se concluyò, y puso en efecto la clausura catorze dias despues de la muerte del Santo fray Miguel Lazaro, en 11. de Nouiembre del año 1602. y tres y medio antes de la del Santo fray Domingo Anadõ, gloria de nuestros tiempos, que lo auia profetiçado assi diferentes vezes.

Era Abadesa de Casuas en estos dias vna muger principal en linaje, y costumbres, natural de Çaragoça, que se dezia doña Beatriz Cerdan de Escatron, que procuró con las veras posibles, que se reformasse este Conuento, y se encerrassen cõ mayor estrecheza las Monjas. Porque aunque alli se viuia santamente no se que se tiene la libertad (añadida a la de nuestra naturaleza, y a la miseria de que vestimos) que es necessario que le trauemos los pies cõ grillos, y le atemos con espossas las manos de su inconstancia, arrojandola en los thesoros de la gracia de Dios, para que apiadandose de nuestras miserables fuerças (ayudadas de nuestra parte por clausuras, y encerramientos, y por perpetua fuga de las ocasiones) nos conserue en su amor, acudiendo con sus misericordias.

Ayudauan a la Abadessa para el mismo efecto de la reformaciõ, dos otras Religiosas de aquel Conuento primero, quando mas el negocio se yua encaminando a su fin: y estando casi para ponerse en deuida execucion mudaron de parecer.

Assi-

Aſligida deſto doña Beatriz Cerdã, (porque en las muchas contradiciones, que a ſu intento auia, y de cada dia nacian otras de nueuo, ſolia conſolarſe con ellas) eſcriuio al Sãto fray Domingo Anadon, que era como ſu Eliſeo, con quien comunicaua ſus deſſeos, y ſu eſpiritu, diziendo, que ya le faltauã las amigas, que haſta entonces auian ſido de ſu vanda, y que por ello eſtaua deſconſoladiſsima. El Padre fr. Domingo la cõſolò con vna carta, diziendo V.S. no deſmaye, y proſigua ſu intento, y lleuele con veras adelante, y eſtè cierta, que verà reformado eſſe Monaſterio, como lo deſſea, y eſſas dos Religioſas no veran el aſsiento del: y fue ello aſsi, que murieron entrambas mientras el negocio ſe trataua, y paſſaua adelante.

Y no fue ſola eſta vez, la que eſcriuio eſta valeroſa muger al Santo fray Domingo, ni ſola eſta profecia acerca deſta reformacion, ſino muchas; en que comunicando el negocio con cartas eſcriuia a aquel gran ſieruo de Dios, rogandole inſtantiſsimamente rogaſſe por ſu caſa; y ſiempre le reſpondia, que tuuieſſe por cierto, que la veria muy reformada, y que tuuieſſe buen animo ſin afloxar en el intento, y rigor, por ningun ſuceſſo contrario. Y añadió y certifico a V.S. que en poniendoſe la clauſura en eſſe Conuento, partire yo deſta vida; porque no eſpero otra coſa para morir. Y aſsi ſe cũplio todo, ſin faltar en coſa de lo que el ſieruo de Dios le auia profeticado. Para que veamos lòs tibios el cuydado, que los ſieruos de Dios tienen de la reformacion de los otros, que deſde Valencia, donde eſtaua, no guardaua la concluſion de otro negocio con ſus oraciones el Santo fray Domingo, para deſpues morir con deſcanſo. Y lo que honra Dios a ſus ſieruos dandoles la llaue de ſu diuino pecho, y comunicandoles los ſecretos, que los Sabios del mundo no pueden alcançar: *Sicut loquitur amicus ad amicum*; comunica Dios con ſus grandes amigos, boca, a boca, y les reuela los ſecretos, y aſsi dixo Gen. capi. 18. *num celare potero Abraham quæ geſturus ſum?* No ſera poſsible ſupuesta la amiſtad, que con Abraham tẽgo encubrirle los bienes, que pienſo hazer a ſu caſa, y los caſtigos de los Sodomitas. Y como el Padre fray Domingo parecia tanto a Abraham (en la caridad con los pobres, y en la deuocion de la Santiſſima Trinidad) comunicauale Dios innumerables ſecretos (como en ſu vida veremos) y eſte en particular: para que doña Beatriz Cerdan ſe animaſſe, y aquellas Señoras entendieſſen, que la clauſura de ſu Monaſterio eſtaua decretada en el Conſiſtorio del cielo, para mayores bienes de ſus almas, y que vltimamente auia de preualecer el intento ſanto, y buen eſpiritu de ſu Abadeſſa: como ſuele ſuceder en las coſas del ſeruicio de Dios, q̃ aun que paſſen por innumerables cõtradiciones quedã ſiẽpre victorioſas.

CA-

CAPITVLO XXVI.

Del nacimiento, Patria, y Linaje del Sãto fray Domingo Anadon; y la vida, y muerte santa de su hermano Iuan Anadon.

Ntre todas las personas santas, que alcançarõ los tiẽpos del Rey Phi lipo Segundo, nuestro Señor en España, y en la Iglesia Catholica es vna de las q̃ mucho se señalarõ en santidad el grãde sieruo de Dios fray Domingo Anadon hijo deste Reyno: cuya vidá, virtudes, mortificaciones, caridad con los pobres, humildad, senzillez, doctrina, profecias, milagros, y otras grãdes cosas, que deste Santo se saben, pueden honrar, y ocupar muchos libros. Dellas hizo vno el D. fray Vicencio Gomez, Lector de licion de Prima en el Conuento de Predicadores en Valencia, y don Iuan Lopez Obispo de Monopoli, en la 4. p̃. de las Coronicas de los Padres Dominicos, li. 4. escriue. 7. largos capitulos del mismo. Yo siguiendo el estylo, que siempre guardo en mi Historia de compendio, y suma, lo guardare tambien en esta.

Nacio el P. fray Domingo Anadõ en el Lugar de Loscos, Plebania de Vadenas, de la Comunidad de Daroca, el año 1530. su padre se llamaua Antoniõ Anadon, y su madre Francisca Lou. Y como el hazerse pariente de los Santos, y honrarnos con sus nacimientos, para mejorar cõ tales deudos, y sangre en la imitacion de las virtudes es cosa santa, en esta ocasion dire alguna cosa (no sin gran fundamento, y probabilidad) por honrar con el nombre del Santo fray Domingo algunos Lugares, pues puede honrar millares dellos. Tuuieron las Ciudades de Grecia pretẽsiõ en apropriarse por su hijo al grã Poeta Homero, como dize Plutarco, y fueron siete.

Septẽ vrbes certãt, de stirpe insignis Homeri.

Smirna, Rhodos, Cholphon, Salamin, Chios, Argos, Athena.

Quanto mas en la Patria de los Sãtos, q̃ tanto honraron el suelo, y tanto por toda la eternidad han de honrar el cielo, auemos de tener alguna pretension? Deziase el Santo fray Domingo, y era del Linaje de los Anadones, el qual aũque nacio, en Loscos; como auemos dicho, solia dezir, que sus passados vinieron alli del Comun de Guessa del Lugar de Maycas, q̃ està situado en aquella tierra: y tienese por cierto, q̃ los Anadones de Maycas, vinieron alli, desde la Puebla de Valuerde, donde auia otros del mismo renombre, que el Santo los reconocia por deudos, y hizo alli algunos milagros: deteniendose por aquellos Lugares, predicando, y haziendo millares de bienes. De donde se inferira, que los Padres del Santo fr. Domingo; si bien eran Labradores, y gente llana, eran de Linaje antiquisimo, y honrado en este Reyno.

Pues el año que se poblò la Puebla de Valuerde, que fue el de 1239. con licencia del Rey don Iayme el Conquistador, fue poblada toda ella de gente principal de la Ciudad, y Comunidad de Teruel, y entre otros poblaron alli Anadones, Muñozes, Matas, Marzillas, Cueuas, que hasta hoy duran. Y es bien lleuemos de tã antiguos principios el nacimiento deste Santo, y de Lugar en dõde ay memoria de Christiãdad tan calificada, y antigua, pues la suya fue tan calificada, y tan subida de punto.

Ay en este Lugar vna fuente, que llaman de San Vicente, o la fuente Buena, y es antigua tradicion de los de aquella tierra, que la proueyò Dios en aquel despoblado, passando presos San Valero, y San Vicente por su intercesion, quando los lleuaua Daciano a Valencia, por la gran necesidad, que los que yuã con ellos tenian de agua. Y le tienen los Valencianos muy gran deuocion, y lleuan agua estimandola como milagrosa. Ay dos grandes humilladeros, y lleuan a ellos, y a la fuente los de aquella tierra solemnes processiones, en memoria de estos Santos, y de estos antiguos, y grandes milagros del bendito San Vicente, y San Valero.

Pero boluiendo a donde salimos, digo que la madre del Santo fray Domingo se llamaua Frãcisca Lou, que es lo mismo, que Francisca de Lop segun dize el D. Vicente Gomez, q̃ por algunos de la Comunidad de Daroca, y señaladamẽte por relaciõ del Canonigo Lucas Marcuello lo supo, y q̃ los Lops es Linaje de Hijos dalgo en Ixar: y aunq̃ dize verdad, q̃ los de Lop, son Hidalgos en este Reyno; pero el solar no està en Ixar, sino en la Valle de Tena mi Patria, dõde ay mas de cincuenta casas, en 4. o 5. Lugares della, y de alli decienden los de Ixar. Y si bien lo digo por honrar mi tierra con darle algo deste bendito Santo: pero tambien quiero dezir mas, leuantando el pensamiento a la gran prouidencia, y misericordia de Dios, q̃ de vna misma zepa, y de vna misma Patria, en dõde permitio, q̃ huuiesse personas inquietas, quiso las huuiesse tãbien muy santas; y huuo de aquellos moços, que se inquietaron contra los Moriscos algunos de los linajes, y nombres deste, y otros Sãtos, cuyas vidas voy refiriendo, porque no permite Dios enfermedad sin medizina, ni mal fin remedio: y aun el de la muerte, que parece no tenerlo, le dio por consequencia la gloria: si el hombre sabe hecharle la mano, y procurarla.

Destos Padres fueron hijos el S. fr. Domingo, y su hermano Antonio, y luã Anadon, y las hermanas, Maria, y Iusta Anadõ, todos personas senzillas, y de grandes virtudes. Pero quien se auentajó mucho, fue luã Anadõ, que era vn viuo retrato de la senzillez del S. fray Domingo, de su oracion, caridad, y bondad. Fue humildissimo, muy dado a la oracion, tanto que alguna vez con

vn

vn pedaço de pan, y su rosario se estuuo tres dias reçando en vna Hermita. En arrodillarse en la Iglesia, o en los humilladeros se entregaua de tal manera a Dios, que se oluidaua de su casa, y de si mismo, hasta que le llamauan. Daua quanta limosna podia: jamas apartaua la memoria de Dios; y quando yua a Daroca, no posaua en otra parte, sino en la Iglesia, y Capilla de los Santos Corporales, reçando alli de dia, y noche, oyendo los Diuinos Oficios. Quando el Arçobispo don Alonso Gregorio yua visitando su Arçobispado, solia lleuarse este Santo hombre consigo, gustando mucho de su bondad, y llaneza.

Dos cosas milagrosas he leydo deste sieruo de Dios: la vna que vna noche obscurisima llena de relampagos, y truenos estando en el monte, y no atinando el camino se puso en oracion, y luego en el cabo del palo, que lleuaua, asomò vna luz tan clara, que lo encaminò hasta vna gran sabina, donde se amparó del agua hasta la mañana. Y la otra, que en la vltima enfermedad queriendo darle la Extrema Vncion, dixo no me la den aora, que por la mañana en el alua, quando canten los paxarillos aura tiempo, y fue assi, que a la que yuan por la Vncion auiendola el pidido, començaron a cantar los paxaros, y el la recibio cõ notable deuocion, y encomendandose a Dios (y a sus hijos, y a los de su casa la deuocion de los Santos, y de los pobres) boluio el rostro a vna imagen de Nuestra Señora, todo lleno de alegria, y risa, y fue al punto, que se cubrio el rostro con la sabana, y espiró. O valame Dios, y quan preciosa es la muerte de los justos, no solo en el acatamiento de Dios, sino tambien en los ojos de los hõbres! Los del Pueblo de Loscos le enterraron a su costa, porque estaua Iuan Anadõ muy pobre, que auia dado su hazienda a sus hijos, y pobres viuiendo; pero no le faltô Dios, por quien se auia empobrezido, que puso en el coraçon a los de su patria, que a costa del Comun del Pueblo, se le hiziessen las Exequias, y honras funerales. Merecio tambien sepultura a parte al pie del Pulpito, donde ni deudos suyos, ni otra alguna persona està enterrada; queriendo Dios que tuuiesse particular sepultura entre los de su Pueblo, el que entre todos ellos auia tenido singulares virtudes: murio en seys de Mayo, año mil seyscientos y dos.

CAPITVLO XXVII.

Estudios del Santo fray Domingo Anadon. Nouiciado, letras, empleos, deuocion, y otras virtudes.

EL P. fr. Domingo Anadõ, hasta los diez y nueue años (porq̃ parte de su legitima cõsistia en vn poco ganado menudo) fue pastor, y

no agradandole el oficio, quiso bolverse al estudio, que algunas vezes auia començado, y dexadole. Del ganado salio Dauid al Reyno, y Benedicto XI. del ganado salio a ser Religioso de S. Domingo, y a ser Papa, y en estos nuestros dias tres Sãtos, q̃ honraron este Reyno el Sãto fray Domingo Anadon, S. fray Pascual Baylon, y el S. fray Domingo Guallart guardando ouejas començaron a labrar el edificio de su santa vida, como ya queda dicho.

Dexãdo pues el ganado el sieruo de Dios fray Domingo Anadõ, oyò Gramatica en Daroca, Artes, Theologia en Valencia. Pidiendo el habito de S. Domingo (en aquel Santuario de Predicadores de Valencia) se lo dio otro S. q̃ se dezia, fr. Domingo de S. Domingo, q̃ entonces era Prior el año 1557. Siendo de edad de 27. años, era muy buen estudiante, y sus condicipulos lo solian llamar Aristoteles, y de muy buen ingenio; aunque lo encubrio toda su vida quanto le fue posible: por la grã humildad, que siẽpre professò. En siendo Religioso dio muestras grandes de santidad, en el silencio, recogimiento, mortificacion, obediencia, oracion continua, y por esto le mandarõ ordenar luego: y muy poco despues de professo (q̃es cosa muy particular en esta Sagrada Religion) le encomendaron la Porteria de aquel Santo Conuento, y las limosnas, que fue el cargo en que viuio 44. años con raro exemplo, y edificacion del mundo.

La manera de su vida era leuantarse en Inuierno, y Verano a las 4. de la mañana, confessarse, dezir Missa, y recogerse hasta las nueue, q̃ era la hora de dar su limosna, a la qual, como aquel q̃ salia de la oracion, y de la comunicacion con Dios, salia con aquel rostro de Angel, abrasado en fuego del amor de Dios, y cõmẽçaua a entonar cõ sus pobres la Doctrina Christiana. Predicaua algun exẽplo de S.o las excellencias del q̃ aquel dia festejaua la Iglesia, o del Sãto Rosario. Encomendaua la deuocion, la frequencia de Sacramentos, daua rosarios a los pobres, y todo lo que restaua del dia lo empleaua en dar limosnas, y consolar a vnos, y otros necessitados, q̃ despues por todo el dia solian venir, o por ser de los que acà llamamos vergonçantes, o por ser estranjeros, o q̃ tenian particulares necessidades. Guardaua para esto su comida, lleuaua siẽpre en las mangas algũ regalo para los que eran enfermos. Lleuaua tambien pan, quando salia de casa para los pobres, que topaua. Embiaua limosnas a las carceles dauales algunas vezes de comer, y predicauales; aunque dexaua de yr muchas, porq̃ le honrauã por Sãto. Daua tãbiẽ camisas, ropillas, calçones, çapatos, y otras cosas a los pobres, y jamas le faltaua que dar; porque demas de la limosna del Monasterio, q̃ es mucha ayudauanle otros, y le dauan para que las distribuyesse, quien tambiẽ sabia hazerlo.

Toda su vida hizo esto incessante

mente,

temente, por lo qual se le deue el titulo del Santo fray Domingo el limosnero; y yo assi pienso llamarlo de aqui adelante: y lo han hecho algunos Poetas de nuestros tiempos cantando sus alabanças en verso Castellano, y vno dezia assi.

Vos Anadon cierto dia
Logrando santos intentos
Partistes con mano pia
Entre los pobres hambrientos
Todo el Pan, que en casa auia.
Y hecho vn limosnero Iuan
quedastes con grande afan,
porque os causó mil cuydados
ver hos con pobres sobrados
quando vino a faltar pan.
Mas remedió Dios las penas
pues soys otro Ieremias
en llorar faltas ajenas,
y las dos cestas vazias
de pan se boluieron llenas.

Y otro dixo.

Vuestra bondad merecio
ser vn segundo Abraham,
que tres vio, y vno adoró,
y el nombre de Padre os dan
de pobres como a el se dio.

En fin nuestro Padre fray Domingo el Limosnero padre de pobres, fue en esta parte raro exemplo del mundo, y en el ser deuoto de la Santissima Trinidad, que lo fue muchissimo, y siẽpre que podia dezir Missa della, la dezia. Y vn dia diziẽdo la en la Capilla de San Vicente Ferrer, q̃ ay imagen de la SS. Trinidad, el ayudante le encẽdio dos velas (como es costũbre) y en toda la Missa ardieron tres: y preguntando le el ayudante, como auia sido aquello, dixo calla, calla, dexalo estar. Era tan deuoto, q̃ todos los dias visitaua todos los Altares de la Iglesia, y Claustro de Predicadores, que son mas de ciento, como lo escriue el Reuerendissimo de Monopoli, en su 4. par. lib. 4. cap. 15.

Fue muy alabado de S. Luys Bertrã, por las grãdes virtudes, q̃ en el resplãdezian, profunda humildad, y caridad, y dezia del: este frayle es grã sieruo de Dios, y no es conocido: pero quando muriere lo conoceran, y hõrara mucho esta casa. Apartauase, y escõdiasse para reçar: pero vn dia comiẽdo el Cõuẽto entrò a caso Antonio Burguera, amigo del S. Limosnero, y le hallò arrobado reçando en la Capilla de S. Vicente Ferrer, y leuantado de tierra mas de dos palmos, y boluiẽdo en si; y hallãdo alli a su amigo le dixo: lo q̃ aueys visto calladlo, q̃ pudo ser illusion del demonio, diziẽdo esto por encubrir su grã santidad. Como le acontecio otra vez hablando con vna muger ciertas palabras, por dõde ella conocio, q̃ le leya el coraçõ, y sabia, lo que le auia passado por el pensamiento, y preguntandole P. como sabe esso? respondio, somos como los Gitanos, que hablãdo hablando aciertan algunas vezes.

Era tã grande la opinion de santidad, q̃ el sieruo de Dios fr. Domingo el Limosnero tenia, que su Magestad, y quãtos grandes seguian la Corte, y otros muchos Prelados de España, y fuera della le escriuian,

yrogauancongrandes veras los encomẽdasse a Dios. En saliendo por las calles le quitauan los habitos, y los cabellos del cerco de la cabeça, para reliquias ; y quantos le topauan le besslauan la mano ; y el dezia al compañero por la mucha deuocion, que las gentes tienen al habito de Santo Domingo vienen a besarle, y no nos dexan yr por las calles. Hizo vna peregrinacion larga desde Valencia a Nuestra Señora de Mõserrate, y reçaua en cada humilladero gran rato, y en cada Hermita : diziendo la Missa cantada cada dia : predicaua por todos los Pueblos, siguiẽdole muchedũbre de gẽtes, en las quales hizo innumerables prouechos espirituales, y obrò Dios con ellas por su intercesiõ muchos milagros, que los cuentan los que escriuieron su vida a la larga.

CAPITVLO XXVIII.

Del don de profecia, que tuuo el Padre fray Domingo Anadon.

EL Padre fray Domingo el Limosnero tuuo dõ de profecia, y fueron las cosas que dixo, antes que sucediessen, o pudiessen saberse innumerables. Viniendo vna vez a su patria Loscos passò por Altura, y visitó vnas sobrinas del Padre fray Francisco Clemente del mismo Cõuento de Predicadores : y ofrecioles traher de su tierra vn poco de açafran en agradecimiẽto de las buenas obras, y caridad, que le hizierõ; no pudo boluer por alli: pero lleuaua su açafran. Murmuraron del Padre aquellas mugeres, porque les auia faltado a su parecer, a la palabra diziendo : fiad os destos Santos. Y siẽdo esto vn dia por la tarde, se fue a la que amanecia, a la celda del P. Clemente, y le dixo riendo : embie este açafran a sus sobrinas, que se lo prometi, y que no murmuren de aqui adelante, que como aora han murmurado de vn gran pecador, que soy yo, podrian murmurar de algun bueno.

En Daroca en el Conuento de Nuestra Señora del Rosario, de Religiosas Dominicas, en entrando dixo a Sor Ana Gotor, cõsuelese v.m. cõ estas Santas, y mas aora, que es muerto su padre Geronymo Gotor, y goza de Dios, y esto era en tiẽpo, q̃ nadie alli lo sabia. Profetiçò al Canonigo Baylo de Daroca saliendo de Lõgares, q̃ llegaria a Daroca antes que llouiesse: pero q̃ el se mojaria antes de llegar a Loscos, y que llouera mucho, y esto era estãdo el cielo muy sereno, y assi fue, que en apeandose el Canonigo en su casa llouio en abundancia, y mojò bien en el camino al Padre, y a los que en su cõpañia yuan. Y esta agua fue milagrosa alcançada por su intercession por la gran necessidad, que auia en los postreros de Mayo, perdidos ya casi los panes, y rogandole al Padre los de Lõgares se apiadasse dellos,

dellos, ordenò vna processiõ, yendo el en ella; y se puso a predicar a la gente, que siguia la processiõ, sentado en las gradas de vn humillade ro, en donde al fin del Sermõ dixo, q̃ cõfiassen en Dios, q̃ presto terniã agua, y assi fue, y passo lo que auemos dicho del camino, en el qual se puso acabado el Sermõn.

De la jornada de Inglaterra dixo mucho antes se supiesse las desgracias, que le auian de suceder.

A vn Religioso, que padecia detrimento de su honra por falsas informaciones, y le auian priuado de vn cargo, y auian llegado los despachos del Prouincial, que todos le dezian, que no auia remedio en su negocio, le certificò el Santo Portero, que fuesse, y vendria bien despachado, y para que se hechasse de ver la certeza de la profecia, quando boluia el frayle, antes de hablar palabra, ni apearse le dixo: no se lo dixe yo? La Madre de Dios del Rosario lo ha hecho. Predicô en cierta ocasion el Santo Padre fray Domingo a vnas Religiosas, y esto fue con tanto espiritu, que les reprehẽdio de los defectos particulares de cada vna, como si fuera testigo de vista, hasta dezir las mismas palabras, que vna dellas solia dezir disuadiendo en la red, a algunas dõzellas, que no se hiziessen Monjas: de que se admiraron, y aprouecharon grandemente.

Vna dellas teniendose por imperfecta, no osaua passar a besarle la mano como las otras, teniendole por muy santo, y dixo el Padre mirandola: los pecados passados, y perdonados no empecẽ. Y a otra q̃ se preciaua de curiosa, y de parecerlo, dixo. Há este desseo de parecer bien! y entrambas entendieron lo que les dezia, sin que lo entendiessen las otras.

Estando el Santo fray Pedro del Portillo (de quien despues hablaremos) enfermo en Castellon de la Plana, desauciado de los Medicos, y sin esperança de vida, ni remedio humano, dada la Vncion, partiose vn su amigo a Valencia, y hablando al Padre fray Domingo para que si era viuo rogasse a Dios por su salud, y si muerto por su alma. Dixo vaya con Dios, que no morira el Padre Portillo desta vez; como ello fue; porque ha viuido hasta el año 1610. y ha obrado Dios por el muchos milagros, y tenemos su precioso cuerpo en San Raymundo de Teruel, como contaremos a su tiempo. A su compañero, y successor en el cargo de la Porteria, y de las limosnas fray Iuã Peñalosa, que estaua pensatiuo, porque no podia estudiar, alomenos dos, o tres horas cada dia, para mejor cumplir con las obligaciones de la Religion predicando, y confessando; porque tenia accidentes, y enfermedades, que no le dauan lugar para ello, y estando en este pensamiento sin auerlo comunicado con nadie llegò a el el Santo fray Domingo, y le dixo: no Padre no, ni por vna hora, ni por dos le conuiene el estudiar,

diar, sino que contemple a Dios en este puesto.

Estando vn dia predicando en el Hospital de Valencia con gran llaneza, y mucho espiritu, vn hombre dezia entresi, este frayle es simple, o ignorante. Y tan presto se boluio el Santo àzia el, y dixo: teneys razon que soy vn simple, é ignorante, y que no tengo las partes, que deue tener el que ocupa este lugar: pero la obediencia me lo manda, y he de hazerlo: de que quedò el hõbre pasmado, y corrido: pero enmendado, de lo que auia imaginado.

Las carceles de Valencia, que porque se quemaron el año 1586. el dia de Carnestolendas las mudò la Ciudad a otra parte: lo significô el Santo fray Domingo pocos dias antes, que saliendo de alli de visitar los presos, y estando muy triste; le preguntò Baltasar Simon, que porque lo estaua? y respondio; porque no he de boluer mas a esta carcel a consolar estos pobres.

Encubria este Santo con gran cuydado sus virtudes, y santidad, y assi parecia a algunos, que no era tanto como la fama pregonaua. Y tuuo esse mismo pensamiento el doctissimo Padre fray Alonso Cabrera Predicador de su Magestad, que estando en Valencia comunicó algun rato con este sieruo de Dios. Y saliendo vna mañana (que auia estudiado vn famoso Sermon, para predicarle en la Seo de Valencia) el Sãto Portero predicaua a sus pobres para en acabando su platica repartirles la limosna. Y deteniendose vn poco para oyr lo que dezia, començò a dezir entonces; piensan algunos, que solos ellos hallan cosas importantes para predicar, pues a fê, que tambien sabe, y suele Dios comunicar sus thesoros a los pobres: y diziendo esto começò a predicar palabra, por palabra lo que el Padre Cabrera lleuaua estudiado, de que quedó espantado, y edificadissimo; hecho gran pregonero de la santidad del Santo Portero de alli adelãte. No acabaria en muchos Capitulos esta materia: pero bastarà lo dicho para que se entienda el don de profecia, que este sieruo de Dios tuuo. Los Autores, que alegué de su vida trahẽ millares de cosas raras a este proposito. Lo que dixo a Pedro Asiõ, que yua a la Corte a tratar cosas de importancia. Y fue dezirle las cosas que a cargo lleuaua, sin auerselas dicho persona alguna, y el sucesso, que despues tuuieron puntualmente. A Francisca Garcia de Longares le dixo mucho antes, que sucediesse: estad segura, que sereys Monja del Orden de Sã to Domingo, antes del dia de Santa Cathalina de Sena, y ello fué assi. A doña Luysa Antist que se yua a cõfessar antes de començar la confession le dixo. Doña Luysa hija no le dè pena esse pensamiẽto, diziendole lo que le trahia inquieta. A vna Señora de titulo, que se confessò generalmente con el Padre fray Domingo, dizẽdo que no se le acordaua otra cosa, le dixo no se acuerda; que

que tal, y tal dia cometio tal pecado? y otras mil cosas desta suerte.

CAPITVLO XXIX.

El don de milagros, q̃ el S. fr. Domingo tenia, los ayunos, penitẽcias, vigilias, enfermedades, paciẽcia, cõstãcia, y como supo la hora de su muerte, y otras cosas.

LOS milagros, q̃ en el dar limosna hizo el S. fray Domingo, y las vezes, q̃ en las manos se le multiplicò el pan, y las q̃ hallò las cestas con que daua la limosna llenas, despues de auerlas dexado vacias fuerõ muchos, y lo escriuieron los Autores dichos, y muchos Poetas de nuestros tiẽpos en alabança deste Santo lo celebraron en sus versos, y dixo vno en redondillas, hablando deste sieruo de Dios assi.

A Christo aueys parecido
en el repartir del pan
que ha en vuestras manos crecido,
porque vuestras manos dan
el fruto de auer partido.

Y aunque partis considero,
que guardays de franco el fuero,
porque bien claro parece,
que el pan que partido creze
es mas partido, que entero.

Y otro dixo.

En Emaus fue Christo conocido
mas que en el declarar las escrituras
en el partir del pan; y este apellido
con tu amor Anadõ, ganar procuras
Reparte el pan, que a vezes ha cozido
el fuego, que arde en sus entrañas puras,
y tanto a Christo en dar el pan parece,
q̃ en sus manos tãbiẽ se augmẽta, y crece.

Y en esta materia de los milagros cuenta el D. Vicente Gomez, q̃ hizo vno muy grande, que viẽdo el P. Prior, y los frayles de su Cõuẽto, q̃ el vino se les perdia vn año, y q̃ del todo se auinagraua, rogaron al S. Portero, rogasse a Dios por aquella necessidad, q̃ redundaua en daño, no solo de los frayles: pero tambiẽ de los pobres a quiẽ se repartia: y respondio el S. fray Domingo al Prior, y a los q̃ estauan delante, que confiasse en la SS. Trinidad, que cõuertiria el vino agrio en muy bueno, y muy suaue. El Prior quedò cõ grande esperança, y fue ello assi; que el vino fue escogidissimo, y tal que en muchos años, no se beuio tan buena en aquel Monasterio.

Fueron tambien los milagros, en la cura de enfermos, y personas necessitadas, que este bendito hõbre hizo innumerables, y el rigor, que con su persona guardaua siẽpre fue grandissimo. Siempre parecia estar alegre; pero sus ayunos no eran de vn dia para otro, sino de toda la vida; porque de la comida ordinaria, y de la razion de vn frayle Dominico (q̃ es bien moderada) quitaua siẽpre la mitad, o el tercio para los pobres, y leuantandose a media comida, mendigaua por las mesas de la razion de los Religiosos para lo mismo. Acostauase tarde, y madrugaua siempre a las quatro, gastando gran parte de la noche en oracion. Su cama era pobre, y dura: las diciplinas, y açotes, que se daua eran muchas, y con gran rigor, de que se lastimò gran-

grandemente las eſpaldas, y ſe hizo vna apoſtema, que le duró mucho tiempo, y podrecio aquella parte; y aun dize vn Autor, que vino a morir deſto vltimamente. Erã las diciplinas muchos hilos de hierro atados. Muchas vezes ſe diciplinaua por la conuerſion de algunas almas, el remedio de las quales compraua a peſo, y precio de ſangre. Y no mitigauan el rigor de ſus penitencias las enfermedades, que padecia, que no eran pocas, ni pequeñas, dolor de hijada; y muy grande, y continuo de eſtomago. Y tuuo vna pierna enferma muchos años, y aſsi otros males. En fin eſte fue viuo retrato de vn perfeto ſieruo de Dios, y como es muy de ordinario reuelar Dios a ſus amigos el dia de ſu muerte, honró la diuina miſericordia al Padre fray Dõmingo Anadon con eſta prerrogatiua, y priuilegio. Y aunque baſtaua auer eſcrito, lo q̃ eſcriuio a doña Beatriz Cerdan Abadeſſa de Caſuas, con todo eſſo añadiremos aqui breuemente, como el Santo lo ſignificò muchas vezes. Eſtaua vn dia a la lumbre con el Padre fray Martin Xuarez ſu confeſſor, y le dixo ya ſomos viejos, y viuiremos poco: yo por lo menos no verè el año 1603. y fue aſsi, q̃ murio quatro dias antes de Añonueuo. El dia de S. Lucia pidiendo limoſna para los pobres en vna puerta, pareciendole q̃ les auia dado moleſtia a los deaquella caſa, porq̃ auia pidido a prieſa dixo; perdonadme que no vendre mas a enfadaros: y fue el miſmo dia, que ſe acoſtó en la cama para morir. Hablaua eſte año 1602. muchas vezes de la muerte, y dezia a los que lo oyan: rogad a Dios por mi, q̃ poco viuire: y porque dello ſe afligia mucho vna hija ſuya de confeſsion perſona deuota le dixo el P. fray Domingo; no hos aflijays, que preſto me ſiguireys, y fue aſsi que murio el año 1603. Aſsi miſmo predicando el Sermon de las Onze Mil Virgines (que fue el poſtrero, que predicò) declarando aquellas pallabras: *ſtote parati*; dixo, hermanos no viuays deſcuydados aparejaos para la muerte, que yo deſde a noche comence a diſponer de las coſas, q̃ de los pobres tẽgo en la celda, y es me neſter, porque ſe llega la hora. Y con eſta ſeguridad fueron grandes las diligencias, que para bien morir hizo, y los apercibimientos, oraciones continuas, y mas feruoroſas, la contẽplacion muy grande. Los ſuſpiros, y deſſeos muchos de acabar la vida, repitiẽdo las palabras de S. Pablo: *cupio diſſolui, & eſſe cũ Chriſto.* Eſtaua en continua oraciõ, como todo lo demas de la vida, y diziẽdole, q̃ no reçaſſe tanto; reſpondia eſtoy me muriendo, y quereys, que no reze? Y aſsi recabò del Padre Prior, le dexaſſe reçar el Oficio Diuino, haſta q̃ murio; aunque a los Medicos parecia, q̃ le hazia grande daño: pero para todo le daua Dios fuerças: y vioſe mas en que la mañana, en q̃ auia de recebir el SS. Sacramento pidio de veſtir, y no oſandoſelo dar

vn

vn estudiante, que le seruia (pareciéndole que se le auia de morir en las manos) començò a leuantarse el Sãto fray Domingo, y se vistio con muy gran diligencia, y cõ poca ayuda se leuantò, y arrodillò al pie de la cama. Y con estar tan acabado de sus grandes dolores, y enfermedad que padecia, estuuo el Santo viejo arrodillado dos horas, desde las seys hasta las ocho, que deuotissimamente comulgò, y pidio que a su deuido tiempo le diessen la Santa Extrema Vncion. Y aunque se salio todo el Conuento de su celda, perseuerò arrodillado, hasta que en el proprio Dormitorio se dio el Sãtissimo Sacramento a otro Religioso enfermo. Y assi dize el padre fray Vicente Gomez, hablando desto capitu. 25. que buelto a la cama parecia vn Angel, con el rostro tan alegre, que ni se entristecia poco, ni mucho, ni mostraua genero alguno de sentimiento; aunque era muy grãde el mal que padecia. Y aquella misma noche (que era la del Nacimiento del Señor) reçò los Maytines a lo que sintio, que los frayles los començauan; y queriendo estoruarselo Domingo Vriel, que le seruia: dixo dadme el Breuiario, que aora me han dicho los Angeles, que los reze: que fue sin duda, lo que se dize del glorioso S. Raymundo de Peñafort, que el Angel de su Guarda lo despertaua cada noche puntualmente a la hora de Maytines.

Abrieron las espaldas al P. fray Domingo, q̃ las tenia podridas con su hinchaçon; y aunque le lastimò la nauaja, y las manos del Cirujano (apretando la herida) le lastimaron, jamas dixo palabra, ni en toda la enfermedad, que era de intensissimos dolores, se le oyò que la dixesse, ni que abriesse la boca, sino para lleuar por ella el Santissimo nombre de Iesus. Dieronle la Vncion, y recibiola con deuotissimos, y feruorosos afectos. Y diziendole el Superior del Conuento; Padre fray Domingo, si nuestro Señor (como lo confiamos en su misericordia) le lleuare al cielo, encomiendele de veras, mire por esta casa con ojos de clemẽcia. Y respondio el humilde Padre: si tãta misericordia me hiziere nuestro Señor, q̃ oluidando mis culpas, y mirando el valor de su sangre, y sus merecimiẽtos me lleuare al cielo (de q̃ tã indigno me siẽto) no me oluidare de casa, a quiẽ tãto deuo. Y en estãdo oleado, la gente, q̃ auia mucha en su celda, le lleuarõ quãto en ella auia, çapatos, rosarios, papeles; y aũ los clauos de las paredes, q̃ lo dexaron sin cosa, procurando cada vno lleuar algo para reliquia.

CAPITVLO XXX.

Muerte del Santo fr. Domingo. Anadõ sus milagros antes, y despues de muerto: las grandes alabanças, que del se hã escrito: su sepultura.

QVando el Santo se yua mas llegando a la hora de la muerte, mas estaua puesto en Dios, y siem-

siempre meneaua los labios,cõ que estaua reçando,sin mudar semblante,ni dezir palabra.Pero oyò la oracion,que muchas vezes el solia dezir : *Benidicta sit Santa Trinitas, atque indiuisa Vnitas, confitebimur ei,quia fecit nobiscum misericordiam suam* : y abrio entonces los ojos , y se sonrio.Y en entrãdo en la agonia comẽçaron los que estauan presentes a tocar rosarios en su venerable rostro, y manos;y otros dauan escofietas , que le pusiessen en la cabeça , y otros hechauã sus rosarios,y liẽços sobre la cama del sieruo deDios,para enrriquezerse despues cõ la virtud,y santidad q̃ por el contacto alcãçassen aquellas cosas.Y esto se hizo en viendo,q̃ de quãto auia en la celda, no auia quedado cosa que lleuar. En fin espirò el S. y quedole el rostro tan apazible,y risueño,q̃ parecia muy hermoso : y de la mucha gente,q̃ se hallò en el Cõuento,mas de veynte Caualleros le lleuarõ despues de vestido en los ombros,desde la celda hasta la Capilla Mayor de la Iglesia.Las manos estauan tratables,y parecia viuo.Todos llegauan a besarselas ,y le cortaron otra vez los habitos, y quitaron los Cauellos del cerco de la cabeça.O valganme las inmensidades de la misericordia de Dios! este Santo nacio en el pobreLugar de Loscos,ouejas guardó , con vestido de Cordellate blanco,cõ vn capote , y con vnas abarcas comẽçò a estudiar,y miẽtras viuio estuuo siẽpre embuelto entre los lamentos,y andrajos de los pobres,y quando muere le hõró Dios millares de vezes mas,q̃ a los Ceptros,y Tiaras del mũdo;y fuerõ mas frequentadas sus Exequias, q̃ las de los Reyes, y Monarcas! Toda aq̃lla noche estuuo la Iglesia llena de gẽte principal , y de los titulos Marqueses,y Cõdes,y de otras mil gentes.Murio Sabado dia de los Innocẽtes,del año 1602.a las 8. de la tarde,y el Domingo dia de S.Thomas Cãtuariense le pusierõ los Religiosos en medio la Iglesia,en vn tablado muy alto,q̃ auiã hecho para defenderlo de la gẽte,y fuerõ menester Alabarderos de la Guarda del Virrey, para guardar el santo cuerpo.Era la apretura grãde,la gẽte innumerable,y estaua la plaça de Predicadores llena de los que no cabiã en la Iglesia, y assi no se pudo enterrar hasta el Lunes, que lo mudaron a la Capilla Mayor en otro tablado alto,rodeado de frayles,y de la Guarda del Virrey. Besauanle la mano,pies,o habitos, y dieron muchas sortijas,para que se las pusiessen en los dedos , y se las boluiessen,por grandes reliquias; para que las manos empleadas viuiendo en sustentar, y ayudar los pobres,despues de muertas las adornassen ricos Rubies,y Diamantes. Enterraronle con grande solemnidad , y le lleuaron a la sepultura los Iurados de Valencia en forma de Ciudad con sus insignias , y algunos otros Señores. Pusieronle en la sepultura, donde aquel Conuento entierra los que mueren con opinion de

san-

santidad y le pusieron de la manera que diximos en la muerte del Santo Fray Miguel Lazaro. Pero despues se començò a labrar vn sepulchro en la Capilla q̃ el Cõuento tiene, dedicada a la translacion de su cuerpo. Y vltimamente los Cõdes de Venauẽte (agradecidos a las misericordias, q̃ Dios les auia hecho en Valencia, por la intercesion del Sãto Fr. Domingo el Limosnero) le labraron en Genoua vn rico sepulchro, en que fuesse puesto su bendito cuerpo, y lo traxeron ya (segun entiendo) a Valencia. Esta es la vida del Santo Fr. Domingo Anadon, la qual la puso Geronymo Martinez de la Vega en vn soneto, con harta breuedad, y espiritu: diziendo assi.

Dicle Losças humilde nacimiento
Al diuino Anadon, la fee el Bautismo,
Costumbres santas todo el Christianismo,
Y Valencia de niño dio sustento.
Diole Domingo aluergue en su Conuẽto:
El Cielo de sus gracias vn abismo,
Y el buen conocimiento de si mismo,
Le dio rara humildad por fundamento.
Thomas doctrina, su temor Vicente,
Iacinto deuocion, su fee Raymundo,
Charidad Antonino, y Pedro zelo.
Y el viendose empeñado, dio igualmente
Al pobre amparo, desamparo al mundo
A la tierra su cuerpo, el alma al Cielo.

Continuauanse cõ gran frequencia los milagros despues de muerto el siervo de Dios en su sepultura, y assi en los años siguientes ya se hizieron sus memorias, como de Sãto, y el año mil seyscientos y cinco se entapizò la Iglesia de Predicadores de Valencia, y mandò don Iuan de Ribera Arçobispo de aquella Ciudad, y Patriarcha de Antiochia se dixesse Missa de Todos Sãtos, y con grãde musica, y muchedũbre de Cãtores. Dixola el Obispo de Origuela, y predicó el mismo Patriarcha, assistio el Virrey, la Ciudad, toda Valẽcia, y podriamos dezir q̃ todo el Reyno. Y el año siguiẽte, que fue el de 1606. se hizo esto cõ extrahordinaria solemnidad en que se dixo la Missa de Todos Sãtos, y se predicò vn notable sermõ de los milagros desde Sãto varon, y huuo justa Poetica de sus alabanças q̃ fuerõ muchas, y de muy buenos cõceptos, y de subidos ingenios, q̃ despues se imprimiò. Son innumerables los milagros, q̃ por intercesiõ deste Sãto se hã hecho, y los q̃ se vã continuando de cada dia, q̃ yo los dexo por no exceder al estilo, q̃ fue lo guardar: Pero concluyre con las palabras, que dõ Iuan Lopez Obispo de Monopoli dize lib. 4. de la 4. par. cap. 21. que son las que se siguẽ.

Por la breuedad se han dexado muchos milagros, y muchos otros va Dios cõtinuando por las oraciones del bendito Fray Domingo Anadon, tantos, y tan ciertos, que por ellos puede la Santa silla de Roma, y el Pontifice della, despachar sus letras Apostolicas, para que en virtud dellas se haga el processo autentico, que sera bastante para la Canonizaciõ, y beatificaciõ del Sãto

CAPITVLO XXXI.

La Santidad de Sor Madalena Royo, natural de Villarluengo, y la de Sor Geronyma Pedro, natural de Aliaga en el Reyno de Aragon, y de otras Religiosas.

EL año 1606. muriò, en aquel Santuario de nuestra Señora del Monte Sãto del lugar del Villarluengo Sór Madalena Royo, natural del mismo lugar, muger de singulares y raras virtudes: fue muy abstinente, y vistió asperos cilicios mientras le durò la vida: tuuo deuocion muy grande a la passion de Christo nuestro Señor, y jamas perdia la memoria della, y como en esto tenia notable sentimiẽtõ, quiso Dios q̃ le pareciesse en lo exterior del cuerpo, y en las manos, y pies vino a tener vnos como durujones, o vnos tumores de carne endurecida a manera de cabeças de clauos, que le causauan excessiuo dolor. Tuuo tambiẽ gran deuociõ con las onze mil Virgines, y les hizo vn retablo, las quales le cõsolaron a la hora de su muerte, q̃ las viò tres vezes passar en processiõ por delante su cama, y vna dellas a la Virgen Santissima có su precioso hijo en los braços: de que quedó tan consolada, q̃ aguardò la muerte con regocijo, y contẽto. Dos años despues de muerta que fue el de 1608. abriendo el Cãrnerario donde está sepultada, q̃ auiã de sepultar otra, hallaró su cuerpo tã entero, y cõ tã viuo coloren el rostro como sino huuiera sido muerte la suya, sino vn muy suaue, y sosegado sueño. Escriue todo lo dicho el Padre Fr. Iuan Carrillo en la historia de los Terceroles, tom. 1. hablando del Monte Santo cap. 15.

Sor Geronyma Pedro.

Ha honrado en nuestros dias el Monasterio del Mõte Sãto; y todo este Reyno con su gran santidad Sor Geronyma Pedro, Religiosa del Monasterio del Monte Santo; porque en vida, y muerte dio grandes muestras de santidad, que el Señor obró por ella.

Era esta sierua de Dios natural de Aliaga, y dende niña la dedicarõ sus Padres al seruicio de la Virgen, y la pusieron en aquella clausura de edad de tres años y medio, y creciò tanto en virtudes, que fue vn raro dechado dellas. Era de mansedumbre increible, de vn reposo, de vna quietud, y de tal sosiego, y serenidad de conciencia, que ninguna cosa prospera, o aduersa la alteraua, o mudaua. Fue gran limosnera de lo que con sus manos trabajaua, o de lo que de limosnas le dauan. Era el mismo consuelo de los enfermos, y afligidos: fue muy dada a deuocion, y contemplacion, y assi andaua siempre en pleyto con los rincones, para darse con la soledad mas deueras a Dios nuestro Señor. Fue muy deuota delas almas de Purgatorio. Tuuo algunos trabajos,

jos, y en ellos muy gran paciencia, y constancia. Supo la hora de su muerte, y se aparejo para ella con extrahordinario cuydado, y assi murio, como auia viuido con grandes muestras, y opinion de santidad. A la hora de su muerte se tañeron algunas Campanas por si mismas, que era a la hora del amanecer; y vn deuoto caminando hazia el Monasterio, vio vna gran luz del Cielo, que bajaua hasta los tejados del Conuento, y que por aquella luz, y resplandor subia desde el Monasterio vna nuuecilla hermosa, y resplandeciente hazia el Cielo. Y sospechando lo que aquello era, preguntò en el torno, si era viua Sor Geronyma Pedro, y le dixeron, que en aquel punto espiraua; y dio gracias a Dios, y dixo lo que auia visto. Al tiempo del entierro huuo muy gran frequencia de gentes, que tenian deuocion a Sor Geronyma, y despues de tres dias, (que le auian enterrado en las sepulturas de la Iglesia) por darle sepultura mas decente sacaron su cuerpo de donde le auian puesto: y aunque auia estado tres dias embuelto en tierra tenia el rostro tan bueno, y tan hermoso, y tan sin olor de muerta con las manos tan tratables como si estuuiera viua. Señales grandes de la estola de la inmortalidad que gozaua en el Cielo. Esto escriue en el libro de los Terceroles, el Prouincial Fray Iuan Geronymo Carrillo mas por extenso, y tambien de otras Religiosas.

Ha sido muy reuerenciado por Religioso de muchas prendas de Santidad en nuestros dias el Padre Antonio Pahones, hijo de Habito del Conuẽto de San Francisco desta Ciudad, Prouincial que fue desta Prouincia, hombre abstinentissimo, que en muchos años, no comiò carne, y muy dado a la oracion y contemplacion.

Y el Padre Fray Iuan Gomezan lego Francisco, tan recogido, que en mas de treynta años no pidiò licencia, para salir a la Ciudad; viuiendo en el Conuento de Iesus. Sue hu mildissimo, muy dado a la oracion, y muy deuoto. Assi mismo el Padre Francisco Lazaro lego, natural del lugar de Muro junto de Agreda fue penitentissimo, exemplar, deuoto, y murio en Iesus de Çaragoça con opinion de Santo. El Padre Fray Runa despues de auer sido casado tomò el Habito de San Francisco, fue hombre de gran silencio, y Religiõ, viuo exemplo de charidad, y mortificacion, de oracion, continua, y otras grande virtudes. Todos ellos estan enterrados en el Monasterio de Iesus de Çaragoça, y tambien el Padre Fray Iuan de Çamora, natural de Taraçona hõbre de gran prudencia, y santidad, que fue tres vezes Prouincial desta Prouincia, y otros muchos varones señalados, que seria largo el referir sus vidas.

CAPITVLO XXXII.

Del Santo Fray Pedro de la Madre de Dios Carmelita Descalço, natural de Daroca del Reyno de Aragon, sus grandes virtudes, estudios, empleos, milagros, muerte, y sepultura.

El del gran sieruo de del Altissimo Fray Pedro de la Madre de Dios Carmelita Descalço, huuiesse mos de escriuir por extenso su santa vida, y virtudes, seria cosa muy larga. Pero dexando este negocio a los Coronistas de su Orden, y guardando la breuedad, y estilo de compẽdio, y suma que acostumbramos, escriuirla hemos aqui breuemente. Fue Fr. Pedro de la Madre de Dios natural de Daroca, Ciudad por muchos titulos famosa, y principalmẽte por auerla enrriquecido Dios con el Mysterio de los Santos Corporales. Su Padre fue el Doctor Pedro Geronymo de Villagrasa Medico, su Madre Geronyma de Blãc, nació en veynte y seys de Agosto del año mil quiniẽtos sesenta y cinco. Luego de niño dio muestras de muy virtuoso, y por tal fue estimado, y amado de los que le conociã. Estudió Gramatica en Daroca, Artes en la Vniuersidad de Alcala. Luego tuuo proposito de huyr las muchas ocasiones del mundo, y ponerse en Religion, en donde con mas seguridad pudiesse seruir a Dios. Y assi siendo de edad de diez y siete años dexando a Alcala se fue a Pastrana, en donde la Santa Madre Teresa, no muy lexos de la villa auia fundado vn Monasterio de Carmelitas Descalços. Dieronle el Habito, y mudò el nombre de Pedro Geronymo de Villagrasa, que antes tenia, en el de Fray Pedro de la Madre de Dios. Acabó alli su nouiciado, en donde viuiò en tanta contemplacion, y meditacion, que mudãdole despues la Religion a Salamãca, todo el camino yua con los ojos cerrados por no diuertir el coraçõ con las imagines de cosas diferentes, que se ofreciessen. Yua caualle-ro en vn pobre Iumento, al qual de xaua guiar por el camino por no distraerse de las santas meditaciones que lleuaua. Estuuo muy enfermo en Salamanca, y despues en Alcala; pero auiendo cobrado salud acabó sus estudios, y començo a predicar con tanta eloquencia, y espiritu, que a los Superiores les parecio, que seria bien lo embiassen a Italia, y Roma, en donde exercitasse el gran talento, y don de Pulpito, que tan auentajado la Diuina misericordia le auia comunicado. Llegó el Padre Fray Pedro a Italia con el Procurador General de su Orden, y en llegando a Genoua enfermò grauissimamẽte, y muy largo tiempo, en el qual aprendiò la lengua Italiana, y viuio, y estuuo siempre en grã contemplacion, y meditacion; teniendo poco cuydado de la salud del cuerpo, atendiendo solamente a los bienes del espi-

del espiritu. Estãdo mejorado fue a Roma, y de alli boluio a Genoua siempre enfermo, sin que se le cõnociesse mejora de las enfermedades, q̃ en España, y en el camino de Roma auia padecido. Y con ser ello assi se començo a platicar, y tratar de su grande ingenio, y talento, y q̃ era gran lastima, que no predicasse; principalmente siendo hombre de tan rara santidad, y de tanta erudicion, y doctrina. Y comunicãdo el negocio con los Medicos, juzgarõ que no lo deuia hazer, y que seria muerto en dos dias que estudiasse, o predicasse. El desseo de oyrle era grande, y la falta de los Predicadores de su calidad mucha, los vicios reynauã, era poco elcuydado de las virtudes, la opiniõ de la Sãtidad, y doctrina del S. Fr. Pedro de la Madre de Dios era muy grande. Enfin los Medicos dieron licencia predicasse algũ dia: pero muy poco, y cõ poca fuerça: y assi começo el oficio de la predicacion, sin acordarsele lo que los Medicos le auian aduertido: porque fue con tanto espiritu y con tanta frequencia, que hizo notables prouechos en Genoua, y conuirtió a Dios muchas almas: y no solo no le hizo daño; pero cozieronse aquellos humores crudos cõ el exercicio, o por mejor dezir, la diuina misericordia le diò entera salud, para q̃ sembrasse la semilla del Sãto Euangelio, cõ el espiritu, y fervor q̃ lo hazia. Corrio luego la fama, y los superiores le mãdaró yr a Roma: en dõde predicò a su Sãtidad, y al Sacro Collegio de los Cardenales cõ tãta aceptacion, q̃ fue tenido por hõbre verdaderamẽte Apostolico. Y assi le ayudarõ a la edificacion de tres Monasterios, q̃ en pocos dias fundò, vno alli en Roma, no lexos de la Puẽte de Sixto trans Tiberim, otro en el mõte Tusculano, y otro en Napoles. Y Llamãdole de otras Ciudades de Italia para las fundaciones de otros Conuentos, y para oyr su doctrina, que desseaua peregrinar predicãdo, el Sumo Põtifice Clemẽte Octauo, le mãdò, no saliesse de Roma, y lo hizo su Predicador, y ofreciẽdose en aquellos dias, que se diuidiò la Congregacion de Italia, de la España, por los muchos Monasterios, que ya en Italia se auian fundado de Carmelitas Descalços, fue hecho Preposito de lode Italia con titulo de Comissario Apostolico: y cõ este cargo estuuo seys años: en los quales gouernó cõ grã santidad, y prudencia. Embiò a muchas partes Predicadores, y quatro de grãde espiritu a Persia, y cõ ellos su coraçõ, y desseo de hazer el mismo oficio, si le fuera permitido. Acabò sus seys años, estuuo tres sin el cargo, predicãdo muy de ordinario, y al cabo dellos en el Capitulo general de la Ordẽ fue electo General de toda ella, cõ grãde aceptaciõ de toda Roma. Y vltimamẽte el año 1606. enfermò de muchos trabajos, cuydados, ayunos, vigilias, y la enfermedad le duró dos años: aũque fue tan admirable la prouidencia diuina con este sieruo, que quando

auia de predicar a su Santidad, o auia de tratar algunas cosas de importancia, que era necessaria su presencia, se le quitauan los dolores, y el mal se mitigaua. Vltimamẽte por consejo de los Medicos fue a los baños de Nuceria, en donde agrauandose la enfermedad, y creciendo los dolores muchos, y diferẽtes que padecia, murio (en vn Cõuento de Frayles Franciscos, en dõde con gran charidad le auian hospedado, y regalado) en seys de Setiẽbre del año mil seyscientos diez y ocho de edad de quarenta y tres años. Era el predicamento de santidad deste siervo de Dios muy grãde, y assi sabida su muerte concurrio mucha gente, y luego començarõ a pleytear su cuerpo las dos Ciudades mas cercanas de los Nucerẽses, y Ternenses con gran porfia, y no se pudo acabar el pleyto, hasta q̃ concertaron, que estarian a lo que su Santidad fuesse servido determinar: aunque despues muy en secreto fue trasladado al Monasterio de Escala en Roma, que el auia edificado, en donde le tienẽ con gran veneracion. Fue este Santo varon admirable en todo genero de virtudes, y entre otros dones, tuuo el de lagrimas, y quiso Dios aprouar su Santidad con algunos milagros, que en vida, y despues de muerto, por su intercesion hizo. En cierta ocasiõ no podiã detener los Cirujanos la sangre de la llaga de vn herido, de q̃ se temia su muerte, y el Santo Fray Pedro inuocando el nombre de Dios detuuo la sangre. Y assi mismo a vn Frayle enfermo de terrible dolor de cabeça, con bendecirle se lo quitò, y hizo otras obras milagrosas. Despues de muerto obrò otros muchos milagros que yo no los escriuo, por no tener las relaciones, que he de menester para escriuir con certeza. Pero tengola de la veneracion con que se guarda su cuerpo, y de otras cosas, de su muerte, por cartas que he visto, q̃ se embiaron de Roma al Cabildo de Daroca, y otras personas, que para mayor certeza de lo dicho las pondre por sus proprias palabras.

Al Prior, Canonigos, y Cabildo de la Iglesia Collegial de Daroca.

Sumo bien, y suma felicidad de las almas more en las de vuestras mercedes para siempre amen. Por auer estado absente, y responder con obras no he respondido hasta ahora, lo qual hago cõ particular amor, y por ser muy grande el que tengo a essa Santa Iglesia por muchas razones, y mas por auerlo heredado indignamente junto con el oficio de nuestro gran Padre de eterna memoria Fray Pedro de la Madre de Dios general de nuestra Religion, y honra dessa Ciudad, (q̃ por auer salido della este Santissimo varon, se puede tener por muy dichosa) y assi en señal de agradecimiento, que della todos auemos recebido embio a essa Santa Iglesia vna Cruz de Reliquias ciertas, y otras Reliquias sueltas, que el Principe de Oria, y el Marques de Villena, me han dado de su propria mano.

Embio mas a essa Santa Iglesia el Breuia-

Breuiario de nuestro Santo Padre, dentro de su misma funda de sayal pardo, y vn bonetillo del mismo color, y sayal que vsaua que no hecho poco en conseruarlo segũ la grande diligencia y deuocion con que tantos procuran (y cõ razon) de tener algũa cosa suya. Embio tambien vn sumario de sus virtudes.

Fray Domingo de Iesus Maria Prior deste Conuẽto de Escala, y Difinidor desta Cõgregacion.

En otra carta escrita al Doctor Blas Lopez de Baylo, Dean, y Canonigo de Daroca, ay esta clausula.

Porque en el exemplo de nuestro gran padre Fray Pedro de la Madre de Dios se animen a ser Santos les embio con esta su mismo Breuiario, y vn bonetillo ordinario, que lleuaua dentro de la capilla, q̃ lo pueden estimar en mucho, como acà estimamos todas sus cosas.

Fray Domingo de Iesus Maria.

Y en otra al mismo dandole razon de la translaciõ del cuerpo del Santo Fray Pedro de la Madre de Dios: dize assi.

La translacion del cuerpo de nuestro gran Padre Fray Pedro de la Madre de Dios se hizo los meses passados con muy gran secreto, porque de otra manera nos le lleuaran a pedaços, o nos lo quitaran por fuerza todo entero. La mayor parte de su cuerpo se conserua entero, y mas el pecho, que mas particularmente conseruaua los thesoros del Cielo: tenemoslo en vna muy buena caxa de cipres cerrada cõ dos llaues, puesto en vna celda tambien cerrada con su llaue, hasta que le pongamos en su lugar, que està ya aparejado, que serà muy presto. Embio a v. m. dos huesecitos trauados el vno con el otro, que yo recuperè de vn Religioso, que los tenia bien guardados. Estamos contentissimos con su Santo cuerpo, y con lo que recebimos, y esperamos de su interceſsion a tres de Setiembre 1612.

Fr. Domingo de Iesus Maria.

Estas cartas son de vn hijo desto Reyno, natural de Calatayud hombre graue, y docto, que estando en el siglo se llamaua Domingo Ruzola, del qual por ser viuo escriuo tan poco, pero las Coronicas de su Religion escriuiran lo que aqui falta.

CAPITVLO XXXII.

Caso notable, y milagroso.

EN el tiempo y año de la muerte del Sãto Fray Pedro de la Madre de Dios, o poco antes sucedio en el Obispado de Iaca, y en el lugar de Vergua vn milagro notable, y digno de escriuirse. Auian muerto en vn desierto vn Pastorcillo, y trayendole al lugar, auiendo puesto en la carcel a los que le mataron, o que se creya q̃ le auiã dado la muerte, los traxeron a donde estaua el cuerpo difunto, y interrogãdoles del crimen, y quien lo auia hecho, y ellos negando, boluio el Pastor despues de tres dias muerto el braço, y dedo, señalando con el al que auia cometido el delicto, y le auia dado la muerte, con grande admira-

miracion de los presentes, que erã innumerables, y testificaron el sucesso tres, o quatro Notarios, que alli se hallaron. Para que sepan los malos que los delictos, por muy ocultos que les parezcan, han de descubrirle, y pagar ellos la pena de sus culpas. Sabida es la historia de Ibico Poeta, al qual andando por vn camino mataron sus enemigos, y diziẽdoles el, que no lo hiziessen, porque las Grullas (que acaso entõces bolauan por encima del lugar donde Ibico, y los matadores estauan) seriã testigos de su muerte, y les acusarian, se rieron mucho los matadores, y quitáron la vida al Poeta. Passò algun tiempo, que no se supo el caso; aunque se tenia bien en memoria por la grã fama del muerto, y estando dos de los homicidas vn dia juntos, y viẽdo passar bolãdo vnas Grullas, dixo el vno al otro burlando, y riendo, veys alli hermano los testigos de Ibico? Y oyendoles otro que estaua cerca, y sospechãdo lo q̃ podia ser, dio dello parte a la Iusticia, que luego prendio aquellos hõbres, que confessaron el delicto, y fueron por ello muertos, y castigados exẽplarmente.

CAPITVLO XXXIII.

Del Santo Fray Pedro del Portillo, natural de Calatayud: de sus raras virtudes, y milagros: del don de Prophecia, y otras cosas.

EL primer dia de Agosto del año 1549. nació en Calatayud el siruo de Dios Fray Pedro del Portillo, hijo de Baltasar del Portillo, y Catalina de Val. Desde niño dio señales de la gran santidad, que despues auia de professar. Si lloraua con llevarlo a las Iglesias, y mostrarle los Santos solia acallarse, y tambien si le dauan algun rosario. Quando tuuo edad de ocho, o diez años todo era imagines de Santos, altares, processiones con los otros niños, cantar la doctrina Christiana, y enseñarla a otros. Aprendio despues Gramatica, y como hijo de padres pobres se acomodò en la Porteria de San Pedro Martyr, Conuento de Religiosos Dominicos en aquella Ciudad. Y como los Religiosos vieron tan grandes señales de virtud, tanta modestia, y cõpostura, siendo de quinze años, q̃ pidiò el habito se lo dieron de muy buena gana: cõ viuas esperanças de lo que despues sucedio. Viose luego en este siruo de Dios gran desprecio de si mismo gran mortificacion, ayunos, penitẽcia. En acabando el nouiciado hizo profession, y estuuo los tres años siguientes en San Pedro Martyr, hasta que la orden le embio a Predicadores de Valencia: en donde estudiò, y se ordenò de Sacerdote, y se hizo muy gran siruo de Dios con la comunicacion y compañia de S. Luys Beltran, del Santo Fray Domingo Anadon, y del Santo Fray Mi-

Miguel Lazaro, Fray Martin Soarez, y otros muchos Religiosos Sãtos, de que siempre abunda aquel Santo Conuento, que amaron mucho a este sieruo de Dios por sus grandes virtudes. Fue el Padre Fr. Pedro del Portillo muy humilde, llano, y de coruersacion sinceríssima, y de vna inocẽcia celestial, y assi amó mucho la gente desta traza, y gustaua predicar en los Pueblos pequeños, y Aldeas; huyendo los bullicios os, y curiosidades de las poblaciones grandes. Salio del Conuento a pie, y con vn Iumentillo, forçado de la necessidad, y se yua por los lugares predicando y confessando, que fue el oficio que exercitó toda su vida. Enseñaua a los niños la Doctrina Christiana, y a rezar, y hazer Processiones cõ ellos. Siẽpre lleuaua algo q̃ darles, como regalos, estampillas, y otras cosillas, que fue lẽ estimar los niños. Viuiò muchos años en el Conuento de Ayodar, y en el de Castellon de la Plana; pero diolo Dios a este Reyno de donde era natural, y viuiò en el Monasterio de San Raymũdo, en la Ciudad de Teruel algunos tiẽpos, y obró Dios por su interceſsion muchos milagros.

Si quaras meritũ, produnt miracula rerũ
Per quæ debilibus fertur amica salus.

Porque quiere Dios descubrir al mundo los merecimientos de sus Sieruos por este medio. El año mil seyscientos y seys, yendo desde Teruel a Formiche, Aldea de aquella Comunidad curó vn niño que estaua quebrado de las dos partes, y no tetaua muchos dias auia, y cõ q̃ le hizo la señal de la Cruz, y le dixo los Euangelios le curò de todos los males, y la Madre que por no auerle tomado el pecho estaua sin leche la cobrò luego.

En Lucena vn dia de toros, cayó vna niña de vn texado q̃ auia subido por verlos, y era muy alto, y passãdo el Padre Portillo, la recibio en los braços sin lesion alguna. En Torrelacarcel cõfessando aun hõbre q̃ dexaua de cõfessar algunos pecados por oluido: se los yua acordãdo este sieruo de Dios. Y aun Religioso que se confessaua con el, y muchos años auia dexado de confessar vn pecado, que no se le acordaua, le aduirtio del el Confessor cõ grã admiracion del penitente, que sabia que el pecado era del todo oculto.

Llegò en vn lugar del Reyno de Valencia a posar en casa vna pobre muger, cuyos hijos llorauan, porq̃ no les daua pan, ni tenia de donde, y le dixo el Padre Portillo, yd al arca y dadles pan, y porfiãdo ella que no auia vn solo bocado, la hizo yr el padre, y hallo en ella muy grande abundancia. Y no solo estando presente, pero estando en Teruel, remedio vna pobre viuda, que padecia gran necessidad en Castellon de la Plana: y fue que estando muy necessitada y afligida, por no estar alli el padre Portillo, que solia remediarla con sus limosnas, llamaron a la puerta, y saliendo vna muchacha le dio el mismo padre vnas alfor-

alforjas llenas de pan,y alguna otra prouiſsion,y ſaliendo la viuda corriendo no pareciò el Frayle,ni en el Conuento,en donde le dixeron, q̃ ni auia venido,ni vendria:para que eſtuuieſſe cierta, que Dios le auia proueydo por in terceſsion de ſu ſieruo milagroſamente,como a Daniel eſtãdo en el lago de los leones.

Yendo vn dia del lugar de Cedrillas a Hormiche le ſalio vn hombre disfraçado,y tomando el cayado de las manos del Padre le dio con el muchos palos, y penſò matarle derribandole del lumentillo, y haziendo el palo muchas piezas. El ofrecio aquel trabajo a Dios, encomendandoſe a la Virgen, ſin reſiſtir, ni quexarſe palabra.Paſſarõ vnos hombres de Alcala de Mora, y con eſto huyó el que le mataua,y ſin palabra colerica, ni quexa començó a laſtimarſe del que le auia herido,diziendo deſcomulgado va el triſte,Dios le alumbre, para que no muera en tan mal eſtado.Lleuaron los de Alcala al Padre Portillo al lugar de Hormiche donde le curarõ,y a ſu lugar de Alcala los pedaços del cayado,y las rajas: donde haſta hoy las guardã porReliquias. Eſta hiſtoria referia la manſedumbre deſte ſieruo de Dios riendo, y con mucho guſto,haziendo honra, y guſto, lo que otros tuuieran por gran afrenta.

Pero boluiendo a ſus milagros eſtando en Balbona(lugar delConde de Fuentes)vna noche en oracion,vierõ muchos de los vezinos de aquel pueblo vna columna de fuego,que ſubia haſta el Cielo: milagro ſemejante al que aconteciò a San Baſilio,y al que a Sã Gregorio quando fue deſcubierto por ella para hazerle Papa.

Vna vez diziendo Miſſa en Caſtellon de la Plana, a la que dezia el Euangelio aparecieron dos luzes de nueuo, y duraron haſta que huuo conſumado el Santiſsimo Sacramento.En el lugar de Azanate Obiſpado de Tortoſa eſtaua la Igleſia cerrada, y ſin remedio para dezir Miſſa, que deſſeaua mucho dezilla el Padre Portillo, y arrodillandoſe en la puerta pueſto en Oracion ſe tañò vna campana grande por ſi miſma,que auisò al Cura,y Sacriſtã que eſtauan lexos en vnas viñas, y vinieron a dar recaudo para que el Santo celebraſſe,con grande admiracion de lo ſucedido.

Tuuo don de Prophecia,y ſe hechó de ver en muchas ocaſiones. El año mil quinientos nouenta y tres en Calatayud le llamaron de vna caſa para que ayudaſſe a bien morir a Catalina Guillem enferma,y reſpõdiò dia es de la Aſcenſion del Señor,y no he de faltar al oficio, tiempo aura deſde las doze a la vna,que eſtara acabado,y ella morira al miſmo tiẽpo,que el Señor ſubiò a los Cielos. Y fue aſsi que el Padre fue alla,y ella muriò al punto de la vna, y ſe fue luego en diziendo en ſecreto al Padre de la enferma, que ya ella eſtaua en el Cielo, y gozaua de Dios.

En

En el lugar de Cañañas llegò vn dia el Padre Portillo a tiempo que estaua alli el Padre Fray Iuan Lopez, y el Padre Fray Vicente Iustiniano, y auia gran necesidad de agua, y sin señal, ni esperança de q̃ la huuiesse, y mas tan breue estando el Cielo sereno. Y recogiendo los niños del lugar, y dandoles algunas cosillas de las que lleuaua, dixo sosegaos, y haremos procesion por agua, y Dios nos la dara. Y saliendo de alli a poco con su procesion llouio con grandissima abundancia, q̃ el Padre con los q̃ le seguiã se huuo de recoger en vna hermita, por euitar la furia del agua.

En Rodenas estaua muy triste Antonio Martinez, porque su muger estaua enferma, y dixole el siruo de Dios, no tuuiesse pena, que el mal era de estar preñada, que pariria vn hijo, y se llamaria Iosef, y assi succedio.

En Çaragoça estando muy alcabo Ana Gurrea de enfermedad de Alma, y teniẽdola todos por muerta, dixo el Padre Portillo, que no moriria por entonces, y luego començo a estar buena.

A doña Mariana Ximeno muger de don Alonso de Herrera Alguacil de la Inquisicion dio vna vez el Padre Portillo vna oracion escrita, q̃ solia repartir muchas, y le dixo guardela para quando para, que la aura bien menester. Y diziẽdo ella y creyẽdo, que no tenia necesidad, por que no pensaua estar preñada, la replicó el Santo viejo, lo que le he dicho es cierto; como lo fue, y el parto fue recissimo y peligroso, y fue bien menester la oracion, deuocion, y intercession de los Santos.

Del mismo don Alonso, y de doña Mariana Ximeno curó el Padre Portillo vn hijo de siete años, que estaua quebrado, haziendole la señal de la Cruz en la frente, y diziendo vna Missa por el. Hizo y obrò Dios otros muchos milagros por las oraciones deste siruo de Dios, q̃ por no ser largo las callo. Todo lo dicho y lo demas que se dirá escriue el Reuerendissimo don Iuan Lopez en la Centuria quarta de las Coronicas de los Padres Dominicos lib. quarto desde el capitulo quarenta y vno, hasta el de quarenta y seys.

CAPITVLO XXXIIII.

Continuanse otras cosas de la vida del Padre Fray Pedro del Portillo, y de su dichosa muerte, y sepultura.

A L passo que creciã los fauores y mercedes de Dios en el Santo Fray Pedro del Portillo, crecian tambiẽ las persecuciones de Satanas, y de todo el infierno, y no solo las secretas (con que siempre persigue a los siruos de Dios) pero visiblemente: y assi le inquietaua con ruydos, y temores, y no le dexaua dormir algunas noches, pero de todo salia bien el Santo, ayudado de la Diuina gracia, y misericordia.

Sa

Saliendo vn dia a sus ordinarios exercicios de predicar de Castellõ de la Plana, quiso estoruarle el Demonio este viaje; llouio mucho; pero no se mojó el sieruo de Dios, y rabiando de ver que no le auia salido bien esta traza le derribò tres vezes del Iumento, y la vna quiso despeñarle. Pero salia de todo con vitoria el Padre Portillo, y solia lleuar compañia muchas vezes, por la persecucion ordinaria que del Demonio padecia.

En estos dias edificó la Orden de Santo Domingo vn Conuento en la Ciudad de Teruel, para cuyo edificio les dio su Magestad el Castillo, o fuerte que alli estaua (del qual en otras partes he hecho mencion) con la inuocacion de San Raymundo. Y parecio a los Superiores dar para el nueuo Santuario, y para aquel Iardin Espiritual, quien con cuydado le plantasse de escogidas plantas, y lo regasse, y cultiuasse cõ vida exẽplar, y espiritual doctrina. Y assi fue embiado (desde Castellõ de la Plana donde viuia) el Beato Fray Pedro, y saliendo para esta obediencia, fue el descõsuelo de los Frayles de Castellõ, y de los de aquella villa, y tierra muy grãde, y buscaron traza para boluerle a su Conuento, y sacarle del de Teruel, con hazerle Prior en la primera ocasion que tuuieron, y quiso Dios no tuuiesse efecto, por lo mucho que su presencia importaua en el nueuo Conuento de Teruel: en donde le hizieron Presidente con titulo de Vicario el año 1609. en el capitulo Prouincial de Valencia. En este tiempo vino dos vezes a esta Ciudad de Çaragoça, al qual seguian las gentes cõ tanta deuocion, y aplauso, que algunas vezes no podia yr por las calles. Cortauanle los habitos para Reliquias, reuerenciauanle como a Sãto, y acudiendo enfermos bendecia candelas, agua, y otras cosas, con que hizo diferentes milagros. Su rostro representaua la santidad del alma, y las palabras el diuino fuego que en su pecho ardia, auianle de encerrar algunas vezes en las Capillas dentro las rejas; porque el concurso de la gente no lo ahogasse. Boluio a su residencia, y Conuento de San Raymundo de Teruel, y auiendole llamado el illustrissimo Señor don Thomas de Borja a su villa de Albalate, con desseo de verle, se acaloro mucho, y a la buelta le dio vna aplopexia, que le valdó toda la parte izquierda con intensos dolores, que le causauan gran mal de cabeça. Confessose muchas vezes, recibiò los Sacramentos, con grandissima deuocion, y murio cõ tanto sosiego, como si se durmiera, en veynte de Agosto del año mil seyscientos y diez. Huuo en su muerte muchos prodigios: en haziendo señal la cãpana del Conuento de la muerte del sieruo de Dios, dixo vn muchacho de Thomas Garcia Notario de la Ciudad de Teruel, muerto es el Padre Portillo, y replicó otro, que tenia poco mas de dos años, no es muerto que en el Cielo

está

esta viuo; de que todos juzgaron auer sido reuelacion, porque lo q̃ lo que dixo excedia la capacidad del que habló palabras semejantes. Iuã Marin, natural de Burjalaroz estuuo con grande enfermedad, y calẽtura por vna grande inflamacion, que se le auia hecho en el braço; y oyendo dezir de la gran santidad del bendito Fray Pedro, se encomendò en sus oraciones, prometiendo ofrecer le vn braço de cera, si Dios le curaua por su intercesion. Esto fue el mismo dia de la muerte del Santo por la tarde, y a la mañana estuuo, tan sano, como si no huuiera tenido en su vida mal, ni inflamacion en el braço; y assi ofreció el de cera, y adoro el cuerpo bendito, con otras muchas gẽtes, que se auiã ajuntado; porque a mas del concurso de toda la Ciudad, huuole tambien muy grande de las Aldeas de la Comunidad. Estaua su cuerpo muy hermoso, tratable, blãdo, como si fuera de viuo, sin mal olor; aunque le tuuieron tres dias por enterrar, y en tiẽpo de tan grandes calores. No se hartauan de mirar las gentes aquel santo cuerpo, ni besarle las manos, y pies, tocar rosarios. Desnudarõle los habitos mas de vna vez por alcançar Reliquias, cõque obro Dios muchos milagros. Enterrarõle al lado de la Capilla mayor de su Conuento. Todo esto escriue el reuerendissimo de Monopoli, y muy por extenso, y cõsta por la informacion que don Fray Geronymo Baptista de Lanuza, entonces Prouincial, y ahora dignissimo Obispo de Balbastro mãdó hazer de las milagrosas obras, y vida deste grã siruo de Dios. Y estas, y otras muchas cõstarã por la juridica informacion, que se haze delante el Ordinario, para la eleuacion de su cuerpo.

CAPITVLO XXXV.

Fundacion del Conuento de San Ilefonso de Çaragoça de Frayles Dominicos: del de las Carmelitas Descalças de Calatayud, de los Carmelitas Calçados de Ruuielos, y del Collegio de S. Diego de Frayles Franciscos de Çaragoça de sus fundaciones, y sus virtudes.

MVchas cosas grãdes, q̃ sucedierõ en este Reyno en la vida de nuestro Rey Philipo II. y en los 20. años primeros de su gouierno, voy atropellãdo q̃ deuiã ser escritas cõ letras de oro, y para el exẽplo de los siglos venideros esculpidas en los pechos de los nuestros para q̃ ni el tiẽpo, ni la malicia del Infierno, ni el natural descuydo de nuestra tibieza pudiesse jamas borrarlas de la memoria de los hõbres. No puedẽ dezirse todas, ni las q̃ dire cõ estilo, eloquencia, y copia de palabras, q̃ requiere la dignidad q̃ ellas tienẽ; pero señalare algunas, y cõ la breuedad, q̃ acostũbro respondiendo al assumpto de mis libros.

Alonso Villalpando Ciudadano de Çaragoça, y mercader ricõ, inclinado a la liberalidad, y misericordia, quiso fundar vn Monasterio de Frayles de Santo Domingo en

esta Ciudad, aunque auia ya dos, y tales, y tã insignes, como en sus tiẽpos yo lo escriui. Comẽçole con titulo, y inuocacion de San Ilefonso, y andando en estos pensamientos, y trazas le cogio la muerte en Iaca año 1604. en 16. de Setiembre, que por cobrar salud auia passado a los baños de Aguas Caudas del Principado de Bearne. Hizo su testamento, y dotó el Conuento que auia començado en mas de ciento y veynte mil escudos, que es vna de las mayores limosnas, que yo se que persona particular aya dado en estos dias. Viuẽ en este Cõuento ahora veynte Frayles, y en estando acabado tendra setenta: segun dize don Iuan Lopez Obispo Monopolitano en la 4. Centuria lib. 4. cap. 66. §. 2. Vanse comprando grãdes patios, y aparejandose la obra, que puesta en perfecion, sera principalissima. La proteccion deste Conuento pertenece por el testamento de Villalpando a los Arçobispos de Toledo, y Çaragoça, y a los Inquisidores Apostolicos de la Santa Inquisicion deste Reyno, y en reconocimiento se les deue dar en cada vn año a cada vno vn cirio de cera blãca de diez libras. Quedaron executores testamentarios Fray Iuan de España Predicador general de la Orden, Diego Fecet, y Martin Frãces, personas intelligentissimas, y de grandes, y bien conocidas partes, que todos tres viuen quando esto se escriue, y por esso voy tan breue en sus alabanças.

Por muchos titulos tuuo dichosos principios este Conuento; porque a mas de lo que se ha dicho, fue su primer Prior el illustrissimo, y reuerendissimo don Fray Luys de Aliaga Cathedratico de Theologia desta Vniuersidad, que por sus grandes letras, y partes despues fue Cõfessor del Rey Philipo Segũdo de su Consejo de Estado, y Inquisidor general de España, los quales cargos hoy felizmente gouierna, y goza. Hallose tambien el dia de la posession, que fue en 20. de Henero de 1605. el General de la Orden, que era don Geronymo Xauierre Confessor tambien entonces de su Magestad, y despues Cardenal de la Sãta Iglesia de Roma: de los quales hize este distico, que declara lo que dezimos.

Æuo Aliaga minor Xauierro, sed par vtriq;
Muneris iniũcti gloria, fama, fides.

El Arçobispo don Thomas de Borja, que era Virrey de Aragon, dixo la primera Missa en la Iglesia del Conuento, y bendixo la riquissima cabeça de plata, que en hõra del glorioso San Ilefonso el fundador auia hecho, y dexado a sus Frayles. Estuuo alli aquel dia la Ciudad de Çaragoça, y concurso innumerable de gentes, y despues acà es muy frequẽtado aquel Sãtuario de toda esta Ciudad, y ha tenido, y tiene Religiosos doctissimos, y santos.

El Abogado Fiscal Martin Mirauete de Blancas dexò su casa, su hazienda, el cargo, y mercedes, que de

de su Magestad gozaua, la muger rica, moça, principal, hermosa, y santa, y se puso Frayle Carmelita Descalço en este Cõuento de Çaragoça, en dõde viuio poco: porque tã gran santidad quiso Dios trasladar a los Cielos para premiar, su feruor excessiuo. Su muger dexó tambien el mundo, y con la hazienda de entrambos fundó el insigne Conuento de Carmelitas Descalças de la Ciudad de Calatayud, en dõde recibiò el habito, y le professo, y hasido Priora. Llamauase doña Leonor Ximenez quãdo estaua en el siglo, y en la Religion tomo nombre de Leonor de la Misericordia, nombre bien apropósito de lo que estos Sãtos casados hizieron, y de la que Dios con ellos hizo, que fue grande efecto de las misericordias de Dios. Esto sucedio (si la memoria no me engaña) por los años 1604.

En la Villa de Ruuielos de la Comunidad de Teruel se cõcertaron 4. hermanos de dar toda su hazienda por amor de Dios, y pidiendo al mismo dador de los bienes les encaminasse en lo q̃ la deuiã disponer, les puso en el coraçõ fundassen vn Conuento en su propria patria de Religiosos del Carmen Calçados. Pusierõlo por obra el año 1608. y viuen ya Frayles en su Monasterio con gran exẽplo, y aprouechamiẽto de aquella villa. Ay el numero de los que vastã para lleuar el peso de las obligaciones del Cõuẽto; pero aurale mayor, muertos q̃ sean los fundadores, q̃ les consignaron toda su haziẽda para despues de sus dias, quedandose solamente la que han menester para sustentarse. Viene a ser la haziẽda q̃ los hermanos teniã quarenta mil ducados, q̃ pues en vida la renũciaron, y los afectos della, y cõformes quatro voluntades, q̃ es cosa particularissima, por ella recibiran en el Cielo grãdes premios de gloria.

La fundaciõ del Collegio de S. Diẽgo de Frayles Frãcisco de Çaragoça pertenece a estos tiẽpos del Rey Phelipe Segundo: porque se tomò possessiõ del el dia del glorioso S. Frãcisco del año 1601. Sus fundadores fueron los Condes de Fuẽtes D. Carlos Hernãdez de Heredia, y doña Catalina de Vera su muger, dierõle bastantes rẽtas para el sustẽto de los Maestros, Estudiantes, y Ministros de la casa. Y comẽçaróluego a florecer las letras de manera q̃ hã salido del muy grandes sujetos. Viuio el Cõde algunos años y gozó del fruto de sus manos, y pidio la fundacion de vn Conuento de Recoletos en su villa de Mora.

Fũdò renta para los gastos de los Capitulos Prouinciales de los Frãciscos desta Prouincia, aficionandose cada dia a hazer mayores bienes, viendo la grã santidad, Religion, y letras de sus Frayles. Murio muy arrepẽtido de sus mocedades, y le trasllado Dios ala bienauenturança.

Todo esto es cosa muy sãta y buena: pero es corriente, y llana en vn hombre principal, noble, y rico, dar limosnas, y gastar mucha parte de

sus rentas en ellas. Pero lo muy notable, es lo que la Condesa muerto el Conde ha hecho. Estrechó su vida en gran recogimiento de su casa, cercenó el fausto, despidio criados, menospreciò la pompa secular; y ha viuido estãdoen el siglo, como si fuera Capuchina, o Caruja. Y pareciendole poco lo que estaua obrado en el Collegio, ha mandado fabricar vn Claustro grãde, y admirable; y ha enrriquecido la Iglesia con muchas jocalias, ornamentos, colgaduras, y otras riquezas, y curiosidades, y muchas dellas hechas por sus manos para el seruicio del Culto diuino, que es de los Santuarios mas bien puestos, y adereçados deste Reyno. Y vltimamente para darse mas a Dios este año mil seyscientos diez y ocho vendio sus casas, y huerta, (que eran magnificas, y de gran regalo) para recogerse en habitacion mas estrecha, y para gastarlo todoen su seruicio. Viue aun, otros escriuiran estas, y otras muchas cosas, que aqui faltan. Lo que yo puedo intimar de parte de Dios a su Señoria, y a todos quantos semejantes obras hazen, es lo que el Señor dixo a San Pedro: *vos qui reliquistis omnia, &c.* Porque aunque todo quanto damos por Dios, es nada, porque ya es del mismo Dios (y contẽtible, porque es nuestro (con todo recibe nuestro Señor nuestra voluntad, y la cuenta por millares: como dize el glorioso San Gregorio, que si lo que damos es poco, podemos dezir, que dimos todas las cosas pues con el animo le ofrecemos a Dios, y en nuestra comodidad, y prouecho no las estimamos. Despues se cumplio el desseo, y pensamiento de don Carlos de Heredia, y fundó Conuento de Recoletos Franciscos el año 1614. por su sucessor, y hermano don Iorge Conde de Fuentes, que es obra insigne, y admirable por auerse fundado en el Castillo grande, y fuerte, que la villa de Mora tenia. En cuya Iglesia, a mas de los Frayles, ay quatro racioneros, sin embaraçar los vnos a los otros, en sus oficios. Es Mora villa principal, en el destrito de la Comunidad de Teruel: aunque no pertenece a la Comunidad, sino a los Condes de Fuentes, y a su patrimonio. Es quatrocientos vezinos, a mas de que tiene cien Masadas, o casas de campo, y labrança. Es villa abundante, y rica con vna Iglesia Collegial, en què ay diez Canonigos, quatro dellos Dignidades, y quarẽ a Racioneros. Està cercada de fuertes muros, y rodeada de apacibles vegas, fertiles, y vistosas, y por otros muchos titulos antiguos, y modernos es esta villa digna de grandes alabanças.

Y no serà bien callar, lo que don Frãcisco de Heruas Camarero desta Santa Iglesia, en nuestros dias ha hecho. Ayudó a la fabrica del retablo principal, y las bouedas de la Cathedral de laca, dioles vn organo portatil, muy curioso, y hizo en ella otras fũdaciones buenas. Pero dode

hizo

hizo grandes cosas en el Monasterio de Iesus desta Ciudad, en el retablo, y Capilla mayor, en el tras Sacrario, en la famosa libreria, y su quarto, que todo es exquisito y rico, y de mas de treynta mil ducados de gasto. Dio tambien vn terno de brocado, dos ricas tapicerias, vn Claui organo, que costo mil escudos, y otras muchas cosas.

CAPITVLO XXXVI.

Que el año mil seyscientos diez y siete se quemò Canfranc: y las fundaciones, y grandes limosnas, que Blasco de Les dio a la Iglesia Colegiata de la Trinidad, que edificò en aquella villa: y lo que el Doctor Mallan Blasco fundò en Tierga, y otras partes.

EL bueno y santo viejo Emilia Blasco Canonigo Penitenciario desta Sãta Iglesia Metropolitana de la primera nominaciõ de los Seglares dió tanta limosna por amor de Dios, que nunca tenia para vestirse, ni para su regalo, sino que viuiò con parsimonia Christiana ochenta y nueue años, y medio que le duro la vida, ahorrando para darlo de limosna. Fue 61. años Sacerdote de Missa desde el año 1555. hasta el de 1616. viuio en San Iuan el Viejo, y en San Lorente diez años Beneficiado, 45. fue Vicario [illegible] y onze Canonigo Penitenciario en todos los quales fue por fuera exemplarissima, predicaua, confessaua, hazia muy espirituales platicas a Religiosas, y otras gentes: fue ordinario Confessor de los Iusticias de Aragon, de los Consejos, y de los Titulos desde Reyno. Iamas se partia de su Confessonario. Dio mas de 24. mil ducados de limosna en siete Beneficios, y raciones, que fundò en Tierga su Patria, q̃ es de la Comunidad de Calatayud, en el retablo q̃ alli hizo muy bueno, en los organos q̃ les dio, y cãpanas q̃ de Bearne les trajo. Dio a su Iglesia de San Iuago mil escudos para las distribuciones, y Missas, y le hizo otros bienes, y algunas otras fundaciones sin las limosnas ordinarias, que fueron muchas. Y assi considerando la poca rẽta, que antes de ser Canonigo tuuo, y sus grandes obligaciones, no pudo ser esto, sin grandes ayunos templança, modestia notable afecto de charidad, y particular influencia y fauor de las misericordias de Dios. Murio en diez y siete de Março del año 1616. lleno de dias, y buenas obras, dexando gran sentimiento en esta Santa Iglesia, y ciudad con su muerte, que se augmenta de cada dia con la memoria de su gran valor, y bondad, y con la experiencia de lo poco que yo valgo, que indignamente le succedi en la Penitenciaria, y Canonicato desta Metropoli, trasladado de la Iglesia Cathedral de Iaca, en donde muchos años fuy Canonigo Magistral, Lector, y Peniteuciario.

Quiso imitar este santo viejo, a otro que viuio tambien en nuestros dias de profesion diferente, pero del mismo espiritu, que fue Blasco de Lês, hombre casado de la villa de Canfranc, que si se considera lo que hizo a algunos pareceria poco; pero si lo q̃ pudo, y las obras, y limosnas que viuiendo diò, bien parecera, que excedio en liberalidad a Alexandro, y a otros grandes Principes, que el mundo (sabiendo poco lo que dize) celebra por liberales. Diuidiò aquel sus Reynos, que con violencia auia ganado, y que no eran suyos entre sus Capitanes, y al tiempo q̃ se moria: como lo cuẽta el Espiritu Santo en el primero de los Machabeos. Pero quien dà todo lo que tiene viuiendo, y que con ocupaciones virtuosas procura ganarlo en seruicio de Dios para el Culto diuino, y mayor seruicio del mismo Dios, quien duda, sino que assi como los dos marauedis de la pobre vieja excedieron las grandes limosnas de los Pharisèos, que la limosna de Millan Blasco, y las que dio Blasco de Lés, que excedieron en valor, y estimacion, y en la verdadera formalidad de munificencia a los repartimientos, y diuision de Reynos de Alexandro? Ganò Blasco de Lês, su hazienda con el ordinario trabajo que los de aquella villa, y de otras, que estan en las cumbres de los Pirineos (en donde todo viene de acarreo) suelen ganarlo, y con este su trabajo fundò la Iglesia de la Trinidad de Canfranc tan rica, y tan artificiosamente trabajada, como aya de su manera, y traza en este Reyno. Fundo en ella ocho raciones, y vn Presidente, y dioles alli mismo casas donde viuiessen, llenola de ornamentos, y joyas; fundó vn legado de trezientos ducados de renta para casar huerfanas pobres de Canfranc: dexo rentas para el Hospital, para el Patron, y Iurados, y hizo otras muchas, y muy grandes cosas, en que gastò todo quanto tenia, concertando con la misericordia de Dios, que la vida, y la hazienda durassen, quanto fue menester, para mostrar la santidad, y charidad de la vna, y la buena disposicion, y empleo de la otra. Murio santamente, y no es possible que a los que Dios preuiene con tan gran feruor de buenas obras en la vida, que no les tenga muy cercados de misericordias en la muerte, pues està preciosa delante su diuino acatamiento la de los justos y santos.

Inuida mors rapido, quamuis miniteris hiatu.

Nõ tamẽ in santos, iura tenere vales
Nam postquam remeans, domuit fera tartara Christus,
Iurũ meritis, sub pede victa iaces.

Muchos años antes que Millan Blasco fundasse Blasco de Lès, y fundo las memorias dichas por los años de mil quinientos y ochenta, pero dilate la historia a lugar; porque auiendo permitido Dios que la villa de Canfranc se quemasse toda

da el año 1617 vispera de San Lorenço desde la vna hora despues de medio dia, hasta las quatro de la tarde, que todo estaua conuertido en ceniza, la Iglesia Parrochial, que era muy grande, y buena, y todas las casas, si solas dos, o tres de poca importancia: quedo solo la Iglesia de la Trinidad, y sus casas, que son la habitacion de los Clerigos. Estaua sin duda aquel edificio argamasado con tanto fuego y feruor de charidad de quien le hizo, que no permitio Dios, que este otro fuego material le consumiesse. Aquellos edificios son el sagrado, y refugio de aquella afligida, y pobre villa: vanse boluiendo ahora algunos, que estan poco a poco, que no responde la diligencia a la necessidad que aquel puesto tiene, q̃ se edifiquen las casas, y la habitacio de aquel pueblo.

CAPITVLO XXXVII.

Fundacion del Conuento de Carmelitas Descalças de Çaragoça, y de vn raro exemplo de liberalidad.

AVnq̃ las Madres Carmelitas Descalças vinieron a Çaragoça antes que los Frayles de su Ordẽ, que fue el año 1585, pero yo dilato hasta este puesto el tratar deste Monasterio: porque el hauitar estas Religiosas en la casa, y Conuento donde ahora estã comẽço el año 1602. en onze de Iulio, q̃ se trasladaron a el. Estuuieron primeramente dos años donde estã los Agustinos Descalços, y treze en donde ahora se fabrica el sumptuoso, y rico Conuento de San Ilefonso. Siete Religiosas de gran virtud fueron las fũdamentales piedras deste espiritual edificio, y eran las tres obra particular de la Santa Madre Theresa, q̃ les auia dado el habito ella misma. Las otras tres tambien le auian tratado, y conocido, y todas siete eran grandes sieruas de Dios. Han fundado su Conuento de limosnas, y es admirable en toda su fabrica, cõposicion, y limpieza. Todo el da voces a las almas que desechen su tibieza, y se bueluan cõ veras a Dios. Eligen siempre personas de importancia, y de gran talento, que como heredaron el habito, y virtudes de la Santa Madre, tambien heredarõ el don de Dios, para conocer los espiritus, que ella tenia. Hay gran recogimiento, y santidad, y Religiosas que gozan de muy grandes fauores, y muy particulares del espiritu santo. Y creo yo que todos los Religiosos, y Religiosas, que tratan mucho de la comunicacion, y conuersacion del Cielo, y desestiman, y aborrecen el trato de la tierra, y la comunicacio de los Seglares, y personas, que se cẽban en el viento, y pundonores dellas, que seran espiritualissimos y santos. Lo demas todo es peligroso (aunque no parezca muy malo) y lo entendio assi vn Gentil, quando dixo dando su cõsejo vn padre a vn hijo.

Fece-

Feceris par tuis ceteris factis, patrem
Tuumq; percoles per pietatem, nec ego
cum improuis te viris
Gnate mi, neque in via, neque in foro
vllum sermonem exequi.
Noui ego hoc seculum moribus quibus
sit malus, bonum malum
Esse vult, vt sit sui similis, turbant,
miscent, mores mali.

En esta materia pues hablan los de la Santa Madre en sus hijas, que son vivos retratos de su gran Religion, y santidad, yo me remito a lo que ella en su vida, y en otras partes de sus obras desto señala y dize. Boluiendo a nuestra historia, digo que como en la fabrica del Conuento, y otras necessidades huuiessen gastado mucho estas Señoras, y en algunas ocasiones se ayan visto muy apretadas de pobreza, les ha fauorecido el Señor milagrosamente; como sucedio siendo Priora la Madre Isabel de Santo Domingo, que teniendo grã necessidad de trescientos ducados, y no sabiendo donde sacarlos, los puso Dios en el arca del deposito (cerrada con tres llaues, que antes estaua vacia) dõde los hallassen: con que remediaron su necessidad, dando mil gracias al Altissimo por sus grãdes misericordias.

Y si bien es verdad, que estas Señoras no son ricas, y que muchas vezes tienen grandes necessidades, no por esso dessean las riquezas, ni las procuran, antes biẽ las despreccian, desestimã, y dessechan. Esto prouara bastantemẽte lo que ahora cotarẽ, que a mi juyzio es sucesso raro grãde, y [illegible]able, y graduado por el E[illegible] por milagroso, y digno [illegible], quando dixo: *Ratus [illegible]*, *laudem eam fecit esse bonam vitæ*. Donde [illegible] aun [illegible] que no [illegible] del dinero, [illegible] en los tiempos, que es dezir de estrecheza, y necessidad en su casa. Y cierto que si esto alcançara [illegible], y elegancia de los Gra[illegible] que [illegible] en el suelo, y el Padre Diego de Mori[illegible], que cõ esso es el que [illegible] y el que con [illegible] y el que cia lo dezia, con la dignidad, y grandeza de estilo que merece.

Diego Ferer Ciudadano de Zaragoça, [illegible] de los de aquel tiempo de la Ciudad, persona [illegible] y de grande [illegible] en toda el Reyno por sus [illegible], y prudencia [illegible] negocios arduos, de que en este ofreceu dio [illegible] a este Santo Conuento de las Descalças quarenta y dos mil escudos, sin obligaciones, ni cargas, para que con la renta dello que fuesse de su y de êto, se sustentassen siempre veynte y vna Monjas cien escudos de retarda vitalicios de Ciudadanos de hidalgos, y hombres principales desta Ciudad. Estos los dauan hidalgos, q̃ si se considera bien, ser limosna de hõbre particular, y los daua viuiendo, y si en-

y siendo harto moço para viuir muchos años, y todos de vna vez, y sin tener hija, ni persona de particular obligacio en el Conuento, q̃ es vna de las muy heroycas obras, y grandiosas limosnas, q̃ yo aya leydo en nuestras historias, ni en otras de España. Pues con ser ello assi, no consiste la mayor fineza, y grandeza desta limosna en esto, mas, es lo que diré, que con ser este Conuẽto de los mas pobres de la Prouincia, y que con esto venia a ser de los mas ricos, y principales de la Ordẽ, tratãdose el negocio en el Capitulo general, que los Padres Descalços hã tenido en Madrid, se ha hecho resolucion de no recebirla. Y mas, que esto lo que se sigue, q̃ Diego Fecet teniendo ya otra vez el vso libre desta grande hazienda, tampoco la quiere boluer, y reducir a su comodidad, porque como cosa vna vez ofrecida a Dios, y dedicada a su seruicio, no le ha parecido que era del dueño que antes tenia, sino que de Dios, y sus pobres, a quien ya la auia dado. Ha començado a obrar en el Hospital de nuestra Señora de Gracia, que es vno de los mejores, y mayores de Europa, y ha querido la diuina prouidencia, que la Religion de los Descalços con la poca aficiõ que tiene a las cosas del mundo, no enriqueciesse con esta limosna (q̃ para la mayor conseruaciõ de la Sãtidad, no es de mucho prouecho la riqueza) y que el Hospital de nuestra Señora de Gracia, q̃ tantas necesidades, y gastos tiene, cõ esto remediase la necessidad de sus pobres, y las ruynas de sus edificios. Medita, y cõcierta otras grãdes fundaciones, sin lo q̃ en el Hospital se gasta, q̃ han de ser de grã prouecho, honra, y vtilidad deste Reyno, segũ se tiene por cierto. Cuenten otros Autores diferentes historias, q̃ a mi estas me parecen raras, exemplarissimas, dignas de toda admiracion, y de vn millon de alabanças.

CAPITVLO XXXVIII.

Fundacion de Conuentos de Monjas de San Valentin de Vaguena.

MVchas fundaciones de Cõuentos insignes se hã hecho en Aragon estos años postreros que pintamos, pero la de San Valentin de Vaguena Cõuento de Franciscas Descalças, q̃ ha fundado la Comunidad de Daroca, y la Cõcepcion de Miedes, q̃ es obra de la Comunidad de Calatayud, merecen particularissima memoria, por muchos titulos, y circunstancias, q̃ en estas fundaciones hã cõcurrido. La fundacion de Vaguena se ocasionò el año 1612. auiendo embiado su Magestad a Agustin de Villanueua su Secretario en el Supremo de Aragõ, para la inseculacion de los oficios de la Comunidad de Daroca, y para hazer ordinaciones en su buẽ gouierno, y jũtamente poner en cobro la hazieda de su Magestad en algunos lugares de Moriscos, q̃ por la expulsiõ que dauã desiertos. Hizose jũta de

de la Comunidad en Burbaguena, y en ella se ofrecieron platicas de la conueniencia de vn Conuento de Monjas, para las hijas de hombres principales della. Y luego como si aquella platica tuuiera centellas del fuego celestial del Espiritu Sãto, pegò en los coraçones del Secretario, y junta, y se deliberó, y decretò, q̃ se hiziesse; nombrãdo seys personas cõ entero poder para mirar el sitio, la traza, y gastos de la fabrica, la necesidad de renta, el numero de Mõjas q̃ podria tener, la dote q̃ auiã de traer las hijas de la Comunidad, y el q̃las estrãgeras, y otras cosas cõuenientes, y q̃ diziẽdo, y haziẽdo se començasse, y prosiguiesse la obra en el lugar de la Comunidad q̃ mas pareciesse a proposito. Miróse mucho en dõde se fundaria, y los nõbrados, escogieron el lugar de Vaguena, por este, y otros antiguos titulos illustre: q̃ no está oluidada, ni la obscurecerã los venideros siglos la hazañã de Miguel de Bernabe natural deste lugar, y Alcayde de su Castillo (quãdo le puso cerco el Rey D. Pedro de Castilla año 1363.) q̃ dexò quemarse a el y toda su gẽte, por no rẽdir la fuerça, q̃ el Rey D. Pedro de Aragon le auia encomẽdado, como lo dize Çurita en sus Anales lib. 9. cap. 44. y en los indices latinos, año 1363. pagi. 324. Que fue causa q̃ en Cortes de aquel mismo año q̃ se celebraró en el refitorio desta Sãta Iglesia, el Rey de volũtad de la Corte cõcediesse priuilegio de infãçonia a todos los descẽdiẽtes de vn hijo, y dos hijas, q̃ quedaron deste valeroso Alcayde, por grã fuerte viuos, cubiertos de las cenizas del incendio en vnas grutas, q̃ baxo tierra auia en los mismos fundamentos del Castillo. Es historia notable, y requiere su lugar y tiẽpo, y yo se lo dare en mis historias. Esto seruirá por prenda de lo que entonces se ha de dezir.

En fin el Cõuẽto se fundò a la salida de Vaguena camino de Daroca, en tal lugar, y sitio, q̃ la huerta del estuuiesse en lo bueno de la vega, q̃ aquel lugar tiene en las riberas del rio Xiloca, y la casa, y Iglesia al vn lado en el mõte: por dõde, y por medio de la clausura passa vna muy grã de acequia, q̃ es de notable regalo, abundãcia, y limpieza de la misma casa. Es el lugar sano, y apacible, la huerta está cerrada con muy grandes cercas, y gozã della las Religiosas baxãdo vn poquito de la clausura principal, casa, y Iglesia; co quien está contigua. Hizose la fabrica del Cõuento vistosa, y rica, en q̃ se gastarõ mas de treynta mil escudos. Señalose a las Mõjas en rẽta de trigo ciẽ cayzes, y se repartiò por los lugares de la Comunidad, lo q̃ cada vno auia de pagar, con muy grande gusto, y cõtento de todos ellos.

Sõ Patrones el Assiltẽte nueuo, y viejo, y el primer Sesmero de la Comunidad. Las fundadoras, y primeras plãtas fuerõ cinco deste Sãto Cõuento de Mõjas Frãciscas de Ierusalẽ de Çaragoça, y la primera, y por Abadessa fue nombrada Sor Isabel

Isabel Sanchez, natural de Çaragoça (cuyos deudos viuẽ en Carñena si biẽ es verdad, q̃ sus passados fuerõ de Sallẽt) mugẽr de grãdes partes, y virtudes, y q̃ por ellas auia sido dos vezes Abadessa del Conuẽto de Hierusalẽ, y lo era actualmẽte quãdo fue nombrada para el de Baguena. Sor Maria Ferriz Vicaria, y Sor Margarita Ximenez Maestra de Nouicias, Sor Isabel Muñoz Tornera, y Sor Margarita Perez lega, y despues por sus muchas virtudes hecha Monja de Choro. Ay aora este año 1618. hasta 40. Mõjas, pero acabado el edificio podran viuir en el mas de 80. porque es muy capaz, y grãde. Tiene muchas cosas este Cõuẽto q̃ le ennoblezen, veese desde lo alto la Ciudad de Daroca, q̃ dista dos leguas, la vega, y frutales del rio Xiloca, q̃ son de los muy abundãtes, y vistosos de España. Tiene las oficinas, dormitorios, y claustros biẽ labrados, y ricos, la huerta està llena de arboles escogidos, es fertil abũdante, grãde, y de muchos prouechos, y regalos. Las Religiosas viuẽ exẽplarissimamẽte, y van labrando los vergeles de sus conciẽcias, cõ tãto cuydado, y diligẽcia, q̃ se tiene cierta esperãça, que como en los edificios materiales, ha de ser en los espirituales, de lo mas acendrado, y famoso de España.

CAPITVLO XXXVIIII.

Fundacion del Conuento de nuestra Señora de la Concepcion, y San Blas de Miedes.

A Imitaciõ del Cõuẽto de Vaguena, q̃ se fundò a costa de la Comunidad de Daroca quiso fundar Cõuẽto de Mõjas la Comunidad de Calatayud año 1617. y como cosa, q̃ tiene fundador tan illustre, y principio tã insigne, y grãde tẽgo por cierto, q̃ ha devenir a ser Cõuẽto principalissimo, y lo muestra en la traza de los edificios q̃ se prosiguẽ, y las misericordias, q̃ Dios para mostrar quã agradable le es la obra, a mostrado. La Comunidad de Calatayud es la mas antigua de las quatro, q̃ tienen este nõbre en Aragõ. Porq̃ se conquisto dos años despues de la conquista de Çaragoça, q̃ fue el año 1120. y interuinierõ los vezinos della en mucha parte de la conquista de las otras, y assi precede en los assiẽtos, y voto en las Cortes, y otros ajũtamiẽtos. Mas numero de poblaciones creo, q̃ ay en la de Teruel: pero la de Calatayud excede en numero de vezino, q̃ son mas de onze mil sin q̃ la Ciudad passa de tres mil, es muy rica, y abũdãte diuidida en seys rios, o territorios dellos, Xaló, Xiloca, Monubles, Ibdes, Miedes, y la Cañada. Cõ vn Procurador general, q̃ antiguamẽte se yua nõbrando por turno destos territorios, y seys Regidores, q̃ ahora se sacã por extraciõ. Es de grãdes priuilegios, y exempciones, y de tãtas rẽtas Eclesiasticas, q̃ (segũ dize el Regẽte don Miguel Martinez del Villar) passan de ciento y cinquenta mil en cada

vn

vn año. Los lugares estã tan juntos vnos de otros, q̃ mas podria parecer vna Ciudad derramada por toda la Comunidad, que muchas, y diferentes poblaciones. El lugar de Miedes q̃ es poblaciõ de ciẽto, y se tenta vezinos fue muy gran fuerça en los tiẽpos passados, y se defẽdio grã tiẽpo del Rey D. Pedro de Castilla, quando cõ pujante exercito le cercò por ptẽdera D. Bernardo de Cabrera Cõde de Osona del Cõsejo de nuestro Rey D. Pedro el IIII. a D. Pedro de Luna, y otros Caualleros, q̃ se auian recogido en aquel lugar año 1342. segũ Çurita lo cuẽta largamẽte lib. 9. cap. 41. y fueró de tãto valor los de Miedes, que jamas quisierõ rendirse hasta, que embiandõ embaxada al Rey D. Pedro q̃ estaua en Barcelona por Guillẽ de Estor Capitã, y Castellano de aquella villa, les dio licencia para que se rindiessen al de Castilla. Ha tenido muchos varones illustres, porque fuè hijo deste lugar dõ Ximeno Çapata Gouernador de Aragon, y del Consejo del Rey D. Pedro el IIII. D. Gõzalo Çapata Vice Almirante de Castilla año 1308. como lo dixo el Regẽte D. Miguel Martinez del Villar, tratãdo de los varones illustres de la Comunidad. Es el mismo lugar (segun yo creo) el antiguo solar de los q̃ tuuierõ el apellido de Perez Çapata, y despues se llamarõ Perez de Calatayud, linaje muy principal en el Reyno de Valẽcia. Y el antiguo solar de la principalissima, y nobilissima casa del Cõde de Barajas en Castilla: si biẽ algunos dizẽ q̃ es de los de Valtorres los vnos y los otros (como los demas Çapatas deste Reyno) antiguo, noble, y principal linaje, y de vnos mismos principios segun se cree, y lo señala Blancas (haziendo Catalogo de muchas familias de Caualleros principales deste apellido) fol. 338. Sea como ello fuere lo cierto es, q̃ vn hombre principal deste linaje fue a Castilla con la Reyna doña Leonor hija de nuestro Rey don Pedro el IIII. el año 1375. este se dezia Ruy Sãchez Çapata, y vino a ser priuado, y Copero del Rey D. Iuã el Primero de Castilla, y casò cõ D. Mencia de Ayala señora de la villa de Barajas, y despues cõ D. Costãza de Apõte, de quiẽ tuuo a Ruy Sãchez Çapata segũdo señor de Barajas, y señor de la Alameda, cuyo hijo fue Iuã Çapata, y deste otro del mismo nobre, q̃ fue el IIII. señor de Barajas, y deste otro Iuan Capata V. señor de Barajas de los del apellido y linaje de los Çapatas del qual fue hijo D. Francisco Capata de Cisneros, el primero q̃ obtuuo el titulo de Cõde de Barajas, y señor de la Alameda, el qual fue Presidẽte de Castilla, Mayordomo mayor de la Reyna doña Ana, del Habito de Sãtiago, y Comẽdador de Guadalcanal, cuyos hijos son el illustrissimo señor D. Antonio Capata de Cisneros, q̃ fue primero Colegial de San Bartholome de Salamãca, Canonigo de Toledo, Inquisidor de Cuẽca, y de Toledo, Obispo de Cadiz,

Obispo

Obispo de Pāplona, Arçobispo de Burgos, y vltimamēte (quādo esto se escriue) Cardenal de la Sāta Iglesia Romana, y del Cōsejo de Estado, y el otro hijo D. Diego Çapata Cō de de Barajas Cauallero del Habito de Sātiago, y vno de los quatro Mayordomos del Rey nuestro Señor, que hoy viue.

Boluiēdo a la fundacion de que tratamos digo, q̄ ya el año 1590. se tratò della, y se señalò el Lugar de Miedes, para su asiento, y no teniēdo efecto, cō la fundaciō de Vaguena, y su fama se boluierō a despertar los animos de la Comunidad de Calatayud año 1612. y tratandose con veras dello determinaron fundar el Cōuento en Sabiñan, hasta q̄ la vltima resolucion fue el año 1613. q̄ se fundasse en Miedes, y q̄ se traxessen para ello fundadoras del Cōuento de la Cōcepciō de Taraçona, en dō de les señalarō por fundadoras seys Religiosas muy sieruas de Dios. La primera, y superiora Ypolita Torrijos, Sor Eluira de Cunchillos, Sor Ysabel de Ayuar, Sor Francisca de Soria, Sor Francisca Ferrer, y Sor Esperança Magallon.

Los de la Comunidad de Calatayud embiarō personas de importāncia para el acōpañamiēto de las Mōjas, y el Cabildo de Taraçona nombrò a don Pedro Gotor Chantre, y al D. Gaspar Gil (entonces Canonigo Magistral de aquella S. Iglesia y aora Lectoral desta Metropoli) para q̄ las acōpañassen. Salieron de su Cōuento de la Cōcepciō en 3. de Iulio de aquel año, y llegarō a Miedes en seys del mismo mes, y fueron depositadas en vna casa, que estaua dedicada para ellas en el entretanto, que se les labra el Conuento.

Sucedioles en el camino junto al Frasno vna cosa muy particular, q̄ cayendo vna de las Religiosas (con vn grāde vaybē, q̄ dio el coche) en el suelo, y passādole las ruedas de atras por encima no recibio daño.

Era la Madre Ypolita Torrijos hija de Çaragoça, y de la Parrochia dl Pilar (nacida en vnas casas, en dō de despues se labraron las sumptuosas de Domingo Ximeno) persona de tan gran santidad, q̄ obrō Dios por ella muchos milagros; y lo que he dicho, y otras grandes cosas se atribuyē a los merecimientos desta S. la qual andando por aquel camino del Frasno a pie caminādo poco, a poco mientras duraron los passos peligrosos descubrio a cierta persona docta, y santa que le yua acompañando, que auia quinze años que tenia reuelacion del cielo de aquella fundacion, y del dia que auia de suceder, y que le parecia, que vna de las cosas, que en la reuelacion auia entendido era, que en Miedes auia de passar por grandes trabajos, y necessidades, y aguardaua se cūpliesse. Porque la Comunidad entōces con general aplauso, y cō muy grāde abundācia les prouehia de todo lo necessario, de q̄ se espātaua, segun lo que a ella se le auia dicho: pero viose presto ser verdad todo lo que dixo. Porq̄ mudādose

Procurador por tres de Setiembre se mudaron los animos, y dexaron de dar sustento a las Religiosas por mas de quatro años, en q̃ padecierõ muchas necessidades. Acudieron a su Mãgestad los q̃ procurauan la Expulsiõ destas santas, y cessò la obra de la fabrica, y el acudirles con los gastos necessarios: hasta q̃ fue Dios seruido (fuera dela humana opinió) q̃ por orden del Rey nuestro Señor se mandasse continuar el primer intento: dando para ello catorze mil ducados, y por ellos setecientos de renta, q̃ la Comunidad le deuia. La qual cõ todas veras acude aora a lo mismo; procurando su augmẽto cõ muy grandes afectos, los q̃ al principio buscauan traças, q̃ se estoruasse. Erã muchas las oraciones, los ayunos extraordinarios, las diciplinas de la S. Madre Torrijos, y sus Monjas en el tiẽpo destos trabajos: para q̃ Dios fuesse seruido proueer lo que mas importasse a su gloria, y seruicio. Y assi tuuo esta tribulaciõ el fin, que suelen tener las q̃ padecen los Santos permitiendolas Dios, para mayor prueua de su paciencia, mortificacion, humildad, y constancia.

Todas estas cosas sabia la bendita Madre por reuelaciõ particular, y misericordia de Dios, y como auia de ser en la Octaua destos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, y el puesto, la inuocacion, y otras muchas circũstãcias, q̃ todas han sucedido, como mucho antes lo auia dicho. Tuuo esta Sãta inteligẽcia del estado de algunas almas en esta vida, y la otra: y el dia q̃ murio vn P. de la Cõpañia hijo deste Reyno, persona muy santa, y deuota suya se le aparecio en Miedes, dandole noticia, que yua a gozar de Dios.

Supo muchos meses antes la muerte del S. Obispo dõ Diego de Yepes y despues de muerto tuuo reuelacion de su gloria. Tuuo otras grandes reuelaciones, y visitas del cielo, y muchas en q̃ se le mãdaua rogasse por algunas almas, q̃ estauã en el Purgatorio, q̃ despues vio se yuã libres de las penas, bolando a la bienauenturança. Estos, y otros muchos milagros obrò Dios por esta S. muger; q̃ porque tratãdo su Historia, y circũstancias se auian de nombrar muchas personas, q̃ viuen, las callo, y remito la narracion dellas a los q̃ tratan de escriuirlas, y notarlas para su tiẽpo. Lo q̃ he dicho todo lo se por testigos certissimos, *omni exceptione maiores.* Llegò la hora de la muerte, y arrodillãdose sobre la cama dixo. Señora? pues vamos Señora. O SS. Trinidad, y quedó en estas palabras muerta, y de rodillas con q̃ mostrò bien la constãcia, y caridad de su alma. Sucedio su muerte en 29. de Setiembre 1617. tenida en vida, y muerte por todos los q̃ le conocieron, por persona santissima: pero otros lo escriuiran. Hã muerto dos de las fundadoras, q̃ como hijas de tal madre fueron imitadoras de sus virtudes. El Monasterio se va labrando, y tiene 16. Monjas, han de venir a ser 33. numero mysterioso de los años de la vida del Señor.

CAPITVLO XXXX.

Fundacion del Conuento de la Encarnacion de Carmelitas Calçadas de Çaragoça, de las Dominicas de Calatayud, y de otras muchas fundaciones, y dotaciones, que se han hecho en el Reyno de Aragon, en los 20. años primeros del Rey Philipo Segundo.

ANA Carrillo, natural de Çaragoça muger principal, y rica auiẽdo quedado viuda, y perseuerado algunos años en aquel estado, quiso dar sus bienes, y su misma persona a Dios, para q̃ no le quedasse cosa, q̃ no lo ofreciesse a su Criador, y Señor. Y assi cõ la hazienda, q̃ tenia fũdò el Cõuento de la Encaruaciõ desta Ciudad, y se encerrò en el, tomando el habito, y professãdo la Religiõ de Mõjas de Nuestra Señora del Carmẽ. Vinierõ las fundadoras (que fuerõ quatro) de la ciudad đ Valẽcia personas de muy grã religio y espiritu: y pusieróel Sacramẽto, y tomarõ possessiõ del Cõuento en 11. de Iulio del año 1615. Yo espero en Dios, q̃ de tã santos principios saldrã felicissimos frutos, y q̃ ha de auer en este Cõuẽto personas de muy grã santidad, y exẽplos q̃ hoy no ay tales, q̃ merezierã particular Historia, si el ser viuas no estoruara el escriuirlas, y su grã modestia no se oẽdiera.

De dos Conuentos de la Orden de S. Domingo, vno de frayles (de quiẽ he hécho menciõ, y que le fundò el Obispo don Pedro Iayme en Albarrazin) y otro de Mõjas, q̃ fundo dõ Iusepe Palafox se oluidò el Obispo de Monopoli en la Centuria 4. de las Coronicas del Ordẽ de Predicadores, y por cõsiguiente en el cap. 66. del lib. 4. donde cuẽta los Conuentos, q̃ la Prouincia de Aragon, el año 1615. tenia dexo de poner estos dos, y Diago tãpoco los puso, porq̃ se fundaron despues, q̃ el saco su Historia de la Prouincia de Aragon a luz: el de Albarrzin el año 1601. y el de Ariça (que ya se ha trasladado a Calatayud, como luego diremos) el año 1611.

El Monasterio de Monjas Dominicas đ Calatayud (q̃ aora actualmẽte se està labrando) es fundaciõ del Doctissimo don Iusepe Palafox, Canonigo Magistral desta S. Iglesia, de la familia de los Palafoxes Marqueses de Ariça, varones que fueron de Monclus; como ya conté, y de Salas altas y baxas, y de otros muchos Lugares, y Villas deste Reyno, y del de Cataluña, y Valencia. Quiso fundarle en la Villa de Ariça su Patria, en donde han estado estas santas religiosas cinco años: desde el de mil seyscientos y onze, hasta el de 1616. dia de San Martin a 11. de Nouiembre, que entraron en Calatayud, con gran contento, y regozijo de toda aquella Ciudad. Vinierõ las fundadoras de aquel gran Sãtuario de las Madalenas de Valencia, Priora Doña Bernardina de Palafox, hermana de Don Iusepe

Palafox,y de don Henrrique Caualiero del habito deCalatraua,y don Fadrique Palafox, que este año son el braço de Nobles Diputados deste Reyno: y vinieron tambiẽ otras quatro Religiosas de singular virtud,Supriora Sor Rafaela Pastoret, Maestra de Nouicias Sor Tomasa Moreta,y dos Nouicias. Han viuido con gran exemplo, y religion el tiempo que han estado en Ariça:pero parecio seria cosa conueniente mudar el Cõuento a la insigne Ciudad de Calatayud,y assi se hizo, el dia que dixe en 11. de Nouiembre de 1616. Han tomado el habito en este santo Conuento personas muy principales, y entre otras doña Florencia de Vrrea viuda,persona Noble,y principal desse Reyno, y Señora de Salas altas,y baxas, y otras hasta 14. en numero que aora son; pero acabada la fabrica del Conuento se recibiran otras muchas.El patio en dõde se va fabricando el Monasterio es al Portal de S.Benito de Calatayud; era vna muy buena huerta, q̃ costò a 160.libras la hanega della. Dos quartos se concertaron sin la Iglesia en ocho mil escudos,los ornamentos,las jocalias,y otras cosas se van aparejando,q̃ costarà vna grã suma.Dioles luego quinientos escudos de renta su fundador, con diez mil de propriedad, que les han gozado desde que vinieron de Valencia.Vendra a ser muy insigne Conuento acabada,que sea la traça que esta traçada. Y tiene por tan particular instituto de su fundador,que horas, y enfermas se dé a las Religiosas todo lo necessario, para que no tengã necessidad de pedir limosnas para sus galtillos,ni de mendigar de los seglares.Reseruose el fundador don Iusepe Palafox el dar algunas Ordinaciones,con q̃ segun la mucha prudencia, y experiencia q̃ tiene de tratar almas,sin duda se cõseguira,y conseruara la perfeciõ,que las primeras plantas pretẽden,q̃ es guardar la primitiua regla de S.Domingo,sin relaxaciones,q̃ el tiempo,y la vejedad de successos, y ocasiones suelen dar. Y tambie se ha reseruado el ordenar el gouierno, que estas Religiosas hã de tener de vn Seminario de donzellas casaderas, y mugeres recogidas, que dicho don Iusepe de Palafox piensa hazer, arrimandola a la misma Iglesia,que sera vna obra tan del seruicio del Señor, y del beneficio publico,que en todas las Ciudades de la Christiandad se auia de procurar huuiesse destos Seminarios.

En la misma Ciudad de Calatayud en estos dias se fundaron los Monasterios de Capuchinos, y de Carmelitas Descalços de que ya he hablado) y el antiguo Santuario del Sepulcro (del qual en su lugar, y tiempo escriuiré la fundacion,y sucessos) se ha reedificado con todo por su Prior Fray Iuan Palafox, hermano de [illegible], y los Diputados do Enrriquez y don Fadrique el qual se deuera muy particular mẽcion desta Historia, porque me honrro a mi el año 1614. siendo Diputado Prelado deste Rey-

Reyno; y mucho mas a sus hermanos Diputados deste año, que con los demas deste Consistorio me han mandado la prosiguiesse, y a don Iusepe que la ha reconocido, visto, corregido, y mejorado de suerte, que mas se puede dezir Autor della, q̃ yo mismo que la he compuesto.

Ha hecho don Iuan de Palafox en la Casa del Sepulchro la Iglesia desde sus fundamẽtos, a la traça Romana, con el Choro tras el Altar Mayor, que es el mismo Sepulchro del Señor, hecho en forma de tabernaculo, de manera, que el SS. Sacramento està reseruado dẽtro del mismo Sepulchro. Es obra insigne, y rica, vistosa, y hecha cõ grãde artificio, sobre 4. colũnas de piedra negra, y blanca, con velas a todas partes, q̃ haze el Santuario mucho mas deuoto. Ay dos balcones a los dos lados: para q̃ los Canonigos, y Clerecia oyan los Sermones, porque a su remate estan dos pulpitos, y balcones, sobre los quales ay dos Organos, que se corresponden de vna pared a otra con graciosissima perspectiua. La Iglesia es de tres naues, con tres puertas por remate, y dos torres a las esquinas, con su cimborio en medio, q̃ viene a ser vno de los mejores, y mayores, y mas vistosos Templos deste Reyno. Està este Tẽplo en forma de cruz cõ la anchura, q̃ se le dio a los lados del cimborio, con ricos Altares collaterales, hechos a costa de dõ Iuã Palafox, y cõ sus armas de figuras de maçoneria, doradas, y estofadas con grã artificio, y gastos de mucha suma. Los remates deste ensãche son dos puertas grandes, que se corresponden la vna àzia la Clausura, y la otra a la Sacristia, con las quales, y el mucho vẽtanaje de alabastros, goza aquella Sãta Iglesia de abundante claridad, y hermosura.

Vltimamente este año 1618. en quatro de Octubre tomaron possession de la Iglesia de San Esteuan de Monçon (que se ha dado a Mõjas Franciscas de S. Clara) sus quatro fundadoras del Monasterio de San Francisco de Lerida. La ocasiõ de fundarle, fuerõ los pleytos, q̃ tenia la Collegiata de San Esteuan de Monço, ncon la Parrochial de S. Maria por precedencias, y otros derechos. Y parecio seria bien vnir las dos Iglesias, como a instancia de la Villa lo concedio el Papa. Y porq̃ la de S. Esteuã quedaua desierta *Authoritate Apostolica*, se fũdó alli Monasterio de Monjas de S. Clara, sujetas al Ordinario, y a su jurisdicion, y no a los Prouinciales, o Visitadores de su Orden. Las fundadoras fuerõ doña Greyda Agustin, natural de Çaragoça, y hija de Vicencio Agustin, nombrada Abadessa: doña Ines de Bardaxi de Fraga Vicaria: Elena Portella Maestra de Nouicias. La possessiõ se tomò con grãdes fiestas, y luego recibieron el habito 4. para Mõjas, y dos Donadas. Dioles las Cõstituciones impressas don Francisco Vergilio Obispo de Lerida, como Superior, y Prelado, y ha sido su gran bienhechor el Doctor Bal-

taſar de Victoria Maeſtreſcuelas de Lerida, deſpues de auer ſido Arcidiano de Anſo en la Cathredal de Iaca muchos años. Va el Monaſterio en augmento, y ſe tiene eſperança, que ha de ſer Seminario de muy grandes Santas.

Hanſe fundado muchos otros Conuentos en eſte Reyno, en gran ſeruicio de Dios, y de la Religion Chriſtiana, que ſeria largo el hazer particulares Hiſtorias de cada vno. En Taraçona el de los Padres de la Compañia, el de los Capuchinos, el de las Carmelitas Deſcalças. En Alagon el de Aguſtinos Deſcalços, en Calatayud, en Çuera, en Graus, Bolea, Benabarre. En Areñi ſe fundó eſtos dias el Conuento de Carmelitas Calçados, en Graus el de Dominicos, en Laſquarri de Trinitarios, en Eſtadilla deſta miſma Orden. En Mallen el Conuento de Nueſtra Señora de frayles Franciſcos el año 1616. que es fundacion deſta Villa, y aſsi ſon Patrones Iuſticia, y Iurados. Moran en el troze frayles, haſta que eſtê acabada la obra, que ſeran mas. En Iaca en Nueſtra Señora de la Victoria de Carmelitas, y ſe traſladò a la Ciudad el año 1611. Alli miſmo el de S. Chriſtina de frayles Dominicos. En Hueſca el de Aguſtinos en Nueſtra Señora de Loreto, ſepultura antigua de San Orenrio, y Paciencia (que diſta caſi media legua de la ciudad) el de los Padres de la Compañia, el de Capuchinos. Vn Collegio de Bernardos, que eſte año 1618. ſe ha cocertado, y la Ciudad les ha dado patio, y caſa. Haſe reedificado la inſigne Igleſia de San Lorenço, y conſignadole de limoſna don Thomas Cortes Obiſpo de Teruel, quarenta y ſeys mil eſcudos para Raziones, y Beneficios, como en otra parte he contado. Habitaſe ya el Monaſterio de las Fuentes de Padres Cartuxos, que vn tiempo le deſampararon, quando el Arçobiſpo don Hernãdo les fundò el de Aula Dei, por los pleytos y pobreza, que entonces tenian, y quiſo Dios darles fin en nueſtros dias. Dexo a parte las fundaciones de Aguſtinos Deſcalços en Borja, de Dominicos en Teruel, de Capuchinos en Balbaſtro, fundador Mizer Gracia Regẽte de Mallorca; de Frãciſcos en Tauſte, en Maella que los fundaron las Villas. En Mora el Conde 1615. En Calamocha, que ſe fundò el año 1606. y es muy buen Conuento, y le fundò la Comunidad de Daroca, y ſon Patrones el Aſsiſtente, y Regidores della. En la Almunia 1605. que le fundò la Villa, y vna Cofadria. En Exea Monjas Franciſcas. En Borja el Conuento de San Miguel, que ſe fundó el año 1603. fueron fundadoras quatro Religioſas del Conuento de Santa Catalina de Çaragoça, perſonas de grande eſpiritu, y viuenho y en el veynte y dos Monjas: pero es ſuficiente para quarenta. Y otras, muchas fundaciones, que por la miſericordia de Dios va en tan grande augmento el Reyno de Aragon en nueſtros dias, que con-

conforme el poder, espacio, y bienes, que posee iguala en esta parte a quantos ay en la Christiandad.

CAPITVLO XXXXI.

Raro exemplo de mortificacion, y paciencia del Maestro Francisco Verjes.

FRancisco Verjes natural de Alcorisa murio de edad de veynte y nueue años (siendo Maestro de Capilla desta Santa Iglesia Metropolitana) el de 1614. y està enterrado en la Capilla de San Valero. Sabia mucho de su profesion, y quando vino a ser Maestro de Capilla a esta Seo, lo era mucho tiempo antes de la de Lerida. Era juntamẽte muy gran sieruo de Dios, muy dado a la oracion, y contemplacion, muy humilde, paciente, y limosnero; como se vera en vn repentino, y estraño suceſſo, que siendo Maestro de Capilla le sucedio.

Vino de Castilla vn grande Musico de Corneta, y como es costumbre a los tales admitirles en la Capilla, fue admitido este. Y si bien es verdad, que era diestro en la musica, antes de cõmençar tenia costumbre de estar soplando su instrumento, que enfadaua a los Cantores, y siempre entraua tarde en el verso, y podia hazer aquello mucho antes, o dexarlo de hazer, que no siẽpre era necessario. Acabado el Oficio, que era vn dia muy solemne, le conuido y lleuò a comer a su casa el Maestro Verjes, y andando en platicas, y preguntando el musico, lo que auiã sentido en aquella Iglesia de su destreza; respondio el Maestro, que muy bien auia parecido su habilidad: pero que le suplicaua enmẽdasse aquel vicio de soplar la Corneta, quando començauan los Cantores el verso. Callò con esto, comieron, regalò su conuidado, acariziole aquel sieruo de Dios, y al tiempo de Visperas encaminandose juntos ázia la Iglesia; el Corneta boluio al Maestro a la misma platica, y el con su sencillez, y con el zelo de caridad le boluio a dezir, y reprehender lo mismo. El Musico alçò la mano, y le dio vn terrible bofeton, a vista de alguna gente, que estaua en la calle, sin auer precedido molestia descubierta, ni injuria alguna. El Maestro Verjes no hizo mouimiento alguno, ni mostró mas señal de agrauio, que si huuiera dado a vna piedra; antes bien acudio a detener vn caballero desta ciudad (que arremetio contra aquel descomulgado para castigarle) y le suplicó, que no hiziesse cosa semejante, y le quitasse, y diesse ocasion de perder aquel merezimiento: y con esto huyò el malhechor, y el Maestro se vino a la Iglesia, sin alteracion, ni mudança en el rostro, lleno de risa, y prosiguio su oficio en las Visperas. No faltò quiẽ supiesse lo que auia passado, y por orden de los Iuezes fueron a prender el hombre aquella tarde, en la qual

qual permitio Dios, que estando junto el Carmen, y teniendo palabras con vnos moçuelos, le acometiessen, y diessen algunos golpes cõ que le hirieron; en vengança sin duda, de lo que descomulgadamẽte auia hecho, que no permite Dios tan grandes insolencias contra sus Sacerdotes, que no tenga aparejado muy a la mano el castigo. Fue puesto este desuenturado en las carceles en donde estuuo muchos dias. En todos los quales en pago de la buena obra le sustentò de su casa el Maestro Verjes, en cuyo pecho reynaua el amor de Dios, y caridad de los proximos, y no de qualesquiere, sino la de los enemigos, y la beneficẽcia de los que nos aborrecen. Y no se contentò con esto, sino que rogò a los Iuezes por el con grandes veras, para que le librassen, y sacassen de la carcel, culpandose a si mismo y diziendo, que le auia dado ocasion, que el tenia la culpa, y no el preso. Y pudo tanto, que por sus ruegos y bondad le libraron, y el buen Verjes le dio dineros para el camino, con que se fuesse a su tierra. En que cumplio a la letra con el precepto del Señor: *Diligite inimicos vestros, benefacite his, qui oderunt; orate pro persequentibus vos, &c.* Raro exemplo de virtud, caridad, y paciencia. Acordeme en esta ocasion del glorioso San Iuan Damasceno, que rogó al Emperador Theodosio por el que auia sido causa, que le quitassen la mano. Y de vna dama de Pisa en Italia, que se dezia Luzia, que viendo desde la ventana de su casa dar la muerte a su hijo vnico que tenia, y acogiendose el matador a ella, que no le conozia, lo escondio, amparò, y dio dineros, y lo necessario; para que cõ seguridad se ausentasse a dõde no le conociessen. Acordeme de lo que hizo Dauid con Saul su enemigo, y Ioseph con sus hermanos, y otros Santos con los q̃ los perseguian: cuyos exemplos tuuo bien en la memoria el Maestro de Capilla, y assi creo yo, que goza de Dios en compañia de aquellos Santos a quien procuró imitar.

Hablando deste suceso, o de otros semejantes, y de las acciones de algunos sieruos de Dios, que ordinariamente se culpan a si mismos, y desculpan a sus proximos, que tuuieron la culpa, he visto tropeçar algunas personas doctas, y otras que parecen inteligẽtes, y discretas, que no alcançaron este punto. Y contãdo vna persona lo que Verjes auia hecho, diziendo a los Iuezes, que el auia tenido la culpa, y que auia dado la ocasion al preso; añadio: quiso mentir por librar al enemigo, y por hazer esse bien. Pero es engaño muy grande lo que estos dizen; porque los sieruos de Dios entienden bien, que no son licitas las mentiras en ningun caso, y que *non est faciẽdum malum, vt inde sequatur bonum*, y assi ni mentian en semejantes razones, ni les passo por el pensamiento dezir la menor mentira del mundo. Porque ni ellos pretendẽ engañar, que es la substancia de la mentira,

ni

ni van en lo que dizen, contra lo que sienten, y conciben en su entendimiento, y para ser mentira auia de tener estas circunstancias. El punto està, que como los tales reciben los trabajos, è injurias, como de manos de Dios en castigo de sus antiguas culpas, o de las imperfeciones presentes, y no como de mano de los que los injurian, dan las culpas a si mismos, y disculpan los otros, que las tenia. Y assi mismo porque los siruos de Dios, estan de sus acciones tan poco pagados, y satisfechos, que todas las juzgan por culpas, y creen tanto bien de los proximos, que en lo que desenuelta mẽte son malos, con el animo sencillo, juzgan ser buenos aquellos. Y en otro sentido suelen hablar tambien hablando con su flaqueza, y miseria, segun las quales se hallan malos, y que si algo tienen bueno aquello precissamente es de Dios, y que no es cosa suya, y assi en el juzgar parecesles que si los proximos, que les agrauiaron estuuieron tan fauorecidos de Dios, como ellos, que fueran en comparacion mejores, y que ellos rodeados de mayores de beneficios del cielo con todo esso son ingratos, defectuosos, tibios, malos, y con estas consideraciones hallan siempre de q̃ culparse, y razones para disculpar a los proximos: assi que en lo que dizen, ninguna parte tiene mentira. En fin quitale la presumpcion, y llenalos de verdad y verdad, en sentirse hazer tinieblas, y perdonar trabajos, y afrentas animosos, que es la causa fundamental, por donde lleuan las injurias con tanta mortificacion, y paciencia.

CAPITVLO XXXXII.

Vida, letras, virtudes, empleos, cargos, y muerte de don Geronymo Xauierre Cardenal de la Sãta Iglesia Romana.

DEsseaua llegar a este punto, en que he de tratar de algunos varones illustres desse Reyno, que con sus grandes partes honraron su Patria: y señaladamente por ofrezer al Illustrissimo Cardenal don Geronymo Xauierre este pobre cornadillo de mi voluntad, dando alguna significacion de agradecimiẽto, en que (por ser su discipulo algunos años) a su gran prudencia, exemplo, doctrina, y talento estoy por ello, y otros mil rendidamente obligado.

Era hijo el Illustrissimo Cardenal desta nobilissima ciudad de Çaragoça, y del Conuento de Predicadores, en donde muy moço recibio y professo el habito, y Religion de S. to Domingo. Estudio en Salamãca, y mostro su gran talento, con tanta eminencia, que luego la Religiõ le ocupo en Lecturas de Artes, y Theologia, que esta Vniuersidad de Çaragoça, a tuuo despues de su erection; en que estuuo ocupado muchos años con general satisfacion de quantos le conocieron. Tenia el inge-

ingenio subtil, y claro: la facilidad con que dezia, y declaraua las dificultades extraordinaria: el donayre, y gracia juntados con grauedad, y y compostura rarossen el arguir era subtilissimo, y modesto: en el resoluer breue, apazible, y graue. No huuo hombre de buen juyzio, que no le juzgasse por sujeto nacido para grandes cosas. Don Alonso Gregorio santo Arçobispo desta Iglesia (q̃ parece le dio Dios don para conocer los espiritus) solia dezir quando el Cardenal (siendo aun persona particular salia) de alguna consulta, o examẽ, o de visitarle: valame Dios, y que hombre es este! significando admirado de sus muchas partes, q̃ en este Religioso no se encerraua el valor de vn hombre solo, sino el de muchos, y muy singulares; como lo mostrò bien esto la experiencia. Hizole su Magestad Visitador de los Conuentos Claustrales de Benitos desde Reyno, y tambien del Collegio de San Gregorio de Valladolid, y como en todo daua tan gran satisfacion de si, esta Prouincia le hizo su Prouincial, y siendole fue a Roma al Capitulo General de su Orden: en donde muerto el Maestro fr. Hipolito Maria fue electo General en nueue de Iunio de año 1600. no obstante, que era Procurador, y Vicario General de la Orden: y Pablo Mandula, hombre de tantas partes, que luego le hizo su Santidad de Clemente Octauo Obispo. Fue señalado Capitulo, en q̃ se determinaron grandes [illegible], y huuo cõcurso de muchos Prouinciales, y Definidores de las Indias, y de toda la Christiandad. Visito luego el General la Prouincia de Napoles: hizo Prouincial de la Tierra santa, y Compañero suyo al Padre Luys Estella, y despues Vicario General de la Orden. Quiso proseguir su visita por Venecia, y aquella Señoria se lo estoruò. Vino a su Capitulo General a Valladolid, el año 1605. hizo, y determinò grandes cosas. Reformò el Breuiario de su Orden passados cincuenta años, que no se auia hecho. Hizole el Rey Philipo Segundo nuestro Señor su Confessor, y tuuo el General todo juntamante, si bien el vn cargo, y otro piden hombres enteros, desembaraçados, doctos, santos, y de otras sigulares virtudes, y partes. En esto estaua empleado quando la Santidad del Sumo Pontifice Paulo Quinto, en las Temporas de Deziẽbre de mil y seyscientos y siete, le hizo Cardenal de la Santa Iglesia Romana. Murio el año mil seyscientos y ocho y reynte y vno de Setiẽbre, de edad de setenta y dos años en Valladolid, donde fue enterrado en el Capitulo de San Pablo. Y assi fue General desde el año [illegible]. Confessor de su Magestad, y de su Consejo de Estado, y Cardenal, en q̃ no viuio mas de 9. meses. Dexo reyno pedio mucho gra[illegible] atrocamente, porq̃ [illegible] a hombres doctos, y q̃ lo merecian, y la Iglesia perdio vn [illegible] muy [illegible] de don [illegible] y [illegible] erro-

Cafi-

Casibus incertis rerum fortuna rotatur
Nec figit stabili pondere vita pedem.
Semper in ambiguo seculum rota lubrica voluit.
Et fragili glacie lapsibus itur iter,
Nulli certa dies, nulli est sua certior hora
Sic sumus in statu debiliori vitro.

De Valladolid fue trasladado el cuerpo del Cardenal a este su Conuento de Predicadores de Çaragoça, donde està vn muy hermoso sepulchro de Alabastro con el vulto de Cardenal, puesto de rodillas en vna muy rica Capilla, que es el Capitulo del Conuento, fabricado cõ muy grande artificio, y todo el vistosa, y curiosamente adereçado. Ay vn epitasio escrito debaxo la figura del Cardenal en lengua Latina, que dize algunas cosas, de lo que aqui auemos escrito, y otros Authores lo trasladaron en sus libros. Yassi solamente pondre yo aqui vn Epigrama, que en alabança de Çaragoça de la Santidad de Paulo V. y del Cardenal Xauierre el año 1608. cõpusse, que dize assi.

Urbs Salduba potens, Augustaq; nomine, rebus
Insignis multis, cœlo, gazaq; situque,
Et fluuijs, fabrica, Tẽplis, musisq; sorisque
Imperio celebris, equitatu, plebe, Senatu,
Lux nostri Regni, mirandaq; porcio mũdi
Respice plaudentes Populos, alteque sonantem
Latitiã gentis tũ exultãs nobile Regnũ:
Purpureo, & sacro quòd sit redimita galero
Pauli Quinti opera Xauierro tẽpora nostro,
Quod seclũ felix, quod iã fortuna iocatrix
Certa probat causas recti, sequiturque merentes.
Spesque hominum, gressu constans quod perget eodem.
Quo cepit Paulus Quintus dũ viuat ouilis
Electi custos, ipso vigilantior Argo.
Magnus, & antiquo dignꝰ succedere Patri
Qui fuit eiusdẽ Populi post retia Pastor.
Det Deus, vt capias posthunc Xauierre Tiaram
Supremũ mũdi munus, trinamq; coronam
Cœlestis regni claues, queis secula Petri
Restitues, terra fures, arcere luposq;
Atq; gregis miseri curabis pellere morbos.
Grande vtrumque opus: ast eius non viribus impar
Qui mundi fert Axem humeris; velut Astrifer Atlas,
Et versat Paulo, atque Philipo authoribus orbes.

CAPITVLO XXXXIII.

Otros grandes Prelados hijos de Aragon, q̃ han tenido Iglesias fuera deste Reyno Don fray Isidoro Aliaga Arçobispo de Valencia, don fray Luys de Aliaga Inquisidor General Confessor del Rey. Don Iuan Rada, y otros.

EL Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor don fray Isidoro de Aliaga, y el Reuerendissimo dõ fray Luys Aliaga hermano suyo, hijos de Çaragoça, y del Conuento de Predicadores desta Ciudad, en donde recibieron el habito, y professaron el

el ſacro inſtituto del gran Patriarca Santo Domingo. Fueron dicipulos del Illuſtriſsimo Cardenal Xauierre; el qual como tenia tan grân juyzio luego en ſus primeros principios, les juzgô por perſonas venidas al mundo para grandes coſas. Amoles mucho, y empleò en algunos cargos, que por la ſatisfacion grande que en ellos dieron han llegado deſpues a los eminẽtes pueſtos, que para bien del mundo poſseen.

El Illuſtriſsimo don fray Iſidoro de Aliaga, leyò Theologia en Roma Regente de la Minerua, fue Prouincial de ſu Religion en eſta Prouincia, fue electo Obiſpo de Albarrazin, y tomò poſſeſsion de aquella Igleſia en 29. de Abril de 1609. y del Obiſpado de Tortoſa en 16. de Iunio de 1611. y poco deſpues vacando el Arçobiſpado de Valencia por muerte del Santo Arçobiſpo, y Patriarca don Iuan de Ribera, para hinchir tan grandes vazios fue traſladado de Tortoſa a Valencia, en donde hoy eſtà, y gouierna aquel Arçobiſpado ſanta, y feliciſſimamẽte. Es caritatiuo, magnifico, de gran exemplo, y concierto en todas las coſas de ſu caſa; como era neceſſario fueſſe el que ſucedia en la Silla al Santo D. Thomas de Villanueua, al Santo Patriarcha de Antiochia, cuyas freſcas memorias tienen admirada nueſtra miſeria, y reduzida con ſu exemplo, y ſantidad a vida mas compueſta, y mas Chriſtiana.

El Reuerendiſsimo dõ fray Luys de Aliaga fue Cathedratico de Theologia deſta Vniuerſidad de Çaragoça muchos años, enſeñò, y leyò con eminencia, y ſatisfacion muy grande. Fue el primer Prior del Cõuento de San Illefonſo deſta Ciudad: Prouincial de la Tierra Santa de Ieruſalem, Confeſſor del Rey Philipo nueſtro Señor, y del Conſejo Supremo de Inquiſicion de ſu Conſejo de Eſtado, y vltimamente eſte año mil ſeyſciẽtos diez y nueue, hecho Inquiſidor General de Eſpaña, y el primero de los Dominicos deſta Prouincia, cuyas letras, gouierno, prudencia, religion, exemplo, y virtud ſon tan notorias al mũdo, que ſeria ſuperfluo referirlas, y viuiendo ofender la gran modeſtia de ambos hermanos, a mas de que mi corto eſtylo no tiene proporcion con tantas, y tan grandes coſas, ni la flaca viſta, con el reſplandor de ſemejantes luzes.

Don fray Pedro de la Vega natural de Bubielca, fue Cathredatico deſta Vniuerſidad de Çaragoça, y de la Vniuerſidad de Lerida muy docto, muy gran Religioſo, y prudente; eligiole ſu Mageſtad Obiſpo de Carthagena en las Indias, en donde murio, con la opinion de Prelado, digno que viuiera muchos ſiglos, para bien de ſu Igleſia, y de aquella Prouincia del nueuo mũdo.

Don Iuan Albaro natural de Torralba Comunidad de Calatayud fr. Bernardo traduxo la Hiſtoria de S. Bernardo, y eſcriuio la de algunos Conuentos de ſu Prouincia, como

en

en otra parte dixe : ha tenido muchos cargos en ſu Religion, fue electo Obiſpo de Solſona en Cataluña, en donde hoy viue.

Ha muerto en eſtos dias el Illuſtriſsimo, y Reuerendiſsimo dõ Iuã Rada natural de la Villa de Tauſte, el qual auiendo profeſſado la Religion del P. San Franciſco, leyò en el Cõuẽto de Salamanca la Licion de Prima de Theologia muchos años: fue de ſubtiliſsimo ingenio, cõpuſo los dos Thomos *Controuerſiarũ Theologicarum inter S. Thomam, & Scho tum*, en que moſtrò ſer Theologo cõſumadiſsimo. Vino a Roma a Capitulo General de ſu Orden, y auiẽdole alli hecho Comiſſario General de Eſpaña, la Santidad de Clemente Octauo (teniendo ſatisfacion de ſus muchas letras) le mãdó aſsiſtieſſe en las juntas, y diſputas de los auxilios. Y lo miſmo ſu Suceſſor Paulo Quinto; en donde alcançò el nõbre, y predicamẽto de doctiſsimo, y ſubtiliſsimo. Era grande la eficacia, que en el arguyr tenia, guardaua mucha grauedad, y modeſtia: reſoluia, y reſpondia con notable deſtreça. Su Santidad le dio el Arçobiſpado de Trani, y deſpues ſu Mageſtad le quiſo traſladar a Sicilia, a la Igleſia de Pati, en donde en acabando de deſẽbarcar murio, ſin llegar a ſu Igleſia, con gran ſentimiento, y dolor della, y de toda Italia.

CAPITVLO XXXXIIII.

En donde ſe haze memoria de algunos Aragoneſes Eſcritores inſignes, en los 20. años primeros del Rey Philipo II.

EN eſtos tiempos en la felicidad de la paz que gozamos por el gouierno del benigniſsimo Philipo Segundo, y de ſus dorados ſiglos, en q̃ nos vemos libres de Moriſcos, de pleytos, bandos, é inquietudes han florecido de manera las letras en eſte Reyno, y ſon tantos los hijos del, que han hecho obras inſignes (juntamẽte con otras innumerables, que ſe van trabajando) q̃ ſe puede tener eſperança, que en eſta parte en muy pocos años, auemos de igualar a todos los Reynos de Europa; auẽtajãdonos a muchos dellos, y de otras partes. Para prueua deſto hare mẽciõ de algunos Eſcritores, y de ſus lib. para q̃ ſe entiẽda por las obras, ſer mas la verdad, de lo q̃ encarecemos por palabras.

Dõ Iuã Lopez Obiſpo de Cotrõ, y de Monopoli fr. Dominico, natural de la Ciudad de Borja, Theologo, y Hiſtoriador cõpuſo 5. Tomos de doctrina de Sãtos, que le intitula Epitome, en que dio al mundo mueſtras de ſu gran caudal, y perpetuos eſtudios. Compuſo el memorial de diuerſos Exercicios eſpirituales; Roſario de Nueſtra Señora; y otro Tratado del SS. Sacramento, y Sacrificio de la Miſſa; y las dos Centurias poſtreras de la Hiſtoria de la Ordẽ de Santo Domingo, que ſon dos grandes Tomos, y otros (ſegun entiendo) que no he viſto.

El P. Diego de Murillo natural de

Çaragoça Lector de Theologia muchos años, eloquentissimo, y dulcissimo Predicador ha dexado al mũdo impressos, y bien trabajados nueue Tomos de sus obras; el primero Instruccion de principiantes, el segũdo Escala Espiritual, 3. Sermones de Aduiento, 4. y 5. dos Tomos Quaresmales, otro de Festiuidades de Aduiento, otro de las Festiuidades de Christo, dos Tomos de las excelencias de la Madre de Dios, y vno, y el postrero de las Excelencias de Çaragoça, y la Historia de nuestra Señora del Pilar.

El P. fr. Iuã de Yriuarne de la Orden de S. Frãcisco, y hijo de habito del Cõuẽto de S. Frãcisco desta Ciudad, Difinidor de la Prouincia, Calificador del S. Oficio de la Inquisiciõ, despues de auer leydo muchos años Theologia cõ aceptacion del mũdo, y predicaméto de doctissimo ha cõpuesto, y impresso dos grandes Tomos sobre el 4. de las Sentẽcias, q̃ muestran bien la subtileza, doctrina, y diligencia de su Autor.

El P. Antonio Agustin natural de Çaragoça, hijo de Iuã Agustin, y doña Filipa Agustin, nieto del Vicecanceller Antonio Agũstin, sobrino de los dos grãdes Prelados, dõ Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona, y don Pedro Agustin Obispo de Huesca estudio en Valẽcia, en dõde recibio, y professo el sacro instituto de la Compañia de Iesus, y leyõ Artes, y Theologia, fue Rector del Collegio de Taraçona. Imprimio estũdo en Roma, la 2. y 3. p. del Epitome del Drecho antiguo, q̃ dexo su Tio dõ Antonio Agustin escrito de mano; esta aora en las Indias a la predicacion del Santo Euangelio en donde es Calificador, y Consultor del Santo Oficio.

El P. fr. Marcos de Guadalaxara, y Xauier, hijo de Çaragoça, de la Orden del Carmen ha sacado a luz en estos años vn curioso li. de la Expulsion de los Moriscos, y otro del Destierro dellos, y de la Expulsion del Valle de Ricote, y otras obras.

El P. fr. Ioseph de Bardaxi Carmelita Calçado, Lector de Theologia, y gran Predicador ha cõpuesto vn Tomo de Sermones de Aduiẽto, y dos de Quaresma, y esperamos de su gran talento mayores cosas.

El P. Maestro fr. Valero de Embũ Carmelita Calçado escriuio vn Tratado de la oraciõ, y el Estimulo a la deuocion de Nuestra Señora del Carmen, de quien yo me he aprouechado algunas vezes.

CAPITVLO XXXXV.

Continuase la memoria de los Escritores insignes del Reyno de Aragon en los 20. años primeros de Philipo Segũdo.

EL D. Francisco de Peña Auditor de Rota, y Decano della, Arcidiano d'Çaragoça, Dignidad principal desta Santa Iglesia ha honrado en nuestros tiempos la nacion Aragonesa con sus grandes letras, y con los

los muchos seruicios, que a la Santa Sede Apostolica, y a los Reynos de España ha hecho. Era natural de Villarroya de los Pinares en las Vayllas de Cantauieja, y Doct. en Theologia, y ambos dêrechos. Estando en Roma le eligierô Canonigo desta Metropoli en el estado Reglar: pero ocupado en otras grandes cosas por la Sede Apostolica no pudo aceptar. Hizole su Magestad Auditor de Rota, en que se empleò con tanta satisfacion, que le hizo muchas mercedes, le dio pensiones grãdes, y el Obispado de Albarrazin, con reseruacion de todas ellas; como yo he visto por cartas del Rey al Duque de Sessa de 12. de Nouiẽbre de 1601.

No admitio el Obispado de Albarrazin, y su Mage. se lo agradecio, y dio dos mil ducados de pensiones, a mas de lo que tenia, porq̃ queria perseuerar en Roma por su seruicio y de la S. Sede Apostolica. Fue diputado Iuez Apostolico en los processos de las Canoniçaziones de S. Diego, S. Iazinto, S. Raymundo, Sã Carlos, y S. Sor Francisca Romana.

Los libros, que compuso fueron muchos, hizo los Comentarios sobre el Directorio *Inquisitorum*, y otros Tratados tocãtes a materia de Inquisicion, y Canoniçazion de Sãtos. Compuso el libro de *temporali Regno Christi*, que se imprimio, y otros muchos que no se han impresso: pero algunos dellos saldrã a luz, porque seria gran perdida del mundo, que no se imprimiessen. Procurò nuestra insigne Cofadria de San Pedro Martyr de Çaragoça, y embio la reliquia, y Breue de confirmacion, y hizo otras grandes cosas. Murio el año de 1612. de edad de 72. años lleno de dias, y virtudes; auiẽdo mandado se traxesse su cuerpo a España a la sepultura, que se auia hecho para su cuerpo en Villarroya de los Pinares su Patria.

Alli mãdò labrar 2. ricas Capillas a los lados del Altar Mayor. Reedificò la Iglesia toda desde sus fundamentos; fundó 4. Capellanias, hizo otras muy buenas dotaciones: enrriqueziola de pinturas, quadros, ricos reliquarios, jocalias, ornamẽtos y otras cosas, con que la hizo la mejor, q̃ ay en este Reyno en lugar de su proporcion, y traça, y en algunos muchos mayores. Bien es verdad, q̃ ha ayudado a esto su heredero el D. Francisco Peña Arcidiano de Çaragoça, que heredò el espiritu, y beneficẽcia del Tio, con q̃ la Iglesia està ricamente prouehida de muchas cosas de oro, y plata curiosas, y ricas.

Don Geronymo Baptista de Lanuza Obispo de Balbastro (como ya dixe) escriuio el famosissimo libro intitulado *Tractatus Euangeliorum*, y quiere dar aora otros de gran vtilidad al mundo sin duda alguna.

El P. Maestro fr. Geronymo Çenedo de la Orden de S. Domingo Cathredatico de Decreto desta Vniuersidad, D. en Derechos, y Theologia cõpuso vn Tomo grãde de questi. Canonicas, y Ciuiles, muy docto. Y otro el año 1617. de la Pobreza Re-

ligiosa, en donde con grande subtileza escriue puntos de mucha importancia.

El P. fray Iuan Carrillo escriuio dos Tomos de los Santos Tercereles (de quien en muchas ocasiones me he valido) y el d̃ Sãta Isabel Reyna de Portugal, y quando murio queria imprimir otros libros, no se si han salido a luz hasta aora.

El P. fray Geronymo Ferrer de la Orden de S. Francisco compuso el libro intitulado el Soldado Christiano, es lib. muy espiritual como su Autor, y trata de imprimir otros.

El P. fray Iuan Tirado escriuio vn Tratado para ayudar a bi̇ morir, q̃ fue bien recebido y prouechoso.

Y actualmente escriuen del Orden de S. Francisco muchos otros Padres, que (segũ son personas muy doctas) illustrarã con sus obras este Reyno, y haran muy grandes prouechos en el mundo.

El D. Bartholome Lorente Canonigo del Pilar escriuio la vida de S. Braulio, y el Indice de los Autores q̃ tratan de la venida de Santiago a España. Trataua de escriuir quando murio. Por q̃ era Coronista del Reyno de Aragon; si bien le duró poco la vida, despues que lo fue.

El D. Martin Carrillo Canonigo desta S. Iglesia, y aora dignissimo Abad de Montaragon, ha compuesto muchos libros prouechosos, y doctos: Itinerario de los que se han de ordenar, Memorial de Confessores, Declaraciõ de la Bulla de los difũtos, Descripciõ de la Isla de Cerdeña, de sus grandezas, de sus Santos, y otras cosas. Escriuio vnas tablas de materia de Sacramentos, y de la vida de San Valero vn libro, en donde trata de los Prelados deste Reyno, y Concilios, y otras cosas curiosas.

El D. don Iuan Briz Martinez cõpuso el libro de las Exequias Funerales del Rey Philipo, que yo muchas vezes he citado, y aora ha escrito, y tiene para imprimir la Historia de S. Iuan de la Peña (de donde es Abad) con gran diligencia, y cuydado, en la qual trata lo mas principal de las Historias deste Reyno cõ elegante estylo; sera Historia importante, y qual se espera de su Autor.

El D. Domingo Garcia Prior del Pilar compuso el docto libro contra Iudeos, y el de las Excellencias del nombre de Christo vn Tomo grande, y otros de mucha doctrina.

El D. Luys de Casanate cõpuso, y imprimio el año 1606. en Çaragoça vn lib. q̃ le intitula, *Volumen primũ Cõsiliorum, & responsorum*, en q̃ muestra su gran ingenio, y letras, y con quan justo titulo posee el nõbre, y opinion, q̃ de Aduogado eminẽte tiene aqui, y en la Corte. Fr. Iuã Fox imprimio el lib. curioso, que intitula Condicion del mayor del cielo.

El D. Pascual de Mandura natural de Exea de los Caualleros, y Canonigo desta S. Iglesia escriuio vn libro de las cosas, que se han ofrecido en ella, desde el año 1579. hasta el de 1601. de grãde importãcia, y curiosidad para la Iglesia, en q̃ toca breue-

breuemẽte algunas de las Historias del Reyno con grande certeza, en ellos dexò prenda cierta, y testimonio perpetuo de su cuydado, y diligẽcia. Estima, y gùarda este libro la Iglesia de Çaragoça, como trabajos importãtes, y dignos de quiẽ los hizo, yo me he valido en muchas ocasiones en mis Historias dellos.

CAPITVLO XXXXVI.

Otros Escritores Aragoneses del año 1600. hasta el de 1618.

EL Doctor Ioseph de Sesse Regente la Cancelleria Real de Aragon hizo dos Tomos grandes, que se intitulan; *Decisiones Sacri Senatus Regij, & Curiæ Diuini Iustitiæ Aragonũ*, y sacolas a luz el año 1615. despues de auer impresso otro Tomo de *inhibitionibus*: fue Cathredatico de la Vniuersidad de Lerida, y desta muchos años, con gran nõbre de Letrado, y docto: es tãbiẽ Consultor del Santo Oficio.

El D. Calixto Ramirez natural de Çaragoça, Cathredatico de Prima de Leyes desta Vniuersidad sacò a luz el año 1616. vn Tomo grãde que le intitula *Analiticus tractatus de lege Regia*. Fue Lugarteniente del Iusticia de Aragon, y es aora Iuez del Consejo Criminal con gran satisfacion de sus muchas partes, y letras.

De la Expulsion de los Moriscos escriuio el Licenciado Pedro Aznar Cardona en Huesca año 1612. dos libros en vn Tomo.

Iuan Ripol Escriuano de mandamiento, y Ciudadano de Çaragoça escriuio de la Expulsion vn Dialago en romance con grande eloquẽcia, muy digno de ser leydo. Ha escrito tambiẽ muchas cosas en Poesia con subido estylo.

Los Canonigos Lucas Marcuello, y su hermano, naturales de Daroca han escrito algunas cosas en Poesia, y vn lib. de la naturaleza de cien aues con muy gran curiosidad.

El D. don Vicencio de Heredia natural de Calatayud gran Iurista, y Theologo, cõpuso muy doctamente vn libro de los Sacramentos.

Dõ Martin Agustin Canoni. desta S. Iglesia ha cõpuesto la Historia de don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona su Tio, quiere imprimirla, serà libro curioso.

Mizer Iuan Francisco de Gracian natural de Balbastro (Regente que es aora de Mallorca) escriuio curiosamente la Historia de la Val de Aran, de que yo he hecho algunas vezes mencion.

El P. Maestro fray Pedro Blasco de la Orden de S. Domingo natural de Montaluã, persona santa, y docta imprimio el año 1612. la traducion de algunos tratados de S. Vicente Ferrer: y el año antes la Historia de la trasslacion de las reliquias de San Vicente de Francia a España, y a la Ciudad de Valencia. Dixeronse de este buen Padre

por vn Poeta Valenciano de subido ingenio estos versos; hablãdo de la traslacion de la reliquia de S. Vicente, y del libro, que el P. Blasco dedicò al Conde de Benauente, que era Virrey de Valencia.

Quiso sin duda el cielo, que viniera
en tan buena ocasion prenda tan cara,
que el noble Catalan nos la traxera,
y que Valencia assi la festejara,
y que el famoso Blasco la escriuiera,
y que al de Benauente la embiara.
Pues si se considera
todo viene a ser raro, y eminente
reliquia, fiesta, Blasco, y Benauente.

A este Santo viejo ofrecio el Cõde de Benauente Virrey de Napoles alguno de los Obispados de aquel Reyno; pero jamas quiso acoptar la oferta, ni permitir le hablassen dello. Desto me hizo relacion el Padre Maestro Francisco de Castro, y Beluis de la Orden de Santo Domingo, y Consultor del Santo Oficio, que lo oyò dezir a los Condes estando en Napoles. Murio el año 1616. con gran opinion de religioso, y santo.

El Licenciado Miguel Sebastian Retor de Galue de la Comunidad, y Diocesi de Teruel imprimio el año mil seyscientos y catorze vn libro contra lo que se acostumbra hazer en el trato, que se llama *medium lucrum*. Diole titulo *Acromatica, & Apodictica accusatio in socidam, vulgo, medium lucrum.* Dos libros, y ha compuesto otros Tratados, en que descubre mucho estudio, y diligencia.

CAPITVLO XXXXVII.

Cõtinuanse los Escritores Aragoneses desde el año 1600. hasta el de 1618.

EL Doctor don Pedro Geronymo Sanchez de Lizaraço Dean, y Canonigo de Tarasona, natural de la Villa de Biel fue doctissimo en todo genero de ciencias, y a mas desso muy versado en el arte, y doctrina de Raymundo Lulio, cuya Arte Parua comentò, y imprimio el año 1613. que le intituló *Methodus generalis, & admirabilis ad omnes scientias, facilius, & citius addiscendas*, que todo el mundo la juzga por cosa inaccesible. Comento assi mismo el Arte magna, que no falta sino imprimirla; compuso tambien otros dos libros contra la Soberuia, y Auaricia, que salieron a luz el año 1614. despues de ya muerto: y tenia muchos Tratados compuestos, quando murio, que fue en 20. de Abril 1614. Queria imprimir muchos libros, que en mas de 30. Tratados diferentes tenia ordenados, y principalmente el Arte magna, y para ello auia comprado vna Impression, y la tenia en su casa propria; pero con la muerte se atajó todo.

Omne bonum velox, fugitiuaq; gaudia mundi
Mostrãtur terris, & cito lapsa ruunt.

Era muy limosnero, y exemplar, y assi nos dexò con gran dolor, y senti-

sentimiento su muerte. Dizelo el Doct. Domingo Auengochea Iuez de la Audiencia Real deste Reyno, en la aprouacion del Arte Parua. *Et prò colophone, nostrum Decanum Tyrasonen. Splendidissimo, & acutissimo ingenio, doctrina singulari, eximiaque eruditione, atque in desessso studio omnium nostra ætatis Theologorum facile principem; omni tamen virtutum genere, religionis splendore, vitæ integritate, ac candore, summa ergà Christi pauperes pietate, & charitate nemini proculdubio secundum, &c.*

El Doctor Auengochea (de quiẽ se ha hecho menciõ) compuso vn libro, *prò se ipso in causa Synodatus declamatio*, y el otro que intitula, *Inclitæ Cæsaraugustanæ Vrbis congratulatio ad Illustrissimum D. D. fr. Ludouicum ab Aliaga Generalem Inquisitorem.* En dõde se hecha bien de ver las grandes letras, profundo ingenio, y doctrina de su Autor.

Oluidoseme en otra parte la memoria de Mizer Gaspar Ortigas Cathredatico de Derechos en la Vniuersidad de Çaragoça, que compuso el *Patrocinium prò inclyto Cæsaraugustano gymnasio*, libro de gran variedad, y doctrina.

Luys Diez de Aux, de la familia principal de los Auxes, ha compuesto varias cosas en Poesia, en que tiene talento, y facilidad: las fiestas de la Santa Madre Theresa, vn Cathalogo de los Obispos, y Arçobispos de Çaragoça, y fundacion del Pilar: quiere sacar otras cosas a luz, que serã sin duda dignas de su buen ingenio, como por las que ha impresso lo ha mostrado. Y entre otras està para imprimir la traducion de tres Hymnos de Prudencio, que yo he visto con particular cuydado, y me parece admirable.

El Doctor Bartholome Iuã Leonardo de Argensola, Canonigo desta Santa Iglesia Metropolitana, Coronista deste Reyno de Aragon, y de pocos dias acà de toda la Corona por su Magestad, natural de Balbastro compuso con elegante estylo la Conquista de las Malucas. Prosigue aora los Anales de Aragon, en donde Çurita, y los otros Coronistas predecessores en el cargo, dexaron nuestras Historias. Seran sus trabajos, y los de Lupercio Leonardo su hermano (que fue Choronista de su Magestad, y de Aragon) quando salgan a luz, dignos de toda estimacion, que no se puede esperar menos de tã grandes ingenios. Los quales en estos tiempos han honrado la Poesia, y restituydole a la grãdeza y dignidad, que en este Reyno, y en toda España en los tiempos de Lucano, Marcial, Sylio, y otros antiguos tuuo. Iusto Lypsio famoso Escritor de nuestros tiempos, y de lo mejor que la eloquencia en ellos ha tenido 1. Cẽt. Miscellanea quarta Epistola veynte y seys, dize de los tres hermanos Leonardos estas palabras.

Tales Geriones plures in Hispania nobis sint, regnum teneant, sed in litteris, & quo pauciores ibi, magis fortasse luceris; sicut in nocte clariora Astra. En donde

dõde Iusto Lypsio (aunque es prudente, y eloquente) se descuydó mucho. Porque si bien es verdad, que tuuo pentamiento de alabar los grandes ingenios, y erudicion de los Leonardos, no auia de ser esto en perjuyzio de España, en donde dize, que ay pocos doctos, ni en perjuyzio de los mismos, q̃ alabaua: diziendo que por ventura mas resplãdecian sus ingenios en España, como los Nocturnos Astros, por auer pocos eruditos, y doctos en ella. Porque los ingenios de los Leonardos, entre todos los de Europa resplandecieran, y la doctrina de España, y señaladamente en las ciẽcias superiores, y de mas subtileza excede a todas las de Europa. Ha escrito Bartholome Leonardo muchas otras obras en verso y prosa, y yo he visto algunas, y assi mismo Lupercio Leonardo, pero no se que ayan salido a luz. Saldran algun dia para muy gran hõra deste Reyno, y prouecho de los buenos ingenios.

Este año 1618. ha impresso dos Tomos de Sermones, vno de Aduiento, y otro Quadragesimal muy dignos de su grande ingenio el Padre fray Iuan Collantes de la Ordẽ de S. Francisco, Lector de Theologia, y Predicador insigne. Y medita otras grandes cosas para darlas al mũdo en muy grã seruicio de Dios y bien de la Republica.

Ay muchas personas doctas, que actualmente estan escriuiendo, y aparejando sus obras para imprimir las. El D. don Iusepe Palafox el primer Canonigo Magistral desta Santa Iglesia de Çaragoça, y Capellan del Rey nuestro Señor, tiene recogida vna Catena, desde el primer capitulo del Genesis, hasta el postrero del Apocalypsi de todas las interpretaciones, y declaraciones, que en lugares extraordinarios los Santos, y Autores antiguos Griegos, y Latinos, y los Autores modernos han escrito de las autoridades de la Sagrada Escritura. Y aunq̃ esta Catena no va muy larga; sino por remissiones, es thesoro de gran curiosidad, y prouecho.

Tiene tambien cinco Tomos de colationes, y semejanças de la Sagrada Escritura, obra de grande ingenio, de gran prouecho, y de gran gusto: en la qual cõ elegante estylo latino manifiesta la sabiduria diuina que està encerrada, y cifrada en dichas colaciones, y semejãzas, y enseña y deleyta al letor con mucha dũbre de conceptos.

Otro trabajo tiene de lugares comunes, reduzidos a Alfabeto en cinco Tomos, donde con autoridades escogidas de Sãtos se da las manos llenas en todas materias predicables, y morales. Sobre la Sagrada Escritura tiene diferentes trabajos de lugares careados, y encontrados, y de conceptos de Euãgelios tocados sucintamente, y reduzida la Biblia a tres partes, segun los tres oficios principales del Orador, vna para enseñar, otra para mouer, y otra para deleytar. Son grandes trabajos, y de muchos años.

El

El D. Gaspar Rã, natural de Balbastro hõbre de grandes, y largos estudios, Cathredatico primero de dos Cursos de Artes, de 12. años de Cathreda de Visperas de Theologia, quatro de Prima en la Vniuersidad de Huesca, 4. años en la Vniuersidad de Barcelona llamado cõ grãdes salarios, y otra vez mas de 3. años Cathredatico de Prima đ Theologia en la Vniuersidad de Huesca, grã Predicador, y consumadissimo Theologo, Cõfessor en Italia de dõ Pedro de Toledo, Vicario General de los Exercitos de su Magestad, Administrador General de sus Hospitales, hasta q̃ se retirò el Exercito, y Arcipreste de Daroca en esta S. Iglesia Metropolitana. Son muchas las obras, q̃ ha compuesto, y tiene para imprimir, y entre otros trabajos (sobre los Tratados de S. Thomas de Aquino) vn Tomo grande, q̃ assi este como los demas, seran quales de tan grande ingenio, y tan exercitado esperamos. Y como la experiencia mostrô en el libro, que imprimio de las Relectiones de *Auxilijs*, y de la causa de la gracia, que tantos tiempos se ha disputado.

El P. Maestro fr. Dionysio Iuuero Carmelita, Cathredatico de Propriedad en la Vniuersidad de Salamanca, y natural de Balbastro cõpuso en estos dias vn Tomo de Sermones de las Dominicas, desde Pasqua de Espiritu Sãto, hasta el Aduiento, imprimiose en Barcelona año 1610.

El mismo año se imprimio en Barcelona el lib. q̃ se intitula Cadena de oro del P. fr. Thomas Ramon hijo de Alcañiz, y dedicado al Cabildo de aq̃lla S. Iglesia. El qual ha dado tãbien al mundo quatro Tomos de Sermones, los 2. de Sãtos, y los dos de las Dominicas de todo el año.

El P. Presentado fr. Vincẽcio Marzilla de la Orden de S. Benito, hijo de Çaragoça imprimio vn Tomo grande sobre el Pentateuco, en Salamanca año 1610. y ha escrito vn libro de la frequencia de la Comunion, y otros Tratados.

El P. fr. Iuan Gaço de la Ordẽ de S. Frãcisco natural de Çaragoça ha cõpuesto dos Tomos de Institutiones Euangelicas multiplicadas por todos los dias de Quaresma.

Don fr. Phelipe Guimaran de la Religion de Nuestra Señora, de la Merced Obispo de Iaca, cõpuso la curiosa Historia de su Religiõ, y del Sãtuario de nuestra Señora đl Puyg en donde con grã variedad, y dulçura (representando algunos Sãtos, y varones illustres de aquel Sagrado instituto) toca tambien linajes, armas, batallas, recuentros, y sucessos de las cosas de Aragon.

Iuan Baptista la Baña Coronista del Rey nuestro Señor, y el P. Pablo Rajas de la Cõpañia de Iesus hã hecho los Mapas, y descriptiones deste Reyno, que son obra digna de mucha estimacion, y alabança.

Y no deuẽ de excluirse deste Catalogo, los q̃ cõ su diligencia, y cuydado han honrado otras ciencias, y este Reyno. El Maestro Sebastiã Aguilera, famoso musico de Tecla, y

gran

gran Maeſtro de Capilla eſte año 1618.ha impreſſo vn libro muy grã de de Muſica ſobre el Magnificat, por todos los ocho tonos, a quatro,a cinco,a ſeys,y a ocho vozes,q̃ ſegun dizen los peritos en el Arte ſera de las coſas mas auentajadas, q̃ haſta hoy ſe han viſto.

El Maeſtro Pedro Ruymonte (q̃ lo ha ſido de la Capilla Real en Flãdes,y de la Camara de ſus Altezas en aquellos Eſtados) imprimio tres libros de Muſica, vno de Miſſas, y otro de Motetes, y lamentaciones, y otro de Madrigales,en los quales ganò gran fama de Maeſtro, y premios dignos de tã buenos empleos con que ſus Altezas honraron,y calificaron ſus grandes ſeruicios: los dos ſon hijos de Çaragoça,y viuen hoy en ella.

CAPITVLO XXXXVIII.

Trataſſe de las obras, è ingenio de Geronymo Çurita Coroniſta del Reyno, de Aragon, y de algunos otros Autores Aragoneſes.

EL primero,q̃ con juſto titulo puede entrar en el numero de los Eſcritores de eſte Reyno,y aũ de todos los de Eſpaña, y de los q̃ en nueſtros tiempos ha tenido Europa,es nueſtro gran Coroniſta Geronymo Çurita, Cauallero principal deſte Reyno, del Conſejo del Rey nueſtro Señor, y ſu Secretario en la S.y General Inquiſicion deEſpaña, q̃ por deſcuydo de impreſsiõ ſe dexò de poner en el li.4.c.13.Pero hõrarà eſte Lugar ſu memoria, y los reſplandores de ſus obras, y fama illuſtraran el nombre de los demas ingenios deſte Reyno. Hizo nueſtro Çurita famoſo el Linaje, y apellido de los Çuritas,ſegun lo afirma Gonçalo de Argote, en el libro de la nobleza del Andaluzia, tratando de don Fernando de Çurita Señor delVillar de SazCauallero principal de Xerez de la Frontera,y Mayorazgo deſte Linaje. Sus palabras ſon.EsMayorazgo delLinaje de los Çuritas en laCiudad de Xerez de la Frontera don Fernando de Çurita, Señor del Villar de Saz Cauallero de los mas pricipales della, cuyo apellido, y Linaje haze mas famoſo Geronymo Çurita,Cauallero Aragones del Conſejo del Rey nueſtro Señor,y ſu Secretario de la ſanta, y General Inquiſicion de EſpañaCoroniſta de los Reynos de Aragon. Fue acertadiſsimo el fuero de las Cortes del año 1547. en q̃ ſe eſtablecio el cargo de Coroniſta deſte Reyno,y fue notable acuerdo auer nõbrado el primero a Geronymo Çurita,el qual(ſegũ el juyzio demuchosAutores)excede en grã manera a nueſtros modernos, y iguala a los Hiſtoriadores antiguos.El Doctor luã Paez de Caſtro Coroniſta de ſu Mageſtad,dize q̃ no ſabe, que en Eſpaña ſe aya eſcrito coſa,que ſe pueda igualar a los Anales,y libros de Çurita. Ambroſio de Morales defendio cõ grandes veras a Geronymo Çurita,y ſe hizo gran pregonero

nero de sus alabanzas. Iayme Falcõ Cauallero principal Valenciano famoso Poeta, y Mathematico cõ vn districho retrogado, dixo assi.

Ingeniũ & candor Surita viuet, opinor,
Dũ viuet mundo carmen, & Historia.

Otro Poeta Aragones, como lo refieren la Bibliotheca Hispanica alabando a este Autor, y el Padre Murillo haziendo lo mismo, dixo con mucha eloquencia.

Dum Salo, dum Sicoris, dũ Cinga augebit Iberi
Dũ maris angebit magnus Iberus aquas
Post cineres manesq; tuos, heu magne Surita,
Semper erit maius nomen in orbe tuum.
Annalesq; tui tantarum pondere rerum
Æterni, æternum te sinẽ morte dabunt.

El diligentissimo Blancas le llama *grauissimus Historicus, & locupletissimus nostrarum rerum Scriptor.* Y dize del millares de alabanças en diuersas partes de sus Comentarios, y en las Epistolas, q̃ embio a Garcia de Loaysa, y a dõ Antonio Agustin, y en todas quantas partes haze del menciõ. Fue de notable juyzio este Escritor, y de rara diligencia, nunca escriuia sino lo que tenia por muy cierto: es su lenguaje casto, el est, lo corriente, eloquentissimo, difusso en quanto quiere; breue, y resumido quando le importa. El trabajo de sus obras es inmenso, y lo que escriuio de Aragon son treynta libros, diuididos en seys Tomo, y trabajados en 30. años. Escriuio tambien los Indices Latinos, y escriuio otras cosas en que mostro tener mas noticia de la antiguedad, que lo que juzgò Hernando Pintiano, y Victorio en el libro. 13. de sus varias liciones, y Faerno sobre Terentio. Por q̃ escriuio sobre los Comẽtarios de Cesar, y sobre Claudiano, y Escholios sobre el Itinerario d̃ Antonino Agusto. Murio en Çaragoça año 1580. dexô sũ libreria a la Cartuxa, y està enterrado en Santa Engracia.

Lorenço Palmireno hijo de Alcañiz en estos mismos tiempos honrò este Reyno con sus grandes trabajos, fue hombre exemplar, despreciador de las riquezas, dado a las letras desde su niñez, hasta la edad decrepita. Leya Retorica en esta Ciudad el año 1557. y despues en Valẽcia hasta su muerte, que fue por los años 1580. Fue insigne Orador, y cõpuso gran numero de libros. El Latino de repente, el Bocabulario del Humanista, el Estudioso Cortesano, el Estudioso de la Aldea, *de arte Oratoria, de Hipotipoſes.* El cãpo de la eloquencia, que contiene oraciones, declamationes, epistolas, y epigramas, y otros libros. Dexò vn hijò, q̃ se dezia Agesilao Palmireno, que tãbien leyo Rectorica, y compuso algunos libros (yentre otros muchos dicipulos) a Vicente Blay Valenciano, que fue gran Orador, y leyò Retorica muchos años, y compuso Elogios de varones illustres, y oraciones, y declamaciones, q̃ van impressas. Del qual en particular hago mencion, porque fue dicipulo de Palmyreno, y le alabò eloquentissimamente en sus Exequias, y por

auer

glos no aya oluido dellos. Iuan Sobrario, natural de la Villa de Alcañiz floreciò en tiempo del Rey dõ Fernando el Catholico, fue Poeta Laureado, que escriuio versos latinos heroycos con subido estylo, he visto dellos algunos fragmentos impressos dignos de vn grande ingenio.

Iuan Pardo Aragones floreció en Italia gran Filosofo, gran Matematico, y Poeta en tiempo de nuestro Frederico Rey de Sicilia, a quiẽ Iouiano Pontano dedica su obra, y actio Syncero Sannazaro excellentissimo Poeta vulgar, y latino celebró en vna elegantissima Elegia, en donde dize.

Parde decus Patriæ spes maxima Pardetuorum.

Atque idẽ Hispani gloria prima soli.

Y le respondio Iuan Pardo en otra no menos elegante.

Actî, cui simplex peperit facũdia nomẽ Synceri, & vitæ cãdida simplicitas.

Y creo que a todos excedio Iuã Berzosa hijo desta Ciudad, que escriuio con gran dulçura versos lyricos, y en heroycos la vida del Sãto Martirepila, y la batalla Naual, vn libro de Epistolas, y otro de prosodia Grecorũ, nacio el año 1523. y murio el año 1574. de edad de 51. años en Roma, en donde estaua por mandado del Rey Philipo I. nuestro Señor: para que buscasse todas las escrituras antiguas de los drechos de sus Reynos.

Auía leydo en Paris, y Louayna siẽdo moço letras humanas con notable prouecho, y admiracion del mundo teniẽdo algunas vezes mil oyentes: segun dize la Blibioteca Hispanica fol. 588. llamaronse sus padres Bernardo Berzosa, y su madre Bona Ponze de Leon.

Don Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona tambien escriuio algunos Epigramas admirables, y en vno celebra a otro famoso Poeta Aragones, natural de Alcañiz, llamado Pedro Ruyz; el qual leyendo en Bolonia por su fama fue lleuado a Cracouia. El Epigrama es.

Lugete Latij graues, leues q̃
Vates dulcisonum meum Poetam,
Trux quem sarmata detinet volẽtem
Vestris nunc oculis magis placere
Lugete, o socij aureis libellis
Iustos qui faciunt malos coercent,
Trux nã Sarmata detinet Ruyzum
Omnes quem diligunt, amantq̃ docti.

CAPITVLO L.

De otros Poetas Aragoneses, que siendo muy nobles exercitaron la Poesia, y letras con gran cuydado. Trata se tambien de la illustrissima casa de los Duques de Ixar.

EL Cõde D. Alonso de Aragon de quien en otras partes desta historia hehecho mẽciõ, y dicho de su decẽdẽcia, y linaje escriuio algunas obras en Poesia con harto espiritu. Y lo mismo hizo Pedro Torrellas cuyos

versos vã entre los de muchos Poetas insignes, y antiguos de España, que se imprimierõ en vn tomo grã de intitulado Cancionero general.

Y en el mismo se haze illustre mẽcion del gran Orador y Poeta Aragones don Iuan de Yxar contemporaneo, a Iuan de Mena, y al Marques de Santillana, y comparado con ellos por el famoso Poeta Gomez Manrrique, en la Elegia que hizo a la muerte del Marques. En dõde introduciendo la Poesia, y en nombre suyo dize lamentandose por estas coplas.

E yo triste Poesia
Perseguida de fortuna
Pues que la ventura mia
Me dexò sin alegria
Plañire mas que a ninguna
Que en espacio de dos años
Me son fechos tales daños
Por esta muerte maldita
Que no se como repita
Tales males, y tamaños.
Esta muerte que condena
A buenos, y comunales
Me lleuò a Iuan de Mena
Cuya pluma fue tan buena
Que vi pocas sus iguales,
Y por mas me lastimar
Lleuome sin mas tardar,
Aquel de gran perfeccion
Don Iuan de Yxar de Aragon
Orador muy singular.
E no con esto contenta
Aprietta viniendo a nos
Llegô con gran sobreuienta
En el año de cinquenta
Y mas quatro vezes dos
Y sacò por mi gran mal
Desta carcel humanal
Domingo por la mañana
Al Marques de Santillana
Y gran Conde del Real.

Iũtò cõ estas coplas aquel autor a los tres mas insignes Poetas que huuo en aquel tiempo, que fueron Iuan de Mena, don Iuan de Yxar, y don Iñigo de Mẽdoza Marques de Santillana, y Conde del Real, y segun señala murieron delde el año 1456. hasta el de 1458..

Pero tuuo don Iuan de Yxar otra excelencia mayor, pues por ella en toda España le llamaron el Orador, y por este nombre sin añadir otra cosa era conocido por todos, que fue causa que fuesse Embaxador de Reyes, y Reynos en muchas ocasiones. El Reyno de Aragon le nombrò para hazer reuerencia en su nombre al Rey don Fernando el Honesto: como lo refiere Çurita libro onze de los Anales cap. 86. y el mismo Rey le embio con embaxada al Emperador Sigismundo, y su Orador al Concilio de Constancia lib. 12. de los Anales cap. 44. Fue tambiẽ Embaxador al Reyno de Portugal, y del Rey don Alonso Quinto, al Rey don Iuan de Castilla. Fue Virrey de Calabria, y reduxo a la obediencia del Rey don Alonso a Nicastro, y la Prouincia de Crate: entró a Melito por fuerça de armas, y hizo otras innumerables hazañas. Antonio Panormita en el lib. de los hechos, y dichos del Rey don Alonso traduci-

ducido por el Vachiller Iuã de Molina fol. 83. haze mencion deste Cauallero en la batalla que el Rey tuuo contra Iacobo Candela al passar del rio Vulturno, y dize vna cosa del Rey, y sus Capitanes, y soldados de eterna memoria por ser accion exemplar, y notable. *Auia salido el Rey aprissa, porque no se le fuesse el enemigo de las manos, y por esso sin tiendas, carruaje, vituallas, y assi acabada la victoria se huuo de quedar al sereno en el campo, y sin cena, y que acudiendo don Iuan con la suya, que era vn pan, y vn solo ranano, y vn queso de Mallorca, sin hallarse otra cosa en el campo, el Rey lo agradeciò. Pero viendo que todo el exercito quedaua sin cena quisso quedar sin ella.* Y assi los vnos, y los otros ayunarõ aql dia, y noche sin comer bocado, los soldados por no tenerlo, y el Rey, y sus Capitanes, y priuados, por hazer cõpañia en el trabajo, a los q̃ les auiã ayudado a alcãçar la victoria. De dõde se hecha de ver, q̃ ni las armas, ni los gouiernos, ni las riquezas estoruarõ a D. Iuan de Yxar el estudio de las Letras, ni la Poesia, ni la Retorica, y professiõ de la eloquẽcia impidierõ en vn solo tilde su valor, y nobleza sino q̃ le realçarõ, y leuantaron de punto. Era señor de Yxar, y descẽdiẽte de D. Pedro de Yxar, hijo del Rey D. Iayme el Cõquistador, a quien su Padre dio la Baronia de Yxar, de dõde el, y sus sucessores tomarõ este apellido. Fue don Pedro Capitan general de los exercitos de su Padre en la cõquista de Murcia, como lo dize, y alaba don Bernardino Miedes en la historia del Rey D. Iayme lib. 16. cap. 10. lib. 20. cap. 15. El qual casò con D. Marquesa hija del Rey Theobaldo, o Tibaldo de Nauara. Esta enterradó en Mõtalbã, en dõde murio año 1295. Y despues de muerto D. Marquesa su muger fũdò el Monasterio de las Monjas del Sepulchro: como yo lo escriuo en otra parte, y Geronymo Çurita lib. 3. cap. 100. y Blãcas fol. 181. en el año 1318. que fue el mismo en q̃ esta S. Iglesia fue hecha Metropolitana.

De D. Pedrò Fernãdez de Yxar fue hijo D. Pedro de Yxar II. q̃ puso en sus armas las Barras de Aragõ, y las Cadenas de Nauarra, por ser descẽdiẽte de los dos Reyes de Aragon, y Nauarra, por auer nacido de D. Marquesa, hija del Rey Tibaldo, o porq̃ su Padre (segũ algunos seña lã) era tãbiẽ nieto del Rey de Nauarra. A D. Pedro II. sucedio don Alõso de Yxar, q̃ casó cõ D. Theresa de Alagõ, y dexãdo vn hijo, q̃ se llamò Don Pedro, renunció el mũdo, y se hizo Prayle Bernardo en el insigne Monasterio de Rueda, dõde viuio, y murio santamẽte, y està sepultado en honorifico sepulchro. Este D. Pedro casò cõ D. Isabel Mexia, y tuuo por hijos a D. Alõso II. y a D. Pedro Cauallero del Habito de Sãtiago, y Comẽdador de Montaluã, de quiẽ deciẽdẽ algunos Caualleros, que del linaje de los Yxares ay en Valencia. Don Alonso casó con doña Toda de Centellas, de quien tuuo a don Iuan de Yxar

el Orador(de quien hablé al principio)el qual casò con doña Timbor de Cabrera, y procrearon a dõ Iuan de Yxar, el qual ſe llamó Duque de Lezar y Aliaga. De don Iuã de Yxar fue hijo don Luys de Yxar, y no ſe llamò Duque de Lezara, ſino Conde de Belchite, y aſsi ſe dezia año 1486.

Eſte don Luys Conde de Belchite casò con doña Guiomar Enrriquez, hija del Cõde de Alba de Liſta, y fue ſu hijo dõ Iuan de Yxar el Tercero, que casò con doña Iſabel de Arellano; hija del Cõde de Aguilar, los quales tuuieron muchos hijos, el primero ſe llamò don Luys Fernandez de Yxar, el Segũdo don Alonſo, el Tercero ſe llamó don Iuan, que murio ſin hijos, y el Quarto don Pedro, y el Quinto dõ Carlos de Yxar, que fue Dean de Calahorra. El don Luys de Yxar casò cõ doña Hipolita Fernandez de Heredia, y tuuo della a don Chriſtoual de Yxar Cõde de Velchite, de quiẽ yo he hablado en otras ocaſiones. El qual murio año 1614. en 13. de Abril, dexando con grandes ſentimientos eſte Reyno. Era de nobiliſsima condicion, y hombre de grã valor, y prudencia: tuuo el titulo de Duque de Yxar por merced de ſu Mageſtad, y murio ſin hijos varones. De don Alonſo de Yxar fue hijo don Antonio de Yxar, que pretende el eſtado de Yxar, y Belchite, el qual casó cõ doña Mariana Ruyz; de quien tuuo muchos hijos varones, a don Iuan de Yxar, que es el mayor, a don Alonſo de Yxar, a dõ Antonio Caualiero del Habito de Calatraua, a don Franciſco Caualliero del Habito de San Iuan, y a don Pedro de Yxar, que todos, o los mas dellos en diferentes años han ſido Diputados deſte Reyno, y le hã gouernado con gran prudencia, ſatisfacion, y apláuſo del mundo. Del don Pedro fue hijo don Alonſo de Yxar, y de don Alonſo don Pedro, que casò con doña Mariana de Almenara, cuyo hijo es don Pedro de Yxar pupillo. Ha tenido eſta caſa otras grandes perſonas, aſsi Eccleſiaſticas (qual fue, don Gonzalo de Yxar Arçobiſpo de Tarragona) como Seglares que ocuparon grãdes pueſtos, y cargos.

CAPITVLO LI.

Proſigueſe la miſma materia, y juntaſe por hiſtorias la nobleza con la Poeſia, y Letras. Trataſe del linaje de los Vrreas caſa nobiliſsima de Aragon.

QVIero juntar la nobleza con la Poeſia, y como antes juntê la ſantidad, y doctrina, y la nobleza de los de la caſa de Yxar con ella (para exẽplo de los Caualleros deſtos tiempos, que ſiento mucho quando veo algunos ocioſos) juntarê ahora con hiſtorias antiguas, y modernas la de muchos nobles de toda Eſpaña, y la de la caſa de los Vrreas, y Condes de Aranda, por ſer tambien

bien propria destos dias la historia, y titulo del Condado de Pauias, segundo mayorazgo deste linaje de los Vrreas antiguo, principal, y nobilissimo en este Reyno. Antiguos Poetas Españoles, y principales (dexandolos antiquissimos Lucano, Seneca, Syllio, Italico, Prudencio, Iuuenco, y otros) fueron don Rodrigo Cota, don Hernando Perez de Guzman, don Antonio de Velasco, don Diego Lopez de Haro, don Luys de Viuero, don Rodrigo Daualos, don Iorje Manrrique, don Iuan Manuel, el Conde de Castro, el Conde de Oliua, Iuan Fernandez de Heredia, don Francisco Fenollete, don Frances Carroz, Ausias March Cauallero Catalan, y de los auentajados ingenios, que en esta parte ha tenido España. Dexo a Boscan, a Garcilaso de la Vega, a don Alonso de Ercilla, y otros innumerables, contentandome con los pocos exẽplos, que de los nuestros se siguen.

Don Geronymo de Vrrea Cauallero principal (y de la casa de los Condes de Aranda antigua, noble, y rica deste Reyno) fue famoso soldado, y valeroso Capitan en tiẽpo del Emperador Carlos Quinto, y gouerno con cargo de Virrey de las Prouincias de Pulla en Italia en vida del prudentissimo Philipo, y lo era actualmente el año mil quinientos sesenta y seys en diez de Abril: como parece por la carta de Alonso de Vlloa (que escriuio la vida de Carlos Quinto) escrita desde Venecia en aprouacion del libro de la Verdadera hõra Militar con quien va impressa. Hizo grandes hazañas en la guerra y siendo soldado se señaló en gran manera en lode Dura, defendiendo el passo peligroso por donde los nuestros se retiraua, y fue derribado en la puerta della. Por lo qual le dio el Conde de Feria su Capitan vna rica cadena de oro, y el Emperador le hizo luego Capitan, y siendolo en lo de Sandesi (peleando cõ notable animo) fue derribado del bestion donde estaua vna pieza de artilleria, cayendo sobre las puntas de las picas de sus soldados, y junto la vandera del Alferez Antonio Moreno: como lo escriue Alõso de Vlloa lib. 4. de la vida del Emperador, y el mismo don Geronymo de Vrrea en el dialogo de la Verdadera honra Militar, parte primera fol. 27. en donde se introduze en nombre de Franco, y en la margen, y los indices se declara ser hazañas del mismo Autor.

Estando en el bullicio de las armas, y en las muchas ocupaciones de los gouiernos se ocupò don Geronymo de Vrrea con su gran ingenio en escriuir en prosa, y verso muy elegantes obras: como fue la traducion del Ariosto en octaua rima. Y la q̃ hizo en verso heroyco, y tercetos del Cauallero determinado de Mollẽ Oliuer de la Marcha: como lo refiere, y dize Iuan de Mal Lara en su filosofia vulgar de los re-

franes de Hernan Nuñez llamado el Comendador Griego, centuria 10. refran 51. en donde trahe muchos versos desta traducion. Escriuio tambien los dialogos de la verdadera honra militar cõ grãde elocuencia, y artificio, y no quando se recogio en Çaragoça, viniendo de seruir a su Magestad, pues muchos años antes, que fue el de 1556. se imprimio el libro de Iuan de Mal lara, q̃ le cita y estãdo en Italia este postrero, y aũ creo q̃ todos estos libros acabò andando como buen Caualiero siruiẽdo a nuestros Reyes, como lo hizieron sus passados.

Es el linaje, y familia de los Vrreas principalissimo en este Reyno de Aragon, cuyos mayorazgos son la casa del Conde de Aranda, y la casa del Conde de Pauias. Ay opinion, que descienden de los Emperadores de Alemaña de vn hijo de Henrrico Quarto, llamado Maximiano, o Maximiliano, que auiendo venido de Alemaña en peregrinacion a Santiago con su hermano Conrado, se hallò en la famosa batalla de Alcoraz jũto Huesca año mil nouenta y quatro. Esto dize expressamente Pedro de Funes escritor antiguo de las cosas desta casa. Señalolo Çurita lib. 1. de los Anales cap. 32. sin afirmarlo, ni contradezirlo. Pero prosiguiendo Funes, dize, que este Maximiliano casò cõ doña Toda, de la casa y sangre Real, a quien fue dada la villa de Vrrea, o de Orreya, de donde tomarõ el nõbre los descendientes, y fue el primero Pedro Ximeno de Vrrea, y hijo deste Iuan Ximeno de Oreya, nieto Pedro Ximeno de Vrrea, que fue Padre de Simon Ximeno de Vrrea Capitan señaladissimo, y general de los exercitos del Rey don Iayme el Conquistador, en la conquista del Reyno de Valencia.

Dõ Bernardino de Miedes quiere atribuyr la grandeza de los Vrreas a este Caualiero, como a su autor, y principio, y otros historiadores, por lo mucho que engrandecio, y ennoblecio este linaje. Diole el Rey don Iayme la villa, y fuerza de Alcalaten, Lucena, Chodes, Alcora, y otros lugares en el Reyno de Valencia, y la Villa de Aranda en el de Aragon, segun algunos dizen. Este tuuo vn hijo de su mismo nõbre, que a mas de lo que auia tenido su Padre, fue tambien señor de Viota, casò con doña Theresa de Entenza, y tuuo sola vna hija, que se llamó doña Toda de Vrrea, que casò con don Artal de Alagon, en quien se juntaron estas dos grãdes casas.

Dõ Artal tuuo dos hijos, el vno se llamó don Blasco de Alagõ, que heredò los bienes, y estados de su Padre, y el otro se llamò Iuan Ximeno de Vrrea, y lleuò el nombre, armas, insignias, y bienes de los Vrreas, del qual deciendẽ los señores destas casas. A Iuan Ximeno de Vrrea sucedio su hijo Ximeno Ximenez de Vrrea, que añadio a los bienes paternos el Vizcõdado de Rueda, y villa de Epila. Heredole a este

su

su hijo don Lope de Vrrea, y a don Lope su hijo, que tambien se dixo don Lope, que fue Virrey de Sicilia y el primero que obtuuo titulo de Conde de Aranda. Fue varon por muchos titulos illustre, digno de grandes alabanças: como yo las escriuire en sus tiempos.

Este Conde casó con doña Catalina de Yxar, de quien tuuo a don Miguel de Vrrea Segundo Conde de Aranda, y don Miguel de su muger doña Aldonza de Cardona (antes que heredasse el estado, porque viuia su padre) tuuo por hijo a don Iuan de Vrrea, que despues fue el tercero Conde de Aranda, que en nuestros tiempos hemos conocido. Don Iuan casò en primer matrimonio con doña Isabel de Aragon, hija del Duque de Segorue, de quien nacìo don Luys el Quarto de los Condes de Aranda cuya historia, valor, fidelidad, y muerte trate en los precedentes libros. A don Luys succdiò su hijo don Antonio, Quinto Conde de Aranda, que felizmente posee los bienes, y estados de sus Padres.

Casò segunda vez don Iuan Ximenez de Vrrea, Conde de Aranda con doña Iuana Enrriquez, hija del Almirante de Castilla, de quien tuuo quatro hijos varones, don Pedro de Vrrea, don Antonio, don Christoual, y don Rodrigo de Vrrea. Los tres menores estudiatō cō grandes veras siendo moços: don Christoual fue poeta insigne para los años que tenia, dō Rodrigo excedio los años, y parecia prodigio de naturaleza. Estudiaua Theologia, porque queria ser Eclesiastico, y era tan grande arguyente, y con tāta sutileza, que auia de dexar de hazerlo, porque los estudiantes le cogian en los braços en acabando de arguyr, dando vozes; victor el Conde de Arāda, y lo lleuauā por aquellos patios, en que padecia mucho, y esto era tan de ordinario, y tanto el aplauso, que le era muy dañoso a la salud. Tuuo su Padre a estos Caualleros en aquella Vniuersidad cō muy gran casa, con carrozas, cauallos, y criados, de suerte, que toda Salamāca les llamaua los Condes de Aranda, porque los tres, y cada vno de por si, representauan serlo. Murio don Pedro que era el mayor en Çaragoça, sin dexar succsion, y don Christoual, y don Rodrigo murieron en los estudios, y assi quedò solo don Antonio heredero del Mayorazgo, que sus Padres fundaron demas de diez y seys mil ducados de renta, y señorio de muy buenos y grandes pueblos en el Reyno de Valencia: a quien su Magestad dio titulo de Conde de Pauias el año 1615. Caso cō doña Frāciscа de Mōcada, hija del Marques de Aytona, Embaxador que fue de nuestro grā Monarca Philipo en la Corte Romana, y Virrey deste Reyno. Fue tambien don Antonio grande estudiante de Leyes en Salamanca, y siē do casado antes, y despues de ser Conde arguye muy de ordinario en la Vniuersidad de Çaragoça cō

la

la misma expedicion, y fidelidad q̃ los Doctores que actualmẽte leen Leyes, y Cathedras.

Ha tenido este linaje a mas de las personas seculares (que han ocupado grandes puestos en el mũdo, y yo los voy señalãdo en su lugar, y tiempo) Eclesiasticos, y hombres muy grãdes Letrados, como lo fue don Miguel de Vrrea Obispo de Tarraçona año 1328. don Pedro de Vrrea Obispo de Huesca año 1334. otro don Pedro de Vrrea Arçobispo de Tarragona, que como valeroso Capitan siruio al Rey don Iuan el Segundo en las guerras de Cataluña, don Iuan de Vrrea hermano del Conde de Aranda Abad de Montaragon año 1536. y otros muchos.

CAPITVLO LII.

Poetas de Aragon, y varones illustres en linaje, Letras, y gouierno. Abarcas, y Boleas, y titulo del Marquesado de Torres.

DON Martin Abarca de Bolea, y Castro, Varon de Clamosa señor de las Varonias de Sietamo, Torres, y de otros lugares en este Reyno honrò en nuestros tiempos la Poesia, y compuso con auentajado estylo en octauas el libro, q̃ intitulo Orlando el Determinado. Y assi mismo imprimio en octaua rima, el que llamò las Lagrimas de S. Pedro, y la historia de las Amazonas. Otros diferentes Poemas, compuso, no se yo que se hayan impresso hasta ahora.

Don Iñigo de Bolea tio suyo, hõbre exemplar, y Santo (que fue muy gran sieruo de Dios, y el primer fundador del Conuento de Santa Fee desta Ciudad) compuso vn libro muy espiritual, que se intitulaua, De la bienauenturãça, y el Rey Philipo concedio priuilegio para imprimirse, y en fauor de las Monjas de Santa Fee, como don Iñigo lo auia dispuesto. Y continuando don Martin de Bolea, y los de su casa en ser bien hechores de aquel Santo Conuento, tienen hoy, y han conseruado el titulo de fundadores del. Sucedio a don Martin de Bolea y Castro don Martin Abarca de Bolea su hijo, al qual despues de auerle su Magestad naturalizado en Castilla, y admitido por Procurador de Cortes por la Ciudad de Toro (q̃ habla por la de Palencia, y tierra de Campos) y despues de auerle hecho Gentilhombre de la Boca, le dio titulo de Marques de Torres, villa suya del Obispado de Huesca en catorze de Iulio del año mil seys cientos diez y ocho. En conſideracion de sus seruicios, y de los que sus passados hizieron a los Reyes, y de las muchas rentas, y lugares que tiene, y de la nobleza de su casa, y linaje. Es señor de la Baronia de Sietamo, de la Baronia de Eripol, de la de Valderodellar, de la de Botorrita, señor de Maella (que es villa principal

cipal, rica, y grande en este Reyno) varon de Clamosa, sin otros lugares que posee, que vienen a ser todos treynta y dos.

La nobleza de la casa del Marques de Torres es mucha, y muy antigua en este Reyno, por ser descendientes de don Alonso Abarca, en cuyos hijos, y de doña Iuana de Bolea recayeron los bienes, lugares, y heredamientos de Pedro Martinez de Bolea, Camarero del Rey don Pedro, y descendiente de los dos hermanos Iñigo, y Martin de Torres, que quando la Villa de Bolea fue entrada por los nuestros, y sacada de poder de los Moros, el vno se apoderò de la muralla, y el otro de la puerta de la Villa, que fue hazaña que les dio el nombre de Boleas, y las armas de la torre, y puerta que en sus escudos pintan.

El don Alonso Abarca como otros Caualleros deste linaje (que ay en las montañas de Aragon señores de muchos lugares) son descendientes del Rey don Sancho Abarca; segun lo que los historiadores deste Reyno dizen, y conforme la antigua tradiciõ, y fama lo creemos todos, q̃ fue causa de las Abarcas que en las armas lleuan, insignias antiguas del valeroso Rey dõ Sancho Abarca. El Rey don Fernando el Cãtholico en vn priuilegio dado en Valencia año 1507. en 11. de Agosto concedido a don Fernando Martinez de Bolea, dize que lleuauan las Abarcas en sus armas, por ser descendientes del Rey don Sancho Abarca, y las quinas de Portugal: porque dõ Fernando casò cõ doña Maria de Portugal descendiẽte y visnieta del Infante don Iuan de Portugal.

Deste don Fernando Abarca de Bolea descendio dõn Geronymo de Bolea y Portugal, heredero del estado, y don Bernardo Abarca de Bolea y Portugal, Vicecanceller de Aragon, que despues heredò el señorio, y Baronias dẽ sus passados, porque no quedò hijos a don Geronymo hermano mayor. Fue el Vicecanceller (a mas de ser noble) hõbre de grandes partes, y letras, de grã prudencia, y gouierno. Fue siruiendo al Principe don Phelipe en el viaje de Flandes, elegido por el Emperador por vna de las personas que le auian de yr sirviendo, como lo dize Caluete de Stella en su viaje del Principe. Fue nõbrado para tratar lo de Pomblin cõ el Duque de Florencia, y para otros grandes negocios, y cargos hasta que despues fue Vicecanceller. Tuuo dos hijos, el vno mayorazgo don Martin de Bolea y Castro, de quien auemos tratado ya, y el otro, don Luys de Bolea Caualiero tan estimado por su virtud, y Letras en la Vniuersidad de Salamanca, que le hizieron quatro vezes Rector della, que es cosa particularissima y rara. Su Magestad le hizo Oydor de la Real Chancilleria de Valladolid año mil seyscientos y quatro, y despues del Supremo de Indias en la Corte, en donde murio con general lamento de

de toda ella, y han tenido estos señores otras muchas personas insignes, assi Eclesiasticas como seculares, que seria mas larga, y prolixa su historia de lo que yo puedo detenerme. Escriuen muchos della, Villar de innata fidelitate fol. 220. habla largamente de don Pedro Martinez de Bolea, y cita la Coronica de Poblet, y la de Barcelona, y a nuestro Coronista Gamberto en la vida de don Pedro el Quarto: escriuen della Geronymo Çurita, y Geronymo de Blancas, y el Doctor Luys de Casanate en la Epistola dicatoria de su primer volumen de Consejos.

CAPITVLO LIII.

Continuase la memoria de Poetas Aragoneses, y sus obras.

IVan Yague de Salas Secretario de la Ciudad de Teruel, imprimio el año mil seyscientos diez y siete vn grã libro en verso heroyco, de la historia de los Amãtes de Teruel, en donde descubre la gran fuerza, y eminencia del arte Poetica, y su buen ingenio nacido para otras cosas de mas calidad, y fundamento, en que yo querria ver empleados los Poetas, y señaladamẽte los nuestros, a quien la naturaleza dio gran assiento, compostura, y modestia. Porq̃ el objeto de la Poesia son las virtudes, la Religion, y piedad, justicia, cõstancia, honestidad, y las demas que acompañan la vida espiritual, y religiosa.

Fray Iuan Martinez del Orden de San Francisco, hijo de Calatayud compuso vn libro de la historia de nuestra Señora de Magallon, en verso Castellano, y lo imprimio el año 1610. es historia prouechosa.

La vida de San Ramom Nonat compuso el Licenciado Francisco Gregorio Fanlo, natural de Molinos en octaua rima, y se imprimio el año 1618.

Imprimieronse tambien con las rimas de Fanlo las justas Poeticas, hechas en las fiestas de San Ramon Nonat por el Padre Fray Pedro Martin de la Orden de nuestra Señora de la Merced, y en ellas el nõbre, y obras de algunos Poetas nuestros, que a la deuocion, y premios compusieron.

El Doctor Miguel de Aniñon escriuio en elegãte verso latino vn Poema, que le intitulo Epilogo, en donde alaba a Çaragoça, y trata gran parte de su historia con breuedad, y destreza: imprimiole el año 1578. y assi mismo Martin Sãchez del Castellar, Ciudadano de Çaragoça cõpuso algunos Epigramas latinos, como parece por el que hizo del Arçobispo D. Hernãdo en dõde cifrò su vida con gran artificio, y eloquẽcia, y le tiene esta Iglesia impresso en vna tabla de la Capilla de San Bernardo para memoria de aquel gran Prelado, y principe.

Dexo de referir el gran talento del

del Maestro Miguel Royo de Daroca, del Padre Francisco Gayan, Christoual Esplugas, Fray Pedro Leonardo, Fr. Pedro Ortiz, y otros que en versos latinos se señalaron en nuestros tiempos. Y quiero concluyr con la memoria de don Pedro del Frago Obispo de Huesca, que fue insigne Poeta latino, y he visto algunos Epigramas escritos, a diuersos hombres doctos en Italia, y los que a el le escriuieron; pero no se que se ayan impresso.

El licenciado Miguel Martó, natural de Sallent, y Secretario de la Santa Iglesia del Pilar compuso vn libro de diuersas Poesias, admitiendo entre las suyas algunas de Poetas insignes de nuestros tiempos, dádoles el nõbre de su autor, y murio quando queria imprimirle, que ha sido causa, que no saliesse a luz.

Despues de la muerte del Padre Diego de Murillo hã salido a luz las obras que escriuio en verso, dignas de su grande ingenio, y del de el Padre Fray Iuan Calderon, que las ha reconocido, y enmendado, es el titulo del libro Diuina, dulce, y prouechosa Poesia, imprimiose el año 1616. Son innumerables los que hã dado muestra de la eminẽcia de sus grandes ingenios en las justas Poeticas, cuyos nombres, y trabajos vã impresos en diferẽtes libros dellas. Otros muchos deuẽ auer escrito en verso, y prosa, que yo no he podido tener noticia dellos: sin los quales dexo de poner en este Catalogo autores de libros, por ser sus obras (en razon de breues) de poco momento; si bien es verdad, que por la materia que tratarõ, y la mucha erudicion pudieran auer hecho aquellos trabajos de grande importancia, y prouecho a la Republica.

CAPITVLO VLTIMO.

Del estado que tenia el Reyno de Aragon el año 1618. que se acabaron de escriuir estas historias.

BEndito sea el Altissimo que fue seruido darme vida hasta llegar al vltimo capitulo, y conclusion de los libros, y compendio destos mis borrones; en los quales se han escrito los sucessos del Reyno de Aragon de la manera que yo he podido alcançarlos, y en este tomo los del gouierno del Rey Philipo el Prudentissimo Primero de Aragon, y Segundo de Castilla, que es desde el año 1556. hasta el de 1598 y los de los 20. años primeros del gouierno del Rey Philipo II. Señor nuestro.

Es pues este año 1618. el decimotercio del Pontificado de nuestro Santissimo Padre Paulo Quinto, que sucedio en la silla Pontifical desde el año 1556. hasta el presẽte a Paulo IIII. Pio IIII. Pio V. Gergorio XIII. Sixto Quinto, Vrbano Septimo, Gregorio XIIII. Innocẽcio Nono, Clemẽte Octauo, y Leõ Vndecimo. Es el vigessimo año de Phili-

Philipo Segundo q̃ sucedio al gran Monarca, y prudente Philipo su Padre el año 1598. Es el tercero del Arçobispado de dõ Pedro Gõzalez de Mendoza Arçobispo de Çaragoça: en el qual gouierna la Iglesia de Huesca don Iuan Moriz de Salazar, La de Taraçona, don Martin Terrer, la de Iaca don Luys Diez de Aux y Almendarez, la de Balbastro don Geronymo Batista de Lanuza, la de Teruel, don Thomas Cortes: la de Albarracin, don Gabriel de Sora que fue Canonigo desta Iglesia, y Canceller de competencias deste Reyno.

Inquisidores Apostolicos en la S. Inquisiciõ de Aragon, y del Obispado de Lerida, don Miguel Santos de San Pedro Arcidiano de Alcor, en la Iglesia de Palencia, don Fernando de Valdes Canonigo de Leon, don Isidoro San Vicente, y don Iuan Gregorio Maestre Escuela desta Santa Iglesia Metropolitana, natural de la Ciudad de Teruel.

El gouierno secular deste Reyno tiene don Iuan Fernandez de Heredia Gouernador de Aragon, Presidente por su Magestad en la vacante de Virrey, que era el Marques de Gelues; despues de auer presidido en las dos vacãtes de don Thomas de Borja Arçobispo de Çaragoça, y de don Gaston de Moncada Marques de Aytona con muy gran satisfacion de su Magestad, y deste Reyno. Iusticia de Aragon es don Martin Batista de Lanuza. Diputados por el braço Eclesiastico, por Prelado don Gaspar Colomer Abad de nuestra Señora de la O, por Capitular don Iuan Bitrian Prior de nuestra Señora de la Peña de Calarayud: por nobles don Enrique Palafox, y don Fadrique Palafox hermanos, de la casa de Ariza: por Caualleros don Miguel de Gurrea y Borja señor de Gurrea, y de las Baronias de Embun, y Santa eñgracia, y otros muchos lugares: por Iudalgos Monserrat Vespin de Altañas, por Çaragoça don Alonso Marcilla: y por las Vniuersidades Iuan Perez de Cueuas Bayle general de la Comunidad de Teruel. El Consejo Supremo de Aragon en la Corte de su Magestad gouierna D. Andres Roig Valenciano, Vicecanceller, Regentes por Aragon el Doctor don Lucas Perez Manrique, el Doctor don Miguel Martinez del Villar: por Catalaña el Doctor don Iuan Sentis Prior de Santa Ana de Barcelona, Vicario general, que fue deste Arçobispado, y Secretario en la Synodo Prouincial, como ya dixe, y el Doctor don Saluador Fontanet, por Valencia el Doctor don Francisco Castelui, Fiscal el Doctor don Geronymo Leon Valenciano, don Francisco Gasset Catalan Protonotario, Secretario Agustin de Villanueua, hijo deste Reyno de Aragon.

Los dos Consejos de la Audiencia Real en este Reyno tienen (al tiempo que esto se escriue) en lo Ciuil el D. Iosef de Sesse Regente la Real Cancilleria en Aragon, Assessor

sessor de la general gouernacion el Doctor Martin Godino. Iuezes el Doctor Domingo Auengochea, natural de Teruel, el Doctor Agustin Pilares de Çaragoça, el Doctor Iuã Canales de Huesca, y don Francisco de Pueyo de Çaragoça. En el Cõsejo Criminal son Iuezes este año 1618. el Doctor Agustin de Morlanes, el Doctor Iuan Porter, el Doctor Geronymo Marta el Doctor Calixto Ramirez, y el Doctor Baltasar Sebastian Nauarro de Arroyta, que fue Collegial mayor de San Saluador de Ouiedo en Salamanca, y es tambien Aduogado Fiscal patrimonial de la Inquisiciõ de Aragon. En la Corte del Iusticia de Aragon Lugartenientes son: Micer Francisco Miraueté de Çaragoça, Micer Agustin Mendoza de Huesca, Micer Gaspar Castellot de la villa de Mosqueruela, Micer Baltasar Amador de Fraga, Micer Frãcisco Salazar de Taraçona. Abogado Fiscal el Doctor Francisco de Santacruz, y Morales. Bayle general del Reyno dõ Agustin de Gurrea, y Castro, Maestro Racional Pedro Ximenez de Murillo, q̃ fue Secretario de la Embaxada en Roma.

No se yo, si todas las personas, y cargos, que aqui nombro, concurriessen juntos lleuarian el orden en que yo les he puesto, porque no he tenido en esso mas cuydado de lo que la memoria ha ydo dictando, segun se le ofrecia. No ay aqui assiẽtos, ni cumplimientos, ni votos, o cortesias, todo es la memoria de vn breue papel, que quiso honrarse cõ los nombres, y cargos de los qué ha nombrado. Y à nadie està mal despues de la memoria de su Santidad, y de la Magestad del Rey Philipo, de los Arçobispos, y Obispos entrar en el acompañamiento en el primer lugar, o postrero que se ofrece. Los Prelados Abades de los Cõuentos Clàustrales de Benitos, o Canonigõs Reglares: son de Montaragon el Doctor D. Martin Carrillo, de San Iuan de la Peña don Iuan Briz Martinez, de San Vitoriã don Pedro Paulaza. De Santa Maria de la O es Abad dõ Gaspar Colomer, Diputado del Reyno de Aragon este año 1618. a quien deuen mucho estos mis trabajos por auerlos fauorecido, y amparado cõ grandes veras, y le deue mucho su Iglesia por auerle mejorado, y augmentado en sus rentas, y en otras cosas, tocantes al buen gouierno temporal, y espiritual del Monasterio.

Sea alabada, y glorificada la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, Espiritu Santo por las grandes misericordias, que nos haze, y en que nos conserua. Viua Philipo Segundo muchos años. Amen.

Laus Deo optimo maximo. Omnia quæ dicuntur correctioni Sanctæ Matris Ecclesiæ subiecta sunto.

Lugares que ſe han de acrecentar en eſta hiſtoria.

PAGIN A ſeys col.1. lin.4. donde dize Cataluña ha de dezir *Caſtilla*. pag.21. col.2.linea 30.donde dize Santo, diga *Eſpiritu Santo* pag.25. coluna 2. linea 14. en dõde dize en ſu Igleſia,diga *En ſu Dioceſi y Palacio*.pag.43.col.2.lin.35.dõde dize San Pedro ha de dezir,*Fray Iayme de San Pedro*.Pag.290.col.4.lin. vltima,donde dize Clemente N.diga *Clemente Iñigo hombre principal de la Comunidad de Teruel*. Pag. 304. col.1.lin.22. en donde dize auiendo ſe les dado vna ſentencia tan impropria ambigua,y equiuoca que contenia,diga *auiendo ſe les dado vna ſentencia, que parecia ambigua.y contenia*.Pag. 572. col 2.lin.8.donde dize cuen, *ſe ha de quitar*.Pag.573 col.2.lin. 52.donde dize hija,diga *ſobrina*. En el fin de los capitulos que ſe eſcriuen de la vida del Santo Frav Paſqual Baylon, pag.353. ſe añada *eſta ya eſtà gran ſieruo de Dios Beatificado por la Santidad de Paulo Quinto, y ſe aparejan las fieſtas de ſu Beatificacion en Çaragoça, y ſe han hecho muy grandes en Valencia*.

Erratas que ſe han de enmendar.

Pagina.	Coluna.	Linea.	Donde dize	Diga.
6.	1.	14.	indiguus	indignus.
23.	2.	7.	Fernandez	Fernando.
72.	1.	4.	coſas	caſas.
72.	2.	10.	a la parte	a la otra parte.
100.	2.	22.	Cain	Chan.
123.	2.	21.	tuuo	turbò.
132.	1.	33.	Potes	Cotes.
134.	2.	30.	Potes	Cotes.
136.	1.	26.	eſte año	eſtraño.
155.	1.	30.	1575.	1579.
156.	2.	5.	emoo	como.
316.	2.	18.	ſicuntur	fruitur.
366.	2.	18.	dias	Dios.
377.	1.	40.	que	y.
377.	2.	22.	do	no
386.	2.	25.	1579.	1597.
392.	2.	17.	1589.	1598.
438.	1.	40.	1618.	1608.
402.	1.	27.	en 15.de Agoſto	en 15.de Setiẽbre
491.	2.	26.	en 13. de Mayo	en 7.de Mayo.
501.	2.	19.	Condeſa	Marqueſa.
541.	2.	7.	1617.	1612.

Otras erratas ay que facilmente podra el Lector enmendarlas.

INDICE

INDICE DE LOS CAPITVLOS DESTE TOMO.

LIBRO PRIMERO.

Capitulo primero, poneſe el intento deſta obra; el objecto, y materia, la renunciacion del Emperador Carlos Quinto. fol.1.

Capitulo 2. El Rey Philipo nueſtro Señor casò con doña Iſabel de la Paz, hija del Chriſtianiſsimo de Francia. Cortes de Monçon del año 1564. y la concordia con el Santo Oficio del año 1668. pag 6.

Capitul 3. El orden que dio ſu Mageſtad para que en Eſpaña ſe recibieſſe el Santo Concilio de Trento, Synodo Prouincial, y muerte del Arçobiſpo don Fernando de Aragon. pagina. 12.

Capitulo 4. Los grandes beneficios que el Rey nueſtro Señor hizo a las Igleſias deſte Reyno, dando Obiſpos particulares a las de Iaca, Balbaſtro, y Albarracin, erigiendo Cathedral, a la de Teruel. pag.15.

Capitulo 5. Reformanſe algunos Cõuentos deſte Reyno, hazenſe obſeruantes los que eran Clauſtrales. Varones illuſtres è inſignes en ſantidad del Conuento de San Aguſtin de Caragoça. pag.18.

Capitulo 6. Fundacion del Conuẽto de nueſtra Señora de Auladei: ſu grandeza, y riqueza: varones illuſtres en Santidad, y Religion, y otras coſas. pag.18.

Capitulo 7. Fundaciones de algunos Conuentos del Reyno de Aragon, en los años primeros del gouierno del Rey Philipo Primero. De las Monjas Franciſcanas de Balbaſtro de las de Hueſca; del Conuento de Dominicos de Caſpe: de Monçon, Collegio de Trinitarios, Padres de la Compañia, y Minimos de Çaragoça. pag.22.

Capitulo 8. Embaxada a Alemaña, y lo que hizo vn Aragones, que yua en ella, en gran bien deſte Reyno de Aragon. pag.27.

Capitulo 9. Fundacion de la Vniuerſidad de Çaragoça, los muchos, y muy doctos hombres que della han ſalido. Trataſe tambien de la fundacion de algunos Collegios, y otras coſas. pagina. 29.

Capitulo 10. Venida del Rey Philipo primero a Çaragoça con ſus hijos, y muchos grandes de Eſpaña: los conſejos, ſu entrada, y recibimientos: fieſtas, y galas de la Ciudad de Çaragoça. pag. 33.

Capitulo 11. Bodas del Duque de Saboya, con la Infanta doña Catalina de Auſtria: los grandes que concurrieron, y las fieſtas que en Çaragoça ſe hizieron. pag.38.

Capitulo 12. Antiguedad, ſitio, fabricas, templos, Santos, abundancia, riquezas, y grandezas de Çaragoça. pag. 41.

Capitulo 13. Cortes de Monçon del año mil quinientos ochenta y cinco, inſtitucion del Iuſticia de las Montañas, y otras coſas. pag.46.

Capitulo 14. Los inquietudes, que los pleytos de Monclus cauſaron, y los tiempos que duraron, y el fin que tuuieron. pag 50.

Capitulo 15. Porque cauſas ſe inquietaron los de Ribagorça contra el Duque don Martin de Aragon, y don Hernando ſu hijo. pag 51.

Capitolo 16. Deſcripcion del Condado de Ribagorça, numero de ſus poblaciones: Condes: y naturaleza de los Ribagorçanos. pag.54.

Capitulo 17. La primera vez que los del Condado pelearon contra la gente del Duque, y las inquietudes, que començaron en Ribagorça, pag.57.

Capitulo 8. Algunas muertes, que en el Condado ſe hizieron ſiendo Procurador

INDICE

curador Iuan de Ager: la gente y Capitanes, que prouino el Duque para ſujetar el Condado. pag.59.

Capitulo 19. La entrada de la gente del Duque en Benabarre. la muerte de Iuan de Ager, y ſaco de algunas caſas de aquella villa. pag.61.

Capitulo 20. De las cauſas que otros dan de las inquietudes de Ribagorça: y de las cartas, y otras coſas, que fingieron contra los miniſtros Reales. pagina. 63.

Capitulo 21. Los del Condado fueron vencidos: el Duque tomó poſeſsiõ de Calaſaoz. pag.64.

Capitulo 22. Victoria de los del Duque: clemencia notable: tomaſe poſeſſion del Condado. pag.66.

Capitulo 23. Iunta general que tiene el Duque con los del Condado: oficiales que nombran para que los gouiernen, el deſcontento que otros tuuieron, porque no los nombraron del gouierno, que lo deſſeauan, y como eſto fue cauſa de nueuos mouimientos. pag. 68.

Capitulo 24. Cerco de la villa de Graus por el Miñon, y los del Condado de Ribagorça, que andauao fuera la obediencia del Duque, muerte del Señor de Villanoua, y otras coſas. pag.70.

Capitulo 25 Lo que algunos autores dizen del Caſtillo de Eſtada, y ſepultura del glorioſo San Valero Obiſpo de Çaragoça, y del grande engaño que en eſto reciben. pag.72.

Capitulo 26. Como ſe derramaron por diferentes partes los de la parcialidad del Duque, y como fue desbaratada la quadrilla del Miñon, y muertos muchos de los ſuyos. pag.74.

Capitulo 27. Eſcaramuça que touieron en Graus el de Coneas, y el de Benabente eo quatro de Nouiembre año mil quinientos ochenta y ſiete, muertes, y otras coſas. pag.75.

Capitulo 28. Deſcripcion del Santuario de nueſtra Señora de la Peña de Graus, y de la vida y muerte del glorioſo San Pedro Cerdan cuyo cuerpo eſtá en aquella Igleſia. pag.76.

Capitulo 29. Ciſma de Cõſejos, vno del Duque en Benabarre, y otro de los del Condado en Capella. lo que los Ribagorçanos reſoluieron en ſu Conſejo. pag. 80.

Capitulo 30. Los del Condado cercaron el Caſtillo de Benabarre: lo que en el cerco hizieron, y las coſas que paſſaron. pag.81.

Capitulo 31. Gente que de nueuo traxo el Duque contra ſus vaſſallos, el fin que aquello tuuo: muerte de Iuan de Bardaxi ſeñor de Ramaſtue. pag.82.

Capitulo 32. La gente que hizo vn Capitan Aragones que vino de Sicilia en fauor del Duque, y las coſas que iotemiò. pag.84.

Capitulo 33. La entrada de la gente del Duque en Beoabarre: cerco de Tolna: muerte de Iuan de Bardaxi, y otros pag. 86.

Capitulo 34. Los del Condado vencieron la gente del Duque, y la puſieron en huyda: cercaron a Benabarre. pag. 88.

Cap. 35. Los del Condado quitaron las priſiones a la gente del Duque: deſſampararon a Benabarre: queda en el Caſtillo el ſeñor de la Pinilla: otros van a ſauorecer vandos de Montañeſes contra los Moriſcos. pag.89.

Capitulo 36. Deſcripciõ del valle de Tena motiuos, y priocipios de los vandos entre los Montañeſes y Moriſcos. pag. 90.

Capitulo 37. De la manera que ſe augmentaron los vandos de los Montañeſes, y Moriſcos: muertes, y reſolucion de los vnos, y otros. pag.93.

Capitulo 38. Los Montañeſes deſtruyerõ a Codo, y Pina, y mataron los Moriſcos: y ſaquearon las caſas, que dellos auia en aquellos lugares. pag.95.

Capitulo 39. Lo que paſsó eo el Condado, y cerco ſegundo de Beoabarre, mientras los Montañeſes deſtruyeron a Codo, y Pina. pag.97.

Capitulo

INDICE.

Capitulo 40. De otras cosas que passaron en el cerco del Castillo de Benabarre. pag. 98.

Capitulo 41. Males que hizo el Miñon huyendo a Cataluña por miedo de los ministros de Iusticia, y otros males hechos en Ribagorça. pag. 100.

Capitulo xxxxii. La gente que hizo el Iusticia de Aragon para sacar los malhechores del Reyno, y otras cosas pagi. 101.

Capitul. xxxxiii. Santuario de nuestra Señora de Lioares, su fundacion, y Antiguedad: y como tienen en Benabarre el cuerpo de San Medardo Obispo Beremandio. pag. 102.

Capitulo xxxxiiii. Males que hizieron los Ribagorçaoos, y otros de los de su parte a los Frayles de nuestra Señora de Linares, en las inquietudes de Ribagorça. pag. 105.

Capitulo xxxxv. Don Iuan de Gurrea Gouernador de Aragon con muchos Capitanes, Caualleros, y gente persiguen los vandoleros con gran cuydado. pag. 507.

Capitulo xxxxvi: Llega el Gouernador a Candasnos: cercò los vandoleros: matò, y diò garrotes a sesenta dellos, y siguio los otros hasta Benabarre. pag. 109.

Capitulo xxxxvii. Castigos y muertes, y otras cosas que el Gouernador hizo entrando en el Castillo de Benabarre. pag. 110.

Capitulo xxxxviii. Inquietùdes que huuo en Luesia, y en Oncastillo: muerte de Barber, y de los Pistoletes vandoleros. pag. 112.

Capitulo xxxxviiii. De San Esteban de Orastre de lo que por tradicion deste Santo sabemos: sus milagros: la deuocion, que los pueblos comarcanos tienen a su Iglesia pagina. 114.

Capitulo xxxxx. Vltima conclusion, y fin de los vandos de Ribagorça, y pleytos entre el Duque don Hernando, y sus vassallos, la recompensa que su Magestad por el Condado hizo. pag. 116.

Capitulo xxxxxi. Casas del apellido de Aragon, y Yxares, Exericas, Castros, Ayerbes, Gurreas, Torrellas, y Moncayos. pag. 118.

Capitul. xxxxxii. Antiguedad de Ariza, nombre, fertilidad, asiento, fortuna, y mudanças, hasta que fue de don Guillem de Palafox, y Rebolledo. pag. 123.

Capitulo xxxxxiii. Venida de los Rebolledos al Reyno de Aragon: la causa porque vinieron. El grau valor de don Rodrigo de Rebolledo, sus hazañas, y hijos. pag. 126.

Capitulo xxxxxiiii. Motiuos fundamentales de los Pleytos de Ariza: descendencia de don Guillem de Rebolledo, y Palafox por su hijo Tercero, que se llamò don Enrrique hasta el dia de hoy de mil seyscientos diez y ocho. Hazañas de Palafoxes. pag. 128.

Capitul. xxxxxv. Nueuos pleytos de Ariza, y descendencia de don Guillem de Palafox, por su hija don Iuan de Palafox; de quien descienden los Marqueses de Ariza: y el suceso que vltimamente tuuieron los pleytos. pagina. 131.

Capitulo xxxxxvi. Fundacion del Conuento de nuestra Señora de la Concepcion de Ariza de Frayles Franciscos y de otras cosas tocantes a la sucession de los Marqoeses. pag. 133.

Capitulo vltimo pleytos sobre la Baronia de Ayerbe: inquietudes que causaroo: y origen del linaje de los Vries, y personas insignes dellos. pagina. 135.

Libro Segundo.

CAPITVLO PRIMERO.

EL teniente del Gouernador fue cõtra los Moriscos vandoleros: cercó

INDICE

cò a Pleytas, y prendió algunos Moriſcos facineroſos, y mandó dar veynte y nueue garrotes. pag.139.

Capitulo 2. Priuilegio de la manifeſtacion, que coſa ſea? Muerte de Antonio Marton, y como ſe yuan entrando las inquietudes en Çaragoça. pagina. 142.

Capitulo iii. Montañeſes que ſe embiaron a Italia: deſcripcion del Lugar de Panticoſa: naſcimiento, y vida, y milagros del S. Fray Domingo Goaltari. pag.145.

Capitulo iiii. Continuanſe las virtudes, vida, muerte, y milagros del Santo Fray Domingo, y coſas de la valle de Tena, y Montañeſes. pag.148.

Capitulo v. El pleyto que lleuaua ſu Mageſtad con el Reyno de Virrey eſtrangero. Marques de Almenara, ſu ſolicitud, y cuydado, partes, y negocios. pag.151.

Capitulo vi. Huyda de Antonio Perez a Aragon, los cargos que tuuo, ſu ingenio, y coſtumbres: delictos que fue acuſado, y carceles que padecio. pa.154.

Capitulo vii. El cuydado que ſu Mageſtad tuuo de la huyda de Antonio Perez: las diſculpas que el daua: quan dañoſa era ſu eloquencia. pag.157.

Cap. 8. Diligencia en que ſe prendieſſe Antonio Perez ſus defenſiones, la ſeparacion del proceſo por ſu Mageſtad. pag.161.

Cap.9. Diligencias del Marques de Almenara, el amor que eſte Reyno tiene, y reſpecto al Santo Oficio de la Inquiſicion. pagina.164.

Capitulo x. Del principio de la Santa Inquiſicion en Eſpaña: que el Reyno de Aragon, y ſu Corona fue de los primeros que la recibieron: como ſe procedia antiguamente en el Santo Oficio, y como deſpues del año 1484. pag.165.

Capitulo xi. Los Inquiſidores primeros en la Inquiſicion de Çaragoça, ſus ſuceſſores, que ſe mudò eſte Santo Tribunal del primer aſsiento: preſtaró los Aragoneſes el juramento al Santo Oficio. pagina.167.

Capitulo xii. Quien fue el Santo Maſtrepila: quien los que le mataron, y como, el caſtigo que dellos ſe hizo: ſu vida exemplar del Santo, ſus virtudes, y milagros que obrò en vida, y muerte. pag.169.

Capitulo xiii. Las diuerſas vezes, y los diuerſos Principes, y Reyes nueſtros que han ſuplicado a ſu Santidad por la Canonizacion del Santo Maſtrepila, y vn memorial, que diò a ſu Santidad, o embiò el Capitulo deſta Santa Igleſia de Çaragoça el año mil ſeyſcientos catorze. pag.173.

Capitulo xiiii. En que ſe pone vn Cathalogo de los Inquiſidores antiguos de la Inquiſicion de Aragon, que precedieron al Santo Maſtrepila, y de los que deſpues han ſucedido. Tocanſe muchas hiſtorias antiguas, y tratañe del reſpeto, que el Reyno de Aragon ha tenido ſiempre al Santo Oficio. pag.176.

Capitulo xv. Antonio Perez, y Franciſco Mayorini fueron entregados al Santo Oficio. Los inquiſidores fingieron muchas coſas, para cõmouer al vulgo. pagina. 180.

Capitulo xvi. Priſion y muerte del Marques de Almenara: alteuimiento del vulgo: muerte del Marques, y reſtituycion de la perſona de Antonio Perez a las carceles del Reyno. pag.183.

Capitulo xvii. Lo que ſu Mageſtad deſpues de la muerte del Marques mãdó a las Ciudades del Reyno, y lo que ellas reſpondieron; y que ſu Mageſtad agradecio lo que auian ofrecido ſeruirle. pag.188.

Capitulo xviii. Inquietudes de Çaragoça antes, y deſpues de la muerte del Marques, y de que nacieron: embaxada, que el Reyno embio a ſu Mageſtad, ſu fin, y reſolucion, y otras coſas. pag.190.

Capitulo xviiii. Preuenciones para la entrega de los preſos, lo que hizieron

ron los Caualleros de Aragon en su abono, la que escriuio su Magestad, y lo que estima nuestros fueros: diuersos pareceres, y otras cosas. pag.191.

Capitulo xx. El segundo alboroto de Çaragoça en veynte y quatro de Setiembre de mil y quinientos nouenta y vno: las muertes, y desgracias, que sucedieron: libertad de Antonio Perez, su resolucion, y astucia: embaxada del Reyno, y Çaragoça a su Magestad. pagina. 196.

Capitulo xxi. Detuuo su Magestad los embaxadores algunos dias: consolò el Reyno de Aragon con cartas: su gran prudencia, y justicia: la fidelidad del Reyno, declarada por esinficadissimos testigos, cartas, y obras. pagina. 199.

Capitulo xxii. Venida del Marques de Lombay en Aragon, el cargo que tenia, lo que tratò, y escriuio a las Ciudades del Reyno, lo que ellas escriuieron, y respondieron a su Magestad, y lo que hizieron en cumplimiento de lo que auian ofrecido. pag.203.

Capitulo xxiii. Las grandes trazas, que los sedicioso buscaron para que se resistiesse al exercito: los fueros que allegauan, las razones, los designios: la resolucion del Iusticia de Aragon, lo que escriuio a las Vniuersidades, y lo que ellas respondieron, y otras cosas. pagina. 208.

Ca.24. Todo el Reyno procurò estoruar los designios de los sediciosos, la Ciudad de Çaragoça, los nobles, los que auian votado en su fauor, lo que el Rey escriuio a las vniuersidades, el fin que tuuieron: mucha gente docta que se ausentò desta Ciudad, y otras cosas. pag.213.

Capitulo xxv. Resolucion de los sediciosos, y de la salida del Iusticia contra el exercito, el fin que esto tuuo: declarase el fuero en que los sediciosos quisieron fundarse; y respondese, y deshazen sus razones, y otras cosas. pagina. 216.

Capitulo vltimo Capitanes, y gente principal del exercito: el orden que su Magestad auia dado a don Alonso. Grandes alabãças deste Reyno. Entrada del exercito en Çaragoça. pag.221.

Libro Tercero.

CAPITVLO PRIMERO.

EL orden que su Magestad embio a don Alonso de Bargas, de lo que se auia de hazer en Çaragoça, el secreto, que guardò, con el silencio, y suspensiõ de muchos dias: las culpas, y desculpas del Iusticia de Aragon. pag.226.

Capitulo ii. Prisiones del Iusticia de Aragon, del Duque de villahermosa, y Conde de Aranda: muerte del Iusticia en hierro, y otras cosas. pag.229.

Capitulo iii. De algunas señales, y profecias, que auian precedido a los trabajos passados: y que santos fueron los que hablaron, y señalaron algo desto: y los autores que lo escriuieron, y quales destos presagios se han de estimar, y poner en cuenta. pag.235.

Capitulo 4. Prision de vn Cauallero, que fue llenado a Castilla: muertes del Duque, y Conde, y como se prouò su inocencia, y heredaron sus estados sus hijos, y herederos proprios. pag.240.

Capitulo 5 Lo que Antonio Perez, y los inquietos huydos del Reyno trataron en Bearne. La entrada de los Luteranos en Aragon: los males que hizierõ en el lugar de Sallent. pag.243.

Capitulo 6. Descripcion del lugar de Sallent, su tierra, su antiguedad, sus moradores. Los varones illustres en armas, y letras, que ha tenido. pag.246.

Capitulo 7. Los Gascones hizieron muchos males en la valle de Tena y en el estrecho de Santa Elena. Apoderanse de Viescas, y robanla, fueron acometidos por los nuestros, vencidos, muer-

INDICE

cos, escaparonse algunos, y el fin que tuuieron. pag.253.

Capitulo 8. Famoso Santuario de Santa Elena Madre de Costantino: fuente, y rio milagroso, que alli ay: su antiguedad, fundacion, y milagros. pag.259.

Cap.9. Lo que don Alonso de Bargas escriuio a algunos hidalgos de Ribagorça: lo que su Magestad, y a las Vniuersidades deste Reyno: lo que su Magestad estimò, y honrò el valor, y fidelidad de los Aragoneses. pag.263.

Capitulo 10. Las muchas vezes, que los Franceses intentaron entrar en Aragon: y la causa porque se fundaron las Torres en los passos estrechos de las fronteras. pag.268.

Capitulo 11. Embia su Magestad perdon general: excepta algunas personas que estauan sin culpa, y otros, que eran muertos, Bien informado su Magestad perdonó a todos los exceptados en segundo lugar. pag.270.

Capitulo 12. Causas, y principios de las inquietudes, y pleytos de la Ciudad y Comunidad de Teruel: su fidelidad, y como es parte principal del Reyno de Aragon. pag.274.

Capitulo 13. Numero de las Aldeas de la Comunidad de Ternel: descripciõ de la Ciudad, antiguedad, y leyes. poblacion, edificios, abundancia: varones ilustres, y otras cosas. pag.277.

Capitulo 14. El Rey don Pedro de Castilla cercó a Teruel: lo que en ella, y sus Aldeas hizo. Competencias de jurisdiciones; sucesos desastrados, vandos, y Amantes. pag.281.

Capitulo 15. Obispos de Ternel, Santos, y Reliquias, Iglesias, rentas, y varones ilustres en Santidad: limosnas antiguas: Santos Martyres modernos. pagina. 286.

Capitulo 16. Iuezes, y jurisdiciones de Teruel, y mudanças dellas: diferencias con la Comunidad. pag.289.

Capitulo 17. Lo que passó en Teruel con don Matias de Moncayo. pag.290.

Capitulo 18. Inquietudes, pleytos, sentencia en fauor de Teruel, en Monçon año mil quinientos ochenta y cinco, y lo que passò el año mil quinientos nouenta y vno, y el de mil quinientos nouenta y dos, y otras cosas desta Ciudad. pag.303.

Capitulo 19. La Ciudad de Teruel, y su Comunidad: y la de Albarracin, y su tierra con la villa de Mosqueruela renunciaron las antiguas leyes de Sepulueda, y fueron agregadas a los fueros, y leyes de Aragon. pag.306.

Capitulo 20. Resondese a las objeciones de algunos autores. Cortes de Taraçona. Antiguedad, fundacion, y grandezas desta Ciudad. pag. 308.

Capitulo 21. En Aragon solo el Rey conuoca y, celebra Cortes. Dispensose esto en las de Taraçona, en las quales presidiò el Arçobispo de Çaragoça y despues don Iuan Campi Iusticia de Aragon. pag.312.

Capitulo 22. Entrada del Rey Philipo nuestro Señor en Taraçona, prosecucion de las Cortes, y establecimiento de fueros. Quan falsamente hablan algunos autores de la via priuilegiada, y dellos. pag.315.

Capitulo 23. Septimo fuero de Taraçona: que son Inquisidores? y que los Diezysiete? y el numero a que se reduxeron, y porque, y otras cosas. pagina. 318.

Capitulo 24. Prosiguese el octauo fuero: responde se a algunos autores, que tratando de su historia se descuydaron. pag.321.

Capitulo 25. El fuero veynte y vno, y veynte y dos de Taraçona, la verdad de lo que en ellos se decreta. Quan perjudicialmente algunos historiadores escrinieron dellos, y quan sin fundamento. pag.324.

Capitulo vltimo Que el Principe de España Philipo Segundo nuestro Señor jurò los fueros, y leyes de Aragon en las Cortes de Taraçona. pag.326.

LIBRO

INDICE

Libro Quarto.

CAPITVLO PRIMERO.

INtento del libro quarto, vida, y virrndes de don Alonso Gregorio Arçobiſpo de Çaragoça. pag. 329.

Capitulo 2. Vida, virtudes, letras. milagros de don Pedro Cerbuna, Obiſpo de Taraçona. pag. 331.

Capitulo 3. Que San Millan de Verdejo es de quien eſcriuio la vida el glorioſo San Braulio, y no el Santo Millan de Cogolla, y que eſto conſta por vn milagro, que ſucedio a don Pedro Cerbuna, y por muchas raçones. pag. 334.

Capitulo 4. De don Malachias de Aſſo Obiſpo de Iaca, y orros Prelados. pag. 339.

Capitulo 5. Don Diego de Monrreal Obiſpo dç Hueſca, don Miguel Zercito, don Carlos Muñoz Obiſpo de Balbaſtro, y otros Prelados. pag. 341.

Capitulo 6. De otros grandes Prelados Aragoneſes, que en eſtos tiempos gouernaron Igleſias, y fueron Arçobiſpos, o Obiſpos dellas fuera el Reyno de Aragō, don Antonio Aguſtin, don Iuan Yzquierdo, don Iuan Garces, don Sebaſtian de Arroyta, don Fray Geronymo Garcia. pag. 342.

Capitulo 7. De la gran ſantidad de Sor Maria Balfagon, Sor Catalina Perez, Sor Iuana Terrada, y otras coſas. pag. 346.

Capitulo 8. Conuento de Santa Fè de Çaragoça: ſanridad inſigne de algunas mugeres Religioſas, y exemplos de Santos. pag. 349.

Capitulo 9. De otros varones illuſtres en ſanridad, y en letras. Fray Iuan Regla, Fray Geronymo Valeriola, Fr. Miguel de Salinas, Antonio Romero Prior de la Seo de Çaragoça. pagina. 351.

Capitulo 10. Del nacimiento vida. virtudes, milagros, y muerte del Santo Fray Paſqual Baylon natural de Torrehermoſa en Aragon. pag. 353.

Capitulo 11. Milagros, que obrò el Santo Fray Paſqual Baylon deſpues de muerto, y los raros prodigios, y mueſtras de ſu gloria, y ſantidad que en ſu ſepultura, y cuerpo paſſaron. pag. 356.

Capitulo 12. del glorioſo San Sagriano: de dos Iuanes, y vn Gonzalo Frayles Franciſcos Martyres: del Bendito Luys Cancer, Frayle Dominico, tambien Martyr: del bendito Fray Caſulla, y otros Aragoneſes iluſtres en Santidad. pag. 358.

Capitulo 13. Del Santo Fray Diego de Cariñena, de Miguel Moron, Iulian de la Caſa, Bartholome Gonzalez de Argamanes, y ſus grandes virtudes. pag. 360.

Capitulo 14. Vida del glorioſo San Licerio Obiſpo, y Confeſſor Patron de la villa de Çuera, y orros lugares deſte Reyno, y de ſus Santas Reliquias. pag. 363.

Capitulo 15. Otros muchos grandes ſieruos de Dios, hijos deſte Reyno, que viuieron, y murieron deſde el año mil quinientos ochenta y ſeys haſta el de mil ſeyſcientos, Fray Iuan Zifuenres, Aguſtin Mora, Pedro Trigoſo, Fray Iuan Iordan, Fray Ferrer, Fray Matheo de Areca, Martin de Samaniego, Iayme Balleſter, don Artal de Alagon. pag. 366.

Capitulo 16. De quatro Santas mugeres, por quien Dios obró algunos milagros, Sor Beatriz de Egea, Sor Candida Cortes, Sor Eſcholaſtica Roger; Sor Madalena de la Cruz del Reyno de Aragon. pag. 370.

Capitulo 17. De algunas notaciones, y fundaciones inſignes de Monaſterios que huuo en Aragon, en los vltimos años de la vida del Rey Phiſipo primero, Ariza, Tauſte, Alfaxarin, Alcañiz, Deſcalços, Arrepentidas, &c. pag. 373.

Capitulo diez y ocho de muchos varo-

muchos varones illustres, que sacaron a luz obras de importancia don Rodrigo Çapata, Geronymo de Blancas Geronymo Perez de Nueros. pagina. 377.

Capitulo 18. Continuase la historia, y relacion de hombres doctos que escriuierõ, y imprimieron algunos libros en los postreros años de la vida del Rey Philipo nuestro Señor. pag.380.

Capitulo 20. Prosigue la materia de los Autores Aragoneses en los vltimos años de la vida del Rey Philipo Primero. pag.383.

Capitulo 21. Si el valle de Aran es Aragon, sus casas, sus pueblos, hombres, Iglesias, lo que passò alli con los Franceses año mil quinientos nouenta y siete. pag.385.

Capitulo 22. Algunas cosas notables, que ay en las Iglesias de la valle de Aran, y milagros raros, que han acontecido en nuestros tiempos, y otros. pag.388.

Capitulo 23. Muerte del Rey Philipo nuestro Señor, su gran Christiandad, el cuydado de su alma: exequias que en Çaragoça se hizieron, y otras cosas. pag.389.

Capitulo vltimo. Exequias del Rey Philipo en el Reyno de Aragon, y particularmente en la Ciudad de Çaragoça. pag.392.

Libro quinto.

CAPITVLO PRIMERO.

CAsamiento del Rey Philipo Segundo con doña Margarita de Austria. Alabanças del Rey Philipo Primero, la venida de la Archiduquesa de Austria a Çaragoça. pag.395.

Capitulo 2. Auisos, preuenciones, de Cortes, y juntas de los quatro braços. Lo que en ellas se tratò, y como se disoluieron: la entrada de los Reyes en Çaragoça. pag.398.

Capitulo 3. Continuase la materia del precedente de las fiestas, que se hizieron a sus Magestades en Çaragoça año mil y quinientos nouenta y nueue. pag.402.

Capitulo 13. De algunas otras cosas, que sucedieron a su Magestad estando en Çaragoça dignas de gran consideracion, y memoria. pag.405.

Capitulo 5. Las causas, que mouieron a la Magestad de nuestros Reyes a que mudassen la Metropolitana de Çaragoça de Regular en Secular. pagina. 407.

Capitulo 6. Concurrencias entre las dos Iglesias de la Seo, y nuestra Señora del Pilar, desde sus principios, hasta el año mil seyscientos y quatro, sus causas, y sucesos. pag.410.

Capitulo VII. Los Canonigos, que tomaron possession, y la graduacion de sus antiguedades: que los quatro Magistrales siempre se prouean por concurso, los pleytos que a la Iglesia Metropolitana se ofrecieron, el estado en que estan, y otras cosas. pagina. 414.

Capitulo VIII. Descripcion de la Iglesia Metropolitana de Çaragoça, cuentanse algunas de sus grandezas, y excelencias, sus Santos, Reliquias, prerogatiuas, y otras cosas. pag.418.

Capitulo VIIII. Breue descripcion del Templo de nuestra Señora del Pilar de Çaragoça, y de algunas otras cosas tocantes a aquel diuino Santuario. pag.422.

Capitulo 10. Las muchas preuenciones, instancias, y Consejos de personas grauissimas, que aconsejaron a su Magestad la expulsion de los Moriscos de España, y deste Reyno de Aragon, y lo que en ello passò hasta el año mil seyscientos diez y nueue. pagina. 425.

Capitulo. XI. Descubren se las intelligencias secretas de los Moros de Aragon, y las trazas de su leuantamiẽto, son hechados del Reyno por los Alfaques

INDICE

faques, y por los puertos de Francia, pag. 428.

Cap.12.Arçobiſpos de Çaragoça dõ Thomas de Borja, ſu vida, muerte, y ſepultura: lo que ſucedio por la muerte deſte Prelado, y la eleccion de don Pedro Manrrique, ſus grandes partes, cuydados, y empleos antes de ſer Arçobiſpo. pag.431.

Capitu.13. De la Synodo Prouincial, que ſe celebrò en Aragõ en tiempo de don Pedro Manrrique, de lo que en ella paſsò, y principalmente ſe tratò. pagina. 432.

Capitulo 14. Continuaſe la materia del Concilio Prouincial, y de los Arçobiſpos de Çaragoça don Pedro Manrrique, y don Pedro Gonzalez haſta el año mil ſeyſcientos diez y ocho. pag. 436.

Capitulo 15. de don Bolenguer de Bardaxi Obiſpo de Hueſca. Traſlacion de las Reliquias de San Orencio, de Francia, a Eſpaña, y vna breue alabança en verſo Eſpañol, y Latino de la Ciudad de Hueſca, y de ſus Santos. pagina. 438.

Capitulo 16. de don Iuan Moriz de Salazar Obiſpo de Hueſca: de don Geronymo Baptiſta de Lanuza Obiſpo de Balbaſtro. pag.441.

Capitulo 17. de don Luys Diez de Aux, y otros Obiſpos de Iaca. pagina. 483.

Capitulo 18. Obiſpos de Albarracin, don Alonſo Gregorio, don Martin Terrer, don Pedro Iayme, don Fray Andres Balaguer, don Vicente Roca, don Fray Iſidoro Aliaga, don Lucas Duran, y don Gabriel de Sora. pagina. 485.

Capitulo xviii. Don Diego de Yepes Obiſpo de Taraçona, ſu gran Chriſtiandad, letras; empleos, la viſita de los Santos cuerpos, de los Martyres Felix, y Regula Martyres: ſu vida, martyrio, y milagros, y otras coſas. pagina. 487.

Capitulo 20. Continuaſe la vida, y muerte de Don Diego de Yepes, y trataſe de don Martin Terrer, que el año mil ſeyſcientos diez y ocho es actualmente Obiſpo de Taraçona. pagina.491.

Capitulo 21. Agoſtinos Deſcalços en Aragon, ſu principio, inſtituto, Religion, pobreza, oracion, Conuentos. Religioſos Aragoneſes inſignes en ſantidad. pag.493.

Capitulo 22. Fundacion de los Conuentos Capuchinos del Reyno de Aragon, la Santidad deſtos Padres, y de ſus Religioſas. vida exemplar, y muerte ſanta de Iuan de Morales, Ciudadano de Çaragoça. pag 497.

Capitulo xxiii. de la Santidad del Padre Fray Lucas Zarcito de la Orden de Santo Domingo, del Monaſterio de Santa Chriſtina del Puerto, y de los Dominicos de Iaca. pag.498.

Capitulo 24. Patria vida, milagros, y preciosa muerte del ſeruo de Dios Fray Iuan Perez Aragones, de la Orden de Santo Domingo. pag 499.

Capitulo 25. Vida, y milagros del Santo Fray Miguel Lazaro Aragones. pag.502.

Capitulo 26. Del Monaſterio de las Monjas de Caſuas del Obiſpado de Hueſca: ſu reformacion moderna, ſu fundacion antigua: lo que profetizò vn Santo, y ſucedio en nueſtros dias. pag. 504.

Capitulo 27. Del nacimiento, Patria, y linaje del Santo Fray Domingo Anadon: y la vida, y muerte ſanta de ſu hermano Iuan Anadon, pag.407.

Capitulo 28. Eſtudios del Santo Fr. Domingo Anadon, nouiciado, letras, empleos, deuocion, y otras virtudes. pag.509.

Capitulo xviii. Del don de Profecia, que tuuo el Padre Fray Domingo Anadon. pag. 512.

Capitulo xxx. El don de milagros, que el Santo Fray Domingo tenia, los ayunos

INDICE

ayunos, penitencias, vigilias, enfermedades, paciencia, constancia, y como supo la hora de su muerte, y otras cosas. pag. 515.

Capitulo xxxi. Muerte del Santo Fr. Domingo Anadon, sus milagros antes, y despues de muerto: las grandes alabanças, que del se han escrito: su sepultura. pag 517.

Capitulo xxxii. La Santidad de Sor Madalena Royo, natural de Villarluengo, y la de Sor Gerooyma Pedro, natural de Aliaga en el Reyno de Aragon, y de otras Religiosas. pag. 520.

Capitulo xxxiii. Del Santo Fray Pedro de la Madre de Dios Carmelita Descalço, natural de Daroca del Reyno de Aragon, sus grandes virtudes, estudios, empleos, milagros, muerte, y sepultura. pag. 522.

Capitulo xxxiiii. Caso notable, y milagroso. pag. 525.

Capitulo 35. Del Santo Fray Pedro del Portillo, natural de Calatayud, sus raras virtudes, y milagros: del don de profecia, y otras cosas. pag. 526.

Capitulo 36. Continuanse otras cosas de la vida del Padre Fray Pedro del Portillo, y de su dichosa muerte, y sepultura. pag. 529.

Cap. 37. Fundacion del Conuento de San Ilefonso de Çaragoça, Descalças de Calatayud, Carmelitas de Ruuielos, y Collegio de San Diego. pag. 531.

Cap. 38. Quema de Caofranc, fundaciones de Blasco de Lés, y del Doctor Millan Blasco. pag. 535.

Cap. 39. Fundacion de las Descalças de Çaragoça, y raro exemplo de liberalidad. pag. 537.

Cap. 40. Fundacion de las Monjas de Vaguena. pag 539.

Capit. 41. Fundacion de San Blas de Miedes. pag. 541.

Cap. 42. Fundacion de las Monjas Carmelitas Calçadas de Çaragoça, y Dominicas de Calatayud, y otras muchas fundaciones. pag. 545.

Cap. 43 Raro exemplo de mortificacion, y paciencia del Maestro Francisco Verges. pag. 549.

Cap. 44. Vida, letras, empleos, y cargos del Cardenal Xauierre. pag. 551.

Cap. 45. Otros grandes Prelados hijos de Aragon, Fray Isidoro Aliaga, don Luys Aliaga, don Iuan Rada, y otros. pag. 553.

Cap. 46. Memoria de Escritores Aragoneses. pag. 555.

Cap. 47. Continuanse los Escritores insignes de Aragon. pag. 556.

Cap. 48. Continuanse los Escritores de Aragon. pag. 559.

Cap. 49. Memoria de los Escritores de Aragon. pag. 560.

Cap. 50. Tratase de las obras è ingenio de Geronymo Çurita, y de otros escritores. pag. 564.

Cap. 51. Poetas latinos Aragoneses antiguos, y modernos. pag. 566.

Cap. 52. Otros Poetas Aragoneses nobles. Casa de Yxar, y descendencia del Duque de Yxar, y Condes de Belchite. pag. 567.

Cap. 53. Prosiguese la misma materia y juntanse por historias nobleza, y Poesia. Tratase del linaje de los Vrreas, casa nobilisima de Aragon. pag 570.

Cap. 54. Poetas de Aragon varones illustres Abarcas, y Boleas, y titulo del Marquesado de Torres. pag. 574.

Cap. 55. Continuanse los Poetas de Aragon, y sus obras. pag. 576.

Cap. vltimo. Del estado que el Reyno de Aragon tenia el año 1618. pagina. 577.

Laus Deo.

A01 1470301